



EDMOND
DE ROTHSCHILD

Edmond de Rothschild SICAV

Sociedad de inversión de capital variable
(SICAV) con subfondos de conformidad
con el derecho francés

Folleto

28/06/2023

Índice

FOLLETO	3
I. CARACTERÍSTICAS GENERALES	3
➤ Denominación	3
➤ Forma jurídica y Estado miembro en el que ha sido constituida la SICAV	3
➤ Fecha de creación y duración prevista	3
➤ Resumen de la oferta de gestión	3
➤ Indicación del lugar donde se puede obtener el informe anual y el informe periódico más reciente	41
II. AGENTES	41
➤ Sociedad gestora por delegación	41
➤ Depositario	41
➤ Entidad centralizadora por delegación	42
➤ Institución encargada del registro de las emisiones por delegación	42
➤ Entidad de custodia	42
➤ Auditor	42
➤ Comercializador	42
➤ Agente administrativo y contable por delegación	42
➤ Subdelegación de la gestión contable:	43
➤ Delegación de la gestión financiera	43
➤ Asesor de inversiones:	43
➤ Miembros de los órganos administrativos y de dirección	43
III. MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN	43
3.1. Características generales	43
➤ Fecha de cierre	44
➤ Régimen fiscal	44
3.2. Disposiciones particulares	45
EdR SICAV – Euro Sustainable Credit	45
EdR SICAV – Euro Sustainable Equity	64
EdR SICAV – Financial Bonds	82
EdR SICAV – Tricolore Convictions	105
EdR SICAV – Equity Euro Solve	122
EdR SICAV – Start	141
EdR SICAV – Europe Midcaps	161
EdR SICAV – Equity US Solve	178
EdR SICAV – Global Opportunities	200
EdR SICAV – Short Duration Credit	217
EdR SICAV – Tech Impact	241
EdR SICAV – Green New Deal	260
EdR SICAV – Corporate Hybrid Bonds	280
EdR SICAV – Millesima World 2028	301
EdR SICAV – European Smaller Companies	324
IV. INFORMACIÓN COMERCIAL	341
➤ Información destinada a los inversores	341
V. NORMAS DE INVERSIÓN	341
VI. RIESGO TOTAL	341
VII. NORMAS DE VALORACIÓN DEL ACTIVO	342
➤ Normas de valoración del activo	342
➤ Método de ajuste del valor liquidativo relacionado con el «Swing Pricing» con el punto de activación	343
➤ Método de contabilización	343

VIII.	REMUNERACIÓN	345
IX.	INFORMACIÓN ADICIONAL PARA INVERSORES DOMICILIADOS EN PAÍSES DE LA UE/EL EEE EN LOS QUE EL FONDO ESTÁ REGISTRADO PARA SU DISTRIBUCIÓN	345
X.	ANEXOS DEL SFDR.....	347

FOLLETO

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES

➤ **Denominación**

Edmond de Rothschild SICAV
47, rue du Faubourg Saint-Honoré
75008 PARÍS

➤ **Forma jurídica y Estado miembro en el que ha sido constituida la SICAV**

Sociedad de inversión de capital variable (SICAV) con subfondos de conformidad con el derecho francés.

➤ **Fecha de creación y duración prevista**

La SICAV fue aprobada por la Autoridad de los mercados financieros el 7 de diciembre de 2018.

La SICAV se creó el 12 de febrero de 2019 por un periodo de 99 años, mediante la fusión y absorción de los siguientes FI:

- Edmond de Rothschild Euro Sustainable Credit constituido el 10 de mayo de 2005.
- Edmond de Rothschild Euro Sustainable Growth constituido el 10 de febrero de 2005.
- Edmond de Rothschild Financial Bonds constituido el 10 de marzo de 2008.

➤ **Resumen de la oferta de gestión**

La SICAV tiene 15 subfondos.

EdR SICAV – Euro Sustainable Credit

Tipo de acciones	Código ISIN	Asignación de importes sujetos a distribución	Divisa de denominación	Importe mínimo de suscripción inicial*	Suscriptores interesados	Riesgo sistemáticamente cubierto
Acción A EUR	FR0010172767	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción B EUR	FR0010789313	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción CR EUR	FR0013305828	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción I EUR	FR0010789321	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros**	No procede
Acción K EUR	FR0013400066	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción N EUR	FR0010908285	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	10 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros**	No procede
Acción R EUR	FR0013201001	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, destinada especialmente a ser comercializada por distribuidores seleccionados a tal efecto por la sociedad gestora.	No procede

*El importe mínimo de suscripción inicial no se aplica a las suscripciones que podrían realizar la sociedad gestora, el depositario o entidades que pertenezcan al mismo grupo.

**Además de todos los accionistas que se hayan suscrito en el subfondo antes del 12/02/2019.

EdR SICAV – Euro Sustainable Equity

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción A EUR	FR0010505578	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción B EUR	FR0013400074	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción CR EUR	FR0013307717	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores	No procede

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
					interesados y perfil del inversor habitual»	
Acción CRD EUR	FR0013417516	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción I EUR	FR0010769729	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción J EUR	FR0013444031	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción K EUR	FR0010850198	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción O EUR	FR0013444049	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	15 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción R EUR	FR0013287588	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, destinada especialmente a ser comercializada por distribuidores seleccionados a tal efecto por la sociedad gestora	No procede
Acción P EUR	FR001400GFA5	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	25 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por	No procede

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
					cuenta propia o en nombre de terceros	

*El importe mínimo de suscripción inicial no se aplica a las suscripciones que podrían realizar la sociedad gestora, el depositario o entidades que pertenezcan al mismo grupo.

EdR SICAV – Financial Bonds

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción A CHF (H)	FR0012749869	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Franco suizo	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/CHF
Acción A EUR	FR0011034495	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción A USD (H)	FR0011882281	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/USD
Acción B EUR	FR0011289966	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción B USD (H)	FR0012494300	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/USD
Acción CR EUR	FR0013307691	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción CR GBP (H)	FR0013307683	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Libras esterlinas	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	EUR/GBP

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción CR USD (H)	FR0013312378	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»****	EUR/USD
Acción CRD EUR	FR0013409067	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción I CHF (H)	FR0012749851	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Franco suizo	500 000 francos suizos	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros***	EUR/CHF
Acción I EUR	FR0010584474	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros**	No procede
Acción I USD (H)	FR0011781210	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	500 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros***	EUR/USD
Acción J EUR	FR0013174695	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros***	No procede
Acción J GBP (H)	FR0013350824	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Libras esterlinas	500 000 libras esterlinas	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	EUR/GBP

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción J USD (H)	FR0013350808	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	USD	500 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	EUR/USD
Acción K EUR	FR0013233699	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros****	No procede
Acción N EUR	FR0011034560	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	10 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros***	No procede
Acción NC EUR	FR0013233707	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	10 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros***	No procede
Acción OC EUR	FR0013292463	Resultado neto: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	10 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros***	No procede
Acción R EUR	FR0013287596	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, destinada especialmente a ser comercializada por distribuidores seleccionados a tal efecto por la sociedad gestora.	No procede

*El importe mínimo de suscripción inicial no se aplica a las suscripciones que podrían realizar la sociedad gestora, el depositario o entidades que pertenezcan al mismo grupo.

**Además de todos los titulares de acciones que se hayan suscrito en la SICAV antes del 20/07/2018.

***Además de todos los titulares de acciones que se hayan suscrito en la SICAV antes del 19/10/2018.

****Además de todos los accionistas que se hayan suscrito en el subfondo antes del 12/02/2019.

EdR SICAV – Tricolore Convictions

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción A EUR	FR0010588343	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción A USD	FR0010998179	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción B EUR	FR0010588350	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción I EUR	FR0010594325	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción K EUR	FR0010705145	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción R EUR	FR0010594333	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, destinada especialmente a ser comercializada por distribuidores seleccionados a tal efecto por la sociedad gestora.	No procede

*El importe mínimo de suscripción inicial no se aplica a las suscripciones que podrían realizar la sociedad gestora, el depositario o entidades que pertenezcan al mismo grupo.

EdR SICAV – Equity Euro Solve

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción A EUR	FR0013219243	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción B EUR	FR0013219276	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción CR EUR	FR0013307725	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción I EUR	FR0013331568	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, destinado especialmente a las empresas sometidas a las exigencias de la Directiva «Solvencia II»**	No procede
Acción K EUR	FR0013062668	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, destinado especialmente a las empresas sometidas a las exigencias de la Directiva «Solvencia II»**	No procede

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción KD EUR	FR0013131885	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, destinado especialmente a las empresas sometidas a las exigencias de la Directiva «Solvencia II»**	No procede
Acción N EUR	FR0013222874	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	5 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, destinado especialmente a las empresas sometidas a las exigencias de la Directiva «Solvencia II»**	No procede
Acción NC EUR	FR0013219300	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	5 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, destinado especialmente a las empresas sometidas a las exigencias de la Directiva «Solvencia II»**	No procede
Acción O EUR	FR0013222882	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	5 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, destinado especialmente a las empresas sometidas a las exigencias de la Directiva «Solvencia II»**	No procede
Acción PC EUR	FR0013062650	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	10 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, destinado especialmente a las empresas sometidas a las exigencias de la Directiva «Solvencia II»**	No procede

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción R EUR	FR0013331550	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, destinada especialmente a ser comercializada por distribuidores seleccionados a tal efecto por la sociedad gestora.	No procede
Acción SC EUR	FR0013219284	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	25 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, destinado especialmente a las empresas sometidas a las exigencias de la Directiva «Solvencia II»**	No procede

*El importe mínimo de suscripción inicial no se aplica a las suscripciones que podrían realizar la sociedad gestora, el depositario o entidades que pertenezcan al mismo grupo.

**Además de todos los accionistas que se hayan suscrito en el subfondo antes del 08/03/2019.

EdR SICAV – Start

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción A CHF (H)	FR0012538072	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Franco suizo	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/CHF
Acción A EUR	FR0010459693	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción A USD (H)	FR0011050400	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/USD

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción CR EUR	FR0013307642	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción CR USD (H)	FR0013312303	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	EUR/USD
Acción I CHF (H)	FR0012538064	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Franco suizo	500 000 francos suizos	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros**	EUR/CHF
Acción I EUR	FR0010471136	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros**	No procede
Acción I USD (H)	FR0011050418	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	500 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros**	EUR/USD
Acción J EUR	FR0013295888	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros**	No procede

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción N EUR	FR0010773614	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	10 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros**	No procede
Acción P EUR	FR0013414851	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	60 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción R EUR	FR0010773598	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, destinada especialmente a ser comercializada por distribuidores seleccionados a tal efecto por la sociedad gestora.	No procede

*El importe mínimo de suscripción inicial no se aplica a las suscripciones que podrían realizar la sociedad gestora, el depositario o entidades que pertenezcan al mismo grupo.

**Además de todos los accionistas que se hayan suscrito en el subfondo antes del 21/03/2019.

EdR SICAV – Europe Midcaps

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción A EUR	FR0010177998	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción A USD	FR0010998112	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción A USD (H)	FR0012538056	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/USD
Acción CR EUR	FR0013307709	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción CR USD	FR0013312386	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción I EUR	FR0010594275	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción I USD (H)	FR0013233673	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	500 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	EUR/USD
Acción K EUR	FR0010849802	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción R EUR	FR0010614594	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, destinada especialmente a ser comercializada por distribuidores seleccionados a tal efecto por la sociedad gestora**	No procede

*El importe mínimo de suscripción inicial no se aplica a las suscripciones que podrían realizar la sociedad gestora, el depositario o entidades que pertenezcan al mismo grupo.

**Además de todos los accionistas que se hayan suscrito en el subfondo antes del 21/03/2019.

EdR SICAV – Equity US Solve

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción A CHF (H)	FR0013404266	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Franco suizo	Una acción	Toda clase de suscriptores	USD/CHF
Acción A EUR	FR0014007Q54	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción A EUR (H)	FR0013404274	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	USD/EUR
Acción A GBP (H)	FR0013404282	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Libras esterlinas	Una acción	Toda clase de suscriptores	USD/GBP

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción A USD	FR0013404308	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción B CHF (H)	FR0013404316	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Franco suizo	Una acción	Toda clase de suscriptores	USD/CHF
Acción B EUR (H)	FR0013404324	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	USD/EUR
Acción B USD	FR0013404332	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción CR EUR (H)	FR0013404340	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	USD/EUR

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción CR USD	FR0013404357	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción CRD EUR (H)	FR0013404365	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	USD/EUR
Acción CRD USD	FR0013404373	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción I EUR	FR0014007Q62	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, destinado especialmente a las empresas sometidas a las exigencias de la Directiva «Solvencia II»	No procede
Acción I CHF (H)	FR0013404381	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Franco suizo	500 000 francos suizos	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, destinado especialmente a las empresas sometidas a las exigencias de la Directiva «Solvencia II»	USD/CHF

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción I EUR (H)	FR0013404399	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, destinado especialmente a las empresas sometidas a las exigencias de la Directiva «Solvencia II»	USD/EUR
Acción I USD	FR0013404407	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	500 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, destinado especialmente a las empresas sometidas a las exigencias de la Directiva «Solvencia II»	No procede
Acción J CHF (H)	FR0013404415	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Franco suizo	500 000 francos suizos	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, destinado especialmente a las empresas sometidas a las exigencias de la Directiva «Solvencia II»	USD/CHF
Acción J EUR (H)	FR0013404456	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, destinado especialmente a las empresas sometidas a las exigencias de la Directiva «Solvencia II»	USD/EUR
Acción J USD	FR0013404423	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	USD	500 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, destinado especialmente a las empresas sometidas a las exigencias de la Directiva «Solvencia II»	No procede

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción K EUR (H)	FR0013404431	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, destinado especialmente a las empresas sometidas a las exigencias de la Directiva «Solvencia II»	USD/EUR
Acción K USD	FR0013404449	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	500 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, destinado especialmente a las empresas sometidas a las exigencias de la Directiva «Solvencia II»	No procede

*El importe mínimo de suscripción inicial no se aplica a las suscripciones que podrían realizar la sociedad gestora, el depositario o entidades que pertenezcan al mismo grupo.

EdR SICAV – Global Opportunities

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción A EUR	FR0013281938	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción A CHF (H)	FR0013429230	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Franco suizo	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/CHF
Acción A USD (H)	FR0013429248	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/USD

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción B EUR	FR0013464260	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción CR EUR	FR0013464211	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción CRD EUR	FR0013464237	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción I EUR	FR0013429255	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción I CHF (H)	FR0013429263	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Franco suizo	500 000 francos suizos	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	EUR/CHF

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción I USD (H)	FR0013429271	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	500 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	EUR/USD
Acción J EUR	FR0013429289	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o por cuenta de terceros	No procede
Acción K EUR	FR0013464252	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o por cuenta de terceros	No procede

* El importe mínimo de suscripción inicial no se aplica a las suscripciones que podrían realizar la sociedad gestora, el depositario o entidades que pertenezcan al mismo grupo.

EdR SICAV – Short Duration Credit

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados*</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción A CHF (H)	FR0013460912	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Franco suizo	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/CHF
Acción A EUR	FR0013460920	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción A USD (H)	FR0013460938	Resultado neto: Capitalización	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/USD

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados*</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
		Plusvalías netas realizadas: Capitalización				
Acción B CHF (H)	FR0013460946	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Franco suizo	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/CHF
Acción B EUR	FR0013460961	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción B USD (H)	FR0013460979	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/USD
Acción CR EUR	FR0013460987	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción CR USD (H)	FR0013461019	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	EUR/USD
Acción CRD EUR	FR0013461027	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil	No procede

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados*</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
					del inversor habitual»	
Acción CRD USD (H)	FR0013461555	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	EUR/USD
Acción I CHF (H)	FR0013461563	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Franco suizo	500 000 francos suizos	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	EUR/CHF
Acción I EUR	FR0013461571	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción I USD (H)	FR0013461589	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	500 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	EUR/USD
Acción J CHF (H)	FR0013461597	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Franco suizo	500 000 francos suizos	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	EUR/CHF
Acción J EUR	FR0013461605	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción J USD (H)	FR0013461613	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas:	USD	500 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	EUR/USD

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados*</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
		Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento				
Acción K EUR	FR0013461639	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción N EUR	FR0013488194	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	10 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción O EUR	FR0013488202	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o distribución y/o aplazamiento	Euro	10 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede

* El importe mínimo de suscripción inicial no se aplica a las suscripciones que podrían realizar la sociedad gestora, el depositario o entidades que pertenezcan al mismo grupo.

EdR SICAV – Tech-Impact

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de sumas distribuibles</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados*</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción A EUR	FR0013488244	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción A USD	FR0050000720	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción B EUR	FR0013488251	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o distribución y/o aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción CR EUR	FR0013488269	Resultado neto: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con	No procede

		Plusvalías netas realizadas: Capitalización			lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	
Acción CR USD	FR0050000738	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción CRD EUR	FR0013488277	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o distribución y/o aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción I EUR	FR0013488285	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción I USD	FR0050000704	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	500 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción J EUR	FR0013519949	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o distribución y/o aplazamiento	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción J USD	FR0050000712	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	USD	500 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede

Acción K EUR	FR0013488293	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción N EUR	FR0013488301	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	15 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción S EUR	FR0013532918	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	15 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede

* El importe mínimo de suscripción inicial no se aplica a las suscripciones que podrían realizar la sociedad gestora, el depositario o entidades que pertenezcan al mismo grupo.

EdR SICAV – Green New Deal

Tipo de acciones	Código ISIN	Asignación de importes sujetos a distribución	Divisa de denominación	Importe mínimo de suscripción inicial*	Suscriptores interesados	Riesgo sistemáticamente cubierto
Acción A CHF	FR0013428919	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Franco suizo	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción A EUR	FR0013428927	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción A USD	FR0013428935	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción B CHF	FR0013428950	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Franco suizo	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción B EUR	FR0013428968	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción B USD	FR0013428976	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción CR EUR	FR0013428984	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción CR USD	FR0013428992	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción CRD EUR	FR0013429008	Resultado neto: Distribución	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores	No procede

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
		Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento			interesados y perfil del inversor habitual»	
Acción CRD USD	FR0013429016	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	USD	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción I CHF	FR0013429024	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Franco suizo	500 000 francos suizos	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción I EUR	FR0013429040	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción I USD	FR0013429057	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	USD	500 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción J CHF	FR0013429065	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Franco suizo	500 000 francos suizos	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción J EUR	FR0013429081	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción J USD	FR0013429099	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	USD	500 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción K EUR	FR0013429107	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción KD EUR	FR0013429115	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción R EUR	FR0050000068	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, especialmente destinadas a ser comercializadas por distribuidores seleccionados a tal efecto por la sociedad gestora.	No procede

* El importe mínimo de suscripción inicial no se aplica a las suscripciones que podrían realizar la sociedad gestora, el depositario o entidades que pertenezcan al mismo grupo.

EdR SICAV – Corporate Hybrid Bonds

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción A CHF (H)	FR00140058Y9	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Franco suizo	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/CHF
Acción A EUR	FR00140059A7	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción A USD (H)	FR0014005997	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Dólar estadounidense	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/USD
Acción B EUR	FR0014005989	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción B USD (H)	FR001400DLX2	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Dólar estadounidense	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/USD

Acción CR EUR	FR0014005971	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción CR USD (H)	FR0014005963	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Dólar estadounidense	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	EUR/USD
Acción CRD EUR	FR0014005955	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción I CHF (H)	FR0014005948	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Franco suizo	500 000 francos suizos	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	EUR/CHF
Acción I EUR	FR0014005930	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción I USD (H)	FR0014005922	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Dólar estadounidense	500 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	EUR/USD

Acción J EUR	FR0014005914	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción J USD (H)	FR00140079Y5	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Dólar estadounidense	500 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	EUR/USD
Acción K EUR	FR0014005906	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción NC EUR	FR00140058Z6	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	10 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción OC EUR	FR00140058X1	Resultado neto: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	10 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede

* El importe mínimo de suscripción inicial no se aplica a las suscripciones que podrían realizar la sociedad gestora, el depositario o entidades que pertenezcan al mismo grupo.

EdR SICAV – Millesima World 2028

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de importes sujetos a distribución</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción A CHF (H)	FR0014008W14	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Franco suizo	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/CHF
Acción A EUR	FR0014008W22	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción A USD (H)	FR0014008W30	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Dólar estadounidense	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/USD
Acción AC EUR	FR0014008W48	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción B EUR	FR0014008W55	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción B USD (H)	FR001400DLU8	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Dólar estadounidense	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/USD
Acción CR EUR	FR0014008W63	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del	No procede

					inversor habitual»	
Acción CR USD (H)	FR0014008W71	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Dólar estadounidense	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	EUR/USD
Acción CRD EUR	FR0014008W89	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción CRD USD (H)	FR0014008W97	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Dólar estadounidense	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	EUR/USD
Acción I CHF (H)	FR0014008WA1	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Franco suizo	1 000 000 francos suizos	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	EUR/CHF
Acción I EUR	FR0014008WB9	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	1 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción I USD (H)	FR0014008WC7	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Dólar estadounidense	1 000 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en	EUR/USD

					nombre de terceros	
Acción J EUR	FR0014008WD5	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	1 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción J CHF (H)	FR0014008WE3	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Franco suizo	1 000 000 francos suizos	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	EUR/CHF
Acción J USD (H)	FR0014008WF0	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Dólar estadounidense	1 000 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	EUR/USD
Acción K EUR	FR0014008WG8	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	1 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción K USD (H)	FR001400FJ40	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Dólar estadounidense	1 000 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	EUR/USD
Acción R EUR	FR0014008WH6	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, destinada especialmente a ser comercializada por distribuidores seleccionados a tal efecto por la sociedad gestora.	No procede

Acción PWM EUR	FR0014008WI4	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	1000 euros	Dirigido a Banque Privée EdR	No procede
Acción PWM USD (H)	FR0014008WJ2	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Dólar estadounidense	1000 USD	Dirigido a Banque Privée EdR	EUR/USD
Acción PWMD EUR	FR0014008WK0	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	1000 euros	Dirigido a Banque Privée EdR	No procede
Acción PWMD USD (H)	FR0014008WL8	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Dólar estadounidense	1000 USD	Dirigido a Banque Privée EdR	EUR/USD

* El importe mínimo de suscripción inicial no se aplica a las suscripciones que podrían realizar la Sociedad gestora, el Depositario o entidades que pertenezcan al mismo grupo.

EdR SICAV – European Smaller Companies

<i>Tipo de acciones</i>	<i>Código ISIN</i>	<i>Asignación de sumas distribuibles</i>	<i>Divisa de denominación</i>	<i>Importe mínimo de suscripción inicial*</i>	<i>Suscriptores interesados</i>	<i>Riesgo sistemáticamente cubierto</i>
Acción A CHF (H)	FR0014009ZB0	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Franco suizo	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/CHF
Acción A EUR	FR0014009Z77	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción A USD	FR001400DLM5	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Dólar estadounidense	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede

Acción A USD (H)	FR0014009Z51	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Dólar estadounidense	Una acción	Toda clase de suscriptores	EUR/USD
Acción B EUR	FR0014009Z69	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción B USD	FR0014009ZI5	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Dólar estadounidense	Una acción	Toda clase de suscriptores	No procede
Acción CR EUR	FR0014009ZH7	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción CR USD	FR0014009ZG9	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Dólar estadounidense	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede

Acción CRD EUR	FR0014009Z93	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	Una acción	Toda clase de suscriptores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado «Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual»	No procede
Acción I CHF (H)	FR0014009ZA2	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Franco suizo	500 000 francos suizos	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	EUR/CHF
Acción I EUR	FR0014009ZC8	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción I USD	FR001400DLN3	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Dólar estadounidense	500 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción I USD (H)	FR0014009ZD6	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Dólar estadounidense	500 000 USD	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	EUR/USD
Acción J EUR	FR0014009ZE4	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede

Acción K EUR	FR0014009ZF1	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	500 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción N EUR	FR0014009Z85	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	10 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción O EUR	FR0014009ZJ3	Resultado neto: Distribución Plusvalías netas realizadas: Capitalización y/o Distribución y/o Aplazamiento	Euro	10 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede
Acción S EUR	FR001400DLO1	Resultado neto: Capitalización Plusvalías netas realizadas: Capitalización	Euro	10 000 000 euros	Personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros	No procede

* El importe mínimo de suscripción inicial no se aplica a las suscripciones que podrían realizar la Sociedad gestora, el Depositario o entidades que pertenezcan al mismo grupo.

➤ **Indicación del lugar donde se puede obtener el informe anual y el informe periódico más reciente**

Los últimos documentos anuales y periódicos se enviarán en un plazo de ocho días hábiles previa petición por escrito del accionista a la sociedad gestora Edmond de Rothschild Asset Management (France) - 47, rue du Faubourg Saint Honoré, 75401 París Cedex 08.

II. AGENTES

➤ **Sociedad gestora por delegación**

EDMOND DE ROTHSCHILD ASSET MANAGEMENT (FRANCE)

Sociedad anónima con Consejo de Administración y Comité de Supervisión, autorizada en calidad de sociedad gestora por la AMF (Autoridad de los Mercados Financieros) el 15 de abril de 2004 con el número GP 04000015.

Domicilio social: 47, rue du Faubourg Saint-Honoré - 75401 París Cedex 08

➤ **Depositario**

EDMOND DE ROTHSCHILD (France)

Sociedad anónima, con el Consejo de Administración y el Consejo de Supervisión aprobados por el Banco de Francia a través de la Comisión de Establecimientos de Crédito y Empresas de Inversión (CECEI) en calidad de entidad de crédito el 28 de septiembre de 1970.

Domicilio social: 47, rue du Faubourg Saint-Honoré - 75401 París Cedex 08

Descripción de las tareas del depositario:

Edmond de Rothschild (France) realiza las tareas definidas por la normativa aplicable, a saber:

- la custodia de los activos de la SICAV;
- el control de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora; y
- el seguimiento del flujo de efectivo de la SICAV.

Contención y gestión de conflictos de intereses:

El depositario EdR (France) y la sociedad gestora EdRAM (France) pertenecen al mismo grupo, Edmond de Rothschild. De conformidad con la normativa aplicable, han establecido una política y un procedimiento adecuados a su tamaño, su organización y la naturaleza de sus actividades, con el fin de tomar medidas razonables para evitar conflictos de intereses que puedan surgir de esta unión.

Delegados:

El depositario ha delegado la función de custodia de los títulos financieros en la entidad de custodia, CACEIS Bank.

La descripción de las funciones delegadas de custodia, la lista de subdelegados de CACEIS Bank y la información sobre los conflictos de intereses que pueden surgir a partir de tales delegaciones están disponibles en el sitio web de CACEIS: www.caceis.com

La información actualizada se pone a disposición de los inversores en un plazo de ocho días hábiles previa petición por escrito del accionista al depositario.

➤ **Entidad centralizadora por delegación**

EDMOND DE ROTHSCHILD (France) asume por delegación las funciones relacionadas con la gestión de los pasivos: la centralización de las órdenes de suscripción y reembolso, por una parte, y la gestión de la cuenta de emisión de la SICAV, por otra.

➤ **Institución encargada del registro de las emisiones por delegación**

EDMOND DE ROTHSCHILD (France)

Sociedad anónima, con el Consejo de Administración y el Consejo de Supervisión aprobados por el Banco de Francia a través de la Comisión de Establecimientos de Crédito y Empresas de Inversión (CECEI) en calidad de entidad de crédito el 28 de septiembre de 1970.

Domicilio social: 47, rue du Faubourg Saint-Honoré - 75401 París Cedex 08

➤ **Entidad de custodia**

CACEIS Bank

Sociedad anónima

Institución de crédito autorizada por la CECEI

Domicilio social: 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge

Dirección postal: 12 place des États-Unis - CS 40083 - 92549 Montrouge CEDEX

La entidad de custodia se encarga, por cuenta del depositario, de la custodia de las acciones de la SICAV, de su liquidación y del pago, así como de la entrega de las órdenes recibidas y transmitidas por el depositario. También garantiza el servicio financiero de las acciones de la SICAV (operaciones sobre valores y cuentas por cobrar).

➤ **Auditor**

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDIT

Domicilio social: 63, rue de Villiers – 92200 Neuilly sur Seine

Firmante: Sr. Frédéric SELAM

➤ **Comercializador**

EDMOND DE ROTHSCHILD ASSET MANAGEMENT (France)

Sociedad anónima con Consejo de Administración y Comité de Supervisión, autorizada en calidad de sociedad gestora por la AMF (Autoridad de los Mercados Financieros) el 15 de abril de 2004 con el número GP 04000015.

Domicilio social: 47, rue du Faubourg Saint-Honoré - 75401 París Cedex 08

Teléfono: 00 33 1 40 17 25 25 Correo electrónico: contact@edram.fr

Fax: 00 33 1 40 17 24 42 Sitio web: www.edram.fr

Edmond de Rothschild Asset Management (France) toma la iniciativa de comercializar la SICAV y podrá terminar delegando la ejecución efectiva de dicha comercialización a un tercero, designado a su entera discreción. Por otra parte, la sociedad gestora no conoce al conjunto de agentes de comercialización de las acciones de la SICAV, que pueden actuar sin necesidad de orden alguna.

Con independencia del comercializador final, los equipos comerciales de Edmond de Rothschild Asset Management (France) están a disposición de los accionistas para cualquier información o pregunta relacionada con la SICAV en el domicilio social de la sociedad.

➤ **Agente administrativo y contable por delegación**

EDMOND DE ROTHSCHILD ASSET MANAGEMENT (France)

Sociedad anónima con Consejo de Administración y Comité de Supervisión, autorizada en calidad de sociedad gestora por la AMF (Autoridad de los Mercados Financieros) el 15 de abril de 2004 con el número GP 04000015.

Domicilio social: 47, rue du Faubourg Saint-Honoré - 75401 París Cedex 08

La SICAV delega en EDMOND DE ROTHSCCHILD ASSET MANAGEMENT (France) su gestión administrativa y contable.

➤ **Subdelegación de la gestión contable:**

CACEIS FUND ADMINISTRATION

Sociedad anónima con un capital social de 5 800 000 euros.

Domicilio social: 89-91 rue Gabriel Péri – 92120 Montrouge

Dirección postal: 12 place des États-Unis - CS 40083 - 92549 Montrouge CEDEX

La SICAV delega en Caceis Fund Administration su gestión contable.

EDMOND DE ROTHSCCHILD ASSET MANAGEMENT (France) delega en Caceis Fund Administration la gestión contable de la SICAV.

El principal objetivo social de Caceis Fund Administration es la valoración y la gestión contable de carteras financieras. A este respecto, esta se encarga principalmente del tratamiento de la información financiera relativa a las carteras, los cálculos de valores liquidativos, el mantenimiento de la contabilidad de las carteras, la redacción de estados e informes contables y financieros, y la preparación de diversos estados reglamentarios o específicos.

➤ **Delegación de la gestión financiera**

Edmond de Rothschild Asset Management (France) delega parcialmente la gestión financiera de la SICAV en:

Edmond de Rothschild (Suisse) S.A.

Société Anonyme (sociedad anónima) de derecho suizo, regulada por la Ley federal de bancos y cajas de ahorro de Suiza, de 8 de noviembre de 1934, e inscrita en el Registro Mercantil suizo con el n.º CHE-105.978.847.

Domicilio social: 18 rue de Hesse, CH – 1204 Ginebra – Suiza

Dicha delegación de gestión financiera se centra en la cobertura cambiaria de las acciones cubiertas de la SICAV.

➤ **Asesor de inversiones:**

Edmond de Rothschild (Suisse) S.A.

Société Anonyme (sociedad anónima) de derecho suizo, regulada por la Ley federal de bancos y cajas de ahorro de Suiza, de 8 de noviembre de 1934, e inscrita en el Registro Mercantil suizo con el n.º CHE-105.978.847.

Domicilio social: 18 rue de Hesse, CH – 1204 Ginebra – Suiza

El asesor de inversiones no toma decisiones en nombre de la SICAV. Esta tarea es responsabilidad del gestor financiero por delegación.

Esta función de asesoramiento de inversiones se centra en los subfondos EdR SICAV – Corporate Hybrid Bonds, EdR SICAV – Short Duration Credit y EdR SICAV – Millesima World 2028.

➤ **Miembros de los órganos administrativos y de dirección**

Identidad y funciones de los miembros del Consejo de Administración de la SICAV:

Sr. Flavien DUVAL (consejero y presidente del Consejo de Administración)

Sr. Bertrand MONTAUZE (consejero y director general)

Sr. Christophe CASPAR (consejero)

Sr. Raphaël BELLAÏCHE (consejero)

Las modalidades de administración de la SICAV se especifican en los estatutos.

III. MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN

3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Estas características generales son disposiciones comunes a todos los subfondos de la SICAV.

- Naturaleza del derecho asociado a la clase de acciones: la Sociedad de inversión de capital variable, conocida como (SICAV), es una sociedad anónima cuyo propósito es la gestión de una cartera de instrumentos financieros y depósitos. Sujeto a las disposiciones del artículo L. 214-7-4 del Código monetario y financiero francés, las acciones de la SICAV son emitidas y recompradas por la sociedad en cualquier momento a solicitud de los accionistas y al valor liquidativo, incrementado o disminuido, según el caso, de los gastos y comisiones. Los accionistas ostentan un derecho de propiedad sobre los activos de la SICAV proporcional al número de acciones que posean.
- Inscripción a un registro: las participaciones serán admitidas en Euroclear France y serán calificadas como títulos nominativos antes de su emisión y como títulos al portador después de su admisión. Los derechos de los titulares de

acciones nominativas estarán representados por una entrada en un libro registro, que mantendrá el depositario, y los derechos de los titulares de acciones al portador estarán representados por una anotación en cuenta mantenida por el depositario central (EUROCLEAR FRANCE) abierto como subafiliado en nombre de la entidad depositaria.

- Derecho de voto: cada acción da derecho a un voto proporcional a la proporción del capital que representa. Una acción representa un voto. Las decisiones de gestión son tomadas por el Consejo de Administración a instancias de la sociedad gestora.
- Forma de las acciones: al portador.
- Decimalización (división): las acciones pueden dividirse, por decisión del Consejo de Administración en décimas, centésimas, milésimas y diezmilésimas de una acción.

➤ **Fecha de cierre**

Último día laborable del mes de septiembre.

La fecha de cierre del primer ejercicio corresponderá al último día hábil bursátil del mes de septiembre de 2019.

➤ **Régimen fiscal**

La SICAV no está sujeta al impuesto de sociedades. Sin embargo, las distribuciones y las plusvalías están sujetas a impuestos en manos de sus accionistas.

Se dice que las SICAV son transparentes.

De esta manera, las ganancias o las pérdidas realizadas que se deriven del reembolso de las acciones de la SICAV (o de la disolución del subfondo) constituyen plusvalías o minusvalías sometidas al régimen tributario sobre valores mobiliarios aplicables a cada accionista en función de su situación específica (país de residencia, persona física o jurídica, lugar de suscripción, etc.). Estas plusvalías pueden ser objeto de retención a cuenta si el accionista no está fiscalmente domiciliado en Francia. Asimismo, en algunos casos, las plusvalías latentes pueden ser objeto de tributación.

En caso de duda sobre su situación fiscal, se invita al accionista a consultar con un asesor acerca del régimen fiscal específico que se le aplicará antes de la suscripción de las acciones de la SICAV.

3.2. DISPOSICIONES PARTICULARES

EdR SICAV – Euro Sustainable Credit

➤ **Fecha de creación**

El subfondo fue aprobado por la Autoridad de los mercados financieros el 7 de diciembre de 2018.
El subfondo se creó el 12 de febrero de 2019 mediante la fusión y absorción del siguiente FI:
- Edmond de Rothschild Euro Sustainable Credit constituido el 10 de mayo de 2005.

➤ **Código ISIN**

Acción A EUR:	FR0010172767
Acción B EUR:	FR0010789313
Acción CR EUR:	FR0013305828
Acción I EUR:	FR0010789321
Acción K EUR:	FR0013400066
Acción N EUR:	FR0010908285
Acción P EUR:	FR001400GFA5
Acción R EUR:	FR0013201001

➤ **Régimen fiscal específico**

No procede.

➤ **Clasificación**

Obligaciones y otros títulos de deuda denominados en euros.

➤ **Nivel de exposición en otros OICVM, FIA y fondos de inversión de derecho extranjero**

Hasta el 10 % del patrimonio neto.

➤ **Objetivo de gestión**

El subfondo trata de ofrecer una rentabilidad superior a la de su índice de referencia, el índice Bloomberg Barclays Capital Euro Aggregate Corporate Total Return, en el horizonte de inversión recomendado, mediante inversiones en los mercados de deuda empresarial para combinar rentabilidad financiera y la aplicación de una política con el fin de cumplir los criterios extrafinancieros a cambio de un riesgo de minusvalía.

El subfondo está gestionado de forma activa, lo que significa que el gestor toma las decisiones de inversión con vistas a alcanzar el objetivo y la política de inversión del subfondo. Dicha gestión activa comprende la toma de decisiones relativas a la selección de activos, la asignación regional, los sesgos sectoriales y el nivel global de exposición al mercado. El gestor no se encuentra limitado en ningún caso por los componentes del índice de referencia con respecto al posicionamiento de su cartera. Del mismo modo, el subfondo puede no invertir en todos los componentes del índice de referencia, o incluso en ninguno de ellos. La diferencia con respecto al índice de referencia puede ser total o significativa, aunque, en ocasiones, también puede ser limitada.

➤ **Índice de referencia**

Bloomberg calcula y publica el índice Bloomberg Barclays Capital Euro Aggregate Corporate Total Return (código Bloomberg LECPTREU). Es representativo de los préstamos de obligaciones a tipo fijo, denominados en euros, emitidos por emisores de los sectores de la industria, de la banca y de los servicios públicos con una calificación mínima de BBB- y que tengan una duración residual superior a 1 año.

El administrador de índices Bloomberg Index Services Limited (sitio web: <https://www.bloomberg.com>) del índice de referencia Bloomberg Barclays Capital Euro Aggregate Corporate Total Return no figura en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA y se beneficia del régimen transitorio previsto en el artículo 51 del Reglamento de índices de referencia.

Los tipos e índices que se utilizan son anualizados. El cálculo de la rentabilidad de este índice incluye los cupones. De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad gestora tiene un procedimiento para controlar los índices de referencia utilizados que describe las medidas que deben aplicarse en caso de cambios sustanciales en un índice o cese del suministro de ese índice.

➤ **Estrategia de inversión**

. Estrategias utilizadas:

La estrategia de gestión consiste en crear una cartera en los mercados de deuda empresarial mediante la selección de valores basados en un análisis que combina criterios financieros para definir acciones con perspectivas de crecimiento significativas y criterios extrafinancieros para cumplir con los requisitos de Inversión socialmente responsable.

Para la ejecución del objetivo de gestión, la estrategia combinará un enfoque sectorial desarrollado a través de un proceso «Top Down» (descendente) y un análisis crediticio destinado a seleccionar los emisores más atractivos mediante un proceso «Bottom Up» (ascendente).

El cruzamiento de este análisis financiero con un análisis paralelo de los emisores de acuerdo con criterios extrafinancieros permitirá determinar la ponderación de los títulos que componen la cartera.

- Análisis de los criterios financieros

Enfoque «Top Down»

El enfoque «Top Down» se basa principalmente en un análisis macroeconómico de los diferentes sectores o países explorados en el marco de la asignación de la cartera. Este resulta en la determinación de posibles escenarios de mercado definidos a partir de las previsiones del equipo de gestión.

Fundamentalmente, el análisis permite definir:

- el grado de exposición a los diferentes sectores económicos; y
- la distribución entre las categorías «Investment Grade» y «High Yield» (títulos especulativos para los que el riesgo de incumplimiento del emisor es más importante, cuya calificación es inferior a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que ostentan una calificación interna equivalente de la sociedad gestora) y entre las diferentes calificaciones dentro de esas categorías.

El análisis «Top Down» permite tener una visión global de la cartera. Esta se complementa con un proceso de selección de títulos (enfoque «Bottom Up»).

Enfoque «Bottom Up»

Este proceso trata de identificar, dentro de un mismo sector, los emisores que ofrecen un valor relativo superior al resto y que, por ello, se presentan como los más atractivos.

El modo de selección de los emisores se basa en un análisis fundamental de cada empresa.

El análisis fundamental se articula en torno a la evaluación de criterios como:

- la legibilidad de la estrategia de la empresa;
- su situación financiera (regularidad de los flujos de caja a través de distintos ciclos económicos, capacidad de pagar sus deudas, etc.); y
- carácter «estratégico» de la empresa que permite prever una intervención del Estado en caso de incumplimiento o de deterioro importante de su situación financiera.

Dentro del universo de los emisores seleccionados, la elección de las exposiciones se realizará en función de características como la calificación del emisor, la liquidez de los títulos o su vencimiento.

El modelo de análisis fundamental, destinado a identificar los títulos que ofrecen el mayor potencial de apreciación, se basa en una organización de analistas gestores especializados en los mercados de crédito. Tras el análisis en profundidad de las diferentes empresas, el proceso «Bottom Up» vuelve a estar ajustado. Este conduce a la elección de los instrumentos de inversión a los que se dará prioridad (títulos vivos, «Credit Default Swaps», Itraxx, etc.) para exponerse a las firmas seleccionadas.

- Análisis de los criterios extrafinancieros

Este es un análisis cualitativo que hace posible seleccionar las acciones según una tabla de calificación ESG específica de la sociedad gestora, que clasifica los valores de acuerdo con los criterios medioambientales, sociales y de gobierno a continuación:

Medio ambiente: consumo de energía, emisiones de GEI, agua, residuos, contaminación, estrategia de gestión ambiental, impacto ecológico;

Social: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, salud y seguridad;

Gobierno: estructura de los órganos de gobierno, política de remuneración, auditoría y control interno, accionistas.

El universo de inversión ESG está compuesto por bonos corporativos (no financieros y financieros) denominados en euros con una calificación de categoría de inversión («Investment Grade») entre AAA y BBB-, y bonos corporativos no financieros denominados en euros con una calificación de alto rendimiento («High Yield») superior a CCC. La Sociedad gestora puede seleccionar valores que no formen parte de este universo ESG. No obstante, garantizará que el universo ESG seleccionado sea un parámetro de comparación pertinente para la calificación ESG del subfondo.

El modelo de calificación ISR se construyó:

- de acuerdo con el enfoque de Best-in-Universe, es decir, para favorecer a las empresas más exitosas sin importar la calificación financiera, el tamaño o el sector; y
- con ponderaciones diferenciadas de los tres pilares ESG por sector de actividad según sus desafíos específicos: de hecho, a los tres pilares extrafinancieros se les asigna un peso más o menos de acuerdo con el sector considerado, lo que resulta en un peso diferente para cada uno de los tres pilares. Por ejemplo, una empresa química estará más preocupada por el problema ambiental, mientras que una sociedad en el sector de servicios empresariales verá un mayor peso dado a los factores sociales.

Para determinar si la empresa analizada incorpora las características de la empresa responsable y sostenible definidas por la sociedad gestora, esta última lleva a cabo un estudio que resulta en una calificación ESG interna. A falta de calificación interna, el gestor podrá emplear una calificación ESG de una agencia de calificación extrafinanciera.

Como mínimo un 90 % de las sociedades de la cartera ostentan una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa.

En caso de que la rebaja de la calificación ESG externa de un emisor afecte a los límites ESG de la cartera, la Sociedad gestora realiza un análisis detallado de este emisor para determinar si puede conservarse o si, por el contrario, debe venderse con la mayor brevedad y en interés de los titulares.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, los combustibles fósiles no convencionales y el tabaco, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

El subfondo promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, conocido también por el acrónimo inglés SFDR, y está sujeto al riesgo de sostenibilidad, tal como se define en el perfil de riesgo del folleto.

El subfondo integra el riesgo de sostenibilidad y tiene en cuenta las principales incidencias adversas en sus decisiones de inversión.

En el marco de su metodología propia de análisis ESG, Edmond de Rothschild Asset Management (France) usa los datos disponibles para tener en cuenta la proporción en que puede cumplir o respetar la taxonomía dentro del volumen de negocios verde o de las inversiones con fines ecológicos. Consideramos las cifras publicadas por las empresas o estimadas por los proveedores. El impacto ambiental siempre se tiene en cuenta, según las especificidades de cada sector. También se pueden analizar la huella de carbono en los ámbitos correspondientes, la estrategia climática de la empresa y los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero, así como el valor añadido de los productos y servicios en términos medioambientales, el diseño ecológico, etc.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Debido a la actual falta de datos fiables que permitan evaluar la idoneidad de las inversiones o su adecuación al Reglamento de Taxonomía, en este momento el subfondo no puede calcular de forma completa y precisa las inversiones subyacentes calificadas como sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Esta cifra se expresaría como un porcentaje mínimo de adecuación, según la interpretación estricta del artículo 3 del Reglamento de Taxonomía de la UE.

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos ambientales de mitigación de los efectos del cambio climático y/o adaptación al cambio climático.

Así, el porcentaje de adecuación de las inversiones al Reglamento de Taxonomía es actualmente del 0 %.

Con el fin de cubrir sus activos y/o de lograr su objetivo de gestión, sin buscar la sobreexposición, el subfondo podrá recurrir a instrumentos financieros derivados, negociados en mercados regulados (futuros, opciones cotizadas) o extrabursátiles (opciones, swaps, etc.). En este ámbito, el gestor podrá crear una exposición o una cobertura sintética en índices, sectores de actividad o zonas geográficas. Por lo tanto, el subfondo podrá asumir posiciones para cubrir la cartera contra determinados riesgos (de tipos de interés, crédito y cambio) o exponerse a los riesgos de tipos de interés y crédito. En este ámbito, el gestor podrá adoptar estrategias cuyo objetivo sea, principalmente, prever o cubrir el subfondo contra los riesgos de incumplimiento de uno o varios emisores o que tengan como objetivo exponer la cartera a los riesgos de crédito de uno o varios emisores. Estas estrategias se

implementarán principalmente mediante la compra o la venta de protecciones a través de derivados de crédito de tipo «Credit Default Swap», en una única entidad de referencia o en índices (iTraxx o CDX).

Asimismo, podrá aplicar estrategias que tengan como objetivo reducir los riesgos de cambio y/o gestionar el riesgo de tipos de interés mediante la utilización de contratos financieros y, concretamente, de futuros, opciones, contratos a plazo o swaps.

Asimismo, el gestor implementará una gestión activa de la sensibilidad del subfondo a los tipos de interés, que podrá oscilar entre 0 y 8. La sensibilidad se reducirá para proteger a la cartera de los efectos negativos vinculados a un movimiento al alza de los tipos de interés, y se incrementará para captar en mayor medida los beneficios vinculados a una caída de los tipos de interés. Se obtendrá un complemento de remuneración mediante una gestión activa del riesgo de tipos de interés.

Exposición a los mercados de renta variable

Dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto, el subfondo podrá estar expuesto a los mercados de renta variable a través de posibles adquisiciones de obligaciones convertibles.

Divisas

El subfondo podrá mantener, a título accesorio, hasta el 10 % de los títulos emitidos en divisas extranjeras. El riesgo de cambio estará cubierto. Sin embargo, podrá sobrevivir una exposición al riesgo de cambio limitada al 10 % del patrimonio neto de la cartera.

Sobre los activos:

Títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario (hasta un 100 % del patrimonio neto, con un límite máximo del 100 % en títulos directos)

Características generales

Sensibilidad a los tipos de interés	-	[0 ; 8]
Zona geográfica de los emisores	OCDE, Unión Europea, Espacio Económico Europeo, G20	Máximo del 100 % en deuda privada

Distribución deuda privada/deuda pública

Hasta el 100 % de la cartera «Títulos de crédito» en deuda privada de emisores ubicados en un Estado miembro de la OCDE, de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o del G20.

Asimismo, la cartera no podrá invertir en deuda pública de un Estado o de una entidad de un país miembro de la OCDE, de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o del G20.

Criterios relativos a la calificación

Los títulos seleccionados presentarán una calificación (Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente) a largo plazo mínima de BBB- o una calificación a corto plazo de A3 por un mínimo del 70 % del patrimonio neto del subfondo. Los títulos seleccionados podrán no estar calificados por una agencia de calificación, pero en ese caso deberán contar con una calificación interna de la sociedad gestora equivalente.

Hasta un límite del 30 % del patrimonio neto, los títulos podrán tener una calificación inferior, correspondiente a la categoría «High Yield» (títulos especulativos con una calificación inferior a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente)

En total, la cartera tendrá una calificación media mínima de BBB- según Standard & Poor's, o equivalente, o bien una calificación interna equivalente de la sociedad gestora.

La selección de valores no se basa de forma automática y exclusiva en el criterio de calificación. Se basa principalmente en un análisis interno. Antes de cada decisión de inversión, la sociedad gestora analiza cada valor mediante otros criterios distintos de la calificación crediticia. En caso de rebaja de la calificación de un emisor en la categoría de alto rendimiento («High Yield»), la sociedad gestora efectúa obligatoriamente un análisis exhaustivo para decidir la idoneidad de vender o mantener el valor y cumplir el objetivo de calificación.

Naturaleza jurídica de los instrumentos utilizados

Instrumentos de deuda de todo tipo, entre los que destacan:

- Bonos a tipo fijo, variable o revisable
- Bonos indexados a la inflación
- Bonos verdes, denominados «Green Bonds» (bonos que tienen por objeto la financiación de proyectos con un impacto medioambiental positivo)

- Títulos de crédito negociables
- Bonos de caja
- Euro Commercial Papers (títulos negociables a corto plazo emitidos en euros por una entidad extranjera)

La cartera podrá invertir en «PIK notes» (los «payment in kind notes» son bonos cuyo pago de intereses no se realiza sistemáticamente en especie).

Renta variable

- Exposición a través de acciones mantenidas de manera directa: no procede.
- Exposición a través de bonos convertibles: hasta 10 % del patrimonio neto

La exposición máxima de la cartera a los mercados de renta variable medida a través del delta de las obligaciones convertibles no podrá superar el 10 % del patrimonio neto del subfondo.

Acciones o participaciones de otras inversiones colectivas de derecho francés u otros OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero

El subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o extranjero o FIA de derecho francés, independientemente de su clasificación, con el fin de diversificar la exposición a otras clases de activos como los fondos indexados cotizados, y de clasificación monetaria o de renta fija para invertir especialmente las posiciones de tesorería.

Dentro de este límite del 10 %, el subfondo podrá invertir asimismo en acciones o participaciones de FIA de derecho extranjero y/o en fondos de inversión de derecho extranjero que respondan a los criterios de admisibilidad normativa.

Estas IIC y fondos de inversión podrán estar gestionados por la sociedad gestora o por una sociedad relacionada.

Contratos financieros

Con fines de cobertura de sus activos y/o de cumplimiento de su objetivo de gestión, sin buscar una sobreexposición y dentro del límite del 100 % de su patrimonio, el subfondo podrá recurrir a contratos financieros negociados en mercados regulados (futuros, opciones cotizadas) o extrabursátiles (opciones, swaps, etc.). En este ámbito, el gestor podrá crear una exposición o una cobertura sintética en índices, sectores de actividad o zonas geográficas. Por lo tanto, el subfondo podrá asumir posiciones para cubrir la cartera contra determinados riesgos (de tipos de interés, crédito y cambio) o exponerse a los riesgos de tipos de interés y crédito.

Naturaleza de los mercados en los que se participa

- Mercados regulados
- Mercados organizados
- Mercados extrabursátiles

Riesgos en los que el gestor desea intervenir, a efectos de cobertura y exposición de la cartera

- Riesgo de renta variable surgido exclusivamente de la posible exposición a obligaciones convertibles
- Riesgo de tipos de interés
- Riesgo de divisas
- Riesgo de crédito

Naturaleza de las intervenciones; el conjunto de las operaciones deberá limitarse al cumplimiento del objetivo de gestión

- Cobertura
- Exposición
- Arbitraje

Naturaleza de los instrumentos utilizados

- Opciones de tipos de interés
- Contratos de tipos de interés a plazo
- Futuros de tipos de interés
- Swaps de tipos de interés (tipos de interés fijos o variables de toda índole e inflación)
- Derivados de crédito («Credit Default Swaps»)
- Opciones de crédito
- Opciones de divisas
- Swaps de divisas
- Cambio a plazo
- Warrants
- Opciones de swaps de tipos de interés
- Opciones de derivados de crédito (CDS)

Además, el subfondo podrá utilizar contratos de divisas a plazo negociados de modo extrabursátil en forma de Total Return Swaps (TRS) sobre bonos, índices de bonos y/o cestas de bonos hasta el 50 % de su patrimonio neto con fines de cobertura o de exposición. La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de dichos contratos será del 25 %.

Las contrapartes de las operaciones de dichos contratos son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera del subfondo

Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de gestión

- Cobertura general de algunos riesgos (de tipos de interés, de crédito y de divisas)
- Exposición a los riesgos de tipos de interés de crédito y de renta variable
- Reconstitución de una exposición sintética a activos y riesgos (de tipos de interés y de crédito)

La exposición sobre estos instrumentos financieros, mercados, tipos de interés y/o algunos de sus parámetros o componentes resultantes de la utilización de los contratos financieros no podrá superar el 100 % del patrimonio neto.

El gestor podrá adoptar estrategias cuyo objetivo sea, principalmente, hacer una previsión o cubrir el subfondo contra los riesgos de incumplimiento de uno o varios emisores o que tengan como objetivo exponer la cartera a los riesgos de crédito de uno o varios emisores. Estas estrategias se implementarán principalmente mediante la compra o la venta de protecciones a través de derivados de crédito de tipo «Credit Default Swap», en una única entidad de referencia o en índices (iTraxx o CDX).

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

Títulos con derivados implícitos (hasta el 100 % del patrimonio neto)

Para cumplir su objetivo de gestión, el subfondo también podrá invertir en instrumentos financieros con derivados implícitos. El subfondo podrá invertir únicamente en:

- bonos exigibles o negociables hasta el 100 % del patrimonio neto;
- bonos convertibles: hasta el 10 % del patrimonio neto;
- bonos contingentes convertibles (Cocos): hasta el 20 % del patrimonio neto.

Préstamos en efectivo

El subfondo no pretende ser prestatario de efectivo. No obstante, podrá encontrarse en una posición deudora puntual debido a las operaciones vinculadas a sus flujos (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción/reembolso, etc.) dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto.

Operaciones temporales de adquisición y cesión de títulos

No procede.

➤ **Inversiones entre subfondos**

El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto en otro subfondo de la SICAV Edmond de Rothschild SICAV.

La inversión global en otros subfondos de la SICAV se limita al 10 % del patrimonio neto.

➤ **Perfil de riesgo**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán bajo la influencia de la evolución y las incertidumbres del mercado.

Los factores de riesgo expuestos a continuación no son de carácter limitativo. Cada inversor deberá analizar el riesgo inherente a cada inversión y deberá forjarse su propia opinión independientemente del Grupo Edmond de Rothschild, basándose, si fuera necesario, en la opinión de asesores especializados en dichas cuestiones a fin de garantizar, principalmente, la adecuación de dicha inversión con respecto a su situación financiera jurídica y a su horizonte de inversión.

Riesgo de pérdida de capital:

El subfondo carece de garantías o protección y, por lo tanto, puede que el capital que se invirtió inicialmente no se recupere al completo, aunque los suscriptores conserven las acciones durante el horizonte de inversión recomendado.

Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados (renta variable, obligaciones, monetarios, materias primas, divisas). Existe el riesgo de que el subfondo no invierta continuamente en los mercados más competitivos. Por tanto, la rentabilidad del subfondo puede ser inferior al objetivo de gestión y la caída de su valor liquidativo puede conducir a un rendimiento negativo.

Riesgo de crédito:

El riesgo principal relacionado con los títulos de crédito y/o los instrumentos del mercado monetario, como bonos del Tesoro (BTF y BTAN) o títulos negociables a corto plazo, es el de incumplimiento por parte del emisor, es decir, el impago de los intereses y/o la omisión de reembolso del capital. El riesgo de crédito también está vinculado a la degradación de un emisor. El partícipe deberá tener en cuenta que el valor liquidativo del subfondo puede variar a la baja en caso de que se registre una pérdida total en un instrumento financiero tras el incumplimiento de un emisor. La presencia de títulos de crédito directamente o a través de IIC en la cartera expone el subfondo a los efectos de la variación de la calidad del crédito.

Riesgo de crédito relacionado con la inversión en valores especulativos:

El subfondo puede invertir en emisiones de sociedades cuya calificación sea inferior a la categoría de inversión «Investment Grade» según una agencia de calificación (calificada por debajo de BBB- según Standard & Poor's o equivalente) o con una calificación interna de la sociedad gestora equivalente. Estas emisiones corresponden a valores especulativos donde el incumplimiento del emisor es más elevado. Este subfondo deberá, por tanto, considerarse en parte como especulativo y destinado especialmente a inversores conscientes de los riesgos inherentes a las inversiones en estos valores. Así pues, la utilización de valores de «alto rendimiento/High Yield» (valores especulativos donde el riesgo de incumplimiento del emisor es más elevado) podrá entrañar un mayor riesgo de deterioro del valor liquidativo.

Riesgo de tipos de interés:

La exposición a productos de tipos de interés (títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario) hace que el subfondo sea sensible a las fluctuaciones de los tipos de interés. El riesgo de tipos de interés representa una posible caída del valor del título y, por tanto, del valor liquidativo del subfondo en caso de variación de la curva de tipos.

Riesgos relativos a la participación en contratos financieros y de contraparte:

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo. El riesgo de contraparte surge cuando el subfondo recurre a contratos financieros negociados OTC y/o a operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Estas operaciones exponen potencialmente el subfondo a un riesgo de incumplimiento por parte de una de sus contrapartes y, en ese caso, a una caída de su valor liquidativo.

Riesgo de liquidez:

Los mercados en los cuales interviene el subfondo pueden verse afectados ocasionalmente por una falta de liquidez. Estas condiciones de mercado pueden afectar a las condiciones de precios según las cuales el subfondo puede terminar liquidando, iniciando o modificando posiciones.

Riesgo vinculado a los derivados:

El subfondo podrá contratar instrumentos financieros a plazo (derivados).

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo.

Riesgo vinculado a la selección ISR (Inversión socialmente responsable):

La selección de valores de ISR puede provocar que el subfondo se desvíe del índice de referencia.

Riesgo vinculado a los productos híbridos (obligaciones convertibles):

Habida cuenta de su posible conversión en acciones, las obligaciones convertibles introducen un riesgo de renta variable en una cartera de obligaciones. Asimismo, exponen la cartera a la volatilidad de los mercados de renta variable, mayor que la de los mercados de renta fija. Por lo tanto, la posesión de dichos instrumentos conduce a un aumento del riesgo de la cartera, que puede ser mitigado, en función de las configuraciones de mercado, por el componente de renta fija de los títulos híbridos.

Riesgos relacionados con Total Return Swaps:

La utilización de Total Return Swaps, es decir, permutas de rendimiento total, así como la gestión de sus garantías, puede conllevar ciertos riesgos específicos, como los riesgos operativos o el riesgo de conservación. De este modo, el empleo de dichas permutas puede acarrear un efecto negativo sobre el valor liquidativo de la SICAV.

Riesgo jurídico:

Se trata del riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes de permutas de rendimiento total

Riesgos vinculados a los bonos convertibles contingentes (Coco):

Los bonos Coco son títulos de crédito subordinados emitidos por las entidades de crédito o las compañías de seguros o reaseguros, elegibles en sus fondos propios reglamentarios y que presentan la especificidad de ser convertibles en acciones, o cuyo valor nominal pueda reducirse (mecanismo denominado «amortización») en caso de que se produzca un «elemento desencadenante» («Trigger»), previamente definido en el folleto. Un Coco incluye una opción de conversión en acciones por iniciativa del emisor en caso de deterioro de su situación económica. Además del riesgo de crédito y de los tipos inherente a las obligaciones, la activación de la opción de conversión puede provocar una bajada del valor de los Coco superior a la que registren las otras obligaciones

clásicas del emisor. Según las condiciones fijadas por el Coco afectado, algunos eventos desencadenantes pueden provocar una depreciación permanente a cero de la inversión principal y/o de los intereses devengados o una conversión de la obligación en acción.

Riesgo vinculado al umbral de conversión de los Coco:

El umbral de conversión de un Coco depende del ratio de solvencia de su emisor. Se trata del acontecimiento que determina la conversión del bono en acción ordinaria. Cuanto más débil sea el ratio de solvencia, mayor será la probabilidad de conversión.

Riesgo de pérdida o suspensión del cupón:

En función de las características de los bonos Coco, el pago de los cupones es discrecional y puede ser anulado o suspendido por el emisor en cualquier momento y durante un periodo indeterminado.

Riesgo de intervención de una autoridad reguladora en el momento de «falta de viabilidad»:

Una autoridad reguladora determina en todo momento y de forma discrecional que una entidad «no es viable», es decir que el banco emisor necesita la ayuda de las autoridades públicas para evitar que el emisor se vuelva insolvente, entre en quiebra, o no sea capaz de pagar la mayor parte de su deuda en el momento de su vencimiento o de continuar con sus actividades e impone o solicita la conversión de los bonos convertibles contingentes en acciones en circunstancias ajenas a la voluntad del emisor.

Riesgo de inversión de la estructura de capital:

Al contrario de la jerarquía convencional del capital, los inversores en Coco pueden experimentar una pérdida de capital que no afecte a los titulares de acciones. En algunos escenarios, los titulares de Coco experimentarán pérdidas antes que los titulares de las acciones.

Riesgo de aplazamiento del reembolso:

La mayoría de los Coco se emiten en forma de instrumentos de duración perpetua, que solo son reembolsables a niveles predeterminados con la aprobación de la autoridad competente. No se puede suponer que los Coco perpetuos se reembolsarán en la fecha de reembolso. Los Coco son una forma de capital permanente. Es posible que el inversor no reciba la devolución del capital como estaba previsto en la fecha de reembolso o en cualquier fecha acordada.

Riesgo de liquidez:

En ciertas circunstancias, puede ser difícil encontrar un comprador de Coco y es posible que el vendedor se vea obligado a aceptar un descuento considerable en el valor esperado del bono para poder venderlo.

Riesgo de sostenibilidad:

Se trata de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. Las inversiones del fondo están expuestas al riesgo de sostenibilidad, que podría provocar un impacto material negativo en el valor del fondo. Por lo tanto, el gestor identifica y analiza los riesgos de sostenibilidad como parte de su política y sus decisiones de inversión.

Riesgos relacionados con los criterios ESG:

La inclusión de criterios ESG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por razones ajenas a la inversión. Como resultado, es posible que algunas oportunidades de mercado que estén disponibles para fondos que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad no lo estén para el subfondo, y que la rentabilidad del subfondo sea, en ocasiones, mejor o peor que la de los fondos comparables que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse, en parte, en un proceso de calificación ESG propio o en listas de exclusión, que se basan también en datos de terceros. La falta de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad a nivel de la Unión Europea puede llevar a los gestores a adoptar diferentes enfoques a la hora de definir los objetivos ESG y determinar que los fondos que gestionan han alcanzado dichos objetivos. Esto también implica que puede ser difícil comparar las estrategias que incorporan criterios ESG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones aplicadas a las inversiones seleccionadas pueden, en cierta medida, ser subjetivas o basarse en indicadores que pueden compartir el mismo nombre, pero cuyos significados subyacentes son diferentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden asignar o no a determinados tipos de criterios ESG puede diferir considerablemente de la metodología del gestor financiero. La falta de definiciones armonizadas también puede dar lugar a que ciertas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales o créditos preferenciales, ya que los criterios ESG se evalúan de forma diferente a la prevista inicialmente.

➤ **Garantía o protección**

No procede.

➤ **Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual**

Acciones A EUR, B EUR: toda clase de suscriptores.

Acciones CR EUR: toda clase de suscriptores, estas acciones pueden comercializarse a inversores minoristas (no profesionales o profesionales de opción) exclusivamente en los siguientes casos:

- Suscripción en el marco de un consejo independiente facilitado por un asesor financiero o una entidad financiera regulada.

- Suscripción en el marco de un consejo no independiente, que disponga de un acuerdo específico que no autorice a recibir ni conservar retrocesiones.
- Suscripción por parte de una entidad financiera regulada en nombre de su cliente en el marco de una orden de gestión.

Además de los gastos de administración cobrados por la sociedad gestora, cada asesor financiero o entidad financiera regulada podrá cobrar gastos de gestión o asesoría a cada inversor interesado. La sociedad gestora no es una parte interesada de dichos acuerdos.

Las acciones no están registradas para su comercialización en todos los países. Por lo tanto, no están abiertas a suscripción para los inversores minoristas en todas las jurisdicciones.

La persona encargada de garantizar que se respetan los criterios relativos a la capacidad de los suscriptores o compradores y que estos últimos reciben la información necesaria es a quien se confía la realización efectiva de la comercialización de la SICAV.

Acciones I EUR, K EUR y N EUR: personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, así como de todos los accionistas que se hayan suscrito en el subfondo antes del 12/02/2019.

Acciones R EUR: toda clase de suscriptores, especialmente destinada a ser comercializada por distribuidores seleccionados a tal efecto por la sociedad gestora.

Este subfondo va dirigido especialmente a inversores que deseen optimizar sus inversiones en renta fija mediante una gestión activa de instrumentos de crédito denominados en euros, con un análisis que combina criterios financieros y extrafinancieros.

Los inversores deberán tener en cuenta los riesgos inherentes a este tipo de títulos, como los descritos en la sección «Perfil de riesgo».

Las acciones de este subfondo no se han registrado ni se registrarán en Estados Unidos en aplicación de la Ley de valores (*Securities Act*) de 1933, en su versión modificada, ni han sido admitidas en virtud de ninguna ley estadounidense. Estas acciones no deberán ofertarse, venderse ni transferirse a Estados Unidos (incluidos sus territorios y posesiones) ni beneficiar, directa o indirectamente, a ninguna Persona estadounidense (en el sentido del Reglamento S de la Ley de valores de 1933).

El subfondo podrá suscribir participaciones o acciones de fondos objetivo que puedan participar en ofertas de nuevas emisiones de valores estadounidenses («OPV estadounidenses») o bien participar directamente en ofertas públicas de venta estadounidenses («OPV estadounidenses»). La autoridad que regula la industria financiera en Estados Unidos (FINRA, por sus siglas en inglés), de conformidad con las normas 5130 y 5131 de la FINRA (las Normas), ha establecido prohibiciones acerca de la admisibilidad de ciertas personas para participar en la atribución de OPV estadounidenses. Por lo tanto, se excluye de participación a los beneficiarios reales de las cuentas cuando sean profesionales del sector de los servicios financieros (incluidos, entre otros, el propietario o el empleado de una sociedad miembro de la FINRA o un gestor de fondos) (Personas restringidas), o un directivo o un consejero de una sociedad estadounidense o no estadounidense que pueda ejercer actividades relacionadas con una sociedad miembro de la FINRA (Personas interesadas). El subfondo no se podrá ofrecer ni vender en beneficio o en nombre de una «Persona estadounidense», según se define en la «Regulación S», ni de los inversores que las Normas de la FINRA consideren Personas restringidas o Personas interesadas. En caso de duda acerca de su condición, el inversor debe solicitar el asesoramiento de su asesor jurídico.

El importe razonable para invertir en este subfondo depende de su situación personal. Para determinarlo, se recomienda al accionista solicitar el asesoramiento de un profesional para diversificar su inversión y determinar la parte de la cartera financiera o de su patrimonio que invertirá en el subfondo, valorando especialmente el horizonte de inversión recomendado, la exposición a los riesgos mencionada, su patrimonio personal, sus necesidades y sus propios objetivos. En cualquier caso, es imprescindible para todo accionista diversificar suficientemente su cartera para no estar expuesto únicamente a los riesgos de este subfondo.

Duración del horizonte de inversión recomendado: superior a 2 años

➤ **Modalidades de determinación de asignación del resultado**

Sumas distribuibles	Acciones «A EUR», «CR EUR», «R EUR», «I EUR», «K EUR» y «N EUR»	Acciones «B EUR»
Asignación del resultado neto	Capitalización	Distribución
Asignación de las plusvalías o minusvalías netas realizadas	Capitalización	Capitalización (total o parcial) o Distribución (total o parcial) o Aplazamiento (total o parcial),

		conforme al criterio de la sociedad gestora.

En lo relativo a las acciones de distribución, la sociedad gestora del subfondo puede decidir la distribución de uno o varios dividendos a cuenta con base en las situaciones certificadas por el auditor.

➤ **Frecuencia de distribución**

Acciones de capitalización: no aplicable

Acciones de distribución: anual con posibilidad de plazos. El pago de sumas distribuibles se lleva a cabo dentro de un plazo máximo de cinco meses a partir del cierre del ejercicio y en un plazo de un mes en el caso de los dividendos a cuenta a partir de la fecha de la situación certificada por el auditor.

➤ **Características de las acciones**

El subfondo cuenta con siete categorías de acciones: acciones «A EUR», «B EUR», «CR EUR», «I EUR», «K EUR», «N EUR» y «R EUR».

La acción «A EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «K EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «N EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «R EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

➤ **Modalidades de suscripción y reembolso**

Fecha y periodicidad del valor liquidativo:

Diariamente, a excepción de los días festivos y de los días de cierre de los mercados en Francia (calendario oficial de Euronext Paris S.A.).

Valor liquidativo inicial:

Acción A EUR:	358,72 €
Acción B EUR:	106,10 €
Acción CR EUR:	98,16 €
Acción I EUR:	13 972,51 €
Acción K EUR:	100 €
Acción N EUR:	13 474,97 €
Acción R EUR:	101,88 €

Importe mínimo de suscripción inicial:

Acción A EUR:	Una acción
Acción B EUR:	Una acción
Acción CR EUR:	Una acción
Acción I EUR:	500 000 €
Acción K EUR:	500 000 €
Acción R EUR:	Una acción
Acción N EUR:	10 000 000 €

Esta cantidad no se aplica a las suscripciones realizadas por el comercializador, el gestor financiero, el depositario o los empleados de este último.

Cantidad mínima de suscripciones subsiguientes:

Acción A EUR:	Una milésima de acción
Acción B EUR:	Una milésima de acción
Acción CR EUR:	Una milésima de acción
Acción I EUR:	Una milésima de acción
Acción K EUR:	Una milésima de acción
Acción N EUR:	Una milésima de acción
Acción R EUR:	Una milésima de acción

Condiciones de suscripción y de reembolso:

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla a continuación.

Los procedimientos de suscripción y reembolso se expresan en días hábiles.

D es el día del establecimiento del valor liquidativo:

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de órdenes de reembolso	Fecha de ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo	Liquidación de las suscripciones	Liquidación de los reembolsos
D antes de las 12:30 h	D antes de las 12:30 h	D	D+1	D+3	D+3*

*En caso de disolución del subfondo, los reembolsos se liquidarán en un plazo máximo de cinco días hábiles.

La sociedad gestora ha establecido un método para ajustar el valor liquidativo del subfondo mutuo llamado «Swing Pricing». Este mecanismo se detalla en la Parte VII del folleto: «Normas de valoración del activo».

Dispositivo de limitación de reembolsos (*gates*):

La sociedad gestora podrá implementar el dispositivo denominado *gates*, que permite repartir las solicitudes de reembolso de los accionistas del subfondo entre varios valores liquidativos si superan un determinado umbral, cuando circunstancias excepcionales así lo requieran y si los intereses de los accionistas o del público lo exigen.

Descripción del método:

La sociedad gestora podrá no ejecutar todos los reembolsos sobre un mismo valor liquidativo cuando se alcance el umbral objetivamente predeterminado sobre un valor liquidativo. Para determinar el nivel de dicho umbral, la sociedad gestora tendrá en cuenta la frecuencia de cálculo del valor liquidativo del subfondo, la orientación de la gestión del subfondo y la liquidez de los activos de la cartera.

En el caso del subfondo, la sociedad gestora podrá aplicar la limitación de reembolsos cuando se alcance el umbral del 5 % del patrimonio neto. Al tratarse de un subfondo con varias clases de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas sus clases de acciones. Este umbral del 5 % se aplica a los reembolsos centralizados para la totalidad del activo del subfondo, y no específicamente a las clases de acciones del subfondo.

El umbral de activación de *gates* es la relación entre:

- La diferencia entre el importe total de los reembolsos y el importe total de las suscripciones en una misma fecha de centralización.
- El patrimonio neto del subfondo.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de *gates*, el subfondo podrá, no obstante, atender las solicitudes de reembolso que superen el límite especificado y, por tanto, ejecutar algunas o todas las órdenes que podrían estar bloqueadas.

A modo de ejemplo, si el total de las solicitudes de reembolso de acciones representa el 10 % del patrimonio neto del subfondo, y el umbral de activación está fijado en el 5 % del patrimonio neto, la SICAV podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 8 % del patrimonio neto (y, por tanto, ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso en lugar del 50 % si aplicara estrictamente la limitación del 5 %).

La duración máxima de la aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 3 meses.

Procedimientos de información a los titulares:

En caso de activación del mecanismo de *gates*, los accionistas del subfondo serán informados por cualquier medio a través del sitio web <https://funds.edram.com>.

Los accionistas del subfondo cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado serán informados al respecto a la mayor brevedad posible.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de *gates*, las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los accionistas del subfondo que hayan solicitado un reembolso sobre el mismo valor liquidativo.

La fracción no ejecutada de la orden de reembolso aplazada de este modo no tendrá prioridad sobre las solicitudes de reembolso posteriores. Las fracciones de las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del subfondo.

Casos de exención del mecanismo de *gates*:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por el mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para el mismo accionista o beneficiario efectivo (las llamadas operaciones de ida y vuelta) no están

sujetas a *gates*. Esta exclusión también se aplica a cualquier cambio de una clase de acciones a otra clase de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo, por el mismo importe y para el mismo accionista o beneficiario efectivo.

Las suscripciones y los reembolsos de acciones se ejecutan en importe, en acciones o en milésimas de acciones. El paso de una categoría de acciones a otra de este subfondo o de otro subfondo de la SICAV se considera fiscalmente como una operación de reembolso seguida de una nueva suscripción. Por consiguiente, el régimen fiscal aplicable a cada suscriptor depende de las disposiciones fiscales aplicables a la situación particular del suscriptor y/o de la jurisdicción de inversión de la SICAV. En caso de duda, se recomienda a todos los suscriptores que consulten a su asesor para conocer el régimen fiscal que les corresponde.

En caso de que las órdenes se transmitan a las entidades encargadas de la recepción de las órdenes de suscripción y reembolso, los partícipes deberán tener en cuenta que la hora límite de centralización de las órdenes se aplica a la centralizadora Edmond de Rothschild (France). En consecuencia, las otras entidades designadas podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la mencionada anteriormente, para poder transmitir las órdenes dentro del plazo a Edmond de Rothschild (France).

Lugar y modo de publicación del valor liquidativo:

El valor liquidativo del subfondo está disponible en la sociedad gestora:
EDMOND DE ROTHSCHILD ASSET MANAGEMENT (France)
47, rue du Faubourg Saint-Honoré – 75401 París Cedex 08

➤ **Gastos y comisiones**

Comisiones de suscripción y reembolso:

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o reducen el precio del reembolso. Las comisiones atribuidas al subfondo sirven para compensar los gastos soportados por este con objeto de la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no atribuidas revierten en la sociedad gestora, el comercializador, etc.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de suscripción no atribuida al subfondo EdR SICAV – Euro Sustainable Credit	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Acción A EUR: 1 % como máximo
		Acción B EUR: 1 % como máximo
		Acción CR EUR: 1 % como máximo
		Acción I EUR: No procede
		Acción K EUR: No procede
		Acción N EUR: No procede
Comisión de suscripción atribuida al subfondo EdR SICAV – Euro Sustainable Credit	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Acción R EUR: 1 % como máximo
Comisión de reembolso no atribuida al subfondo EdR SICAV – Euro Sustainable Credit	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso atribuida al subfondo EdR SICAV – Euro Sustainable Credit	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al subfondo, a excepción de los gastos de transacción.

Los gastos de transacción incluyen los gastos de intervención (corretaje, impuestos locales, etc.) y la comisión de movimiento, según el caso, que puede ser percibida principalmente por el depositario y la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión se pueden sumar:

- una comisión de rentabilidad superior;
- comisiones de movimientos facturados al subfondo; y
- gastos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de valores, según el caso.

La Sociedad gestora podrá abonar como remuneración una parte de los gastos de gestión financiera de la IIC a intermediarios tales como sociedades de inversión, compañías de seguros, sociedades gestoras, intermediarios de comercialización, distribuidores o plataformas de distribución con los que se haya firmado un acuerdo en relación con la distribución o la inversión de las acciones de la IIC o la conexión con otros inversores. Esta remuneración es variable y depende de la relación comercial establecida con el intermediario y de la mejora de la calidad del servicio prestado al cliente que el beneficiario de dicha remuneración pueda justificar. Dicha

remuneración podrá ser fija o calcularse sobre la base de los activos netos suscritos que resulten de la participación del intermediario. El intermediario puede ser o no miembro del grupo Edmond de Rothschild. Cada intermediario comunicará al cliente, de acuerdo con las normativas aplicables, toda la información pertinente sobre los costes y los honorarios y su remuneración.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al inversor, véase el Documento de datos fundamentales.

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: máximo del 0,95 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: máximo del 0,95 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR: máximo del 0,50 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,45 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 0,60 %, impuestos incluidos
		Acción N EUR: máximo del 0,25 %, impuestos incluidos
		Acción R EUR: máximo del 1,15 %, impuestos incluidos
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora*, en particular los gastos de depositario, valorador y auditor, etc.	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción N EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción R EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
Comisiones por movimientos	Cargo por cada operación	No procede

Comisión de rentabilidad superior (1)	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia Bloomberg Barclays Capital Euro Aggregate Corporate Total Return.
		Acción B EUR: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia Bloomberg Barclays Capital Euro Aggregate Corporate Total Return.
		Acción CR EUR: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia Bloomberg Barclays Capital Euro Aggregate Corporate Total Return.
		Acción I EUR: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia Bloomberg Barclays Capital Euro Aggregate Corporate Total Return.
		Acción K EUR: No procede
		Acción N EUR: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia Bloomberg Barclays Capital Euro Aggregate Corporate Total Return.
		Acción R EUR: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia Bloomberg Barclays Capital Euro Aggregate Corporate Total Return.

En esta actividad, la sociedad gestora no ha optado por el IVA.

*En el caso de un aumento de los gastos administrativos externos para la sociedad gestora igual o inferior al 0,10 % anual, impuestos incluidos, la sociedad gestora informará a los accionistas del subfondo por cualquier medio. En caso de un aumento de más del 0,10 % anual, impuestos incluidos, se informará a los accionistas de una manera particular con la posibilidad de recomprar sus acciones de forma gratuita.

(1) Comisión de rentabilidad superior

Índice de referencia: Bloomberg Barclays Capital Euro Aggregate Corporate Total Return.

La comisión de rentabilidad superior se calcula comparando la rentabilidad de las acciones del fondo/subfondo con la de un activo indizado de referencia. El activo indizado de referencia reproduce la rentabilidad del índice de referencia ajustado según suscripciones, reembolsos y, si procede, dividendos.

Siempre que las acciones superen la rentabilidad de su índice de referencia, se aplicará una provisión del 15 % a la rentabilidad superior.

En caso de que las acciones del subfondo superen la rentabilidad de su índice de referencia, aunque esta sea negativa, se podrá aplicar una comisión de rentabilidad superior durante el periodo de referencia.

Las comisiones de rentabilidad superior se provisionarán en cada cálculo del valor liquidativo.

En caso de reembolso de las acciones, la parte proporcional de la comisión de rentabilidad superior correspondiente a las acciones reembolsadas se revertirá a la sociedad gestora.

En caso de rentabilidad inferior, la provisión de la comisión de rentabilidad superior se reajusta mediante una reversión de provisiones limitadas a un máximo de las dotaciones.

Los periodos de referencia se cierran con el último valor liquidativo del mes de septiembre.

Esta comisión de rentabilidad superior se paga anualmente después del cálculo del último valor liquidativo del periodo de referencia.

El periodo de referencia será como mínimo de un año. El primer periodo de referencia estará comprendido entre la fecha de creación de la acción y la primera fecha de finalización del periodo de referencia para cumplir el criterio de plazo mínimo de un año.

Al final del periodo de referencia, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia durante el periodo de referencia, no se pagará ninguna comisión y el periodo de referencia se prorrogará un año. El periodo de referencia podrá prorrogarse cuatro veces, por lo que podrá tener una duración de 5 años o más, pero en ningún caso superior a 6 años.

Al final de un periodo de referencia de 5 años o más, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia, no se pagará ninguna comisión. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del subperiodo del periodo de referencia tras el que se registre la mayor rentabilidad relativa (la mayor rentabilidad superior o la menor rentabilidad inferior). Por «subperiodos», se entienden los subperiodos que comienzan al principio del periodo de referencia y terminan al final de cada fecha de materialización incluida en el periodo de referencia.

Si la rentabilidad de la acción es superior a la de su índice de referencia, se pagará una comisión. El periodo de referencia se renovará y comenzará cuando haya finalizado el último.

Al final de un periodo de referencia t:

- Si la diferencia entre el VL de la acción y su VL objetivo es positiva, se pagará una comisión de rentabilidad. Este VL se convertirá en el nuevo VL de referencia y un nuevo periodo de referencia comenzará cuando haya finalizado el último.
- Si la diferencia entre el VL del subfondo y su VL objetivo es negativa, no se deberá pagar ninguna comisión de rentabilidad y:
- Cuando el periodo de referencia de la acción sea inferior a 5 años, este se prorrogará un año. En este caso, el VL de referencia no cambiará.
- Cuando el periodo de referencia sea superior o igual a 5 años, se registrará la rentabilidad acumulada al final de cada subperiodo del periodo de referencia. Los subperiodos que componen el periodo de referencia son los siguientes: [t-5;t-4], [t-5;t-3], [t-5;t-2], [t-5;t-1], [t-5;t]. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del subperiodo que dio lugar a la mayor rentabilidad relativa. El VL de referencia pasará a ser igual al VL de la acción al final de ese subperiodo.

Método de cálculo

Importe de la provisión = MÁX. (0; VL (t) – VL objetivo (t)) × tasa de comisión de rentabilidad superior

VL (t): valor liquidativo al cierre del ejercicio t

VL de referencia: último valor liquidativo del periodo de referencia anterior: fecha del VL de referencia

VL objetivo (t) = VL de referencia × (valor del índice de referencia en la fecha t/valor del índice de referencia en la fecha de referencia) ajustado según las suscripciones, los reembolsos y los dividendos. En los siguientes ejemplos se presupone que no hay suscripciones, reembolsos ni dividendos.

Ejemplos:

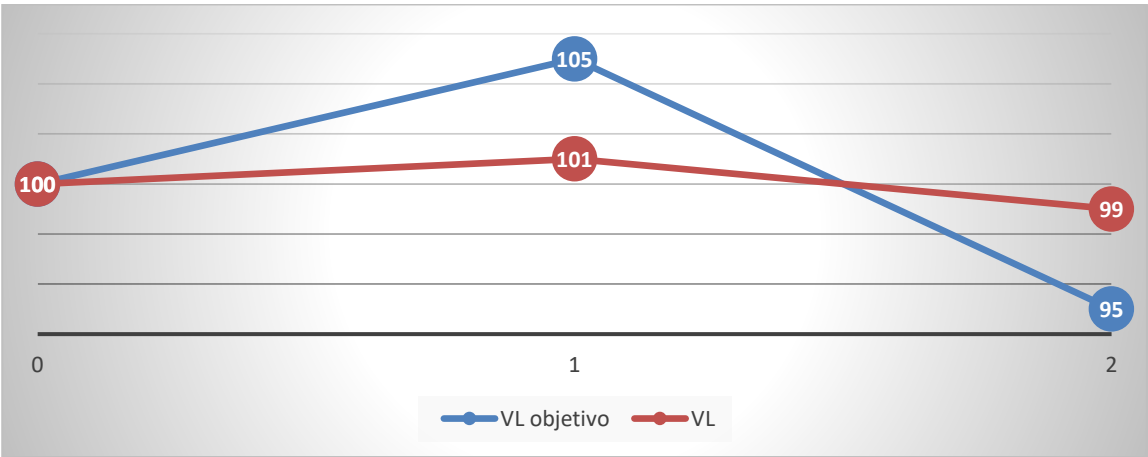
Ejemplo 1:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	105	95
VL	100	101	99
Base de cálculo: VL – VL objetivo		-4	4

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión**	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	1	5	-4	1	5	-4	No	P
0-2	-1	-5	4	-2	-10	8	Sí	R

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior



Periodo 0-1: el VL al final del periodo de referencia es inferior al VL objetivo (101 frente a 105, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de -4). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior, y el periodo de referencia inicial de un año se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: el VL al final del periodo de referencia es superior al VL objetivo (99 frente a 95, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de 4). La rentabilidad absoluta desde el inicio del periodo de referencia es negativa (VL al final del periodo de referencia: 99 < VL al inicio del periodo de referencia: 100). Se pagará una comisión de rentabilidad superior, que se calcula en función de la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (4). Su importe es igual a esta base de cálculo multiplicada por la tasa de comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 99.

Ejemplo 2:

Periodo	0	1	2	3	4	5		
VL objetivo	100	102	104	106	108	110		
VL	100	101	101	105	106	107		
Base de cálculo: VL – VL objetivo		-1	-3	-1	-2	-3		
Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	1	2	-1	1	2	-1	No	P
0-2	1	4	-3	0	2	-2	No	P
0-3	5	6	-1	4	2	2	No	P
0-4	6	8	-2	1	2	-1	No	P
0-5	7	10	-3	1	2	-1	No	A

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior

Periodos 0-1 y 0-2: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (VL > VL de referencia), pero la rentabilidad relativa es negativa (VL < VL objetivo). No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año al final del primer año y un año más al final del segundo. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-3: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (5) y la rentabilidad relativa generada durante el año es positiva (4), pero la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (0-3) es negativa (-1). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

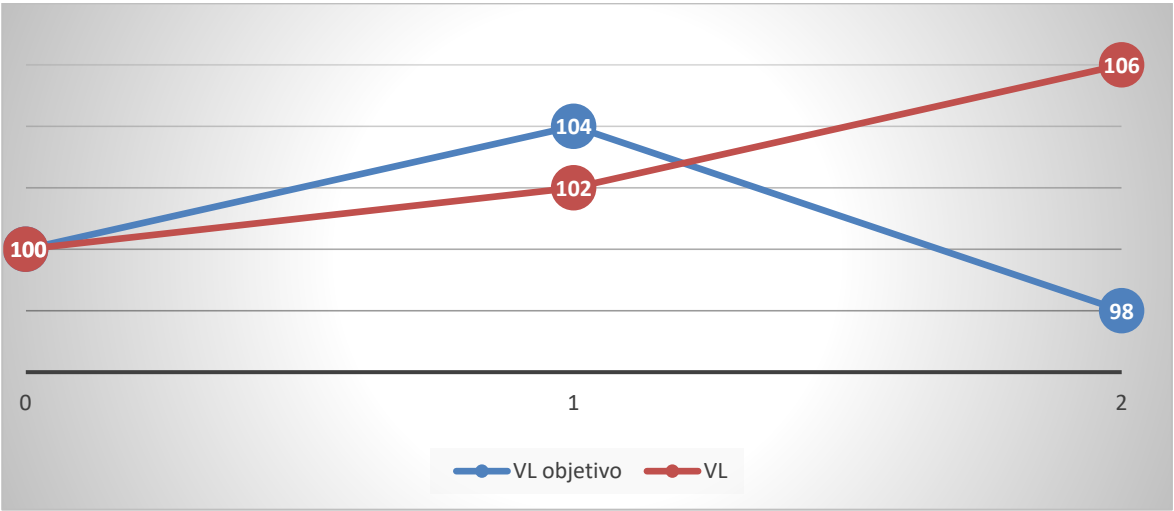
Periodo 0-4: la rentabilidad relativa durante el periodo de referencia es negativa, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior y el periodo de referencia se prorrogará de nuevo un año más por cuarta y última vez. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-5: la rentabilidad relativa durante el periodo es negativa, por lo que no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia ha alcanzado su duración máxima de 5 años y, por lo tanto, no puede prorrogarse. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del año 3 con el VL del final del año 3 como VL de referencia (105: VL de final de año durante el periodo de referencia en curso con la rentabilidad relativa acumulada más alta, en este caso de -1).

Ejemplo 3:

PERIODO	0	1	2
VL OBJETIVO	100	104	98
VL	100	102	106
BASE DE CÁLCULO: VL-VL OBJETIVO		-2	8

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	2	4	-2	2	4	-2	No	P
0-2	6	-2	8	4	-6	10	Sí	R



Periodo 0-1: rentabilidad absoluta positiva, pero rentabilidad inferior de -2 (102-104) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: rentabilidad absoluta positiva y rentabilidad superior de 8 (106-98). Por lo tanto, se cobrará una comisión de rentabilidad superior con una base de cálculo de 8. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 106.

Ejemplo 4:

Periodo	0	1	2	3	4	5	6
VL objetivo	100	108	110	118	115	110	111
VL	100	104	105	117	103	106	114
VL de referencia	100	100	100	100	100	100	117
Base de cálculo: VL – VL objetivo		-4	-5	-1	-12	-4	3

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior

*** Redondeado

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»	Cambio del VL de referencia
0-1	4	8	-4	4	8	-4	No	P	No
0-2	5	10	-5	1	2	-1	No	P	No
0-3	17	18	-1	11	7	4	No	P	No
0-4	3	15	-12	-12	-3	-9	No	P	No
0-5	6	10	-4	3	-4	7	No	A	Sí
3-6	-3	-5	3***	8	2	6	Sí	R	Sí

Periodo 0-1: la rentabilidad de la acción es positiva (4), pero inferior a la del índice de referencia (8) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-2: la rentabilidad de la acción es positiva (5), pero inferior a la del índice de referencia (10) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-3: la rentabilidad de la acción es positiva (17), pero inferior a la del índice de referencia (18) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-4: la rentabilidad de la acción es positiva (3), pero inferior a la del índice de referencia (15) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-5: la rentabilidad de la acción es positiva (6), pero inferior a la del índice de referencia (10) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia ha alcanzado su duración máxima de 5 años y, por lo tanto, no puede prorrogarse. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del año 3 con el VL del final del año 3 como VL de referencia (117: VL de final de año durante el periodo de referencia en curso con la rentabilidad relativa acumulada más alta, en este caso de -1).

Periodo 3-6: la rentabilidad de la acción es negativa (-3), pero superior a la del índice de referencia (-5). Por lo tanto, se aplicará una comisión de rentabilidad superior con la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo como base de cálculo, a saber, VL (114) – VL objetivo (111): 3. El VL de referencia se convertirá en el VL de final del periodo (114). El periodo de referencia se renovará.

Los gastos relacionados con la investigación en virtud del artículo 314-21 del Reglamento General de la AMF pueden facturarse al subfondo hasta un máximo de 0,01 % de su patrimonio neto.

Toda retrocesión de los gastos de gestión de las IIC y fondos de inversión subyacentes soportados por el subfondo EdR SICAV – Euro Sustainable Credit se reinvertirá en el subfondo. La tasa de gastos de gestión de las IIC y de los fondos de inversión subyacentes se apreciará teniendo en cuenta las posibles retrocesiones percibidas por el subfondo.

A título excepcional para una operación concreta, en la medida en que un subdepositario se vea obligado a cargar una comisión por movimientos no contemplada en las modalidades anteriores, se especificará la descripción de la operación y las comisiones por movimientos facturadas en el informe de gestión de la SICAV.

Para más información, los accionistas pueden consultar el informe anual de la SICAV.

Procedimiento de elección de intermediarios:

De conformidad con el Reglamento General de la AMF, la sociedad gestora ha implementado una «Política de Mejor Selección/Mejor ejecución» de los intermediarios y las contrapartes.

El objetivo de esta política es seleccionar, en función de distintos criterios predefinidos, los negociadores y los intermediarios cuya política de ejecución permitirá garantizar el mejor resultado posible durante la ejecución de las órdenes. La Política de Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en su sitio web: www.edram.fr.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Las operaciones de cesión con pacto de recompra se realizan por intermediación de Edmond de Rothschild (France) en las condiciones de mercado aplicables en el momento de su celebración.

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por la operación benefician íntegramente al subfondo.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de Total Return Swaps (TRS), así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por dichas operaciones se asignan íntegramente al subfondo.

EdR SICAV – Euro Sustainable Equity

➤ **Fecha de creación**

El subfondo fue aprobado por la Autoridad de los mercados financieros el 7 de diciembre de 2018. El subfondo se creó el 12 de febrero de 2019 mediante la fusión y absorción del siguiente FI:

- Edmond de Rothschild Euro Sustainable Growth constituido el 10 de febrero de 2005.

➤ **Código ISIN**

Acción A EUR:	FR0010505578
Acción B EUR:	FR0013400074
Acción CR EUR:	FR0013307717
Acción CRD EUR:	FR0013417516
Acción I EUR:	FR0010769729
Acción J EUR:	FR0013444031
Acción K EUR:	FR0010850198
Acción O EUR:	FR0013444049
Acción R EUR:	FR0013287588

➤ **Régimen fiscal específico**

Admisible para el PEA.

➤ **Clasificación**

Renta variable de los países de la zona del euro.

➤ **Nivel de exposición en otros OICVM, FIA y fondos de inversión de derecho extranjero**

Hasta el 10 % del patrimonio neto.

➤ **Objetivo de gestión**

El objetivo de gestión del subfondo, durante el periodo de inversión recomendado, es superar su índice de referencia, el MSCI EMU, invirtiendo en sociedades de la zona del euro, combinando la rentabilidad financiera e implementando una política diseñada para cumplir con los criterios extrafinancieros.

La estrategia de inversión del subfondo también tiene en cuenta cuestiones climáticas y pretende que los objetivos climáticos de la cartera estén en consonancia con los del Acuerdo de París.

El subfondo está gestionado de forma activa, lo que significa que el gestor toma las decisiones de inversión con vistas a alcanzar el objetivo y la política de inversión del subfondo. Dicha gestión activa comprende la toma de decisiones relativas a la selección de activos, la asignación regional, los sesgos sectoriales y el nivel global de exposición al mercado. El gestor no se encuentra limitado en ningún caso por los componentes del índice de referencia con respecto al posicionamiento de su cartera. Del mismo modo, el subfondo puede no invertir en todos los componentes del índice de referencia, o incluso en ninguno de ellos. La diferencia con respecto al índice de referencia puede ser total o significativa, aunque, en ocasiones, también puede ser limitada.

➤ **Índice de referencia**

La rentabilidad del subfondo podrá compararse con el índice MSCI EMU, los dividendos netos reinvertidos, expresados en euros para acciones emitidas en euros. El índice MSCI EMU (ticker Bloomberg: NDDUEMU Index) es un índice compuesto por 300 valores procedentes de países miembros de la zona del euro seleccionados según la capitalización bursátil, el volumen de operación y el sector de actividad. El índice trata de respetar la ponderación por países y por sectores de actividad, reflejando al máximo la estructura económica de la zona euro. MSCI Barra calcula y publica el índice. Los datos se pueden consultar en www.msccibarra.com.

El administrador MSCI Limited (sitio web: <http://www.msci.com>) del índice de referencia MSCI EMU no figura en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA y se beneficia del régimen transitorio previsto en el artículo 51 del Reglamento de índices de referencia.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad gestora tiene un procedimiento para controlar los índices de referencia utilizados que describe las medidas que deben aplicarse en caso de cambios sustanciales en un índice o cese del suministro de ese índice. Puesto que la gestión del subfondo no está referenciada a un índice, el rendimiento del mismo podrá diferir sensiblemente del índice de referencia, que solo es un indicador comparativo.

➤ **Estrategia de inversión**

• **Estrategias utilizadas:**

El subfondo lleva a cabo una gestión activa de selección de títulos («stock-picking») cotizados dentro de un universo de valores mayoritariamente de la zona del euro. Al menos el 75 % del subfondo estará permanentemente invertido en acciones y otros títulos admisibles para el PEA (Plan de Ahorro en Acciones), y al menos un 60 % estará expuesto a acciones emitidas en uno o varios países de la zona del euro. La exposición a las acciones no pertenecientes a la zona del euro no excederá del 10 % del patrimonio neto. El subfondo podrá estar expuesto al riesgo de renta variable hasta un 110 % del patrimonio neto.

El universo de inversión ESG está compuesto por el conjunto de las empresas del índice de referencia del subfondo, el MSCI EMU, en empresas de pequeña y mediana capitalización de la zona del euro, que no superen los 5.000 millones de euros y que no pertenezcan a este índice, así como en empresas de gran capitalización, que superen los 5.000 millones de euros fuera de la zona del euro y que no pertenezcan a este índice. La Sociedad gestora puede seleccionar valores que no formen parte de este universo ESG. No obstante, garantizará que el universo ESG seleccionado sea un parámetro de comparación pertinente para la calificación ESG del subfondo.

La filosofía de gestión del subfondo tiene por objetivo invertir en empresas que orientan sus decisiones estratégicas y operativas con vistas a un desarrollo sostenible. De este modo, guiarán su actividad hacia la búsqueda de rentabilidad global —a la vez económica y financiera, social y medioambiental— dentro del respeto y la confianza de sus partes interesadas, tanto internas como externas.

La selección de acciones se basa en el uso combinado de criterios financieros para definir las acciones con perspectivas de crecimiento significativas y criterios extrafinancieros para cumplir con los requisitos de Inversión socialmente responsable.

Este análisis permite seleccionar valores de acuerdo con una tabla de calificación ESG específica para la sociedad gestora, que clasifica los títulos de acuerdo con los criterios de naturaleza ambiental, sociales y de gestión empresarial que se detallan a continuación:

Medio ambiente: consumo de energía, emisiones de GEI, agua, residuos, contaminación, estrategia de gestión ambiental, impacto ecológico;

Social: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, salud y seguridad;

Gobierno: estructura de los órganos de gobierno, política de remuneración, auditoría y control interno, accionistas.

El modelo de calificación ISR se construyó:

- de acuerdo con el enfoque de Best-in-Universe, es decir, para favorecer a las empresas más exitosas sin importar la calificación financiera, el tamaño o el sector; y
- con ponderaciones diferenciadas de los tres pilares ESG por sector de actividad según sus desafíos específicos: de hecho, a los tres pilares extrafinancieros se les asigna un peso más o menos de acuerdo con el sector considerado, lo que resulta en un peso diferente para cada uno de los tres pilares. Por ejemplo, una empresa química estará más preocupada por el problema ambiental, mientras que una sociedad en el sector de servicios empresariales verá un mayor peso dado a los factores sociales.

Para determinar si la empresa analizada incorpora las características de la empresa responsable y sostenible definidas por la sociedad gestora, esta última lleva a cabo un estudio que resulta en una calificación ESG interna en una escala de siete graduaciones que van desde AAA a CCC. La calificación es la suma de los resultados obtenidos en los diversos criterios ambientales, sociales y de gestión empresarial de la tabla de calificación determinada por los analistas. Los valores mantenidos en la cartera tendrán una calificación igual o superior a A de acuerdo con la escala de calificación interna de la sociedad gestora. Asimismo, se llevará a cabo un análisis del perfil climático de la empresa. A falta de calificación interna, el gestor podrá emplear una calificación ESG otorgada por el proveedor de calificación externo utilizado por la Sociedad gestora.

Como parte del objetivo climático, este subfondo procura contribuir al objetivo de limitar el aumento de la temperatura del planeta por debajo de 2 °C, como se define en el Acuerdo de París de 2015.

En caso de que la rebaja de la calificación ESG externa de un emisor afecte a los límites ESG de la cartera, la Sociedad gestora realiza un análisis detallado de este emisor para determinar si puede conservarse o si, por el contrario, debe venderse con la mayor brevedad y en interés de los titulares.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, los combustibles fósiles no convencionales y el tabaco, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web.

Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

El subfondo promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, conocido también por el acrónimo inglés SFDR, y está sujeto al riesgo de sostenibilidad, tal como se define en el perfil de riesgo del folleto.

El subfondo integra el riesgo de sostenibilidad y tiene en cuenta las principales incidencias adversas en sus decisiones de inversión.

En el marco de su metodología propia de análisis ESG, Edmond de Rothschild Asset Management (France) usa los datos disponibles para tener en cuenta la proporción en que puede cumplir o respetar la taxonomía dentro del volumen de negocios verde o de las inversiones con fines ecológicos. Consideramos las cifras publicadas por las empresas o estimadas por los proveedores. El impacto ambiental siempre se tiene en cuenta, según las especificidades de cada sector. También se pueden analizar la huella de carbono en los ámbitos correspondientes, la estrategia climática de la empresa y los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero, así como el valor añadido de los productos y servicios en términos medioambientales, el diseño ecológico, etc.

De acuerdo con el objetivo de tener una trayectoria climática en consonancia con el Acuerdo de París, el subfondo favorece a las empresas cuyo modelo de negocio ofrezca soluciones para la transición energética y ecológica. Así, el gestor analiza si la actividad (y, en concreto, las inversiones en capital) está alineada con la taxonomía, aunque su función no queda restringida por ello.

Este enfoque no garantiza un nivel mínimo de alineación con la taxonomía.

Así, el porcentaje de adecuación de las inversiones al Reglamento de Taxonomía es actualmente del 0 %.

En función de las previsiones del gestor sobre la evolución de los mercados de renta variable, el subfondo podrá invertir en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario negociados en los mercados de la zona del euro con un límite de un 25 % del patrimonio neto, o valores europeos que se encuentran fuera de la zona del euro dentro del límite del 10 % de este. Estos títulos, con calificación mínima de «Investment Grade» (es decir, títulos con el menor riesgo de incumplimiento por parte de los emisores), pero sin límites de duración, se seleccionan en función de su rendimiento esperado.

Con un límite de una vez su patrimonio, el subfondo podrá participar en contratos financieros negociados en mercados internacionales regulados, organizados o extrabursátiles.

Sobre los activos:

Renta variable

Al menos el 75 % del subfondo estará permanentemente invertido en acciones y otros títulos admisibles para el PEA (Plan de Ahorro en Acciones), y al menos un 60 % estará expuesto a acciones emitidas en uno o varios países de la zona del euro. La exposición a las acciones de países no pertenecientes a la zona del euro no excederá el 10 % del patrimonio neto. Los títulos seleccionados conferirán, o no, derecho a voto.

Títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario

El subfondo podrá invertir hasta el 25 % del patrimonio neto en títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario de emisores públicos, asimilados o privados, a tipo fijo y/o variable, en los mercados de la zona del euro o fuera de ella, hasta un límite del 10 % sin restricciones de vencimiento. Estos instrumentos tendrán principalmente la categoría de «Investment Grade» en su emisión (es decir, títulos con el menor riesgo de impago por parte de los emisores) según las agencias de calificación crediticia independientes, o que cuenten con una calificación interna equivalente de la sociedad gestora.

En el marco de su gestión, el patrimonio del subfondo podrá incluir títulos de crédito u obligaciones. Estos instrumentos, que cuentan con una duración residual generalmente inferior a tres meses, serán emitidos sin restricciones de reparto de deuda pública/privada por Estados soberanos, instituciones similares o por entidades con una calificación a corto plazo equivalente o superior a A2 según Standard & Poor's, o con una calificación equivalente otorgada por otra agencia independiente o a las que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente.

La selección de valores no se basa de forma automática y exclusiva en el criterio de calificación. Se basa principalmente en un análisis interno. Antes de cada decisión de inversión, la sociedad gestora analiza cada valor mediante otros criterios distintos de la calificación crediticia. En caso de rebaja de la calificación de un emisor en la categoría de alto rendimiento («High Yield»), la sociedad gestora efectúa obligatoriamente un análisis exhaustivo para decidir la idoneidad de vender o mantener el valor y cumplir el objetivo de calificación.

Acciones o participaciones de otros OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero

El subfondo podrá poseer hasta el 10 % de su patrimonio en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o extranjero, o FIA de derecho francés, independientemente de su clasificación, con el fin de diversificar la exposición a otras clases de activos o intervenir en sectores más específicos (por ejemplo, tecnología, sanidad, medio ambiente), incluidos los índices cotizados, para aumentar la exposición a los mercados de renta variable o diversificar la exposición a otras clases de activos (por ejemplo, materias primas o sector inmobiliario).

Dentro de este límite del 10 %, el subfondo podrá invertir asimismo en acciones o participaciones de FIA de derecho extranjero y/o en fondos de inversión de derecho extranjero que respondan a los criterios de admisibilidad normativa.

Estas IIC y fondos de inversión podrán estar gestionados por la sociedad gestora o por una sociedad relacionada.

Instrumentos derivados

Con un límite de una vez su patrimonio, el subfondo podrá invertir en contratos financieros negociados en mercados regulados, organizados u OTC para concluir:

- contratos de opciones sobre acciones, tanto para reducir la volatilidad de las acciones como para aumentar la exposición del subfondo a un número limitado de acciones;
- contratos de futuros para controlar la exposición de las acciones; y
- contratos a plazo sobre divisas o swaps de divisas para cubrir la exposición a determinadas divisas en el marco de las acciones de fuera de la zona del euro.

La exposición al riesgo de renta variable se limitará al 110 % del patrimonio neto (básicamente, en caso de variación importante en las suscripciones/reembolsos) y la exposición al riesgo de tipos, a un 25 % del patrimonio neto.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

Además, el subfondo podrá utilizar contratos de divisas a plazo negociados de modo extrabursátil en forma de Total Return Swaps (TRS) sobre acciones, índices de renta variable y/o cestas de acciones hasta el 10 % de su patrimonio neto con fines de cobertura o de exposición. La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de dichos contratos será del 3 %.

Las contrapartes de las operaciones de dichos contratos son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera del subfondo.

Instrumentos con derivados implícitos

El subfondo podrá utilizar títulos con derivados implícitos con un límite de una vez su patrimonio. La estrategia aplicable para los derivados implícitos es la misma que la descrita para los derivados.

Estos son warrants, bonos de suscripción o de obligaciones exigibles o negociables.

Depósitos

No procede.

Préstamos en efectivo

El subfondo no pretende ser prestatario de efectivo. No obstante, puede encontrarse en una posición deudora puntual a razón de las operaciones vinculadas a sus flujos (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción/reembolso, etc.) dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto.

Operaciones temporales de adquisición y cesión de títulos

No procede.

➤ Inversiones entre subfondos

El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto en otro subfondo de la SICAV Edmond de Rothschild SICAV.

La inversión global en otros subfondos de la SICAV se limita al 10 % del patrimonio neto.

➤ Perfil de riesgo

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán bajo la influencia de la evolución y las incertidumbres del mercado.

Los factores de riesgo expuestos a continuación no son de carácter limitativo. Cada inversor deberá analizar el riesgo inherente a cada inversión y deberá forjarse su propia opinión independientemente del Grupo Edmond de

Rothschild, basándose, si fuera necesario, en la opinión de asesores especializados en dichas cuestiones a fin de garantizar, principalmente, la adecuación de dicha inversión con respecto a su situación financiera jurídica y a su horizonte de inversión.

Riesgo de pérdida de capital:

El subfondo carece de garantías o protección y, por lo tanto, puede que el capital que se invirtió inicialmente no se recupere al completo, aunque los suscriptores conserven las acciones durante el horizonte de inversión recomendado.

Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados (renta variable, obligaciones, monetarios, materias primas, divisas). Existe el riesgo de que el subfondo no invierta continuamente en los mercados más competitivos. Por tanto, la rentabilidad del subfondo puede ser inferior al objetivo de gestión y la caída de su valor liquidativo puede conducir a un rendimiento negativo.

Riesgo de crédito:

El riesgo principal relacionado con los títulos de crédito y/o los instrumentos del mercado monetario, como bonos del Tesoro (BTF y BTAN) o títulos negociables a corto plazo, es el de incumplimiento por parte del emisor, es decir, el impago de los intereses y/o la omisión de reembolso del capital. El riesgo de crédito también está vinculado a la degradación de un emisor. El partícipe deberá tener en cuenta que el valor liquidativo del subfondo puede variar a la baja en caso de que se registre una pérdida total en un instrumento financiero tras el incumplimiento de un emisor. La presencia de títulos de crédito directamente o a través de IIC en la cartera expone el subfondo a los efectos de la variación de la calidad del crédito.

Riesgo de tipos de interés:

La exposición a productos de tipos de interés (títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario) hace que el subfondo sea sensible a las fluctuaciones de los tipos de interés. El riesgo de tipos de interés representa una posible caída del valor del título y, por tanto, del valor liquidativo del subfondo en caso de variación de la curva de tipos.

Riesgo de cambio:

El capital puede exponerse a riesgos de cambio cuando los títulos o inversiones que lo forman están denominados en una divisa distinta a la del subfondo. El riesgo de cambio corresponde al riesgo de caída del curso de cambio de la divisa de cotización de los instrumentos financieros en la cartera, en comparación con la divisa de referencia del subfondo, el euro, lo que puede provocar una caída del valor liquidativo.

Riesgo inherente a las acciones:

El valor de una acción puede evolucionar en función de factores propios de la sociedad emisora, pero también en función de factores exógenos, políticos o económicos. Las variaciones de los mercados de acciones y las variaciones de los mercados de obligaciones convertibles, cuya evolución está en parte relacionada con la de las acciones subyacentes, pueden provocar variaciones importantes del patrimonio neto que pueden afectar de manera negativa al rendimiento del valor liquidativo del subfondo.

Riesgo vinculado a las pequeñas y medianas capitalizaciones:

Los títulos de sociedades de pequeñas o medianas capitalizaciones bursátiles pueden ser considerablemente menos líquidos y más volátiles que los de sociedades que tengan una capitalización bursátil importante. Por tanto, el valor liquidativo del subfondo puede evolucionar de manera más rápida y con grandes amplitudes.

Riesgos relativos a la participación en contratos financieros y de contraparte:

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo. El riesgo de contraparte surge cuando el subfondo recurre a contratos financieros negociados OTC y/o a operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Estas operaciones exponen potencialmente el subfondo a un riesgo de incumplimiento por parte de una de sus contrapartes y, en ese caso, a una caída de su valor liquidativo.

Riesgo de liquidez:

Los mercados en los cuales interviene el subfondo pueden verse afectados ocasionalmente por una falta de liquidez. Estas condiciones de mercado pueden afectar a las condiciones de precios según las cuales el subfondo puede terminar liquidando, iniciando o modificando posiciones.

Riesgo vinculado a los derivados:

El subfondo podrá contratar instrumentos financieros a plazo (derivados).

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo.

Riesgo vinculado a la selección ISR (Inversión socialmente responsable):

La selección de valores de ISR puede provocar que el subfondo se desvíe del índice de referencia.

Riesgos relacionados con Total Return Swaps:

La utilización de Total Return Swaps, es decir, permutas de rendimiento total, así como la gestión de sus garantías, puede conllevar ciertos riesgos específicos, como los riesgos operativos o el riesgo de conservación. De este modo, el empleo de dichas permutas puede acarrear un efecto negativo sobre el valor liquidativo de la SICAV.

Riesgo jurídico:

Se trata del riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes de permutas de rendimiento total.

Riesgo de sostenibilidad:

Se trata de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. Las inversiones del fondo están expuestas al riesgo de sostenibilidad, que podría provocar un impacto material negativo en el valor del fondo. Por lo tanto, el gestor identifica y analiza los riesgos de sostenibilidad como parte de su política y sus decisiones de inversión.

Riesgos relacionados con los criterios ESG:

La inclusión de criterios ESG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por razones ajenas a la inversión. Como resultado, es posible que algunas oportunidades de mercado que estén disponibles para fondos que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad no lo estén para el subfondo, y que la rentabilidad del subfondo sea, en ocasiones, mejor o peor que la de los fondos comparables que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse, en parte, en un proceso de calificación ESG propio o en listas de exclusión, que se basan también en datos de terceros. La falta de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad a nivel de la Unión Europea puede llevar a los gestores a adoptar diferentes enfoques a la hora de definir los objetivos ESG y determinar que los fondos que gestionan han alcanzado dichos objetivos. Esto también implica que puede ser difícil comparar las estrategias que incorporan criterios ESG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones aplicadas a las inversiones seleccionadas pueden, en cierta medida, ser subjetivas o basarse en indicadores que pueden compartir el mismo nombre, pero cuyos significados subyacentes son diferentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden asignar o no a determinados tipos de criterios ESG puede diferir considerablemente de la metodología del gestor financiero. La falta de definiciones armonizadas también puede dar lugar a que ciertas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales o créditos preferenciales, ya que los criterios ESG se evalúan de forma diferente a la prevista inicialmente.

➤ **Garantía o protección**

No procede.

➤ **Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual**

Este subfondo va dirigido a inversores que deseen dinamizar sus ahorros a través de sociedades de la zona del euro que apliquen una política activa a favor del desarrollo sostenible.

Acciones A EUR, B EUR: toda clase de suscriptores.

Acciones CR EUR y CRD EUR: toda clase de suscriptores; estas acciones pueden comercializarse a inversores minoristas (no profesionales o profesionales de opción) exclusivamente en los siguientes casos:

- Suscripción en el marco de un consejo independiente facilitado por un asesor financiero o una entidad financiera regulada.
- Suscripción en el marco de un consejo no independiente, que disponga de un acuerdo específico que no autorice a recibir ni conservar retrocesiones.
- Suscripción por parte de una entidad financiera regulada en nombre de su cliente en el marco de una orden de gestión.

Además de los gastos de administración cobrados por la sociedad gestora, cada asesor financiero o entidad financiera regulada podrá cobrar gastos de gestión o asesoría a cada inversor interesado. La sociedad gestora no es una parte interesada de dichos acuerdos.

Las acciones no están registradas para su comercialización en todos los países. Por lo tanto, no están abiertas a suscripción para los inversores minoristas en todas las jurisdicciones.

La persona encargada de garantizar que se respetan los criterios relativos a la capacidad de los suscriptores o compradores y que estos últimos reciben la información necesaria es a quien se confía la realización efectiva de la comercialización de la SICAV.

Acciones I EUR, J EUR, K EUR, O EUR y P EUR: personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros.

Acciones R EUR: toda clase de suscriptores, especialmente destinadas a ser comercializadas por distribuidores seleccionados a tal efecto por la sociedad gestora.

Los inversores deberán tener en cuenta los riesgos inherentes a este tipo de títulos, como los descritos en la sección «Perfil de riesgo».

Las acciones de este subfondo no se han registrado ni se registrarán en Estados Unidos en aplicación de la Ley de valores (*Securities Act*) de 1933, en su versión modificada, ni han sido admitidas en virtud de ninguna ley estadounidense. Estas acciones no deberán ofertarse, venderse ni transferirse a Estados Unidos (incluidos sus territorios y posesiones) ni beneficiar, directa o indirectamente, a ninguna Persona estadounidense (en el sentido del Reglamento S de la Ley de valores de 1933).

El subfondo podrá suscribir participaciones o acciones de fondos objetivo que puedan participar en ofertas de nuevas emisiones de valores estadounidenses («OPV estadounidenses») o bien participar directamente en ofertas públicas de venta estadounidenses («OPV estadounidenses»). La autoridad que regula la industria financiera en Estados Unidos (FINRA, por sus siglas en inglés), de conformidad con las normas 5130 y 5131 de la FINRA (las Normas), ha establecido prohibiciones acerca de la admisibilidad de ciertas personas para participar en la atribución de OPV estadounidenses. Por lo tanto, se excluye de participación a los beneficiarios reales de las cuentas cuando sean profesionales del sector de los servicios financieros (incluidos, entre otros, el propietario o el empleado de una sociedad miembro de la FINRA o un gestor de fondos) (Personas restringidas), o un directivo o un consejero de una sociedad estadounidense o no estadounidense que pueda ejercer actividades relacionadas con una sociedad miembro de la FINRA (Personas interesadas). El subfondo no se podrá ofrecer ni vender en beneficio o en nombre de una «Persona estadounidense», según se define en la «Regulación S», ni de los inversores que las Normas de la FINRA consideren Personas restringidas o Personas interesadas. En caso de duda acerca de su condición, el inversor debe solicitar el asesoramiento de su asesor jurídico.

El importe razonable para invertir en este subfondo depende de su situación personal. Para determinarlo, se recomienda al accionista solicitar el asesoramiento de un profesional para diversificar su inversión y determinar la parte de la cartera financiera o de su patrimonio que invertirá en el subfondo, valorando especialmente el horizonte de inversión recomendado, la exposición a los riesgos mencionada, su patrimonio personal, sus necesidades y sus propios objetivos. En cualquier caso, es imprescindible para todo accionista diversificar suficientemente su cartera para no estar expuesto únicamente a los riesgos de este subfondo.

Duración del horizonte de inversión recomendado: superior a 5 años

➤ **Modalidades de determinación de asignación del resultado**

Sumas distribuibles	Acciones «A EUR», «CR EUR», «R EUR», «I EUR», «K EUR» y «P EUR»	Acciones «B EUR», «CRD EUR», «J EUR» y «O EUR»
Asignación del resultado neto	Capitalización	Distribución
Asignación de las plusvalías o minusvalías netas realizadas	Capitalización	Capitalización (total o parcial) o Distribución (total o parcial) o Aplazamiento (total o parcial) por decisión de la sociedad gestora

En lo relativo a las acciones de distribución, la sociedad gestora del subfondo puede decidir la distribución de uno o varios dividendos a cuenta con base en las situaciones certificadas por el auditor.

➤ **Frecuencia de distribución**

Acciones de capitalización: no aplicable

Acciones de distribución: anual con posibilidad de plazos. El pago de sumas distribuibles se lleva a cabo dentro de un plazo máximo de cinco meses a partir del cierre del ejercicio y en un plazo de un mes en el caso de los dividendos a cuenta a partir de la fecha de la situación certificada por el auditor.

➤ **Características de las acciones**

El subfondo cuenta con diez categorías de acciones: acciones «A EUR», «B EUR», «CR EUR», «CRD EUR», «I EUR», «J EUR», «K EUR», «O EUR», «P EUR» y «R EUR».

La acción «A EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CRD EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «K EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.
 La acción «O EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.
 La acción «P EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.
 La acción «R EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

➤ **Modalidades de suscripción y reembolso**

Fecha y periodicidad del valor liquidativo:

Diariamente, a excepción de los días festivos y de los días de cierre de los mercados en Francia (calendario oficial de Euronext Paris S.A.).

Valor liquidativo inicial:

Acción A EUR:	375,93 €
Acción B EUR:	100 €
Acción CR EUR:	91,80 €
Acción CRD EUR:	100 €
Acción I EUR:	213,60 €
Acción J EUR:	100 €
Acción K EUR:	185,05 €
Acción O EUR:	100 €
Acción P EUR:	100 €
Acción R EUR:	100 €

Importe mínimo de suscripción inicial:

Acción A EUR:	Una acción
Acción B EUR:	Una acción
Acción CR EUR:	Una acción
Acción CRD EUR:	Una acción
Acción I EUR:	500 000 €
Acción J EUR:	500 000 €
Acción K EUR:	500 000 €
Acción O EUR:	15 000 000 €
Acción P EUR:	25 000 000 €
Acción R EUR:	Una acción

Esta cantidad no se aplica a las suscripciones realizadas por el comercializador, el gestor financiero, el depositario o los empleados de este último.

Cantidad mínima de suscripciones subsiguientes:

Acción A EUR:	Una milésima de acción
Acción B EUR:	Una milésima de acción
Acción CR EUR:	Una milésima de acción
Acción CRD EUR:	Una milésima de acción
Acción I EUR:	Una milésima de acción
Acción J EUR:	Una milésima de acción
Acción K EUR:	Una milésima de acción
Acción O EUR:	Una milésima de acción
Acción P EUR:	Una milésima de acción
Acción R EUR:	Una milésima de acción

Condiciones de suscripción y de reembolso:

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla a continuación.

Los procedimientos de suscripción y reembolso se expresan en días hábiles.

D es el día del establecimiento del valor liquidativo:

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de órdenes de reembolso	Fecha de ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo	Liquidación de las suscripciones	Liquidación de los reembolsos
D antes de las 12:30 h	D antes de las 12:30 h	D	D+1	D+3	D+3*

*En caso de disolución del subfondo, los reembolsos se liquidarán en un plazo máximo de cinco días hábiles.

La sociedad gestora ha establecido un método para ajustar el valor liquidativo del subfondo mutuo llamado «Swing Pricing». Este mecanismo se detalla en la Parte VII del folleto: «Normas de valoración del activo».

Dispositivo de limitación de reembolsos (gates):

La sociedad gestora podrá implementar el dispositivo denominado *gates*, que permite repartir las solicitudes de reembolso de los accionistas del subfondo entre varios valores liquidativos si superan un determinado umbral, cuando circunstancias excepcionales así lo requieran y si los intereses de los accionistas o del público lo exigen.

Descripción del método:

La sociedad gestora podrá no ejecutar todos los reembolsos sobre un mismo valor liquidativo cuando se alcance el umbral objetivamente predeterminado sobre un valor liquidativo. Para determinar el nivel de dicho umbral, la sociedad gestora tendrá en cuenta la frecuencia de cálculo del valor liquidativo del subfondo, la orientación de la gestión del subfondo y la liquidez de los activos de la cartera.

En el caso del subfondo, la sociedad gestora podrá aplicar la limitación de reembolsos cuando se alcance el umbral del 5 % del patrimonio neto. Al tratarse de un subfondo con varias clases de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas sus clases de acciones. Este umbral del 5 % se aplica a los reembolsos centralizados para la totalidad del activo del subfondo, y no específicamente a las clases de acciones del subfondo.

El umbral de activación de *gates* es la relación entre:

- La diferencia entre el importe total de los reembolsos y el importe total de las suscripciones en una misma fecha de centralización.
- El patrimonio neto del subfondo.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de *gates*, el subfondo podrá, no obstante, atender las solicitudes de reembolso que superen el límite especificado y, por tanto, ejecutar algunas o todas las órdenes que podrían estar bloqueadas.

A modo de ejemplo, si el total de las solicitudes de reembolso de acciones representa el 10 % del patrimonio neto del subfondo, y el umbral de activación está fijado en el 5 % del patrimonio neto, la SICAV podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 8 % del patrimonio neto (y, por tanto, ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso en lugar del 50 % si aplicara estrictamente la limitación del 5 %).

La duración máxima de la aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 3 meses.

Procedimientos de información a los titulares:

En caso de activación del mecanismo de *gates*, los accionistas del subfondo serán informados por cualquier medio a través del sitio web <https://funds.edram.com>.

Los accionistas del subfondo cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado serán informados al respecto a la mayor brevedad posible.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de *gates*, las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los accionistas del subfondo que hayan solicitado un reembolso sobre el mismo valor liquidativo. La fracción no ejecutada de la orden de reembolso aplazada de este modo no tendrá prioridad sobre las solicitudes de reembolso posteriores. Las fracciones de las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del subfondo.

Casos de exención del mecanismo de *gates*:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por el mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para el mismo accionista o beneficiario efectivo (las llamadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a *gates*. Esta exclusión también se aplica a cualquier cambio de una clase de acciones a otra clase de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo, por el mismo importe y para el mismo accionista o beneficiario efectivo.

Las suscripciones y los reembolsos de acciones se ejecutan en importe, en acciones o en milésimas de acciones.

El paso de una categoría de acciones a otra de este subfondo o de otro subfondo de la SICAV se considera fiscalmente como una operación de reembolso seguida de una nueva suscripción. Por consiguiente, el régimen fiscal aplicable a cada suscriptor depende de las disposiciones fiscales aplicables a la situación particular del suscriptor y/o de la jurisdicción de inversión de la SICAV.

En caso de duda, se recomienda a todos los suscriptores que consulten a su asesor para conocer el régimen fiscal que les corresponde.

En caso de que las órdenes se transmitan a las entidades encargadas de la recepción de las órdenes de suscripción y reembolso, los partícipes deberán tener en cuenta que la hora límite de centralización de las órdenes se aplica a la centralizadora Edmond de Rothschild (France). En consecuencia, las otras entidades designadas podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la mencionada anteriormente, para poder transmitir las órdenes dentro del plazo a Edmond de Rothschild (France).

Lugar y modo de publicación del valor liquidativo:

El valor liquidativo del subfondo está disponible en la sociedad gestora:

EDMOND DE ROTHSCHILD ASSET MANAGEMENT (France)

47, rue du Faubourg Saint-Honoré – 75401 París Cedex 08

➤ **Gastos y comisiones**

Comisiones de suscripción y reembolso:

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o reducen el precio del reembolso. Las comisiones atribuidas al subfondo sirven para compensar los gastos soportados por este con objeto de la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no atribuidas revierten en la sociedad gestora, el comercializador, etc.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de suscripción no atribuida al subfondo EdR SICAV – Euro Sustainable Equity	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Acción A EUR: 3 % como máximo
		Acción B EUR: 3 % como máximo
		Acción CR EUR: 3 % como máximo
		Acción CRD EUR: 3 % como máximo
		Acción I EUR: No procede
		Acción J EUR: No procede
		Acción K EUR: No procede
		Acción O EUR: No procede
		Acción P EUR: No procede
		Acción R EUR: 3 % como máximo
Comisión de suscripción atribuida al subfondo EdR SICAV – Euro Sustainable Equity	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso no atribuida al subfondo EdR SICAV – Euro Sustainable Equity	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso atribuida al subfondo EdR SICAV – Euro Sustainable Equity	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al subfondo, a excepción de los gastos de transacción.

Los gastos de transacción incluyen los gastos de intervención (corretaje, impuestos locales, etc.) y la comisión de movimiento, según el caso, que puede ser percibida principalmente por el depositario y la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión se pueden sumar:

- una comisión de rentabilidad superior;
- comisiones de movimientos facturados al subfondo; y
- gastos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de valores, según el caso.

La Sociedad gestora podrá abonar como remuneración una parte de los gastos de gestión financiera de la IIC a intermediarios tales como sociedades de inversión, compañías de seguros, sociedades gestoras, intermediarios de comercialización, distribuidores o plataformas de distribución con los que se haya firmado un acuerdo en

relación con la distribución o la inversión de las acciones de la IIC o la conexión con otros inversores. Esta remuneración es variable y depende de la relación comercial establecida con el intermediario y de la mejora de la calidad del servicio prestado al cliente que el beneficiario de dicha remuneración pueda justificar. Dicha remuneración podrá ser fija o calcularse sobre la base de los activos netos suscritos que resulten de la participación del intermediario. El intermediario puede ser o no miembro del grupo Edmond de Rothschild. Cada intermediario comunicará al cliente, de acuerdo con las normativas aplicables, toda la información pertinente sobre los costes y los honorarios y su remuneración.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al inversor, véase el Documento de datos fundamentales.

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: máximo del 1,95 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: máximo del 1,95 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR: máximo del 1,65 %, impuestos incluidos
		Acción CRD EUR: máximo del 1,65 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,95 %, impuestos incluidos
		Acción J EUR: máximo del 0,95 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 1,10 %, impuestos incluidos
		Acción O EUR: máximo del 0,75 %, impuestos incluidos
		Acción P EUR: máximo del 0,65 %, impuestos incluidos
		Acción R EUR: máximo del 2,35 %, impuestos incluidos
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora*, en particular los gastos de depositario, valorador y auditor, etc.	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción CRD EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción J EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción O EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción P EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción R EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
Proveedores que reciben comisiones por movimientos: El depositario: entre el 0 % y el 50 % La sociedad gestora: entre el 50 % y el 100 %	Cargo por cada operación	<i>Variable en función de los instrumentos. Principalmente, en % máximo impuestos</i> - Acciones, ETF: 0,50 % - IIC francesas: 0 % - IIC extranjeras: 0,50 % - O.S.T.: 0 % - Cupones extranjeros: 5 % (mínimo de 0 a 200 euros en función del mercado bursátil del instrumento)
Comisión de rentabilidad superior (1)	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia MSCI EMU (NR), con los dividendos netos reinvertidos.
		Acción B EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia MSCI EMU (NR), con los dividendos netos reinvertidos.
		Acción CR EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia MSCI EMU (NR), con los dividendos netos reinvertidos.

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
		Acción CRD EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia MSCI EMU (NR), con los dividendos netos reinvertidos.
		Acción I EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia MSCI EMU (NR), con los dividendos netos reinvertidos.
		Acción J EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia MSCI EMU (NR), con los dividendos netos reinvertidos.
		Acción K EUR: No procede
		Acción O EUR: No procede
		Acción P EUR: No procede
		Acción R EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia MSCI EMU (NR), con los dividendos netos reinvertidos.

En esta actividad, la sociedad gestora no ha optado por el IVA.

*En el caso de un aumento de los gastos administrativos externos para la sociedad gestora igual o inferior al 0,10 % anual, impuestos incluidos, la sociedad gestora informará a los accionistas del subfondo por cualquier medio. En caso de un aumento de más del 0,10 % anual, impuestos incluidos, se informará a los accionistas de una manera particular con la posibilidad de recomprar sus acciones de forma gratuita.

(1) Comisión de rentabilidad superior

Se pagarán comisiones de rentabilidad superior a la sociedad gestora según las siguientes modalidades:

Índice de referencia: MSCI EMU

La comisión de rentabilidad superior se calcula comparando la rentabilidad de las acciones del subfondo con la de un activo indizado de referencia. El activo indizado de referencia reproduce la rentabilidad del índice de referencia ajustado según suscripciones, reembolsos y, si procede, dividendos.

Siempre que las acciones superen la rentabilidad de su índice de referencia, se aplicará una provisión del 15 % a la rentabilidad superior.

En caso de que las acciones del subfondo superen la rentabilidad de su índice de referencia, aunque esta sea negativa, se podrá aplicar una comisión de rentabilidad superior durante el periodo de referencia.

Las comisiones de rentabilidad superior se provisionarán en cada cálculo del valor liquidativo.

En caso de reembolso de las acciones, la parte proporcional de la comisión de rentabilidad superior correspondiente a las acciones reembolsadas se revertirá a la sociedad gestora.

En caso de rentabilidad inferior, la provisión de la comisión de rentabilidad superior se reajusta mediante una reversión de provisiones limitadas a un máximo de las dotaciones.

Los periodos de referencia se cierran con el último valor liquidativo del mes de septiembre.

Esta comisión de rentabilidad superior se paga anualmente después del cálculo del último valor liquidativo del periodo de referencia.

El periodo de referencia será como mínimo de un año. El primer periodo de referencia estará comprendido entre la fecha de creación de la acción y la primera fecha de finalización del periodo de referencia para cumplir el criterio de plazo mínimo de un año.

Al final del periodo de referencia, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia durante el periodo de referencia, no se pagará ninguna comisión y el periodo de referencia se prorrogará un año. El periodo de referencia podrá prorrogarse cuatro veces, por lo que podrá tener una duración de 5 años o más, pero en ningún caso superior a 6 años.

Al final de un periodo de referencia de 5 años o más, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia, no se pagará ninguna comisión. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del subperiodo del periodo de referencia tras el que se registre la mayor rentabilidad relativa (la mayor rentabilidad superior o la menor rentabilidad inferior). Por «subperiodos», se entienden los subperiodos que comienzan al principio del periodo de referencia y terminan al final de cada fecha de materialización incluida en el periodo de referencia.

Si la rentabilidad de la acción es superior a la de su índice de referencia, se pagará una comisión. El periodo de referencia se renovará y comenzará cuando haya finalizado el último.

Al final de un periodo de referencia t:

— Si la diferencia entre el VL de la acción y su VL objetivo es positiva, se pagará una comisión de rentabilidad. Este VL se convertirá en el nuevo VL de referencia y un nuevo periodo de referencia comenzará cuando haya finalizado el último.

— Si la diferencia entre el VL del subfondo y su VL objetivo es negativa, no se deberá pagar ninguna comisión de rentabilidad.

— Cuando el periodo de referencia de la acción sea inferior a 5 años, este se prorrogará un año. En este caso, el VL de referencia no cambiará.

— Cuando el periodo de referencia sea superior o igual a 5 años, se registrará la rentabilidad acumulada al final de cada subperiodo del periodo de referencia. Los subperiodos que componen el periodo de referencia son los siguientes: [t-5;t-4], [t-5;t-3], [t-5;t-2], [t-5;t-1], [t-5;t]. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del subperiodo que dio lugar a la mayor rentabilidad relativa. El VL de referencia pasará a ser igual al VL de la acción al final de ese subperiodo.

Método de cálculo

Importe de la provisión = MÁX. (0; VL (t) – VL objetivo (t)) × tasa de comisión de rentabilidad superior

VL (t): valor liquidativo al cierre del ejercicio t

VL de referencia: último valor liquidativo del periodo de referencia anterior

Fecha de referencia: fecha del VL de referencia

VL objetivo (t) = VL de referencia × (valor del índice de referencia en la fecha t/valor del índice de referencia en la fecha de referencia) ajustado según las suscripciones, los reembolsos y los dividendos.

Ejemplos:

En los siguientes ejemplos se presupone que no hay suscripciones, reembolsos ni dividendos.

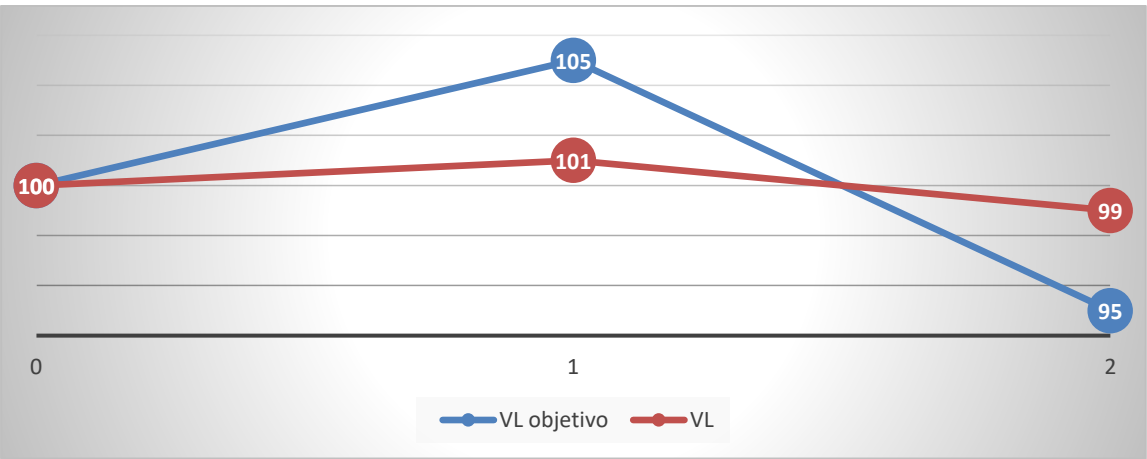
Ejemplo 1:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	105	95
VL	100	101	99
Base de cálculo: VL – VL objetivo		-4	4

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión**	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	1	5	-4	1	5	-4	No	P
0-2	-1	-5	4	-2	-10	8	Sí	R

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior



Periodo 0-1: el VL al final del periodo de referencia es inferior al VL objetivo (101 frente a 105, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de -4). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior, y el periodo de referencia inicial de un año se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: el VL al final del periodo de referencia es superior al VL objetivo (99 frente a 95, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de 4). La rentabilidad absoluta desde el inicio del periodo de referencia es negativa (VL al final del periodo de referencia: 99 < VL al inicio del periodo de referencia: 100). Se pagará una comisión de rentabilidad superior, que se calcula en función de la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (4). Su importe es igual a esta base de cálculo multiplicada por la tasa de comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 99.

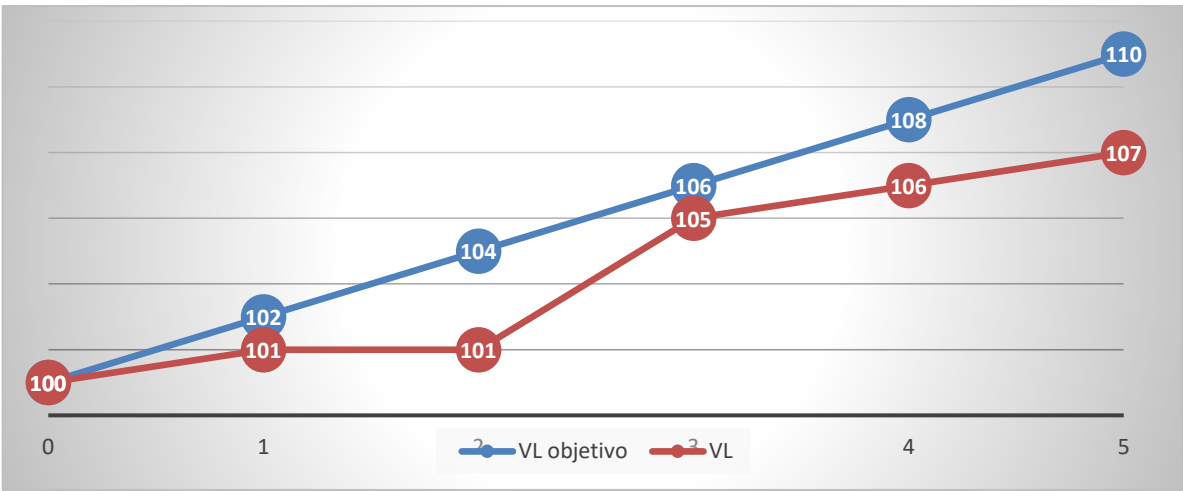
Ejemplo 2:

Periodo	0	1	2	3	4	5
VL objetivo	100	102	104	106	108	110
VL	100	101	101	105	106	107
Base de cálculo: VL – VL objetivo		-1	-3	-1	-2	-3

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	1	2	-1	1	2	-1	No	P
0-2	1	4	-3	0	2	-2	No	P
0-3	5	6	-1	4	2	2	No	P
0-4	6	8	-2	1	2	-1	No	P
0-5	7	10	-3	1	2	-1	No	A

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior



Periodos 0-1 y 0-2: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (VL > VL de referencia), pero la rentabilidad relativa es negativa (VL < VL objetivo). No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año al final del primer año y un año más al final del segundo. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-3: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (5) y la rentabilidad relativa generada durante el año es positiva (4), pero la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (0-3) es negativa (-1). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

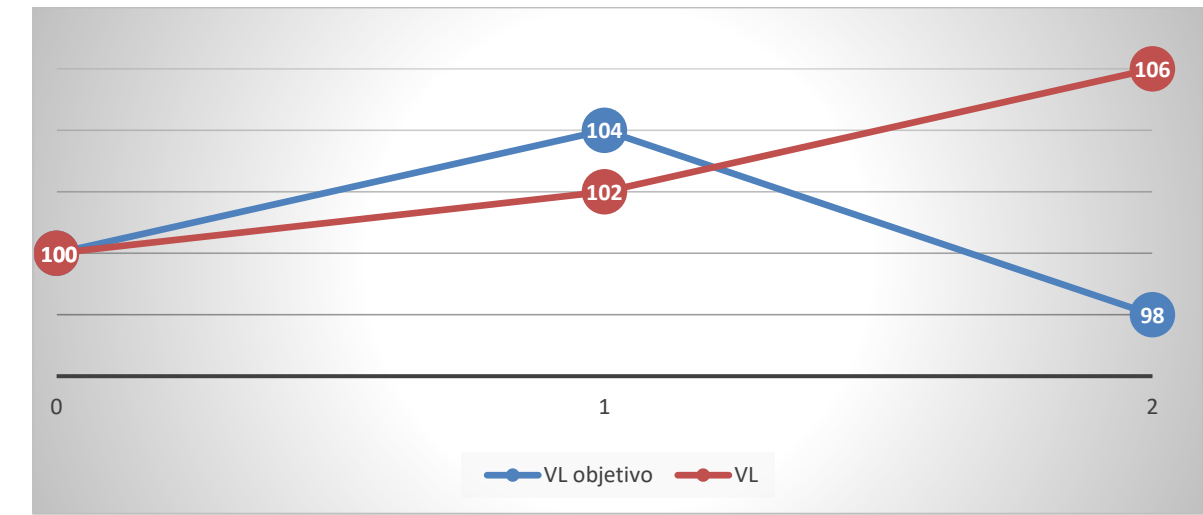
Periodo 0-4: la rentabilidad relativa durante el periodo de referencia es negativa, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior y el periodo de referencia se prorrogará de nuevo un año más por cuarta y última vez. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-5: la rentabilidad relativa durante el periodo es negativa, por lo que no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia ha alcanzado su duración máxima de 5 años y, por lo tanto, no puede prorrogarse. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del año 3 con el VL del final del año 3 como VL de referencia (105: VL de final de año durante el periodo de referencia en curso con la rentabilidad relativa acumulada más alta, en este caso de -1).

Ejemplo 3:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	104	98
VL	100	102	106
Base de cálculo: VL – VL objetivo		-2	8

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	2	4	-2	2	4	-2	No	P
0-2	6	-2	8	4	-6	10	Sí	R



Periodo 0-1: rentabilidad absoluta positiva, pero rentabilidad inferior de -2 (102-104) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: rentabilidad absoluta positiva y rentabilidad superior de 8 (106-98). Por lo tanto, se cobrará una comisión de rentabilidad superior con una base de cálculo de 8. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 106.

Ejemplo 4:

Periodo	0	1	2	3	4	5	6
VL objetivo	100	108	110	118	115	110	111
VL	100	104	105	117	103	106	114
VL de referencia	100	100	100	100	100	100	117
Base de cálculo: VL – VL objetivo		-4	-5	-1	-12	-4	3

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»	Cambio del VL de referencia
0-1	4	8	-4	4	8	-4	No	P	No
0-2	5	10	-5	1	2	-1	No	P	No
0-3	17	18	-1	11	7	4	No	P	No
0-4	3	15	-12	-12	-3	-9	No	P	No
0-5	6	10	-4	3	-4	7	No	A	Sí
3-6	-3	-5	3***	8	2	6	Sí	R	Sí

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior

*** Redondeado

Periodo 0-1: la rentabilidad de la acción es positiva (4), pero inferior a la del índice de referencia (8) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-2: la rentabilidad de la acción es positiva (5), pero inferior a la del índice de referencia (10) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-3: la rentabilidad de la acción es positiva (17), pero inferior a la del índice de referencia (18) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-4: la rentabilidad de la acción es positiva (3), pero inferior a la del índice de referencia (15) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-5: la rentabilidad de la acción es positiva (6), pero inferior a la del índice de referencia (10) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia ha alcanzado su duración máxima de 5 años y, por lo tanto, no puede prorrogarse. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del año 3 con el VL del final del año 3 como VL de referencia (117: VL de final de año durante el periodo de referencia en curso con la rentabilidad relativa acumulada más alta, en este caso de -1).

Periodo 3-6: la rentabilidad de la acción es negativa (-3), pero superior a la del índice de referencia (-5). Por lo tanto, se aplicará una comisión de rentabilidad superior con la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo como base de cálculo, a saber, VL (114) – VL objetivo (111): 3. El VL de referencia se convertirá en el VL de final del periodo (114). El periodo de referencia se renovará.

Los gastos relacionados con la evaluación de las acciones en el sentido del artículo 314-21 del Reglamento General de la AMF corren a cargo del subfondo.

Toda retrocesión de los gastos de gestión de las IIC y fondos de inversión subyacentes soportados por el subfondo EdR SICAV – Euro Sustainable Equity se reinvertirá en el subfondo. La tasa de gastos de gestión de las IIC y de los fondos de inversión subyacentes se apreciará teniendo en cuenta las posibles retrocesiones percibidas por el subfondo.

A título excepcional para una operación concreta, en la medida en que un subdepositario se vea obligado a cargar una comisión por movimientos no contemplada en las modalidades anteriores, se especificará la descripción de la operación y las comisiones por movimientos facturadas en el informe de gestión de la SICAV.

Para más información, los accionistas pueden consultar el informe anual de la SICAV.

Procedimiento de elección de intermediarios:

De conformidad con el Reglamento General de la AMF, la sociedad gestora ha implementado una «Política de Mejor Selección/Mejor ejecución» de los intermediarios y las contrapartes.

El objetivo de esta política es seleccionar, en función de distintos criterios predefinidos, los negociadores y los intermediarios cuya política de ejecución permitirá garantizar el mejor resultado posible durante la ejecución de las órdenes. La Política de Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en su sitio web: www.edram.fr.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Las operaciones de cesión con pacto de recompra se realizan por intermediación de Edmond de Rothschild (France) en las condiciones de mercado aplicables en el momento de su celebración.

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por la operación benefician íntegramente al subfondo.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de Total Return Swaps (TRS), así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por dichas operaciones se asignan íntegramente al subfondo.

EdR SICAV – Financial Bonds

➤ **Fecha de creación**

El subfondo fue aprobado por la Autoridad de los mercados financieros el 7 de diciembre de 2018.
El subfondo se creó el 12 de febrero de 2019 mediante la fusión y absorción del siguiente FI:

- Edmond de Rothschild Financial Bonds constituido el 10 de marzo de 2008.

➤ **Código ISIN**

Acción A CHF (H):	FR0012749869
Acción A EUR:	FR0011034495
Acción A USD (H):	FR0011882281
Acción B EUR:	FR0011289966
Acción B USD (H):	FR0012494300
Acción CR EUR:	FR0013307691
Acción CR GBP (H):	FR0013307683
Acción CR USD (H):	FR0013312378
Acción CRD EUR:	FR0013409067
Acción I CHF (H):	FR0012749851
Acción I EUR:	FR0010584474
Acción I USD (H):	FR0011781210
Acción J EUR:	FR0013174695
Acción J GBP (H):	FR0013350824
Acción J USD (H):	FR0013350808
Acción K EUR:	FR0013233699
Acción N EUR:	FR0011034560
Acción NC EUR:	FR0013233707
Acción OC EUR:	FR0013292463
Acción R EUR:	FR0013287596

➤ **Régimen fiscal específico**

No procede.

➤ **Delegación de la gestión financiera**

Edmond de Rothschild Asset Management (France) delega parcialmente la gestión financiera de la SICAV en:
Edmond de Rothschild (Suisse) S.A.
Dicha delegación de gestión financiera se centra en la cobertura cambiaria de las acciones cubiertas.

➤ **Clasificación**

Obligaciones y otros títulos de crédito internacionales.

➤ **Nivel de exposición en otros OICVM, FIA y fondos de inversión de derecho extranjero**

Hasta el 10 % del patrimonio neto.

➤ **Objetivo de gestión**

El subfondo tiene por objetivo registrar, en la duración de inversión recomendada, una rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital (cubierto en EUR) a través de una cartera invertida principalmente en títulos de renta fija emitidos por instituciones financieras internacionales.

El subfondo aplica una estrategia ESG específica que se basa en el análisis de los criterios no financieros que se tienen en cuenta al seleccionar los valores de la cartera. Estos criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son uno de los componentes de la gestión y su peso en la decisión final no se puede definir con antelación.

El subfondo está gestionado de forma activa, lo que significa que el gestor toma las decisiones de inversión con vistas a alcanzar el objetivo y la política de inversión del subfondo. Dicha gestión activa comprende la toma de decisiones relativas a la selección de activos, la asignación regional, los sesgos sectoriales y el nivel global de exposición al mercado. El gestor no se encuentra limitado en ningún caso por los componentes del índice de referencia con respecto al posicionamiento de su cartera. Del mismo modo, el subfondo puede no invertir en todos

los componentes del índice de referencia, o incluso en ninguno de ellos. La diferencia con respecto al índice de referencia puede ser total o significativa, aunque, en ocasiones, también puede ser limitada.

➤ **Índice de referencia**

El índice de referencia del subfondo es el índice compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital (cubierto en EUR), ambos publicados por ICE Benchmark Administration Limited.

El índice ICE BofA Euro Financial es representativo del mercado de obligaciones del sector financiero emitidas en euros, ya sea la deuda principal o la deuda subordinada de los emisores.

El índice ICE BofA Contingent Capital (cubierto en EUR) es representativo del mercado de bonos contingentes convertibles. Este índice está cubierto frente al euro.

Puesto que la gestión del subfondo no está referenciada a un índice, su rendimiento podrá diferir del de su índice de referencia, que solo es un indicador comparativo.

Los tipos e índices que se utilizan son anualizados. El cálculo de la rentabilidad de este índice incluye los cupones.

El administrador ICE Benchmark Administration Limited (sitio web: <https://www.theice.com/iba>) de los índices de referencia ICE BofA Euro Financial e ICE BofA Contingent Capital (cubierto en EUR) no figura en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA y se beneficia del régimen transitorio previsto en el artículo 51 del Reglamento de índices de referencia.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad gestora tiene un procedimiento para controlar los índices de referencia utilizados que describe las medidas que deben aplicarse en caso de cambios sustanciales en un índice o cese del suministro de ese índice.

➤ **Estrategia de inversión**

• Estrategias utilizadas:

Para lograr su objetivo de gestión, el gestor invertirá de forma discrecional en títulos de renta fija emitidos por instituciones financieras francesas y/o internacionales (bancos, sociedades financieras, compañías de seguros y sociedades del sector financiero en un sentido amplio), públicas o privadas, dentro del límite del 100 % de la cartera.

El gestor incluye sistemáticamente los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en su análisis financiero para la selección de los valores de la cartera.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son uno de los componentes de la gestión y su peso en la decisión final no se puede definir con antelación.

El análisis ESG examina el 100 % de los títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario.

Al menos el 90 % de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de categoría de inversión («Investment Grade») y el 75 % de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de alto rendimiento («High Yield») ostentan una calificación ESG en la cartera. Se trata de una calificación ESG propia o una calificación proporcionada por una agencia de datos extrafinanciera y externa. Al finalizar este proceso, el subfondo obtiene una calificación ESG superior a la de su universo de inversión.

El universo de inversión ESG está compuesto por los valores del índice de referencia del subfondo. La Sociedad gestora puede seleccionar valores que no formen parte del universo de inversión. No obstante, garantizará que el universo de inversión seleccionado sea un parámetro de comparación pertinente para la calificación ESG del Subfondo.

Asimismo, el proceso de selección de valores incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, los combustibles fósiles no convencionales y el tabaco, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Con respecto al carbón térmico, el Subfondo excluye a cualquier empresa que desarrolle nuevos proyectos que impliquen el uso de carbón térmico, a cualquier empresa minera que participe en la exploración y la extracción de carbón, así como a cualquier productor de electricidad que utilice carbón en su combinación energética (es decir, si la proporción en la producción o el volumen de negocios es distinta de cero). Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad. También se excluyen de la cartera los siguientes sectores y modelos económicos: el sector de la energía nuclear, las empresas que cometan infracciones graves del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y los emisores soberanos con una calificación insuficiente según el índice de Freedom House.

El subfondo promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los

servicios financieros, conocido también por el acrónimo inglés SFDR, y está sujeto al riesgo de sostenibilidad, tal como se define en el perfil de riesgo del folleto.

El subfondo integra el riesgo de sostenibilidad y tiene en cuenta las principales incidencias adversas en sus decisiones de inversión.

En el marco de su metodología propia de análisis ESG, Edmond de Rothschild Asset Management (France) usa los datos disponibles para tener en cuenta la proporción en que puede cumplir o respetar la taxonomía dentro del volumen de negocios verde o de las inversiones con fines ecológicos. Consideramos las cifras publicadas por las empresas o estimadas por los proveedores.

El impacto ambiental siempre se tiene en cuenta, según las especificidades de cada sector. También se pueden analizar la huella de carbono en los ámbitos correspondientes, la estrategia climática de la empresa y los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero, así como el valor añadido de los productos y servicios en términos medioambientales, el diseño ecológico, etc.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Debido a la actual falta de datos fiables que permitan evaluar la idoneidad de las inversiones o su adecuación al Reglamento de Taxonomía, en este momento el subfondo no puede calcular de forma completa y precisa las inversiones subyacentes calificadas como sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Esta cifra se expresaría como un porcentaje mínimo de adecuación, según la interpretación estricta del artículo 3 del Reglamento de Taxonomía de la UE.

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos ambientales de mitigación de los efectos del cambio climático y/o adaptación al cambio climático.

Así, el porcentaje de adecuación de las inversiones al Reglamento de Taxonomía es actualmente del 0 %.

El gestor podrá invertir sin restricciones en todo tipo de títulos de renta fija de este sector, tanto en valores sénior como en títulos subordinados, con independencia de su fecha, de cualquier rango de subordinación (Additional Tier 1, Restricted Tier 1, Tier 1, Tier 2, Tier 3 de seguros). Los títulos seleccionados pueden tener una calificación de «Investment Grade» (una calificación igual o superior a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o calificada por la sociedad gestora como equivalente) o estar en la clase especulativa de «High Yield» (títulos especulativos con calificación de largo plazo de Standard & Poor's o equivalente inferior a BBB-, o con una calificación interna de la sociedad gestora equivalente) o no calificadas por las agencias de calificación, dentro del límite del 100 % del patrimonio neto.

Por lo general, los títulos principales se definen como prioritarios con respecto a los títulos subordinados en caso de impago o de cese del emisor. Los títulos subordinados suelen incluir rangos de prioridad (en caso de impago o de cese) definidos contractualmente en los folletos de emisiones.

Teniendo en cuenta que el subfondo puede invertir en obligaciones de cualquier rango de subordinación, existe la posibilidad de que estos instrumentos se conviertan en acciones a iniciativa del regulador o en el caso, por ejemplo, de que un coeficiente de solvencia caiga por debajo de un umbral generalmente definido por contrato.

En caso de conversión en acciones de las obligaciones mantenidas en cartera, el subfondo podrá mantener temporalmente acciones dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto y procederá sin demora a su venta, dando prioridad a los intereses de los partícipes.

Con el fin de cubrir sus activos y/o de lograr su objetivo de gestión, el subfondo podrá recurrir a instrumentos financieros derivados negociados en mercados regulados (futuros, opciones cotizadas) o extrabursátiles (opciones, swaps, total return swaps, etc.), dentro del límite del 100 % de su patrimonio neto. En este ámbito, el gestor podrá crear una exposición o una cobertura sintética en índices, sectores de actividad o zonas geográficas. En este sentido, el subfondo podrá adoptar posiciones con el fin de cubrir la cartera contra ciertos riesgos (de tipos de interés, de crédito, de cambio) o de exponerse a algunos riesgos de tipos de interés y de crédito. En este ámbito, el gestor podrá adoptar estrategias cuyo objetivo sea, principalmente, prever o cubrir el subfondo contra los riesgos de incumplimiento de uno o varios emisores o exponer la cartera a los riesgos de crédito de uno o varios emisores. Estas estrategias se aplicarán principalmente mediante la compra o la venta de protecciones a través de derivados de crédito de tipo «Credit Default Swap» y a través de Total Return Swaps (TRS) en una única entidad de referencia o en índices (principalmente iTraxx o CDX).

El valor nominal de las ventas de protección mediante derivados de crédito no podrá superar el 60 % del patrimonio neto del subfondo. El valor nominal de las compras de protección mediante derivados de crédito no podrá superar el 70 % del patrimonio neto del subfondo.

La estrategia se basa a la vez en un enfoque descendente («Top Down») y ascendente («Bottom Up»).

El enfoque descendente («Top Down»), basado en un análisis de la situación macroeconómica, interviene en el marco de la asignación geográfica de la cartera. Incorpora también, en el marco de la gestión del subfondo, el aspecto reglamentario global y local dentro del cual evolucionan los emisores.

El enfoque ascendente, basado en un análisis crediticio, tiene como objetivo identificar, en el sector financiero, a los emisores y/o emisiones que presenten un valor relativo superior a los demás. El modo de selección se basa en un análisis fundamental de cada emisor que se articula en torno a la evaluación de criterios como:

- la legibilidad de la estrategia de la institución financiera;
- su solvencia; y
- los criterios ESG de la institución financiera.

El subfondo podrá invertir, dentro del límite del 20 % de su patrimonio neto, en títulos emitidos por sociedades financieras domiciliadas en países emergentes. No obstante, estas obligaciones estarán denominadas en una divisa de países considerados desarrollados (EUR, GBP, CHF, USD y JPY).

La adquisición de títulos o IIC denominados en una divisa distinta del subfondo será objeto de una cobertura del riesgo cambiario, independientemente de la divisa de denominación de la acción suscrita por el inversor.

Sin embargo, es posible que persista un riesgo de cambio residual (2 % máximo del patrimonio neto). Asimismo, el gestor implementará una gestión de la sensibilidad del subfondo a los tipos de interés, que podrá oscilar entre 0 y 10.

En los periodos en los que la estrategia de inversión lleve al equipo de gestión a reducir la exposición del subfondo a las obligaciones y/u otros títulos de crédito, con el fin de permitir el cumplimiento del objetivo de gestión, el subfondo podrá estar invertido hasta en un 100 % en títulos negociables a corto plazo y Euro Commercial Papers. Estos instrumentos financieros también podrán utilizarse a título accesorio con fines de inversión de liquidez.

El subfondo no pretende ser prestatario de efectivo. No obstante, puede encontrarse en una posición deudora puntual a razón de las operaciones vinculadas a los flujos del subfondo (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción/reembolso, etc.) dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto.

. Sobre los activos:

Renta variable

El subfondo no pretende mantener acciones. No obstante, teniendo en cuenta que el subfondo puede invertir en obligaciones de cualquier rango de subordinación o en obligaciones convertibles o en obligaciones convertibles contingentes, existe la posibilidad de que estos instrumentos se conviertan en acciones a iniciativa del regulador o en el caso, por ejemplo, de que un coeficiente de solvencia caiga por debajo de un umbral generalmente definido por contrato. En caso de conversión en acciones de las obligaciones mantenidas en cartera, el subfondo podrá mantener temporalmente acciones dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto y procederá sin demora a su venta, dando prioridad a los intereses de los partícipes.

Títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario: (hasta el 100 % de la cartera)

Características generales:

Sensibilidad a los tipos de interés:	-	[0 ; +10]
Zona geográfica de los emisores	Todas las zonas geográficas	100 % máximo del patrimonio neto
	Países emergentes	20 % máximo del patrimonio neto
Moneda de denominación de los títulos	Euro	100 % máximo del patrimonio neto
	Divisas de la OCDE (para países emergentes: emisiones denominadas solo en: EUR, GBP, CHF, USD y JPY)	100 % máximo del patrimonio neto
Nivel de riesgo de cambio	-	Residual (2 % máximo del patrimonio neto)

Distribución de la deuda privada/pública:

El subfondo invertirá principalmente y hasta el 100 % del patrimonio neto en deuda privada emitida por sociedades pertenecientes al sector financiero.

Asimismo, el subfondo podrá verse obligado a mantener obligaciones de sociedades financieras garantizadas por un Estado de la OCDE. Por último, el subfondo podrá invertir en títulos de Estados emitidos por un país de la OCDE, especialmente en el marco de la gestión de la liquidez.

Criterios relativos a la calificación y la subordinación:

El subfondo podrá estar expuesto a títulos de renta fija del sector financiero de todo tipo (deuda principal o deuda subordinada) con o sin fecha, de cualquier calidad de emisión y de cualquier rango de subordinación.

El subfondo podrá invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto en las llamadas obligaciones High Yield (títulos especulativos con una calificación a largo plazo de Standard & Poor's o equivalente inferior a BBB-, o con una calificación interna de la sociedad gestora equivalente) o en títulos de calificación de «Investment Grade» (BBB- o superior calificado por Standard & Poor's o equivalente o con una calificación equivalente de la sociedad gestora) o sin calificación por las agencias de calificación.

La selección de valores no se basa de forma automática y exclusiva en el criterio de calificación. Se basa principalmente en un análisis interno. Antes de cada decisión de inversión, la sociedad gestora analiza cada valor mediante otros criterios distintos de la calificación crediticia. En caso de rebaja de la calificación de un emisor en la categoría de alto rendimiento («High Yield»), la sociedad gestora efectúa obligatoriamente un análisis exhaustivo para decidir la idoneidad de vender o mantener el valor.

El subfondo podrá invertir en títulos de crédito de cualquier naturaleza, entre otros, bonos de tipo fijo, variable o revisable; títulos de crédito negociables, bonos de caja, bonos del Tesoro, EMTN y Euro Commercial Papers.

El subfondo podrá invertir, dentro del límite del 20 % de su patrimonio neto, en títulos emitidos por sociedades financieras domiciliadas en países emergentes. No obstante, estas obligaciones estarán denominadas en una divisa de países considerados desarrollados (EUR, GBP, CHF, USD y JPY).

Acciones o participaciones de otras inversiones colectivas de derecho francés u otros OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero

El subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o extranjero o FIA de derecho francés, independientemente de su clasificación, incluidos los fondos indexados cotizados o de clasificación monetaria o de renta fija.

Dentro de este límite del 10 %, el subfondo podrá invertir asimismo en acciones o participaciones de FIA de derecho extranjero y/o en fondos de inversión de derecho extranjero que respondan a los criterios de admisibilidad normativa.

Estas IIC y fondos de inversión podrán estar gestionados por la sociedad gestora o por una sociedad relacionada.

Divisas

La adquisición de títulos o IIC denominados en una divisa distinta del euro (EUR) será objeto de una cobertura del riesgo cambiario. Sin embargo, es posible que persista un riesgo de cambio residual (2 % máximo del patrimonio neto).

Contratos financieros

Con el fin de cubrir sus activos y/o de lograr su objetivo de gestión, el subfondo podrá recurrir a contratos financieros, negociados en mercados regulados (futuros, opciones cotizadas) o extrabursátiles (opciones, swaps, etc.), dentro del límite del 100 % de su patrimonio neto. En este ámbito, el gestor podrá crear una exposición o una cobertura sintética en índices, sectores de actividad o zonas geográficas. En este sentido, el subfondo podrá adoptar posiciones con el fin de cubrir la cartera contra ciertos riesgos (de tipos de interés, de crédito, de cambio) o de exponerse a algunos riesgos de tipos de interés y de crédito.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

Tipología de mercados en los que se participa:

- Mercados regulados
- Mercados organizados
- Mercados extrabursátiles

Riesgos en los que el gestor desea intervenir, a efectos de cobertura y exposición de la cartera:

- Riesgo de tipos de interés

- Riesgo de divisas (únicamente con fines de cobertura)
- Riesgo de crédito
- así como a los componentes de dichos riesgos

Naturaleza de las intervenciones, conjunto de las operaciones que deben limitarse al cumplimiento del objetivo de gestión:

- Cobertura
- Exposición
- Arbitraje

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- Opciones y futuros: índices financieros, divisas, tasas.
- Opciones sobre contratos a plazo estandarizados
- Cambio a plazo y swaps de divisas.
- Swaps: tipos de interés (tipos de interés fijos o variables de toda índole e inflación), divisas, así como los componentes de dichos activos.
- «Credit Default Swaps» sobre una única empresa o sobre índices
- Opciones de derivados de crédito (CDS) sobre índices
- Total Return Swaps

El subfondo podrá utilizar contratos de divisas a plazo negociados de modo extrabursátil en forma de Total Return Swaps (TRS) sobre bonos, índices de bonos y/o cestas de bonos hasta el 100 % de su patrimonio neto con fines de cobertura o de exposición. La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de dichos contratos será del 25 %.

Las contrapartes de las operaciones de dichos contratos son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera del subfondo.

Títulos con derivados implícitos

Para cumplir su objetivo de gestión, el subfondo también podrá invertir en instrumentos financieros con derivados implícitos. El subfondo solo podrá invertir en:

- bonos exigibles o negociables;
- bonos convertibles; y
- bonos contingentes convertibles (Coco) hasta el 50 % del patrimonio neto.

Préstamos en efectivo

El subfondo no pretende ser prestatario de efectivo. No obstante, puede encontrarse en una posición deudora puntual a razón de las operaciones vinculadas a los flujos del subfondo (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción/reembolso, etc.) dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto.

Operaciones temporales de adquisición y cesión de títulos

A los efectos de una gestión eficaz de la cartera y sin alejarse de sus objetivos de inversión, el subfondo podrá formalizar operaciones de adquisición temporal de títulos sobre títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario, hasta el 100 % de su patrimonio neto. Más concretamente, estas operaciones consistirán en pactos de recompra emitidos sobre títulos de deuda o crédito de países de la zona del euro, y se realizarán en el marco de la gestión de la tesorería y/o de la optimización de los ingresos del subfondo.

La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de esta operación será del 10 % del patrimonio neto.

Las contrapartes de dichas operaciones son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera del subfondo.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

La sección de gastos y comisiones contiene información complementaria sobre las remuneraciones de las cesiones y adquisiciones temporales.

Depósitos

El subfondo podrá efectuar depósitos en el depositario hasta un límite máximo del 20 % de su patrimonio neto.

➤ **Inversiones entre subfondos**

El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto en otro subfondo de la SICAV Edmond de Rothschild SICAV.

La inversión global en otros subfondos de la SICAV se limita al 10 % del patrimonio neto.

➤ **Perfil de riesgo**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán bajo la influencia de la evolución y las incertidumbres del mercado.

Los factores de riesgo expuestos a continuación no son de carácter limitativo. Cada inversor deberá analizar el riesgo inherente a cada inversión y deberá forjarse su propia opinión independientemente del Grupo Edmond de Rothschild, basándose, si fuera necesario, en la opinión de asesores especializados en dichas cuestiones a fin de garantizar, principalmente, la adecuación de dicha inversión con respecto a su situación financiera jurídica y a su horizonte de inversión.

Riesgo de pérdida de capital:

El subfondo carece de garantías o protección y, por lo tanto, puede que el capital que se invirtió inicialmente no se recupere al completo, aunque los suscriptores conserven las acciones durante el horizonte de inversión recomendado.

Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados (renta variable, obligaciones, monetarios, materias primas, divisas). Existe el riesgo de que el subfondo no invierta continuamente en los mercados más competitivos. Por tanto, la rentabilidad del subfondo puede ser inferior al objetivo de gestión y la caída de su valor liquidativo puede conducir a un rendimiento negativo.

Riesgo de crédito:

El riesgo principal relacionado con los títulos de crédito y/o los instrumentos del mercado monetario, como bonos del Tesoro (BTF y BTAN) o títulos negociables a corto plazo, es el de incumplimiento por parte del emisor, es decir, el impago de los intereses y/o la omisión de reembolso del capital. El riesgo de crédito también está vinculado a la degradación de un emisor. El partícipe deberá tener en cuenta que el valor liquidativo del subfondo puede variar a la baja en caso de que se registre una pérdida total en un instrumento financiero tras el incumplimiento de un emisor. La presencia de títulos de crédito directamente o a través de IIC en la cartera expone el subfondo a efectos de la variación de la calidad del crédito.

Riesgo de crédito relacionado con la inversión en valores especulativos:

El subfondo puede invertir en emisiones de sociedades cuya calificación sea inferior a la categoría de inversión «Investment Grade» según una agencia de calificación (calificada por debajo de BBB- según Standard & Poor's o equivalente) o con una calificación interna de la sociedad gestora equivalente. Estas emisiones corresponden a valores especulativos donde el incumplimiento del emisor es más elevado. Este subfondo deberá, por tanto, considerarse en parte como especulativo y destinado especialmente a inversores conscientes de los riesgos inherentes a las inversiones en estos valores. Así pues, la utilización de valores de «alto rendimiento/High Yield» (valores especulativos donde el riesgo de incumplimiento del emisor es más elevado) podrá entrañar un mayor riesgo de deterioro del valor liquidativo.

Riesgo de tipos de interés:

La exposición a productos de tipos de interés (títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario) hace que el subfondo sea sensible a las fluctuaciones de los tipos de interés. El riesgo de tipos de interés representa una posible caída del valor del título y, por tanto, del valor liquidativo del subfondo en caso de variación de la curva de tipos.

Riesgo vinculado a la inversión en mercados emergentes:

El subfondo podrá estar expuesto a mercados emergentes. Además de los riesgos propios de cada una de las sociedades emisoras, existen riesgos exógenos, especialmente en estos mercados. Por otra parte, los inversores deberán tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de estos mercados pueden apartarse de los estándares que prevalecen en los grandes centros internacionales. En consecuencia, la inversión ocasional en dichos títulos puede aumentar el nivel de riesgo de la cartera. Los movimientos de caída del mercado pueden ser más importantes y pueden ocurrir antes que en los países desarrollados, por lo que el valor liquidativo podrá disminuir de manera más destacada y rápida. Por último, las sociedades mantenidas en cartera pueden tener a un Estado como accionista.

Riesgo de cambio:

El capital puede exponerse a riesgos de cambio cuando los títulos o inversiones que lo forman están denominados en una divisa distinta a la del subfondo. El riesgo de cambio corresponde al riesgo de caída del curso de cambio de la divisa de cotización de los instrumentos financieros en la cartera, en comparación con la divisa de referencia del subfondo, el euro, lo que puede provocar una caída del valor liquidativo.

Riesgo inherente a las acciones:

El valor de una acción puede evolucionar en función de factores propios de la sociedad emisora, pero también en función de factores exógenos, políticos o económicos. Las variaciones de los mercados de acciones y las variaciones de los mercados de obligaciones convertibles, cuya evolución está en parte relacionada con la de las acciones subyacentes, pueden provocar variaciones importantes del patrimonio neto que pueden afectar de manera negativa al rendimiento del valor liquidativo del subfondo.

Riesgos relativos a la participación en contratos financieros y de contraparte:

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo. El riesgo de contraparte surge cuando el subfondo recurre a contratos financieros negociados OTC y/o a operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Estas operaciones exponen potencialmente el subfondo a un riesgo de incumplimiento por parte de una de sus contrapartes y, en ese caso, a una caída de su valor liquidativo.

Riesgo de liquidez:

Los mercados en los cuales interviene el subfondo pueden verse afectados ocasionalmente por una falta de liquidez. Estas condiciones de mercado pueden afectar a las condiciones de precios según las cuales el subfondo puede terminar liquidando, iniciando o modificando posiciones.

Riesgo sectorial:

El subfondo presenta un riesgo sectorial debido a su inversión en valores del mismo sector de actividad: el sector financiero. La caída de este mercado provocará una reducción del valor liquidativo.

Riesgo vinculado a los derivados:

El subfondo podrá contratar instrumentos financieros a plazo (derivados).

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo.

Riesgo asociado a las divisas de las acciones denominadas en una divisa distinta de la del subfondo:

El titular, suscriptor de otras divisas distintas a la divisa de referencia del subfondo (euro), está expuesto al riesgo de cambio, en caso de que este no esté cubierto. El valor de los activos del subfondo puede bajar si el tipo de cambio varía, lo que puede provocar una caída del valor liquidativo del subfondo.

Riesgos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de títulos y los Total Return Swaps:

La utilización de operaciones de financiación sobre títulos y los contratos de divisas sobre el rendimiento global, así como la gestión de sus garantías pueden conllevar ciertos riesgos específicos, como los riesgos operativos o el riesgo de conservación. De este modo, el recurso a estas operaciones puede conllevar un efecto negativo sobre el valor liquidativo del subfondo.

Riesgo jurídico:

Se trata del riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes en las operaciones de adquisición y de cesión temporales de títulos, así como en los contratos de divisas sobre el rendimiento global.

Riesgos vinculados a los bonos convertibles contingentes (Coco):

Los bonos Coco son títulos de crédito subordinados emitidos por las entidades de crédito o las compañías de seguros o reaseguros, elegibles en sus fondos propios reglamentarios y que presentan la especificidad de ser convertibles en acciones, o cuyo valor nominal pueda reducirse (mecanismo denominado «amortización») en caso de que se produzca un «elemento desencadenante» («Trigger»), previamente definido en el folleto. Un Coco incluye una opción de conversión en acciones por iniciativa del emisor en caso de deterioro de su situación económica. Además del riesgo de crédito y de los tipos inherentes a las obligaciones, la activación de la opción de conversión puede provocar una bajada del valor de los Coco superior a la que registren las otras obligaciones clásicas del emisor. Según las condiciones fijadas por el Coco afectado, algunos eventos desencadenantes pueden provocar una depreciación permanente a cero de la inversión principal y/o de los intereses devengados o una conversión de la obligación en acción.

Riesgo vinculado al umbral de conversión de los Coco:

El umbral de conversión de un Coco depende del ratio de solvencia de su emisor. Se trata del acontecimiento que determina la conversión del bono en acción ordinaria. Cuanto más débil sea el ratio de solvencia, mayor será la probabilidad de conversión.

Riesgo de pérdida o suspensión del cupón:

En función de las características de los bonos Coco, el pago de los cupones es discrecional y puede ser anulado o suspendido por el emisor en cualquier momento y durante un periodo indeterminado.

Riesgo de intervención de una autoridad reguladora en el momento de «falta de viabilidad»:

Una autoridad reguladora determina en todo momento y de forma discrecional que una entidad «no es viable», es decir, que el banco emisor necesita la ayuda de las autoridades públicas para evitar que el emisor se vuelva insolvente, entre en quiebra, o no sea capaz de pagar la mayor parte de su deuda en el momento de su vencimiento o de continuar con sus actividades e impone o solicita la conversión de los bonos convertibles contingentes en acciones en circunstancias ajenas a la voluntad del emisor.

Riesgo de inversión de la estructura de capital:

Al contrario de la jerarquía convencional del capital, los inversores en Coco pueden experimentar una pérdida de capital que no afecte a los titulares de acciones. En algunos escenarios, los titulares de Coco experimentarán pérdidas antes que los titulares de las acciones.

Riesgo de aplazamiento del reembolso:

La mayoría de los Coco se emiten en forma de instrumentos de duración perpetua, que solo son reembolsables a niveles predeterminados con la aprobación de la autoridad competente. No se puede suponer que los Coco perpetuos se reembolsarán en la fecha de reembolso. Los Coco son una forma de capital permanente. Es posible que el inversor no reciba la devolución del capital como estaba previsto en la fecha de reembolso o en cualquier fecha acordada.

Riesgo de liquidez:

En ciertas circunstancias, puede ser difícil encontrar un comprador de Coco y es posible que el vendedor se vea obligado a aceptar un descuento considerable en el valor esperado del bono para poder venderlo.

Riesgo de sostenibilidad:

Se trata de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. Las inversiones del fondo están expuestas al riesgo de sostenibilidad, que podría provocar un impacto material negativo en el valor del fondo. Por lo tanto, el gestor identifica y analiza los riesgos de sostenibilidad como parte de su política y sus decisiones de inversión.

Riesgos relacionados con los criterios ESG:

La inclusión de criterios ESG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por razones ajenas a la inversión. Como resultado, es posible que algunas oportunidades de mercado que estén disponibles para fondos que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad no lo estén para el subfondo, y que la rentabilidad del subfondo sea, en ocasiones, mejor o peor que la de los fondos comparables que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse, en parte, en un proceso de calificación ESG propio o en listas de exclusión, que se basan también en datos de terceros. La falta de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad a nivel de la Unión Europea puede llevar a los gestores a adoptar diferentes enfoques a la hora de definir los objetivos ESG y determinar que los fondos que gestionan han alcanzado dichos objetivos. Esto también implica que puede ser difícil comparar las estrategias que incorporan criterios ESG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones aplicadas a las inversiones seleccionadas pueden, en cierta medida, ser subjetivas o basarse en indicadores que pueden compartir el mismo nombre, pero cuyos significados subyacentes son diferentes.

Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden asignar o no a determinados tipos de criterios ESG puede diferir considerablemente de la metodología del gestor financiero. La falta de definiciones armonizadas también puede dar lugar a que ciertas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales o créditos preferenciales, ya que los criterios ESG se evalúan de forma diferente a la prevista inicialmente.

➤ **Garantía o protección**

No procede.

➤ **Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual**

Acciones A EUR, A CHF (H), A USD (H), B EUR y B USD (H): toda clase de suscriptores.

Acciones CR EUR, CR GBP (H), CR USD (H) y CRD EUR: toda clase de suscriptores; estas acciones podrán comercializarse a inversores minoristas (no profesionales o profesionales de opción) exclusivamente en los siguientes casos:

- Suscripción en el marco de un consejo independiente facilitado por un asesor financiero o una entidad financiera regulada.
- Suscripción en el marco de un consejo no independiente, que disponga de un acuerdo específico que no autorice a recibir ni conservar retrocesiones.
- Suscripción por parte de una entidad financiera regulada en nombre de su cliente en el marco de una orden de gestión.

Además de los gastos de administración cobrados por la sociedad gestora, cada asesor financiero o entidad financiera regulada podrá cobrar gastos de gestión o asesoría a cada inversor interesado. La sociedad gestora no es una parte interesada de dichos acuerdos.

Las acciones no están registradas para su comercialización en todos los países. Por lo tanto, no están abiertas a suscripción para los inversores minoristas en todas las jurisdicciones.

Acciones I EUR: personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, así como de todos los accionistas que se hayan suscrito en el subfondo antes del 20/07/2018.

Acciones I CHF (H), J EUR, I USD (H), N EUR, NC EUR y OC EUR: personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, así como de todos los accionistas que se hayan suscrito en el subfondo antes del 19/10/2018.

Acciones K EUR, J USD (H) y J GBP (H): personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, así como de todos los accionistas que se hayan suscrito en el subfondo antes del 12/02/2019.

Acciones R EUR: toda clase de suscriptores, especialmente destinada a ser comercializada por distribuidores seleccionados a tal efecto por la sociedad gestora.

Este subfondo va dirigido especialmente a inversores que deseen optimizar sus inversiones en renta fija mediante una gestión activa de instrumentos de crédito por parte de empresas o instituciones del sector financiero, al tiempo que se tienen en cuenta los riesgos a los que se exponen. Los inversores deberán tener en cuenta los riesgos inherentes a este tipo de títulos, como los descritos en la sección «Perfil de riesgo».

La persona encargada de garantizar que se respetan los criterios relativos a la capacidad de los suscriptores o compradores y que estos últimos reciben la información necesaria es a quien se confía la realización efectiva de la comercialización de la SICAV.

Las acciones de este subfondo no se han registrado ni se registrarán en Estados Unidos en aplicación de la Ley de valores (*Securities Act*) de 1933, en su versión modificada, ni han sido admitidas en virtud de ninguna ley estadounidense. Estas acciones no deberán ofertarse, venderse ni transferirse a Estados Unidos (incluidos sus territorios y posesiones) ni beneficiar, directa o indirectamente, a ninguna Persona estadounidense (en el sentido del Reglamento S de la Ley de valores de 1933).

El subfondo podrá suscribir participaciones o acciones de fondos objetivo que puedan participar en ofertas de nuevas emisiones de valores estadounidenses («OPV estadounidenses») o bien participar directamente en ofertas públicas de venta estadounidenses («OPV estadounidenses»). La autoridad que regula la industria financiera en Estados Unidos (FINRA, por sus siglas en inglés), de conformidad con las normas 5130 y 5131 de la FINRA (las Normas), ha establecido prohibiciones acerca de la admisibilidad de ciertas personas para participar en la atribución de OPV estadounidenses. Por lo tanto, se excluye de participación a los beneficiarios reales de las cuentas cuando sean profesionales del sector de los servicios financieros (incluidos, entre otros, el propietario o el empleado de una sociedad miembro de la FINRA o un gestor de fondos) (Personas restringidas), o un directivo o un consejero de una sociedad estadounidense o no estadounidense que pueda ejercer actividades relacionadas con una sociedad miembro de la FINRA (Personas interesadas). El subfondo no se podrá ofrecer ni vender en beneficio o en nombre de una «Persona estadounidense», según se define en la «Regulación S», ni de los inversores que las Normas de la FINRA consideren Personas restringidas o Personas interesadas. En caso de duda acerca de su condición, el inversor debe solicitar el asesoramiento de su asesor jurídico.

El importe razonable para invertir en este subfondo depende de su situación personal. Para determinarlo, se recomienda al accionista solicitar el asesoramiento de un profesional para diversificar su inversión y determinar la parte de la cartera financiera o de su patrimonio que invertirá en el subfondo, valorando especialmente el horizonte de inversión recomendado, la exposición a los riesgos mencionada, su patrimonio personal, sus necesidades y sus propios objetivos. En cualquier caso, es imprescindible para todo accionista diversificar suficientemente su cartera para no estar expuesto únicamente a los riesgos de este subfondo.

Duración del horizonte de inversión recomendado: superior a 3 años

➤ **Modalidades de determinación de asignación del resultado**

Sumas distribuibles	Acciones «A USD (H)», «A EUR», «A CHF (H)», «CR EUR», «CR GBP (H)», «CR USD (H)», «R EUR», «I EUR», «I CHF (H)», «I USD (H)», «K EUR», «N EUR» y «NC EUR»	Acciones «B USD (H)», «B EUR», «CRD EUR», «J EUR», «J GBP (H)» y «J USD (H)»	Acciones «OC EUR»
Asignación del resultado neto	Capitalización	Distribución	Mixto (capitalización y/o distribución y/o aplazamiento por decisión de la sociedad gestora)
Asignación de las plusvalías o minusvalías netas realizadas	Capitalización	Capitalización (total o parcial) o Distribución (total o parcial) o Aplazamiento (total o parcial), conforme al criterio de la sociedad gestora.	Capitalización (total o parcial) o Distribución (total o parcial) o Aplazamiento (total o parcial), conforme al criterio de la sociedad gestora.

En lo relativo a las acciones de distribución y las acciones mixtas, la sociedad gestora del subfondo puede decidir la distribución de uno o varios dividendos a cuenta con base en las situaciones certificadas por el auditor.

➤ **Frecuencia de distribución**

Acciones de capitalización: no aplicable

Acciones de distribución y acciones mixtas: anual con posibilidad de plazos. El pago de sumas distribuibles se lleva a cabo dentro de un plazo máximo de cinco meses a partir del cierre del ejercicio y en un plazo de un mes en el caso de los dividendos a cuenta a partir de la fecha de la situación certificada por el auditor.

➤ **Características de las acciones**

El subfondo cuenta con veinte categorías de acciones: acciones «A CHF (H)», «A EUR», «A USD (H)», «B EUR», «B USD (H)», «CR GBP (H)», «CR EUR», «CR USD (H)», «CRD EUR», «I CHF (H)», «I EUR», «I USD (H)», «J GBP (H)», «J EUR», «J USD (H)», «K EUR», «N EUR», «NC EUR», «OC EUR» y «R EUR».

La acción «A CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A USD (H)» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B USD (H)» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR GBP (H)» está denominada en libras esterlinas y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR USD (H)» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CRD EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I USD (H)» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J GBP (H)» está denominada en libras esterlinas y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J USD (H)» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «K EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.
 La acción «N EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.
 La acción «NC EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.
 La acción «OC EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.
 La acción «R EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

➤ **Modalidades de suscripción y reembolso**

Fecha y periodicidad del valor liquidativo:

Diariamente, a excepción de los días festivos y de los días de cierre de los mercados en Francia (calendario oficial de Euronext Paris S.A.).

Valor liquidativo inicial:

Acción A CHF (H):	106,34 CHF
Acción A EUR:	136,77 €
Acción A USD (H):	116,32 USD
Acción B EUR:	127,78 €
Acción B USD (H):	100 USD
Acción CR EUR:	95,91 €
Acción CR GBP (H):	97,25 GBP
Acción CR USD (H):	100 USD
Acción CRD EUR:	100 €
Acción I CHF (H):	108,15 CHF
Acción I EUR:	176,72 €
Acción I USD (H):	122,96 USD
Acción J EUR:	101,14 €
Acción J GBP (H):	100 GBP
Acción J USD (H):	100 USD
Acción K EUR:	98,83 €
Acción N EUR:	1143,31 €
Acción NC EUR:	101,28 €
Acción OC EUR:	93,08 €
Acción R EUR:	98,67 €

Importe mínimo de suscripción inicial:

Acción A CHF (H):	Una acción
Acción A EUR:	Una acción
Acción A USD (H):	Una acción
Acción B EUR:	Una acción
Acción B USD (H):	Una acción
Acción CR EUR:	Una acción
Acción CR GBP (H):	Una acción
Acción CR USD (H):	Una acción
Acción CRD EUR:	Una acción
Acción I CHF (H):	500 000 francos suizos
Acción I EUR:	500 000 €
Acción I USD (H):	500 000 USD
Acción J EUR:	500 000 €
Acción J GBP (H):	500 000 libras esterlinas
Acción J USD (H):	500 000 USD
Acción K EUR:	500 000 €
Acción N EUR:	10 000 000 €
Acción NC EUR:	10 000 000 €
Acción OC EUR:	10 000 000 €
Acción R EUR:	Una acción

Cantidad mínima de suscripciones subsiguientes:

Acción A CHF (H):	Una milésima de acción
Acción A EUR:	Una milésima de acción
Acción A USD (H):	Una milésima de acción
Acción B EUR:	Una milésima de acción
Acción B USD (H):	Una milésima de acción
Acción CR EUR:	Una milésima de acción
Acción CR GBP (H):	Una milésima de acción
Acción CR USD (H):	Una milésima de acción
Acción CRD EUR:	Una milésima de acción

Acción I CHF (H):	Una milésima de acción
Acción I EUR:	Una milésima de acción
Acción I USD (H):	Una milésima de acción
Acción J EUR:	Una milésima de acción
Acción J GBP (H):	Una milésima de acción
Acción J USD (H):	Una milésima de acción
Acción K EUR:	Una milésima de acción
Acción N EUR:	Una milésima de acción
Acción NC EUR:	Una milésima de acción
Acción OC EUR:	Una milésima de acción
Acción R EUR:	Una milésima de acción

Condiciones de suscripción y de reembolso:

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla a continuación.

Los procedimientos de suscripción y reembolso se expresan en días hábiles.

D es el día del establecimiento del valor liquidativo:

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de órdenes de reembolso	Fecha de ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo	Liquidación de las suscripciones	Liquidación de los reembolsos
D antes de las 12:30 h	D antes de las 12:30 h	D	D+1	D+3	D+3*

*En caso de disolución del subfondo, los reembolsos se liquidarán en un plazo máximo de cinco días hábiles.

La sociedad gestora ha establecido un método para ajustar el valor liquidativo del subfondo mutuo llamado «Swing Pricing». Este mecanismo se detalla en la Parte VII del folleto: «Normas de valoración del activo».

Dispositivo de limitación de reembolsos (gates):

La sociedad gestora podrá implementar el dispositivo denominado *gates*, que permite repartir las solicitudes de reembolso de los accionistas del subfondo entre varios valores liquidativos si superan un determinado umbral, cuando circunstancias excepcionales así lo requieran y si los intereses de los accionistas o del público lo exigen.

Descripción del método:

La sociedad gestora podrá decidir no ejecutar todos los reembolsos sobre un mismo valor liquidativo cuando se alcance el umbral objetivamente predeterminado sobre un valor liquidativo. Para determinar el nivel de dicho umbral, la sociedad gestora tendrá en cuenta la frecuencia de cálculo del valor liquidativo del subfondo, la orientación de la gestión del subfondo y la liquidez de los activos de la cartera.

En el caso del subfondo, la sociedad gestora podrá aplicar la limitación de reembolsos cuando se alcance el umbral del 5 % del patrimonio neto. Al tratarse de un subfondo con varias clases de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas sus clases de acciones. Este umbral del 5 % se aplica a los reembolsos centralizados para la totalidad del activo del subfondo, y no específicamente a las clases de acciones del subfondo.

El umbral de activación *gates* es la relación entre:

- La diferencia entre el importe total de los reembolsos y el importe total de las suscripciones en una misma fecha de centralización.
- El patrimonio neto del subfondo.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de *gates*, el subfondo podrá, no obstante, decidir atender las solicitudes de reembolso que superen el límite especificado y, por tanto, ejecutar algunas o todas las órdenes que podrían estar bloqueadas.

A modo de ejemplo, si el total de solicitudes de reembolso de acciones representa el 10 % del patrimonio neto del subfondo, y el umbral de activación está fijado en el 5 % del patrimonio neto, la SICAV podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 8 % del patrimonio neto (y, por tanto, ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso en lugar del 50 % si aplicara estrictamente la limitación del 5 %).

La duración máxima de la aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 3 meses.

Procedimientos de información a los partícipes:

En caso de activación del mecanismo *gates*, los accionistas del subfondo serán informados por cualquier medio a través del sitio web <https://funds.edram.com>.

Los accionistas del subfondo cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado serán informados al respecto a la mayor brevedad posible.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo *gates*, las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los accionistas del subfondo que hayan solicitado un reembolso sobre el mismo valor liquidativo.

La fracción no ejecutada de la orden de reembolso aplazada de este modo no tendrá prioridad sobre las solicitudes de reembolso posteriores. Las fracciones de las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del subfondo.

Casos de exención del mecanismo *gates*:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por el mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para el mismo accionista o beneficiario efectivo (las llamadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a *gates*. Esta exclusión también se aplica a cualquier cambio de una clase de acciones a otra clase de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo, por el mismo importe y para el mismo accionista o beneficiario efectivo.

Las suscripciones y reembolsos de acciones «A CHF (H)», «A EUR», «A USD (H)», «B EUR», «B USD (H)», «CR GBP (H)», «CR EUR», «CR USD (H)», «CRD EUR», «I CHF (H)», «I EUR», «I USD (H)», «J GBP (H)», «J EUR», «J USD (H)», «K EUR», «N EUR», «NC EUR», «OC EUR» y «R EUR» se ejecutan por importe o en acciones o en milésimas de acciones.

El paso de una categoría de acciones a otra de este subfondo o de otro subfondo de la SICAV se considera fiscalmente como una operación de reembolso seguida de una nueva suscripción. Por consiguiente, el régimen fiscal aplicable a cada suscriptor depende de las disposiciones fiscales aplicables a la situación particular del suscriptor y/o de la jurisdicción de inversión de la SICAV. En caso de duda, se recomienda a todos los suscriptores que consulten a su asesor para conocer el régimen fiscal que les corresponde.

En caso de que las órdenes se transmitan a las entidades encargadas de la recepción de las órdenes de suscripción y reembolso, los partícipes deberán tener en cuenta que la hora límite de centralización de las órdenes se aplica a la centralizadora Edmond de Rothschild (France). En consecuencia, las otras entidades designadas podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la mencionada anteriormente, para poder transmitir las órdenes dentro del plazo a Edmond de Rothschild (France).

Lugar y modo de publicación del valor liquidativo:

El valor liquidativo del subfondo está disponible en la sociedad gestora:

EDMOND DE ROTHSCHILD ASSET MANAGEMENT (France)

47, rue du Faubourg Saint-Honoré – 75401 París Cedex 08

➤ Gastos y comisiones**Comisiones de suscripción y reembolso:**

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o reducen el precio del reembolso. Las comisiones atribuidas al subfondo sirven para compensar los gastos soportados por este con objeto de la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no atribuidas revierten en la sociedad gestora, el comercializador, etc.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de suscripción no atribuida al subfondo EdR SICAV – Financial Bonds	Valor liquidativo x Número de acciones	Acción A CHF (H): 1 % como máximo
		Acción A EUR: 1 % como máximo
		Acción A USD (H): 1 % como máximo
		Acción B EUR: 1 % como máximo
		Acción B USD (H): 1 % como máximo
		Acción CR EUR: 1 % como máximo
		Acción CR GBP (H): 1 % como máximo
		Acción CR USD (H): 1 % como máximo
		Acción CRD EUR: 1 % como máximo
		Acción I CHF (H): No procede
		Acción I EUR: No procede
		Acción I USD (H): No procede
		Acción J EUR: No procede
		Acción J GBP (H): No procede
		Acción J USD (H): No procede
		Acción K EUR: No procede
		Acción N EUR: No procede
		Acción NC EUR: No procede
		Acción OC EUR: No procede
		Acción R EUR: 1 % como máximo
Comisión de suscripción atribuida al subfondo EdR SICAV – Financial Bonds	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso no atribuida al subfondo EdR SICAV – Financial Bonds	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso atribuida al subfondo EdR SICAV – Financial Bonds	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al subfondo, a excepción de los gastos de transacción.

Los gastos de transacción incluyen los gastos de intervención (corretaje, impuestos locales, etc.) y la comisión de movimiento, según el caso, que puede ser percibida principalmente por el depositario y la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión se pueden sumar:

- una comisión de rentabilidad superior;
- comisiones de movimientos facturados al subfondo; y
- gastos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de valores, según el caso.

La Sociedad gestora podrá abonar como remuneración una parte de los gastos de gestión financiera de la IIC a intermediarios tales como sociedades de inversión, compañías de seguros, sociedades gestoras, intermediarios de comercialización, distribuidores o plataformas de distribución con los que se haya firmado un acuerdo en relación con la distribución o la inversión de las acciones de la IIC o la conexión con otros inversores. Esta remuneración es variable y depende de la relación comercial establecida con el intermediario y de la mejora de la

calidad del servicio prestado al cliente que el beneficiario de dicha remuneración pueda justificar. Dicha remuneración podrá ser fija o calcularse sobre la base de los activos netos suscritos que resulten de la participación del intermediario. El intermediario puede ser o no miembro del grupo Edmond de Rothschild. Cada intermediario comunicará al cliente, de acuerdo con las normativas aplicables, toda la información pertinente sobre los costes y los honorarios y su remuneración.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al inversor, véase el Documento de datos fundamentales.

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto del subfondo	Acción A CHF (H): máximo del 1,15 %, impuestos incluidos
		Acción A EUR: máximo del 1,15 %, impuestos incluidos
		Acción A USD (H): máximo del 1,15 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: máximo del 1,15 %, impuestos incluidos
		Acción B USD (H): máximo del 1,15 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR: máximo del 0,80 %, impuestos incluidos
		Acción CR GBP (H): máximo del 0,80 %, impuestos incluidos
		Acción CR USD (H): máximo del 0,80 %, impuestos incluidos
		Acción CRD EUR: máximo del 0,80 %, impuestos incluidos
		Acción I CHF (H): máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción I USD (H): máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción J EUR: máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción J GBP (H): máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción J USD (H): máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 0,75 %, impuestos incluidos
		Acción N EUR: máximo del 0,40 %, impuestos incluidos
		Acción NC EUR: máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción OC EUR: máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción R EUR: máximo del 1,40 %, impuestos incluidos

Gastos administrativos externos a la sociedad gestora*, en particular los gastos de depositario, valorador y auditor, etc.	Patrimonio neto del subfondo	Acción A CHF (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción A EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción A USD (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción B USD (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción CR GBP (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción CR USD (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción CRD EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción I CHF (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción I USD (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción J EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción J GBP (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción J USD (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción N EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción NC EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción OC EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción R EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
Proveedores que reciben comisiones por movimientos: El depositario: entre el 0 % y el 50 % La sociedad gestora: entre el 50 % y el 100 %	Cargo por cada operación	Sobre las transacciones: máximo del 0,24 %, impuestos incluidos, para las transacciones, excluidas las acciones, y un máximo del 0,60 %, impuestos incluidos, para las transacciones con acciones e instrumentos financieros asimilados. Sobre la percepción de cupones: máximo del 1,20 %, impuestos incluidos.
Comisión de rentabilidad superior (1)	Patrimonio neto del subfondo	Acción A CHF (H): 20 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial (cubierto en CHF) y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital (cubierto en CHF), con cupones reinvertidos.
		Acción A EUR: 20 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital (cubierto en EUR), con cupones reinvertidos.

		Acción A USD (H): 20 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial (cubierto en USD) y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital (cubierto en USD), con cupones reinvertidos.
		Acción B EUR: 20 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital (cubierto en EUR), con cupones reinvertidos.
		Acción B USD (H): 20 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial (cubierto en USD) y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital (cubierto en USD), con cupones reinvertidos.
		Acción CR EUR: 20 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital (cubierto en EUR), con cupones reinvertidos.
		Acción CR GBP (H): 20 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial (cubierto en GBP) y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital (cubierto en GBP), con cupones reinvertidos.
		Acción CR USD (H): 20 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial (cubierto en USD) y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital (cubierto en USD), con cupones reinvertidos.
		Acción CRD EUR: 20 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital (cubierto en EUR), con cupones reinvertidos.
		Acción I CHF (H): 20 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial (cubierto en CHF) y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital (cubierto en CHF), con cupones reinvertidos.
		Acción I EUR: 20 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital (cubierto en EUR), con cupones reinvertidos.

		Acción I USD (H): 20 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial (cubierto en USD) y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital (cubierto en USD), con cupones reinvertidos.
		Acción J EUR: 20 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital (cubierto en EUR), con cupones reinvertidos.
		Acción J GBP (H): 20 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial (cubierto en GBP) y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital, con cupones reinvertidos.
		Acción J USD (H): 20 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial (cubierto en USD) y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital (cubierto en USD), con cupones reinvertidos.
		Acción K EUR: No procede
		Acción N EUR: 20 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital (cubierto en EUR), con cupones reinvertidos.
		Acción NC EUR: No procede
		Acción OC EUR: No procede
		Acción R EUR: 20 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital (cubierto en EUR), con cupones reinvertidos.

En esta actividad, la sociedad gestora no ha optado por el IVA.

*En el caso de un aumento de los gastos administrativos externos para la sociedad gestora igual o inferior al 0,10 % anual, impuestos incluidos, la sociedad gestora informará a los accionistas del subfondo por cualquier medio. En caso de un aumento de más del 0,10 % anual, impuestos incluidos, se informará a los accionistas de una manera particular con la posibilidad de recomprar sus acciones de forma gratuita.

(1) Comisión de rentabilidad superior

Se pagarán comisiones de rentabilidad superior a la sociedad gestora según las siguientes modalidades:

Índice de referencia: índice compuesto en un 80 % por el ICE BofA Euro Financial y en un 20 % por el ICE BofA Contingent Capital (cubierto en EUR).

La comisión de rentabilidad superior se calcula comparando la rentabilidad de las acciones del subfondo con la de un activo indizado de referencia. El activo indizado de referencia reproduce la rentabilidad del índice de referencia ajustado según suscripciones, reembolsos y, si procede, dividendos.

Siempre que las acciones superen la rentabilidad de su índice de referencia, se aplicará una provisión del 20 % a la rentabilidad superior.

En caso de que las acciones del subfondo superen la rentabilidad de su índice de referencia, aunque esta sea negativa, se podrá aplicar una comisión de rentabilidad superior durante el periodo de referencia.

Se podrá aplicar una comisión de rentabilidad superior en caso de que la rentabilidad absoluta de la acción generada durante el periodo de referencia sea negativa.

Las comisiones de rentabilidad superior se provisionarán en cada cálculo del valor liquidativo.

En caso de reembolso de las acciones, la parte proporcional de la comisión de rentabilidad superior correspondiente a las acciones reembolsadas se revertirá a la sociedad gestora.

En caso de rentabilidad inferior, la provisión de la comisión de rentabilidad superior se reajusta mediante una reversión de provisiones limitadas a un máximo de las dotaciones.

El periodo de referencia para el cálculo de la comisión de rentabilidad superior se cerrará en la fecha del último valor liquidativo del mes de septiembre.

Esta comisión de rentabilidad superior se paga anualmente después del cálculo del último valor liquidativo del periodo de referencia.

El periodo de referencia será como mínimo de un año. El primer periodo de referencia estará comprendido entre la fecha de creación de la acción y la primera fecha de finalización del periodo de referencia para cumplir el criterio de plazo mínimo de un año.

Al final del periodo de referencia, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia durante el periodo de referencia, la comisión no se pagará y el periodo de referencia se prorrogará un año. El periodo de referencia podrá prorrogarse cuatro veces.

Al final de un periodo de referencia de 5 años o más, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia, el periodo de referencia no se prorrogará. A continuación se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará cuando haya finalizado el último.

Al final de un periodo de referencia:

— Si la diferencia entre el VL de la acción y su VL objetivo es positiva, se pagará una comisión de rentabilidad. Este VL se convertirá en el nuevo VL de referencia.

— Si la diferencia entre el VL de la acción y su VL objetivo es negativa, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad.

— Cuando el periodo de referencia de la acción sea inferior a 5 años, este se prorrogará un año. En este caso, el VL de referencia no cambiará.

— Cuando el periodo de referencia sea superior o igual a 5 años, habrá terminado y el VL al final de dicho periodo se convertirá en el nuevo VL de referencia.

Método de cálculo

Importe de la provisión = MÁX. (0; VL (t) – VL objetivo (t)) × tasa de comisión de rentabilidad superior

VL (t): valor liquidativo en la fecha t

VL de referencia: último valor liquidativo del periodo de referencia anterior

Fecha de referencia: fecha del VL de referencia

VL objetivo (t) = VL de referencia × (valor del índice de referencia en la fecha t/valor del índice de referencia en la fecha de referencia) ajustado según las suscripciones, los reembolsos y los dividendos.

Ejemplos:

En los siguientes ejemplos se presupone que no hay suscripciones, reembolsos ni dividendos.

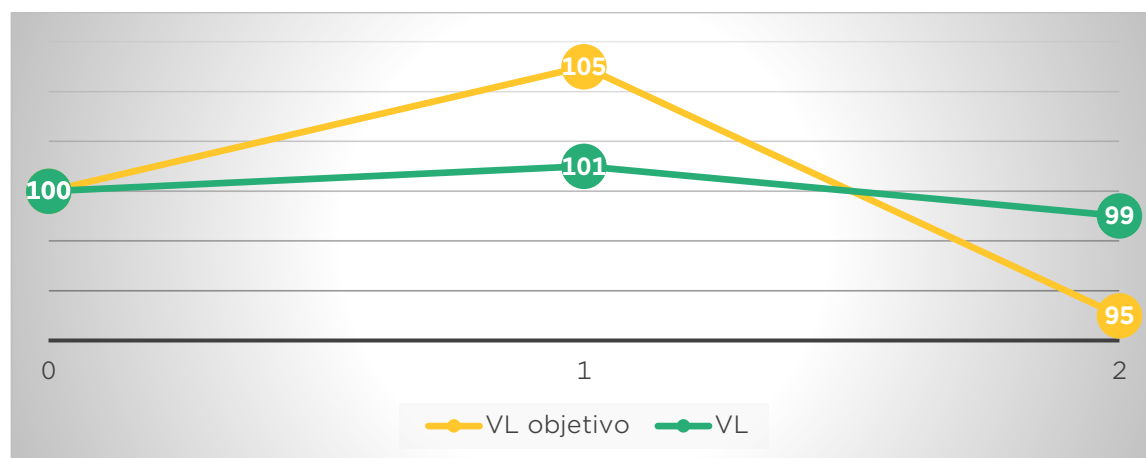
Ejemplo 1:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	105	95
VL	100	101	99
Base de cálculo: VL – VL objetivo		-4	4

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión**	Periodo renovado/prorrogado
0-1	1	5	-4	1	5	-4	No	Prorrogación
0-2	-1	-5	4	-2	-10	8	Sí	Renovación

*Desde el inicio del periodo de referencia

**De rentabilidad superior



Periodo 0-1: el VL al final del periodo de referencia es inferior al VL objetivo (101 frente a 105, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de -4). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior y el periodo de referencia inicial de un año se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: el VL al final del periodo de referencia es superior al VL objetivo (99 frente a 95, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de 4). La rentabilidad absoluta desde el inicio del periodo de referencia es negativa (VL al final del periodo de referencia: 99 < VL al inicio del periodo de referencia: 100). Se pagará una comisión de rentabilidad superior, que se calcula en función de la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (4). Su importe es igual a esta base de cálculo multiplicada por la tasa de comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 99.

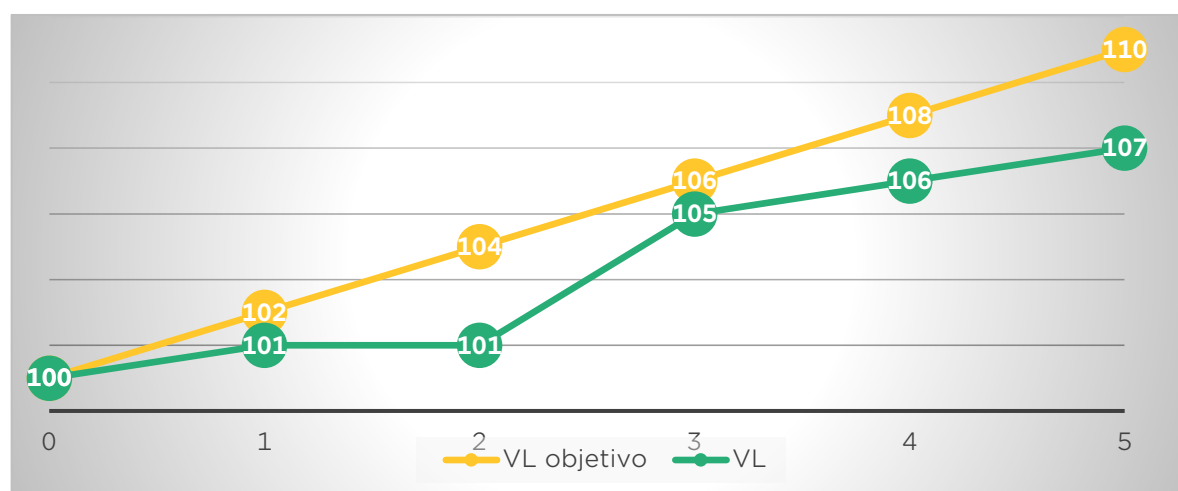
Ejemplo 2:

Periodo	0	1	2	3	4	5
VL objetivo	100	102	104	106	108	110
VL	100	101	101	105	106	107
Base de cálculo: VL – VL objetivo		-1	-3	-1	-2	-3

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado/prorrogado
0-1	1	2	-1	1	2	-1	No	Prorrogación
0-2	1	4	-3	0	2	-2	No	Prorrogación
0-3	5	6	-1	4	2	2	No	Prorrogación
0-4	6	8	-2	1	2	-1	No	Prorrogación
0-5	7	10	-3	1	2	-1	No	Renovación

*Desde el inicio del periodo de referencia

**De rentabilidad superior



Periodos 0-1 y 0-2: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (VL > VL de referencia), pero la rentabilidad relativa es negativa (VL < VL objetivo). No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año al final del primer año y un año más al final del segundo. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-3: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (5) y la rentabilidad relativa generada durante el año es positiva (4), pero la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (0-3) es negativa (-1). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-4: la rentabilidad relativa durante el periodo de referencia es negativa, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior y el periodo de referencia se prorrogará de nuevo un año más por cuarta y última vez. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-5: la rentabilidad relativa durante el periodo es negativa, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior y el periodo de referencia se renovará, aunque ya se haya prorrogado 4 veces. Se establecerá un nuevo VL de referencia en 107.

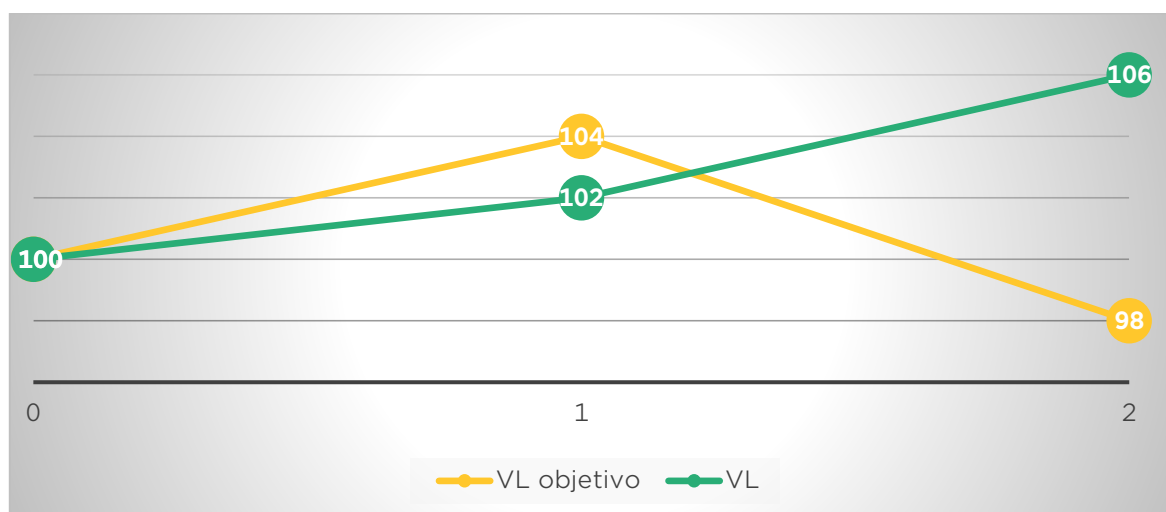
Ejemplo 3:

PERIODO			
VL OBJETIVO	100	104	98
VL	100	102	106
BASE DE CÁLCULO: VL – VL OBJETIVO		-2	8

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado/prorrogado
0-1	2	4	-2	2	4	-2	No	Prorrogación
0-2	6	-2	8	4	-6	10	Sí	Renovación

*Desde el inicio del periodo de referencia

**De rentabilidad superior



Periodo 0-1: rentabilidad absoluta positiva, pero rentabilidad inferior de -2 (102-104) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: rentabilidad absoluta positiva y rentabilidad superior de 8 (106-98). Por lo tanto, se cobrará una comisión de rentabilidad superior con una base de cálculo de 8. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 106.

Los gastos relacionados con la investigación en virtud del artículo 314-21 del Reglamento General de la AMF pueden facturarse a la SICAV hasta un máximo de 0,01 % de su patrimonio neto.

Toda retrocesión de los gastos de gestión de las IIC y fondos de inversión subyacentes soportados por el subfondo EdR SICAV – Financial Bonds se reinvertirá en el subfondo. La tasa de gastos de gestión de las IIC y de los fondos de inversión subyacentes se apreciará teniendo en cuenta las posibles retrocesiones percibidas por el subfondo.

A título excepcional para una operación concreta, en la medida en que un subdepositario se vea obligado a cargar una comisión por movimientos no contemplada en las modalidades anteriores, se especificará la descripción de la operación y las comisiones por movimientos facturadas en el informe de gestión de la SICAV.

Para más información, los accionistas pueden consultar el informe anual de la SICAV.

Procedimiento de elección de intermediarios:

De conformidad con el Reglamento General de la AMF, la sociedad gestora ha implementado una «Política de Mejor Selección/Mejor ejecución» de los intermediarios y las contrapartes.

El objetivo de esta política es seleccionar, en función de distintos criterios predefinidos, los negociadores y los intermediarios cuya política de ejecución permitirá garantizar el mejor resultado posible durante la ejecución de las órdenes. La Política de Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en su sitio web: www.edram.fr.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Las operaciones de cesión con pacto de recompra se realizan por intermediación de Edmond de Rothschild (France) en las condiciones de mercado aplicables en el momento de su celebración.

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por la operación benefician íntegramente al subfondo.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de Total Return Swaps (TRS), así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por dichas operaciones se asignan íntegramente al subfondo.

EdR SICAV – Tricolore Convictions

➤ **Fecha de creación**

El subfondo fue aprobado por la Autoridad de los mercados financieros el 7 de diciembre de 2018.

El subfondo se creó el 8 de marzo de 2019 mediante la fusión y absorción del siguiente FI:

- Edmond de Rothschild Tricolore Convictions, constituido el 4 de diciembre de 1998.

➤ **Código ISIN**

Acción A EUR: FR0010588343

Acción A USD: FR0010998179

Acción B EUR: FR0010588350

Acción I EUR: FR0010594325

Acción K EUR: FR0010705145

Acción R EUR: FR0010594333

➤ **Régimen fiscal específico**

Admisible para el PEA.

➤ **Clasificación**

Renta variable de los países de la zona del euro.

➤ **Nivel de exposición en otros OICVM, FIA y fondos de inversión de derecho extranjero**

Hasta el 10 % del patrimonio neto.

➤ **Objetivo de gestión**

El objetivo del subfondo, en un horizonte de inversión recomendado superior a cinco años, es lograr una rentabilidad superior a la de su índice de referencia, el SBF 120 NR (Net Return, es decir, con los dividendos netos reinvertidos), por medio de la inversión en sociedades principalmente francesas cuyas características financieras, extrafinancieras y de valoración indiquen que son susceptibles de registrar una buena rentabilidad.

Estas sociedades se seleccionarán sobre la base de un análisis en el que se combinarán la rentabilidad financiera y el cumplimiento de criterios extrafinancieros.

El subfondo está gestionado de forma activa, lo que significa que el gestor toma las decisiones de inversión con vistas a alcanzar el objetivo y la política de inversión del subfondo. Dicha gestión activa comprende la toma de decisiones relativas a la selección de activos, la asignación regional, los sesgos sectoriales y el nivel global de exposición al mercado. El universo de inversión del subfondo está compuesto por todos los valores franceses con una capitalización bursátil superior a 300 millones de euros que han sido objeto de un análisis extrafinanciero.

➤ **Índice de referencia**

El objetivo de gestión no se expresa en función de un índice de referencia. No obstante, a título informativo, la rentabilidad del subfondo podrá compararse a la del índice SBF 120 NR (Net Return, es decir, con los dividendos netos reinvertidos) expresado en euros para las acciones emitidas en euros, y en dólares estadounidenses para las acciones emitidas en dólares estadounidenses. Se trata del índice representativo de las ciento veinte mayores capitalizaciones de la Bolsa de París.

El administrador Euronext (sitio web: www.euronext.com/fr) del índice de referencia SBF 120 figura en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad gestora tiene un procedimiento para controlar los índices de referencia utilizados que describe las medidas que deben aplicarse en caso de cambios sustanciales en un índice o cese del suministro de ese índice.

➤ **Estrategia de inversión**

• Estrategias utilizadas:

El subfondo lleva a cabo una gestión activa de selección de acciones («stock-picking») cotizadas dentro de un universo de valores mayoritariamente franceses.

La renta variable europea y otros valores admisibles para el PEA (Plan de Ahorro en Acciones) representarán al menos un 75 % del patrimonio, con un mínimo un del 65 % de acciones de la zona euro y un máximo del 10 % de fuera de la zona euro. El conjunto de acciones procedentes de otro país distinto de Francia no excederá el 25 % del patrimonio neto.

El universo de inversión de la cartera (universo de partida) está compuesto por todos los valores franceses con una capitalización bursátil superior a 300 millones de euros que han sido objeto de un análisis extrafinanciero (según se detalla más adelante). El universo en que puede invertirse es el universo de inversión tras eliminar el 20 % de los emisores con menor calificación según el análisis extrafinanciero.

La filosofía de gestión del subfondo tiene como objetivo invertir en empresas que orienten sus decisiones estratégicas y operativas hacia la búsqueda de rentabilidad global —a la vez económica y financiera, medioambiental, social y de gobernanza— dentro del respeto y la confianza de sus partes interesadas, tanto internas como externas.

La selección de acciones se basa en el uso combinado de criterios financieros y criterios extrafinancieros para cumplir los requisitos de Inversión Socialmente Responsable.

A - Análisis de los criterios financieros:

El universo de títulos en el que se encuentra invertido el subfondo se compone de acciones de sociedades cuya capitalización es, fundamentalmente, superior a 300 millones de euros.

La utilización de informes de analistas externos está encaminada a ayudar al gestor a orientar su propio estudio en torno a un número reducido de títulos incluidos en el universo de inversión. La selección de los analistas externos es objeto de un proceso de selección definido por la Sociedad gestora.

Los títulos seleccionados de este modo se someten entonces a un análisis cualitativo y cuantitativo. El gestor seleccionará los valores atendiendo:

- a sus perspectivas de crecimiento de la actividad, los resultados o la generación del flujo de caja
- y/o a su infravaloración
- y/o al atractivo del rendimiento de su dividendo

B - Análisis de los criterios extrafinancieros

Este análisis permite seleccionar valores de acuerdo con una tabla de calificación ESG específica para la sociedad gestora, que clasifica los títulos de acuerdo con los criterios de naturaleza ambiental, sociales y de gobierno que se detallan a continuación:

Medio ambiente: consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, estrategia de gestión medioambiental, impacto ecológico;

Social: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, salud y seguridad;

Gobierno: estructura de los órganos de gobierno, política de remuneración, auditoría y control interno, intereses de los accionistas.

El modelo de calificación ISR se construyó:

- de acuerdo con el enfoque de Best-in-Universe, es decir, para favorecer a las empresas más exitosas sin importar la calificación financiera, el tamaño o el sector; y
- con ponderaciones diferenciadas de los tres pilares ESG por sector de actividad según sus desafíos específicos: de hecho, a los tres pilares extrafinancieros se les asigna una ponderación más o menos de acuerdo con el sector considerado, lo que resulta en una ponderación diferente para cada uno de los tres pilares. Por ejemplo, una empresa química estará más preocupada por el problema ambiental, mientras que una sociedad en el sector de servicios empresariales verá una mayor ponderación dada a los factores sociales.

Como mínimo un 90 % de las sociedades en cartera se benefician de una calificación ESG interna o proporcionada por una agencia de calificación externa.

Para determinar si la empresa analizada incorpora las características de la empresa responsable y sostenible definidas por la sociedad gestora, esta última lleva a cabo un estudio que resulta en una calificación ESG interna en una escala de siete graduaciones que van desde AAA a CCC. La calificación es la suma de los resultados obtenidos en los diversos criterios ambientales, sociales y de gestión empresarial de la tabla de calificación determinada por los analistas.

A falta de calificación interna, el gestor podrá emplear una calificación ESG otorgada por el proveedor de calificación externo utilizado por la Sociedad gestora.

La metodología de calificación utilizada por la agencia de calificación externa contratada por la Sociedad gestora puede diferir del enfoque metodológico empleado para calcular las calificaciones propias. El gestor selecciona principalmente en la cartera valores con calificación propia. En términos generales, el gestor es responsable de seleccionar aquellos valores que cumplan los criterios extrafinancieros que mejor se adapten al enfoque de la sociedad gestora.

Tras aplicar este proceso, el universo de inversión se reducirá en un 20 % al eliminar las peores calificaciones extrafinancieras.

En caso de que la rebaja de la calificación ESG externa de un emisor afecte a los límites ESG de la cartera, la Sociedad gestora realiza un análisis detallado de este emisor para determinar si puede conservarse o si, por el contrario, debe venderse con la mayor brevedad y en interés de los titulares.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, los combustibles fósiles no convencionales y el tabaco, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

El subfondo promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, conocido también por el acrónimo inglés SFDR, y está sujeto al riesgo de sostenibilidad, tal como se define en el perfil de riesgo del folleto.

El subfondo integra el riesgo de sostenibilidad y tiene en cuenta las principales incidencias adversas en sus decisiones de inversión.

En el marco de su metodología propia de análisis ESG, Edmond de Rothschild Asset Management (France) usa los datos disponibles para tener en cuenta la proporción en que puede cumplir o respetar la taxonomía dentro del volumen de negocios verde o de las inversiones con fines ecológicos. Consideramos las cifras publicadas por las empresas o estimadas por los proveedores. El impacto ambiental siempre se tiene en cuenta, según las especificidades de cada sector. También se pueden analizar la huella de carbono en los ámbitos correspondientes, la estrategia climática de la empresa y los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero, así como el valor añadido de los productos y servicios en términos medioambientales, el diseño ecológico, etc.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Debido a la actual falta de datos fiables que permitan evaluar la idoneidad de las inversiones o su adecuación al Reglamento de Taxonomía, en este momento el subfondo no puede calcular de forma completa y precisa las inversiones subyacentes calificadas como sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Esta cifra se expresaría como un porcentaje mínimo de adecuación, según la interpretación estricta del artículo 3 del Reglamento de Taxonomía de la UE.

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos ambientales de mitigación de los efectos del cambio climático y/o adaptación al cambio climático.

Así, el porcentaje de adecuación de las inversiones al Reglamento de Taxonomía es actualmente del 0 %.

El gestor identifica los problemas financieros y extrafinancieros de las empresas en cartera que pueden ser objeto de medidas de compromiso y diálogo verificables. Estas acciones permiten maximizar el potencial de apreciación adicional en el mercado bursátil como consecuencia de dicho compromiso, apoyando la dinámica financiera o extrafinanciera de las empresas.

Sobre los activos:

Renta variable:

El subfondo lleva a cabo una gestión activa de selección de acciones (*stock-picking*) cotizadas dentro de un universo de valores mayoritariamente franceses.

La renta variable europea y otros valores admisibles para el PEA (Plan de Ahorro en Acciones) representarán al menos un 75 % del patrimonio, con un mínimo un del 65 % de acciones de la zona euro y un máximo del 10 % de

fuera de la zona euro. El conjunto de acciones procedentes de otro país distinto de Francia no excederá el 25 % del patrimonio neto.

Títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario:

La exposición global de la cartera a títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario podrá representar como máximo un 25 % de la cartera para gestionar la tesorería.

Los instrumentos se seleccionarán sobre la base de las fases de identificación de los valores que cumplan los criterios extrafinancieros antes mencionados.

El patrimonio del subfondo en el marco de la gestión de tesorería podrá incluir instrumentos de deuda u obligaciones denominados en euros. Estos instrumentos, que cuentan con una duración residual inferior a tres meses, se emitirán sin restricciones de reparto de deuda pública/privada emitida por Estados soberanos, instituciones similares o por entidades con una calificación a corto plazo equivalente o superior a A2 según Standard & Poor's, o con una calificación equivalente otorgada por otra agencia independiente o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente.

La selección de valores no se basa de forma automática y exclusiva en el criterio de calificación. Se basa principalmente en un análisis interno. Antes de cada decisión de inversión, la sociedad gestora analiza cada valor mediante otros criterios distintos de la calificación crediticia. En caso de rebaja de la calificación de un valor en la categoría de alto rendimiento («High Yield»), es decir, de aquellos valores especulativos que presentan el mayor riesgo de incumplimiento del emisor (valores con una calificación inferior a BBB- o cuya calificación a corto plazo es inferior o equivalente a A-3 según Standard & Poor's o una agencia equivalente, o con una calificación interna equivalente de la sociedad gestora), la sociedad gestora efectúa obligatoriamente un análisis detallado para decidir la idoneidad de vender o mantener el valor para cumplir el objetivo de calificación.

Acciones o participaciones de otras inversiones colectivas de derecho francés u otros OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero:

El subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o extranjero o FIA de derecho francés, independientemente de su clasificación, con el fin de diversificar la exposición a otras clases de activos como los fondos indexados cotizados, y de clasificación monetaria o de renta fija para invertir especialmente las posiciones de tesorería.

Dentro de este límite del 10 %, el subfondo podrá invertir asimismo en acciones o participaciones de FIA de derecho extranjero y/o en fondos de inversión de derecho extranjero que respondan a los criterios de admisibilidad normativa.

Estas IIC y fondos de inversión podrán estar gestionados por la sociedad gestora o por una sociedad relacionada.

Las participaciones o acciones de las IIC seleccionadas no serán objeto de un análisis extrafinanciero.

Instrumentos derivados:

Con fines de cobertura y/o de exposición, sin buscar una sobreexposición, y dentro del límite del 100 % de su patrimonio, el subfondo podrá recurrir a contratos financieros negociados en mercados franceses organizados, regulados (futuros, opciones cotizadas) o extrabursátiles (opciones, swaps, contratos de cambio a plazo, etc.). En este sentido, el subfondo podrá tomar posiciones con el fin de cubrir la cartera frente a determinados riesgos (acciones, divisas).

Los contratos de opciones sobre acciones estarán limitados al 25 % del patrimonio neto.

El subfondo no utilizará swaps de rentabilidad total.

Para limitar el riesgo total de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la Sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

Los contratos de opciones y contratos de futuros se seleccionarán tomando como base de las fases de identificación de los valores que cumplan los criterios extrafinancieros antes mencionados.

Bonos convertibles y títulos con derivados implícitos:

El subfondo podrá invertir, de conformidad con su estrategia de inversión, en bonos convertibles franceses denominados en euros que se negocien en un mercado regulado europeo hasta el límite del 25 % del patrimonio neto y, dentro de ese mismo límite del 0 % al 25 % del patrimonio neto, en bonos convertibles extranjeros, un máximo del 10 %.

El subfondo podrá invertir, con carácter temporal, en bonos suscritos derivados de una operación sobre los valores.

Los instrumentos se seleccionarán sobre la base de las fases de identificación de los valores que cumplan los criterios extrafinancieros antes mencionados.

Depósitos:

No procede.

Préstamos en efectivo:

El subfondo no pretende ser prestatario de efectivo. No obstante, puede encontrarse en una posición deudora puntual a razón de las operaciones vinculadas a los flujos del subfondo (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción/reembolso, etc.) dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto.

Operaciones temporales de adquisición y cesión de títulos:

No procede.

➤ ***Inversiones entre subfondos***

El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto en otro subfondo de la SICAV Edmond de Rothschild SICAV.

La inversión global en otros subfondos de la SICAV se limita al 10 % del patrimonio neto.

➤ ***Perfil de riesgo***

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán bajo la influencia de la evolución y las incertidumbres del mercado.

Los factores de riesgo expuestos a continuación no son de carácter limitativo. Cada inversor deberá analizar el riesgo inherente a cada inversión y deberá forjarse su propia opinión independientemente del Grupo Edmond de Rothschild, basándose, si fuera necesario, en la opinión de asesores especializados en dichas cuestiones a fin de garantizar, principalmente, la adecuación de dicha inversión con respecto a su situación financiera jurídica y a su horizonte de inversión.

Riesgo de pérdida de capital:

El subfondo carece de garantías o protección y, por lo tanto, puede que el capital que se invirtió inicialmente no se recupere al completo, aunque los suscriptores conserven las acciones durante el horizonte de inversión recomendado.

Riesgo inherente a las acciones:

El valor de una acción puede evolucionar en función de factores propios de la sociedad emisora pero también en función de factores exógenos, políticos o económicos. Las variaciones de los mercados de acciones y las variaciones de los mercados de obligaciones convertibles, cuya evolución está en parte relacionada con la de las acciones subyacentes, pueden provocar variaciones importantes del patrimonio neto que pueden afectar de manera negativa al rendimiento del valor liquidativo del subfondo.

Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados (renta variable, obligaciones, monetarios, materias primas, divisas). Existe el riesgo de que el subfondo no invierta continuamente en los mercados más competitivos. Por tanto, la rentabilidad del subfondo puede ser inferior al objetivo de gestión y la caída de su valor liquidativo puede conducir a un rendimiento negativo.

Riesgo vinculado a las pequeñas y medianas capitalizaciones:

Los títulos de sociedades de pequeñas o medianas capitalizaciones bursátiles pueden ser considerablemente menos líquidos y más volátiles que los de sociedades que tengan una capitalización bursátil importante. Por tanto, el valor liquidativo del subfondo puede evolucionar de manera más rápida y con grandes amplitudes.

Riesgo de liquidez:

Los mercados en los cuales interviene el subfondo pueden verse afectados ocasionalmente por una falta de liquidez. Estas condiciones de mercado pueden afectar a las condiciones de precios según las cuales el subfondo puede terminar liquidando, iniciando o modificando posiciones.

Riesgo de crédito:

El riesgo principal relacionado con los títulos de crédito y/o los instrumentos del mercado monetario, como bonos del Tesoro (BTF y BTAN) o títulos negociables a corto plazo, es el de incumplimiento por parte del emisor, es decir, el impago de los intereses y/o la omisión de reembolso del capital. El riesgo de crédito también está vinculado a la degradación de un emisor. El partícipe deberá tener en cuenta que el valor liquidativo del subfondo puede variar a la baja en caso de que se registre una pérdida total en un instrumento financiero tras el incumplimiento de un emisor. La presencia de títulos de crédito directamente o a través de IIC en la cartera expone el subfondo a los efectos de la variación de la calidad del crédito.

Riesgo de crédito relacionado con la inversión en valores especulativos:

El subfondo puede invertir en emisiones de sociedades cuya calificación sea inferior a la categoría de inversión «Investment Grade» según una agencia de calificación (calificada por debajo de BBB- según Standard & Poor's o equivalente) o con una calificación interna de la sociedad gestora equivalente. Estas emisiones corresponden a valores especulativos donde el incumplimiento del emisor es más elevado. Este subfondo deberá, por tanto, considerarse en parte como especulativo y destinado especialmente a inversores conscientes de los riesgos inherentes a las inversiones en estos valores. Así pues, la utilización de valores de «alto rendimiento/High Yield» (valores especulativos donde el riesgo de incumplimiento del emisor es más elevado) podrá entrañar un mayor riesgo de deterioro del valor liquidativo.

Riesgo de tipos de interés:

La exposición a productos de tipos de interés (títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario) hace que el subfondo sea sensible a las fluctuaciones de los tipos de interés. El riesgo de tipos de interés representa una posible caída del valor del título y, por tanto, del valor liquidativo del subfondo en caso de variación de la curva de tipos.

Riesgo de cambio:

El capital puede exponerse a riesgos de cambio cuando los títulos o inversiones que lo forman están denominados en una divisa distinta a la del subfondo. El riesgo de cambio corresponde al riesgo de caída del curso de cambio de la divisa de cotización de los instrumentos financieros en la cartera, en comparación con la divisa de referencia del subfondo, el euro, lo que puede provocar una caída del valor liquidativo.

Riesgos relativos a la participación en contratos financieros y de contraparte:

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo. El riesgo de contraparte surge cuando el subfondo recurre a contratos financieros negociados OTC y/o a operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Estas operaciones exponen potencialmente el subfondo a un riesgo de incumplimiento por parte de una de sus contrapartes y, en ese caso, a una caída de su valor liquidativo.

Riesgo vinculado a los derivados:

El subfondo podrá contratar instrumentos financieros a plazo (derivados).

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo.

Riesgo de sostenibilidad:

Se trata de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. Las inversiones del fondo están expuestas al riesgo de sostenibilidad, que podría provocar un impacto material negativo en el valor del fondo. Por lo tanto, el gestor identifica y analiza los riesgos de sostenibilidad como parte de su política y sus decisiones de inversión.

Riesgos relacionados con los criterios ESG:

La inclusión de criterios ESG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por razones ajenas a la inversión. Como resultado, es posible que algunas oportunidades de mercado que estén disponibles para fondos que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad no lo estén para el subfondo, y que la rentabilidad del subfondo sea, en ocasiones, mejor o peor que la de los fondos comparables que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse, en parte, en un proceso de calificación ESG propio o en listas de exclusión, que se basan también en datos de terceros. La falta de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad a nivel de la Unión Europea puede llevar a los gestores a adoptar diferentes enfoques a la hora de definir los objetivos ESG y determinar que los fondos que gestionan han alcanzado dichos objetivos. Esto también implica que puede ser difícil comparar las estrategias que incorporan criterios ESG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones aplicadas a las inversiones seleccionadas pueden, en cierta medida, ser subjetivas o basarse en indicadores que pueden compartir el mismo nombre, pero cuyos significados subyacentes son diferentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden asignar o no a determinados tipos de criterios ESG puede diferir considerablemente de la metodología del gestor financiero. La falta de definiciones armonizadas también puede dar lugar a que ciertas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales o créditos preferenciales, ya que los criterios ESG se evalúan de forma diferente a la prevista inicialmente.

➤ **Garantía o protección**

No procede.

➤ **Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual**

Acciones A EUR, A USD y B EUR: toda clase de suscriptores.

Acciones I EUR y K EUR: personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros.

Acciones R EUR: toda clase de suscriptores, especialmente destinada a ser comercializada por distribuidores seleccionados a tal efecto por la sociedad gestora.

Este subfondo va dirigido especialmente a inversores que deseen dinamizar sus ahorros a través de mercados de acciones fundamentalmente franceses. Los inversores deberán tener en cuenta los riesgos inherentes a este tipo de títulos, como los descritos en la sección «Perfil de riesgo».

Las acciones de este subfondo no se han registrado ni se registrarán en Estados Unidos en aplicación de la Ley de valores (*Securities Act*) de 1933, en su versión modificada, ni han sido admitidas en virtud de ninguna ley estadounidense. Estas acciones no deberán ofertarse, venderse ni transferirse a Estados Unidos (incluidos sus territorios y posesiones) ni beneficiar, directa o indirectamente, a ninguna Persona estadounidense (en el sentido del Reglamento S de la Ley de valores de 1933).

El subfondo podrá suscribir participaciones o acciones de fondos objetivo que puedan participar en ofertas de nuevas emisiones de valores estadounidenses («OPV estadounidenses») o bien participar directamente en ofertas públicas de venta estadounidenses («OPV estadounidenses»). La autoridad que regula la industria financiera en Estados Unidos (FINRA, por sus siglas en inglés), de conformidad con las normas 5130 y 5131 de la FINRA (las Normas), ha establecido prohibiciones acerca de la admisibilidad de ciertas personas para participar en la atribución de OPV estadounidenses. Por lo tanto, se excluye de participación a los beneficiarios reales de las cuentas cuando sean profesionales del sector de los servicios financieros (incluidos, entre otros, el propietario o el empleado de una sociedad miembro de la FINRA o un gestor de fondos) (Personas restringidas), o un directivo o un consejero de una sociedad estadounidense o no estadounidense que pueda ejercer actividades relacionadas con una sociedad miembro de la FINRA (Personas interesadas). El subfondo no se podrá ofrecer ni vender en beneficio o en nombre de una «Persona estadounidense», según se define en la «Regulación S», ni de los inversores que las Normas de la FINRA consideren Personas restringidas o Personas interesadas. En caso de duda acerca de su condición, el inversor debe solicitar el asesoramiento de su asesor jurídico.

El importe razonable para invertir en este subfondo depende de su situación personal. Para determinarlo, se recomienda al accionista solicitar el asesoramiento de un profesional para diversificar su inversión y determinar la parte de la cartera financiera o de su patrimonio que invertirá en el subfondo, valorando especialmente el horizonte de inversión recomendado, la exposición a los riesgos mencionada, su patrimonio personal, sus necesidades y sus propios objetivos. En cualquier caso, es imprescindible para todo accionista diversificar suficientemente su cartera para no estar expuesto únicamente a los riesgos de este subfondo.

Duración del horizonte de inversión recomendado: superior a 5 años

➤ **Modalidades de determinación de asignación del resultado**

Sumas distribuibles	Acciones «A USD», «A EUR», «R EUR», «I EUR», y «K EUR»	Acciones «B EUR»
Asignación del resultado neto	Capitalización	Distribución
Asignación de las plusvalías o minusvalías netas realizadas	Capitalización	Capitalización (total o parcial) o Distribución (total o parcial) o Aplazamiento (total o parcial), conforme al criterio de la sociedad gestora.

En lo relativo a las acciones de distribución, la sociedad gestora del subfondo puede decidir la distribución de uno o varios dividendos a cuenta con base en las situaciones certificadas por el auditor.

➤ **Frecuencia de distribución**

Acciones de capitalización: no aplicable

Acciones de distribución: anual con posibilidad de plazos. El pago de sumas distribuibles se lleva a cabo dentro de un plazo máximo de cinco meses a partir del cierre del ejercicio y en un plazo de un mes en el caso de los dividendos a cuenta a partir de la fecha de la situación certificada por el auditor.

➤ **Características de las acciones**

El subfondo cuenta con seis categorías de acciones: acciones «A EUR», «A USD», «B EUR», «I EUR», «K EUR» y «R EUR».

La acción «A EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A USD» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «K EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «R EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

➤ **Modalidades de suscripción y reembolso**

Fecha y periodicidad del valor liquidativo:

Diariamente, a excepción de los días festivos y de los días de cierre de los mercados en Francia (calendario oficial de Euronext Paris S.A.).

Valor liquidativo inicial:

Acción A EUR:	330,56 €
Acción A USD:	108,00 USD
Acción B EUR:	204,28 €
Acción I EUR:	147,42 €
Acción K EUR:	181,05 €
Acción R EUR:	172,23 €

Importe mínimo de suscripción inicial:

Acción A EUR:	Una acción
Acción A USD:	Una acción
Acción B EUR:	Una acción
Acción I EUR:	500 000 €
Acción K EUR:	500 000 €
Acción R EUR:	Una acción

Cantidad mínima de suscripciones subsiguientes:

Acción A EUR:	Una milésima de acción
Acción A USD:	Una milésima de acción
Acción B EUR:	Una milésima de acción
Acción I EUR:	Una milésima de acción
Acción K EUR:	Una milésima de acción
Acción R EUR:	Una milésima de acción

Condiciones de suscripción y de reembolso:

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla a continuación.

Los procedimientos de suscripción y reembolso se expresan en días hábiles.

D es el día del establecimiento del valor liquidativo:

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de órdenes de reembolso	Fecha de ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo	Liquidación de las suscripciones	Liquidación de los reembolsos
D antes de las 12:30 h	D antes de las 12:30 h	D	D+1	D+3	D+3*

*En caso de disolución del subfondo, los reembolsos se liquidarán en un plazo máximo de cinco días hábiles.

La sociedad gestora ha establecido un método para ajustar el valor liquidativo del subfondo mutuo llamado «Swing Pricing». Este mecanismo se detalla en la Parte VII del folleto: «Normas de valoración del activo».

Las suscripciones y los reembolsos de acciones se ejecutan en importe, en acciones o en milésimas de acciones.

Dispositivo de limitación de reembolsos (gates):

La sociedad gestora podrá implementar el dispositivo denominado *gates*, que permite repartir las solicitudes de reembolso de los accionistas del subfondo entre varios valores liquidativos si superan un determinado umbral, cuando circunstancias excepcionales así lo requieran y si los intereses de los accionistas o del público lo exigen.

Descripción del método:

La sociedad gestora podrá no ejecutar todos los reembolsos sobre un mismo valor liquidativo cuando se alcance el umbral objetivamente predeterminado sobre un valor liquidativo. Para determinar el nivel de dicho umbral, la sociedad gestora tendrá en cuenta la frecuencia de cálculo del valor liquidativo del subfondo, la orientación de la gestión del subfondo y la liquidez de los activos de la cartera.

En el caso del subfondo, la sociedad gestora podrá aplicar la limitación de reembolsos cuando se alcance el umbral del 5 % del patrimonio neto. Al tratarse de un subfondo con varias clases de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas sus clases de acciones. Este umbral del 5 % se aplica a los reembolsos centralizados para la totalidad del activo del subfondo, y no específicamente a las clases de acciones del subfondo.

El umbral de activación de *gates* es la relación entre:

- La diferencia entre el importe total de los reembolsos y el importe total de las suscripciones en una misma fecha de centralización.
- El patrimonio neto del subfondo.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de *gates*, el subfondo podrá, no obstante, atender las solicitudes de reembolso que superen el límite especificado y, por tanto, ejecutar algunas o todas las órdenes que podrían estar bloqueadas.

A modo de ejemplo, si el total de las solicitudes de reembolso de acciones representa el 10 % del patrimonio neto del subfondo, y el umbral de activación está fijado en el 5 % del patrimonio neto, la SICAV podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 8 % del patrimonio neto (y, por tanto, ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso en lugar del 50 % si aplicara estrictamente la limitación del 5 %).

La duración máxima de la aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 3 meses.

Procedimientos de información a los titulares:

En caso de activación del mecanismo de *gates*, los accionistas del subfondo serán informados por cualquier medio a través del sitio web <https://funds.edram.com>.

Los accionistas del subfondo cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado serán informados al respecto a la mayor brevedad posible.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de *gates*, las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los accionistas del subfondo que hayan solicitado un reembolso sobre el mismo valor liquidativo. La fracción no ejecutada de la orden de reembolso aplazada de este modo no tendrá prioridad sobre las solicitudes de reembolso posteriores. Las fracciones de las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del subfondo.

Casos de exención del mecanismo de *gates*:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por el mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para el mismo accionista o beneficiario efectivo (las llamadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a *gates*. Esta exclusión también se aplica a cualquier cambio de una clase de acciones a otra clase de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo, por el mismo importe y para el mismo accionista o beneficiario efectivo.

El paso de una categoría de acciones a otra de este subfondo o de otro subfondo de la SICAV se considera fiscalmente como una operación de reembolso seguida de una nueva suscripción. Por consiguiente, el régimen fiscal aplicable a cada suscriptor depende de las disposiciones fiscales aplicables a la situación particular del suscriptor y/o de la jurisdicción de inversión del subfondo. En caso de duda, se recomienda a todos los suscriptores que consulten a su asesor para conocer el régimen fiscal que les corresponde.

En caso de que las órdenes se trasmitan a las entidades encargadas de la recepción de las órdenes de suscripción y reembolso, los partícipes deberán tener en cuenta que la hora límite de centralización de las órdenes se aplica a la centralizadora Edmond de Rothschild (France). En consecuencia, las otras entidades designadas podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la mencionada anteriormente, para poder transmitir las órdenes dentro del plazo a Edmond de Rothschild (France).

Lugar y modo de publicación del valor liquidativo:

El valor liquidativo del subfondo está disponible en la sociedad gestora:

EDMOND DE ROTHSCHILD ASSET MANAGEMENT (France)

47, rue du Faubourg Saint-Honoré – 75401 París Cedex 08

➤ **Gastos y comisiones**

Comisiones de suscripción y reembolso:

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o reducen el precio del reembolso. Las comisiones atribuidas al subfondo sirven para compensar los gastos soportados por este con objeto de la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no atribuidas revierten en la sociedad gestora, el comercializador, etc.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de suscripción no atribuida al subfondo Tricolore Convictions	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Acción A EUR: 3 % como máximo
		Acción A USD: 3 % como máximo
		Acción B EUR: 3 % como máximo
		Acción I EUR: No procede
		Acción K EUR: No procede
		Acción R EUR: 3 % como máximo
Comisión de suscripción atribuida al subfondo Tricolore Convictions	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de reembolso no atribuida al subfondo Tricolore Convictions	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso atribuida al subfondo Tricolore Convictions	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al subfondo, a excepción de los gastos de transacción.

Los gastos de transacción incluyen los gastos de intervención (corretaje, impuestos locales, etc.) y la comisión de movimiento, según el caso, que puede ser percibida principalmente por el depositario y la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión se pueden sumar:

- una comisión de rentabilidad superior;
- comisiones de movimientos facturados al subfondo; y
- gastos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de valores, según el caso.

La Sociedad gestora podrá abonar como remuneración una parte de los gastos de gestión financiera de la IIC a intermediarios tales como sociedades de inversión, compañías de seguros, sociedades gestoras, intermediarios de comercialización, distribuidores o plataformas de distribución con los que se haya firmado un acuerdo en relación con la distribución o la inversión de las acciones de la IIC o la conexión con otros inversores. Esta remuneración es variable y depende de la relación comercial establecida con el intermediario y de la mejora de la calidad del servicio prestado al cliente que el beneficiario de dicha remuneración pueda justificar. Dicha remuneración podrá ser fija o calcularse sobre la base de los activos netos suscritos que resulten de la participación del intermediario. El intermediario puede ser o no miembro del grupo Edmond de Rothschild. Cada intermediario comunicará al cliente, de acuerdo con las normativas aplicables, toda la información pertinente sobre los costes y los honorarios y su remuneración.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al inversor, véase el Documento de datos fundamentales.

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: máximo del 1,95 %, impuestos incluidos
		Acción A USD: máximo del 1,95 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: máximo del 1,95 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,95 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 1,10 %, impuestos incluidos
		Acción R EUR: máximo del 2,35 %, impuestos incluidos
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora*, en particular los gastos de depositario, valorador y auditor, etc.	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción A USD: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción R EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Proveedores que reciben comisiones por movimientos: El depositario: entre el 0 % y el 50 % La sociedad gestora: entre el 50 % y el 100 %	Cargo por cada operación	<i>Variable en función de los instrumentos.</i> <i>En % HT</i> - Acciones, ETF: 0,25 % máx. - OICVM franceses: 0 % - OICVM extranjeros: 0,50 % - O.S.T.: 0 % - Cupones extranjeros: 5 % (mínimo de 0 a 200 euros en función del mercado bursátil del instrumento)
Comisión de rentabilidad superior (1)	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: 15 % anual sobre la rentabilidad superior al índice de referencia SBF 120, con dividendos netos reinvertidos. Acción A USD: 15 % anual sobre la rentabilidad superior al índice de referencia SBF 120, con dividendos netos reinvertidos. Acción B EUR: 15 % anual sobre la rentabilidad superior al índice de referencia SBF 120, con dividendos netos reinvertidos. Acción I EUR: 15 % anual sobre la rentabilidad superior al índice de referencia SBF 120, con dividendos netos reinvertidos. Acción K EUR: No procede Acción R EUR: 15 % anual sobre la rentabilidad superior al índice de referencia SBF 120, con dividendos netos reinvertidos.

En esta actividad, la sociedad gestora no ha optado por el IVA.

*En el caso de un aumento de los gastos administrativos externos para la sociedad gestora igual o inferior al 0,10 % anual, impuestos incluidos, la sociedad gestora informará a los accionistas del subfondo por cualquier medio. En caso de un aumento de más del 0,10 % anual, impuestos incluidos, se informará a los accionistas de una manera particular con la posibilidad de recomprar sus acciones de forma gratuita.

(1) Comisión de rentabilidad superior

Se pagarán comisiones de rentabilidad superior a la sociedad gestora según las siguientes modalidades:

Índice de referencia: SBF 120, dividendos netos reinvertidos

La comisión de rentabilidad superior se calcula comparando la rentabilidad de las acciones del subfondo con la de un activo indizado de referencia. El activo indizado de referencia reproduce la rentabilidad del índice de referencia ajustado según suscripciones, reembolsos y, si procede, dividendos.

Siempre que las acciones superen la rentabilidad de su índice de referencia, se aplicará una provisión del 15 % a la rentabilidad superior.

En caso de que las acciones del subfondo superen la rentabilidad de su índice de referencia, aunque esta sea negativa, se podrá aplicar una comisión de rentabilidad superior durante el periodo de referencia.

Las comisiones de rentabilidad superior se provisionarán en cada cálculo del valor liquidativo.

En caso de reembolso de las acciones, la parte proporcional de la comisión de rentabilidad superior correspondiente a las acciones reembolsadas se revertirá a la sociedad gestora.

En caso de rentabilidad inferior, la provisión de la comisión de rentabilidad superior se reajusta mediante una reversión de provisiones limitadas a un máximo de las dotaciones.

Los periodos de referencia se cierran con el último valor liquidativo del mes de septiembre.

Esta comisión de rentabilidad superior se paga anualmente después del cálculo del último valor liquidativo del periodo de referencia.

El periodo de referencia será como mínimo de un año. El primer periodo de referencia estará comprendido entre la fecha de creación de la acción y la primera fecha de finalización del periodo de referencia para cumplir el criterio de plazo mínimo de un año.

Al final del periodo de referencia, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia durante el periodo de referencia, no se pagará ninguna comisión y el periodo de referencia se prorrogará un año. El periodo de referencia podrá prorrogarse cuatro veces, por lo que podrá tener una duración de 5 años o más, pero en ningún caso superior a 6 años.

Al final de un periodo de referencia de 5 años o más, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia, no se pagará ninguna comisión. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del subperiodo del periodo de referencia tras el que se registre la mayor rentabilidad relativa (la mayor rentabilidad superior o la menor rentabilidad inferior). Por «subperiodos», se entienden los subperiodos que comienzan al principio del periodo de referencia y terminan al final de cada fecha de materialización incluida en el periodo de referencia.

Si la rentabilidad de la acción es superior a la de su índice de referencia, se pagará una comisión. El periodo de referencia se renovará y comenzará cuando haya finalizado el último.

Al final de un periodo de referencia t:

- Si la diferencia entre el VL de la acción y su VL objetivo es positiva, se pagará una comisión de rentabilidad. Este VL se convertirá en el nuevo VL de referencia y un nuevo periodo de referencia comenzará cuando haya finalizado el último.
- Si la diferencia entre el VL del subfondo y su VL objetivo es negativa, no se deberá pagar ninguna comisión de rentabilidad y:
- Cuando el periodo de referencia de la acción sea inferior a 5 años, este se prorrogará un año. En este caso, el VL de referencia no cambiará.
- Cuando el periodo de referencia sea superior o igual a 5 años, se registrará la rentabilidad acumulada al final de cada subperiodo del periodo de referencia. Los subperiodos que componen el periodo de referencia son los siguientes: [t-5;t-4], [t-5;t-3], [t-5;t-2], [t-5;t-1], [t-5;t]. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del subperiodo que dio lugar a la mayor rentabilidad relativa. El VL de referencia pasará a ser igual al VL de la acción al final de ese subperiodo.

Método de cálculo

Importe de la provisión = MÁX. (0; VL (t) – VL objetivo (t)) × tasa de comisión de rentabilidad superior

VL (t): valor liquidativo al cierre del ejercicio t

VL de referencia: último valor liquidativo del periodo de referencia anterior

Fecha de referencia: fecha del VL de referencia

VL objetivo (t) = VL de referencia × (valor del índice de referencia en la fecha t/valor del índice de referencia en la fecha de referencia) ajustado según las suscripciones, los reembolsos y los dividendos.

Ejemplos:

En los siguientes ejemplos se presupone que no hay suscripciones, reembolsos ni dividendos.

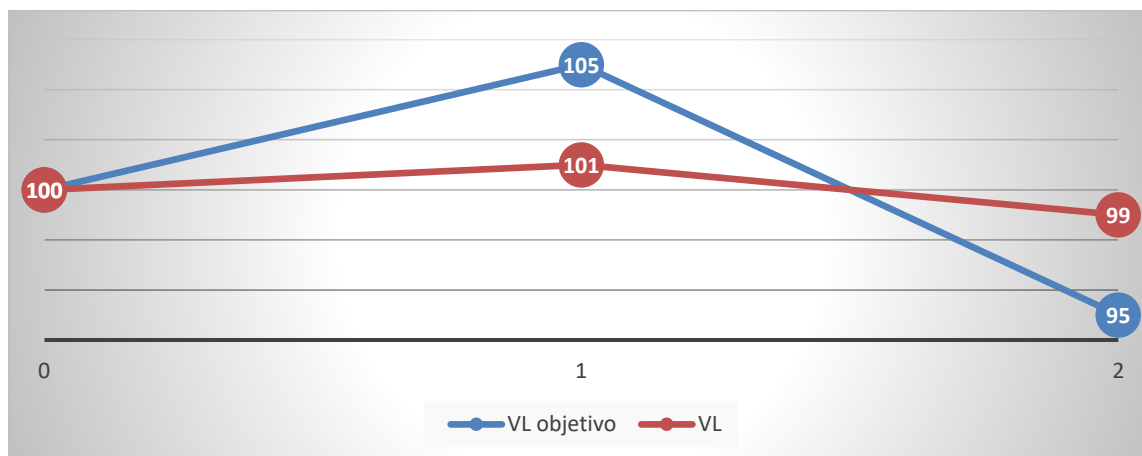
Ejemplo 1:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	105	95
VL	100	101	99
Base de cálculo: VL – VL objetivo		-4	4

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión**	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	1	5	-4	1	5	-4	No	P
0-2	-1	-5	4	-2	-10	8	Sí	R

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior



Periodo 0-1: el VL al final del periodo de referencia es inferior al VL objetivo (101 frente a 105, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de -4). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior, y el periodo de referencia inicial de un año se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: el VL al final del periodo de referencia es superior al VL objetivo (99 frente a 95, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de 4). La rentabilidad absoluta desde el inicio del periodo de referencia es negativa (VL al final del periodo de referencia: 99 < VL al inicio del periodo de referencia: 100). Se pagará una comisión de rentabilidad superior, que se calcula en función de la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (4). Su importe es igual a esta base de cálculo multiplicada por la tasa de comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 99.

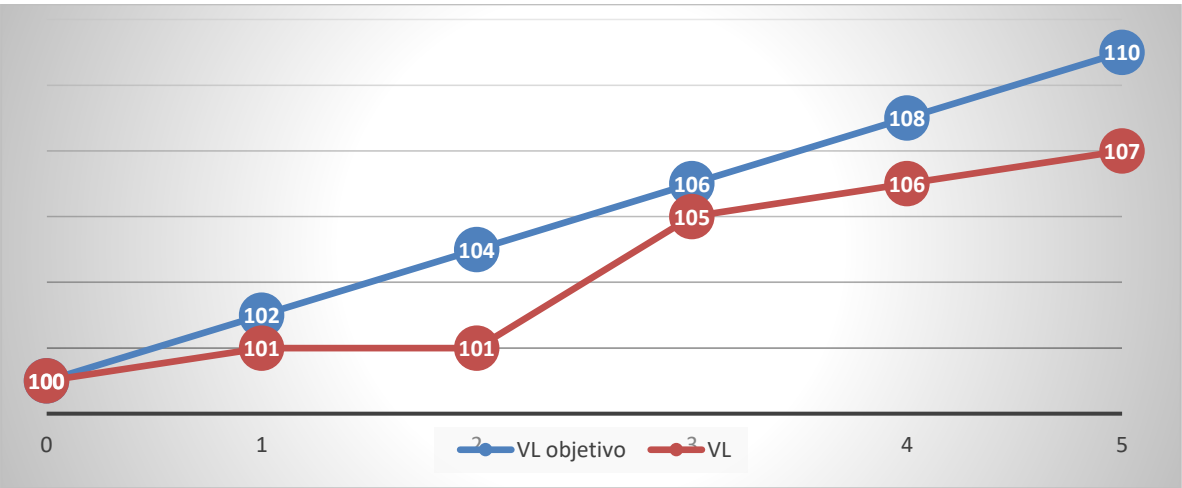
Ejemplo 2:

Periodo	0	1	2	3	4	5
VL objetivo	100	102	104	106	108	110
VL	100	101	101	105	106	107
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-1	-3	-1	-2	-3

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	1	2	-1	1	2	-1	No	P
0-2	1	4	-3	0	2	-2	No	P
0-3	5	6	-1	4	2	2	No	P
0-4	6	8	-2	1	2	-1	No	P
0-5	7	10	-3	1	2	-1	No	A

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior



Periodos 0-1 y 0-2: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (VL > VL de referencia), pero la rentabilidad relativa es negativa (VL < VL objetivo). No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año al final del primer año y un año más al final del segundo. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-3: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (5) y la rentabilidad relativa generada durante el año es positiva (4), pero la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (0-3) es negativa (-1). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

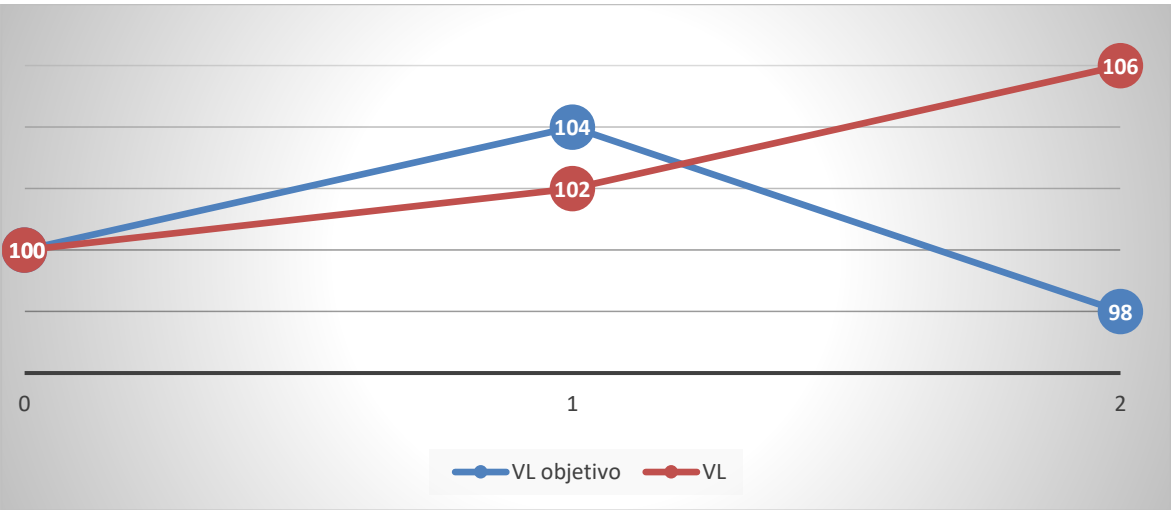
Periodo 0-4: la rentabilidad relativa durante el periodo de referencia es negativa, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior y el periodo de referencia se prorrogará de nuevo un año más por cuarta y última vez. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-5: la rentabilidad relativa durante el periodo es negativa, por lo que no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia ha alcanzado su duración máxima de 5 años y, por lo tanto, no puede prorrogarse. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del año 3 con el VL del final del año 3 como VL de referencia (105: VL de final de año durante el periodo de referencia en curso con la rentabilidad relativa acumulada más alta, en este caso de -1).

Ejemplo 3:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	104	98
VL	100	102	106
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-2	8

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	2	4	-2	2	4	-2	No	P
0-2	6	-2	8	4	-6	10	Sí	R



Periodo 0-1: rentabilidad absoluta positiva, pero rentabilidad inferior de -2 (102-104) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: rentabilidad absoluta positiva y rentabilidad superior de 8 (106-98). Por lo tanto, se cobrará una comisión de rentabilidad superior con una base de cálculo de 8. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 106.

Ejemplo 4:

Periodo	0	1	2	3	4	5	6
VL objetivo	100	108	110	118	115	110	111
VL	100	104	105	117	103	106	114
VL de referencia	100	100	100	100	100	100	117
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-4	-5	-1	-12	-4	3

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»	Cambio del VL de referencia
0-1	4	8	-4	4	8	-4	No	P	No
0-2	5	10	-5	1	2	-1	No	P	No
0-3	17	18	-1	11	7	4	No	P	No
0-4	3	15	-12	-12	-3	-9	No	P	No
0-5	6	10	-4	3	-4	7	No	A	Sí
3-6	-3	-5	3***	8	2	6	Sí	R	Sí

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior

*** Redondeado

Periodo 0-1: la rentabilidad de la acción es positiva (4), pero inferior a la del índice de referencia (8) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-2: la rentabilidad de la acción es positiva (5), pero inferior a la del índice de referencia (10) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-3: la rentabilidad de la acción es positiva (17), pero inferior a la del índice de referencia (18) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-4: la rentabilidad de la acción es positiva (3), pero inferior a la del índice de referencia (15) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-5: la rentabilidad de la acción es positiva (6), pero inferior a la del índice de referencia (10) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia ha alcanzado su duración máxima de 5 años y, por lo tanto, no puede prorrogarse. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del año 3 con el VL del final del año 3 como VL de referencia (117: VL de final de año durante el periodo de referencia en curso con la rentabilidad relativa acumulada más alta, en este caso de -1).

Periodo 3-6: la rentabilidad de la acción es negativa (-3), pero superior a la del índice de referencia (-5). Por lo tanto, se aplicará una comisión de rentabilidad superior con la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo como base de cálculo, a saber, VL (114) - VL objetivo (111): 3. El VL de referencia se convertirá en el VL de final del periodo (114). El periodo de referencia se renovará.

Los gastos relacionados con la evaluación de las acciones en el sentido del artículo 314-21 del Reglamento General de la AMF corren a cargo del subfondo.

Toda retrocesión de los gastos de gestión de las IIC y fondos de inversión subyacentes soportados por el subfondo EdR SICAV - Tricolore Convictions se reinvertirá en el subfondo. La tasa de gastos de gestión de las IIC y de los fondos de inversión subyacentes se apreciará teniendo en cuenta las posibles retrocesiones percibidas por el subfondo.

A título excepcional para una operación concreta, en la medida en que un subdepositario se vea obligado a cargar una comisión por movimientos no contemplada en las modalidades anteriores, se especificará la descripción de la operación y las comisiones por movimientos facturadas en el informe de gestión de la SICAV.

Para más información, los accionistas pueden consultar el informe anual de la SICAV.

Procedimiento de elección de intermediarios:

De conformidad con el Reglamento General de la AMF, la sociedad gestora ha implementado una «Política de Mejor Selección/Mejor ejecución» de los intermediarios y las contrapartes.

El objetivo de esta política es seleccionar, en función de distintos criterios predefinidos, los negociadores y los intermediarios cuya política de ejecución permitirá garantizar el mejor resultado posible durante la ejecución de las órdenes. La Política de Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en su sitio web: www.edram.fr.

EdR SICAV – Equity Euro Solve

➤ **Fecha de creación**

El subfondo fue aprobado por la Autoridad de los mercados financieros el 7 de diciembre de 2018.

El subfondo se creó el 8 de marzo de 2019 mediante la fusión y absorción del siguiente FI:

- Edmond de Rothschild Equity Europe Solve constituido el 7 de diciembre de 2015.

➤ **Código ISIN**

Acción A EUR:	FR0013219243
Acción B EUR:	FR0013219276
Acción CR EUR:	FR0013307725
Acción I EUR:	FR0013331568
Acción K EUR:	FR0013062668
Acción KD EUR:	FR0013131885
Acción N EUR:	FR0013222874
Acción NC EUR:	FR0013219300
Acción O EUR:	FR0013222882
Acción PC EUR:	FR0013062650
Acción R EUR:	FR0013331550
Acción SC EUR:	FR0013219284

➤ **Régimen fiscal específico**

Admisible para el PEA.

➤ **Nivel de exposición en otros OICVM, FIA y fondos de inversión de derecho extranjero**

Hasta el 10 % del patrimonio neto.

➤ **Objetivo de gestión**

El objetivo del subfondo, en el horizonte de inversión recomendado, es participar parcialmente en la evolución de los mercados de la zona euro de renta variable, estableciendo al mismo tiempo una cobertura permanente, total o parcial, contra el riesgo de renta variable en los mercados de futuros y opciones, en función de las previsiones del gestor.

Las sociedades anteriormente mencionadas se seleccionan sobre la base de un análisis en el que se combinan la rentabilidad financiera y el cumplimiento de criterios extrafinancieros.

El subfondo está gestionado de forma activa, lo que significa que el gestor toma las decisiones de inversión con vistas a alcanzar el objetivo y la política de inversión del subfondo. Dicha gestión activa comprende la toma de decisiones relativas a la selección de activos y el nivel general de exposición al mercado. El universo de inversión «acciones» del subfondo es comparable al del índice MSCI EMU NR.

➤ **Índice de referencia**

El objetivo de gestión del subfondo no se expresa en función de un índice de referencia, ya que el subfondo aplicará estrategias de cobertura del riesgo de renta variable.

Sin embargo, la rentabilidad del subfondo podrá compararse *a posteriori* con la progresión de un índice de referencia compuesto en un 56 % por el índice MSCI EMU, calculado con dividendos netos reinvertidos, y en un 44 % por el €STR capitalizado.

El índice MSCI EMU (ticker Bloomberg: NDDUEMU Index) es un índice compuesto por 300 valores procedentes de países miembros de la zona del euro seleccionados según la capitalización bursátil, el volumen de operación y el sector de actividad. El índice trata de respetar la ponderación por países y por sectores de actividad, reflejando al máximo la estructura económica de la zona del euro. MSCI Barra calcula y publica el índice. Los datos se pueden consultar en www.msicbarra.com.

El administrador MSCI Limited (sitio web: <http://www.msci.com>) del índice de referencia MSCI EMU no figura en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA y se beneficia del régimen transitorio previsto en el artículo 51 del Reglamento de índices de referencia.

El €STR (tipo de interés a corto plazo del euro o Euro Short Term Rate) es un tipo de interés, calculado y gestionado por el Banco Central Europeo (BCE), que refleja el coste de los préstamos en euros a un día de los bancos de la zona euro.

Toda la información relativa al índice €STR (Euro Short Term Rate) se encuentra disponible en el sitio web del BCE: <https://www.ecb.europa.eu/>.

El administrador del €STR es el BCE, y se acoge a la exención prevista en el artículo 2.2 del Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo. Por lo tanto, como administrador, el BCE no está obligado a obtener una autorización ni a figurar en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad gestora tiene un procedimiento para controlar los índices de referencia utilizados que describe las medidas que deben aplicarse en caso de cambios sustanciales en un índice o cese del suministro de ese índice.

➤ **Estrategia de inversión**

. Estrategias utilizadas

El subfondo aplica una estrategia de selección activa, invirtiendo, directamente o a través de IIC al menos el 75 % en renta variable de la zona euro, sin distinción de capitalización bursátil (incluidas las pequeñas y medianas capitalizaciones), y gestionando la exposición al riesgo de renta variable entre el 0 % y el 90 % del patrimonio neto mediante la aplicación de estrategias de cobertura o de exposición a través de la intervención en los mercados de futuros y opciones.

El universo de inversión ESG incluye empresas que cotizan en países desarrollados de la zona del euro cuya capitalización de mercado es superior a 1.000 millones de euros. La Sociedad gestora puede seleccionar valores que no formen parte de este universo ESG. No obstante, garantizará que el universo ESG seleccionado sea un parámetro de comparación pertinente para la calificación ESG del subfondo.

La selección de valores se basa en el uso combinado de criterios financieros y extrafinancieros con el fin de cumplir los requisitos de la inversión socialmente responsable.

Las acciones se seleccionarán de acuerdo con la siguiente estrategia:

- A partir del universo de inversión se aplican diferentes filtros que permiten definir qué valores se consideran admisibles y son objeto de análisis complementarios.
- Una primera categoría de filtros basados en el análisis extrafinanciero reducirá el universo de inversión en función de las calificaciones ESG individuales de los valores.
- Una segunda categoría de filtros permite la selección de valores sobre la base de relaciones financieras, centrándose en particular en el sesgo de estilo (valores descontados, valores de calidad, valores de crecimiento, etc.).
- El subfondo no estará expuesto a acciones de países emergentes.

El análisis de los criterios extrafinancieros permite calificar valores de acuerdo con una tabla de calificación ESG específica para la sociedad gestora, que clasifica los títulos de acuerdo con los criterios de naturaleza ambiental, sociales y de gobierno que se detallan a continuación:

Medio ambiente: consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, estrategia de gestión medioambiental, impacto ecológico

Social: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, salud y seguridad

Gobierno: estructura de los órganos de gobierno, política de remuneración, auditoría y control interno, consideración de los intereses de los accionistas

Nuestro modelo de calificación ISR favorece:

- Un enfoque de Best-in-Universe, es decir, para favorecer a las empresas más exitosas sin importar la calificación financiera, el tamaño o el sector.
- Con ponderaciones diferenciadas de los tres pilares ESG por sector de actividad según sus desafíos específicos: de hecho, a los tres pilares extrafinancieros se les asigna una ponderación más o menos de acuerdo con el sector considerado, lo que resulta en una ponderación diferente para cada uno de los tres pilares. Por ejemplo, una empresa química estará más preocupada por el problema ambiental, mientras que una sociedad en el sector de servicios empresariales verá un mayor peso dado a los factores sociales.

Para determinar si la empresa analizada incorpora las características de la empresa responsable y sostenible definidas por la sociedad gestora, esta última lleva a cabo un estudio que resulta en una calificación ESG interna en una escala de siete graduaciones que van desde AAA a CCC. La calificación es la suma de los resultados obtenidos en los diversos criterios ambientales, sociales y de gestión empresarial de la tabla de calificación determinada por los analistas.

A falta de calificación interna, el gestor podrá emplear una calificación ESG otorgada por el proveedor de calificación externo utilizado por la Sociedad gestora.

La metodología de calificación utilizada por la agencia de calificación externa contratada por la Sociedad gestora puede diferir del enfoque metodológico empleado para calcular las calificaciones propias. En términos generales, el gestor es responsable de seleccionar aquellos valores que cumplan los criterios extrafinancieros que mejor se adapten al enfoque de la sociedad gestora.

Como mínimo un 90 % de las sociedades de la cartera ostentan una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa.

Tras aplicar este proceso, el universo de inversión se reducirá como mínimo en un 20 % al eliminar las peores calificaciones extrafinancieras.

En caso de que la rebaja de la calificación ESG externa de un emisor afecte a los límites ESG de la cartera, la Sociedad gestora realiza un análisis detallado de este emisor para determinar si puede conservarse o si, por el contrario, debe venderse con la mayor brevedad y en interés de los titulares.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, los combustibles fósiles no convencionales y el tabaco, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

El subfondo promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, conocido también por el acrónimo inglés SFDR, y está sujeto al riesgo de sostenibilidad, tal como se define en el perfil de riesgo del folleto.

El subfondo integra el riesgo de sostenibilidad y tiene en cuenta las principales incidencias adversas en sus decisiones de inversión.

En el marco de su metodología propia de análisis ESG, Edmond de Rothschild Asset Management (France) usa los datos disponibles para tener en cuenta la proporción en que puede cumplir o respetar la taxonomía dentro del volumen de negocios verde o de las inversiones con fines ecológicos. Consideramos las cifras publicadas por las empresas o estimadas por los proveedores. El impacto ambiental siempre se tiene en cuenta, según las especificidades de cada sector. También se pueden analizar la huella de carbono en los ámbitos correspondientes, la estrategia climática de la empresa y los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero, así como el valor añadido de los productos y servicios en términos medioambientales, el diseño ecológico, etc.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Debido a la actual falta de datos fiables que permitan evaluar la idoneidad de las inversiones o su adecuación al Reglamento de Taxonomía, en este momento el subfondo no puede calcular de forma completa y precisa las inversiones subyacentes calificadas como sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Esta cifra se expresaría como un porcentaje mínimo de adecuación, según la interpretación estricta del artículo 3 del Reglamento de Taxonomía de la UE.

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos ambientales de mitigación de los efectos del cambio climático y/o adaptación al cambio climático.

El subfondo cumplirá permanentemente las normas de elegibilidad del Plan de Ahorro en Acciones francés («PEA»).

Así, el porcentaje de adecuación de las inversiones al Reglamento de Taxonomía es actualmente del 0 %.

A efectos de gestión de tesorería, el subfondo puede invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario denominados en euros. El subfondo tendrá como objetivo las emisiones de emisores europeos públicos o privados con una duración residual máxima de 397 días y una calificación de grado de inversión («Investment Grade») (es decir, con una calificación igual o superior a BBB- según Standard & Poor's, o cualquier otra calificación equivalente otorgada por otra agencia independiente, o una calificación interna que se considere equivalente a la otorgada por el gestor de inversiones).

En caso de rebaja de la calificación de un emisor (calificación de Standard & Poor's o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente), la sociedad gestora efectúa obligatoriamente un análisis exhaustivo para decidir la idoneidad de vender o mantener el valor y cumplir el objetivo de calificación.

Además, el subfondo puede invertir hasta un máximo del 10 % del patrimonio neto, en participaciones o acciones de IIC u otros fondos de inversión elegibles, cualquiera que sea su clasificación, con el fin de:

- aumentar la exposición a los mercados de renta variable o diversificar la exposición a otras clases de activos (por ejemplo, fondos invertidos en títulos de sociedades del sector de materias primas o del sector inmobiliario); o
- gestionar la liquidez (OICVM del mercado monetario, OICVM diversificado o de renta fija).

A los efectos de una gestión eficaz de la cartera y sin alejarse de sus objetivos de inversión, el subfondo puede formalizar contratos de recompra de valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario elegibles, con un límite del 25 % de su patrimonio neto. Las garantías recibidas en virtud de estos contratos de recompra estarán sujetas a un descuento en función del tipo de títulos. Pueden adoptar la forma de efectivo y bonos del Estado de alta calidad.

El subfondo podrá verse expuesto al riesgo de cambio a título accesorio.

Dentro del límite del 100 % de su patrimonio neto, el subfondo podrá utilizar, con fines de cobertura y/o exposición, instrumentos derivados extrabursátiles o contratos financieros negociados en un mercado regulado de la zona euro para concluir:

- contratos a plazo estandarizados sobre índices de renta variable, o de volatilidad;
- opciones sobre acciones, sobre futuros, índices de renta variable y volatilidad.

El subfondo tratará de cubrir, de forma permanente, la totalidad o parte del riesgo de renta variable, con un límite de una vez su patrimonio neto.

La implementación de la cobertura se determina de forma discrecional por el equipo de gestión en función de sus previsiones y condiciones de mercado. El objetivo de la aplicación de estas estrategias opcionales es mitigar las perturbaciones significativas del mercado de renta variable e implicar que se aprovechen menos los periodos de aumento. También permiten que el equipo de gestión, de manera táctica y oportunista, busque optimizar el coste de la cobertura de la cartera.

El subfondo también podrá optar por exponerse a los mercados de renta variable a través de futuros de forma discrecional y temporal con el fin de aplicar su estrategia de inversión.

Los inversores deberán tener en cuenta el hecho de que las fases alcista y bajista se determinan de forma discrecional por los equipos de gestión en función de sus previsiones sobre la evolución del mercado y, por lo tanto, pueden no reflejar las tendencias reales del mercado.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

. Activos utilizados

Renta variable:

Al menos, un 75 % de dicha cartera está invertido permanentemente en valores elegibles del PEA.

Las acciones se seleccionarán sobre la base de las fases de identificación de los valores que cumplan los criterios extrafinancieros.

Títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario:

Para gestionar la tesorería se utilizarán títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario dentro de un límite del 25 % del patrimonio neto. El subfondo buscará emisiones de emisores europeos públicos o privados con calificación «Investment Grade» (es decir, con una calificación igual o superior a BBB- según Standard & Poor's,

o cualquier otra calificación equivalente otorgada por otra agencia independiente, o una calificación interna que se considere equivalente a la otorgada por el gestor de inversiones) con un vencimiento residual máximo de 397 días. En caso de rebaja de la calificación de un emisor (calificación de Standard & Poor's o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente), la sociedad gestora efectúa obligatoriamente un análisis exhaustivo para decidir la idoneidad de vender o mantener el valor y cumplir el objetivo de calificación.

Los instrumentos se seleccionarán sobre la base de las fases de identificación de los valores que cumplan los criterios extrafinancieros antes mencionados.

Acciones o participaciones de otros OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero:

El subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o extranjero, o FIA de derecho francés, independientemente de su clasificación, con el fin de diversificar la exposición a otras clases de activos, incluidos los índices cotizados, y aumentar la exposición a los mercados de renta variable o diversificar la exposición a otras clases de activos (por ejemplo: materias primas o sector inmobiliario).

Dentro de este límite del 10 %, el subfondo podrá invertir asimismo en acciones o participaciones de FIA de derecho extranjero y/o en fondos de inversión de derecho extranjero que respondan a los criterios de admisibilidad normativa.

Estas IIC y fondos de inversión podrán estar gestionados por la sociedad gestora o por una sociedad relacionada.

Las participaciones o acciones de las IIC seleccionadas no serán objeto de un análisis extrafinanciero.

Instrumentos derivados:

Dentro del límite del 100 % del patrimonio neto, el subfondo podrá recurrir, con fines de cobertura y/o exposición, a contratos financieros negociados en mercados de la zona euro regulados, organizados o extrabursátiles, con el fin de formalizar:

- contratos de opciones sobre acciones, futuros, índices de renta variable y/o algunos de sus parámetros o componentes (volatilidad, cotización, sectores, etc.) para gestionar la exposición a los mercados europeos de renta variable;
- contratos de futuros sobre índices de renta variable y/o algunos de sus parámetros o componentes (volatilidad, cotización, sectores, etc.) con fines de cobertura o exposición.

Además, el subfondo podrá utilizar contratos de divisas a plazo negociados de modo extrabursátil en forma de Total Return Swaps (TRS) sobre acciones, índices de renta variable y/o cestas de acciones hasta el 50 % de su patrimonio neto con fines de cobertura o de exposición. La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de dichos contratos será del 15 %.

Las contrapartes de las operaciones de dichos contratos son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera del subfondo.

La implementación de la cobertura, total o parcial del riesgo de renta variable, se determinará de forma discrecional por el equipo de gestión en función de sus previsiones y condiciones de mercado.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

Entre las estrategias de cobertura aplicadas, el subfondo podrá, en particular, realizar las siguientes operaciones de cobertura:

- compras de opciones de venta, así como ventas de opciones de compra; y
- operaciones simultáneas para vender y comprar opciones similares sobre el mismo subyacente, pero a un precio de ejercicio diferente.

Títulos con derivados implícitos (hasta el 25 % del patrimonio neto):

Para cumplir su objetivo de gestión, el subfondo también podrá invertir en instrumentos financieros con derivados implícitos. El subfondo solo podrá invertir en bonos exigibles o negociables hasta el 25 % del patrimonio neto.

Depósitos:

No procede.

Préstamos en efectivo:

El subfondo no pretende ser prestatario de efectivo. No obstante, puede encontrarse en una posición deudora puntual a razón de las operaciones vinculadas a los flujos del subfondo (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción/reembolso, etc.) dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto.

Operaciones temporales de adquisición y cesión de títulos:

A los efectos de una gestión eficaz de la cartera y sin alejarse de sus objetivos de inversión, el subfondo podrá formalizar operaciones de adquisición temporal de títulos sobre títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario, hasta el 25 % de su patrimonio neto. Más concretamente, estas operaciones consistirán en pactos de recompra, productos de tipos de interés o de crédito de países de la zona del euro, y se realizarán en el marco de la gestión de la tesorería y/o de la optimización de los ingresos del subfondo.

La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de esta operación será del 10 % del patrimonio neto.

Las contrapartes de dichas operaciones son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera del subfondo.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

La sección de gastos y comisiones contiene información complementaria sobre las remuneraciones de las cesiones y adquisiciones temporales.

➤ ***Inversiones entre subfondos***

El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto en otro subfondo de la SICAV Edmond de Rothschild SICAV.

La inversión global en otros subfondos de la SICAV se limita al 10 % del patrimonio neto.

➤ ***Perfil de riesgo***

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán bajo la influencia de la evolución y las incertidumbres del mercado.

Los factores de riesgo expuestos a continuación no son de carácter limitativo. Cada inversor deberá analizar el riesgo inherente a cada inversión y deberá forjarse su propia opinión independientemente del Grupo Edmond de Rothschild, basándose, si fuera necesario, en la opinión de asesores especializados en dichas cuestiones a fin de garantizar, principalmente, la adecuación de dicha inversión con respecto a su situación financiera jurídica y a su horizonte de inversión.

Riesgo de pérdida de capital:

El subfondo carece de garantías o protección y, por lo tanto, puede que el capital que se invirtió inicialmente no se recupere al completo, aunque los suscriptores conserven las acciones durante el horizonte de inversión recomendado.

Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados (renta variable, obligaciones, monetarios, materias primas, divisas). Existe el riesgo de que el subfondo no invierta continuamente en los mercados más competitivos. Por tanto, la rentabilidad del subfondo puede ser inferior al objetivo de gestión y la caída de su valor liquidativo puede conducir a un rendimiento negativo.

Riesgo de crédito:

El riesgo principal relacionado con los títulos de crédito y/o los instrumentos del mercado monetario, como bonos del Tesoro (BTF y BTAN) o títulos negociables a corto plazo, es el de incumplimiento por parte del emisor, es decir, el impago de los intereses y/o la omisión de reembolso del capital. El riesgo de crédito también está vinculado a la degradación de un emisor. El partícipe deberá tener en cuenta que el valor liquidativo del subfondo puede variar a la baja en caso de que se registre una pérdida total en un instrumento financiero tras el incumplimiento de un emisor. La presencia de títulos de crédito directamente o a través de IIC en la cartera expone el subfondo a efectos de la variación de la calidad del crédito.

Riesgo de tipos de interés:

La exposición a productos de tipos de interés (títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario) hace que el subfondo sea sensible a las fluctuaciones de los tipos de interés. El riesgo de tipos de interés representa una posible caída del valor del título y, por tanto, del valor liquidativo del subfondo en caso de variación de la curva de tipos.

Riesgo de cambio:

El capital puede exponerse a riesgos de cambio cuando los títulos o inversiones que lo forman están denominados en una divisa distinta a la del subfondo. El riesgo de cambio corresponde al riesgo de caída del curso de cambio de la divisa de cotización de los instrumentos financieros en la cartera, en comparación con la divisa de referencia del subfondo, el euro, lo que puede provocar una caída del valor liquidativo.

Riesgo inherente a las acciones:

El valor de una acción puede evolucionar en función de factores propios de la sociedad emisora, pero también en función de factores exógenos, políticos o económicos. Las variaciones de los mercados de acciones y las variaciones de los mercados de obligaciones convertibles, cuya evolución está en parte relacionada con la de las acciones subyacentes, pueden provocar variaciones importantes del patrimonio neto que pueden afectar de manera negativa al rendimiento del valor liquidativo del subfondo.

Riesgo vinculado a las pequeñas y medianas capitalizaciones:

Los títulos de sociedades de pequeñas o medianas capitalizaciones bursátiles pueden ser considerablemente menos líquidos y más volátiles que los de sociedades que tengan una capitalización bursátil importante. Por tanto, el valor liquidativo del subfondo puede evolucionar de manera más rápida y con grandes amplitudes.

Riesgos relativos a la participación en contratos financieros y de contraparte:

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo. El riesgo de contraparte surge cuando el subfondo recurre a contratos financieros negociados OTC y/o a operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Estas operaciones exponen potencialmente el subfondo a un riesgo de incumplimiento por parte de una de sus contrapartes y, en ese caso, a una caída de su valor liquidativo.

Riesgo de liquidez:

Los mercados en los cuales interviene el subfondo pueden verse afectados ocasionalmente por una falta de liquidez. Estas condiciones de mercado pueden afectar a las condiciones de precios según las cuales el subfondo puede terminar liquidando, iniciando o modificando posiciones.

Riesgo vinculado a los derivados:

El subfondo podrá contratar instrumentos financieros a plazo (derivados).

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo.

Riesgos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de títulos y los Total Return Swaps (TRS):

La utilización de operaciones de financiación sobre títulos y los contratos de divisas sobre el rendimiento global, así como la gestión de sus garantías pueden conllevar ciertos riesgos específicos, como los riesgos operativos o el riesgo de conservación. De este modo, el recurso a estas operaciones puede conllevar un efecto negativo sobre el valor liquidativo del subfondo.

Riesgo jurídico:

Se trata del riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes en las operaciones de adquisición y de cesión temporales de títulos, así como en los Total Return Swaps (TRS).

Riesgo de sostenibilidad:

Se trata de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. Las inversiones del fondo están expuestas al riesgo de sostenibilidad, que podría provocar un impacto material negativo en el valor del fondo. Por lo tanto, el gestor identifica y analiza los riesgos de sostenibilidad como parte de su política y sus decisiones de inversión.

Riesgos relacionados con los criterios ESG:

La inclusión de criterios ESG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por razones ajenas a la inversión. Como resultado, es posible que algunas oportunidades de mercado que estén disponibles para fondos que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad no lo estén para el subfondo, y que la rentabilidad del subfondo sea, en ocasiones, mejor o peor que la de los fondos comparables que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse, en parte, en un proceso de calificación ESG propio o en listas de exclusión, que se basan también en datos de terceros. La falta de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad a nivel de la Unión Europea puede llevar a los gestores a adoptar diferentes enfoques a la hora de definir los objetivos ESG y determinar que los fondos que gestionan han alcanzado dichos objetivos. Esto también implica que puede ser difícil comparar las estrategias que incorporan criterios ESG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones aplicadas a las inversiones seleccionadas pueden, en cierta medida, ser subjetivas o basarse en indicadores que pueden compartir el mismo nombre, pero cuyos significados subyacentes son diferentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden asignar o no a determinados tipos de criterios ESG puede diferir considerablemente de la metodología del gestor financiero. La falta de definiciones

armonizadas también puede dar lugar a que ciertas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales o créditos preferenciales, ya que los criterios ESG se evalúan de forma diferente a la prevista inicialmente.

➤ **Garantía o protección:**

No procede.

➤ **Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual**

Acciones A EUR y B EUR: toda clase de suscriptores.

Acciones CR EUR: toda clase de suscriptores; estas acciones podrán comercializarse a inversores minoristas (no profesionales o profesionales de opción) exclusivamente en los siguientes casos:

- Suscripción en el marco de un consejo independiente facilitado por un asesor financiero o una entidad financiera regulada.
- Suscripción en el marco de un consejo no independiente, que disponga de un acuerdo específico que no autorice a recibir ni conservar retrocesiones.
- Suscripción por parte de una entidad financiera regulada en nombre de su cliente en el marco de una orden de gestión.

Además de los gastos de administración cobrados por la sociedad gestora, cada asesor financiero o entidad financiera regulada podrá cobrar gastos de gestión o asesoría a cada inversor interesado. La sociedad gestora no es una parte interesada de dichos acuerdos.

Las acciones no están registradas para su comercialización en todos los países. Por lo tanto, no están abiertas a suscripción para los inversores minoristas en todas las jurisdicciones.

Acciones I EUR, K EUR, KD EUR, SC EUR, N EUR, O EUR, PC EUR y NC EUR: personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, así como de todos los accionistas que se hayan suscrito en el subfondo antes del 08/03/2019. Estas acciones están destinadas especialmente a las empresas sometidas a las exigencias de la Directiva «Solvencia II». De hecho, las estrategias de cobertura se aplicarán y gestionarán en condiciones que permitan considerarlas «técnicas de reducción del riesgo» en el sentido de la Directiva 2009/138/CE del 25 de noviembre de 2009 (conocida como «Solvencia II») y reducir así el nivel de SCR («capital de solvencia obligatorio») necesario para los inversores afectados.

Acción R EUR: toda clase de suscriptores, especialmente destinada a ser comercializada por distribuidores seleccionados a tal efecto por la sociedad gestora.

La persona encargada de garantizar que se respetan los criterios relativos a la capacidad de los suscriptores o compradores y que estos últimos reciben la información necesaria es a quien se confía la realización efectiva de la comercialización de la SICAV. Los inversores deberán tener en cuenta los riesgos inherentes a este tipo de títulos, como los descritos en la sección «Perfil de riesgo».

Las acciones de este subfondo no se han registrado ni se registrarán en Estados Unidos en aplicación de la Ley de valores (Securities Act) de 1933, en su versión modificada, ni han sido admitidas en virtud de ninguna ley estadounidense. Estas acciones no deberán ofertarse, venderse ni transferirse a Estados Unidos (incluidos sus territorios y posesiones) ni beneficiar, directa o indirectamente, a ninguna Persona estadounidense (en el sentido del Reglamento S de la Ley de valores de 1933).

El subfondo podrá suscribir participaciones o acciones de fondos objetivo que puedan participar en ofertas de nuevas emisiones de valores estadounidenses («OPV estadounidenses») o bien participar directamente en ofertas públicas de venta estadounidenses («OPV estadounidenses»). La autoridad que regula la industria financiera en Estados Unidos (FINRA, por sus siglas en inglés), de conformidad con las normas 5130 y 5131 de la FINRA (las Normas), ha establecido prohibiciones acerca de la admisibilidad de ciertas personas para participar en la atribución de OPV estadounidenses. Por lo tanto, se excluye de participación a los beneficiarios reales de las cuentas cuando sean profesionales del sector de los servicios financieros (incluidos, entre otros, el propietario o el empleado de una sociedad miembro de la FINRA o un gestor de fondos) (Personas restringidas), o un directivo o un consejero de una sociedad estadounidense o no estadounidense que pueda ejercer actividades relacionadas con una sociedad miembro de la FINRA (Personas interesadas). El subfondo no se podrá ofrecer ni vender en beneficio o en nombre de una «Persona estadounidense», según se define en la «Regulación S», ni de los inversores que las Normas de la FINRA consideren Personas restringidas o Personas interesadas. En caso de duda acerca de su condición, el inversor debe solicitar el asesoramiento de su asesor jurídico.

El importe razonable para invertir en este subfondo depende de su situación personal. Para determinarlo, se recomienda al accionista solicitar el asesoramiento de un profesional para diversificar su inversión y determinar la parte de la cartera financiera o de su patrimonio que invertirá en el subfondo, valorando especialmente el horizonte de inversión recomendado, la exposición a los riesgos mencionada, su patrimonio personal, sus necesidades y

sus propios objetivos. En cualquier caso, es imprescindible para todo accionista diversificar suficientemente su cartera para no estar expuesto únicamente a los riesgos de este subfondo.

Duración del horizonte de inversión recomendado: superior a 3 años

➤ **Modalidades de determinación de asignación del resultado**

Sumas distribuibles	Acciones «A EUR», «CR EUR», «R EUR», «I EUR», «K EUR», «SC EUR», «N EUR», «NC EUR» y «PC EUR»	Acciones «B EUR», «KD EUR» y «O EUR»
Asignación del resultado neto	Capitalización	Distribución
Asignación de las plusvalías o minusvalías netas realizadas	Capitalización	Capitalización (total o parcial) o Distribución (total o parcial) o Aplazamiento (total o parcial), conforme al criterio de la sociedad gestora.

En lo relativo a las acciones de distribución, la sociedad gestora del subfondo puede decidir la distribución de uno o varios dividendos a cuenta con base en las situaciones certificadas por el auditor.

➤ **Frecuencia de distribución**

Acciones de capitalización: no aplicable

Acciones de distribución: anual con posibilidad de plazos. El pago de sumas distribuibles se lleva a cabo dentro de un plazo máximo de cinco meses a partir del cierre del ejercicio y en un plazo de un mes en el caso de los dividendos a cuenta a partir de la fecha de la situación certificada por el auditor.

➤ **Características de las acciones**

El subfondo cuenta con trece categorías de acciones: acciones «A EUR», «B EUR», «CR EUR», «I EUR», «K EUR», «KD EUR», «N EUR», «NC EUR», «O EUR», «PC EUR», «R EUR» y «SC EUR».

La acción «A EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «K EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «KD EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «N EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «NC EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «O EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «PC EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «R EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «SC EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

➤ **Modalidades de suscripción y reembolso**

Fecha y periodicidad del valor liquidativo:

Diariamente, a excepción de los días festivos y de los días de cierre de los mercados de renta variable en Francia (calendario oficial de Euronext Paris S.A.) y de los días de cierre de los mercados de derivados en Europa (calendario oficial de EUREX).

Valor liquidativo inicial:

Acción A EUR:	99,09 €
Acción B EUR:	103,63 €
Acción CR EUR:	93,07 €
Acción I EUR:	93,71 €
Acción K EUR:	102,75 €
Acción KD EUR:	92,18 €
Acción N EUR:	93,81 €
Acción NC EUR:	101,22 €

Acción O EUR:	91,10 €
Acción PC EUR:	102,76 €
Acción R EUR:	100,00 €
Acción SC EUR:	91,51 €

Importe mínimo de suscripción inicial:

Acción A EUR:	Una acción
Acción B EUR:	Una acción
Acción CR EUR:	Una acción
Acción I EUR:	500 000 €
Acción K EUR:	500 000 €
Acción KD EUR:	500 000 €
Acción N EUR:	5 000 000 €
Acción NC EUR:	5 000 000 €
Acción O EUR:	5 000 000 €
Acción PC EUR:	10 000 000 €
Acción R EUR:	Una acción
Acción SC EUR:	25 000 000 €

Cantidad mínima de suscripciones subsiguientes:

Acción A EUR:	Una milésima de acción
Acción B EUR:	Una milésima de acción
Acción CR EUR:	Una milésima de acción
Acción I EUR:	Una milésima de acción
Acción K EUR:	Una milésima de acción
Acción KD EUR:	Una milésima de acción
Acción N EUR:	Una milésima de acción
Acción NC EUR:	Una milésima de acción
Acción O EUR:	Una milésima de acción
Acción PC EUR:	Una milésima de acción
Acción R EUR:	Una milésima de acción
Acción SC EUR:	Una milésima de acción

Condiciones de suscripción y de reembolso:

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla a continuación.

Los procedimientos de suscripción y reembolso se expresan en días hábiles.

D es el día del establecimiento del valor liquidativo:

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de órdenes de reembolso	Fecha de ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo	Liquidación de las suscripciones	Liquidación de los reembolsos
D antes de las 12:30 h	D antes de las 12:30 h	D	D+1	D+3	D+3*

*En caso de disolución del subfondo, los reembolsos se liquidarán en un plazo máximo de cinco días hábiles.

La sociedad gestora ha establecido un método para ajustar el valor liquidativo del subfondo mutuo llamado «Swing Pricing». Este mecanismo se detalla en la Parte VII del folleto: «Normas de valoración del activo».

Dispositivo de limitación de reembolsos (gates):

La sociedad gestora podrá implementar el dispositivo denominado *gates*, que permite repartir las solicitudes de reembolso de los accionistas del subfondo entre varios valores liquidativos si superan un determinado umbral, cuando circunstancias excepcionales así lo requieran y si los intereses de los accionistas o del público lo exigen.

Descripción del método:

La sociedad gestora podrá no ejecutar todos los reembolsos sobre un mismo valor liquidativo cuando se alcance el umbral objetivamente predeterminado sobre un valor liquidativo. Para determinar el nivel de dicho umbral, la sociedad gestora tendrá en cuenta la frecuencia de cálculo del valor liquidativo del subfondo, la orientación de la gestión del subfondo y la liquidez de los activos de la cartera.

En el caso del subfondo, la sociedad gestora podrá aplicar la limitación de reembolsos cuando se alcance el umbral del 5 % del patrimonio neto. Al tratarse de un subfondo con varias clases de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas sus clases de acciones. Este umbral del 5 % se aplica a los reembolsos centralizados para la totalidad del activo del subfondo, y no específicamente a las clases de acciones del subfondo.

El umbral de activación de *gates* es la relación entre:

- La diferencia entre el importe total de los reembolsos y el importe total de las suscripciones en una misma fecha de centralización.
- El patrimonio neto del subfondo.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de *gates*, el subfondo podrá, no obstante, atender las solicitudes de reembolso que superen el límite especificado y, por tanto, ejecutar algunas o todas las órdenes que podrían estar bloqueadas.

A modo de ejemplo, si el total de las solicitudes de reembolso de acciones representa el 10 % del patrimonio neto del subfondo, y el umbral de activación está fijado en el 5 % del patrimonio neto, la SICAV podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 8 % del patrimonio neto (y, por tanto, ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso en lugar del 50 % si aplicara estrictamente la limitación del 5 %).

La duración máxima de la aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 3 meses.

Procedimientos de información a los titulares:

En caso de activación del mecanismo de *gates*, los accionistas del subfondo serán informados por cualquier medio a través del sitio web <https://funds.edram.com>.

Los accionistas del subfondo cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado serán informados al respecto a la mayor brevedad posible.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de *gates*, las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los accionistas del subfondo que hayan solicitado un reembolso sobre el mismo valor liquidativo.

La fracción no ejecutada de la orden de reembolso aplazada de este modo no tendrá prioridad sobre las solicitudes de reembolso posteriores. Las fracciones de las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del subfondo.

Casos de exención del mecanismo de *gates*:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por el mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para el mismo accionista o beneficiario efectivo (las llamadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a *gates*. Esta exclusión también se aplica a cualquier cambio de una clase de acciones a otra clase de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo, por el mismo importe y para el mismo accionista o beneficiario efectivo.

Las suscripciones y reembolso de acciones «A EUR», «B EUR», «CR EUR», «I EUR», «K EUR», «KD EUR», «N EUR», «NC EUR», «O EUR», «PC EUR», «R EUR» y «SC EUR» se ejecutan por importe o en acciones o en milésimas de acciones.

El paso de una categoría de acciones a otra de este subfondo o de otro subfondo de la SICAV se considera fiscalmente como una operación de reembolso seguida de una nueva suscripción. Por consiguiente, el régimen fiscal aplicable a cada suscriptor depende de las disposiciones fiscales aplicables a la situación particular del suscriptor y/o de la jurisdicción de inversión del subfondo. En caso de duda, se recomienda a todos los suscriptores que consulten a su asesor para conocer el régimen fiscal que les corresponde.

En caso de que las órdenes se transmitan a las entidades encargadas de la recepción de las órdenes de suscripción y reembolso, los partícipes deberán tener en cuenta que la hora límite de centralización de las órdenes se aplica a la centralizadora Edmond de Rothschild (France). En consecuencia, las otras entidades designadas podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la mencionada anteriormente, para poder transmitir las órdenes dentro del plazo a Edmond de Rothschild (France).

Posibilidad prevista de limitar o detener las suscripciones:

La SICAV dejará de emitir nuevas acciones PC EUR a partir del 30 de junio de 2017 a las 12:30 h. Por lo tanto, las acciones PC EUR ya no podrán suscribirse a partir de dicha fecha.

Lugar y modo de publicación del valor liquidativo:

El valor liquidativo del subfondo está disponible en la sociedad gestora:
EDMOND DE ROTHSCHILD ASSET MANAGEMENT (France)

47, rue du Faubourg Saint-Honoré – 75401 París Cedex 08

➤ **Gastos y comisiones**

Comisiones de suscripción y reembolso:

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o reducen el precio del reembolso. Las comisiones atribuidas al subfondo sirven para compensar los gastos soportados por este con objeto de la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no atribuidas revierten en la sociedad gestora, el comercializador, etc.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de suscripción no atribuida al subfondo EdR SICAV – Equity Euro Solve	Valor liquidativo x Número de acciones	Acción A EUR: 3 % como máximo
		Acción B EUR: 3 % como máximo
		Acción CR EUR: 3 % como máximo
		Acción I EUR: No procede
		Acción K EUR: No procede
		Acción KD EUR: No procede
		Acción N EUR: No procede
		Acción NC EUR: No procede
		Acción O EUR: No procede
		Acción PC EUR: No procede
		Acción R EUR: 3 % como máximo
		Acción SC EUR: No procede
Comisión de suscripción atribuida al subfondo EdR SICAV – Equity Euro Solve	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso no atribuida al subfondo EdR SICAV – Equity Euro Solve	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso atribuida al subfondo EdR SICAV – Equity Euro Solve	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al subfondo, a excepción de los gastos de transacción.

Los gastos de transacción incluyen los gastos de intervención (corretaje, impuestos locales, etc.) y la comisión de movimiento, según el caso, que puede ser percibida principalmente por el depositario y la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión se pueden sumar:

- una comisión de rentabilidad superior;
- comisiones de movimientos facturados al subfondo; y
- gastos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de valores, según el caso.

La Sociedad gestora podrá abonar como remuneración una parte de los gastos de gestión financiera de la IIC a intermediarios tales como sociedades de inversión, compañías de seguros, sociedades gestoras, intermediarios de comercialización, distribuidores o plataformas de distribución con los que se haya firmado un acuerdo en relación con la distribución o la inversión de las acciones de la IIC o la conexión con otros inversores. Esta remuneración es variable y depende de la relación comercial establecida con el intermediario y de la mejora de la calidad del servicio prestado al cliente que el beneficiario de dicha remuneración pueda justificar. Dicha

remuneración podrá ser fija o calcularse sobre la base de los activos netos suscritos que resulten de la participación del intermediario. El intermediario puede ser o no miembro del grupo Edmond de Rothschild. Cada intermediario comunicará al cliente, de acuerdo con las normativas aplicables, toda la información pertinente sobre los costes y los honorarios y su remuneración.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al inversor, véase el Documento de datos fundamentales.

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: máximo del 1,45 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: máximo del 1,45 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR: máximo del 0,95 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,75 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 0,95 %, impuestos incluidos
		Acción KD EUR: máximo del 0,95 %, impuestos incluidos
		Acción N EUR: máximo del 0,60 %, impuestos incluidos
		Acción NC EUR: máximo del 0,75 %, impuestos incluidos
		Acción O EUR: máximo del 0,60 %, impuestos incluidos
		Acción PC EUR: máximo del 0,60 %, impuestos incluidos
		Acción R EUR: máximo del 1,80 %, impuestos incluidos
		Acción SC EUR: máximo del 0,60 %, impuestos incluidos
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora*, en particular los gastos de depositario, valorador y auditor, etc.	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción KD EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción N EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción NC EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción O EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción PC EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción R EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción SC EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos

Comisiones por movimientos	Sobre la base del importe de la operación	No procede
Comisión de rentabilidad superior (1)	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: 15 % anual de rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 56 % por el índice MSCI EMU y en un 44 % por el €STR capitalizado con los dividendos netos reinvertidos.
		Acción B EUR: 15 % anual de rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 56 % por el índice MSCI EMU y en un 44 % por el €STR capitalizado con los dividendos netos reinvertidos.
		Acción CR EUR: 15 % anual de rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 56 % por el índice MSCI EMU y en un 44 % por el €STR capitalizado con los dividendos netos reinvertidos.
		Acción I EUR: 15 % anual de rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 56 % por el índice MSCI EMU y en un 44 % por el €STR capitalizado con los dividendos netos reinvertidos.
		Acción K EUR: No procede
		Acción KD EUR: No procede
		Acción N EUR: 15 % anual de rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 56 % por el índice MSCI EMU y en un 44 % por el €STR capitalizado con los dividendos netos reinvertidos.
		Acción NC EUR: No procede
		Acción O EUR: 15 % anual de rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 56 % por el índice MSCI EMU y en un 44 % por el €STR capitalizado con los dividendos netos reinvertidos.
		Acción PC EUR: No procede
		Acción R EUR: 15 % anual de rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto en un 56 % por el índice MSCI EMU y en un 44 % por el €STR capitalizado con los dividendos netos reinvertidos.
		Acción SC EUR: No procede

En esta actividad, la sociedad gestora no ha optado por el IVA.

*En el caso de un aumento de los gastos administrativos externos para la sociedad gestora igual o inferior al 0,10 % anual, impuestos incluidos, la sociedad gestora informará a los accionistas del subfondo por cualquier medio. En caso de un aumento de más del 0,10 % anual, impuestos incluidos, se informará a los accionistas de una manera particular con la posibilidad de recomprar sus acciones de forma gratuita.

(1) Comisión de rentabilidad superior

Se pagarán comisiones de rentabilidad superior a la sociedad gestora según las siguientes modalidades:

Índice de referencia: compuesto en un 56 % por el índice MSCI EMU y en un 44 % por el €STR capitalizado.

La comisión de rentabilidad superior se calcula comparando la rentabilidad de las acciones del subfondo con la de un activo indizado de referencia. El activo indizado de referencia reproduce la rentabilidad del índice de referencia ajustado según suscripciones, reembolsos y, si procede, dividendos.

Siempre que las acciones superen la rentabilidad de su índice de referencia, se aplicará una provisión del 15 % a la rentabilidad superior.

En caso de que las acciones del subfondo superen la rentabilidad de su índice de referencia, aunque esta sea negativa, se podrá aplicar una comisión de rentabilidad superior durante el periodo de referencia.

Las comisiones de rentabilidad superior se provisionarán en cada cálculo del valor liquidativo.

En caso de reembolso de las acciones, la parte proporcional de la comisión de rentabilidad superior correspondiente a las acciones reembolsadas se revertirá a la sociedad gestora.

En caso de rentabilidad inferior, la provisión de la comisión de rentabilidad superior se reajusta mediante una reversión de provisiones limitadas a un máximo de las dotaciones.

Los periodos de referencia se cierran con el último valor liquidativo del mes de septiembre.

Esta comisión de rentabilidad superior se paga anualmente después del cálculo del último valor liquidativo del periodo de referencia.

El periodo de referencia será como mínimo de un año. El primer periodo de referencia estará comprendido entre la fecha de creación de la acción y la primera fecha de finalización del periodo de referencia para cumplir el criterio de plazo mínimo de un año.

Al final del periodo de referencia, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia durante el periodo de referencia, no se pagará ninguna comisión y el periodo de referencia se prorrogará un año. El periodo de referencia podrá prorrogarse cuatro veces, por lo que podrá tener una duración de 5 años o más, pero en ningún caso superior a 6 años.

Al final de un periodo de referencia de 5 años o más, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia, no se pagará ninguna comisión. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del subperiodo del periodo de referencia tras el que se registre la mayor rentabilidad relativa (la mayor rentabilidad superior o la menor rentabilidad inferior). Por «subperiodos», se entienden los subperiodos que comienzan al principio del periodo de referencia y terminan al final de cada fecha de materialización incluida en el periodo de referencia.

Si la rentabilidad de la acción es superior a la de su índice de referencia, se pagará una comisión. El periodo de referencia se renovará y comenzará cuando haya finalizado el último.

Al final de un periodo de referencia t:

— Si la diferencia entre el VL de la acción y su VL objetivo es positiva, se pagará una comisión de rentabilidad. Este VL se convertirá en el nuevo VL de referencia y un nuevo periodo de referencia comenzará cuando haya finalizado el último.

— Si la diferencia entre el VL del subfondo y su VL objetivo es negativa, no se deberá pagar ninguna comisión de rentabilidad y:

— Cuando el periodo de referencia de la acción sea inferior a 5 años, este se prorrogará un año. En este caso, el VL de referencia no cambiará.

— Cuando el periodo de referencia sea superior o igual a 5 años, se registrará la rentabilidad acumulada al final de cada subperiodo del periodo de referencia. Los subperiodos que componen el periodo de referencia son los siguientes: $[t-5;t-4]$, $[t-5;t-3]$, $[t-5;t-2]$, $[t-5;t-1]$, $[t-5;t]$. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del subperiodo que dio lugar a la mayor rentabilidad relativa. El VL de referencia pasará a ser igual al VL de la acción al final de ese subperiodo.

Método de cálculo

Importe de la provisión = MÁX. $(0; VL(t) - VL \text{ objetivo}(t)) \times \text{tasa de comisión de rentabilidad superior}$

VL (t): valor liquidativo al cierre del ejercicio t

VL de referencia: último valor liquidativo del periodo de referencia anterior

Fecha de referencia: fecha del VL de referencia

VL objetivo (t) = VL de referencia $\times$ (valor del índice de referencia en la fecha t/valor del índice de referencia en la fecha de referencia) ajustado según las suscripciones, los reembolsos y los dividendos.

Ejemplos:

En los siguientes ejemplos se presupone que no hay suscripciones, reembolsos ni dividendos.

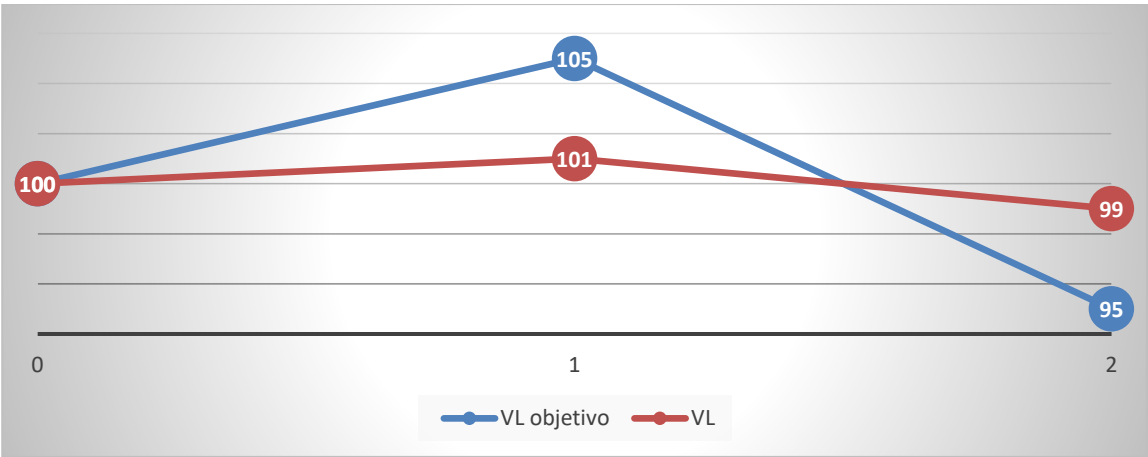
Ejemplo 1:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	105	95
VL	100	101	99
Base de cálculo: VL – VL objetivo		-4	4

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión**	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	1	5	-4	1	5	-4	No	P
0-2	-1	-5	4	-2	-10	8	Sí	R

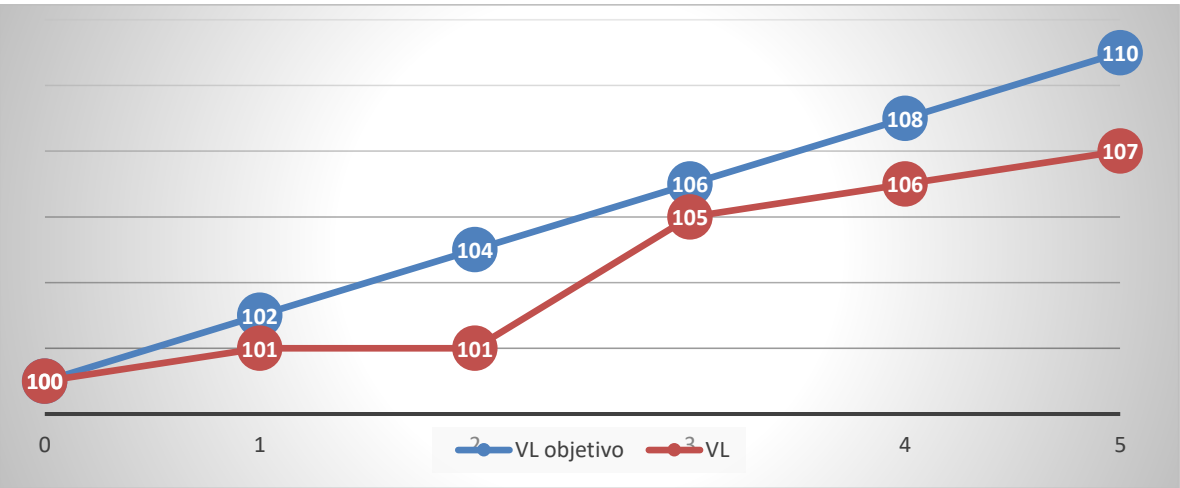
* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior



Periodo 0-1: el VL al final del periodo de referencia es inferior al VL objetivo (101 frente a 105, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de -4). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior, y el periodo de referencia inicial de un año se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: el VL al final del periodo de referencia es superior al VL objetivo (99 frente a 95, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de 4). La rentabilidad absoluta desde el inicio del periodo de referencia es negativa (VL al final del periodo de referencia: 99 < VL al inicio del periodo de referencia: 100). Se pagará una comisión de rentabilidad superior, que se calcula en función de la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (4). Su importe es igual a esta base de cálculo multiplicada por la tasa de comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 99.



Ejemplo 2:

Periodo	0	1	2	3	4	5
VL objetivo	100	102	104	106	108	110
VL	100	101	101	105	106	107
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-1	-3	-1	-2	-3

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	1	2	-1	1	2	-1	No	P
0-2	1	4	-3	0	2	-2	No	P
0-3	5	6	-1	4	2	2	No	P
0-4	6	8	-2	1	2	-1	No	P
0-5	7	10	-3	1	2	-1	No	A

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior

Periodos 0-1 y 0-2: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (VL > VL de referencia), pero la rentabilidad relativa es negativa (VL < VL objetivo). No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año al final del primer año y un año más al final del segundo. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-3: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (5) y la rentabilidad relativa generada durante el año es positiva (4), pero la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (0-3) es negativa (-1). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

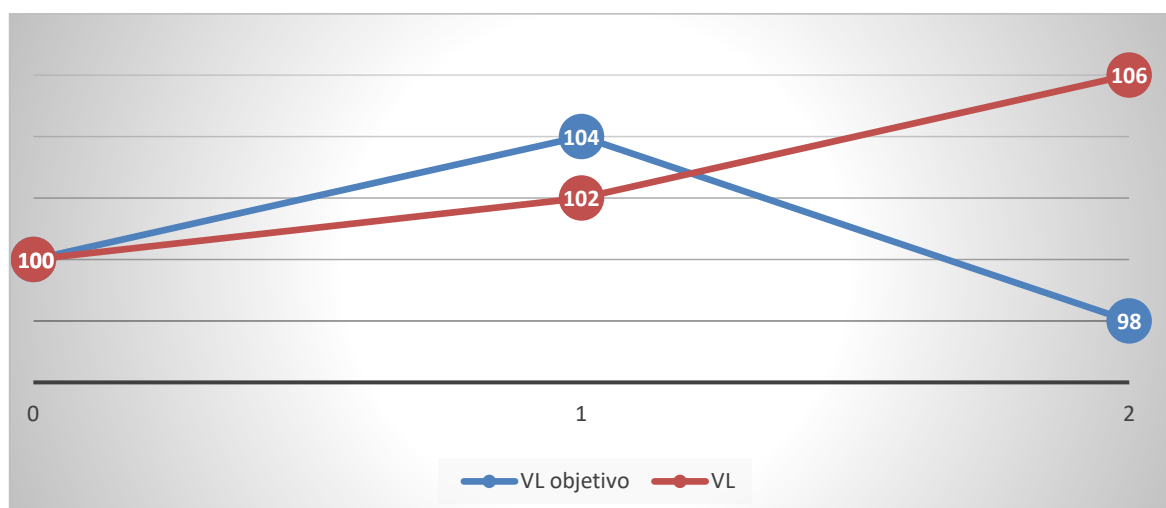
Periodo 0-4: la rentabilidad relativa durante el periodo de referencia es negativa, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior y el periodo de referencia se prorrogará de nuevo un año más por cuarta y última vez. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-5: la rentabilidad relativa durante el periodo es negativa, por lo que no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia ha alcanzado su duración máxima de 5 años y, por lo tanto, no puede prorrogarse. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del año 3 con el VL del final del año 3 como VL de referencia (105: VL de final de año durante el periodo de referencia en curso con la rentabilidad relativa acumulada más alta, en este caso de -1).

Ejemplo 3:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	104	98
VL	100	102	106
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-2	8

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	2	4	-2	2	4	-2	No	P
0-2	6	-2	8	4	-6	10	Sí	R



Periodo 0-1: rentabilidad absoluta positiva, pero rentabilidad inferior de -2 (102-104) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: rentabilidad absoluta positiva y rentabilidad superior de 8 (106-98). Por lo tanto, se cobrará una comisión de rentabilidad superior con una base de cálculo de 8. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 106.

Ejemplo 4:

Periodo	0	1	2	3	4	5	6
VL objetivo	100	108	110	118	115	110	111
VL	100	104	105	117	103	106	114
VL de referencia	100	100	100	100	100	100	117
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-4	-5	-1	-12	-4	3

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior

*** Redondeado

Periodo 0-1: la rentabilidad de la acción es positiva (4), pero inferior a la del índice de referencia (8) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-2: la rentabilidad de la acción es positiva (5), pero inferior a la del índice de referencia (10) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-3: la rentabilidad de la acción es positiva (17), pero inferior a la del índice de referencia (18) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-4: la rentabilidad de la acción es positiva (3), pero inferior a la del índice de referencia (15) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-5: la rentabilidad de la acción es positiva (6), pero inferior a la del índice de referencia (10) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia ha alcanzado su duración máxima de 5 años y, por lo tanto, no puede prorrogarse. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del año 3 con el VL del final del año 3 como VL de referencia (117: VL de final de año durante el periodo de referencia en curso con la rentabilidad relativa acumulada más alta, en este caso de -1).

Periodo 3-6: la rentabilidad de la acción es negativa (-3), pero superior a la del índice de referencia (-5). Por lo tanto, se aplicará una comisión de rentabilidad superior con la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo como base de cálculo, a saber, VL (114) - VL objetivo (111): 3. El VL de referencia se convertirá en el VL de final del periodo (114). El periodo de referencia se renovará.

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»	Cambio del VL de referencia
0-1	4	8	-4	4	8	-4	No	P	No
0-2	5	10	-5	1	2	-1	No	P	No
0-3	17	18	-1	11	7	4	No	P	No
0-4	3	15	-12	-12	-3	-9	No	P	No
0-5	6	10	-4	3	-4	7	No	A	Sí
3-6	-3	-5	3***	8	2	6	Sí	R	Sí

Los gastos relacionados con la evaluación de las acciones en el sentido del artículo 314-21 del Reglamento General de la AMF corren a cargo del subfondo.

Toda retrocesión de los gastos de gestión de las IIC y fondos de inversión subyacentes soportados por el subfondo EdR SICAV – Equity Euro Solve se reinvertirá en el subfondo. La tasa de gastos de gestión de las IIC y de los fondos de inversión subyacentes se apreciará teniendo en cuenta las posibles retrocesiones percibidas por el subfondo.

A título excepcional para una operación concreta, en la medida en que un subdepositario se vea obligado a cargar una comisión por movimientos no contemplada en las modalidades anteriores, se especificará la descripción de la operación y las comisiones por movimientos facturadas en el informe de gestión de la SICAV.

Para más información, los accionistas pueden consultar el informe anual de la SICAV.

Procedimiento de elección de intermediarios:

De conformidad con el Reglamento General de la AMF, la sociedad gestora ha implementado una «Política de Mejor Selección/Mejor ejecución» de los intermediarios y las contrapartes.

El objetivo de esta política es seleccionar, en función de distintos criterios predefinidos, los negociadores y los intermediarios cuya política de ejecución permitirá garantizar el mejor resultado posible durante la ejecución de las órdenes. La Política de Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en su sitio web: www.edram.fr.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Las operaciones de cesión con pacto de recompra se realizan por intermediación de Edmond de Rothschild (France) en las condiciones de mercado aplicables en el momento de su celebración.

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por la operación benefician íntegramente al subfondo.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de Total Return Swaps (TRS), así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por dichas operaciones se asignan íntegramente al subfondo.

EdR SICAV – Start

➤ **Fecha de creación**

El subfondo fue aprobado por la Autoridad de los mercados financieros el 4 de enero de 2019.

El subfondo se creó el 21 de marzo de 2019 mediante la fusión y absorción del siguiente FI:

- Edmond de Rothschild Start constituido el 14 de mayo de 2007.

➤ **Código ISIN**

Acción A CHF (H):	FR0012538072
Acción A EUR:	FR0010459693
Acción A USD (H):	FR0011050400
Acción CR EUR:	FR0013307642
Acción CR USD (H):	FR0013312303
Acción I CHF (H):	FR0012538064
Acción I EUR:	FR0010471136
Acción I USD (H):	FR0011050418
Acción J EUR:	FR0013295888
Acción N EUR:	FR0010773614
Acción P EUR:	FR0013414851
Acción R EUR:	FR0010773598

➤ **Régimen fiscal específico**

No procede.

➤ **Delegación de la gestión financiera**

Edmond de Rothschild Asset Management (France) delega parcialmente la gestión financiera de la SICAV en: Edmond de Rothschild (Suisse) S.A.

Dicha delegación de gestión financiera se centra en la cobertura cambiaria de las acciones cubiertas.

➤ **Nivel de exposición en otros OICVM, FIA y fondos de inversión de derecho extranjero**

Hasta el 10 % del patrimonio neto.

➤ **Objetivo de gestión**

El subfondo está gestionado de forma discrecional y oportunista. Adopta posiciones en los mercados de renta fija, renta variable y en divisas. El objetivo del subfondo es la búsqueda de una rentabilidad absoluta, sin correlación con el horizonte de inversión recomendado de los principales mercados internacionales de renta variable y fija. En el marco de su gestión, la volatilidad prevista del subfondo podrá ser del 2 % y podrá llegar hasta el 3 % como máximo.

El subfondo está gestionado de forma activa, lo que significa que el gestor toma las decisiones de inversión con vistas a alcanzar el objetivo y la política de inversión del subfondo. Dicha gestión activa comprende la toma de decisiones relativas a la selección de activos, la asignación regional, los sesgos sectoriales y el nivel global de exposición al mercado. El gestor no se encuentra limitado en ningún caso por los componentes del índice de referencia con respecto al posicionamiento de su cartera. Del mismo modo, el subfondo puede no invertir en todos los componentes del índice de referencia, o incluso en ninguno de ellos. La diferencia con respecto al índice de referencia puede ser total o significativa, aunque, en ocasiones, también puede ser limitada.

➤ **Índice de referencia**

El índice de referencia con el que se puede comparar la rentabilidad de las acciones A EUR, CR EUR, R EUR, I EUR, J EUR, N EUR y P EUR es el €STR capitalizado.

El €STR (tipo de interés a corto plazo del euro o Euro Short Term Rate) es un tipo de interés, calculado y gestionado por el Banco Central Europeo (BCE), que refleja el coste de los préstamos en euros a un día de los bancos de la zona euro.

Toda la información relativa al índice €STR (Euro Short Term Rate) se encuentra disponible en el sitio web del BCE: <https://www.ecb.europa.eu/>. El administrador del €STR es el BCE, y se acoge a la exención prevista en el artículo 2.2 del Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo. Por lo tanto, como administrador, el BCE no está obligado a obtener una autorización ni a figurar en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA.

El índice de referencia con el que puede compararse la rentabilidad de las acciones CR USD (H), A USD (H) e I USD (H) es el tipo Federal Funds Effective Rate capitalizado. El tipo Federal Funds Effective Rate corresponde al promedio de los tipos a un día en la zona dólar. Se calcula a través de la Reserva Federal de Nueva York y representa el tipo sin riesgo de la zona dólar. A la fecha de la última actualización del presente folleto, el índice de referencia Federal Funds Effective Rate, administrado por la Reserva Federal de los Estados Unidos (sitio web: <https://www.federalreserve.gov/>), se beneficia de la exención prevista en el artículo 2.2 del Reglamento (UE) 2019/2089 relativo a los índices de referencia de transición climática de la UE, los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París y la divulgación de información relativa a la sostenibilidad de los índices de referencia. Esta exención se debe a su condición de banco central y, como tal, no es necesario que conste inscrito en el registro de la ESMA.

El índice de referencia con el que puede compararse la rentabilidad de las acciones A CHF (H) e ICHF H es el SARON capitalizado.

El administrador Six Financial Information AG (sitio web: <https://www.six-group.com/financial-information/en/home.html#country=se>) del índice de referencia SARON figura en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA.

Puesto que la gestión del subfondo no está referenciada a un índice, el rendimiento del mismo podrá diferir sensiblemente de sus índices de referencia, que solo son indicadores comparativos.

Los tipos e índices que se utilizan son anualizados. El cálculo de la rentabilidad de estos índices incluye los cupones.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad gestora tiene un procedimiento para controlar los índices de referencia utilizados que describe las medidas que deben aplicarse en caso de cambios sustanciales en un índice o cese del suministro de ese índice.

➤ **Estrategia de inversión**

Estrategias utilizadas

El subfondo está gestionado de forma discrecional y oportunista. Adopta posiciones en los mercados de renta fija, renta variable y en divisas. El objetivo del subfondo es la búsqueda de una rentabilidad absoluta, sin correlación con el horizonte de inversión recomendado de los principales mercados internacionales de renta variable y fija.

El universo de inversión ESG está compuesto por valores de deuda pública y privada con calificación de categoría de inversión y de alto rendimiento («Investment Grade» y «High Yield», respectivamente), emitidos por países desarrollados y emergentes, así como por acciones internacionales. La Sociedad gestora puede seleccionar valores que no formen parte de este universo ESG. No obstante, garantizará que el universo ESG seleccionado sea un parámetro de comparación pertinente para la calificación ESG del subfondo.

El gestor incluye sistemáticamente los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en su análisis financiero para la selección de los valores de la cartera.

Al menos el 90 % de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de categoría de inversión («Investment Grade») y el 75 % de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de alto rendimiento («High Yield») o emitidos por países «emergentes» ostentan una calificación ESG en la cartera. Se trata de una calificación ESG propia o una calificación proporcionada por una agencia de datos extrafinanciera y externa. Al finalizar este proceso, el subfondo obtiene una calificación ESG superior a la de su universo de inversión.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son uno de los componentes de la gestión y su peso en la decisión final no se puede definir con antelación.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, los combustibles fósiles no convencionales y el tabaco, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

El subfondo promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, conocido también por el acrónimo inglés SFDR, y está sujeto al riesgo de sostenibilidad, tal como se define en el perfil de riesgo del folleto.

El subfondo integra el riesgo de sostenibilidad y tiene en cuenta las principales incidencias adversas en sus decisiones de inversión.

En el marco de su metodología propia de análisis ESG, Edmond de Rothschild Asset Management (France) usa los datos disponibles para tener en cuenta la proporción en que puede cumplir o respetar la taxonomía dentro del volumen de negocios verde o de las inversiones con fines ecológicos. Consideramos las cifras publicadas por las empresas o estimadas por los proveedores. El impacto ambiental siempre se tiene en cuenta, según las especificidades de cada sector. También se pueden analizar la huella de carbono en los ámbitos correspondientes, la estrategia climática de la empresa y los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero, así como el valor añadido de los productos y servicios en términos medioambientales, el diseño ecológico, etc.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Debido a la actual falta de datos fiables que permitan evaluar la idoneidad de las inversiones o su adecuación al Reglamento de Taxonomía, en este momento el subfondo no puede calcular de forma completa y precisa las inversiones subyacentes calificadas como sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Esta cifra se expresaría como un porcentaje mínimo de adecuación, según la interpretación estricta del artículo 3 del Reglamento de Taxonomía de la UE.

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos ambientales de mitigación de los efectos del cambio climático y/o adaptación al cambio climático.

Así, el porcentaje de adecuación de las inversiones al Reglamento de Taxonomía es actualmente del 0 %.

En el marco de su gestión, la volatilidad prevista del subfondo podrá ser del 2 % y podrá llegar hasta el 3 % como máximo.

Para alcanzar su objetivo de gestión, el subfondo estará invertido:

- Hasta el 100 % de su patrimonio neto en valores de deuda pública emitidos por países miembros de la OCDE o de la Unión Europea sin ningún tipo de vencimiento y con calificación de categoría de inversión («Investment Grade») o pertenecientes a la categoría «High Yield» (valores especulativos, calificación a largo plazo inferior a BBB-, calificación a corto plazo inferior a A3 según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente).
- Hasta el 100 % de su patrimonio neto en valores de deuda pública emitidos por países emergentes no pertenecientes a la OCDE ni a la Unión Europea, sin límite de vencimiento y con calificación de categoría de inversión («Investment Grade») (calificación superior o igual a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente) sin límite de vencimiento.
- Hasta el 100 % de su patrimonio neto en valores de deuda privada (especialmente bonos de empresas) con la calificación de categoría de inversión («Investment Grade»), sin límite de vencimiento.
- Como máximo el 25 % de su patrimonio neto en valores de deuda de la categoría de alto rendimiento («High Yield») emitidos por empresas del sector privado sin restricciones geográficas ni de vencimiento.
- Como máximo el 25 % de su patrimonio neto en valores de deuda pública de la categoría de alto rendimiento («High Yield») emitidos por países emergentes no pertenecientes a la OCDE ni a la Unión Europea, sin límite de vencimiento.

En total, la inversión en la deuda de la categoría de alto rendimiento («High Yield») emitida por empresas del sector privado y por Estados emergentes no pertenecientes a la OCDE ni a la Unión Europea no podrá superar el 30 % del patrimonio neto.

- La selección de valores no se basa de forma automática y exclusiva en el criterio de calificación. Se basa principalmente en un análisis interno. Antes de cada decisión de inversión, la sociedad gestora analiza cada valor mediante otros criterios distintos de la calificación crediticia.
- Hasta el 40 % de su patrimonio neto en títulos emitidos en divisas distintas del euro.

Igualmente, el subfondo podrá estar expuesto:

- Entre el -10 % y el +15 % de su patrimonio neto en los mercados de renta variable de todas las capitalizaciones y todos los sectores geográficos o económicos.
- Hasta el 40 % de su patrimonio neto al riesgo de cambio.

La sensibilidad del subfondo a los tipos de interés podrá fluctuar entre -2 y +4.

. Activos utilizadosTítulos de crédito e instrumentos del mercado monetario:

Sensibilidad a los tipos de interés	-	[-2 ; 4]
Zona geográfica de los emisores	OCDE, Unión Europea	100 % máximo del patrimonio neto
	Otras regiones geográficas, incluidos los países emergentes	100 % máximo del patrimonio neto
Moneda de denominación de los títulos	Euro	100 % máximo del patrimonio neto
	Otras divisas	40 % máximo del patrimonio neto
Nivel de riesgo de cambio	-	40 % máximo del patrimonio neto

El subfondo podrá invertir, hasta un máximo del 100 % de su patrimonio, en títulos de crédito y en instrumentos del mercado monetario para obtener exposición a los mercados monetarios o de renta fija. Por otra parte, el subfondo podrá exponerse indirectamente a los mercados monetarios o de renta fija mediante instrumentos derivados o IIC.

El subfondo podrá invertir, hasta un máximo del 100 % de su patrimonio neto, en valores de deuda pública emitidos por Estados miembros de la OCDE o de la Unión Europea sin límite de vencimiento ni calificación, y hasta el 100 % de su patrimonio neto en valores de deuda pública emitidos por países emergentes no pertenecientes a la OCDE ni a la Unión Europea sin límite de vencimiento y con la calificación de categoría de inversión («Investment Grade») (calificación superior o igual a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente).

La inversión en los valores de deuda privada con calificación de categoría de inversión («Investment Grade») en el momento de la compra podrá suponer el 100 % del patrimonio neto del subfondo sin restricciones geográficas ni de vencimiento.

El subfondo podrá invertir asimismo como máximo el 25 % de su patrimonio neto en valores de la categoría de alto rendimiento («High Yield», es decir, valores especulativos con una calificación a largo plazo inferior a BBB- y una calificación a corto plazo inferior a A3 según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente) emitidos por empresas del sector privado sin restricciones geográficas ni de vencimiento. Como máximo el 25 % de su patrimonio neto en valores de deuda pública de la categoría de alto rendimiento («High Yield») emitidos por países emergentes no pertenecientes a la OCDE ni a la Unión Europea. En total, la inversión en la deuda de la categoría de alto rendimiento («High Yield») emitida por empresas del sector privado y por Estados emergentes no pertenecientes a la OCDE ni a la Unión Europea no podrá superar el 30 % del patrimonio neto.

La sensibilidad del subfondo a los tipos de interés podrá fluctuar entre -2 y +4.

Renta variable:

El subfondo puede invertir en todos los mercados de renta variable, en acciones con derecho a voto o sin él, de todo tipo de capitalización y procedentes de cualquier sector geográfico o económico. La horquilla de exposición del subfondo a los mercados de renta variable oscilará entre el -10 % y el +15 % de su patrimonio neto. Además, el subfondo podrá exponerse de manera indirecta a la renta variable a través de instrumentos financieros a plazo e IIC, incluidos índices cotizados.

Divisas:

El subfondo podrá invertir hasta el 40 % de su patrimonio neto en títulos emitidos en divisas distintas del euro. El subfondo podrá estar expuesto hasta el 40 % de su patrimonio neto al riesgo de cambio.

IIC:

El subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio en participaciones o acciones del OICVM de derecho francés o extranjero, o FIA de derecho francés, especialmente del tipo de acciones, bonos de grado de inversión («Investment Grade»), bonos de alto rendimiento («High Yield») (es decir, de carácter especulativo), bonos monetarios o dinámicos. Dentro de este límite del 10 %, el subfondo podrá invertir asimismo en acciones o participaciones de FIA de derecho extranjero y/o en fondos de inversión de derecho extranjero que respondan a los criterios de admisibilidad normativa.

Estas IIC y fondos de inversión podrán estar gestionados por la sociedad gestora o por una sociedad relacionada.

Contratos financieros:

Con el fin de cubrir sus activos o de lograr su objetivo de gestión, el subfondo podrá recurrir a contratos financieros negociados en mercados regulados (futuros, opciones cotizadas) o extrabursátiles (opciones, swaps, etc.). En este ámbito, el gestor podrá crear una exposición o una cobertura sintética en índices, sectores de actividad o zonas geográficas. Por lo tanto, el subfondo podrá asumir posiciones para cubrir la cartera contra determinados riesgos (de renta variable, de tipos de interés, crédito, cambio, materias primas) o exponerse a los riesgos de tipo de interés, de crédito, de renta variable, de divisas y de futuros sobre materias primas, etc. En este ámbito, el gestor podrá adoptar estrategias cuyo objetivo sea, principalmente, prever o cubrir el subfondo contra los riesgos de incumplimiento de uno o varios emisores o que tengan como objetivo exponer la cartera a los riesgos de crédito de uno o varios emisores. Estas estrategias se implementarán principalmente mediante la compra o la venta de protecciones a través de derivados de crédito de tipo «Credit Default Swap», en una única entidad de referencia o en índices (iTraxx o CDX).

Además, el subfondo podrá utilizar contratos de divisas a plazo negociados de modo extrabursátil en forma de Total Return Swaps (TRS) sobre bonos, índices de bonos y/o cestas de bonos hasta el 25 % de su patrimonio neto con fines de cobertura o de exposición. La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de dichos contratos será del 10 %.

Las contrapartes de las operaciones de dichos contratos son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera del subfondo.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

Riesgos en los que el gestor desea intervenir:

- riesgo de tipos de interés;
 - riesgo inherente a las acciones;
 - riesgo de cambio (especialmente, en divisas no convertibles);
 - riesgo de crédito;
 - riesgo de materias primas (dentro del límite del 10 % del patrimonio); y
- componentes/parámetros de estos riesgos (sobre todo, volatilidad).

Naturaleza de las intervenciones:

- cobertura;
- exposición; y
- arbitraje.

El subfondo podrá suscribir todo tipo de contratos financieros a plazo negociados en los mercados internacionales regulados, organizados o extrabursátiles.

Estrategia de utilización de los derivados:

- cubrir la cartera contra ciertos riesgos o exponerla a ciertos riesgos/clases de activos;
- crear una exposición sintética a activos, riesgos y/o a parámetros/componentes de estas clases de activos y riesgos; y

- aumentar la exposición al mercado.

El límite máximo resultante de estas operaciones respeta los límites fijados en términos de VaR absoluto de acuerdo con el método de cálculo del valor en riesgo, establecido por la normativa en el 20 % del patrimonio neto, con un umbral del 99 % durante veinte días hábiles.

Títulos con derivados implícitos:

Para cumplir su objetivo de gestión, el subfondo también podrá invertir en instrumentos financieros con derivados implícitos. El subfondo solo podrá invertir en:

- bonos exigibles o negociables hasta el 100 % del patrimonio neto; y
- bonos convertibles hasta 25 % del patrimonio neto.

Préstamos en efectivo:

El subfondo no pretende ser prestatario de efectivo. No obstante, podrá encontrarse en una posición deudora puntual debido a las operaciones vinculadas a sus flujos (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción/reembolso, etc.) dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto.

Operaciones temporales de adquisición y cesión de títulos:

A los efectos de una gestión eficaz de la cartera y sin alejarse de sus objetivos de inversión, el subfondo podrá formalizar operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos sobre títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario, hasta el 100 % de su patrimonio neto. Más concretamente, estas operaciones consistirán en pactos de recompra y retroventa emitidos sobre títulos de tipos o crédito de países de la zona del euro, y se realizarán en el marco de la gestión de la tesorería y/o de la optimización de los ingresos del subfondo.

La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de esta operación será del 10 % del patrimonio neto.

Las contrapartes de dichas operaciones son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera del subfondo.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

La sección de gastos y comisiones contiene información complementaria sobre las remuneraciones de las cesiones y adquisiciones temporales.

Depósitos:

El subfondo podrá efectuar depósitos en el depositario hasta un máximo del 20 % de su patrimonio neto.

➤ **Inversiones entre subfondos**

El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto en otro subfondo de la SICAV Edmond de Rothschild SICAV.

La inversión global en otros subfondos de la SICAV se limita al 10 % del patrimonio neto.

➤ **Perfil de riesgo**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán bajo la influencia de la evolución y las incertidumbres del mercado.

Los factores de riesgo expuestos a continuación no son de carácter limitativo. Cada inversor deberá analizar el riesgo inherente a cada inversión y deberá forjarse su propia opinión independientemente del Grupo Edmond de Rothschild, basándose, si fuera necesario, en la opinión de asesores especializados en dichas cuestiones a fin de garantizar, principalmente, la adecuación de dicha inversión con respecto a su situación financiera jurídica y a su horizonte de inversión.

Riesgo de pérdida de capital:

El subfondo carece de garantías o protección y, por lo tanto, puede que el capital que se invirtió inicialmente no se recupere al completo, aunque los suscriptores conserven las acciones durante el horizonte de inversión recomendado.

Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados (renta variable, obligaciones, monetarios, materias primas, divisas). Existe el riesgo de que el subfondo no invierta continuamente en los mercados más competitivos. Por tanto, la rentabilidad del subfondo puede ser inferior al objetivo de gestión y la caída de su valor liquidativo puede conducir a un rendimiento negativo.

Riesgo de crédito:

El riesgo principal relacionado con los títulos de crédito y/o los instrumentos del mercado monetario, como bonos del Tesoro (BTF y BTAN) o títulos negociables a corto plazo, es el de incumplimiento por parte del emisor, es decir, el impago de los intereses y/o la omisión de reembolso del capital. El riesgo de crédito también está vinculado a la degradación de un emisor. El partícipe deberá tener en cuenta que el valor liquidativo del subfondo puede variar a la baja en caso de que se registre una pérdida total en un instrumento financiero tras el incumplimiento de un emisor. La presencia de títulos de crédito directamente o a través de IIC en la cartera expone el subfondo a efectos de la variación de la calidad del crédito.

Riesgo de crédito relacionado con la inversión en valores especulativos:

El subfondo puede invertir en emisiones de sociedades cuya calificación sea inferior a la categoría de inversión «Investment Grade» según una agencia de calificación (calificada por debajo de BBB- según Standard & Poor's o equivalente) o con una calificación interna de la sociedad gestora equivalente. Estas emisiones corresponden a valores especulativos donde el incumplimiento del emisor es más elevado. Este subfondo deberá, por tanto, considerarse en parte como especulativo y destinado especialmente a inversores conscientes de los riesgos inherentes a las inversiones en estos valores. Así pues, la utilización de valores de «alto rendimiento/High Yield» (valores especulativos donde el riesgo de incumplimiento del emisor es más elevado) podrá entrañar un mayor riesgo de deterioro del valor liquidativo.

Riesgo de tipos de interés:

La exposición a productos de tipos de interés (títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario) hace que el subfondo sea sensible a las fluctuaciones de los tipos de interés. El riesgo de tipos de interés representa una posible caída del valor del título y, por tanto, del valor liquidativo del subfondo en caso de variación de la curva de tipos.

Riesgo vinculado a la inversión en mercados emergentes:

El subfondo podrá estar expuesto a mercados emergentes. Además de los riesgos propios de cada una de las sociedades emisoras, existen riesgos exógenos, especialmente en estos mercados. Por otra parte, los inversores deberán tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de estos mercados pueden apartarse de los estándares que prevalecen en los grandes centros internacionales. En consecuencia, la inversión ocasional en dichos títulos puede aumentar el nivel de riesgo de la cartera. Los movimientos de caída del mercado pueden ser más importantes y pueden ocurrir antes que en los países desarrollados, por lo que el valor liquidativo podrá disminuir de manera más destacada y rápida. Por último, las sociedades mantenidas en cartera pueden tener a un Estado como accionista.

Riesgo de cambio:

El capital puede exponerse a riesgos de cambio cuando los títulos o inversiones que lo forman están denominados en una divisa distinta a la del subfondo. El riesgo de cambio corresponde al riesgo de caída del curso de cambio de la divisa de cotización de los instrumentos financieros en la cartera, en comparación con la divisa de referencia del subfondo, el euro, lo que puede provocar una caída del valor liquidativo.

Riesgo inherente a las acciones:

El valor de una acción puede evolucionar en función de factores propios de la sociedad emisora, pero también en función de factores exógenos, políticos o económicos. Las variaciones de los mercados de acciones y las variaciones de los mercados de obligaciones convertibles, cuya evolución está en parte relacionada con la de las acciones subyacentes, pueden provocar variaciones importantes del patrimonio neto que pueden afectar de manera negativa al rendimiento del valor liquidativo del subfondo.

Riesgos relativos a la participación en contratos financieros y de contraparte:

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo. El riesgo de contraparte surge cuando el subfondo recurre a contratos financieros negociados OTC y/o a operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Estas operaciones exponen potencialmente el subfondo a un riesgo de incumplimiento por parte de una de sus contrapartes y, en ese caso, a una caída de su valor liquidativo.

Riesgo de liquidez:

Los mercados en los cuales interviene el subfondo pueden verse afectados ocasionalmente por una falta de liquidez. Estas condiciones de mercado pueden afectar a las condiciones de precios según las cuales el subfondo puede terminar liquidando, iniciando o modificando posiciones.

Riesgo vinculado a los derivados:

El subfondo podrá contratar instrumentos financieros a plazo (derivados).

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo.

Riesgo vinculado a las estrategias de arbitraje:

El subfondo podrá invertir en IIC que puedan adoptar posiciones en los mercados a plazo. No obstante, la evolución de los mercados financieros puede resultar contraria a la prevista por las herramientas empleadas por las IIC subyacentes, lo que puede generar un descenso del valor liquidativo.

Riesgos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de títulos y los Total Return Swaps:

La utilización de operaciones de financiación sobre títulos y los contratos de divisas sobre el rendimiento global, así como la gestión de sus garantías pueden conllevar ciertos riesgos específicos, como los riesgos operativos o el riesgo de conservación. De este modo, el recurso a estas operaciones puede conllevar un efecto negativo sobre el valor liquidativo del subfondo.

Riesgo jurídico:

Se trata del riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes en las operaciones de adquisición y de cesión temporales de títulos, así como en los contratos de divisas sobre el rendimiento global.

Riesgo de sostenibilidad:

Se trata de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. Las inversiones del fondo están expuestas al riesgo de sostenibilidad, que podría provocar un impacto material negativo en el valor del fondo. Por lo tanto, el gestor identifica y analiza los riesgos de sostenibilidad como parte de su política y sus decisiones de inversión.

Riesgos relacionados con los criterios ESG:

La inclusión de criterios ESG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por razones ajenas a la inversión. Como resultado, es posible que algunas oportunidades de mercado que estén disponibles para fondos que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad no lo estén para el subfondo, y que la rentabilidad del subfondo sea, en ocasiones, mejor o peor que la de los fondos comparables que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse, en parte, en un proceso de calificación ESG propio o en listas de exclusión, que se basan también en datos de terceros. La falta de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad a nivel de la Unión Europea puede llevar a los gestores a adoptar diferentes enfoques a la hora de definir los objetivos ESG y determinar que los fondos que gestionan han alcanzado dichos objetivos. Esto también implica que puede ser difícil comparar las estrategias que incorporan criterios ESG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones aplicadas a las inversiones seleccionadas pueden, en cierta medida, ser subjetivas o basarse en indicadores que pueden compartir el mismo nombre, pero cuyos significados subyacentes son diferentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden asignar o no a determinados tipos de criterios ESG puede diferir considerablemente de la metodología del gestor financiero. La falta de definiciones armonizadas también puede dar lugar a que ciertas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales o créditos preferenciales, ya que los criterios ESG se evalúan de forma diferente a la prevista inicialmente.

➤ ***Garantía o protección:***

No procede.

➤ ***Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual***

Acciones A EUR, A CHF (H) y A USD (H): toda clase de suscriptores.

Acciones R EUR: toda clase de suscriptores, especialmente las comercializadas por los distribuidores seleccionados por la sociedad gestora.

Acciones I EUR, I CHF (H), J EUR, N EUR e I USD (H): personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros, así como de todos los accionistas que se hayan suscrito en el subfondo antes del 21/03/2019.

Acción P EUR: personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros.

Acciones CR EUR y CR USD (H): toda clase de suscriptores; estas acciones podrán comercializarse a inversores minoristas (no profesionales o profesionales de opción) exclusivamente en los siguientes casos:

- Suscripción en el marco de un consejo independiente facilitado por un asesor financiero o una entidad financiera regulada.
- Suscripción en el marco de un consejo no independiente, que disponga de un acuerdo específico que no autorice a recibir ni conservar retrocesiones.
- Suscripción por parte de una entidad financiera regulada en nombre de su cliente en el marco de una orden de gestión.

Además de los gastos de administración cobrados por la sociedad gestora, cada asesor financiero o entidad financiera regulada podrá cobrar gastos de gestión o asesoría a cada inversor interesado. La sociedad gestora no es una parte interesada de dichos acuerdos.

Las acciones no están registradas para su comercialización en todos los países. Por lo tanto, no están abiertas a suscripción para los inversores minoristas en todas las jurisdicciones.

La persona encargada de garantizar que se respetan los criterios relativos a la capacidad de los suscriptores o compradores y que estos últimos reciben la información necesaria es a quien se confía la realización efectiva de la comercialización de la SICAV.

Este subfondo se dirige especialmente a inversores interesados en una inversión diversificada y sin correlación, en el horizonte de inversión recomendado, en los principales mercados de renta variable y fija.

Para una persona física, se recomienda que la inversión en el subfondo se enmarque en una lógica de construcción de una cartera diversificada y expuesta a los mercados de renta variable y fija. Los inversores deberán tener en cuenta los riesgos inherentes a este tipo de títulos, como los descritos en la sección «Perfil de riesgo».

Las acciones de este subfondo no se han registrado ni se registrarán en Estados Unidos en aplicación de la Ley de valores (Securities Act) de 1933, en su versión modificada, ni han sido admitidas en virtud de ninguna ley estadounidense. Estas acciones no deberán ofertarse, venderse ni transferirse a Estados Unidos (incluidos sus territorios y posesiones) ni beneficiar, directa o indirectamente, a ninguna Persona estadounidense (en el sentido del Reglamento S de la Ley de valores de 1933).

El subfondo podrá suscribir participaciones o acciones de fondos objetivo que puedan participar en ofertas de nuevas emisiones de valores estadounidenses («OPV estadounidenses») o bien participar directamente en ofertas públicas de venta estadounidenses («OPV estadounidenses»). La autoridad que regula la industria financiera en Estados Unidos (FINRA, por sus siglas en inglés), de conformidad con las normas 5130 y 5131 de la FINRA (las Normas), ha establecido prohibiciones acerca de la admisibilidad de ciertas personas para participar en la atribución de OPV estadounidenses. Por lo tanto, se excluye de participación a los beneficiarios reales de las cuentas cuando sean profesionales del sector de los servicios financieros (incluidos, entre otros, el propietario o el empleado de una sociedad miembro de la FINRA o un gestor de fondos) (Personas restringidas), o un directivo o un consejero de una sociedad estadounidense o no estadounidense que pueda ejercer actividades relacionadas con una sociedad miembro de la FINRA (Personas interesadas). El subfondo no se podrá ofrecer ni vender en beneficio o en nombre de una «Persona estadounidense», según se define en la «Regulación S», ni de los inversores que las Normas de la FINRA consideren Personas restringidas o Personas interesadas. En caso de duda acerca de su condición, el inversor debe solicitar el asesoramiento de su asesor jurídico.

El importe razonable para invertir en este subfondo depende de su situación personal. Para determinarlo, se recomienda al accionista solicitar el asesoramiento de un profesional para diversificar su inversión y determinar la parte de la cartera financiera o de su patrimonio que invertirá en el subfondo, valorando especialmente el horizonte de inversión recomendado, la exposición a los riesgos mencionada, su patrimonio personal, sus necesidades y sus propios objetivos. En cualquier caso, es imprescindible para todo accionista diversificar suficientemente su cartera para no estar expuesto únicamente a los riesgos de este subfondo.

Horizonte de inversión recomendado: 18 meses

➤ **Modalidades de determinación de asignación del resultado**

Sumas distribuibles	Acciones «A CHF (H)», «A EUR», «A USD (H)», «CR EUR», «CR USD (H)», «I CHF (H)», «I EUR», «I USD (H)», «N EUR», «P EUR» y «R EUR»	Acción «J EUR»
Asignación del resultado neto	Capitalización	Distribución
Asignación de las plusvalías o minusvalías netas realizadas	Capitalización	Capitalización (total o parcial) o Distribución (total o parcial) o Aplazamiento (total o parcial), conforme al criterio de la sociedad gestora.

En lo relativo a las acciones de distribución, la sociedad gestora del subfondo puede decidir la distribución de uno o varios dividendos a cuenta con base en las situaciones certificadas por el auditor.

➤ **Frecuencia de distribución**

Acciones de capitalización: no aplicable

Acciones de distribución: anual con posibilidad de plazos. El pago de sumas distribuibles se lleva a cabo dentro de un plazo máximo de cinco meses a partir del cierre del ejercicio y en un plazo de un mes en el caso de los dividendos a cuenta a partir de la fecha de la situación certificada por el auditor.

➤ **Características de las acciones**

El subfondo cuenta con doce categorías de acciones: acciones «A CHF (H)», «A EUR», «A USD (H)», «CR EUR», «CR USD (H)», «I CHF (H)», «I EUR», «I USD (H)», «J EUR», «N EUR», «P EUR» y «R EUR».

La acción «A CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A USD (H)» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR USD (H)» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I USD (H)» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «N EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «P EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «R EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

➤ **Modalidades de suscripción y reembolso**

Fecha y periodicidad del valor liquidativo:

Diariamente, a excepción de los días festivos y de los días de cierre de los mercados en Francia (calendario oficial de Euronext Paris S.A.).

Valor liquidativo inicial:

Acción A CHF (H):	98,01 CHF
Acción A EUR:	547,00 €
Acción A USD (H):	104,94 USD
Acción CR EUR:	99,31 €
Acción CR USD (H):	100 USD
Acción I CHF (H):	98,86 CHF
Acción I EUR:	5864,81 €
Acción I USD (H):	1119,28 USD
Acción J EUR:	100 €
Acción N EUR:	1080,97 €
Acción P EUR:	100 €
Acción R EUR:	100,61 €

Importe mínimo de suscripción inicial:

Acción A CHF (H):	Una acción
Acción A EUR:	Una acción
Acción A USD (H):	Una acción
Acción CR EUR:	Una acción
Acción CR USD (H):	Una acción
Acción I CHF (H):	500 000 francos suizos
Acción I EUR:	500 000 €
Acción I USD (H):	500 000 USD
Acción J EUR:	500 000 €
Acción N EUR:	10 000 000 €
Acción P EUR:	60 000 000 €
Acción R EUR:	Una acción

Cantidad mínima de suscripciones subsiguientes:

Acción A CHF (H):	Una milésima de acción
Acción A EUR:	Una milésima de acción
Acción A USD (H):	Una milésima de acción
Acción CR EUR:	Una milésima de acción
Acción CR USD (H):	Una milésima de acción
Acción I CHF (H):	Una milésima de acción
Acción I EUR:	Una milésima de acción
Acción I USD (H):	Una milésima de acción
Acción J EUR:	Una milésima de acción

Acción N EUR: Una milésima de acción

Acción P EUR: Una milésima de acción

Acción R EUR: Una milésima de acción

Condiciones de suscripción y de reembolso:

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla a continuación.

Los procedimientos de suscripción y reembolso se expresan en días hábiles.

D es el día del establecimiento del valor liquidativo:

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de órdenes de reembolso	Fecha de ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo	Liquidación de las suscripciones	Liquidación de los reembolsos
D antes de las 12:30 h	D antes de las 12:30 h	D	D+1	D+3	D+3*

*En caso de disolución del subfondo, los reembolsos se liquidarán en un plazo máximo de cinco días hábiles.

La sociedad gestora ha establecido un método para ajustar el valor liquidativo del subfondo mutuo llamado «Swing Pricing». Este mecanismo se detalla en la Parte VII del folleto: «Normas de valoración del activo».

Dispositivo de limitación de reembolsos (gates):

La sociedad gestora podrá implementar el dispositivo denominado *gates*, que permite repartir las solicitudes de reembolso de los accionistas del subfondo entre varios valores liquidativos si superan un determinado umbral, cuando circunstancias excepcionales así lo requieran y si los intereses de los accionistas o del público lo exigen.

Descripción del método:

La sociedad gestora podrá no ejecutar todos los reembolsos sobre un mismo valor liquidativo cuando se alcance el umbral objetivamente predeterminado sobre un valor liquidativo. Para determinar el nivel de dicho umbral, la sociedad gestora tendrá en cuenta la frecuencia de cálculo del valor liquidativo del subfondo, la orientación de la gestión del subfondo y la liquidez de los activos de la cartera.

En el caso del subfondo, la sociedad gestora podrá aplicar la limitación de reembolsos cuando se alcance el umbral del 5 % del patrimonio neto. Al tratarse de un subfondo con varias clases de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas sus clases de acciones. Este umbral del 5 % se aplica a los reembolsos centralizados para la totalidad del activo del subfondo, y no específicamente a las clases de acciones del subfondo.

El umbral de activación de *gates* es la relación entre:

- La diferencia entre el importe total de los reembolsos y el importe total de las suscripciones en una misma fecha de centralización.
- El patrimonio neto del subfondo.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de *gates*, el subfondo podrá, no obstante, atender las solicitudes de reembolso que superen el límite especificado y, por tanto, ejecutar algunas o todas las órdenes que podrían estar bloqueadas.

A modo de ejemplo, si el total de las solicitudes de reembolso de acciones representa el 10 % del patrimonio neto del subfondo, y el umbral de activación está fijado en el 5 % del patrimonio neto, la SICAV podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 8 % del patrimonio neto (y, por tanto, ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso en lugar del 50 % si aplicara estrictamente la limitación del 5 %).

La duración máxima de la aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 3 meses.

Procedimientos de información a los titulares:

En caso de activación del mecanismo de *gates*, los accionistas del subfondo serán informados por cualquier medio a través del sitio web <https://funds.edram.com>.

Los accionistas del subfondo cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado serán informados al respecto a la mayor brevedad posible.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de *gates*, las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los accionistas del subfondo que hayan solicitado un reembolso sobre el mismo valor liquidativo.

La fracción no ejecutada de la orden de reembolso aplazada de este modo no tendrá prioridad sobre las solicitudes de reembolso posteriores. Las fracciones de las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del subfondo.

Casos de exención del mecanismo de *gates*:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por el mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para el mismo accionista o beneficiario efectivo (las llamadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a *gates*. Esta exclusión también se aplica a cualquier cambio de una clase de acciones a otra clase de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo, por el mismo importe y para el mismo accionista o beneficiario efectivo.

Las suscripciones y reembolsos de acciones «A CHF (H)», «A EUR», «A USD (H)», «CR EUR», «CR USD (H)», «I CHF (H)», «I EUR», «I USD (H)», «J EUR», «N EUR», «P EUR» y «R EUR» se ejecutan por importe o en acciones o en milésimas de acciones.

El paso de una categoría de acciones a otra de este subfondo o de otro subfondo de la SICAV se considera fiscalmente como una operación de reembolso seguida de una nueva suscripción. Por consiguiente, el régimen fiscal aplicable a cada suscriptor depende de las disposiciones fiscales aplicables a la situación particular del suscriptor y/o de la jurisdicción de inversión del subfondo. En caso de duda, se recomienda a todos los suscriptores que consulten a su asesor para conocer el régimen fiscal que les corresponde.

En caso de que las órdenes se transmitan a las entidades encargadas de la recepción de las órdenes de suscripción y reembolso, los partícipes deberán tener en cuenta que la hora límite de centralización de las órdenes se aplica a la centralizadora Edmond de Rothschild (France). En consecuencia, las otras entidades designadas podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la mencionada anteriormente, para poder transmitir las órdenes dentro del plazo a Edmond de Rothschild (France).

Lugar y modo de publicación del valor liquidativo:

El valor liquidativo del subfondo está disponible en la sociedad gestora:
EDMOND DE ROTHSCHILD ASSET MANAGEMENT (France)
47, rue du Faubourg Saint-Honoré – 75401 París Cedex 08

➤ **Gastos y comisiones**

Comisiones de suscripción y reembolso:

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o reducen el precio del reembolso. Las comisiones atribuidas al subfondo sirven para compensar los gastos soportados por este con objeto de la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no atribuidas revierten en la sociedad gestora, el comercializador, etc.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de suscripción no atribuida al subfondo EdR SICAV – Start	Valor liquidativo x Número de acciones	Acción A CHF (H): 1 % como máximo
		Acción A EUR: 1 % como máximo
		Acción A USD (H): 1 % como máximo
		Acción CR EUR: 1 % como máximo
		Acción CR USD (H): 1 % como máximo
		Acción I CHF (H): No procede
		Acción I EUR: No procede
		Acción I USD (H): No procede
		Acción J EUR: No procede
		Acción N EUR: No procede
		Acción P EUR: 4 % como máximo

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	Base de cálculo	Banda de tipos
		Acción R EUR: 1 % como máximo
Comisión de suscripción atribuida al subfondo EdR SICAV – Start	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso no atribuida al subfondo EdR SICAV – Start	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso atribuida al subfondo EdR SICAV – Start	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al subfondo, a excepción de los gastos de transacción.

Los gastos de transacción incluyen los gastos de intervención (corretaje, impuestos locales, etc.) y la comisión de movimiento, según el caso, que puede ser percibida principalmente por el depositario y la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión se pueden sumar:

- una comisión de rentabilidad superior;
- comisiones de movimientos facturados al subfondo; y
- gastos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de valores, según el caso.

La Sociedad gestora podrá abonar como remuneración una parte de los gastos de gestión financiera de la IIC a intermediarios tales como sociedades de inversión, compañías de seguros, sociedades gestoras, intermediarios de comercialización, distribuidores o plataformas de distribución con los que se haya firmado un acuerdo en relación con la distribución o la inversión de las acciones de la IIC o la conexión con otros inversores. Esta remuneración es variable y depende de la relación comercial establecida con el intermediario y de la mejora de la calidad del servicio prestado al cliente que el beneficiario de dicha remuneración pueda justificar. Dicha remuneración podrá ser fija o calcularse sobre la base de los activos netos suscritos que resulten de la participación del intermediario. El intermediario puede ser o no miembro del grupo Edmond de Rothschild. Cada intermediario comunicará al cliente, de acuerdo con las normativas aplicables, toda la información pertinente sobre los costes y los honorarios y su remuneración.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al inversor, véase el Documento de datos fundamentales.

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto del subfondo	Acción A CHF (H): máximo del 0,65 %, impuestos incluidos
		Acción A EUR: máximo del 0,65 %, impuestos incluidos
		Acción A USD (H): máximo del 0,70 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR: máximo del 0,45 %, impuestos incluidos
		Acción CR USD (H): máximo del 0,45 %, impuestos incluidos
		Acción I CHF (H): máximo del 0,30 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,30 %, impuestos incluidos
		Acción I USD (H): máximo del 0,25 %, impuestos incluidos
		Acción J EUR: máximo del 0,30 %, impuestos incluidos
		Acción N EUR: máximo del 0,20 %, impuestos incluidos

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora*, en particular los gastos de depositario, valorador y auditor, etc.	Patrimonio neto del subfondo	Acción P EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción R EUR: máximo del 0,95 %, impuestos incluidos
		Acción A CHF (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción A EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción A USD (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción CR USD (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción I CHF (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción I USD (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción J EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción N EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción P EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción R EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
Proveedores que reciben comisiones por movimientos: El depositario: entre el 0 % y el 50 % La sociedad gestora: entre el 50 % y el 100 %	Cargo por cada operación	Sobre las transacciones: máximo del 0,35 %, impuestos incluidos Sobre la percepción de cupones: máximo del 1,20 %, impuestos incluidos

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de rentabilidad superior (1)	Patrimonio neto del subfondo	Acción A CHF (H): 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia SARON.
		Acción A EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia €STR capitalizado.
		Acción A USD (H): 15 % anual de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia Federal Funds Effective Rate capitalizado.
		Acción CR EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia €STR capitalizado.
		Acción CR USD (H): 15 % anual de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia Federal Funds Effective Rate capitalizado.
		Acción I CHF (H): 15 % anual de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia SARON.
		Acción I EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia €STR capitalizado.
		Acción I USD (H): 15 % anual de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia Federal Funds Effective Rate capitalizado.
		Acción J EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia €STR capitalizado.
		Acción N EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia €STR capitalizado.
		Acción P EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia €STR capitalizado.
		Acción R EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia €STR capitalizado.

En esta actividad, la sociedad gestora no ha optado por el IVA.

*En el caso de un aumento de los gastos administrativos externos para la sociedad gestora igual o inferior al 0,10 % anual, impuestos incluidos, la sociedad gestora informará a los accionistas del subfondo por cualquier medio. En caso de un aumento de más del 0,10 % anual, impuestos incluidos, se informará a los accionistas de una manera particular con la posibilidad de recomprar sus acciones de forma gratuita.

(1) Comisión de rentabilidad superior

Se pagarán comisiones de rentabilidad superior a la sociedad gestora según las siguientes modalidades:

Índice de referencia: el €STR capitalizado para las acciones en euros y el tipo Federal Funds Effective Rate capitalizado para las acciones en dólares estadounidenses y el SARON capitalizado para las acciones en francos suizos.

La comisión de rentabilidad superior se calcula comparando la rentabilidad de las acciones del subfondo con la de un activo indizado de referencia. El activo indizado de referencia reproduce la rentabilidad del índice de referencia ajustado según suscripciones, reembolsos y, si procede, dividendos.

Siempre que las acciones superen la rentabilidad de su índice de referencia, se aplicará una provisión del 15 % a la rentabilidad superior.

En caso de que las acciones del subfondo superen la rentabilidad de su índice de referencia y si la rentabilidad del subfondo es positiva, se podrá aplicar una comisión de rentabilidad superior durante el periodo de referencia.

Las comisiones de rentabilidad superior se provisionarán en cada cálculo del valor liquidativo.

En caso de reembolso de las acciones, la parte proporcional de la comisión de rentabilidad superior correspondiente a las acciones reembolsadas se revertirá a la sociedad gestora.

En caso de rentabilidad inferior, la provisión de la comisión de rentabilidad superior se reajusta mediante una reversión de provisiones limitadas a un máximo de las dotaciones.

Los periodos de referencia se cierran con el último valor liquidativo del mes de septiembre.

Esta comisión de rentabilidad superior se paga anualmente después del cálculo del último valor liquidativo del periodo de referencia.

El periodo de referencia será como mínimo de un año. El primer periodo de referencia estará comprendido entre la fecha de creación de la acción y la primera fecha de finalización del periodo de referencia para cumplir el criterio de plazo mínimo de un año.

Al final del periodo de referencia, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia durante el periodo de referencia, no se pagará ninguna comisión y el periodo de referencia se prorrogará un año. El periodo de referencia podrá prorrogarse cuatro veces, por lo que podrá tener una duración de 5 años o más, pero en ningún caso superior a 6 años.

Al final de un periodo de referencia de 5 años o más,

si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia o en el caso de que la rentabilidad sea negativa, no se pagará ninguna comisión. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del subperiodo del periodo de referencia tras el que se registre la mayor rentabilidad relativa (la mayor rentabilidad superior o la menor rentabilidad inferior). Por «subperiodos», se entienden los subperiodos que comienzan al principio del periodo de referencia y terminan al final de cada fecha de materialización incluida en el periodo de referencia.

si la rentabilidad de la acción es superior a la de su índice de referencia y es positiva, se pagará una comisión. El periodo de referencia se renovará y comenzará cuando haya finalizado el último.

Al final de un periodo de referencia t:

— Si las diferencias entre el VL de la acción y su VL objetivo y entre el VL de la acción y su VL de referencia son positivas, se pagará una comisión de rentabilidad. Este VL se convertirá en el nuevo VL de referencia y un nuevo periodo de referencia comenzará cuando haya finalizado el último.

— Si la diferencia entre el VL de la acción y su VL objetivo o la diferencia entre el VL de la acción y su VL de referencia es negativa, no se deberá pagar ninguna comisión de rentabilidad y:

— Cuando el periodo de referencia de la acción sea inferior a 5 años, este se prorrogará un año. En este caso, el VL de referencia no cambiará.

— Cuando el periodo de referencia sea superior o igual a 5 años, se registrará la rentabilidad acumulada al final de cada subperiodo del periodo de referencia. Los subperiodos que componen el periodo de referencia son los siguientes: [t-5;t-4], [t-5;t-3], [t-5;t-2], [t-5;t-1], [t-5;t]. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del subperiodo que dio lugar a la mayor rentabilidad relativa. El VL de referencia pasará a ser igual al VL de la acción al final de ese subperiodo.

Método de cálculo

Importe de la provisión = MÁX. (0; VL (t) – VL objetivo (t)) × tasa de comisión de rentabilidad superior

VL (t): valor liquidativo al cierre del ejercicio t

VL de referencia: último valor liquidativo del periodo de referencia anterior

Fecha de referencia: fecha del VL de referencia

VL objetivo (t) = VL de referencia × (valor del índice de referencia en la fecha t/valor del índice de referencia en la fecha de referencia) ajustado según las suscripciones, los reembolsos y los dividendos.

Ejemplos:

En los siguientes ejemplos se presupone que no hay suscripciones, reembolsos ni dividendos.

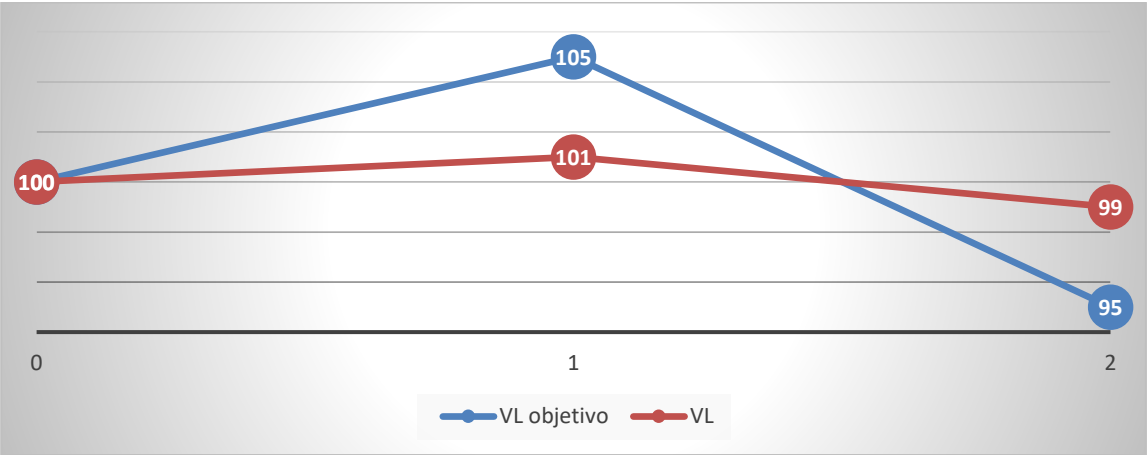
Ejemplo 1:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	105	95
VL	100	101	99
Base de cálculo: VL – VL objetivo		-4	4

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión**	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	1	5	-4	1	5	-4	No	P
0-2	-1	-5	4	-2	-10	8	No	P

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior



Periodo 0-1: el VL al final del periodo de referencia es inferior al VL objetivo (101 frente a 105, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de -4). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior, y el periodo de referencia inicial de un año se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: el VL al final del periodo de referencia es superior al VL objetivo (99 frente a 95, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de 4). La rentabilidad absoluta desde el inicio del periodo de referencia es negativa (VL al final del periodo de referencia: 99 < VL al inicio del periodo de referencia: 100). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior y el periodo de referencia se prolonga un año. El VL de referencia no cambia.

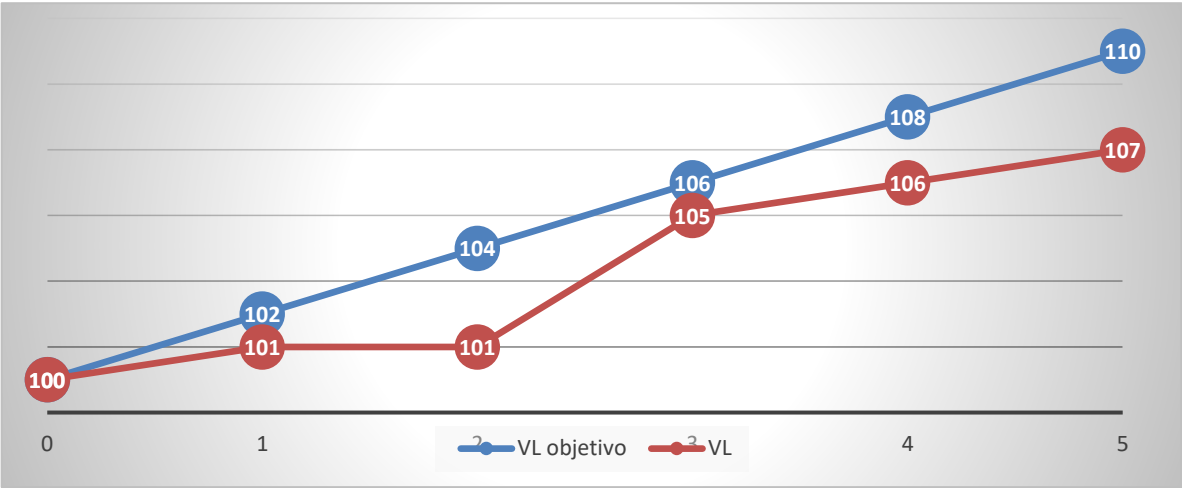
Ejemplo 2:

Periodo	0	1	2	3	4	5
VL objetivo	100	102	104	106	108	110
VL	100	101	101	105	106	107
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-1	-3	-1	-2	-3

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	1	2	-1	1	2	-1	No	P
0-2	1	4	-3	0	2	-2	No	P
0-3	5	6	-1	4	2	2	No	P
0-4	6	8	-2	1	2	-1	No	P
0-5	7	10	-3	1	2	-1	No	A

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior



Periodos 0-1 y 0-2: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva ($VL > VL$ de referencia), pero la rentabilidad relativa es negativa ($VL < VL$ objetivo). No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año al final del primer año y un año más al final del segundo. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-3: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (5) y la rentabilidad relativa generada durante el año es positiva (4), pero la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (0-3) es negativa (-1). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

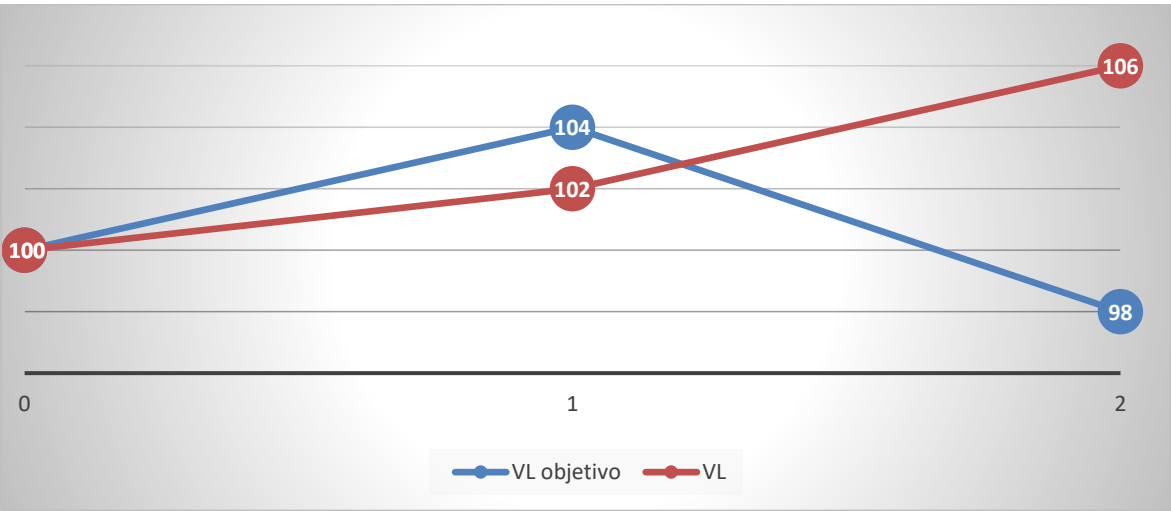
Periodo 0-4: la rentabilidad relativa durante el periodo de referencia es negativa, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior y el periodo de referencia se prorrogará de nuevo un año más por cuarta y última vez. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-5: la rentabilidad relativa durante el periodo es negativa, por lo que no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia ha alcanzado su duración máxima de 5 años y, por lo tanto, no puede prorrogarse. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del año 3 con el VL del final del año 3 como VL de referencia (105: VL de final de año durante el periodo de referencia en curso con la rentabilidad relativa acumulada más alta, en este caso de -1).

Ejemplo 3:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	104	98
VL	100	102	106
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-2	8

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	2	4	-2	2	4	-2	No	P
0-2	6	-2	8	4	-6	10	Sí	R



Periodo 0-1: rentabilidad absoluta positiva, pero rentabilidad inferior de -2 (102-104) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: rentabilidad absoluta positiva y rentabilidad superior de 8 (106-98). Por lo tanto, se cobrará una comisión de rentabilidad superior con una base de cálculo de 8. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 106.

Ejemplo 4:

Periodo	0	1	2	3	4	5	6
VL objetivo	100	108	110	118	115	110	111
VL	100	104	105	117	103	106	114
VL de referencia	100	100	100	100	100	100	117
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-4	-5	-1	-12	-4	3

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»	Cambio del VL de referencia
0-1	4	8	-4	4	8	-4	No	P	No
0-2	5	10	-5	1	2	-1	No	P	No
0-3	17	18	-1	11	7	4	No	P	No
0-4	3	15	-12	-12	-3	-9	No	P	No
0-5	6	10	-4	3	-4	7	No	A	Sí
3-6	-3	-5	3***	8	2	6	No	P	Sí

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior

*** Redondeado

Periodo 0-1: la rentabilidad de la acción es positiva (4), pero inferior a la del índice de referencia (8) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-2: la rentabilidad de la acción es positiva (5), pero inferior a la del índice de referencia (10) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-3: la rentabilidad de la acción es positiva (17), pero inferior a la del índice de referencia (18) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-4: la rentabilidad de la acción es positiva (3), pero inferior a la del índice de referencia (15) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-5: la rentabilidad de la acción es positiva (6), pero inferior a la del índice de referencia (10) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia ha alcanzado su duración máxima de 5 años y, por lo tanto, no puede prorrogarse. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del año 3 con el VL del final del año 3 como VL de referencia (117: VL de final de año durante el periodo de referencia en curso con la rentabilidad relativa acumulada más alta, en este caso de -1).

Periodo 3-6: la rentabilidad de la acción es negativa (-3), y superior a la del índice de referencia (-5). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (117).

Los gastos relacionados con la investigación en virtud del artículo 314-21 del Reglamento General de la AMF pueden facturarse al subfondo hasta un máximo de 0,01 % de su patrimonio neto.

Toda retrocesión de los gastos de gestión de las IIC y fondos de inversión subyacentes soportados por el subfondo EdR SICAV – Start se reinvertirá en el subfondo. La tasa de gastos de gestión de las IIC y de los fondos de inversión subyacentes se apreciará teniendo en cuenta las posibles retrocesiones percibidas por el subfondo.

A título excepcional para una operación concreta, en la medida en que un subdepositario se vea obligado a cargar una comisión por movimientos no contemplada en las modalidades anteriores, se especificará la descripción de la operación y las comisiones por movimientos facturadas en el informe de gestión de la SICAV.

Para más información, los accionistas pueden consultar el informe anual de la SICAV.

Procedimiento de elección de intermediarios:

De conformidad con el Reglamento General de la AMF, la sociedad gestora ha implementado una «Política de Mejor Selección/Mejor ejecución» de los intermediarios y las contrapartes.

El objetivo de esta política es seleccionar, en función de distintos criterios predefinidos, los negociadores y los intermediarios cuya política de ejecución permitirá garantizar el mejor resultado posible durante la ejecución de las órdenes. La Política de Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en su sitio web: www.edram.fr.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Las operaciones de cesión con pacto de recompra se realizan por intermediación de Edmond de Rothschild (France) en las condiciones de mercado aplicables en el momento de su celebración.

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por la operación benefician íntegramente al subfondo.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de Total Return Swaps (TRS), así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por dichas operaciones se asignan íntegramente al subfondo.

EdR SICAV – Europe Midcaps

➤ **Fecha de creación**

El subfondo fue aprobado por la Autoridad de los mercados financieros el 4 de enero de 2019.

El subfondo se creó el 21 de marzo de 2019 mediante la fusión y absorción del siguiente FI:

- Edmond de Rothschild Equity Europe Midcaps constituido el 10 de mayo de 2005.

➤ **Código ISIN**

Acción A EUR:	FR0010177998
Acción A USD:	FR0010998112
Acción A USD (H):	FR0012538056
Acción CR EUR:	FR0013307709
Acción CR USD:	FR0013312386
Acción I EUR:	FR0010594275
Acción I USD (H):	FR0013233673
Acción K EUR:	FR0010849802
Acción R EUR:	FR0010614594

➤ **Régimen fiscal específico**

Admisible para el PEA.

➤ **Delegación de la gestión financiera**

Edmond de Rothschild Asset Management (France) delega parcialmente la gestión financiera de la SICAV en: Edmond de Rothschild (Suisse) S.A.

Dicha delegación de gestión financiera se centra en la cobertura cambiaria de las acciones cubiertas.

➤ **Nivel de exposición en otros OICVM, FIA y fondos de inversión de derecho extranjero**

Hasta el 10 % del patrimonio neto.

➤ **Objetivo de gestión**

La gestión del subfondo, en un horizonte de inversión recomendado superior a 5 años, tiene como objetivo obtener una progresión del valor liquidativo gracias a inversiones en sociedades de mediana capitalización en Europa.

El subfondo está gestionado de forma activa, lo que significa que el gestor toma las decisiones de inversión con vistas a alcanzar el objetivo y la política de inversión del subfondo. Dicha gestión activa comprende la toma de decisiones relativas a la selección de activos, la asignación regional, los sesgos sectoriales y el nivel global de exposición al mercado. El gestor no se encuentra limitado en ningún caso por los componentes del índice de referencia con respecto al posicionamiento de su cartera. Del mismo modo, el subfondo puede no invertir en todos los componentes del índice de referencia, o incluso en ninguno de ellos. La diferencia con respecto al índice de referencia puede ser total o significativa, aunque, en ocasiones, también puede ser limitada.

➤ **Índice de referencia**

El subfondo no tiene índice de referencia. Su universo de inversión no es totalmente comparable a los índices existentes.

El objetivo de gestión no se realiza en función de un índice de referencia. A título informativo, *a posteriori*, y en la duración de inversión de 5 años, la rentabilidad del subfondo podrá compararse a la del índice Stoxx Europe ex UK Small (NR) (ticker Bloomberg SCXG), expresado en euros para las acciones emitidas en euros, y en dólares estadounidenses para las acciones emitidas en dólares estadounidenses, dividendos netos reinvertidos. Se trata de un índice representativo de los valores medios europeos.

El administrador Stoxx Limited (sitio web: www.stoxx.com) del índice de referencia Stoxx Europe ex UK Small (NR) figura en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad gestora tiene un procedimiento para controlar los índices de referencia utilizados que describe las medidas que deben aplicarse en caso de cambios sustanciales en un índice o cese del suministro de ese índice.

➤ **Estrategia de inversión**

. Estrategias utilizadas

El subfondo lleva a cabo una gestión activa de acciones («stock-picking») cotizadas dentro de un universo de valores mayoritariamente europeos. Es decir, la elección de las acciones se basa en la rentabilidad potencial de cada una y no en criterios geográficos o sectoriales. Las acciones del Espacio Económico Europeo, excepto el Reino Unido, representarán entre un 75 % y un 100 % del patrimonio neto y se seleccionarán de acuerdo con la siguiente estrategia:

- El universo de los títulos en los que invierte el subfondo se refiere principalmente a acciones europeas de sociedades de mediana y pequeña capitalización.
- La utilización de informes de analistas externos está encaminada a ayudar al gestor a orientar su propio estudio en torno a un número reducido de títulos incluidos en el universo de inversión. La selección de los analistas externos también es objeto de un proceso de selección definido por la sociedad gestora.
- Los títulos seleccionados se analizan con base en criterios cuantitativos y cualitativos. El análisis financiero de estos títulos utilizará especialmente y de forma no exhaustiva las siguientes relaciones tradicionales: Valor de empresa/Volumen de negocios, Valor de empresa/Resultado de explotación, Precio/Patrimonio neto reevaluado, Cotización/Beneficio neto por acción (PER), PER/Crecimiento de resultados. El gestor seleccionará los títulos con el mejor potencial de rentabilidad.

Puesto que el subfondo puede detentar títulos denominados en una divisa distinta al euro, cabe la posibilidad de que se vea expuesto al riesgo de cambio, hasta una vez el patrimonio neto. En función de las previsiones del gestor sobre la evolución a la baja de las variaciones de cambio y a efectos de protección de la rentabilidad (cobertura del riesgo de cambio), el subfondo podrá recurrir a contratos de cambio a plazo o swaps de cambio.

El universo de inversión ESG está compuesto por valores del índice de referencia, que se utiliza con fines de comparación de la rentabilidad. La sociedad gestora puede seleccionar valores ajenos a su universo de inversión. No obstante, se asegurará de que el universo de inversión empleado sea un elemento comparativo relevante para la calificación ESG del subfondo.

El gestor incluye sistemáticamente los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en su análisis financiero con el fin de seleccionar las sociedades con la mejor calificación.

Al menos el 90 % de las sociedades de la cartera ostenta una calificación ESG. Se trata de una calificación ESG propia o una calificación proporcionada por una agencia de datos extrafinanciera y externa. Al finalizar este proceso, el subfondo obtiene una calificación ESG superior a la de su universo de inversión.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son uno de los componentes de la gestión y su peso en la decisión final no se puede definir con antelación.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, los combustibles fósiles no convencionales y el tabaco, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

El subfondo promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, conocido también por el acrónimo inglés SFDR, y está sujeto al riesgo de sostenibilidad, tal como se define en el perfil de riesgo del folleto.

El subfondo integra el riesgo de sostenibilidad y tiene en cuenta las principales incidencias adversas en sus decisiones de inversión. En el marco de su metodología propia de análisis ESG, Edmond de Rothschild Asset Management (France) usa los datos disponibles para tener en cuenta la proporción en que puede cumplir o respetar la taxonomía dentro del volumen de negocios verde o de las inversiones con fines ecológicos. Consideramos las cifras publicadas por las empresas o estimadas por los proveedores. El impacto ambiental siempre se tiene en cuenta, según las especificidades de cada sector. También se pueden analizar la huella de carbono en los ámbitos correspondientes, la estrategia climática de la empresa y los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero, así como el valor añadido de los productos y servicios en términos medioambientales, el diseño ecológico, etc.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Debido a la actual falta de datos fiables que permitan evaluar la idoneidad de las inversiones o su adecuación al Reglamento de Taxonomía, en este momento el subfondo no puede calcular de forma completa y precisa las inversiones subyacentes calificadas como sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Esta cifra se expresaría como un porcentaje mínimo de adecuación, según la interpretación estricta del artículo 3 del Reglamento de Taxonomía de la UE.

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos ambientales de mitigación de los efectos del cambio climático y/o adaptación al cambio climático.

Así, el porcentaje de adecuación de las inversiones al Reglamento de Taxonomía es actualmente del 0 %.

. Activos utilizados

Renta variable:

Al menos, un 75 % del patrimonio neto del subfondo se invierte permanentemente en acciones y otros valores similares de pequeña y mediana capitalización (emitidos por empresas con una capitalización de mercado inferior a 10.000 millones de euros).

Al menos, un 75 % del patrimonio neto del subfondo se invierte permanentemente en valores elegibles del PEA. Las sociedades emisoras de estos valores deben tener su domicilio social en la Unión Europea o en un Estado del Espacio Económico Europeo (EEE)».

La cartera se expone al menos a un 60 % de las acciones de la Unión Europea.

Títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario:

Los títulos de crédito negociables e instrumentos del mercado monetario se utilizarán para la gestión de la tesorería. La inversión de la cartera en títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario podrá representar como máximo un 25 % de la cartera. Estos instrumentos denominados en euros, que cuentan con una duración residual generalmente inferior a los tres meses, se emitirán sin restricciones de reparto de deuda pública/privada emitida por Estados soberanos, instituciones similares o por entidades con una calificación equivalente o superior a A2 según Standard & Poor's, o con una calificación equivalente otorgada por otra agencia independiente o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente.

La selección de valores no se basa de forma automática y exclusiva en el criterio de calificación. Se basa principalmente en un análisis interno. Antes de cada decisión de inversión, la sociedad gestora analiza cada valor mediante otros criterios distintos de la calificación crediticia. En caso de rebaja de la calificación de un emisor en la categoría de alto rendimiento («High Yield»), la sociedad gestora efectúa obligatoriamente un análisis exhaustivo para decidir la idoneidad de vender o mantener el valor y cumplir el objetivo de calificación.

Acciones o participaciones de otros OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero:

El subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o extranjero, o FIA de derecho francés de renta fija o monetaria, con el fin de diversificar la exposición a otras clases de activos o intervenir en sectores más específicos (por ejemplo: tecnología, sanidad), a los efectos de la gestión de la liquidez, entre otros los fondos indexados cotizados, monetarios o de renta fija, a los efectos en particular de la colocación de las posiciones de tesorería.

Dentro de este límite del 10 %, el subfondo podrá invertir asimismo en acciones o participaciones de FIA de derecho extranjero y/o en fondos de inversión de derecho extranjero que respondan a los criterios de admisibilidad normativa.

Estas IIC y fondos de inversión podrán estar gestionados por la sociedad gestora o por una sociedad relacionada.

Instrumentos derivados:

Con un límite de una vez su patrimonio, el subfondo podrá invertir en contratos financieros negociados en mercados europeos regulados, organizados o extrabursátiles, para formalizar contratos de cambio a plazo o swaps de cambio con fines de cobertura.

Además, el subfondo podrá utilizar contratos de divisas a plazo negociados de modo extrabursátil en forma de Total Return Swaps (TRS) sobre acciones hasta el 50 % de su patrimonio neto con fines de cobertura o de exposición. La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de dichos contratos será del 20 %.

Las contrapartes de las operaciones de dichos contratos son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera del subfondo.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

Títulos con derivados implícitos:

No procede.

Depósitos:

No procede.

Préstamos en efectivo:

El subfondo no pretende ser prestatario de efectivo. No obstante, puede encontrarse en una posición deudora puntual a razón de las operaciones vinculadas a los flujos del subfondo (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción/reembolso, etc.) dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto.

Operaciones temporales de adquisición y cesión de títulos:

A los efectos de una gestión eficaz de la cartera y sin alejarse de sus objetivos de inversión, el subfondo podrá formalizar operaciones de adquisición temporal de títulos sobre títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario, hasta el 20 % de su patrimonio neto. Más concretamente, estas operaciones consistirán en pactos de recompra emitidos sobre títulos de deuda o crédito de países de la zona del euro, y se realizarán en el marco de la gestión de la tesorería y/o de la optimización de los ingresos del subfondo.

La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de esta operación será del 10 % del patrimonio neto.

Las contrapartes de dichas operaciones son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera del subfondo.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

La sección de gastos y comisiones contiene información complementaria sobre las remuneraciones de las cesiones y adquisiciones temporales.

➤ **Inversiones entre subfondos**

El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto en otro subfondo de la SICAV Edmond de Rothschild SICAV.

La inversión global en otros subfondos de la SICAV se limita al 10 % del patrimonio neto.

➤ **Perfil de riesgo**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán bajo la influencia de la evolución y las incertidumbres del mercado.

Los factores de riesgo expuestos a continuación no son de carácter limitativo. Cada inversor deberá analizar el riesgo inherente a cada inversión y deberá forjarse su propia opinión independientemente del Grupo Edmond de Rothschild, basándose, si fuera necesario, en la opinión de asesores especializados en dichas cuestiones a fin de garantizar, principalmente, la adecuación de dicha inversión con respecto a su situación financiera jurídica y a su horizonte de inversión.

Riesgo de pérdida de capital:

El subfondo carece de garantías o protección y, por lo tanto, puede que el capital que se invirtió inicialmente no se recupere al completo, aunque los suscriptores conserven las acciones durante el horizonte de inversión recomendado.

Riesgo de crédito:

El riesgo principal relacionado con los títulos de crédito y/o los instrumentos del mercado monetario, como bonos del Tesoro (BTF y BTAN) o títulos negociables a corto plazo, es el de incumplimiento por parte del emisor, es decir, el impago de los intereses y/o la omisión de reembolso del capital. El riesgo de crédito también está vinculado a la

degradación de un emisor. El partícipe deberá tener en cuenta que el valor liquidativo del subfondo puede variar a la baja en caso de que se registre una pérdida total en un instrumento financiero tras el incumplimiento de un emisor. La presencia de títulos de crédito directamente o a través de IIC en la cartera expone el subfondo a efectos de la variación de la calidad del crédito.

Riesgo de tipos de interés:

La exposición a productos de tipos de interés (títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario) hace que el subfondo sea sensible a las fluctuaciones de los tipos de interés. El riesgo de tipos de interés representa una posible caída del valor del título y, por tanto, del valor liquidativo del subfondo en caso de variación de la curva de tipos.

Riesgo de cambio:

El capital puede exponerse a riesgos de cambio cuando los títulos o inversiones que lo forman están denominados en una divisa distinta a la del subfondo. El riesgo de cambio corresponde al riesgo de caída del curso de cambio de la divisa de cotización de los instrumentos financieros en la cartera, en comparación con la divisa de referencia del subfondo, el euro, lo que puede provocar una caída del valor liquidativo.

Riesgo inherente a las acciones:

El valor de una acción puede evolucionar en función de factores propios de la sociedad emisora, pero también en función de factores exógenos, políticos o económicos. Las variaciones de los mercados de acciones y las variaciones de los mercados de obligaciones convertibles, cuya evolución está en parte relacionada con la de las acciones subyacentes, pueden provocar variaciones importantes del patrimonio neto que pueden afectar de manera negativa al rendimiento del valor liquidativo del subfondo.

Riesgo vinculado a las pequeñas y medianas capitalizaciones:

Los títulos de sociedades de pequeñas o medianas capitalizaciones bursátiles pueden ser considerablemente menos líquidos y más volátiles que los de sociedades que tengan una capitalización bursátil importante. Por tanto, el valor liquidativo del subfondo puede evolucionar de manera más rápida y con grandes amplitudes.

Riesgos relativos a la participación en contratos financieros y de contraparte:

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo. El riesgo de contraparte surge cuando el subfondo recurre a contratos financieros negociados OTC y/o a operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Estas operaciones exponen potencialmente el subfondo a un riesgo de incumplimiento por parte de una de sus contrapartes y, en ese caso, a una caída de su valor liquidativo.

Riesgo de liquidez:

Los mercados en los cuales interviene el subfondo pueden verse afectados ocasionalmente por una falta de liquidez. Estas condiciones de mercado pueden afectar a las condiciones de precios según las cuales el subfondo puede terminar liquidando, iniciando o modificando posiciones.

Riesgo vinculado a los derivados:

El subfondo podrá contratar instrumentos financieros a plazo (derivados).

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo.

Riesgo asociado a las divisas de las participaciones denominadas en una divisa distinta de la del subfondo:

El accionista, suscriptor de otras divisas distintas a la divisa de referencia del subfondo (euro), está expuesto al riesgo de cambio, en caso de que este no esté cubierto. El valor de los activos del subfondo puede bajar si el tipo de cambio varía, lo que puede provocar una caída del valor liquidativo del subfondo.

Riesgos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de títulos y los Total Return Swaps (TRS):

La utilización de operaciones de financiación sobre títulos y los contratos de divisas sobre el rendimiento global, así como la gestión de sus garantías pueden conllevar ciertos riesgos específicos, como los riesgos operativos o el riesgo de conservación. De este modo, el recurso a estas operaciones puede conllevar un efecto negativo sobre el valor liquidativo del subfondo.

Riesgo jurídico:

Se trata del riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes en las operaciones de adquisición y de cesión temporales de títulos, así como en los Total Return Swaps.

Riesgo de sostenibilidad:

Se trata de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. Las inversiones del fondo están expuestas al riesgo de sostenibilidad, que podría provocar un impacto material negativo en el valor del fondo. Por lo tanto, el gestor identifica y analiza los riesgos de sostenibilidad como parte de su política y sus decisiones de inversión.

Riesgos relacionados con los criterios ESG:

La inclusión de criterios ESG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por razones ajenas a la inversión. Como resultado, es posible que algunas oportunidades de mercado que estén disponibles para fondos que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad no lo estén para el subfondo, y que la rentabilidad del subfondo sea, en ocasiones, mejor o peor que la de los fondos comparables que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse, en parte, en un proceso de calificación ESG propio o en listas de exclusión, que se basan también en datos de terceros. La falta de definiciones

y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad a nivel de la Unión Europea puede llevar a los gestores a adoptar diferentes enfoques a la hora de definir los objetivos ESG y determinar que los fondos que gestionan han alcanzado dichos objetivos. Esto también implica que puede ser difícil comparar las estrategias que incorporan criterios ESG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones aplicadas a las inversiones seleccionadas pueden, en cierta medida, ser subjetivas o basarse en indicadores que pueden compartir el mismo nombre, pero cuyos significados subyacentes son diferentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden asignar o no a determinados tipos de criterios ESG puede diferir considerablemente de la metodología del gestor financiero. La falta de definiciones armonizadas también puede dar lugar a que ciertas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales o créditos preferenciales, ya que los criterios ESG se evalúan de forma diferente a la prevista inicialmente.

➤ **Garantía o protección:**

No procede.

➤ **Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual**

Acciones A EUR, A USD y A USD (H): toda clase de suscriptores.

Acción R EUR: toda clase de suscriptores, destinada especialmente a ser comercializada por distribuidores seleccionados a tal efecto por la sociedad gestora, así como el conjunto de accionistas que se hayan suscrito al subfondo antes del 21/03/2019.

Acciones I EUR, K EUR y I USD (H): personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros.

Las acciones CR USD y CR EUR están destinadas a todos los suscriptores; estas acciones podrán comercializarse a inversores minoristas (no profesionales o profesionales de opción) exclusivamente en los siguientes casos:

- Suscripción en el marco de un consejo independiente facilitado por un asesor financiero o una entidad financiera regulada.
- Suscripción en el marco de un consejo no independiente, que disponga de un acuerdo específico que no autorice a recibir ni conservar retrocesiones.
- Suscripción por parte de una entidad financiera regulada en nombre de su cliente en el marco de una orden de gestión.

Además de los gastos de administración cobrados por la sociedad gestora, cada asesor financiero o entidad financiera regulada podrá cobrar gastos de gestión o asesoría a cada inversor interesado. La sociedad gestora no es una parte interesada de dichos acuerdos.

Las acciones no están registradas para su comercialización en todos los países. Por lo tanto, no están abiertas a suscripción para los inversores minoristas en todas las jurisdicciones.

La persona encargada de garantizar que se respetan los criterios relativos a la capacidad de los suscriptores o compradores y que estos últimos reciben la información necesaria es a quien se confía la realización efectiva de la comercialización de la SICAV.

Este subfondo va dirigido especialmente a inversores que deseen dinamizar sus ahorros a través de mercados de acciones europeos, esencialmente de la Unión Europea. Los inversores deberán tener en cuenta los riesgos inherentes a este tipo de títulos, como los descritos en la sección «Perfil de riesgo».

Las acciones de este subfondo no se han registrado ni se registrarán en Estados Unidos en aplicación de la Ley de valores (Securities Act) de 1933, en su versión modificada, ni han sido admitidas en virtud de ninguna ley estadounidense. Estas acciones no deberán ofertarse, venderse ni transferirse a Estados Unidos (incluidos sus territorios y posesiones) ni beneficiar, directa o indirectamente, a ninguna Persona estadounidense (en el sentido del Reglamento S de la Ley de valores de 1933).

El subfondo podrá suscribir participaciones o acciones de fondos objetivo que puedan participar en ofertas de nuevas emisiones de valores estadounidenses («OPV estadounidenses») o bien participar directamente en ofertas públicas de venta estadounidenses («OPV estadounidenses»). La autoridad que regula la industria financiera en Estados Unidos (FINRA, por sus siglas en inglés), de conformidad con las normas 5130 y 5131 de la FINRA (las Normas), ha establecido prohibiciones acerca de la admisibilidad de ciertas personas para participar en la atribución de OPV estadounidenses. Por lo tanto, se excluye de participación a los beneficiarios reales de las cuentas cuando sean profesionales del sector de los servicios financieros (incluidos, entre otros, el propietario o el empleado de una sociedad miembro de la FINRA o un gestor de fondos) (Personas restringidas), o un directivo o un consejero de una sociedad estadounidense o no estadounidense que pueda ejercer actividades relacionadas con una sociedad miembro de la FINRA (Personas interesadas). El subfondo no se podrá ofrecer ni vender en beneficio o en nombre de una «Persona estadounidense», según se define en la «Regulación S», ni de los inversores que las Normas de la FINRA consideren Personas restringidas o Personas interesadas. En caso de duda acerca de su condición, el inversor debe solicitar el asesoramiento de su asesor jurídico.

El importe razonable para invertir en este subfondo depende de su situación personal. Para determinarlo, se recomienda al accionista solicitar el asesoramiento de un profesional para diversificar su inversión y determinar la parte de la cartera financiera o de su patrimonio que invertirá en el subfondo, valorando especialmente el horizonte de inversión recomendado, la exposición a los riesgos mencionada, su patrimonio personal, sus necesidades y sus propios objetivos. En cualquier caso, es imprescindible para todo accionista diversificar suficientemente su cartera para no estar expuesto únicamente a los riesgos de este subfondo.

Duración del horizonte de inversión recomendado: superior a 5 años

➤ **Modalidades de determinación de asignación del resultado**

Sumas distribuibles	Acciones «A EUR», «A USD», «A USD (H)», «CR EUR», «CR USD», «I EUR», «I USD (H)», «K EUR» y «R EUR»
Asignación del resultado neto	Capitalización
Asignación de las plusvalías o minusvalías netas realizadas	Capitalización

➤ **Frecuencia de distribución**

Acciones de capitalización: no aplicable

➤ **Características de las acciones**

El subfondo cuenta con nueve categorías de acciones: acciones «A EUR», «A USD», «A USD (H)», «CR EUR», «CR USD», «I EUR», «I USD (H)», «K EUR» y «R EUR».

La acción «A EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A USD» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A USD (H)» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR USD» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I USD (H)» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «K EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «R EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

➤ **Modalidades de suscripción y reembolso**

Fecha y periodicidad del valor liquidativo:

Diariamente, a excepción de los días festivos y de los días de cierre de los mercados en Francia (calendario oficial de Euronext Paris S.A.).

Valor liquidativo inicial:

Acción A EUR:	419,58 €
Acción A USD:	131,11 USD
Acción A USD (H):	106,06 USD
Acción CR EUR:	86,84 €
Acción CR USD:	100 USD
Acción I EUR:	186,25 €
Acción I USD (H):	102,71 USD
Acción K EUR:	212,77 €
Acción R EUR:	265,38 €

Importe mínimo de suscripción inicial:

Acción A EUR:	Una acción
Acción A USD:	Una acción
Acción A USD (H):	Una acción

Acción CR EUR: Una acción
 Acción CR USD: Una acción
 Acción I EUR: 500 000 €
 Acción I USD (H): 500 000 USD
 Acción K EUR: 500 000 €
 Acción R EUR: Una acción

Cantidad mínima de suscripciones subsiguientes:

Acción A EUR: Una milésima de acción
 Acción A USD: Una milésima de acción
 Acción A USD (H): Una milésima de acción
 Acción CR EUR: Una milésima de acción
 Acción CR USD: Una milésima de acción
 Acción I EUR: Una milésima de acción
 Acción I USD (H): Una milésima de acción
 Acción K EUR: Una milésima de acción
 Acción R EUR: Una milésima de acción

Condiciones de suscripción y de reembolso:

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla a continuación.

Los procedimientos de suscripción y reembolso se expresan en días hábiles.

D es el día del establecimiento del valor liquidativo:

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de órdenes de reembolso	Fecha de ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo	Liquidación de las suscripciones	Liquidación de los reembolsos
D antes de las 12:30 h	D antes de las 12:30 h	D	D+1	D+3	D+3*

*En caso de disolución del subfondo, los reembolsos se liquidarán en un plazo máximo de cinco días hábiles.

La sociedad gestora ha establecido un método para ajustar el valor liquidativo del subfondo mutuo llamado «Swing Pricing». Este mecanismo se detalla en la Parte VII del folleto: «Normas de valoración del activo».

Dispositivo de limitación de reembolsos (*gates*):

La sociedad gestora podrá implementar el dispositivo denominado *gates*, que permite repartir las solicitudes de reembolso de los accionistas del subfondo entre varios valores liquidativos si superan un determinado umbral, cuando circunstancias excepcionales así lo requieran y si los intereses de los accionistas o del público lo exigen.

Descripción del método:

La sociedad gestora podrá no ejecutar todos los reembolsos sobre un mismo valor liquidativo cuando se alcance el umbral objetivamente predeterminado sobre un valor liquidativo. Para determinar el nivel de dicho umbral, la sociedad gestora tendrá en cuenta la frecuencia de cálculo del valor liquidativo del subfondo, la orientación de la gestión del subfondo y la liquidez de los activos de la cartera.

En el caso del subfondo, la sociedad gestora podrá aplicar la limitación de reembolsos cuando se alcance el umbral del 5 % del patrimonio neto. Al tratarse de un subfondo con varias clases de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas sus clases de acciones. Este umbral del 5 % se aplica a los reembolsos centralizados para la totalidad del activo del subfondo, y no específicamente a las clases de acciones del subfondo.

El umbral de activación de *gates* es la relación entre:

- La diferencia entre el importe total de los reembolsos y el importe total de las suscripciones en una misma fecha de centralización.
- El patrimonio neto del subfondo.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de *gates*, el subfondo podrá, no obstante, atender las solicitudes de reembolso que superen el límite especificado y, por tanto, ejecutar algunas o todas las órdenes que podrían estar bloqueadas.

A modo de ejemplo, si el total de las solicitudes de reembolso de acciones representa el 10 % del patrimonio neto del subfondo, y el umbral de activación está fijado en el 5 % del patrimonio neto, la SICAV podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 8 % del patrimonio neto (y, por tanto, ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso en lugar del 50 % si aplicara estrictamente la limitación del 5 %).

La duración máxima de la aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 3 meses.

Procedimientos de información a los titulares:

En caso de activación del mecanismo de *gates*, los accionistas del subfondo serán informados por cualquier medio a través del sitio web <https://funds.edram.com>.

Los accionistas del subfondo cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado serán informados al respecto a la mayor brevedad posible.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de *gates*, las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los accionistas del subfondo que hayan solicitado un reembolso sobre el mismo valor liquidativo.

La fracción no ejecutada de la orden de reembolso aplazada de este modo no tendrá prioridad sobre las solicitudes de reembolso posteriores. Las fracciones de las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del subfondo.

Casos de exención del mecanismo de *gates*:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por el mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para el mismo accionista o beneficiario efectivo (las llamadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a *gates*. Esta exclusión también se aplica a cualquier cambio de una clase de acciones a otra clase de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo, por el mismo importe y para el mismo accionista o beneficiario efectivo.

Las suscripciones y reembolsos de acciones «A EUR», «A USD», «A USD (H)», «CR USD», «CR EUR», «R EUR», «I EUR», «I USD (H)» y «K EUR» se ejecutan por importe o en acciones o en milésimas de acciones.

El paso de una categoría de acciones a otra de este subfondo o de otro subfondo de la SICAV se considera fiscalmente como una operación de reembolso seguida de una nueva suscripción. Por consiguiente, el régimen fiscal aplicable a cada suscriptor depende de las disposiciones fiscales aplicables a la situación particular del suscriptor y/o de la jurisdicción de inversión de la SICAV. En caso de duda, se recomienda a todos los suscriptores que consulten a su asesor para conocer el régimen fiscal que les corresponde.

En caso de que las órdenes se transmitan a las entidades encargadas de la recepción de las órdenes de suscripción y reembolso, los partícipes deberán tener en cuenta que la hora límite de centralización de las órdenes se aplica a la centralizadora Edmond de Rothschild (France). En consecuencia, las otras entidades designadas podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la mencionada anteriormente, para poder transmitir las órdenes dentro del plazo a Edmond de Rothschild (France).

Lugar y modo de publicación del valor liquidativo:

El valor liquidativo del subfondo está disponible en la sociedad gestora:

EDMOND DE ROTHSCHILD ASSET MANAGEMENT (France)

47, rue du Faubourg Saint-Honoré – 75401 París Cedex 08

➤ **Gastos y comisiones**

Comisiones de suscripción y reembolso:

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o reducen el precio del reembolso. Las comisiones atribuidas al subfondo sirven para compensar los gastos soportados por este con objeto de la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no atribuidas revierten en la sociedad gestora, el comercializador, etc.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de suscripción no atribuida al subfondo EdR SICAV – Europe Midcaps	Valor liquidativo x Número de acciones	Acción A EUR: 3 % como máximo
		Acción A USD: 3 % como máximo
		Acción A USD (H): 3 % como máximo
		Acción CR EUR: 3 % como máximo
		Acción CR USD: 3 % como máximo
		Acción I EUR: No procede
		Acción I USD (H): No procede
		Acción K EUR: No procede
		Acción R EUR: 3 % como máximo
Comisión de suscripción atribuida al subfondo EdR SICAV – Europe Midcaps	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso no atribuida al subfondo EdR SICAV – Europe Midcaps	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso atribuida al subfondo EdR SICAV – Europe Midcaps	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al subfondo, a excepción de los gastos de transacción.

Los gastos de transacción incluyen los gastos de intervención (corretaje, impuestos locales, etc.) y la comisión de movimiento, según el caso, que puede ser percibida principalmente por el depositario y la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión se pueden sumar:

- una comisión de rentabilidad superior;
- comisiones de movimientos facturados al subfondo; y
- gastos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de valores, según el caso.

La Sociedad gestora podrá abonar como remuneración una parte de los gastos de gestión financiera de la IIC a intermediarios tales como sociedades de inversión, compañías de seguros, sociedades gestoras, intermediarios de comercialización, distribuidores o plataformas de distribución con los que se haya firmado un acuerdo en relación con la distribución o la inversión de las acciones de la IIC o la conexión con otros inversores. Esta remuneración es variable y depende de la relación comercial establecida con el intermediario y de la mejora de la calidad del servicio prestado al cliente que el beneficiario de dicha remuneración pueda justificar. Dicha remuneración podrá ser fija o calcularse sobre la base de los activos netos suscritos que resulten de la participación del intermediario. El intermediario puede ser o no miembro del grupo Edmond de Rothschild. Cada intermediario comunicará al cliente, de acuerdo con las normativas aplicables, toda la información pertinente sobre los costes y los honorarios y su remuneración.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al inversor, véase el Documento de datos fundamentales.

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: máximo del 1,95 %, impuestos incluidos
		Acción A USD: máximo del 1,95 %, impuestos incluidos
		Acción A USD (H): máximo del 1,95 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR: máximo del 1,65 %, impuestos incluidos
		Acción CR USD: máximo del 1,65 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,95 %, impuestos incluidos
		Acción I USD (H): máximo del 0,95 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 1,10 %, impuestos incluidos
		Acción R EUR: máximo del 2,35 %, impuestos incluidos
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora*, en particular los gastos de depositario, valorador y auditor, etc.	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción A USD: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción A USD (H): máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción CR USD: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción I USD (H): máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción R EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
Proveedores que reciben comisiones por movimientos: El depositario: entre el 0 % y el 50 % La sociedad gestora: entre el 50 % y el 100 %	Cargo por cada operación	Variable en función del instrumento y especialmente: - Por operación: máximo de 0 a 0,50 % + IVA (mínimo de 0 euros a 200 euros en función del mercado bursátil del instrumento) - Sobre el cobro de los cupones: máximo de 0 a 5 % + IVA

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de rentabilidad superior (1)	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia Stoxx Europe ex UK Small, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción A USD: 15 % anual de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia Stoxx Europe ex UK Small, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción A USD (H): 15 % anual de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia Stoxx Europe ex UK Small, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción CR EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia Stoxx Europe ex UK Small, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción CR USD: 15 % anual de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia Stoxx Europe ex UK Small, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción I EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia Stoxx Europe ex UK Small, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción I USD (H): 15 % anual de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia Stoxx Europe ex UK Small, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción K EUR: No procede
		Acción R EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior con respecto al índice de referencia Stoxx Europe ex UK Small, con dividendos netos reinvertidos.

En esta actividad, la sociedad gestora no ha optado por el IVA.

*En el caso de un aumento de los gastos administrativos externos para la sociedad gestora igual o inferior al 0,10 % anual, impuestos incluidos, la sociedad gestora informará a los accionistas del subfondo por cualquier medio. En caso de un aumento de más del 0,10 % anual, impuestos incluidos, se informará a los accionistas de una manera particular con la posibilidad de recomprar sus acciones de forma gratuita.

(1) Comisión de rentabilidad superior

Se pagarán comisiones de rentabilidad superior a la sociedad gestora según las siguientes modalidades:

Índice de referencia: Stoxx Europe ex UK Small NR

La comisión de rentabilidad superior se calcula comparando la rentabilidad de las acciones del subfondo con la de un activo indizado de referencia. El activo indizado de referencia reproduce la rentabilidad del índice de referencia ajustado según suscripciones, reembolsos y, si procede, dividendos.

Siempre que las acciones superen la rentabilidad de su índice de referencia, se aplicará una provisión del 15 % a la rentabilidad superior.

En caso de que las acciones del subfondo superen la rentabilidad de su índice de referencia, aunque esta sea negativa, se podrá aplicar una comisión de rentabilidad superior durante el periodo de referencia.

Las comisiones de rentabilidad superior se provisionarán en cada cálculo del valor liquidativo.

En caso de reembolso de las acciones, la parte proporcional de la comisión de rentabilidad superior correspondiente a las acciones reembolsadas se revertirá a la sociedad gestora.

En caso de rentabilidad inferior, la provisión de la comisión de rentabilidad superior se reajusta mediante una reversión de provisiones limitadas a un máximo de las dotaciones.

Los periodos de referencia se cierran con el último valor liquidativo del mes de septiembre.

Esta comisión de rentabilidad superior se paga anualmente después del cálculo del último valor liquidativo del periodo de referencia.

El periodo de referencia será como mínimo de un año. El primer periodo de referencia estará comprendido entre la fecha de creación de la acción y la primera fecha de finalización del periodo de referencia para cumplir el criterio de plazo mínimo de un año.

Al final del periodo de referencia, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia durante el periodo de referencia, no se pagará ninguna comisión y el periodo de referencia se prorrogará un año. El periodo de referencia podrá prorrogarse cuatro veces, por lo que podrá tener una duración de 5 años o más, pero en ningún caso superior a 6 años.

Al final de un periodo de referencia de 5 años o más, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia, no se pagará ninguna comisión. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del subperiodo del periodo de referencia tras el que se registre la mayor rentabilidad relativa (la mayor rentabilidad superior o la menor rentabilidad inferior). Por «subperiodos», se entienden los subperiodos que comienzan al principio del periodo de referencia y terminan al final de cada fecha de materialización incluida en el periodo de referencia.

Si la rentabilidad de la acción es superior a la de su índice de referencia, se pagará una comisión. El periodo de referencia se renovará y comenzará cuando haya finalizado el último.

Al final de un periodo de referencia t:

— Si la diferencia entre el VL de la acción y su VL objetivo es positiva, se pagará una comisión de rentabilidad. Este VL se convertirá en el nuevo VL de referencia y un nuevo periodo de referencia comenzará cuando haya finalizado el último.

— Si la diferencia entre el VL del subfondo y su VL objetivo es negativa, no se deberá pagar ninguna comisión de rentabilidad y:

— Cuando el periodo de referencia de la acción sea inferior a 5 años, este se prorrogará un año. En este caso, el VL de referencia no cambiará.

— Cuando el periodo de referencia sea superior o igual a 5 años, se registrará la rentabilidad acumulada al final de cada subperiodo del periodo de referencia. Los subperiodos que componen el periodo de referencia son los siguientes: [t-5;t-4], [t-5;t-3], [t-5;t-2], [t-5;t-1], [t-5;t]. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del subperiodo que dio lugar a la mayor rentabilidad relativa. El VL de referencia pasará a ser igual al VL de la acción al final de ese subperiodo.

Método de cálculo

Importe de la provisión = MÁX. (0; VL (t) – VL objetivo (t)) × tasa de comisión de rentabilidad superior

VL (t): valor liquidativo al cierre del ejercicio t

VL de referencia: último valor liquidativo del periodo de referencia anterior

Fecha de referencia: fecha del VL de referencia

VL objetivo (t) = VL de referencia × (valor del índice de referencia en la fecha t/valor del índice de referencia en la fecha de referencia) ajustado según las suscripciones, los reembolsos y los dividendos.

Ejemplos:

En los siguientes ejemplos se presupone que no hay suscripciones, reembolsos ni dividendos.

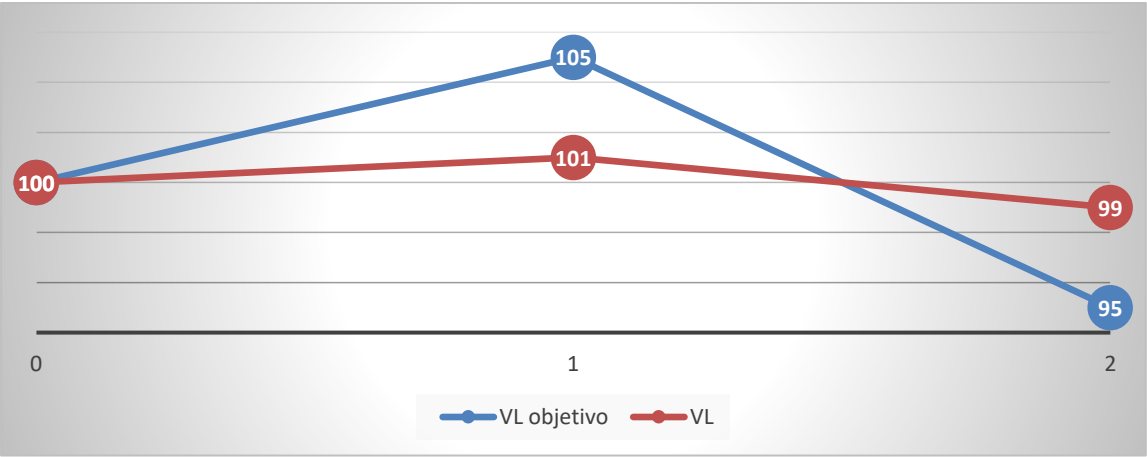
Ejemplo 1:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	105	95
VL	100	101	99
Base de cálculo: VL – VL objetivo		-4	4

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión**	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	1	5	-4	1	5	-4	No	P
0-2	-1	-5	4	-2	-10	8	Sí	R

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior



Periodo 0-1: el VL al final del periodo de referencia es inferior al VL objetivo (101 frente a 105, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de -4). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior, y el periodo de referencia inicial de un año se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: el VL al final del periodo de referencia es superior al VL objetivo (99 frente a 95, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de 4). La rentabilidad absoluta desde el inicio del periodo de referencia es negativa (VL al final del periodo de referencia: 99 < VL al inicio del periodo de referencia: 100). Se pagará una comisión de rentabilidad superior, que se calcula en función de la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (4). Su importe es igual a esta base de cálculo multiplicada por la tasa de comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 99.

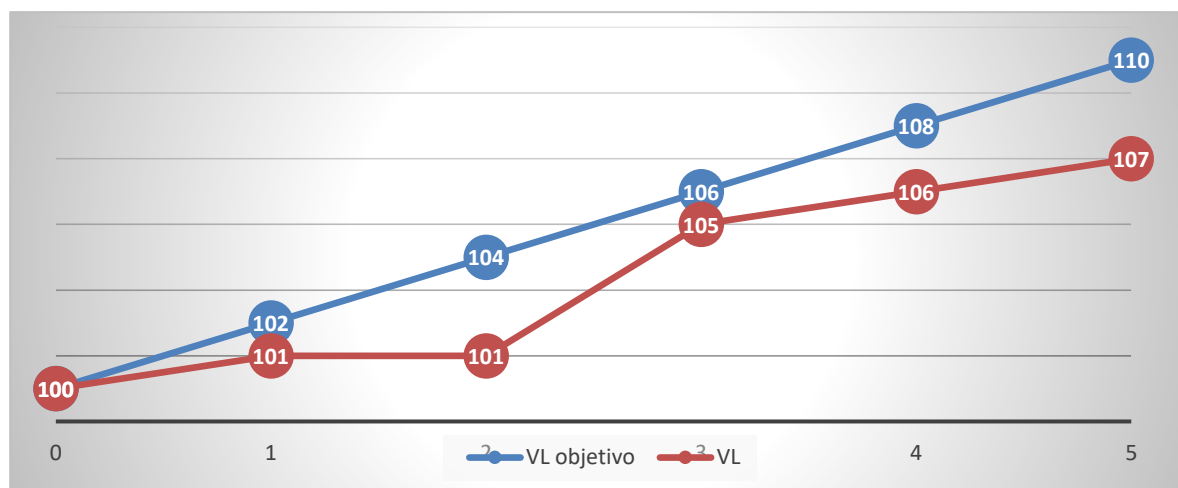
Ejemplo 2:

Periodo	0	1	2	3	4	5
VL objetivo	100	102	104	106	108	110
VL	100	101	101	105	106	107
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-1	-3	-1	-2	-3

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	1	2	-1	1	2	-1	No	P
0-2	1	4	-3	0	2	-2	No	P
0-3	5	6	-1	4	2	2	No	P
0-4	6	8	-2	1	2	-1	No	P
0-5	7	10	-3	1	2	-1	No	A

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior



Periodos 0-1 y 0-2: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva ($VL > VL$ de referencia), pero la rentabilidad relativa es negativa ($VL < VL$ objetivo). No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año al final del primer año y un año más al final del segundo. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-3: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (5) y la rentabilidad relativa generada durante el año es positiva (4), pero la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (0-3) es negativa (-1). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-4: la rentabilidad relativa durante el periodo de referencia es negativa, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior y el periodo de referencia se prorrogará de nuevo un año más por cuarta y última vez. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-5: la rentabilidad relativa durante el periodo es negativa, por lo que no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia ha alcanzado su duración máxima de 5 años y, por lo tanto, no puede prorrogarse. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del año 3 con el VL del final del año 3 como VL de referencia (105: VL de final de año durante el periodo de referencia en curso con la rentabilidad relativa acumulada más alta, en este caso de -1).

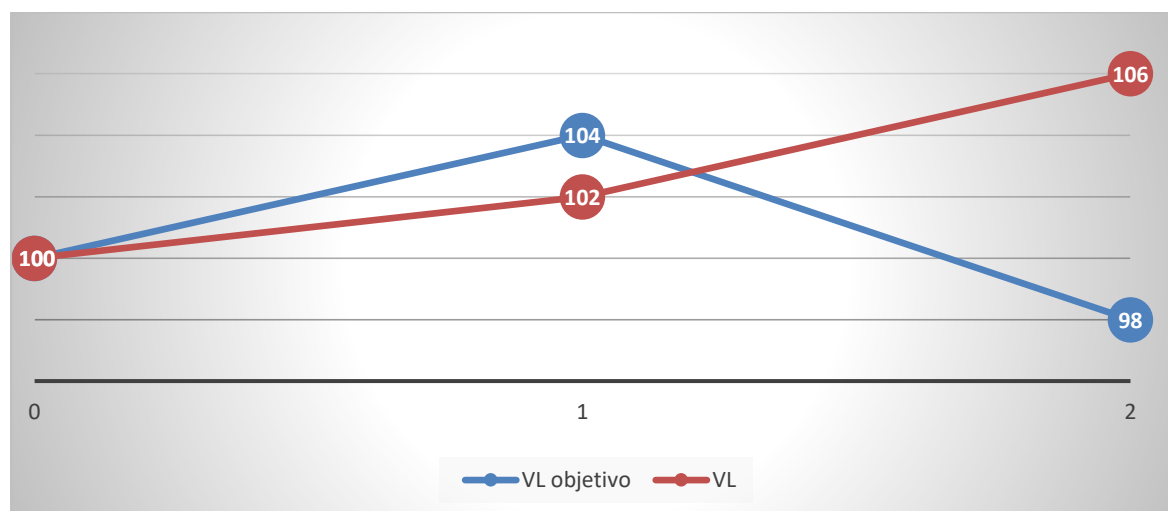
Ejemplo 3:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	104	98
VL	100	102	106
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-2	8

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	2	4	-2	2	4	-2	No	P
0-2	6	-2	8	4	-6	10	Sí	R

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior



Periodo 0-1: rentabilidad absoluta positiva, pero rentabilidad inferior de -2 (102-104) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: rentabilidad absoluta positiva y rentabilidad superior de 8 (106-98). Por lo tanto, se cobrará una comisión de rentabilidad superior con una base de cálculo de 8. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 106.

Ejemplo 4:

Periodo	0	1	2	3	4	5	6
VL objetivo	100	108	110	118	115	110	111
VL	100	104	105	117	103	106	114
VL de referencia	100	100	100	100	100	100	117
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-4	-5	-1	-12	-4	3

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»	Cambio del VL de referencia
0-1	4	8	-4	4	8	-4	No	P	No
0-2	5	10	-5	1	2	-1	No	P	No
0-3	17	18	-1	11	7	4	No	P	No
0-4	3	15	-12	-12	-3	-9	No	P	No
0-5	6	10	-4	3	-4	7	No	A	Sí
3-6	-3	-5	3***	8	2	6	Sí	R	Sí

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior

*** Redondeado

Periodo 0-1: la rentabilidad de la acción es positiva (4), pero inferior a la del índice de referencia (8) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-2: la rentabilidad de la acción es positiva (5), pero inferior a la del índice de referencia (10) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-3: la rentabilidad de la acción es positiva (17), pero inferior a la del índice de referencia (18) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-4: la rentabilidad de la acción es positiva (3), pero inferior a la del índice de referencia (15) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-5: la rentabilidad de la acción es positiva (6), pero inferior a la del índice de referencia (10) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia ha alcanzado su duración máxima de 5 años y, por lo tanto, no puede prorrogarse. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del año 3 con el VL del final del año 3 como VL de referencia (117: VL de final de año durante el periodo de referencia en curso con la rentabilidad relativa acumulada más alta, en este caso de -1).

Periodo 3-6: la rentabilidad de la acción es negativa (-3), pero superior a la del índice de referencia (-5). Por lo tanto, se aplicará una comisión de rentabilidad superior con la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo como base de cálculo, a saber, VL (114) - VL objetivo (111): 3. El VL de referencia se convertirá en el VL de final del periodo (114). El periodo de referencia se renovará.

Los gastos relacionados con la evaluación de las acciones en el sentido del artículo 314-21 del Reglamento General de la AMF corren a cargo del subfondo.

Toda retrocesión de los gastos de gestión de las IIC y fondos de inversión subyacentes soportados por el subfondo EdR SICAV – Europe Midcaps se reinvertirá en el subfondo. La tasa de gastos de gestión de las IIC y de los fondos de inversión subyacentes se apreciará teniendo en cuenta las posibles retrocesiones percibidas por el subfondo.

A título excepcional para una operación concreta, en la medida en que un subdepositario se vea obligado a cargar una comisión por movimientos no contemplada en las modalidades anteriores, se especificará la descripción de la operación y las comisiones por movimientos facturadas en el informe de gestión de la SICAV.

Para más información, los accionistas pueden consultar el informe anual de la SICAV.

Procedimiento de elección de intermediarios:

De conformidad con el Reglamento General de la AMF, la sociedad gestora ha implementado una «Política de Mejor Selección/Mejor ejecución» de los intermediarios y las contrapartes.

El objetivo de esta política es seleccionar, en función de distintos criterios predefinidos, los negociadores y los intermediarios cuya política de ejecución permitirá garantizar el mejor resultado posible durante la ejecución de las órdenes. La Política de Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en su sitio web: www.edram.fr.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Las operaciones de cesión con pacto de recompra se realizan por intermediación de Edmond de Rothschild (France) en las condiciones de mercado aplicables en el momento de su celebración.

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por la operación benefician íntegramente al subfondo.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de Total Return Swaps (TRS), así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por dichas operaciones se asignan íntegramente al subfondo.

EdR SICAV – Equity US Solve

➤ **Fecha de creación**

El subfondo fue aprobado por la Autoridad de los mercados financieros el 2 de abril de 2019.
El subfondo se creó el 24 de abril de 2019.

➤ **Código ISIN**

Acción A CHF (H):	FR0013404266
Acción A EUR:	FR0014007Q54
Acción A EUR (H):	FR0013404274
Acción A GBP (H):	FR0013404282
Acción A USD:	FR0013404308
Acción B CHF (H):	FR0013404316
Acción B EUR (H):	FR0013404324
Acción B USD:	FR0013404332
Acción CR EUR (H):	FR0013404340
Acción CR USD:	FR0013404357
Acción CRD EUR (H):	FR0013404365
Acción CRD USD:	FR0013404373
Acción I CHF (H):	FR0013404381
Acción I EUR:	FR0014007Q62
Acción I EUR (H):	FR0013404399
Acción I USD:	FR0013404407
Acción J CHF (H):	FR0013404415
Acción J EUR (H):	FR0013404456
Acción J USD:	FR0013404423
Acción K EUR (H):	FR0013404431
Acción K USD:	FR0013404449

➤ **Régimen fiscal específico**

No procede.

➤ **Delegación de la gestión financiera**

Edmond de Rothschild Asset Management (France) delega parcialmente la gestión financiera de la SICAV en:
Edmond de Rothschild (Suisse) S.A.

Dicha delegación de gestión financiera se centra en la cobertura cambiaria de las acciones cubiertas.

➤ **Nivel de exposición en otros OICVM, FIA y fondos de inversión de derecho extranjero**

Hasta el 10 % del patrimonio neto.

➤ **Objetivo de gestión**

El objetivo del subfondo, en el horizonte de inversión recomendado, es participar parcialmente en la evolución de los mercados de renta variable de Norteamérica, estableciendo al mismo tiempo una cobertura permanente, total o parcial, contra el riesgo de renta variable en los mercados de futuros y opciones, en función de las previsiones del gestor.

El subfondo está gestionado de forma activa, lo que significa que el gestor toma las decisiones de inversión con vistas a alcanzar el objetivo y la política de inversión del subfondo. Dicha gestión activa comprende la toma de decisiones relativas a la selección de activos, la asignación regional, los sesgos sectoriales y el nivel global de exposición al mercado. El gestor no se encuentra limitado en ningún caso por los componentes del índice de referencia con respecto al posicionamiento de su cartera. Del mismo modo, el subfondo puede no invertir en todos los componentes del índice de referencia, o incluso en ninguno de ellos. La diferencia con respecto al índice de referencia puede ser total o significativa, aunque, en ocasiones, también puede ser limitada.

➤ **Índice de referencia**

El objetivo de gestión del subfondo no está relacionado con un índice de mercado, ya que el subfondo aplicará estrategias de cobertura del riesgo de renta variable.

No obstante, la rentabilidad de las acciones A EUR (H), B EUR (H), CR EUR (H), CRD EUR (H), I EUR (H), J EUR (H) y K EUR (H) podrá compararse *a posteriori* con la progresión de un índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, cubierto en EUR, y un 44 % del €STR capitalizado.

El €STR (tipo de interés a corto plazo del euro o Euro Short Term Rate) es un tipo de interés, calculado y gestionado por el Banco Central Europeo (BCE), que refleja el coste de los préstamos en euros a un día de los bancos de la zona euro.

Toda la información relativa al índice €STR (Euro Short Term Rate) se encuentra disponible en el sitio web del BCE: <https://www.ecb.europa.eu/>. El administrador del €STR es el BCE, y se acoge a la exención prevista en el artículo 2.2 del Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo. Por lo tanto, como administrador, el BCE no está obligado a obtener una autorización ni a figurar en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA.

El índice Standard & Poor's 500 (S&P 500) representa 500 sociedades de gran capitalización estadounidenses. En www.standardandpoors.com puede consultar más información sobre la composición y las normas de funcionamiento del índice.

El administrador S&P Dow Jones Indices LLC (sitio web: www.standardandpoors.com) del índice de referencia Standard & Poor's 500 figura en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA.

La rentabilidad de las acciones A CHF (H), B CHF (H), I CHF (H) y J CHF (H) podrá compararse *a posteriori* con la progresión de un índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, cubierto en CHF, y un 44 % del SARON capitalizado.

El administrador Six Financial Information AG (sitio web: <https://www.six-group.com/financial-information/en/home.html#country=se>) del índice de referencia SARON capitalizado figura en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA.

Puesto que la gestión del subfondo no está referenciada a un índice, el rendimiento del mismo podrá diferir sensiblemente de sus índices de referencia, que solo son indicadores comparativos.

La rentabilidad de las acciones A GBP (H) podrá compararse *a posteriori* con la progresión de un índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, cubierto en GBP, y un 44 % del SONIA capitalizado.

El administrador Bank of England del índice de referencia SONIA capitalizado se acoge a la exención prevista en el artículo 2.2 del reglamento BMR. Por lo tanto, el administrador Bank of England no está obligado a obtener una autorización y a figurar en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA.

Puesto que la gestión del subfondo no está referenciada a un índice, el rendimiento del mismo podrá diferir sensiblemente de sus índices de referencia, que solo son indicadores comparativos.

La rentabilidad de las acciones A USD, A EUR, B USD, CR USD, CRD USD, I EUR, I USD, J USD y K USD podrá compararse *a posteriori* con la progresión de un índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, y un 44 % del índice Federal Funds Effective Rate capitalizado. Este índice compuesto se expresará en la divisa de la acción. El índice Federal Funds Effective Rate capitalizado corresponde a la media de los tipos de interés diarios de la zona dólar, está calculado por la Reserva Federal de Nueva York y representa los tipos sin riesgo de la zona dólar.

A la fecha de la última actualización del presente folleto, el índice de referencia Federal Funds Effective Rate, administrado por la Reserva Federal de los Estados Unidos (sitio web: <https://www.federalreserve.gov/>), se beneficia de la exención prevista en el artículo 2.2 del Reglamento (UE) 2019/2089 relativo a los índices de referencia de transición climática de la UE, los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París y la divulgación de información relativa a la sostenibilidad de los índices de referencia. Esta exención se debe a su condición de banco central y, como tal, no es necesario que conste inscrito en el registro de la ESMA.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad gestora tiene un procedimiento para controlar los índices de referencia utilizados que describe las medidas que deben aplicarse en caso de cambios sustanciales en un índice o cese del suministro de ese índice.

➤ **Estrategia de inversión**

. Estrategias utilizadas

El subfondo recurrirá a una gestión discrecional con el objetivo de exponerse a mercados de renta variable norteamericanos mediante la inversión en acciones norteamericanas, o a través de instrumentos derivados sobre acciones o índices de renta variable norteamericanos, o a través de IIC. La sociedad gestora gestionará la exposición al riesgo de renta variable entre el 0 % y el 90 % del patrimonio neto mediante la aplicación de estrategias de cobertura a través de la intervención en los mercados de futuros y de opciones. La exposición a los mercados de renta variable se establecerá a través de una gestión «núcleo» —conformada por futuros sobre índices, acciones norteamericanas que puedan formar parte del índice S&P 500 o de ETF—, la cual se combinará con un enfoque «satélite» que se gestionará de forma activa con fines de diversificación. A través de esta cartera «satélite», el gestor podrá aplicar unos sesgos sectoriales más o menos marcados en función de las previsiones

del mercado. Estas inversiones se podrán efectuar a través de títulos en papel, IIC, futuros u opciones sobre índices.

El universo de inversión ESG está compuesto por valores de deuda pública con vencimientos a corto plazo (1 año máximo) emitidos por Estados Unidos, y valores de deuda privada con calificación de categoría de inversión o «Investment Grade» (entre AAA y BBB-), y calificación de alto rendimiento o «High Yield» (entre BB y CCC). La Sociedad gestora puede seleccionar valores que no formen parte de este universo ESG. No obstante, garantizará que el universo ESG seleccionado sea un parámetro de comparación pertinente para la calificación ESG del subfondo.

Al menos el 90 % de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de categoría de inversión («Investment Grade») y el 75 % de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de alto rendimiento («High Yield») ostentan una calificación ESG.

Al menos el 90 % de las sociedades de la cartera ostenta una calificación ESG. Se trata de una calificación ESG propia o una calificación proporcionada por una agencia de datos extrafinanciera y externa. Al finalizar este proceso, el subfondo obtiene una calificación ESG superior a la de su universo de inversión.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son uno de los componentes de la gestión y su peso en la decisión final no se puede definir con antelación.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, los combustibles fósiles no convencionales y el tabaco, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

El subfondo promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, conocido también por el acrónimo inglés SFDR, y está sujeto al riesgo de sostenibilidad, tal como se define en el perfil de riesgo del folleto.

El subfondo integra el riesgo de sostenibilidad y tiene en cuenta las principales incidencias adversas en sus decisiones de inversión. En el marco de su metodología propia de análisis ESG, Edmond de Rothschild Asset Management (France) usa los datos disponibles para tener en cuenta la proporción en que puede cumplir o respetar la taxonomía dentro del volumen de negocios verde o de las inversiones con fines ecológicos. Consideramos las cifras publicadas por las empresas o estimadas por los proveedores. El impacto ambiental siempre se tiene en cuenta, según las especificidades de cada sector. También se pueden analizar la huella de carbono en los ámbitos correspondientes, la estrategia climática de la empresa y los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero, así como el valor añadido de los productos y servicios en términos medioambientales, el diseño ecológico, etc.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Debido a la actual falta de datos fiables que permitan evaluar la idoneidad de las inversiones o su adecuación al Reglamento de Taxonomía, en este momento el subfondo no puede calcular de forma completa y precisa las inversiones subyacentes calificadas como sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Esta cifra se expresaría como un porcentaje mínimo de adecuación, según la interpretación estricta del artículo 3 del Reglamento de Taxonomía de la UE.

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos ambientales de mitigación de los efectos del cambio climático y/o adaptación al cambio climático.

Así, el porcentaje de adecuación de las inversiones al Reglamento de Taxonomía es actualmente del 0 %.

Las acciones se seleccionarán de acuerdo con la siguiente estrategia:

- La selección del universo de inversión se basa en el empleo de filtros cuantitativos que permitan definir qué valores norteamericanos se considerarán admisibles y serán objeto de análisis complementarios. Estos filtros permiten definir el universo de valores, según el análisis de la sociedad gestora, sin limitaciones sectoriales ni geográficas.

- El uso de análisis externos tiene el objetivo de ayudar al gestor a orientar su propia investigación sobre un número reducido de títulos incluidos en el universo de inversión. La selección de los analistas externos también es objeto de un proceso de selección definido por la sociedad gestora.
- De este modo, los títulos seleccionados deben superar un análisis cuantitativo y cualitativo. Para crear una cartera concentrada, el gestor seleccionará los títulos con el mayor potencial de crecimiento y rentabilidad según el análisis de la sociedad gestora.

Aunque se perseguirá la exposición principalmente a mercados de renta variable, el subfondo podrá invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto en títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario denominados en dólares u otras divisas.

El subfondo se centrará en las emisiones de emisores públicos o privados con una duración residual máxima de 397 días en el caso de las emisiones a tipo fijo y de hasta dos años en el caso de las emisiones a tipo variable.

Estos títulos contarán con una calificación principal de «Investment Grade», es decir, aquellos que presentan el menor riesgo de incumplimiento del emisor (con una calificación superior o equivalente a BBB- o cuya calificación a corto plazo es superior o igual a A-3 según Standard & Poor's o una agencia equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente). No obstante, se especifica que los títulos no calificados por ninguna agencia de calificación, pero que tengan una calificación de categoría de inversión («Investment Grade») de la sociedad gestora, no supondrán más del 15 % del patrimonio neto.

Con un límite del 10 % del patrimonio neto, el subfondo podrá utilizar valores de alto rendimiento o «High Yield», es decir, valores especulativos cuyo riesgo de incumplimiento del emisor es más elevado (valores con una calificación inferior a BBB- o cuya calificación a corto plazo es inferior o igual a A-3 según Standard & Poor's o una agencia equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente).

Además, el subfondo puede invertir hasta un máximo del 10 % del patrimonio neto, en participaciones o acciones de la IIC u otros fondos de inversión elegibles, cualquiera que sea su clasificación, con el fin de:

- aumentar la exposición a los mercados de renta variable o diversificar la exposición a otras clases de activos (por ejemplo, fondos invertidos en títulos de sociedades del sector de materias primas o del sector inmobiliario); o
- gestionar la liquidez (IIC del mercado monetario y de renta fija).

A los efectos de una gestión eficaz de la cartera y sin alejarse de sus objetivos de inversión, el subfondo puede formalizar contratos de recompra de valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario elegibles, con un límite del 25 % de su patrimonio neto. Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

El subfondo podrá invertir en títulos denominados en una divisa distinta del dólar. Concretamente, podrá invertir en títulos en euros o dólares canadienses. Estos títulos estarán cubiertos frente al riesgo de cambio. Sin embargo, podrá existir una exposición residual al riesgo de cambio hasta el 10 % del patrimonio neto.

Dentro del límite del 100 % de su patrimonio neto, el subfondo podrá utilizar instrumentos derivados extrabursátiles o contratos financieros negociados en un mercado regulado u organizado con el fin de formalizar, concretamente, los siguientes:

- contratos de opciones sobre acciones, sobre índices de renta variable o sobre futuros de índices de renta variable
- contratos a plazo de divisas
- contratos de permuta a plazo (swaps de divisas) y cambio a plazo
- contratos de futuros sobre índices de renta variable
- contratos de futuros y/o de opciones sobre índices de volatilidad

Los instrumentos derivados se emplearán con fines de cobertura y exposición dentro del límite de exposición al riesgo de renta variable del 0 % al 90 %.

Más concretamente, la implementación de la cobertura con el fin de mantener una exposición al riesgo de renta variable de entre el 0 % y el 90 % se determinará de forma discrecional por el equipo de gestión en función de sus previsiones y condiciones de mercado. El objetivo de la aplicación de estas estrategias es mitigar las perturbaciones significativas del mercado de renta variable e implica que se aprovechen menos los periodos de alzas, a la vez que el equipo de gestión trata de optimizar el coste de la cobertura de la cartera de manera táctica y oportunista.

Los inversores deberán tener en cuenta el hecho de que las fases alcista y bajista se determinan de forma discrecional por los equipos de gestión en función de sus previsiones sobre la evolución del mercado y, por lo tanto, pueden no reflejar las tendencias reales del mercado.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

. Activos utilizados

Renta variable:

Entre los instrumentos empleados para exponerse al mercado de renta variable norteamericano, la cartera podrá invertir del 0 % al 100 % de su patrimonio en acciones de Norteamérica.

Títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario:

El subfondo podrá invertir hasta el 100 % del patrimonio neto en títulos de crédito negociables y bonos, emitidos en dólares o en cualquier otra divisa, por entidades públicas o privadas.

El subfondo se centrará en las emisiones de emisores públicos o privados con una duración residual máxima de 397 días en el caso de las emisiones a tipo fijo y de hasta dos años en el caso de las emisiones a tipo variable.

Estos títulos contarán con una calificación principal de «Investment Grade», es decir, aquellos que presentan el menor riesgo de incumplimiento del emisor (con una calificación superior o equivalente a BBB- o cuya calificación a corto plazo es superior o igual a A-3 según Standard & Poor's o una agencia equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente). No obstante, se especifica que los títulos no calificados por ninguna agencia de calificación, pero que tengan una calificación de categoría de inversión («Investment Grade») de la sociedad gestora, no supondrán más del 15 % del patrimonio neto.

Con un límite del 10 % del patrimonio neto, el subfondo podrá utilizar valores de alto rendimiento o «High Yield», es decir, valores especulativos cuyo riesgo de incumplimiento del emisor es más elevado (valores con una calificación inferior a BBB- o cuya calificación a corto plazo es inferior o igual a A-3 según Standard & Poor's o una agencia equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente).

La selección de valores no se basa de forma automática y exclusiva en el criterio de calificación. Se basa principalmente en un análisis interno. Antes de cada decisión de inversión, la sociedad gestora analiza cada valor mediante otros criterios distintos de la calificación crediticia. En caso de rebaja de la calificación de un valor en la categoría de alto rendimiento («High Yield»), la sociedad gestora efectúa obligatoriamente un análisis exhaustivo para decidir la idoneidad de vender o mantener el valor y cumplir el objetivo de calificación.

Acciones o participaciones de otros OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero:

El subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o extranjero, o FIA de derecho francés, independientemente de su clasificación, con el fin de diversificar la exposición a otras clases de activos, incluidos los índices cotizados, y aumentar la exposición a los mercados de renta variable o diversificar la exposición a otras clases de activos (por ejemplo: materias primas o sector inmobiliario).

Dentro de este límite del 10 %, el subfondo podrá invertir asimismo en acciones o participaciones de FIA de derecho extranjero y/o en fondos de inversión de derecho extranjero que respondan a los criterios de admisibilidad normativa.

Estas IIC y fondos de inversión podrán estar gestionados por la sociedad gestora o por una sociedad relacionada.

Instrumentos derivados:

Dentro del límite del 100 % de su patrimonio neto, el subfondo podrá recurrir a contratos financieros negociados en mercados regulados, organizados o extrabursátiles, con el fin de formalizar:

- contratos de opciones sobre acciones, sobre índices de renta variable o sobre futuros de índices de renta variable con fines de cobertura y exposición a los mercados de renta variable estadounidenses;
- contratos a plazo de divisas para limitar el riesgo de cambio de la cartera subyacente;
- contratos de permuta a plazo (swaps de divisas) y contratos de cambio a plazo;
- contratos de futuros sobre índices de renta variable con fines de cobertura y exposición;
- contratos de futuros y/o de opciones sobre índices de volatilidad.

Además, el subfondo podrá utilizar contratos de divisas a plazo negociados de modo extrabursátil en forma de Total Return Swaps (TRS) sobre acciones, índices de renta variable y/o cestas de acciones hasta el 80 % de su patrimonio neto con fines de cobertura o de exposición. La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de dichos contratos será del 30 %.

Las contrapartes de las operaciones de dichos contratos son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera del subfondo.

Más concretamente, la implementación de la cobertura, total o parcial, del riesgo de renta variable se determinará de forma discrecional por el equipo de gestión en función de sus previsiones y condiciones de mercado.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

Entre las estrategias de cobertura aplicadas, el subfondo podrá, en particular, realizar las siguientes operaciones de cobertura:

- compras de opciones de venta, así como ventas de opciones de compra; y
- operaciones simultáneas para vender y comprar opciones similares sobre el mismo subyacente, pero a un precio de ejercicio diferente.

Títulos con derivados implícitos (hasta el 100 % del patrimonio neto):

Para cumplir su objetivo de gestión, el subfondo también podrá invertir en instrumentos financieros con derivados implícitos. El subfondo solo podrá invertir en bonos exigibles o negociables hasta el 100 % del patrimonio neto

Depósitos:

No procede.

Préstamos en efectivo:

El subfondo no pretende ser prestatario de efectivo. No obstante, puede encontrarse en una posición deudora puntual a razón de las operaciones vinculadas a los flujos del subfondo (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción/reembolso, etc.) dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto.

Operaciones temporales de adquisición y cesión de títulos:

A los efectos de una gestión eficaz de la cartera y sin alejarse de sus objetivos de inversión, el subfondo podrá formalizar operaciones de adquisición temporal de títulos sobre títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario, hasta el 25 % de su patrimonio neto. Más concretamente, estas operaciones consistirán en pactos de recompra, productos de tipos de interés o de crédito de países de la zona del euro, y se realizarán en el marco de la gestión de la tesorería y/o de la optimización de los ingresos del subfondo.

La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de esta operación será del 10 % del patrimonio neto.

Las contrapartes de dichas operaciones son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera del subfondo.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

La sección de gastos y comisiones contiene información complementaria sobre las remuneraciones de las cesiones y adquisiciones temporales.

➤ ***Inversiones entre subfondos***

El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto en otro subfondo de la SICAV Edmond de Rothschild SICAV.

La inversión global en otros subfondos de la SICAV se limita al 10 % del patrimonio neto.

➤ **Perfil de riesgo**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán bajo la influencia de la evolución y las incertidumbres del mercado.

Los factores de riesgo expuestos a continuación no son de carácter limitativo. Cada inversor deberá analizar el riesgo inherente a cada inversión y deberá forjarse su propia opinión independientemente del Grupo Edmond de Rothschild, basándose, si fuera necesario, en la opinión de asesores especializados en dichas cuestiones a fin de garantizar, principalmente, la adecuación de dicha inversión con respecto a su situación financiera jurídica y a su horizonte de inversión.

Riesgo de pérdida de capital:

El subfondo carece de garantías o protección y, por lo tanto, puede que el capital que se invirtió inicialmente no se recupere al completo, aunque los suscriptores conserven las acciones durante el horizonte de inversión recomendado.

Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados (renta variable, obligaciones, monetarios, materias primas, divisas). Existe el riesgo de que el subfondo no invierta continuamente en los mercados más competitivos. Por tanto, la rentabilidad del subfondo puede ser inferior al objetivo de gestión y la caída de su valor liquidativo puede conducir a un rendimiento negativo.

Riesgo de crédito:

El riesgo principal relacionado con los títulos de crédito y/o los instrumentos del mercado monetario, como bonos del Tesoro (BTF y BTAN) o títulos negociables a corto plazo, es el de incumplimiento por parte del emisor, es decir, el impago de los intereses y/o la omisión de reembolso del capital. El riesgo de crédito también está vinculado a la degradación de un emisor. El participante deberá tener en cuenta que el valor liquidativo del subfondo puede variar a la baja en caso de que se registre una pérdida total en un instrumento financiero tras el incumplimiento de un emisor. La presencia de títulos de crédito directamente o a través de IIC en la cartera expone el subfondo a efectos de la variación de la calidad del crédito.

Riesgo de tipos de interés:

La exposición a productos de tipos de interés (títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario) hace que el subfondo sea sensible a las fluctuaciones de los tipos de interés. El riesgo de tipos de interés representa una posible caída del valor del título y, por tanto, del valor liquidativo del subfondo en caso de variación de la curva de tipos.

Riesgo de cambio:

El capital puede exponerse a riesgos de cambio cuando los títulos o inversiones que lo forman están denominados en una divisa distinta a la del subfondo. El riesgo de cambio corresponde al riesgo de caída del curso de cambio de la divisa de cotización de los instrumentos financieros en la cartera, en comparación con la divisa de referencia del subfondo, el euro, lo que puede provocar una caída del valor liquidativo.

Riesgo inherente a las acciones:

El valor de una acción puede evolucionar en función de factores propios de la sociedad emisora, pero también en función de factores exógenos, políticos o económicos. Las variaciones de los mercados de renta variable pueden provocar variaciones importantes del patrimonio neto que pueden afectar de manera negativa al rendimiento del valor liquidativo del subfondo.

Riesgo vinculado a las pequeñas y medianas capitalizaciones:

Los títulos de sociedades de pequeñas o medianas capitalizaciones bursátiles pueden ser considerablemente menos líquidos y más volátiles que los de sociedades que tengan una capitalización bursátil importante. Por tanto, el valor liquidativo del subfondo puede evolucionar de manera más rápida y con grandes amplitudes.

Riesgos relativos a la participación en contratos financieros y de contraparte:

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo. El riesgo de contraparte surge cuando el subfondo recurre a contratos financieros negociados OTC y/o a operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Estas operaciones exponen potencialmente el subfondo a un riesgo de incumplimiento por parte de una de sus contrapartes y, en ese caso, a una caída de su valor liquidativo.

Riesgo de liquidez:

Los mercados en los cuales interviene el subfondo pueden verse afectados ocasionalmente por una falta de liquidez. Estas condiciones de mercado pueden afectar a las condiciones de precios según las cuales el subfondo puede terminar liquidando, iniciando o modificando posiciones.

Riesgo vinculado a los derivados:

El subfondo podrá contratar instrumentos financieros a plazo (derivados).

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo.

Riesgo de crédito relacionado con la inversión en valores especulativos:

El subfondo puede invertir en emisiones de sociedades cuya calificación sea inferior a la categoría de inversión «Investment Grade» según una agencia de calificación (calificada por debajo de BBB- según Standard & Poor's o

equivalente) o con una calificación interna de la sociedad gestora equivalente. Estas emisiones corresponden a valores especulativos donde el incumplimiento del emisor es más elevado. Este subfondo deberá, por tanto, considerarse en parte como especulativo y destinado especialmente a inversores conscientes de los riesgos inherentes a las inversiones en estos valores. Así pues, la utilización de valores de «alto rendimiento/High Yield» (valores especulativos donde el riesgo de incumplimiento del emisor es más elevado) podrá entrañar un mayor riesgo de deterioro del valor liquidativo.

Riesgos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de títulos y los Total Return Swaps:

La utilización de operaciones de financiación sobre títulos y los contratos de divisas sobre el rendimiento global, así como la gestión de sus garantías pueden conllevar ciertos riesgos específicos, como los riesgos operativos o el riesgo de conservación. De este modo, el recurso a estas operaciones puede conllevar un efecto negativo sobre el valor liquidativo del subfondo.

Riesgo jurídico:

Se trata del riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes en las operaciones de adquisición y de cesión temporales de títulos, así como en los contratos de divisas sobre el rendimiento global.

Riesgo de sostenibilidad:

Se trata de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. Las inversiones del fondo están expuestas al riesgo de sostenibilidad, que podría provocar un impacto material negativo en el valor del fondo. Por lo tanto, el gestor identifica y analiza los riesgos de sostenibilidad como parte de su política y sus decisiones de inversión.

Riesgos relacionados con los criterios ESG:

La inclusión de criterios ESG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por razones ajenas a la inversión. Como resultado, es posible que algunas oportunidades de mercado que estén disponibles para fondos que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad no lo estén para el subfondo, y que la rentabilidad del subfondo sea, en ocasiones, mejor o peor que la de los fondos comparables que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse, en parte, en un proceso de calificación ESG propio o en listas de exclusión, que se basan también en datos de terceros. La falta de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad a nivel de la Unión Europea puede llevar a los gestores a adoptar diferentes enfoques a la hora de definir los objetivos ESG y determinar que los fondos que gestionan han alcanzado dichos objetivos. Esto también implica que puede ser difícil comparar las estrategias que incorporan criterios ESG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones aplicadas a las inversiones seleccionadas pueden, en cierta medida, ser subjetivas o basarse en indicadores que pueden compartir el mismo nombre, pero cuyos significados subyacentes son diferentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden asignar o no a determinados tipos de criterios ESG puede diferir considerablemente de la metodología del gestor financiero. La falta de definiciones armonizadas también puede dar lugar a que ciertas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales o créditos preferenciales, ya que los criterios ESG se evalúan de forma diferente a la prevista inicialmente.

➤ ***Garantía o protección:***

No procede.

➤ ***Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual***

Acciones «A CHF (H)», «A EUR», «A EUR (H)», «A GBP (H)», «A USD», «B CHF (H)», «B EUR (H)» y «B USD»: toda clase de suscriptores.

Acciones «CR EUR (H)», «CR USD», «CRD EUR (H)» y «CRD USD»: toda clase de suscriptores; estas acciones podrán comercializarse a inversores minoristas (no profesionales o profesionales de opción) exclusivamente en los siguientes casos:

- Suscripción en el marco de un consejo independiente facilitado por un asesor financiero o una entidad financiera regulada.
- Suscripción en el marco de un consejo no independiente, que disponga de un acuerdo específico que no autorice a recibir ni conservar retrocesiones.
- Suscripción por parte de una entidad financiera regulada en nombre de su cliente en el marco de una orden de gestión.

Además de los gastos de administración cobrados por la sociedad gestora, cada asesor financiero o entidad financiera regulada podrá cobrar gastos de gestión o asesoría a cada inversor interesado. La sociedad gestora no es una parte interesada de dichos acuerdos.

Las acciones no están registradas para su comercialización en todos los países. Por lo tanto, no están abiertas a suscripción para los inversores minoristas en todas las jurisdicciones.

Acciones «I CHF (H)», «I EUR», «I EUR (H)», «I USD», «J CHF(H)», «J EUR (H)», «J USD», «K EUR (H)» y «K USD»: personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros. Estas acciones están destinadas especialmente a las empresas sometidas a las exigencias de la Directiva «Solvencia II». De hecho, las estrategias de cobertura se aplicarán y gestionarán en condiciones que permitan considerarlas «técnicas de reducción del riesgo» en el sentido de la Directiva 2009/138/CE del 25 de noviembre de 2009

(conocida como «Solvencia II») y reducir así el nivel de SCR («capital de solvencia obligatorio») necesario para los inversores afectados. Los inversores deberán tener en cuenta los riesgos inherentes a este tipo de títulos, como los descritos en la sección «Perfil de riesgo».

La persona encargada de garantizar que se respetan los criterios relativos a la capacidad de los suscriptores o compradores y que estos últimos reciben la información necesaria es a quien se confía la realización efectiva de la comercialización de la SICAV.

Las acciones de este subfondo no se han registrado ni se registrarán en Estados Unidos en aplicación de la Ley de valores (Securities Act) de 1933, en su versión modificada, ni han sido admitidas en virtud de ninguna ley estadounidense. Estas acciones no deberán ofertarse, venderse ni transferirse a Estados Unidos (incluidos sus territorios y posesiones) ni beneficiar, directa o indirectamente, a ninguna Persona estadounidense (en el sentido del Reglamento S de la Ley de valores de 1933).

El subfondo podrá suscribir participaciones o acciones de fondos objetivo que puedan participar en ofertas de nuevas emisiones de valores estadounidenses («OPV estadounidenses») o bien participar directamente en ofertas públicas de venta estadounidenses («OPV estadounidenses»). La autoridad que regula la industria financiera en Estados Unidos (FINRA, por sus siglas en inglés), de conformidad con las normas 5130 y 5131 de la FINRA (las Normas), ha establecido prohibiciones acerca de la admisibilidad de ciertas personas para participar en la atribución de OPV estadounidenses. Por lo tanto, se excluye de participación a los beneficiarios reales de las cuentas cuando sean profesionales del sector de los servicios financieros (incluidos, entre otros, el propietario o el empleado de una sociedad miembro de la FINRA o un gestor de fondos) (Personas restringidas), o un directivo o un consejero de una sociedad estadounidense o no estadounidense que pueda ejercer actividades relacionadas con una sociedad miembro de la FINRA (Personas interesadas). El subfondo no se podrá ofrecer ni vender en beneficio o en nombre de una «Persona estadounidense», según se define en la «Regulación S», ni de los inversores que las Normas de la FINRA consideren Personas restringidas o Personas interesadas. En caso de duda acerca de su condición, el inversor debe solicitar el asesoramiento de su asesor jurídico.

El importe razonable para invertir en este subfondo depende de su situación personal. Para determinarlo, se recomienda al accionista solicitar el asesoramiento de un profesional para diversificar su inversión y determinar la parte de la cartera financiera o de su patrimonio que invertirá en el subfondo, valorando especialmente el horizonte de inversión recomendado, la exposición a los riesgos mencionada, su patrimonio personal, sus necesidades y sus propios objetivos. En cualquier caso, es imprescindible para todo accionista diversificar suficientemente su cartera para no estar expuesto únicamente a los riesgos de este subfondo.

Duración del horizonte de inversión recomendado: superior a 3 años

➤ **Modalidades de determinación de asignación del resultado**

Sumas distribuibles	Acciones «A CHF (H)», «A EUR», «A EUR (H)», «A GBP (H)», «A USD», «CR EUR (H)», «CR USD», «I CHF (H)», «I EUR», «I EUR (H)», «I USD», «K EUR (H)» y «K USD»	Acciones «B CHF (H)», «B EUR (H)», «B USD», «CRD EUR (H)», «CRD USD», «J CHF (H)», «J EUR (H)» y «J USD»
Asignación del resultado neto	Capitalización	Distribución
Asignación de las plusvalías o minusvalías netas realizadas	Capitalización	Capitalización (total o parcial) o Distribución (total o parcial) o Aplazamiento (total o parcial), conforme al criterio de la sociedad gestora.

En lo relativo a las acciones de distribución, la sociedad gestora del subfondo puede decidir la distribución de uno o varios dividendos a cuenta con base en las situaciones certificadas por el auditor.

➤ **Frecuencia de distribución**

Acciones de capitalización: no aplicable

Acciones de distribución: anual con posibilidad de plazos. El pago de sumas distribuibles se lleva a cabo dentro de un plazo máximo de cinco meses a partir del cierre del ejercicio y en un plazo de un mes en el caso de los dividendos a cuenta a partir de la fecha de la situación certificada por el auditor.

➤ **Características de las acciones**

El subfondo cuenta con veintinueve categorías de acciones: acciones «A CHF (H)», «A EUR», «A EUR (H)», «A GBP (H)», «A USD», «B CHF (H)», «B EUR (H)», «B USD», «CR EUR (H)», «CR USD», «CRD EUR (H)», «CRD USD», «I CHF (H)», «I EUR», «I EUR (H)», «I USD», «J CHF (H)», «J EUR (H)», «J USD», «K EUR (H)» y «K USD».

La acción «A CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A EUR (H)» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A GBP (H)» está denominada en libras esterlinas y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A USD» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B EUR (H)» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B USD» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR EUR (H)» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR USD» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CRD EUR (H)» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CRD USD» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I EUR (H)» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I USD» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J EUR (H)» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J USD» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «K EUR (H)» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «K USD» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

➤ **Modalidades de suscripción y reembolso**

Fecha y periodicidad del valor liquidativo:

Diariamente, a excepción de los días festivos y de los días de cierre de los mercados en Francia y EE. UU. (calendario oficial de Euronext Paris S.A. y de NYSE).

Valor liquidativo inicial:

Acción A CHF (H):	100 CHF
Acción A EUR:	100 €
Acción A EUR (H):	100 €
Acción A GBP (H):	100 £
Acción A USD:	100 \$
Acción B CHF (H):	100 CHF
Acción B EUR (H):	100 €
Acción B USD:	100 \$
Acción CR EUR (H):	100 €
Acción CR USD:	100 \$
Acción CRD EUR (H):	100 €
Acción CRD USD:	100 \$
Acción I CHF (H):	100 CHF
Acción I EUR:	100 €
Acción I EUR (H):	100 €
Acción I USD:	100 \$
Acción J CHF (H):	100 CHF
Acción J EUR (H):	100 €
Acción J USD:	100 \$
Acción K EUR (H):	100 €
Acción K USD:	100 \$

Importe mínimo de suscripción inicial:

Acción A CHF (H):	Una acción
Acción A EUR:	Una acción
Acción A EUR (H):	Una acción
Acción A GBP (H):	Una acción
Acción A USD:	Una acción
Acción B CHF (H):	Una acción
Acción B EUR (H):	Una acción
Acción B USD:	Una acción
Acción CR EUR (H):	Una acción
Acción CR USD:	Una acción
Acción CRD EUR (H):	Una acción
Acción CRD USD:	Una acción
Acción I CHF (H):	500 000 CHF
Acción I EUR:	500 000 €
Acción I EUR (H):	500 000 €
Acción I USD:	500 000 \$
Acción J CHF (H):	500 000 CHF
Acción J EUR (H):	500 000 €
Acción J USD:	500 000 \$
Acción K EUR (H):	500 000 €
Acción K USD:	500 000 \$

Cantidad mínima de suscripciones subsiguientes:

Acción A CHF (H):	Una milésima de acción
Acción A EUR:	Una milésima de acción
Acción A EUR (H):	Una milésima de acción
Acción A GBP (H):	Una milésima de acción
Acción A USD:	Una milésima de acción
Acción B CHF (H):	Una milésima de acción
Acción B EUR (H):	Una milésima de acción
Acción B USD:	Una milésima de acción
Acción CR EUR (H):	Una milésima de acción
Acción CR USD:	Una milésima de acción
Acción CRD EUR (H):	Una milésima de acción
Acción CRD USD:	Una milésima de acción
Acción I CHF (H):	Una milésima de acción
Acción I EUR:	Una milésima de acción
Acción I EUR (H):	Una milésima de acción
Acción I USD:	Una milésima de acción
Acción J CHF (H):	Una milésima de acción
Acción J EUR (H):	Una milésima de acción
Acción J USD:	Una milésima de acción
Acción K EUR (H):	Una milésima de acción
Acción K USD:	Una milésima de acción

Condiciones de suscripción y reembolso:

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla a continuación.

Los procedimientos de suscripción y reembolso se expresan en días hábiles.

D es el día del establecimiento del valor liquidativo:

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de órdenes de reembolso	Fecha de ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo	Liquidación de las suscripciones	Liquidación de los reembolsos
D antes de las 12:30 h	D antes de las 12:30 h	D	D+1	D+3	D+3*

*En caso de disolución del subfondo, los reembolsos se liquidarán en un plazo máximo de cinco días hábiles.

La sociedad gestora ha establecido un método para ajustar el valor liquidativo del subfondo mutuo llamado «Swing Pricing». Este mecanismo se detalla en la Parte VII del folleto: «Normas de valoración del activo».

Dispositivo de limitación de reembolsos (gates):

La sociedad gestora podrá implementar el dispositivo denominado *gates*, que permite repartir las solicitudes de reembolso de los accionistas del subfondo entre varios valores liquidativos si superan un determinado umbral, cuando circunstancias excepcionales así lo requieran y si los intereses de los accionistas o del público lo exigen.

Descripción del método:

La sociedad gestora podrá no ejecutar todos los reembolsos sobre un mismo valor liquidativo cuando se alcance el umbral objetivamente predeterminado sobre un valor liquidativo. Para determinar el nivel de dicho umbral, la sociedad gestora tendrá en cuenta la frecuencia de cálculo del valor liquidativo del subfondo, la orientación de la gestión del subfondo y la liquidez de los activos de la cartera.

En el caso del subfondo, la sociedad gestora podrá aplicar la limitación de reembolsos cuando se alcance el umbral del 5 % del patrimonio neto. Al tratarse de un subfondo con varias clases de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas sus clases de acciones. Este umbral del 5 % se aplica a los reembolsos centralizados para la totalidad del activo del subfondo, y no específicamente a las clases de acciones del subfondo.

El umbral de activación de *gates* es la relación entre:

- La diferencia entre el importe total de los reembolsos y el importe total de las suscripciones en una misma fecha de centralización.
- El patrimonio neto del subfondo.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de *gates*, el subfondo podrá, no obstante, atender las solicitudes de reembolso que superen el límite especificado y, por tanto, ejecutar algunas o todas las órdenes que podrían estar bloqueadas.

A modo de ejemplo, si el total de las solicitudes de reembolso de acciones representa el 10 % del patrimonio neto del subfondo, y el umbral de activación está fijado en el 5 % del patrimonio neto, la SICAV podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 8 % del patrimonio neto (y, por tanto, ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso en lugar del 50 % si aplicara estrictamente la limitación del 5 %).

La duración máxima de la aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 3 meses.

Procedimientos de información a los titulares:

En caso de activación del mecanismo de *gates*, los accionistas del subfondo serán informados por cualquier medio a través del sitio web <https://funds.edram.com>.

Los accionistas del subfondo cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado serán informados al respecto a la mayor brevedad posible.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de *gates*, las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los accionistas del subfondo que hayan solicitado un reembolso sobre el mismo valor liquidativo.

La fracción no ejecutada de la orden de reembolso aplazada de este modo no tendrá prioridad sobre las solicitudes de reembolso posteriores. Las fracciones de las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del subfondo.

Casos de exención del mecanismo de *gates*:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por el mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para el mismo accionista o beneficiario efectivo (las llamadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a *gates*. Esta exclusión también se aplica a cualquier cambio de una clase de acciones a otra clase de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo, por el mismo importe y para el mismo accionista o beneficiario efectivo.

Las suscripciones y reembolsos de acciones «A CHF (H)», «A EUR», «A EUR (H)», «A GBP (H)», «A USD», «B CHF (H)», «B EUR (H)», «B USD», «CR EUR (H)», «CR USD», «CRD EUR (H)», «CRD USD», «I EUR», «I CHF (H)», «I EUR (H)», «I USD», «J CHF (H)», «J EUR (H)», «J USD», «K EUR (H)» y «K USD» se ejecutan por importe o en acciones o en milésimas de acciones.

El paso de una categoría de acciones a otra de este subfondo o de otro subfondo de la SICAV se considera fiscalmente como una operación de reembolso seguida de una nueva suscripción. Por consiguiente, el régimen fiscal aplicable a cada suscriptor depende de las disposiciones fiscales aplicables a la situación particular del suscriptor y/o de la jurisdicción de inversión del subfondo. En caso de duda, se recomienda a todos los suscriptores que consulten a su asesor para conocer el régimen fiscal que les corresponde.

En caso de que las órdenes se trasmitan a las entidades encargadas de la recepción de las órdenes de suscripción y reembolso, los partícipes deberán tener en cuenta que la hora límite de centralización de las órdenes se aplica a la centralizadora Edmond de Rothschild (France). En consecuencia, las otras entidades designadas podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la mencionada anteriormente, para poder transmitir las órdenes dentro del plazo a Edmond de Rothschild (France).

Lugar y modo de publicación del valor liquidativo:

El valor liquidativo del subfondo está disponible en la sociedad gestora:

EDMOND DE ROTHSCHILD ASSET MANAGEMENT (France)

47, rue du Faubourg Saint-Honoré – 75401 París Cedex 08

➤ **Gastos y comisiones**

Comisiones de suscripción y reembolso:

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o reducen el precio del reembolso. Las comisiones atribuidas al subfondo sirven para compensar los gastos soportados por este con objeto de la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no atribuidas revierten en la sociedad gestora, el comercializador, etc.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de suscripción no atribuida al subfondo EdR SICAV – Equity US Solve	Valor liquidativo x Número de acciones	Acción A CHF (H): 3 % como máximo
		Acción A EUR: 3 % como máximo
		Acción A EUR (H): 3 % como máximo
		Acción A GBP (H): 3 % como máximo
		Acción A USD: 3 % como máximo
		Acción B CHF (H): 3 % como máximo
		Acción B EUR (H): 3 % como máximo
		Acción B USD: 3 % como máximo
		Acción CR EUR (H): 3 % como máximo
		Acción CR USD: 3 % como máximo
		Acción CRD EUR (H): 3 % como máximo
		Acción CRD USD: 3 % como máximo
		Acción I CHF (H): No procede
		Acción I EUR: No procede
		Acción I EUR (H): No procede
		Acción I USD: No procede
		Acción J CHF (H): No procede
		Acción J EUR (H): No procede
		Acción J USD: No procede
		Acción K EUR (H): No procede
		Acción K USD: No procede

Comisión de suscripción atribuida al subfondo EdR SICAV – Equity US Solve	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso no atribuida al subfondo EdR SICAV – Equity US Solve	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso atribuida al subfondo EdR SICAV – Equity US Solve	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al subfondo, a excepción de los gastos de transacción.

Los gastos de transacción incluyen los gastos de intervención (corretaje, impuestos locales, etc.) y la comisión de movimiento, según el caso, que puede ser percibida principalmente por el depositario y la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión se pueden sumar:

- una comisión de rentabilidad superior;
- comisiones de movimientos facturados al subfondo; y
- gastos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de valores, según el caso.

La Sociedad gestora podrá abonar como remuneración una parte de los gastos de gestión financiera de la IIC a intermediarios tales como sociedades de inversión, compañías de seguros, sociedades gestoras, intermediarios de comercialización, distribuidores o plataformas de distribución con los que se haya firmado un acuerdo en relación con la distribución o la inversión de las acciones de la IIC o la conexión con otros inversores. Esta remuneración es variable y depende de la relación comercial establecida con el intermediario y de la mejora de la calidad del servicio prestado al cliente que el beneficiario de dicha remuneración pueda justificar. Dicha remuneración podrá ser fija o calcularse sobre la base de los activos netos suscritos que resulten de la participación del intermediario. El intermediario puede ser o no miembro del grupo Edmond de Rothschild. Cada intermediario comunicará al cliente, de acuerdo con las normativas aplicables, toda la información pertinente sobre los costes y los honorarios y su remuneración.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al inversor, véase el Documento de datos fundamentales.

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto del subfondo	Acción A CHF (H): máximo del 1,20 %, impuestos incluidos
		Acción A EUR: máximo del 1,20 %, impuestos incluidos
		Acción A EUR (H): máximo del 1,20 %, impuestos incluidos
		Acción A GBP (H): máximo del 1,20 %, impuestos incluidos
		Acción A USD: máximo del 1,20 %, impuestos incluidos
		Acción B CHF (H): máximo del 1,20 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR (H): máximo del 1,20 %, impuestos incluidos
		Acción B USD: máximo del 1,20 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR (H): máximo del 0,70 %, impuestos incluidos
		Acción CR USD: máximo del 0,70 %, impuestos incluidos
		Acción CRD EUR (H): máximo del 0,70 %, impuestos incluidos

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
		Acción CRD USD: máximo del 0,70 %, impuestos incluidos
		Acción I CHF (H): máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR (H): máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción I USD: máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción J CHF (H): máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción J EUR (H): máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción J USD: máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR (H): máximo del 0,75 %, impuestos incluidos
		Acción K USD: máximo del 0,75 %, impuestos incluidos
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora*, en particular los gastos de depositario, valorador y auditor, etc.	Patrimonio neto del subfondo	Acción A CHF (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción A EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción A EUR (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción A GBP (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción A USD: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción B CHF (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción B USD: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción CR USD: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción CRD EUR (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción CRD USD: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción I CHF (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
		Acción I USD: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción J CHF (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción J EUR (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción J USD: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción K USD: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
Comisiones por movimientos	Sobre la base del importe de la operación	No procede
Comisión de rentabilidad superior (1)	Patrimonio neto del subfondo	Acción A CHF (H): 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, cubierto en CHF, y un 44 % del SARON capitalizado.
		Acción A EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, y un 44 % del Federal Funds Effective Rate capitalizado.
		Acción A EUR (H): 15 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, cubierto en EUR, y un 44 % del €STR capitalizado.
		Acción A GBP (H): 15 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, cubierto en GBP, y un 44 % del SONIA capitalizado.
		Acción A USD: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, y un 44 % del Federal Funds Effective Rate capitalizado
		Acción B CHF (H): 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, cubierto en CHF, y un 44 % del SARON capitalizado.
		Acción B EUR (H): 15 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, cubierto en EUR, y un 44 % del €STR capitalizado.
		Acción B USD: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, y un 44 % del Federal Funds Effective Rate capitalizado.

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
		Acción CR EUR (H): 15 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, cubierto en EUR, y un 44 % del €STR capitalizado.
		Acción CR USD: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, y un 44 % del Federal Funds Effective Rate capitalizado.
		Acción CRD EUR (H): 15 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, cubierto en EUR, y un 44 % del €STR capitalizado.
		Acción CRD USD: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, y un 44 % del Federal Funds Effective Rate capitalizado.
		Acción I CHF (H): 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, cubierto en CHF, y un 44 % del SARON capitalizado.
		Acción I EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, cubierto en EUR, y un 44 % del €STR capitalizado.
		Acción I EUR (H): 15 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, cubierto en EUR, y un 44 % del €STR capitalizado.
		Acción I USD: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, y un 44 % del Federal Funds Effective Rate capitalizado.
		Acción J CHF (H): 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, cubierto en CHF, y un 44 % del SARON capitalizado.
		Acción J EUR (H): 15 % anual de la rentabilidad superior a la del índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, cubierto en EUR, y un 44 % del €STR capitalizado.
		Acción J USD: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, y un 44 % del Federal Funds Effective Rate capitalizado.
		Acción K EUR (H): No procede
		Acción K USD: No procede

En esta actividad, la sociedad gestora no ha optado por el IVA.

*En el caso de un aumento de los gastos administrativos externos para la sociedad gestora igual o inferior al 0,10 % anual, impuestos incluidos, la sociedad gestora informará a los accionistas del subfondo por cualquier medio. En caso de un aumento de más del 0,10 % anual, impuestos incluidos, se informará a los accionistas de una manera particular con la posibilidad de recomprar sus acciones de forma gratuita.

(1) Comisión de rentabilidad superior

Se pagarán comisiones de rentabilidad superior a la sociedad gestora según las siguientes modalidades:

Índice de referencia:

- compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, y un 44 % del Federal Funds Effective Rate capitalizado en el caso de las acciones denominadas en dólares estadounidenses y de las acciones denominadas en euros sin cobertura
- compuesto en un 56 % por el índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos, cubierto en EUR, y en un 44 % por el €STR capitalizado en el caso de las acciones denominadas en euros con cobertura
- compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos y cobertura en CHF, y un 44 % del SARON capitalizado en el caso de las acciones denominadas en francos suizos
- compuesto por un 56 % del índice S&P 500, dividendos netos reinvertidos y cobertura en GBP, y un 44 % del SONIA capitalizado en el caso de las acciones denominadas en libras esterlinas

La comisión de rentabilidad superior se calcula comparando la rentabilidad de las acciones del subfondo con la de un activo indizado de referencia. El activo indizado de referencia reproduce la rentabilidad del índice de referencia ajustado según suscripciones, reembolsos y, si procede, dividendos.

Siempre que las acciones superen la rentabilidad de su índice de referencia, se aplicará una provisión del 15 % a la rentabilidad superior.

En caso de que las acciones del subfondo superen la rentabilidad de su índice de referencia, aunque esta sea negativa, se podrá aplicar una comisión de rentabilidad superior durante el periodo de referencia.

Las comisiones de rentabilidad superior se provisionarán en cada cálculo del valor liquidativo.

En caso de reembolso de las acciones, la parte proporcional de la comisión de rentabilidad superior correspondiente a las acciones reembolsadas se revertirá a la sociedad gestora.

En caso de rentabilidad inferior, la provisión de la comisión de rentabilidad superior se reajusta mediante una reversión de provisiones limitadas a un máximo de las dotaciones.

Los periodos de referencia se cierran con el último valor liquidativo del mes de septiembre.

Esta comisión de rentabilidad superior se paga anualmente después del cálculo del último valor liquidativo del periodo de referencia.

El periodo de referencia será como mínimo de un año. El primer periodo de referencia estará comprendido entre la fecha de creación de la acción y la primera fecha de finalización del periodo de referencia para cumplir el criterio de plazo mínimo de un año.

Al final del periodo de referencia, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia durante el periodo de referencia, no se pagará ninguna comisión y el periodo de referencia se prorrogará un año. El periodo de referencia podrá prorrogarse cuatro veces, por lo que podrá tener una duración de 5 años o más, pero en ningún caso superior a 6 años.

Al final de un periodo de referencia de 5 años o más, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia, no se pagará ninguna comisión. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del subperiodo del periodo de referencia tras el que se registre la mayor rentabilidad relativa (la mayor rentabilidad superior o la menor rentabilidad inferior). Por «subperiodos», se entienden los subperiodos que comienzan al principio del periodo de referencia y terminan al final de cada fecha de materialización incluida en el periodo de referencia.

Si la rentabilidad de la acción es superior a la de su índice de referencia, se pagará una comisión. El periodo de referencia se renovará y comenzará cuando haya finalizado el último.

Al final de un periodo de referencia t:

— Si la diferencia entre el VL de la acción y su VL objetivo es positiva, se pagará una comisión de rentabilidad. Este VL se convertirá en el nuevo VL de referencia y un nuevo periodo de referencia comenzará cuando haya finalizado el último.

— Si la diferencia entre el VL del subfondo y su VL objetivo es negativa, no se deberá pagar ninguna comisión de rentabilidad y:

— Cuando el periodo de referencia de la acción sea inferior a 5 años, este se prorrogará un año. En este caso, el VL de referencia no cambiará.

— Cuando el periodo de referencia sea superior o igual a 5 años, se registrará la rentabilidad acumulada al final de cada subperiodo del periodo de referencia. Los subperiodos que componen el periodo de referencia son los siguientes: [t-5;t-4], [t-5;t-3], [t-5;t-2], [t-5;t-1], [t-5;t]. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del subperiodo que dio lugar a la mayor rentabilidad relativa. El VL de referencia pasará a ser igual al VL de la acción al final de ese subperiodo.

Método de cálculo

Importe de la provisión = MÁX. (0; VL (t) – VL objetivo (t)) × tasa de comisión de rentabilidad superior

VL (t): valor liquidativo al cierre del ejercicio t

VL de referencia: último valor liquidativo del periodo de referencia anterior

Fecha de referencia: fecha del VL de referencia

VL objetivo (t) = VL de referencia × (valor del índice de referencia en la fecha t/valor del índice de referencia en la fecha de referencia) ajustado según las suscripciones, los reembolsos y los dividendos.

Ejemplos:

En los siguientes ejemplos se presupone que no hay suscripciones, reembolsos ni dividendos.

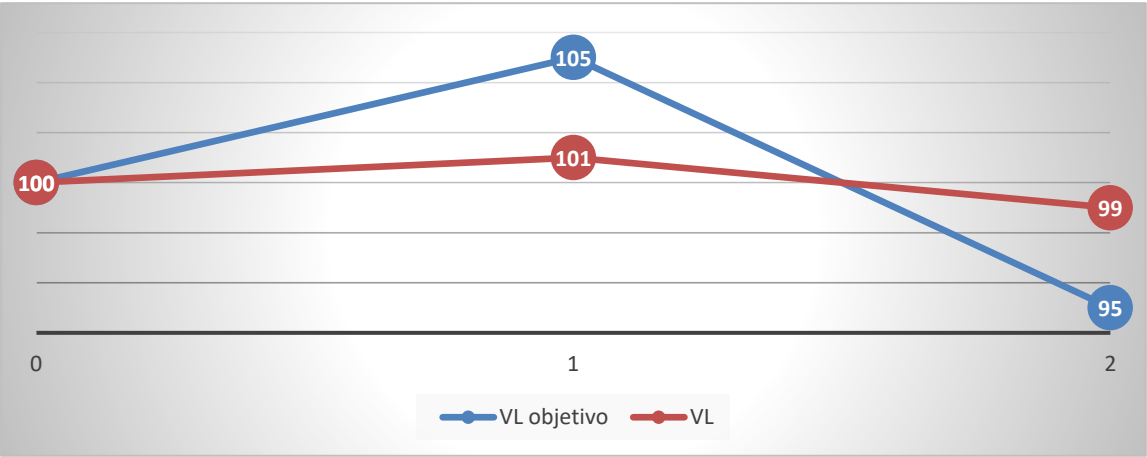
Ejemplo 1:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	105	95
VL	100	101	99
Base de cálculo: VL – VL objetivo		-4	4

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión**	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	1	5	-4	1	5	-4	No	P
0-2	-1	-5	4	-2	-10	8	Sí	R

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior



Periodo 0-1: el VL al final del periodo de referencia es inferior al VL objetivo (101 frente a 105, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de -4). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior, y el periodo de referencia inicial de un año se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: el VL al final del periodo de referencia es superior al VL objetivo (99 frente a 95, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de 4). La rentabilidad absoluta desde el inicio del periodo de referencia es negativa (VL al final del periodo de referencia: 99 < VL al inicio del periodo de referencia: 100). Se pagará una comisión de rentabilidad superior, que se calcula en función de la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (4). Su importe es igual a esta base de cálculo multiplicada por la tasa de comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 99.

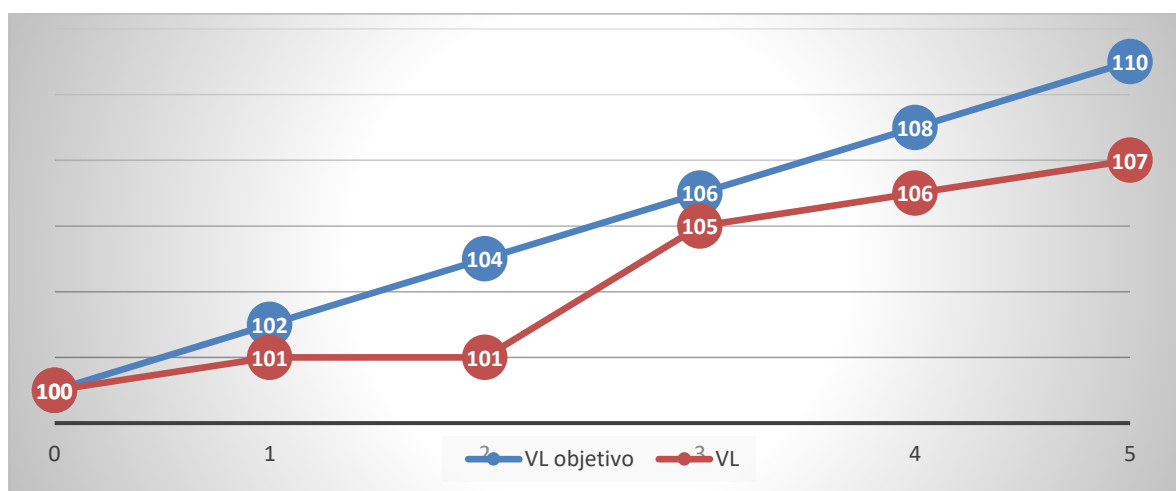
Ejemplo 2:

Periodo	0	1	2	3	4	5
VL objetivo	100	102	104	106	108	110
VL	100	101	101	105	106	107
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-1	-3	-1	-2	-3

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	1	2	-1	1	2	-1	No	P
0-2	1	4	-3	0	2	-2	No	P
0-3	5	6	-1	4	2	2	No	P
0-4	6	8	-2	1	2	-1	No	P
0-5	7	10	-3	1	2	-1	No	A

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior



Periodos 0-1 y 0-2: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (VL > VL de referencia), pero la rentabilidad relativa es negativa (VL < VL objetivo). No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año al final del primer año y un año más al final del segundo. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-3: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (5) y la rentabilidad relativa generada durante el año es positiva (4), pero la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (0-3) es negativa (-1). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

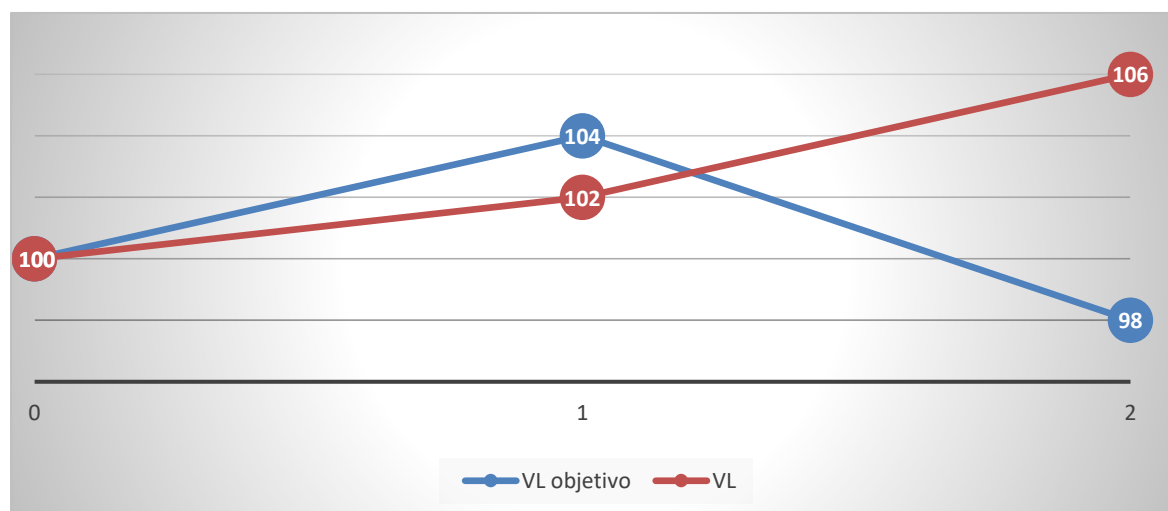
Periodo 0-4: la rentabilidad relativa durante el periodo de referencia es negativa, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior y el periodo de referencia se prorrogará de nuevo un año más por cuarta y última vez. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-5: la rentabilidad relativa durante el periodo es negativa, por lo que no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia ha alcanzado su duración máxima de 5 años y, por lo tanto, no puede prorrogarse. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del año 3 con el VL del final del año 3 como VL de referencia (105: VL de final de año durante el periodo de referencia en curso con la rentabilidad relativa acumulada más alta, en este caso de -1).

Ejemplo 3:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	104	98
VL	100	102	106
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-2	8

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	2	4	-2	2	4	-2	No	P
0-2	6	-2	8	4	-6	10	Sí	R



Periodo 0-1: rentabilidad absoluta positiva, pero rentabilidad inferior de -2 (102-104) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: rentabilidad absoluta positiva y rentabilidad superior de 8 (106-98). Por lo tanto, se cobrará una comisión de rentabilidad superior con una base de cálculo de 8. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 106.

Ejemplo 4:

Periodo	0	1	2	3	4	5	6
VL objetivo	100	108	110	118	115	110	111
VL	100	104	105	117	103	106	114
VL de referencia	100	100	100	100	100	100	117
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-4	-5	-1	-12	-4	3

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»	Cambio del VL de referencia
0-1	4	8	-4	4	8	-4	No	P	No
0-2	5	10	-5	1	2	-1	No	P	No
0-3	17	18	-1	11	7	4	No	P	No
0-4	3	15	-12	-12	-3	-9	No	P	No
0-5	6	10	-4	3	-4	7	No	A	Sí
3-6	-3	-5	3***	8	2	6	Sí	R	Sí

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior

*** Redondeado

Periodo 0-1: la rentabilidad de la acción es positiva (4), pero inferior a la del índice de referencia (8) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-2: la rentabilidad de la acción es positiva (5), pero inferior a la del índice de referencia (10) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-3: la rentabilidad de la acción es positiva (17), pero inferior a la del índice de referencia (18) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-4: la rentabilidad de la acción es positiva (3), pero inferior a la del índice de referencia (15) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-5: la rentabilidad de la acción es positiva (6), pero inferior a la del índice de referencia (10) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia ha alcanzado su duración máxima de 5 años y, por lo tanto, no puede prorrogarse. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del año 3 con el VL del final del año 3 como VL de referencia (117: VL de final de año durante el periodo de referencia en curso con la rentabilidad relativa acumulada más alta, en este caso de -1).

Periodo 3-6: la rentabilidad de la acción es negativa (-3), pero superior a la del índice de referencia (-5). Por lo tanto, se aplicará una comisión de rentabilidad superior con la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo como base de cálculo, a saber, VL (114) - VL objetivo (111): 3. El VL de referencia se convertirá en el VL de final del periodo (114). El periodo de referencia se renovará.

Los gastos relacionados con la evaluación de las acciones en el sentido del artículo 314-21 del Reglamento General de la AMF corren a cargo del subfondo.

Toda retrocesión de los gastos de gestión de las IIC y fondos de inversión subyacentes soportados por el subfondo EdR SICAV – Equity US Solve se reinvertirá en el subfondo. La tasa de gastos de gestión de las IIC y de los fondos de inversión subyacentes se apreciará teniendo en cuenta las posibles retrocesiones percibidas por el subfondo.

A título excepcional para una operación concreta, en la medida en que un subdepositario se vea obligado a cargar una comisión por movimientos no contemplada en las modalidades anteriores, se especificará la descripción de la operación y las comisiones por movimientos facturadas en el informe de gestión de la SICAV.

Para más información, los accionistas pueden consultar el informe anual de la SICAV.

Procedimiento de elección de intermediarios:

De conformidad con el Reglamento General de la AMF, la sociedad gestora ha implementado una «Política de Mejor Selección/Mejor ejecución» de los intermediarios y las contrapartes.

El objetivo de esta política es seleccionar, en función de distintos criterios predefinidos, los negociadores y los intermediarios cuya política de ejecución permitirá garantizar el mejor resultado posible durante la ejecución de las órdenes. La Política de Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en su sitio web: www.edram.fr.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Las operaciones de cesión con pacto de recompra se realizan por intermediación de Edmond de Rothschild (France) en las condiciones de mercado aplicables en el momento de su celebración.

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por la operación benefician íntegramente al subfondo.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de Total Return Swaps (TRS), así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por dichas operaciones se asignan íntegramente al subfondo.

EdR SICAV – Global Opportunities

➤ **Fecha de creación**

El subfondo fue aprobado por la Autoridad de los mercados financieros el 26 de julio de 2019.

El subfondo se creó el 12 de septiembre de 2019 mediante la aportación de la participación C del siguiente FI:

- CA EdRAM Opportunités, constituido el 11 de enero de 2008.

➤ **Código ISIN**

Acción A EUR:	FR0013281938
Acción A CHF (H):	FR0013429230
Acción A USD (H):	FR0013429248
Acción B EUR:	FR0013464260
Acción CR EUR:	FR0013464211
Acción CRD EUR:	FR0013464237
Acción I EUR:	FR0013429255
Acción I CHF (H):	FR0013429263
Acción I USD (H):	FR0013429271
Acción J EUR:	FR0013429289
Acción K EUR:	FR0013464252

➤ **Régimen fiscal específico:**

No procede.

➤ **Delegación de la gestión financiera**

Edmond de Rothschild Asset Management (France) delega parcialmente la gestión financiera de la SICAV en: Edmond de Rothschild (Suisse) S.A.

Dicha delegación de gestión financiera se centra en la cobertura cambiaria de las acciones cubiertas.

➤ **Nivel de exposición en otros OICVM, FIA y fondos de inversión de derecho extranjero:**

Hasta el 10 % del patrimonio neto.

➤ **Objetivo de gestión**

El subfondo aspira a ofrecer un resultado superior al de su índice de referencia en un horizonte de inversión recomendado superior a cinco años, mediante una gestión discrecional y oportunista de una cartera diversificada en múltiples categorías de activos (acciones, índices, divisas), sin limitaciones de sectores ni zona geográfica. El objetivo de gestión difiere al tener en cuenta la divisa de denominación de la clase de acciones suscrita:

- Para las clases A EUR, B EUR, CR EUR, CRD EUR, I EUR, J EUR y K EUR: el objetivo de gestión es obtener un rendimiento neto anual superior al índice €STR, con un aumento del 3 %, en el horizonte de inversión recomendado.
- Para las clases A CHF (H) e I CHF (H): el objetivo de gestión es obtener un rendimiento neto anual superior al SARON capitalizado, con un aumento del 3 %, en el horizonte de inversión recomendado.
- Para las clases A USD (H) e I USD (H): el objetivo de gestión es obtener un rendimiento neto anual superior al índice Federal Funds Effective Rate capitalizado, con un aumento del 3 %, en el horizonte de inversión recomendado.

El subfondo está gestionado de forma activa, lo que significa que el gestor toma las decisiones de inversión con vistas a alcanzar el objetivo y la política de inversión del subfondo. Dicha gestión activa comprende la toma de decisiones relativas a la selección de activos, la asignación regional, los sesgos sectoriales y el nivel global de exposición al mercado. El gestor no se encuentra limitado en ningún caso por los componentes del índice de referencia con respecto al posicionamiento de su cartera. Del mismo modo, el subfondo puede no invertir en todos los componentes del índice de referencia, o incluso en ninguno de ellos. La diferencia con respecto al índice de referencia puede ser total o significativa, aunque, en ocasiones, también puede ser limitada.

➤ **Índice de referencia**

El índice de referencia al que se puede comparar la rentabilidad de las acciones A EUR, B EUR, CR EUR, CRD EUR, I EUR, J EUR y K EUR es el €STR capitalizado, con un aumento del 3 %. El €STR (tipo de interés a corto plazo del euro o Euro Short Term Rate) es un tipo de interés, calculado y gestionado por el Banco Central Europeo (BCE), que refleja el coste de los préstamos en euros a un día de los bancos de la zona euro.

Toda la información relativa al índice €STR (Euro Short Term Rate) se encuentra disponible en el sitio web del BCE: <https://www.ecb.europa.eu/>. El administrador del €STR es el BCE, y se acoge a la exención prevista en el artículo 2.2 del Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo. Por lo tanto, como administrador, el BCE no está obligado a obtener una autorización ni a figurar en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA.

El índice de referencia con el que puede compararse la rentabilidad de las acciones A USD (H) e I USD (H) es el tipo Federal Funds Effective Rate capitalizado, con un aumento del 3 %. El tipo Federal Funds Effective Rate corresponde al promedio de los tipos a un día en la zona dólar. Se calcula a través de la Reserva Federal y representa el tipo sin riesgo de la zona dólar. A la fecha de la última actualización del presente folleto, el índice de referencia Federal Funds Effective Rate, administrado por la Reserva Federal de los Estados Unidos (sitio web: <https://www.federalreserve.gov/>), se beneficia de la exención prevista en el artículo 2.2 del Reglamento (UE) 2019/2089 relativo a los índices de referencia de transición climática de la UE, los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París y la divulgación de información relativa a la sostenibilidad de los índices de referencia. Esta exención se debe a su condición de banco central y, como tal, no es necesario que conste inscrito en el registro de la ESMA. El índice de referencia con el que puede compararse la rentabilidad de las acciones «A CHF (H)» e «I CHF H» es el SARON capitalizado, con un aumento del 3 %.

El administrador Six Financial Information AG (sitio web: <https://www.six-group.com/financial-information/en/home.html#country=se>) del índice de referencia SARON capitalizado figura en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA.

Puesto que la gestión del subfondo no está referenciada a un índice, el rendimiento del mismo podrá diferir sensiblemente de sus índices de referencia, que solo son indicadores comparativos.

Los tipos e índices que se utilizan son anualizados. El cálculo de la rentabilidad de estos índices incluye los cupones.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad gestora tiene un procedimiento para controlar los índices de referencia utilizados que describe las medidas que deben aplicarse en caso de cambios sustanciales en un índice o cese del suministro de ese índice.

➤ **Estrategia de inversión**

. Estrategias utilizadas

La sociedad gestora pone en práctica una gestión discrecional y oportunista. El patrimonio del subfondo se invertirá directamente en acciones y títulos de crédito o, con carácter accesorio, a través de la posesión de participaciones o acciones de OICVM regulados por la legislación francesa o europea y de FIA regulados por la legislación francesa, incluidos los indexados, sin limitación de asignación entre las diferentes clases de activos ni limitación sectorial o geográfica. Las convicciones también podrán verse reflejadas en el uso de instrumentos derivados con fines de exposición, cobertura o arbitraje. (Las estrategias de arbitraje tienen como objetivo beneficiarse de las diferencias de valoración y/o de las divergencias de fundamentos bursátiles y de posicionamiento entre distintos sectores del mercado, tanto en los mercados de acciones y de tipos de interés como en los crediticios y cambiarios. Estas estrategias permiten reducir la correlación del fondo con las diferentes clases de activos, lo cual lleva a una menor dependencia de las estrategias puramente direccionales). La exposición global de la cartera a las diferentes clases de activos, incluido el uso de instrumentos financieros derivados, se efectuará dentro de los límites establecidos en términos de valor en riesgo absoluto según el método de cálculo del valor en riesgo.

La asignación de activos se determinará en función de:

Un enfoque «Top Down»: este enfoque se basa principalmente en un análisis macroeconómico de las diferentes clases de activos, segmentos de mercado, sectores o países explorados en el marco de la asignación de la cartera. Este resulta en la determinación de posibles escenarios de mercado definidos a partir de las previsiones del equipo de gestión. No se preestablecerá ninguna restricción, por lo que el equipo de gestión tendrá la posibilidad de aplicar estrategias que reflejen sus convicciones.

Esta se complementa con un proceso de selección de títulos (enfoque «Bottom Up»).

Enfoque «Bottom Up»: este proceso trata de identificar, dentro de una misma clase de activos, segmento de mercado, sector o país, los instrumentos y/o emisores que ofrecen un valor relativo superior al resto y que, por ello, se presentan como los más atractivos, conforme al criterio de la sociedad gestora. El modo de selección de los instrumentos y/o emisores se basa en un análisis fundamental y de valoración de cada emisor adaptado a las características propias de su universo.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, los combustibles fósiles no convencionales y el tabaco, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

El subfondo no incorpora otras características medioambientales o sociales en el proceso de selección de inversiones y su objetivo no es realizar inversiones sostenibles (según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, también conocido por el acrónimo inglés SFDR).

El Gestor no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad de este producto, ya que las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles, de conformidad con el Reglamento de la taxonomía.

A la fecha del presente folleto, los fondos subyacentes del subfondo, ajustados al artículo 6 del Reglamento SFDR, no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles que se estipulan en el Reglamento de Taxonomía.

Activos utilizados

Renta variable:

El subfondo podrá invertir hasta el 100 % directamente en acciones en el marco de su objetivo de gestión sin limitación geográfica ni de capitalización. En la selección de los títulos se dará prioridad a las políticas de inversión centradas en la búsqueda de acciones cuyas previsiones alcistas de la cotización son superiores a la media del mercado. La asignación geográfica se realizará entre los diferentes mercados bursátiles mundiales, incluidos los mercados emergentes. Además, se elegirán algunos temas específicos relacionados con las conclusiones económicas y con el análisis de las sociedades, lo cual dará lugar a sobreexposiciones o subexposiciones sectoriales y a un reparto entre el tamaño de las empresas.

De esta manera, la exposición a las acciones se situará entre el 0 % y el 100 %.

Títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario:

El subfondo podrá invertir hasta el 100 % de su patrimonio directamente en títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario en el marco de su objetivo de gestión. Los valores se seleccionarán sin límite de calificación; pueden pertenecer a la categoría «Investment Grade» (es decir, con un menor riesgo de incumplimiento del emisor) o «High Yield» (alto rendimiento: valores especulativos con un mayor riesgo de incumplimiento del emisor), incluidos los valores sin calificación.

La selección de valores no se basa de forma automática y exclusiva en el criterio de calificación. Se basa principalmente en un análisis interno. Antes de cada decisión de inversión, la sociedad gestora analiza cada valor mediante otros criterios distintos de la calificación crediticia. En caso de rebaja de la calificación de un emisor en la categoría de alto rendimiento («High Yield»), la sociedad gestora efectúa obligatoriamente un análisis exhaustivo para decidir la idoneidad de vender o mantener el valor y cumplir el objetivo de calificación.

La sensibilidad del subfondo a los tipos de interés podrá fluctuar entre -10 y +10.

El subfondo podrá adquirir participaciones de EMTN (Euro Medium Term Note) o bonos indexados.

Acciones o participaciones de OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero:

El subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio en participaciones o acciones del OICVM de derecho francés o extranjero, o FIA de derecho francés, especialmente del tipo de acciones, bonos de grado de inversión («Investment Grade»), bonos de alto rendimiento («High Yield») (es decir, de carácter especulativo), bonos monetarios o dinámicos. Dentro de este límite del 10 %, el subfondo podrá invertir asimismo en acciones o participaciones de FIA de derecho extranjero y/o en fondos de inversión de derecho extranjero que respondan a los criterios de admisibilidad normativa.

Estas IIC y fondos de inversión podrán estar gestionados por la sociedad gestora o por una sociedad relacionada.

Divisas:

El subfondo podrá invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto en divisas distintas del euro.

Instrumentos derivados:

La utilización de contratos financieros está prevista dentro de una estrategia de cobertura, exposición y/o sobreexposición en los mercados de renta variable, de tipos de interés, de cambio y de índices, y/o algunos de sus parámetros o componentes (volatilidad, cotización, sectores, etc.).

Por tanto, la estrategia de utilización de los derivados tendrá el objetivo de:

- cubrir la cartera contra ciertos riesgos o exponerla a ciertos riesgos/clases de activos;
- crear una exposición sintética a activos, riesgos y/o a parámetros/componentes de estas clases de activos y riesgos;
- aumentar la exposición a un mercado determinado;
- aplicar estrategias de arbitraje para explotar las diferencias de valoración entre instrumentos, clases de activos, segmentos de mercado, sectores o países.

En concreto, el gestor negociará:

- contratos de futuros o de cambio a plazo sobre divisas o swaps de cambio para cubrir la exposición al riesgo de cambio o con fines de exposición o de arbitraje;
- contratos de futuros o de opciones, swaps de acciones, negociados en mercados organizados o regulados para aumentar o disminuir la exposición a los mercados de renta variable y de tipos;
- swaps de tipos de interés y opciones de swaps de tipos de interés para aumentar o disminuir la exposición al riesgo de tipos de interés;
- Credit Default Swaps en una única entidad de referencia o en índices (iTraxx o CDX), así como opciones de derivados de crédito (CDS) sobre índices, para aumentar o reducir la exposición al riesgo de crédito.

Además, el subfondo podrá utilizar contratos de divisas a plazo negociados de modo extrabursátil en forma de Total Return Swaps (TRS) sobre acciones, bonos, índices de bonos y/o cestas de bonos hasta el 50 % de su patrimonio neto con fines de cobertura o de exposición. La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de dichos contratos será del 15 %.

Las contrapartes de las operaciones de dichos contratos son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera del subfondo.

El subfondo podrá alcanzar un apalancamiento neto máximo de 10.

El límite máximo resultante de estas operaciones respeta los límites fijados en términos de VaR absoluto de acuerdo con el método de cálculo del valor en riesgo, establecido por la normativa en el 20 % del patrimonio neto, con un umbral del 99 % durante veinte días hábiles.

El subfondo podrá suscribir todo tipo de contratos financieros negociados en los mercados internacionales regulados, organizados o extrabursátiles.

Instrumentos derivados implícitos:

Para cumplir su objetivo de gestión, el subfondo también podrá invertir en instrumentos financieros con derivados implícitos. El subfondo podrá invertir en:

- hasta el 100 % del patrimonio neto en bonos rescatables o con opción de venta;
- hasta el 100 % del patrimonio neto en warrants;
- hasta el 100 % del patrimonio neto en bonos de suscripción;

Depósitos:

No procede.

Préstamos en efectivo:

En el marco de su gestión de tesorería, el subfondo podrá hacer uso de préstamos en efectivo dentro del límite del 10 % del patrimonio neto de manera puntual.

Operaciones temporales de adquisición y cesión de títulos:

A los efectos de una gestión eficaz de la cartera y sin alejarse de sus objetivos de inversión, el subfondo podrá formalizar operaciones de adquisición temporal de títulos sobre títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario, hasta el 10 % de su patrimonio neto. Más concretamente, estas operaciones consistirán en

pactos de recompra emitidos sobre títulos de deuda o crédito de países de la zona del euro, y se realizarán en el marco de la gestión de la tesorería y/o de la optimización de los ingresos del subfondo.

La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de esta operación será del 10 % del patrimonio neto.

Las contrapartes de dichas operaciones son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera del subfondo.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

La sección de gastos y comisiones contiene información complementaria sobre las remuneraciones de las cesiones y adquisiciones temporales.

➤ **Inversiones entre subfondos**

El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto en otro subfondo de la SICAV Edmond de Rothschild SICAV.

La inversión global en otros subfondos de la SICAV se limita al 10 % del patrimonio neto.

➤ **Perfil de riesgo:**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán bajo la influencia de la evolución y las incertidumbres del mercado.

Los factores de riesgo expuestos a continuación no son de carácter limitativo. Cada inversor deberá analizar el riesgo inherente a cada inversión y deberá forjarse su propia opinión independientemente del Grupo Edmond de Rothschild, basándose, si fuera necesario, en la opinión de asesores especializados en dichas cuestiones a fin de garantizar, principalmente, la adecuación de dicha inversión con respecto a su situación financiera jurídica y a su horizonte de inversión.

Riesgo de pérdida de capital:

El subfondo carece de garantías o protección y, por lo tanto, puede que el capital que se invirtió inicialmente no se recupere al completo, aunque los suscriptores conserven las acciones durante el horizonte de inversión recomendado.

Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados (renta variable, obligaciones, monetarios, materias primas, divisas). Existe el riesgo de que el subfondo no invierta continuamente en los mercados más competitivos. Por tanto, la rentabilidad del subfondo puede ser inferior al objetivo de gestión y la caída de su valor liquidativo puede conducir a un rendimiento negativo.

Riesgo de crédito:

El riesgo principal relacionado con los títulos de crédito y/o los instrumentos del mercado monetario, como bonos del Tesoro (BTF y BTAN) o títulos negociables a corto plazo, es el de incumplimiento por parte del emisor, es decir, el impago de los intereses y/o la omisión de reembolso del capital. El riesgo de crédito también está vinculado a la degradación de un emisor. El partícipe deberá tener en cuenta que el valor liquidativo del subfondo puede variar a la baja en caso de que se registre una pérdida total en un instrumento financiero tras el incumplimiento de un emisor. La presencia de títulos de crédito directamente o a través de IIC en la cartera expone el subfondo a efectos de la variación de la calidad del crédito.

Riesgo de crédito relacionado con la inversión en valores especulativos:

El subfondo puede invertir en emisiones de sociedades cuya calificación sea inferior a la categoría de inversión «Investment Grade» según una agencia de calificación (calificada por debajo de BBB- según Standard & Poor's o equivalente) o con una calificación interna de la sociedad gestora equivalente. Estas emisiones corresponden a valores especulativos donde el incumplimiento del emisor es más elevado. Este subfondo deberá, por tanto, considerarse en parte como especulativo y destinado especialmente a inversores conscientes de los riesgos inherentes a las inversiones en estos valores. Así pues, la utilización de valores de «alto rendimiento/High Yield» (valores especulativos donde el riesgo de incumplimiento del emisor es más elevado) podrá entrañar un mayor riesgo de deterioro del valor liquidativo.

Riesgo de tipos de interés:

La exposición a productos de tipos de interés (títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario) hace que el subfondo sea sensible a las fluctuaciones de los tipos de interés. El riesgo de tipos de interés representa una posible caída del valor del título y, por tanto, del valor liquidativo del subfondo en caso de variación de la curva de tipos.

Riesgo vinculado a la inversión en mercados emergentes:

El subfondo podrá estar expuesto a mercados emergentes. Además de los riesgos propios de cada una de las sociedades emisoras, existen riesgos exógenos, especialmente en estos mercados. Por otra parte, los inversores deberán tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de estos mercados pueden apartarse de los estándares que prevalecen en los grandes centros internacionales. En consecuencia, la inversión ocasional en dichos títulos puede aumentar el nivel de riesgo de la cartera. Los movimientos de caída del mercado pueden ser más importantes y pueden ocurrir antes que en los países desarrollados, por lo que el valor liquidativo podrá disminuir de manera más destacada y rápida. Por último, las sociedades mantenidas en cartera pueden tener a un Estado como accionista.

Riesgo de cambio:

El capital puede exponerse a riesgos de cambio cuando los títulos o inversiones que lo forman están denominados en una divisa distinta a la del subfondo. El riesgo de cambio corresponde al riesgo de caída del curso de cambio de la divisa de cotización de los instrumentos financieros en la cartera, en comparación con la divisa de referencia del subfondo, el euro, lo que puede provocar una caída del valor liquidativo.

Riesgo inherente a las acciones:

El valor de una acción puede evolucionar en función de factores propios de la sociedad emisora, pero también en función de factores exógenos, políticos o económicos. Las variaciones de los mercados de acciones y las variaciones de los mercados de obligaciones convertibles, cuya evolución está en parte relacionada con la de las acciones subyacentes, pueden provocar variaciones importantes del patrimonio neto que pueden afectar de manera negativa al rendimiento del valor liquidativo del subfondo.

Riesgo vinculado a las pequeñas y medianas capitalizaciones:

Los títulos de sociedades de pequeñas o medianas capitalizaciones bursátiles pueden ser considerablemente menos líquidos y más volátiles que los de sociedades que tengan una capitalización bursátil importante. Por tanto, el valor liquidativo del subfondo puede evolucionar de manera más rápida y con grandes amplitudes.

Riesgos relativos a la participación en contratos financieros y de contraparte:

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo. El riesgo de contraparte surge cuando el subfondo recurre a contratos financieros negociados OTC y/o a operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Estas operaciones exponen potencialmente el subfondo a un riesgo de incumplimiento por parte de una de sus contrapartes y, en ese caso, a una caída de su valor liquidativo.

Riesgo de liquidez:

Los mercados en los cuales interviene el subfondo pueden verse afectados ocasionalmente por una falta de liquidez. Estas condiciones de mercado pueden afectar a las condiciones de precios según las cuales el subfondo puede terminar liquidando, iniciando o modificando posiciones.

Riesgo vinculado a los derivados:

El subfondo podrá contratar instrumentos financieros a plazo (derivados).

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo.

Riesgos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de títulos y los Total Return Swaps (TRS):

La utilización de operaciones de financiación sobre títulos y los contratos de divisas sobre el rendimiento global, así como la gestión de sus garantías pueden conllevar ciertos riesgos específicos, como los riesgos operativos o el riesgo de conservación. De este modo, el recurso a estas operaciones puede conllevar un efecto negativo sobre el valor liquidativo del subfondo.

Riesgo jurídico:

Se trata del riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes en las operaciones de adquisición y de cesión temporales de títulos, así como en los Total Return Swaps.

Riesgo de sostenibilidad:

Se trata de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

➤ **Garantía o protección:**

No procede.

➤ **Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual:**

Acciones A EUR, A CHF (H), A USD (H) y B EUR: toda clase de suscriptores.

Acciones CR EUR y CRD EUR: toda clase de suscriptores; estas acciones pueden comercializarse a inversores minoristas (no profesionales o profesionales de opción) exclusivamente en los siguientes casos:

- Suscripción en el marco de un consejo independiente facilitado por un asesor financiero o una entidad financiera regulada.
- Suscripción en el marco de un consejo no independiente, que disponga de un acuerdo específico que no autorice a recibir ni conservar retrocesiones.

- Suscripción por parte de una entidad financiera regulada en nombre de su cliente en el marco de una orden de gestión.

Además de los gastos de administración cobrados por la sociedad gestora, cada asesor financiero o entidad financiera regulada podrá cobrar gastos de gestión o asesoría a cada inversor interesado. La sociedad gestora no es una parte interesada de dichos acuerdos.

Las acciones no están registradas para su comercialización en todos los países. Por lo tanto, no están abiertas a suscripción para los inversores minoristas en todas las jurisdicciones.

Acciones J EUR, I EUR, I CHF (H), I USD (H) y K EUR: personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros.

Este subfondo va dirigido a inversores que deseen dinamizar sus carteras con una exposición diversificada que permita la evolución tanto en mercados de renta variable como de tipos internacionales.

Las acciones de este subfondo no se han registrado ni se registrarán en Estados Unidos en aplicación de la Ley de valores (Securities Act) de 1933, en su versión modificada, ni han sido admitidas en virtud de ninguna ley estadounidense. Estas participaciones no deberán ofertarse, venderse ni transferirse a Estados Unidos (incluidos sus territorios y posesiones) ni beneficiar, directa o indirectamente, a ninguna Persona estadounidense (en el sentido del Reglamento S de la Ley de valores de 1933).

El subfondo podrá suscribir participaciones o acciones de fondos objetivo que puedan participar en ofertas de nuevas emisiones de valores estadounidenses («OPV estadounidenses») o bien participar directamente en ofertas públicas de venta estadounidenses («OPV estadounidenses»). La autoridad que regula la industria financiera en Estados Unidos (FINRA, por sus siglas en inglés), de conformidad con las normas 5130 y 5131 de la FINRA (las Normas), ha establecido prohibiciones acerca de la admisibilidad de ciertas personas para participar en la atribución de OPV estadounidenses. Por lo tanto, se excluye de participación a los beneficiarios reales de las cuentas cuando sean profesionales del sector de los servicios financieros (incluidos, entre otros, el propietario o el empleado de una sociedad miembro de la FINRA o un gestor de fondos) (Personas restringidas), o un directivo o un consejero de una sociedad estadounidense o no estadounidense que pueda ejercer actividades relacionadas con una sociedad miembro de la FINRA (Personas interesadas). El subfondo no se podrá ofrecer ni vender en beneficio o en nombre de una «Persona estadounidense», según se define en la «Regulación S», ni de los inversores que las Normas de la FINRA consideren Personas restringidas o Personas interesadas. En caso de duda acerca de su condición, el inversor debe solicitar el asesoramiento de su asesor jurídico.

El importe razonable para invertir en este subfondo depende de su situación personal. Para determinarlo, se recomienda al partícipe solicitar el asesoramiento de un profesional para diversificar su inversión y determinar la parte de la cartera financiera o de su patrimonio que invertirá en el subfondo, valorando especialmente el horizonte de inversión recomendado, la exposición a los riesgos mencionada, su patrimonio personal, sus necesidades y sus propios objetivos. En cualquier caso, es imprescindible para todo partícipe diversificar suficientemente su cartera para no estar expuesto únicamente a los riesgos de este subfondo.

Horizonte mínimo de inversión recomendado: superior a 5 años.

➤ **Modalidades de determinación de asignación de las sumas distribuibles:**

Sumas distribuibles	Acciones «A EUR», «A CHF (H)», «A USD (H)», «CR EUR» «I EUR», «I CHF (H)», «I USD (H)» y «K EUR»	Acciones «B EUR», «CRD EUR» y «J EUR»
Asignación del resultado neto	Capitalización	Distribución
Asignación de las plusvalías o minusvalías netas realizadas	Capitalización	Capitalización (total o parcial) o Distribución (total o parcial) o Aplazamiento (total o parcial), conforme al criterio de la sociedad gestora.

En lo relativo a las acciones de distribución, la sociedad gestora del subfondo puede decidir la distribución de uno o varios dividendos a cuenta con base en las situaciones certificadas por el auditor.

➤ **Frecuencia de distribución:**

Acciones de capitalización: no aplicable

Acciones de distribución: anual con posibilidad de plazos. El pago de sumas distribuibles se lleva a cabo dentro de un plazo máximo de cinco meses a partir del cierre del ejercicio y en un plazo de un mes en el caso de los dividendos a cuenta a partir de la fecha de la situación certificada por el auditor.

➤ **Características de las acciones:**

El subfondo cuenta con once categorías de acciones: acciones «A EUR», «A CHF (H)», «A USD (H)», «B EUR», «CR EUR», «CRD EUR», «I EUR», «I CHF (H)», «I USD (H)», «J EUR» y «K EUR».

La acción «A EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A USD (H)» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CRD EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I USD (H)» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «K EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

➤ **Modalidades de suscripción y reembolso:**

Fecha y periodicidad del valor liquidativo:

Diariamente, a excepción de los días festivos y de los días de cierre de los mercados en Francia (calendario oficial de Euronext Paris S.A.).

Valor liquidativo inicial:

Acción A EUR:	97,55 €
Acción A CHF (H):	100 CHF
Acción A USD (H):	100 USD
Acción B EUR:	100 €
Acción CR EUR:	100 €
Acción CRD EUR:	100 €
Acción I EUR:	100 €
Acción I CHF (H):	100 CHF
Acción I USD (H):	100 USD
Acción J EUR:	100 €
Acción K EUR:	100 €

Importe mínimo de suscripción inicial:

Acción A EUR:	Una acción
Acción A CHF (H):	Una acción
Acción A USD (H):	Una acción
Acción B EUR:	Una acción
Acción CR EUR:	Una acción
Acción CRD EUR:	Una acción
Acción I EUR:	500 000 euros
Acción I CHF (H):	500 000 CHF
Acción I USD (H):	500 000 USD
Acción J EUR:	500 000 euros
Acción K EUR:	500 000 euros

Importe mínimo de suscripción posterior:

Acción A EUR:	Una milésima de acción
Acción A CHF (H):	Una milésima de acción
Acción A USD (H):	Una milésima de acción
Acción B EUR:	Una milésima de acción
Acción CR EUR:	Una milésima de acción
Acción CRD EUR:	Una milésima de acción
Acción I EUR:	Una milésima de acción
Acción I CHF (H):	Una milésima de acción

Acción I USD (H): Una milésima de acción
 Acción J EUR: Una milésima de acción
 Acción K EUR: Una milésima de acción

Condiciones de suscripción y reembolso:

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla a continuación.

Los procedimientos de suscripción y reembolso se expresan en días hábiles.

D es el día del establecimiento del valor liquidativo:

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de órdenes de reembolso	Fecha de ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo	Liquidación de las suscripciones	Liquidación de los reembolsos
D antes de las 12:30	D antes de las 12:30	D	D+1	D+3	D+3*

*En caso de disolución del subfondo, los reembolsos se liquidarán en un plazo máximo de cinco días hábiles.

La sociedad gestora ha establecido un método para ajustar el valor liquidativo del subfondo llamado «Swing Pricing». Este mecanismo se detalla en la Parte VII del folleto: «Normas de valoración del activo».

Dispositivo de limitación de reembolsos (gates):

La sociedad gestora podrá implementar el dispositivo denominado *gates*, que permite repartir las solicitudes de reembolso de los accionistas del subfondo entre varios valores liquidativos si superan un determinado umbral, cuando circunstancias excepcionales así lo requieran y si los intereses de los accionistas o del público lo exigen.

Descripción del método:

La sociedad gestora podrá no ejecutar todos los reembolsos sobre un mismo valor liquidativo cuando se alcance el umbral objetivamente predeterminado sobre un valor liquidativo. Para determinar el nivel de dicho umbral, la sociedad gestora tendrá en cuenta la frecuencia de cálculo del valor liquidativo del subfondo, la orientación de la gestión del subfondo y la liquidez de los activos de la cartera.

En el caso del subfondo, la sociedad gestora podrá aplicar la limitación de reembolsos cuando se alcance el umbral del 5 % del patrimonio neto. Al tratarse de un subfondo con varias clases de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas sus clases de acciones. Este umbral del 5 % se aplica a los reembolsos centralizados para la totalidad del activo del subfondo, y no específicamente a las clases de acciones del subfondo.

El umbral de activación de *gates* es la relación entre:

- La diferencia entre el importe total de los reembolsos y el importe total de las suscripciones en una misma fecha de centralización.
- El patrimonio neto del subfondo.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de *gates*, el subfondo podrá, no obstante, atender las solicitudes de reembolso que superen el límite especificado y, por tanto, ejecutar algunas o todas las órdenes que podrían estar bloqueadas.

A modo de ejemplo, si el total de las solicitudes de reembolso de acciones representa el 10 % del patrimonio neto del subfondo, y el umbral de activación está fijado en el 5 % del patrimonio neto, la SICAV podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 8 % del patrimonio neto (y, por tanto, ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso en lugar del 50 % si aplicara estrictamente la limitación del 5 %).

La duración máxima de la aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 3 meses.

Procedimientos de información a los titulares:

En caso de activación del mecanismo de *gates*, los accionistas del subfondo serán informados por cualquier medio a través del sitio web <https://funds.edram.com>.

Los accionistas del subfondo cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado serán informados al respecto a la mayor brevedad posible.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de *gates*, las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los accionistas del subfondo que hayan solicitado un reembolso sobre el mismo valor liquidativo. La fracción no ejecutada de la orden de reembolso aplazada de este modo no tendrá prioridad sobre las solicitudes de reembolso posteriores. Las fracciones de las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del subfondo.

Casos de exención del mecanismo de *gates*:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por el mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para el mismo accionista o beneficiario efectivo (las llamadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a *gates*. Esta exclusión también se aplica a cualquier cambio de una clase de acciones a otra clase de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo, por el mismo importe y para el mismo accionista o beneficiario efectivo.

Las suscripciones y reembolsos de acciones «A EUR», «A CHF (H)», «A USD (H)», «B EUR», «CR EUR», «CRD EUR», «I CHF (H)», «I USD (H)», «J EUR» y «K (EUR)» se ejecutan por importe o en acciones o en milésimas de acciones.

El paso de una categoría de acciones a otra de este subfondo o de otro subfondo de la SICAV se considera fiscalmente como una operación de reembolso seguida de una nueva suscripción. Por consiguiente, el régimen fiscal aplicable a cada suscriptor depende de las disposiciones fiscales aplicables a la situación particular del suscriptor y/o de la jurisdicción de inversión de la SICAV. En caso de duda, se recomienda a todos los suscriptores que consulten a su asesor para conocer el régimen fiscal que les corresponde.

En caso de que las órdenes se transmitan a las entidades encargadas de la recepción de las órdenes de suscripción y reembolso, los participantes deberán tener en cuenta que la hora límite de centralización de las órdenes se aplica a la centralizadora Edmond de Rothschild (France). En consecuencia, las otras entidades designadas podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la mencionada anteriormente, para poder transmitir las órdenes dentro del plazo a Edmond de Rothschild (France).

Lugar y modo de publicación del valor liquidativo:

El valor liquidativo del subfondo está disponible en la sociedad gestora:

EDMOND DE ROTHSCHILD ASSET MANAGEMENT (France) 47 rue du Faubourg Saint-Honoré - 75401 París Cedex 08

➤ **Gastos y comisiones:**Comisiones de suscripción y reembolso:

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o reducen el precio del reembolso. Las comisiones atribuidas al subfondo sirven para compensar los gastos soportados por este con objeto de la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no atribuidas revierten en la sociedad gestora, el comercializador, etc.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de suscripción no atribuida al subfondo EdR SICAV – Global Opportunities	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: 4,50 % como máximo
Comisión de suscripción atribuida al subfondo EdR SICAV – Global Opportunities	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso no atribuida al subfondo EdR SICAV – Global Opportunities	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso atribuida al subfondo EdR SICAV – Global Opportunities	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al subfondo, a excepción de los gastos de transacción.

Los gastos de transacción incluyen los gastos de intervención (corretaje, impuestos locales, etc.) y la comisión de movimiento, según el caso, que puede ser percibida principalmente por el depositario y la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión se pueden sumar:

- una comisión de rentabilidad superior;
- comisiones de movimientos facturados al subfondo; y
- gastos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de valores, según el caso.

La Sociedad gestora podrá abonar como remuneración una parte de los gastos de gestión financiera de la IIC a intermediarios tales como sociedades de inversión, compañías de seguros, sociedades gestoras, intermediarios de comercialización, distribuidores o plataformas de distribución con los que se haya firmado un acuerdo en relación con la distribución o la inversión de las acciones de la IIC o la conexión con otros inversores. Esta remuneración es variable y depende de la relación comercial establecida con el intermediario y de la mejora de la calidad del servicio prestado al cliente que el beneficiario de dicha remuneración pueda justificar. Dicha remuneración podrá ser fija o calcularse sobre la base de los activos netos suscritos que resulten de la participación del intermediario. El intermediario puede ser o no miembro del grupo Edmond de Rothschild. Cada intermediario comunicará al cliente, de acuerdo con las normativas aplicables, toda la información pertinente sobre los costes y los honorarios y su remuneración.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al inversor, véase el Documento de datos fundamentales.

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: máximo del 1,45 %, impuestos incluidos
		Acción A CHF (H): máximo del 1,45 %, impuestos incluidos
		Acción A USD (H): máximo del 1,45 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: máximo del 1,45 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR: máximo del 0,80 %, impuestos incluidos
		Acción CRD EUR: máximo del 0,80 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,70 %, impuestos incluidos
		Acción I CHF (H): máximo del 0,70 %, impuestos incluidos
		Acción I USD (H): máximo del 0,70 %, impuestos incluidos
		Acción J EUR: máximo del 0,70 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 0,80 %, impuestos incluidos
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora*, en particular los gastos de depositario, valorador y auditor, etc.	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción A CHF (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción A USD (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción CRD EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
		Acción I CHF (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción I USD (H): máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción J EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
Comisiones por movimientos	Sobre la base del importe de la operación	No procede
Comisión de rentabilidad superior Patrimonio neto del subfondo (1)		Acción A EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia €STR capitalizado, con un aumento del 3 %.
		Acción A CHF (H): 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia SARON Index, con un aumento del 3 %.
		Acción A USD (H): 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia Federal Funds Effective Rate capitalizado, con un aumento del 3 %.
		Acción B EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia €STR capitalizado, con un aumento del 3 %.
		Acción CR EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia €STR capitalizado, con un aumento del 3 %.
		Acción CRD EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia €STR capitalizado, con un aumento del 3 %.
		Acción I EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia €STR capitalizado, con un aumento del 3 %.
		Acción I CHF (H): 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia SARON Index, con un aumento del 3 %.
		Acción I USD (H): 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia Federal Funds Effective Rate capitalizado, con un aumento del 3 %.
		Acción J EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia €STR capitalizado, con un aumento del 3 %.
		Acción K EUR: No procede

En esta actividad, la sociedad gestora no ha optado por el IVA.

- * En el caso de un aumento de los gastos administrativos externos para la sociedad gestora igual o inferior al 0,10 % anual, impuestos incluidos, la sociedad gestora informará a los accionistas del subfondo por cualquier medio. En caso de un aumento de más del 0,10 % anual, impuestos incluidos, se informará a los accionistas de una manera particular con la posibilidad de recomprar sus acciones de forma gratuita.

** Excluyendo cualquier comisión de rendimiento superior.

(1) Comisión de rentabilidad superior

Se pagarán comisiones de rentabilidad superior a la sociedad gestora según las siguientes modalidades::

- El tipo €STR capitalizado, con un aumento del 3 % en el caso de las acciones en euros.

- El tipo Federal Funds Effective Rate capitalizado, con un aumento del 3 % en el caso de las acciones en dólares estadounidenses.
- El tipo SARON capitalizado, con un aumento del 3 % en el caso de las acciones en francos suizos

La comisión de rentabilidad superior se calcula comparando la rentabilidad de las acciones del subfondo con la de un activo indizado de referencia. El activo indizado de referencia reproduce la rentabilidad del índice de referencia ajustado según suscripciones, reembolsos y, si procede, dividendos.

Siempre que las acciones superen la rentabilidad de su índice de referencia, se aplicará una provisión del 15 % a la rentabilidad superior.

En caso de que las acciones del subfondo superen la rentabilidad de su índice de referencia, aunque esta sea negativa, se podrá aplicar una comisión de rentabilidad superior durante el periodo de referencia.

Las comisiones de rentabilidad superior se provisionarán en cada cálculo del valor liquidativo.

En caso de reembolso de las acciones, la parte proporcional de la comisión de rentabilidad superior correspondiente a las acciones reembolsadas se revertirá a la sociedad gestora.

En caso de rentabilidad inferior, la provisión de la comisión de rentabilidad superior se reajusta mediante una reversión de provisiones limitadas a un máximo de las dotaciones.

Los periodos de referencia se cierran con el último valor liquidativo del mes de septiembre.

Al final del periodo de referencia, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia durante el periodo de referencia, no se pagará ninguna comisión y el periodo de referencia se prorrogará un año. El periodo de referencia podrá prorrogarse cuatro veces, por lo que podrá tener una duración de 5 años o más, pero en ningún caso superior a 6 años.

Al final de un periodo de referencia de 5 años o más, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia, no se pagará ninguna comisión. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del subperiodo del periodo de referencia tras el que se registre la mayor rentabilidad relativa (la mayor rentabilidad superior o la menor rentabilidad inferior). Por «subperiodos», se entienden los subperiodos que comienzan al principio del periodo de referencia y terminan al final de cada fecha de materialización incluida en el periodo de referencia.

Si la rentabilidad de la acción es superior a la de su índice de referencia, se pagará una comisión. El periodo de referencia se renovará y comenzará cuando haya finalizado el último.

Al final de un periodo de referencia t:

— Si la diferencia entre el VL de la acción y su VL objetivo es positiva, se pagará una comisión de rentabilidad. Este VL se convertirá en el nuevo VL de referencia y un nuevo periodo de referencia comenzará cuando haya finalizado el último.

— Si la diferencia entre el VL del subfondo y su VL objetivo es negativa, no se deberá pagar ninguna comisión de rentabilidad y:

— Cuando el periodo de referencia de la acción sea inferior a 5 años, este se prorrogará un año. En este caso, el VL de referencia no cambiará.

— Cuando el periodo de referencia sea superior o igual a 5 años, se registrará la rentabilidad acumulada al final de cada subperiodo del periodo de referencia. Los subperiodos que componen el periodo de referencia son los siguientes: [t-5;t-4], [t-5;t-3], [t-5;t-2], [t-5;t-1], [t-5;t]. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del subperiodo que dio lugar a la mayor rentabilidad relativa. El VL de referencia pasará a ser igual al VL de la acción al final de ese subperiodo.

Método de cálculo

Importe de la provisión = MÁX. (0; VL (t) – VL objetivo (t)) × tasa de comisión de rentabilidad superior

VL (t): valor liquidativo al cierre del ejercicio t

VL de referencia: último valor liquidativo del periodo de referencia anterior

Fecha de referencia: fecha del VL de referencia

VL objetivo (t) = VL de referencia × (valor del índice de referencia en la fecha t/valor del índice de referencia en la fecha de referencia) ajustado según las suscripciones, los reembolsos y los dividendos.

Ejemplos:

En los siguientes ejemplos se presupone que no hay suscripciones, reembolsos ni dividendos.

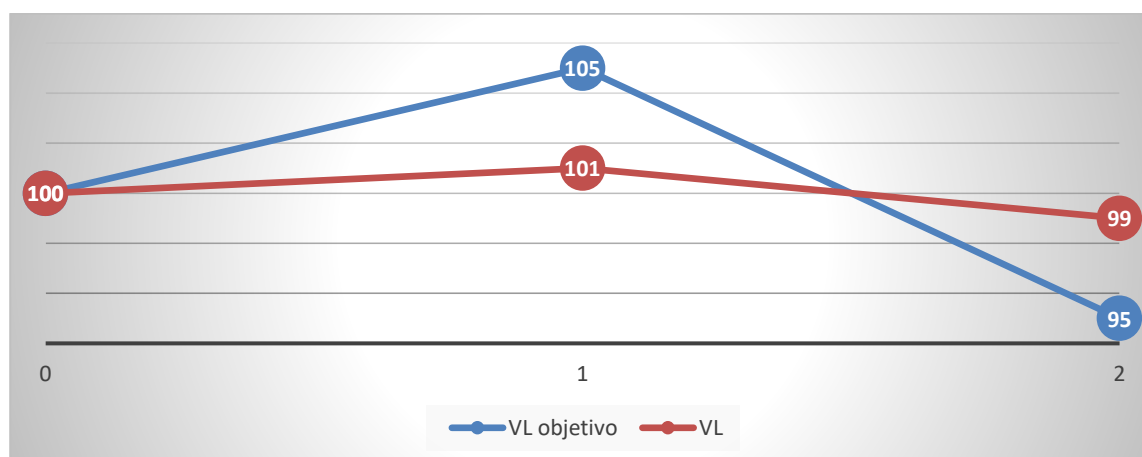
Ejemplo 1:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	105	95
VL	100	101	99
Base de cálculo: VL – VL objetivo		-4	4

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión**	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	1	5	-4	1	5	-4	No	P
0-2	-1	-5	4	-2	-10	8	Sí	R

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior



Periodo 0-1: el VL al final del periodo de referencia es inferior al VL objetivo (101 frente a 105, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de -4). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior, y el periodo de referencia inicial de un año se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: el VL al final del periodo de referencia es superior al VL objetivo (99 frente a 95, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de 4). La rentabilidad absoluta desde el inicio del periodo de referencia es negativa (VL al final del periodo de referencia: 99 < VL al inicio del periodo de referencia: 100). Se pagará una comisión de rentabilidad superior, que se calcula en función de la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (4). Su importe es igual a esta base de cálculo multiplicada por la tasa de comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 99.

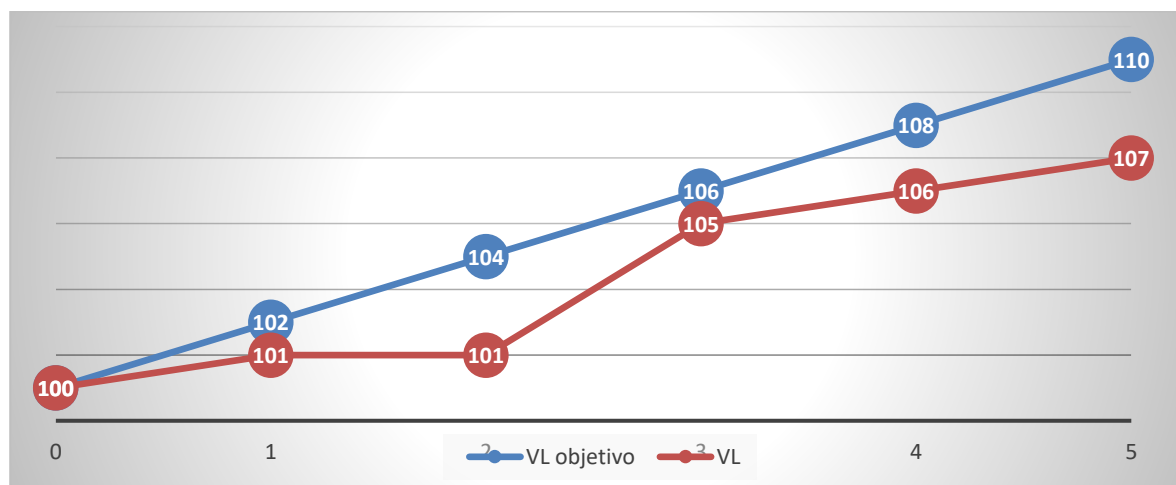
Ejemplo 2:

Periodo	0	1	2	3	4	5
VL objetivo	100	102	104	106	108	110
VL	100	101	101	105	106	107
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-1	-3	-1	-2	-3

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	1	2	-1	1	2	-1	No	P
0-2	1	4	-3	0	2	-2	No	P
0-3	5	6	-1	4	2	2	No	P
0-4	6	8	-2	1	2	-1	No	P
0-5	7	10	-3	1	2	-1	No	A

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior



Periodos 0-1 y 0-2: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva ($VL > VL$ de referencia), pero la rentabilidad relativa es negativa ($VL < VL$ objetivo). No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año al final del primer año y un año más al final del segundo. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-3: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (5) y la rentabilidad relativa generada durante el año es positiva (4), pero la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (0-3) es negativa (-1). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

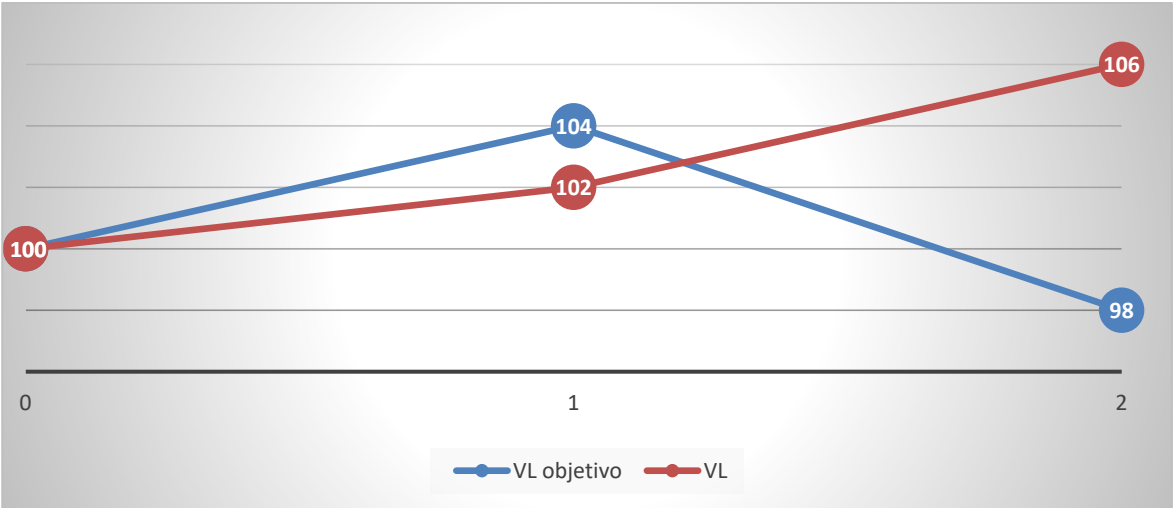
Periodo 0-4: la rentabilidad relativa durante el periodo de referencia es negativa, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior y el periodo de referencia se prorrogará de nuevo un año más por cuarta y última vez. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-5: la rentabilidad relativa durante el periodo es negativa, por lo que no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia ha alcanzado su duración máxima de 5 años y, por lo tanto, no puede prorrogarse. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del año 3 con el VL del final del año 3 como VL de referencia (105: VL de final de año durante el periodo de referencia en curso con la rentabilidad relativa acumulada más alta, en este caso de -1).

Ejemplo 3:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	104	98
VL	100	102	106
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-2	8

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	2	4	-2	2	4	-2	No	P
0-2	6	-2	8	4	-6	10	Sí	R



Periodo 0-1: rentabilidad absoluta positiva, pero rentabilidad inferior de -2 (102-104) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: rentabilidad absoluta positiva y rentabilidad superior de 8 (106-98). Por lo tanto, se cobrará una comisión de rentabilidad superior con una base de cálculo de 8. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 106.

Ejemplo 4:

Periodo	0	1	2	3	4	5	6
VL objetivo	100	108	110	118	115	110	111
VL	100	104	105	117	103	106	114
VL de referencia	100	100	100	100	100	100	117
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-4	-5	-1	-12	-4	3

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»	Cambio del VL de referencia
0-1	4	8	-4	4	8	-4	No	P	No
0-2	5	10	-5	1	2	-1	No	P	No
0-3	17	18	-1	11	7	4	No	P	No
0-4	3	15	-12	-12	-3	-9	No	P	No
0-5	6	10	-4	3	-4	7	No	A	Sí
3-6	-3	-5	3***	8	2	6	Sí	R	Sí

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior

*** Redondeado

Periodo 0-1: la rentabilidad de la acción es positiva (4), pero inferior a la del índice de referencia (8) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-2: la rentabilidad de la acción es positiva (5), pero inferior a la del índice de referencia (10) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-3: la rentabilidad de la acción es positiva (17), pero inferior a la del índice de referencia (18) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-4: la rentabilidad de la acción es positiva (3), pero inferior a la del índice de referencia (15) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-5: la rentabilidad de la acción es positiva (6), pero inferior a la del índice de referencia (10) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia ha alcanzado su duración máxima de 5 años y, por lo tanto, no puede prorrogarse. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del año 3 con el VL del final del año 3 como VL de referencia (117: VL de final de año durante el periodo de referencia en curso con la rentabilidad relativa acumulada más alta, en este caso de -1).

Periodo 3-6: la rentabilidad de la acción es negativa (-3), pero superior a la del índice de referencia (-5). Por lo tanto, se aplicará una comisión de rentabilidad superior con la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo como base de cálculo, a saber, VL (114) - VL objetivo (111): 3. El VL de referencia se convertirá en el VL de final del periodo (114). El periodo de referencia se renovará.

Los gastos relacionados con la evaluación de las acciones en el sentido del artículo 314-21 del Reglamento General de la AMF corren a cargo del subfondo.

Toda retrocesión de los gastos de gestión de las IIC y fondos de inversión subyacentes soportados por el subfondo EdR SICAV – Global Opportunities se reinvertirá en el subfondo. La tasa de gastos de gestión de las IIC y de los fondos de inversión subyacentes se apreciará teniendo en cuenta las posibles retrocesiones percibidas por el subfondo.

A título excepcional para una operación concreta, en la medida en que un subdepositario se vea obligado a cargar una comisión por movimientos no contemplada en las modalidades anteriores, se especificará la descripción de la operación y las comisiones por movimientos facturadas en el informe de gestión de la SICAV.

Para más información, los accionistas pueden consultar el informe anual de la SICAV.

Procedimiento de elección de intermediarios:

De conformidad con el Reglamento General de la AMF, la sociedad gestora ha implementado una «Política de Mejor Selección/Mejor ejecución» de los intermediarios y las contrapartes.

El objetivo de esta política es seleccionar, en función de distintos criterios predefinidos, los negociadores y los intermediarios cuya política de ejecución permitirá garantizar el mejor resultado posible durante la ejecución de las órdenes. La Política de Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en su sitio web: www.edram.fr.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Las operaciones de cesión con pacto de recompra se realizan por intermediación de Edmond de Rothschild (France) en las condiciones de mercado aplicables en el momento de su celebración.

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por la operación benefician íntegramente al subfondo.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de Total Return Swaps (TRS), así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por dichas operaciones se asignan íntegramente al subfondo.

EdR SICAV – Short Duration Credit

➤ **Fecha de creación**

El subfondo fue aprobado por la Autoridad de los mercados financieros el 27 de diciembre de 2019.
El subfondo se creó el 20 de enero de 2020.

➤ **Código ISIN**

Acción A CHF (H):	FR0013460912
Acción A EUR:	FR0013460920
Acción A USD (H):	FR0013460938
Acción B CHF (H):	FR0013460946
Acción B EUR:	FR0013460961
Acción B USD (H):	FR0013460979
Acción CR EUR:	FR0013460987
Acción CR USD (H):	FR0013461019
Acción CRD EUR:	FR0013461027
Acción CRD USD (H):	FR0013461555
Acción I CHF (H):	FR0013461563
Acción I EUR:	FR0013461571
Acción I USD (H):	FR0013461589
Acción J CHF (H):	FR0013461597
Acción J EUR:	FR0013461605
Acción J USD (H):	FR0013461613
Acción K EUR:	FR0013461639
Acción N EUR:	FR0013488194
Acción O EUR:	FR0013488202

➤ **Régimen fiscal específico**

No procede.

➤ **Delegación de la gestión financiera**

Edmond de Rothschild Asset Management (France) delega parcialmente la gestión financiera de la SICAV en:
Edmond de Rothschild (Suisse) S.A.
Dicha delegación de gestión financiera se centra en la cobertura cambiaria de las acciones cubiertas.

➤ **Clasificación**

Obligaciones y otros títulos de deuda denominados en euros.

➤ **Nivel de exposición en otros OICVM, FIA y fondos de inversión de derecho extranjero**

Hasta el 10 % del patrimonio neto.

➤ **Objetivo de gestión**

El subfondo aspira a ofrecer una rentabilidad superior a la de su índice de referencia —compuesto en un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index, cupones reinvertidos, y en un 50 % del índice ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index, cupones reinvertidos— en el horizonte de inversión recomendado, mediante la inversión en mercados de deuda empresarial. Para lograr este objetivo, se perseguirá un mayor rendimiento para la cartera de renta fija mediante una gestión activa del riesgo de tipos y de crédito.

El subfondo está gestionado de forma activa, lo que significa que el gestor toma las decisiones de inversión con vistas a alcanzar el objetivo y la política de inversión del subfondo. Dicha gestión activa comprende la toma de decisiones relativas a la selección de activos, la asignación regional, los sesgos sectoriales y el nivel global de exposición al mercado. El gestor no se encuentra limitado en ningún caso por los componentes del índice de referencia con respecto al posicionamiento de su cartera. Del mismo modo, el subfondo puede no invertir en todos los componentes del índice de referencia, o incluso en ninguno de ellos. La diferencia con respecto al índice de referencia puede ser total o significativa, aunque, en ocasiones, también puede ser limitada.

➤ **Índice de referencia**

El índice de referencia del subfondo es el índice compuesto en un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index, cupones reinvertidos, y en un 50 % del índice ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index, cupones reinvertidos. Estos dos índices son calculados y publicados por ICE Benchmark Administration Limited. Ambos representan, respectivamente, el rendimiento de los préstamos de obligaciones a tipo fijo, denominados en euros, emitidos por emisores con una calificación mínima de BBB- y con una duración residual de entre 1 y 5 años, y el rendimiento de los préstamos de obligaciones a tipo fijo, denominados en euros, emitidos por emisores con una calificación mínima de CCC y con una duración de entre 1 y 3 años.

Puesto que la gestión del subfondo no está referenciada a un índice, su rendimiento podrá diferir del de su índice de referencia, que solo es un indicador comparativo.

Los tipos e índices que se utilizan son anualizados. El cálculo de la rentabilidad de estos dos índices incluye los cupones.

El administrador ICE Benchmark Administration Limited (sitio web: <https://www.theice.com/iba>) de los índices de referencia ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index e ICE BofA 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index no figura en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA y se beneficia del régimen transitorio previsto en el artículo 51 del Reglamento de índices de referencia.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad gestora tiene un procedimiento para controlar los índices de referencia utilizados que describe las medidas que deben aplicarse en caso de cambios sustanciales en un índice o cese del suministro de ese índice.

El rendimiento de las acciones A CHF (H), B CHF (H), I CHF (H) y J CHF (H) podrá compararse *a posteriori* con la progresión de un índice de referencia compuesto por un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index, cubierto en CHF con cupones reinvertidos, y un 50 % del ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index, cubierto en CHF con cupones reinvertidos. Puesto que la gestión del subfondo no está referenciada a un índice, el rendimiento del mismo podrá diferir sensiblemente de sus índices de referencia, que solo son indicadores comparativos.

El rendimiento de las acciones A USD (H), B USD (H), CR USD (H), CRD USD (H), I USD (H) y J USD (H) podrá compararse *a posteriori* con la progresión de un índice de referencia compuesto por un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index, cubierto en USD con cupones reinvertidos, y un 50 % del ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index, cubierto en USD con cupones reinvertidos. Puesto que la gestión del subfondo no está referenciada a un índice, el rendimiento del mismo podrá diferir sensiblemente de sus índices de referencia, que solo son indicadores comparativos.

➤ **Estrategia de inversión**

Estrategias utilizadas:

Para lograr su objetivo de gestión, el gestor invertirá de forma discrecional en títulos de renta fija emitidos por sociedades públicas o privadas, dentro del límite del 100 % de la cartera.

El universo de inversión ESG está compuesto por valores del índice de referencia del subfondo. La sociedad gestora puede seleccionar valores ajenos a su universo de inversión. No obstante, se asegurará de que el universo de inversión empleado sea un elemento comparativo relevante para la calificación ESG del subfondo.

El gestor incluye sistemáticamente los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en su análisis financiero para la selección de los valores de la cartera.

Al menos el 90 % de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de categoría de inversión («Investment Grade») y el 75 % de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de alto rendimiento («High Yield») ostentan una calificación ESG en la cartera. Se trata de una calificación ESG propia o una calificación proporcionada por una agencia de datos extrafinanciera y externa. Al finalizar este proceso, el subfondo obtiene una calificación ESG superior a la de su universo de inversión.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son uno de los componentes de la gestión y su peso en la decisión final no se puede definir con antelación.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón

térmico, los combustibles fósiles no convencionales y el tabaco, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

El subfondo promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, conocido también por el acrónimo inglés SFDR, y está sujeto al riesgo de sostenibilidad, tal como se define en el perfil de riesgo del folleto.

El subfondo integra el riesgo de sostenibilidad y tiene en cuenta las principales incidencias adversas en sus decisiones de inversión. En el marco de su metodología propia de análisis ESG, Edmond de Rothschild Asset Management (France) usa los datos disponibles para tener en cuenta la proporción en que puede cumplir o respetar la taxonomía dentro del volumen de negocios verde o de las inversiones con fines ecológicos. Consideramos las cifras publicadas por las empresas o estimadas por los proveedores. El impacto ambiental siempre se tiene en cuenta, según las especificidades de cada sector. También se pueden analizar la huella de carbono en los ámbitos correspondientes, la estrategia climática de la empresa y los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero, así como el valor añadido de los productos y servicios en términos medioambientales, el diseño ecológico, etc.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Debido a la actual falta de datos fiables que permitan evaluar la idoneidad de las inversiones o su adecuación al Reglamento de Taxonomía, en este momento el subfondo no puede calcular de forma completa y precisa las inversiones subyacentes calificadas como sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Esta cifra se expresaría como un porcentaje mínimo de adecuación, según la interpretación estricta del artículo 3 del Reglamento de Taxonomía de la UE.

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos ambientales de mitigación de los efectos del cambio climático y/o adaptación al cambio climático.

Así, el porcentaje de adecuación de las inversiones al Reglamento de Taxonomía es actualmente del 0 %.

El subfondo pretende invertir:

- Un mínimo del 30 % de su patrimonio neto en bonos que presenten una calificación crediticia igual o superior a BBB- (Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente) y emitidos por sociedades públicas o privadas.
- Un mínimo del 30 % de su patrimonio neto en bonos de alto rendimiento («High Yield») (calificación inferior a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente, o valores especulativos que presenten un riesgo de incumplimiento superior a los bonos de grado de inversión («Investment Grade»)).
- Un máximo del 10 % de su patrimonio neto en bonos sin calificación.
- Un máximo del 10 % de su patrimonio en bonos emitidos por sociedades públicas o privadas de países que no sean miembros de la OCDE.
- un máximo del 10 % de su patrimonio en bonos cuyo vencimiento residual sea superior a 5 años.

El gestor trata de seleccionar las emisiones que, según su criterio, le parecen más atractivas para tratar de maximizar la relación rendimiento/riesgo de la cartera.

Con el fin de reducir los riesgos de tipo de interés y crédito, así como para determinar una sensibilidad estable a los tipos de interés durante la vida del producto, la construcción de la cartera trata de equiponderar los diferentes tramos de vencimiento (estructura de tipo escalera). Con ello, también se pretende brindar protección contra las perturbaciones de los tipos y soportar los movimientos del mercado a lo largo del tiempo, captando primas de reembolso anticipado y primas de emisión en el mercado primario. Una parte de la cartera se reinvertirá automáticamente cada mes con el vencimiento de la deuda en la cartera, lo que permitirá obtener un apoyo dinámico del mercado.

Para la ejecución del objetivo de gestión, la estrategia combinará un enfoque sectorial desarrollado a través de un proceso «Top Down» (descendente) y un análisis crediticio destinado a seleccionar los emisores más atractivos mediante un proceso «Bottom Up» (ascendente).

Enfoque «Top Down»

El enfoque «Top Down» se basa principalmente en un análisis macroeconómico de los diferentes sectores o países explorados en el marco de la asignación de la cartera. Este resulta en la determinación de posibles escenarios de mercado definidos a partir de las previsiones del equipo de gestión.

Fundamentalmente, el análisis permite definir:

- el grado de exposición a los diferentes sectores económicos; y
- la distribución entre las categorías «Investment Grade» y «High Yield» (títulos especulativos para los que el riesgo de incumplimiento del emisor es más importante, cuya calificación es inferior a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que ostentan una calificación interna equivalente de la sociedad gestora) y entre las diferentes calificaciones dentro de esas categorías.

El análisis «Top Down» permite tener una visión global de la cartera. Esta se complementa con un proceso de selección de títulos (enfoque «Bottom Up»).

Enfoque «Bottom Up»

Este proceso trata de identificar, dentro de un mismo sector, los emisores que ofrecen un valor relativo superior al resto y que, por ello, se presentan como los más atractivos.

El modo de selección de los emisores se basa en un análisis fundamental de cada empresa.

El análisis fundamental se articula en torno a la evaluación de criterios como:

- la legibilidad de la estrategia de la empresa;
- su situación financiera (regularidad de los flujos de caja a través de distintos ciclos económicos, capacidad de pagar sus deudas, etc.); y
- el carácter «estratégico» de la empresa que permite prever una intervención del Estado en caso de incumplimiento o de deterioro importante de su situación financiera.

Dentro del universo de los emisores seleccionados, la elección de las exposiciones se realizará en función de características como la calificación del emisor, la liquidez de los títulos o su vencimiento.

El modelo de análisis fundamental, destinado a identificar los títulos que ofrecen el mayor potencial de apreciación, se basa en una organización de analistas gestores especializados en los mercados de crédito. Tras el análisis en profundidad de las diferentes empresas, el proceso «Bottom Up» vuelve a estar ajustado. Este conduce a la elección de los instrumentos de inversión a los que se dará prioridad (títulos vivos, «Credit Default Swaps», Itraxx, etc.) para exponerse a las firmas seleccionadas.

Con el fin de cubrir sus activos y/o de lograr su objetivo de gestión, sin buscar la sobreexposición, el subfondo podrá recurrir a instrumentos financieros derivados, negociados en mercados regulados (futuros, opciones cotizadas) o extrabursátiles (opciones, swaps, etc.). En este ámbito, el gestor podrá crear una exposición o una cobertura sintética en índices, sectores de actividad o zonas geográficas. Por lo tanto, el subfondo podrá asumir posiciones para cubrir la cartera contra determinados riesgos (de tipos de interés, crédito y cambio) o exponerse a los riesgos de tipos de interés y crédito. En este ámbito, el gestor podrá adoptar estrategias cuyo objetivo sea, principalmente, prever o cubrir el subfondo contra los riesgos de incumplimiento de uno o varios emisores o que tengan como objetivo exponer la cartera a los riesgos de crédito de uno o varios emisores hasta en un 10 %. Estas estrategias se implementarán principalmente mediante la compra o la venta de protecciones a través de derivados de crédito de tipo «Credit Default Swap», en una única entidad de referencia o en índices (iTraxx o CDX).

Asimismo, podrá aplicar estrategias que tengan como objetivo reducir los riesgos de cambio y/o gestionar el riesgo de tipos de interés mediante la utilización de contratos financieros y, concretamente, de futuros, opciones, contratos a plazo o swaps.

Asimismo, el gestor implementará una gestión activa de la sensibilidad del subfondo a los tipos de interés, que podrá oscilar entre 0 y 4.

Exposición a los mercados de renta variable

Dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto, el subfondo podrá estar expuesto a los mercados de renta variable a través de posibles adquisiciones de obligaciones convertibles.

Divisas

El subfondo podrá mantener, a título accesorio, hasta el 10 % de los títulos emitidos en divisas extranjeras. El riesgo de cambio estará cubierto. Sin embargo, podrá existir un riesgo de cambio residual de un umbral máximo del 2 % del patrimonio neto.

Sobre los activos:

Títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario (hasta un 100 % del patrimonio neto, con un límite máximo del 100 % en títulos directos)

Características generales

Sensibilidad a los tipos de interés	-	[0 ; 4]
Zona geográfica de los emisores	OCDE, Unión Europea, Espacio Económico Europeo, G20	100 % máximo del patrimonio neto
	El resto de zonas geográficas	10 % máximo del patrimonio neto

Distribución deuda privada/deuda pública

Hasta el 100 % de la cartera «Títulos de crédito» en deuda privada de emisores ubicados en un Estado miembro de la OCDE, de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o del G20.

La cartera no se invertirá en deuda pública de un Estado.

Criterios relativos a la calificación

Los títulos seleccionados presentarán una calificación (Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente) a largo plazo mínima de BBB- o una calificación a corto plazo de A3 por un mínimo del 30 % del patrimonio neto del subfondo. Los títulos seleccionados podrán no estar calificados por una agencia de calificación, pero en ese caso deberán contar con una calificación interna de la sociedad gestora equivalente.

El subfondo pretende invertir un mínimo del 30 % de su patrimonio neto en los títulos que presenten una calificación inferior, correspondiente a la categoría «High Yield» (títulos especulativos con una calificación inferior a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente). La selección de valores no se basa de forma automática y exclusiva en el criterio de calificación. Se basa principalmente en un análisis interno. Antes de cada decisión de inversión, la sociedad gestora analiza cada valor mediante otros criterios distintos de la calificación crediticia. En caso de rebaja de la calificación de un emisor en la categoría de alto rendimiento («High Yield»), la sociedad gestora efectúa obligatoriamente un análisis exhaustivo para decidir la idoneidad de vender o mantener el valor y cumplir el objetivo de calificación.

Naturaleza jurídica de los instrumentos utilizados

Instrumentos de deuda de todo tipo, entre los que destacan:

- Bonos a tipo fijo, variable o revisable
- Bonos indexados a la inflación
- Títulos de crédito negociables
- Bonos de caja
- Euro Commercial Papers (títulos negociables a corto plazo emitido en euros por una entidad extranjera)

La cartera podrá invertir en «PIK notes» (los «payment in kind notes» son bonos cuyo pago de intereses no se realiza sistemáticamente en especie).

Renta variable

- Exposición a través de acciones mantenidas de manera directa: no procede.
- Exposición a través de bonos convertibles: hasta 10 % del patrimonio neto

La exposición máxima de la cartera a los mercados de renta variable medida a través del delta de las obligaciones convertibles no podrá superar el 10 % del patrimonio neto del subfondo.

Acciones o participaciones de otras inversiones colectivas de derecho francés u otros OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero

El subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o extranjero o FIA de derecho francés, independientemente de su clasificación, con el fin de diversificar la exposición a otras clases de activos como los fondos indexados cotizados, y de clasificación monetaria o de renta fija para invertir especialmente las posiciones de tesorería.

Dentro de este límite del 10 %, el subfondo podrá invertir asimismo en acciones o participaciones de FIA de derecho extranjero y/o en fondos de inversión de derecho extranjero que respondan a los criterios de admisibilidad normativa.

Estas IIC y fondos de inversión podrán estar gestionados por la sociedad gestora o por una sociedad relacionada.

Contratos financieros

Con fines de cobertura de sus activos y/o de cumplimiento de su objetivo de gestión, sin buscar una sobreexposición y dentro del límite del 100 % de su patrimonio, el subfondo podrá recurrir a contratos financieros negociados en mercados regulados (futuros, opciones cotizadas) o extrabursátiles (opciones, swaps, etc.). En este ámbito, el gestor podrá crear una exposición o una cobertura sintética en índices, sectores de actividad o zonas geográficas. Por lo tanto, el subfondo podrá asumir posiciones para cubrir la cartera contra determinados riesgos (de tipos de interés, crédito y cambio) o exponerse a los riesgos de tipos de interés y crédito.

Naturaleza de los mercados en los que se participa

- Mercados regulados
- Mercados organizados
- Mercados extrabursátiles

Riesgos en los que el gestor desea intervenir, a efectos de cobertura y exposición de la cartera

- Riesgo de renta variable surgido exclusivamente de la posible exposición a obligaciones convertibles
- Riesgo de tipos de interés
- Riesgo de divisas
- Riesgo de crédito

Naturaleza de las intervenciones; el conjunto de las operaciones deberá limitarse al cumplimiento del objetivo de gestión

- Cobertura
- Exposición
- Arbitraje

Naturaleza de los instrumentos utilizados

- Opciones de tipos de interés
- Contratos de tipos de interés a plazo
- Futuros de tipos de interés
- Derivados de crédito («Credit Default Swaps»)
- Opciones de crédito
- Opciones de divisas
- Swaps de divisas
- Swaps de tipos de interés (tipos de interés fijos o variables de toda índole e inflación)
- Cambio a plazo
- Warrants
- Opciones de swaps de tipos de interés
- Opciones de derivados de crédito (CDS)
- Opciones sobre contratos a plazo estandarizados

Además, la SICAV podrá utilizar contratos de divisas a plazo negociados de modo extrabursátil en forma de Total Return Swaps (TRS) sobre tipos hasta el 10 % de su patrimonio neto con fines de cobertura o de exposición. La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de dichos contratos será del 3 %.

Las contrapartes de las operaciones de dichos contratos son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera de la SICAV.

Estrategia de utilización de derivados para lograr el objetivo de gestión

- Cobertura general de algunos riesgos (de tipos de interés, de crédito y de divisas)
- Exposición a los riesgos de tipos de interés de crédito y de renta variable
- Reconstitución de una exposición sintética a activos y riesgos (de tipos de interés y de crédito)

La exposición sobre estos instrumentos financieros, mercados, tipos de interés y/o algunos de sus parámetros o componentes resultantes de la utilización de los contratos financieros no podrá superar el 100 % del patrimonio neto.

El gestor podrá adoptar estrategias cuyo objetivo sea, principalmente, hacer una previsión o cubrir el subfondo contra los riesgos de incumplimiento de uno o varios emisores o que tengan como objetivo exponer la cartera a los riesgos de crédito de uno o varios emisores hasta en un 10 %. Estas estrategias se implementarán principalmente mediante la compra o la venta de protecciones a través de derivados de crédito de tipo «Credit Default Swap», en una única entidad de referencia o en índices (iTraxx o CDX).

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

Títulos con derivados implícitos (hasta el 100 % del patrimonio neto)

Para cumplir su objetivo de gestión, el subfondo también podrá invertir en instrumentos financieros con derivados implícitos. El subfondo podrá invertir únicamente en:

- bonos exigibles o negociables hasta el 100 % del patrimonio neto;
- bonos convertibles hasta el 10 % del patrimonio neto;
- bonos contingentes convertibles (Coco) hasta el 10 % del patrimonio neto.

Préstamos en efectivo

El subfondo no pretende ser prestatario de efectivo. No obstante, podrá encontrarse en una posición deudora puntual debido a las operaciones vinculadas a sus flujos (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción/reembolso, etc.) dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto.

Depósitos:

No procede.

Operaciones temporales de adquisición y cesión de títulos

A los efectos de una gestión eficaz de la cartera y sin alejarse de sus objetivos de inversión, el subfondo podrá formalizar operaciones de adquisición y cesión temporales de títulos sobre títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario, hasta el 25 % de su patrimonio neto. Más concretamente, estas operaciones consistirán en pactos de recompra y retroventa emitidos sobre títulos de tipos o crédito de países de la zona del euro, y se realizarán en el marco de la gestión de la tesorería y/o de la optimización de los ingresos del subfondo. La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de esta operación será del 10 % del patrimonio neto.

Las contrapartes de dichas operaciones son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera del subfondo

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

La sección de gastos y comisiones contiene información complementaria sobre las remuneraciones de las cesiones y adquisiciones temporales.

➤ ***Inversiones entre subfondos***

El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto en otro subfondo de la SICAV Edmond de Rothschild SICAV.

La inversión global en otros subfondos de la SICAV se limita al 10 % del patrimonio neto.

➤ ***Perfil de riesgo***

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán bajo la influencia de la evolución y las incertidumbres del mercado.

Los factores de riesgo expuestos a continuación no son de carácter limitativo. Cada inversor deberá analizar el riesgo inherente a cada inversión y deberá forjarse su propia opinión independientemente del Grupo Edmond de Rothschild, basándose, si fuera necesario, en la opinión de asesores especializados en dichas cuestiones a fin de garantizar, principalmente, la adecuación de dicha inversión con respecto a su situación financiera jurídica y a su horizonte de inversión.

Riesgo de pérdida de capital:

El subfondo carece de garantías o protección y, por lo tanto, puede que el capital que se invirtió inicialmente no se recupere al completo, aunque los suscriptores conserven las acciones durante el horizonte de inversión recomendado.

Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados (renta variable, obligaciones, monetarios, materias primas, divisas). Existe el riesgo de que el subfondo no invierta continuamente en los mercados más competitivos. Por tanto, la rentabilidad del subfondo puede ser inferior al objetivo de gestión y la caída de su valor liquidativo puede conducir a un rendimiento negativo.

Riesgo de crédito:

El riesgo principal relacionado con los títulos de crédito y/o los instrumentos del mercado monetario, como bonos del Tesoro (BTF y BTAN) o títulos negociables a corto plazo, es el de incumplimiento por parte del emisor, es decir, el impago de los intereses y/o la omisión de reembolso del capital. El riesgo de crédito también está vinculado a la degradación de un emisor. El partícipe deberá tener en cuenta que el valor liquidativo del subfondo puede variar a la baja en caso de que se registre una pérdida total en un instrumento financiero tras el incumplimiento de un emisor. La presencia de títulos de crédito directamente o a través de IIC en la cartera expone el subfondo a los efectos de la variación de la calidad del crédito.

Riesgo de crédito relacionado con la inversión en valores especulativos:

El subfondo puede invertir en emisiones de sociedades cuya calificación sea inferior a la categoría de inversión «Investment Grade» según una agencia de calificación (calificada por debajo de BBB- según Standard & Poor's o equivalente) o con una calificación interna de la sociedad gestora equivalente. Estas emisiones corresponden a valores especulativos donde el incumplimiento del emisor es más elevado. Este subfondo deberá, por tanto, considerarse en parte como especulativo y destinado especialmente a inversores conscientes de los riesgos inherentes a las inversiones en estos valores. Así pues, la utilización de valores de «alto rendimiento/High Yield» (valores especulativos donde el riesgo de incumplimiento del emisor es más elevado) podrá entrañar un mayor riesgo de deterioro del valor liquidativo.

Riesgo de tipos de interés:

La exposición a productos de tipos de interés (títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario) hace que el subfondo sea sensible a las fluctuaciones de los tipos de interés. El riesgo de tipos de interés representa una posible caída del valor del título y, por tanto, del valor liquidativo del subfondo en caso de variación de la curva de tipos.

Riesgos relativos a la participación en contratos financieros y de contraparte:

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo. El riesgo de contraparte surge cuando el subfondo recurre a contratos financieros negociados OTC y/o a operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Estas operaciones exponen potencialmente el subfondo a un riesgo de incumplimiento por parte de una de sus contrapartes y, en ese caso, a una caída de su valor liquidativo.

Riesgo de liquidez:

Los mercados en los cuales interviene el subfondo pueden verse afectados ocasionalmente por una falta de liquidez. Estas condiciones de mercado pueden afectar a las condiciones de precios según las cuales el subfondo puede terminar liquidando, iniciando o modificando posiciones.

Riesgo vinculado a los derivados:

El subfondo podrá contratar instrumentos financieros a plazo (derivados).

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo.

Riesgo vinculado a los productos híbridos (obligaciones convertibles):

Habida cuenta de su posible conversión en acciones, las obligaciones convertibles introducen un riesgo de renta variable en una cartera de obligaciones. Asimismo, exponen la cartera a la volatilidad de los mercados de renta variable, mayor que la de los mercados de renta fija. Por lo tanto, la posesión de dichos instrumentos conduce a un aumento del riesgo de la cartera, que puede ser mitigado, en función de las configuraciones de mercado, por el componente de renta fija de los títulos híbridos.

Riesgos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de títulos y los Total Return Swaps:

La utilización de operaciones de financiación sobre títulos y los contratos de divisas sobre el rendimiento global, así como la gestión de sus garantías pueden conllevar ciertos riesgos específicos, como los riesgos operativos o el riesgo de conservación. De este modo, el recurso a estas operaciones puede conllevar un efecto negativo sobre el valor liquidativo del subfondo.

Riesgo jurídico:

Se trata del riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes en las operaciones de adquisición y de cesión temporales de títulos.

Riesgos vinculados a los bonos convertibles contingentes (Coco):

Los bonos Coco son títulos de crédito subordinados emitidos por las entidades de crédito o las compañías de seguros o reaseguros, elegibles en sus fondos propios reglamentarios y que presentan la especificidad de ser convertibles en acciones, o cuyo valor nominal pueda reducirse (mecanismo denominado «amortización») en caso de que se produzca un «elemento desencadenante» («Trigger»), previamente definido en el folleto. Un Coco incluye una opción de conversión en acciones por iniciativa del emisor en caso de deterioro de su situación económica. Además del riesgo de crédito y de los tipos inherentes a las obligaciones, la activación de la opción

de conversión puede provocar una bajada del valor de los Coco superior a la que registren las otras obligaciones clásicas del emisor. Según las condiciones fijadas por el Coco afectado, algunos eventos desencadenantes pueden provocar una depreciación permanente a cero de la inversión principal y/o de los intereses devengados o una conversión de la obligación en acción.

Riesgo vinculado al umbral de conversión de los Coco:

El umbral de conversión de un Coco depende del ratio de solvencia de su emisor. Se trata del acontecimiento que determina la conversión del bono en acción ordinaria. Cuanto más débil sea el ratio de solvencia, mayor será la probabilidad de conversión.

Riesgo de pérdida o suspensión del cupón:

En función de las características de los bonos Coco, el pago de los cupones es discrecional y puede ser anulado o suspendido por el emisor en cualquier momento y durante un periodo indeterminado.

Riesgo de intervención de una autoridad reguladora en el momento de «falta de viabilidad»:

Una autoridad reguladora determina en todo momento y de forma discrecional que una entidad «no es viable», es decir, que el banco emisor necesita la ayuda de las autoridades públicas para evitar que el emisor se vuelva insolvente, entre en quiebra, o no sea capaz de pagar la mayor parte de su deuda en el momento de su vencimiento o de continuar con sus actividades e impone o solicita la conversión de los bonos convertibles contingentes en acciones en circunstancias ajenas a la voluntad del emisor.

Riesgo de inversión de la estructura de capital:

Al contrario de la jerarquía convencional del capital, los inversores en Coco pueden experimentar una pérdida de capital que no afecte a los titulares de acciones. En algunos escenarios, los titulares de Coco experimentarán pérdidas antes que los titulares de las acciones.

Riesgo de aplazamiento del reembolso:

La mayoría de los Coco se emiten en forma de instrumentos de duración perpetua, que solo son reembolsables a niveles predeterminados con la aprobación de la autoridad competente. No se puede suponer que los Coco perpetuos se reembolsarán en la fecha de reembolso. Los Coco son una forma de capital permanente. Es posible que el inversor no reciba la devolución del capital como estaba previsto en la fecha de reembolso o en cualquier fecha acordada.

Riesgo de liquidez:

En ciertas circunstancias, puede ser difícil encontrar un comprador de Coco y es posible que el vendedor se vea obligado a aceptar un descuento considerable en el valor esperado del bono para poder venderlo.

Riesgo de sostenibilidad:

Se trata de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. Las inversiones del fondo están expuestas al riesgo de sostenibilidad, que podría provocar un impacto material negativo en el valor del fondo. Por lo tanto, el gestor identifica y analiza los riesgos de sostenibilidad como parte de su política y sus decisiones de inversión.

Riesgos relacionados con los criterios ESG:

La inclusión de criterios ESG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por razones ajenas a la inversión. Como resultado, es posible que algunas oportunidades de mercado que estén disponibles para fondos que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad no lo estén para el subfondo, y que la rentabilidad del subfondo sea, en ocasiones, mejor o peor que la de los fondos comparables que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse, en parte, en un proceso de calificación ESG propio o en listas de exclusión, que se basan también en datos de terceros. La falta de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad a nivel de la Unión Europea puede llevar a los gestores a adoptar diferentes enfoques a la hora de definir los objetivos ESG y determinar que los fondos que gestionan han alcanzado dichos objetivos. Esto también implica que puede ser difícil comparar las estrategias que incorporan criterios ESG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones aplicadas a las inversiones seleccionadas pueden, en cierta medida, ser subjetivas o basarse en indicadores que pueden compartir el mismo nombre, pero cuyos significados subyacentes son diferentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden asignar o no a determinados tipos de criterios ESG puede diferir considerablemente de la metodología del gestor financiero. La falta de definiciones armonizadas también puede dar lugar a que ciertas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales o créditos preferenciales, ya que los criterios ESG se evalúan de forma diferente a la prevista inicialmente.

➤ **Garantía o protección**

No procede.

➤ **Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual**

Acciones A EUR, A CHF (H), A USD (H), B EUR, B CHF (H) y B USD (H): toda clase de suscriptores.

Acciones CR EUR, CR USD (H), CRD EUR y CRD USD (H): toda clase de suscriptores; estas acciones pueden comercializarse a inversores minoristas (no profesionales o profesionales de opción) exclusivamente en los siguientes casos:

- Suscripción en el marco de un consejo independiente facilitado por un asesor financiero o una entidad financiera regulada.
- Suscripción en el marco de un consejo no independiente, que disponga de un acuerdo específico que no autorice a recibir ni conservar retrocesiones.
- Suscripción por parte de una entidad financiera regulada en nombre de su cliente en el marco de una orden de gestión.

Además de los gastos de administración cobrados por la sociedad gestora, cada asesor financiero o entidad financiera regulada podrá cobrar gastos de gestión o asesoría a cada inversor interesado. La sociedad gestora no es una parte interesada de dichos acuerdos.

Las acciones no están registradas para su comercialización en todos los países. Por lo tanto, no están abiertas a suscripción para los inversores minoristas en todas las jurisdicciones.

La persona encargada de garantizar que se respetan los criterios relativos a la capacidad de los suscriptores o compradores y que estos últimos reciben la información necesaria es a quien se confía la realización efectiva de la comercialización de la SICAV.

Acciones I CHF (H), I EUR, I USD (H), J CHF (H), J EUR, J USD (H), N EUR, O EUR y K EUR: personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros.

Este subfondo va dirigido especialmente a inversores que deseen optimizar sus inversiones en renta fija a través de una gestión activa de instrumentos de crédito denominados en euros.

Los inversores deberán tener en cuenta los riesgos inherentes a este tipo de títulos, como los descritos en la sección «Perfil de riesgo».

Las acciones de este subfondo no se han registrado ni se registrarán en Estados Unidos en aplicación de la Ley de valores (Securities Act) de 1933, en su versión modificada, ni han sido admitidas en virtud de ninguna ley estadounidense. Estas acciones no deberán ofertarse, venderse ni transferirse a Estados Unidos (incluidos sus territorios y posesiones) ni beneficiar, directa o indirectamente, a ninguna Persona estadounidense (en el sentido del Reglamento S de la Ley de valores de 1933).

El subfondo podrá suscribir participaciones o acciones de fondos objetivo que puedan participar en ofertas de nuevas emisiones de valores estadounidenses («OPV estadounidenses») o bien participar directamente en ofertas públicas de venta estadounidenses («OPV estadounidenses»). La autoridad que regula la industria financiera en Estados Unidos (FINRA, por sus siglas en inglés), de conformidad con las normas 5130 y 5131 de la FINRA (las Normas), ha establecido prohibiciones acerca de la admisibilidad de ciertas personas para participar en la atribución de OPV estadounidenses. Por lo tanto, se excluye de participación a los beneficiarios reales de las cuentas cuando sean profesionales del sector de los servicios financieros (incluidos, entre otros, el propietario o el empleado de una sociedad miembro de la FINRA o un gestor de fondos) (Personas restringidas), o un directivo o un consejero de una sociedad estadounidense o no estadounidense que pueda ejercer actividades relacionadas con una sociedad miembro de la FINRA (Personas interesadas). El subfondo no se podrá ofrecer ni vender en beneficio o en nombre de una «Persona estadounidense», según se define en la «Regulación S», ni de los inversores que las Normas de la FINRA consideren Personas restringidas o Personas interesadas. En caso de duda acerca de su condición, el inversor debe solicitar el asesoramiento de su asesor jurídico.

El importe razonable para invertir en este subfondo depende de su situación personal. Para determinarlo, se recomienda al accionista solicitar el asesoramiento de un profesional para diversificar su inversión y determinar la parte de la cartera financiera o de su patrimonio que invertirá en el subfondo, valorando especialmente el horizonte de inversión recomendado, la exposición a los riesgos mencionada, su patrimonio personal, sus necesidades y sus propios objetivos. En cualquier caso, es imprescindible para todo accionista diversificar suficientemente su cartera para no estar expuesto únicamente a los riesgos de este subfondo.

Duración del horizonte de inversión recomendado: superior a 2 años

➤ **Modalidades de determinación de asignación del resultado**

Sumas distribuibles	Acciones «A CHF (H)», «A EUR», «A USD (H)», «CR EUR», «CR USD (H)», «I CHF (H)», «I EUR», «I USD (H)», «K EUR» y «N EUR»,	Acciones «B CHF (H)», «B EUR», «B USD (H)», «CRD EUR», «CRD USD (H)», «J CHF (H)», «J EUR», «J USD (H)» y «O EUR».
Asignación del resultado neto	Capitalización	Distribución
Asignación de las plusvalías o minusvalías netas realizadas	Capitalización	Capitalización (total o parcial) o Distribución (total o parcial) o Aplazamiento (total o parcial), conforme al criterio de la sociedad gestora.

En lo relativo a las acciones de distribución, la sociedad gestora del subfondo puede decidir la distribución de uno o varios dividendos a cuenta con base en las situaciones certificadas por el auditor.

➤ **Frecuencia de distribución**

Acciones de capitalización: no aplicable

Acciones de distribución: anual con posibilidad de plazos. El pago de sumas distribuibles se lleva a cabo dentro de un plazo máximo de cinco meses a partir del cierre del ejercicio y en un plazo de un mes en el caso de los dividendos a cuenta a partir de la fecha de la situación certificada por el auditor.

➤ **Características de las acciones**

El subfondo cuenta con diecinueve categorías de acciones: acciones «A CHF (H)», «A EUR», «A USD (H)», «B CHF (H)», «B EUR», «B USD (H)», «CR EUR», «CR USD (H)», «CRD EUR», «CRD USD (H)», «I CHF (H)», «I EUR», «I USD (H)», «J CHF (H)», «J EUR», «J USD (H)», «K EUR», «N EUR» y «O EUR».

La acción «A CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CRD EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CRD USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «K EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «N EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «O EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

➤ **Modalidades de suscripción y reembolso**

Fecha y periodicidad del valor liquidativo:

Diariamente, a excepción de los días festivos y de los días de cierre de los mercados en Francia (calendario oficial de Euronext Paris S.A.).

Valor liquidativo inicial:

Acción A CHF (H):	100 CHF
Acción A EUR:	100 €
Acción A USD (H):	102,02 \$
Acción B CHF (H):	100 CHF
Acción B EUR:	86,69 €
Acción B USD (H):	100 \$

Acción CR EUR:	100 €
Acción CR USD (H):	100 \$
Acción CRD EUR:	100 €
Acción CRD USD (H):	100 \$
Acción I CHF (H):	95,07 CHF
Acción I EUR:	11 072,59 €
Acción I USD (H):	100 \$
Acción J CHF (H):	100 CHF
Acción J EUR:	100 €
Acción J USD (H):	100 \$
Acción K EUR:	100 €
Acción N EUR:	11 088,87 €
Acción O EUR:	8 879,45 €

Importe mínimo de suscripción inicial:

Acción A CHF (H):	Una acción
Acción A EUR:	Una acción
Acción A USD (H):	Una acción
Acción B CHF (H):	Una acción
Acción B EUR:	Una acción
Acción B USD (H):	Una acción
Acción CR EUR:	Una acción
Acción CR USD (H):	Una acción
Acción CRD EUR:	Una acción
Acción CRD USD (H):	Una acción
Acción I CHF (H):	500 000 CHF
Acción I EUR:	500 000 €
Acción I USD (H):	500 000 \$
Acción J CHF (H):	500 000 CHF
Acción J EUR:	500 000 €
Acción J USD (H):	500 000 \$
Acción K EUR:	500 000 €
Acción N EUR:	10 000 000 €
Acción O EUR:	10 000 000 €

Cantidad mínima de suscripciones subsiguientes:

Acción A CHF (H):	Una milésima de acción
Acción A EUR:	Una milésima de acción
Acción A USD (H):	Una milésima de acción
Acción B CHF (H):	Una milésima de acción
Acción B EUR:	Una milésima de acción
Acción B USD (H):	Una milésima de acción
Acción CR EUR:	Una milésima de acción
Acción CR USD (H):	Una milésima de acción
Acción CRD EUR:	Una milésima de acción
Acción CRD USD (H):	Una milésima de acción
Acción I CHF (H):	Una milésima de acción
Acción I EUR:	Una milésima de acción
Acción I USD (H):	Una milésima de acción
Acción J CHF (H):	Una milésima de acción
Acción J EUR:	Una milésima de acción
Acción J USD (H):	Una milésima de acción
Acción K EUR:	Una milésima de acción
Acción N EUR:	Una milésima de acción
Acción O EUR:	Una milésima de acción

Condiciones de suscripción y de reembolso:

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla a continuación.

Los procedimientos de suscripción y reembolso se expresan en días hábiles.

D es el día del establecimiento del valor liquidativo:

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de órdenes de reembolso	Fecha de ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo	Liquidación de las suscripciones	Liquidación de los reembolsos
D antes de las 12:30 h**	D antes de las 12:30 h	D	D+1	D+3	D+3*

* En caso de disolución del subfondo, los reembolsos se liquidarán en un plazo máximo de cinco días hábiles.

** El periodo de suscripción de las acciones A USD (H), B EUR, I CHF (H), I EUR, N EUR y O EUR comenzará el 30/10/2020.

La sociedad gestora ha establecido un método para ajustar el valor liquidativo del subfondo llamado «Swing Pricing». Este mecanismo se detalla en la Parte VII del folleto: «Normas de valoración del activo».

Dispositivo de limitación de reembolsos (gates):

La sociedad gestora podrá implementar el dispositivo denominado *gates*, que permite repartir las solicitudes de reembolso de los accionistas del subfondo entre varios valores liquidativos si superan un determinado umbral, cuando circunstancias excepcionales así lo requieran y si los intereses de los accionistas o del público lo exigen.

Descripción del método:

La sociedad gestora podrá no ejecutar todos los reembolsos sobre un mismo valor liquidativo cuando se alcance el umbral objetivamente predeterminado sobre un valor liquidativo. Para determinar el nivel de dicho umbral, la sociedad gestora tendrá en cuenta la frecuencia de cálculo del valor liquidativo del subfondo, la orientación de la gestión del subfondo y la liquidez de los activos de la cartera.

En el caso del subfondo, la sociedad gestora podrá aplicar la limitación de reembolsos cuando se alcance el umbral del 5 % del patrimonio neto. Al tratarse de un subfondo con varias clases de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas sus clases de acciones. Este umbral del 5 % se aplica a los reembolsos centralizados para la totalidad del activo del subfondo, y no específicamente a las clases de acciones del subfondo.

El umbral de activación de *gates* es la relación entre:

- La diferencia entre el importe total de los reembolsos y el importe total de las suscripciones en una misma fecha de centralización.
- El patrimonio neto del subfondo.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de *gates*, el subfondo podrá, no obstante, atender las solicitudes de reembolso que superen el límite especificado y, por tanto, ejecutar algunas o todas las órdenes que podrían estar bloqueadas.

A modo de ejemplo, si el total de las solicitudes de reembolso de acciones representa el 10 % del patrimonio neto del subfondo, y el umbral de activación está fijado en el 5 % del patrimonio neto, la SICAV podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 8 % del patrimonio neto (y, por tanto, ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso en lugar del 50 % si aplicara estrictamente la limitación del 5 %).

La duración máxima de la aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 3 meses.

Procedimientos de información a los titulares:

En caso de activación del mecanismo de *gates*, los accionistas del subfondo serán informados por cualquier medio a través del sitio web <https://funds.edram.com>.

Los accionistas del subfondo cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado serán informados al respecto a la mayor brevedad posible.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de *gates*, las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los accionistas del subfondo que hayan solicitado un reembolso sobre el mismo valor liquidativo. La fracción no ejecutada de la orden de reembolso aplazada de este modo no tendrá prioridad sobre las solicitudes de reembolso posteriores. Las fracciones de las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del subfondo.

Casos de exención del mecanismo de *gates*:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por el mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para el mismo accionista o beneficiario efectivo (las llamadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a *gates*. Esta exclusión también se aplica a cualquier cambio de una clase de acciones a otra clase de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo, por el mismo importe y para el mismo accionista o beneficiario efectivo.

Las suscripciones y los reembolsos de acciones se ejecutan en importe, en acciones o en milésimas de acciones.

El paso de una categoría de acciones a otra de este subfondo o de otro subfondo de la SICAV se considera fiscalmente como una operación de reembolso seguida de una nueva suscripción. Por consiguiente, el régimen fiscal aplicable a cada suscriptor depende de las disposiciones fiscales aplicables a la situación particular del suscriptor y/o de la jurisdicción de inversión de la SICAV. En caso de duda, se recomienda a todos los suscriptores que consulten a su asesor para conocer el régimen fiscal que les corresponde.

En caso de que las órdenes se transmitan a las entidades encargadas de la recepción de las órdenes de suscripción y reembolso, los partícipes deberán tener en cuenta que la hora límite de centralización de las órdenes se aplica a la centralizadora Edmond de Rothschild (France). En consecuencia, las otras entidades designadas podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la mencionada anteriormente, para poder transmitir las órdenes dentro del plazo a Edmond de Rothschild (France).

Lugar y modo de publicación del valor liquidativo:

El valor liquidativo del subfondo está disponible en la sociedad gestora:

EDMOND DE ROTHSCHILD ASSET MANAGEMENT (France)

47, rue du Faubourg Saint-Honoré – 75401 París Cedex 08

➤ **Gastos y comisiones**

Comisiones de suscripción y reembolso:

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o reducen el precio del reembolso. Las comisiones atribuidas al subfondo sirven para compensar los gastos soportados por este con objeto de la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no atribuidas revierten en la sociedad gestora, el comercializador, etc.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de suscripción no atribuida al subfondo EdR SICAV – Short Duration Credit	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Acción A CHF (H): 1 % como máximo
		Acción A EUR: 1 % como máximo
		Acción A USD (H): 1 % como máximo
		Acción B CHF (H): 1 % como máximo
		Acción B EUR: 1 % como máximo
		Acción B USD (H): 1 % como máximo
		Acción CR EUR: 1 % como máximo
		Acción CR USD (H): 1 % como máximo
		Acción CRD EUR: 1 % como máximo
		Acción CRD USD (H): 1 % como máximo
		Acción I CHF (H): No procede
		Acción I EUR: No procede
		Acción I USD (H): No procede
		Acción J CHF (H): No procede
		Acción J EUR: No procede
		Acción J USD (H): No procede
		Acción K EUR: No procede
		Acción N EUR: No procede
		Acción O EUR: No procede

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de suscripción atribuida al subfondo EdR SICAV – Short Duration Credit	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso no atribuida al subfondo EdR SICAV – Short Duration Credit	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso atribuida al subfondo EdR SICAV – Short Duration Credit	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al subfondo, a excepción de los gastos de transacción.

Los gastos de transacción incluyen los gastos de intervención (corretaje, impuestos locales, etc.) y la comisión de movimiento, según el caso, que puede ser percibida principalmente por el depositario y la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión se pueden sumar:

- una comisión de rentabilidad superior;
- comisiones de movimientos facturados al subfondo; y
- gastos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de valores, según el caso.

La Sociedad gestora podrá abonar como remuneración una parte de los gastos de gestión financiera de la IIC a intermediarios tales como sociedades de inversión, compañías de seguros, sociedades gestoras, intermediarios de comercialización, distribuidores o plataformas de distribución con los que se haya firmado un acuerdo en relación con la distribución o la inversión de las acciones de la IIC o la conexión con otros inversores. Esta remuneración es variable y depende de la relación comercial establecida con el intermediario y de la mejora de la calidad del servicio prestado al cliente que el beneficiario de dicha remuneración pueda justificar. Dicha remuneración podrá ser fija o calcularse sobre la base de los activos netos suscritos que resulten de la participación del intermediario. El intermediario puede ser o no miembro del grupo Edmond de Rothschild. Cada intermediario comunicará al cliente, de acuerdo con las normativas aplicables, toda la información pertinente sobre los costes y los honorarios y su remuneración.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al inversor, véase el Documento de datos fundamentales.

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto del subfondo	Acción A CHF (H): máximo del 0,70 %, impuestos incluidos
		Acción A EUR: máximo del 0,70 %, impuestos incluidos
		Acción A USD (H): máximo del 0,70 %, impuestos incluidos
		Acción B CHF (H): máximo del 0,70 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: máximo del 0,70 %, impuestos incluidos
		Acción B USD (H): máximo del 0,70 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR: máximo del 0,45 %, impuestos incluidos
		Acción CR USD (H): máximo del 0,45 %, impuestos incluidos
		Acción CRD EUR: máximo del 0,45 %, impuestos incluidos
		Acción CRD USD (H): máximo del 0,45 %, impuestos incluidos
		Acción I CHF (H): máximo del 0,35 %, impuestos incluidos

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
		Acción I EUR: máximo del 0,35 %, impuestos incluidos
		Acción I USD (H): máximo del 0,35 %, impuestos incluidos
		Acción J CHF (H): máximo del 0,35 %, impuestos incluidos
		Acción J EUR: máximo del 0,35 %, impuestos incluidos
		Acción J USD (H): máximo del 0,35 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 0,45 %, impuestos incluidos
		Acción N EUR: máximo del 0,20 % impuestos incluidos
		Acción O EUR: máximo del 0,20 % impuestos incluidos
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora*, en particular los gastos de depositario, valorador y auditor, etc.	Patrimonio neto del subfondo	Acción A CHF (H): máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción A EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción A USD (H): máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción B CHF (H): máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción B USD (H): máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción CR USD (H): máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción CRD EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción CRD USD (H): máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción I CHF (H): máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción I USD (H): máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción J CHF (H): máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción J EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción J USD (H): máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
		Acción N EUR: máximo del 0,15 % impuestos incluidos
		Acción O EUR: máximo del 0,15 % impuestos incluidos
Comisiones por movimientos	Cargo por cada operación	No procede
Comisión de rentabilidad superior (1)	Patrimonio neto del subfondo	Acción A CHF (H): máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index, cubierto en CHF con cupones reinvertidos, y un 50 % del ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index, cubierto en CHF con cupones reinvertidos.
		Acción A EUR: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index con cupones reinvertidos y un 50 % del ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index con cupones reinvertidos.
		Acción A USD (H): máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index, cubierto en USD con cupones reinvertidos, y un 50 % del ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index, cubierto en USD con cupones reinvertidos.
		Acción B CHF (H): máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index, cubierto en CHF con cupones reinvertidos, y un 50 % del ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index, cubierto en CHF con cupones reinvertidos.
		Acción B EUR: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index con cupones reinvertidos y un 50 % del ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index con cupones reinvertidos.
		Acción B USD (H): máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index, cubierto en USD con cupones reinvertidos, y un 50 % del ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index, cubierto en USD con cupones reinvertidos.
		Acción CR EUR: Máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index con cupones reinvertidos y un 50 % del ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index con cupones reinvertidos.

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
		Acción CR USD (H): máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index, cubierto en USD con cupones reinvertidos, y un 50 % del ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index, cubierto en USD con cupones reinvertidos.
		Acción CRD EUR: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index con cupones reinvertidos y un 50 % del ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index con cupones reinvertidos.
		Acción CRD USD (H): máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index, cubierto en USD con cupones reinvertidos, y un 50 % del ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index, cubierto en USD con cupones reinvertidos.
		Acción I CHF (H): máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index, cubierto en CHF con cupones reinvertidos, y un 50 % del ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index, cubierto en CHF con cupones reinvertidos.
		Acción I EUR: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index con cupones reinvertidos y un 50 % del ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index con cupones reinvertidos.
		Acción I USD (H): máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index, cubierto en USD con cupones reinvertidos, y un 50 % del ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index, cubierto en USD con cupones reinvertidos.
		Acción J CHF (H): máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index, cubierto en CHF con cupones reinvertidos, y un 50 % del ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index, cubierto en CHF con cupones reinvertidos.
		Acción J EUR: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index con cupones reinvertidos y un 50 % del ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index con cupones reinvertidos.

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
		Acción J USD (H): máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia compuesto por un 50 % del índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index, cubierto en USD con cupones reinvertidos, y un 50 % del ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index, cubierto en USD con cupones reinvertidos.
		Acción K EUR: No procede
		Acción N EUR: No procede
		Acción O EUR: No procede

En esta actividad, la sociedad gestora no ha optado por el IVA.

*En el caso de un aumento de los gastos administrativos externos para la sociedad gestora igual o inferior al 0,10 % anual, impuestos incluidos, la sociedad gestora informará a los accionistas del subfondo por cualquier medio. En caso de un aumento de más del 0,10 % anual, impuestos incluidos, se informará a los accionistas de una manera particular con la posibilidad de recomprar sus acciones de forma gratuita.

*Excluyendo cualquier comisión de rendimiento superior.

(1) Comisión de rentabilidad superior

Se pagarán comisiones de rentabilidad superior a la sociedad gestora según las siguientes modalidades:

Índice de referencia:

- Compuesto en un 50 % por el índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index con cupones reinvertidos, y en un 50 % por el índice ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index con cupones reinvertidos, en el caso de las acciones en euros.
- Compuesto en un 50 % por el índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index, cubierto en CHF con cupones reinvertidos, y en un 50 % por el índice ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index, cubierto en CHF con cupones reinvertidos, en el caso de las acciones en CHF.

Compuesto en un 50 % por el índice ICE BofA 1-5 Year A-BBB Euro Corporate Index, cubierto en USD con cupones reinvertidos, y en un 50 % por el índice ICE BofA BB-CCC 1-3 Year Euro Developed Markets High Yield Constrained Index, cubierto en USD con cupones reinvertidos, en el caso de las acciones en dólares. Los periodos de referencia se cierran con el último valor liquidativo del mes de septiembre.

Esta comisión de rentabilidad superior se paga anualmente después del cálculo del último valor liquidativo del periodo de referencia.

El periodo de referencia será como mínimo de un año. El primer periodo de referencia estará comprendido entre la fecha de creación de la acción y la primera fecha de finalización del periodo de referencia para cumplir el criterio de plazo mínimo de un año.

Al final del periodo de referencia, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia durante el periodo de referencia, no se pagará ninguna comisión y el periodo de referencia se prorrogará un año. El periodo de referencia podrá prorrogarse cuatro veces, por lo que podrá tener una duración de 5 años o más, pero en ningún caso superior a 6 años.

Al final de un periodo de referencia de 5 años o más, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia, no se pagará ninguna comisión. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del subperiodo del periodo de referencia tras el que se registre la mayor rentabilidad relativa (la mayor rentabilidad superior o la menor rentabilidad inferior). Por «subperiodos», se entienden los subperiodos que comienzan al principio del periodo de referencia y terminan al final de cada fecha de materialización incluida en el periodo de referencia.

Si la rentabilidad de la acción es superior a la de su índice de referencia, se pagará una comisión. El periodo de referencia se renovará y comenzará cuando haya finalizado el último.

Al final de un periodo de referencia t:

— Si la diferencia entre el VL de la acción y su VL objetivo es positiva, se pagará una comisión de rentabilidad. Este VL se convertirá en el nuevo VL de

referencia y un nuevo periodo de referencia comenzará cuando haya finalizado el último.

— Si la diferencia entre el VL del subfondo y su VL objetivo es negativa, no se deberá pagar ninguna comisión de rentabilidad y:

— Cuando el periodo de referencia de la acción sea inferior a 5 años, este se prorrogará un año. En este caso, el VL de referencia no cambiará.

— Cuando el periodo de referencia sea superior o igual a 5 años, se registrará la rentabilidad acumulada al final de cada subperiodo del periodo de referencia. Los subperiodos que componen el periodo de referencia son los siguientes: $[t-5; t-4]$, $[t-5; t-3]$, $[t-5; t-2]$, $[t-5; t-1]$, $[t-5; t]$. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del subperiodo que dio lugar a la mayor rentabilidad relativa. El VL de referencia pasará a ser igual al VL de la acción al final de ese subperiodo.

Método de cálculo

Importe de la provisión = MÁX. (0; VL (t) – VL objetivo (t)) × tasa de comisión de rentabilidad superior

VL (t): valor liquidativo al cierre del ejercicio t

VL de referencia: último valor liquidativo del periodo de referencia anterior

Fecha de referencia: fecha del VL de referencia

VL objetivo (t) = VL de referencia × (valor del índice de referencia en la fecha t/valor del índice de referencia en la fecha de referencia) ajustado según las suscripciones, los reembolsos y los dividendos.

Ejemplos:

En los siguientes ejemplos se presupone que no hay suscripciones, reembolsos ni dividendos.

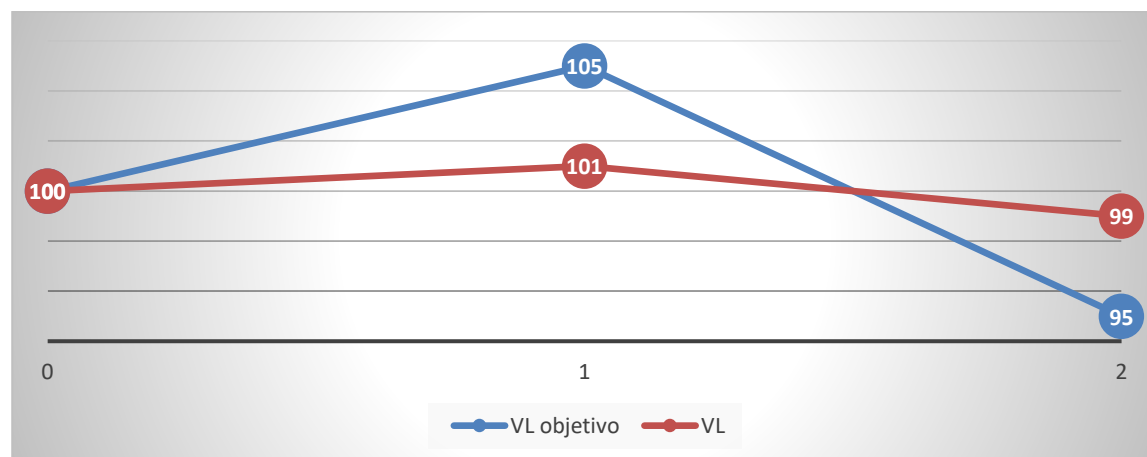
Ejemplo 1:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	105	95
VL	100	101	99
Base de cálculo: VL – VL objetivo		-4	4

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión**	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	1	5	-4	1	5	-4	No	P
0-2	-1	-5	4	-2	-10	8	Sí	R

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior



Periodo 0-1: el VL al final del periodo de referencia es inferior al VL objetivo (101 frente a 105, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de -4). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior, y el periodo de referencia inicial de un año se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: el VL al final del periodo de referencia es superior al VL objetivo (99 frente a 95, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de 4). La rentabilidad absoluta desde el inicio del periodo de referencia es negativa (VL al final del periodo de referencia: 99 < VL al inicio del periodo de referencia: 100). Se pagará una comisión de rentabilidad superior, que se calcula en función de la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (4). Su importe es igual a esta base de cálculo multiplicada por la tasa de comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 99.

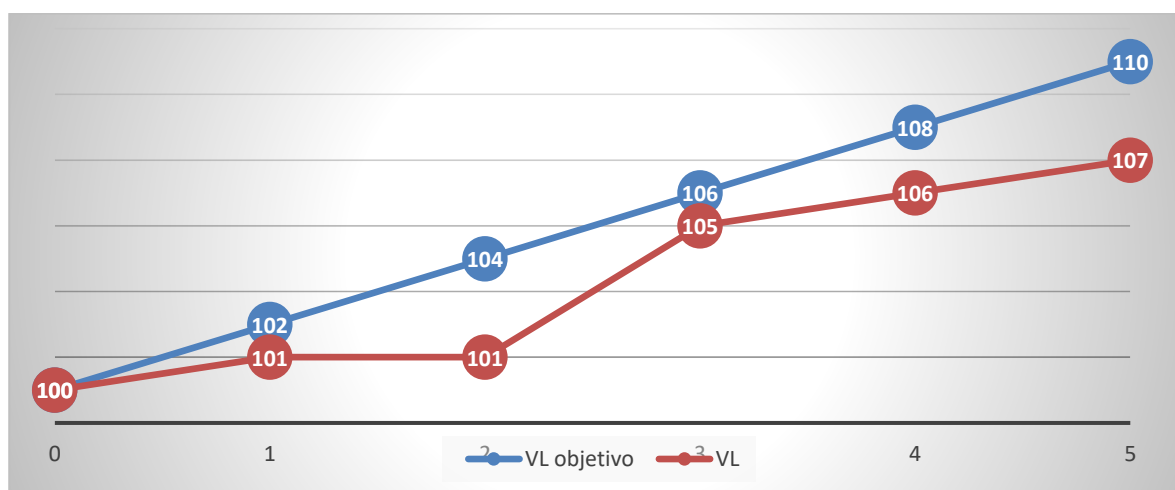
Ejemplo 2:

Periodo	0	1	2	3	4	5
VL objetivo	100	102	104	106	108	110
VL	100	101	101	105	106	107
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-1	-3	-1	-2	-3

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	1	2	-1	1	2	-1	No	P
0-2	1	4	-3	0	2	-2	No	P
0-3	5	6	-1	4	2	2	No	P
0-4	6	8	-2	1	2	-1	No	P
0-5	7	10	-3	1	2	-1	No	A

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior



Periodos 0-1 y 0-2: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (VL > VL de referencia), pero la rentabilidad relativa es negativa (VL < VL objetivo). No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año al final del primer año y un año más al final del segundo. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-3: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (5) y la rentabilidad relativa generada durante el año es positiva (4), pero la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (0-3) es negativa (-1). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

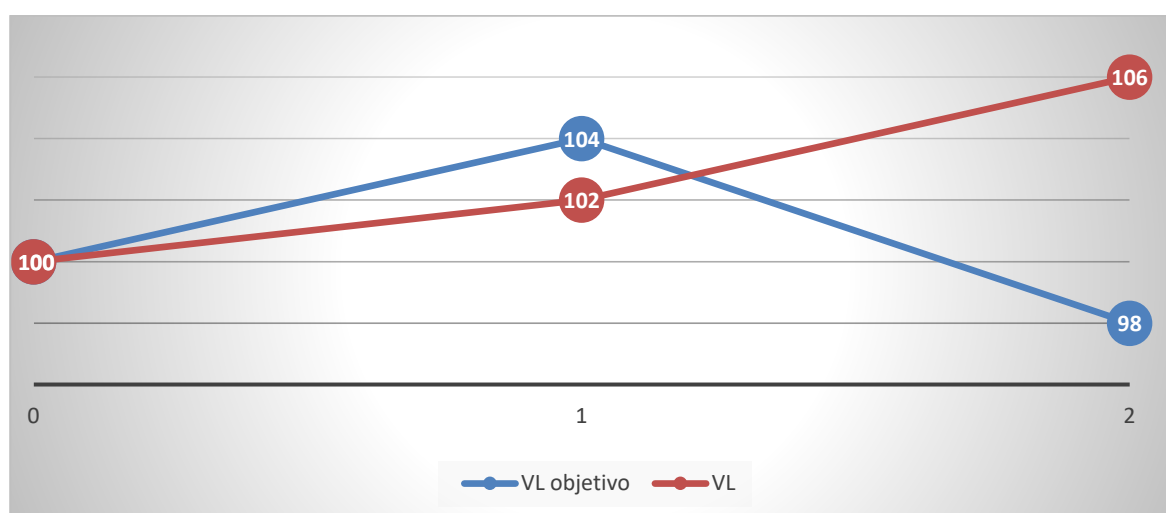
Periodo 0-4: la rentabilidad relativa durante el periodo de referencia es negativa, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior y el periodo de referencia se prorrogará de nuevo un año más por cuarta y última vez. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-5: la rentabilidad relativa durante el periodo es negativa, por lo que no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia ha alcanzado su duración máxima de 5 años y, por lo tanto, no puede prorrogarse. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del año 3 con el VL del final del año 3 como VL de referencia (105: VL de final de año durante el periodo de referencia en curso con la rentabilidad relativa acumulada más alta, en este caso de -1).

Ejemplo 3:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	104	98
VL	100	102	106
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-2	8

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»
0-1	2	4	-2	2	4	-2	No	P
0-2	6	-2	8	4	-6	10	Sí	R



Periodo 0-1: rentabilidad absoluta positiva, pero rentabilidad inferior de -2 (102-104) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: rentabilidad absoluta positiva y rentabilidad superior de 8 (106-98). Por lo tanto, se cobrará una comisión de rentabilidad superior con una base de cálculo de 8. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 106.

Ejemplo 4:

Periodo	0	1	2	3	4	5	6
VL objetivo	100	108	110	118	115	110	111
VL	100	104	105	117	103	106	114
VL de referencia	100	100	100	100	100	100	117
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-4	-5	-1	-12	-4	3

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado «R», prorrogado «P» o aplazado «A»	Cambio del VL de referencia
0-1	4	8	-4	4	8	-4	No	P	No
0-2	5	10	-5	1	2	-1	No	P	No
0-3	17	18	-1	11	7	4	No	P	No
0-4	3	15	-12	-12	-3	-9	No	P	No
0-5	6	10	-4	3	-4	7	No	A	Sí
3-6	-3	-5	3***	8	2	6	Sí	R	Sí

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior

*** Redondeado

Periodo 0-1: la rentabilidad de la acción es positiva (4), pero inferior a la del índice de referencia (8) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-2: la rentabilidad de la acción es positiva (5), pero inferior a la del índice de referencia (10) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-3: la rentabilidad de la acción es positiva (17), pero inferior a la del índice de referencia (18) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-4: la rentabilidad de la acción es positiva (3), pero inferior a la del índice de referencia (15) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia se mantendrá (100).

Periodo 0-5: la rentabilidad de la acción es positiva (6), pero inferior a la del índice de referencia (10) durante el periodo de referencia. Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia ha alcanzado su duración máxima de 5 años y, por lo tanto, no puede prorrogarse. Se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará al final del año 3 con el VL del final del año 3 como VL de referencia (117: VL de final de año durante el periodo de referencia en curso con la rentabilidad relativa acumulada más alta, en este caso de -1).

Periodo 3-6: la rentabilidad de la acción es negativa (-3), pero superior a la del índice de referencia (-5). Por lo tanto, se aplicará una comisión de rentabilidad superior con la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo como base de cálculo, a saber, VL (114) - VL objetivo (111): 3. El VL de referencia se convertirá en el VL de final del periodo (114). El periodo de referencia se renovará.

Los gastos relacionados con la investigación en virtud del artículo 314-21 del Reglamento General de la AMF pueden facturarse al subfondo hasta un máximo de 0,01 % de su patrimonio neto.

Toda retrocesión de los gastos de gestión de las IIC y fondos de inversión subyacentes soportados por el subfondo EdR SICAV – Short Duration Credit se reinvertirá en el subfondo. La tasa de gastos de gestión de las IIC y de los fondos de inversión subyacentes se apreciará teniendo en cuenta las posibles retrocesiones percibidas por el subfondo.

A título excepcional para una operación concreta, en la medida en que un subdepositario se vea obligado a cargar una comisión por movimientos no contemplada en las modalidades anteriores, se especificará la descripción de la operación y las comisiones por movimientos facturadas en el informe de gestión de la SICAV.

Para más información, los accionistas pueden consultar el informe anual de la SICAV.

Procedimiento de elección de intermediarios:

De conformidad con el Reglamento General de la AMF, la sociedad gestora ha implementado una «Política de Mejor Selección/Mejor ejecución» de los intermediarios y las contrapartes.

El objetivo de esta política es seleccionar, en función de distintos criterios predefinidos, los negociadores y los intermediarios cuya política de ejecución permitirá garantizar el mejor resultado posible durante la ejecución de las órdenes. La Política de Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en su sitio web: www.edram.fr.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Las operaciones de cesión con pacto de recompra se realizan por intermediación de Edmond de Rothschild (France) en las condiciones de mercado aplicables en el momento de su celebración.

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por la operación benefician íntegramente al subfondo.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de Total Return Swaps (TRS), así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por dichas operaciones se asignan íntegramente al subfondo.

EdR SICAV – Tech Impact

➤ **Fecha de creación**

El subfondo fue aprobado por la Autoridad de los mercados financieros el 5 de junio de 2020.
El subfondo se creó el 29 de junio de 2020.

➤ **Código ISIN**

Acción A EUR: FR0013488244
Acción A USD: FR0050000720
Acción B EUR: FR0013488251
Acción CR EUR: FR0013488269
Acción CR USD: FR0050000738
Acción CRD EUR: FR0013488277
Acción I EUR: FR0013488285
Acción I USD: FR0050000704
Acción J EUR: FR0013519949
Acción J USD: FR0050000712
Acción K EUR: FR0013488293
Acción N EUR: FR0013488301
Acción S EUR: FR0013532918

➤ **Régimen fiscal específico**

No procede

➤ **Nivel de exposición en otros OICVM, FIA y fondos de inversión de derecho extranjero**

Hasta el 10 % del patrimonio neto.

➤ **Objetivo de gestión**

Con un horizonte de inversión recomendado superior a cinco años, el subfondo tiene como objetivo obtener una rentabilidad, una vez deducidos los gastos de gestión, superior a la de su índice de referencia, mediante la inversión en empresas de los mercados de renta variable internacionales cuya actividad principal sea la innovación tecnológica y que traten de combinar rentabilidad financiera con buenas prácticas en materia de ESG. Estas sociedades se seleccionarán sobre la base de un análisis en el que se combinarán la rentabilidad financiera y el cumplimiento de criterios extrafinancieros. A través de sus inversiones, el subfondo tratará de desarrollar el ecosistema tecnológico mundial y, más concretamente, el europeo.

El subfondo está gestionado de forma activa, lo que significa que el gestor toma las decisiones de inversión con vistas a alcanzar el objetivo y la política de inversión del subfondo. Dicha gestión activa comprende la toma de decisiones relativas a la selección de activos, la asignación regional, los sesgos sectoriales y el nivel global de exposición al mercado. El gestor no se encuentra limitado en ningún caso por los componentes del índice de referencia con respecto al posicionamiento de su cartera. Del mismo modo, el subfondo puede no invertir en todos los componentes del índice de referencia, o incluso en ninguno de ellos. La diferencia con respecto al índice de referencia puede ser total o significativa, aunque, en ocasiones, también puede ser limitada.

➤ **Índice de referencia**

A título indicativo, la rentabilidad del subfondo podrá compararse con la del índice MSCI ACWI Information Technology NR expresado en euros y en USD para las participaciones denominadas en esta misma divisa.

El índice MSCI ACWI Information Technology NR refleja las variaciones de los valores tecnológicos de los mercados internacionales, tanto desarrollados como emergentes. Este índice se calcula con dividendos netos reinvertidos. Puede encontrarse información adicional sobre este índice en el sitio web www.msci.com.

El administrador MSCI Limited (sitio web: <http://www.msci.com>) del índice de referencia MSCI ACWI Information Technology no figura en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA y se beneficia del régimen transitorio previsto en el artículo 51 del Reglamento de índices de referencia.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad gestora tiene un procedimiento para controlar los índices de referencia utilizados que describe las medidas que deben aplicarse en caso de cambios sustanciales en un índice o cese del suministro de ese índice. Puesto que la gestión del subfondo no replica un índice, la rentabilidad del mismo podrá diferir considerablemente de la rentabilidad del índice de referencia, que solo es un índice comparativo.

➤ **Estrategia de inversión**

. Estrategias utilizadas:

Para lograr su objetivo, el gestor implementará una gestión discrecional a través de una selección basada en un análisis de empresas en las que la innovación tecnológica constituye un aspecto central de su actividad.

Esta selección se llevará a cabo sobre la base de criterios financieros y extrafinancieros con el fin de cumplir los requisitos de la inversión socialmente responsable.

A través de estas inversiones, la estrategia tratará, en particular, de apoyar la creación y el desarrollo de un ecosistema tecnológico francés y europeo que tenga un impacto notable en términos de creación de empleo directo e indirecto, de inversión en investigación y desarrollo y de nuevos conocimientos tecnológicos.

Por lo tanto, el gestor supervisa los indicadores de rentabilidad mensurables: el número de puestos de trabajo creados por las empresas europeas de la cartera y la dinámica de creación de empleo en la misma zona geográfica, el gasto en investigación y desarrollo (I+D) sobre el volumen de negocios y otros indicadores de impacto social, medioambiental y de gobernanza. Esta lista de indicadores no está completa. El informe de impacto del subfondo está disponible en el sitio web de la sociedad gestora.

La filosofía de gestión del subfondo tiene por objetivo invertir en empresas que orientan sus decisiones estratégicas y operativas hacia la búsqueda de rentabilidad global —a la vez económica y financiera, social, de gobierno y medioambiental— dentro del respeto y la confianza de sus partes interesadas, tanto internas como externas.

La cartera se gestionará de forma dinámica: se ajustará periódicamente con el fin de adaptarse a los cambios del mercado y a las apuestas del equipo de gestión.

El universo de inversión ESG del subfondo está compuesto por empresas internacionales con una capitalización bursátil superior a 100 millones de euros, especializadas en las tecnologías de la información y que han sido objeto de un análisis extrafinanciero.

La Sociedad gestora puede seleccionar valores que no formen parte de este universo ESG. No obstante, garantizará que el universo ESG seleccionado sea un parámetro de comparación pertinente para la calificación ESG del subfondo.

El universo de inversión del subfondo está compuesto por todos los valores mundiales con una capitalización bursátil superior a 100 millones e inferior a 10.000 millones de euros, en el momento de la adquisición, que han sido objeto de un análisis extrafinanciero.

El proceso de inversión comienza con la identificación de temas de innovación tecnológica que permitan nuevos productos, actividades o servicios, y que tengan un impacto en el ecosistema tecnológico. Estos temas incluyen, entre otros, la informática en la nube, la inteligencia artificial y el análisis de datos, la automatización y la robótica, o el Internet de las cosas.

Estos temas van mucho más allá del sector de la tecnología tradicional, como se refleja en los principales índices de mercado. El subfondo también podrá invertir, aunque no de forma exclusiva, en los sectores de la industria (p. ej., la robótica), los servicios de comunicación (p. ej., las redes sociales), la salud (p. ej., el análisis del genoma), las finanzas (p. ej., las técnicas de pago), el consumo (p. ej., el comercio electrónico) o la energía (p. ej., las energías alternativas). El estudio de cada tema permite posteriormente identificar los principales líderes o beneficiarios en materia de innovación. Las empresas que componen el universo de inversión serán seleccionadas sobre la base de un análisis que cumpla los criterios extrafinancieros que se detallan a continuación.

Análisis de los criterios extrafinancieros:

Este análisis permite seleccionar valores de acuerdo con una tabla de calificación ESG específica de la sociedad gestora, que clasifica los títulos de acuerdo con los criterios ambientales, sociales y de gobernanza que se enumeran a continuación:

Medio ambiente: consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, estrategia de gestión medioambiental, impacto ecológico.

Social: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, salud y seguridad.

Gobernanza: estructura de los órganos de gobierno, política de remuneración, auditoría y control interno, interés de los accionistas.

El modelo de calificación ISR se construyó:

- De acuerdo con el enfoque de *Best-in-Universe*, es decir, para favorecer a las empresas más exitosas sin importar la calificación financiera, el tamaño o el sector.

- Con ponderaciones diferenciadas de los tres pilares ESG por sector de actividad según sus desafíos específicos: de hecho, a los tres pilares extrafinancieros se les asigna un peso mayor o menor de acuerdo con el sector considerado, lo que resulta en un peso diferente para cada uno de los tres pilares. Por ejemplo, una empresa química estará más preocupada por el problema ambiental, mientras que una sociedad en el sector de servicios empresariales verá una mayor ponderación dada a los factores sociales.

Para determinar si la empresa analizada posee las características de la empresa responsable y sostenible definidas por la sociedad gestora, esta última lleva a cabo un estudio que resulta en una calificación ESG interna en una escala de siete graduaciones que van desde AAA a CCC. La calificación es la suma de los resultados obtenidos en los diversos criterios ambientales, sociales y de gobernanza de la tabla de calificación determinada por los analistas.

A falta de calificación interna, el gestor podrá emplear una calificación ESG otorgada por el proveedor de calificación externo utilizado por la Sociedad gestora. Como mínimo un 90 % del patrimonio neto de la cartera ostenta una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa.

La metodología de calificación utilizada por la agencia de calificación externa contratada por la Sociedad gestora puede diferir del enfoque metodológico empleado para calcular las calificaciones propias. En términos generales, el gestor es responsable de seleccionar aquellos valores que cumplan los criterios extrafinancieros que mejor se adapten al enfoque de la sociedad gestora.

Tras aplicar este proceso, el universo de inversión se reducirá en un 20 % al eliminar las peores calificaciones extrafinancieras.

En caso de que la rebaja de la calificación ESG externa de un emisor afecte a los límites ESG de la cartera, la Sociedad gestora realiza un análisis detallado de este emisor para determinar si puede conservarse o si, por el contrario, debe venderse con la mayor brevedad y en interés de los titulares.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, los combustibles fósiles no convencionales y el tabaco, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

El subfondo estará expuesto a los mercados internacionales de renta variable entre el 60 % y el 100 % de su patrimonio neto directa o indirectamente a través de IIC, contratos financieros, ADR (*American Depositary Receipts*), GDR (*Global Depositary Receipts*) y P-notes (*Participatory Notes*). Los ADR/GDR son certificados negociables emitidos por bancos depositarios y representativos de un número determinado de acciones de una sociedad. Las P-notes son instrumentos financieros emitidos por inversores autorizados en el mercado indio que dan derecho a la rentabilidad de una acción de una empresa determinada.

Las acciones se seleccionarán sobre la base de las fases de identificación de los valores que cumplan los criterios extrafinancieros. La exposición a las empresas francesas y/o europeas representará como mínimo un 15 % del patrimonio neto en la creación de la cartera. Esta última alcanzará un mínimo del 30 % a partir del tercer año de vida de la cartera (el primer día siguiente a dos años de actividad a partir de la fecha de constitución de la cartera) y se fijará en un mínimo del 50 % a partir del quinto año (el primer día siguiente al periodo de cuatro años posterior a la fecha de constitución de la cartera). En efecto, el objetivo final de la estrategia es apoyar la innovación tecnológica de las empresas francesas y/o europeas en el tiempo y en función de la profundidad del mercado mencionado.

El subfondo podrá invertir hasta el 20 % de sus activos en títulos cotizados en Shanghái y Shenzhen mediante el uso de los programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. Además de los riesgos propios de cada una de las sociedades emisoras, existen riesgos exógenos, especialmente en estos mercados. Por otra parte, los inversores deberán tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de estos mercados pueden apartarse de los estándares que prevalecen en los grandes centros internacionales.

Habida cuenta de su estrategia de inversión, el subfondo podrá quedar expuesto a los mercados de renta variable de los países emergentes hasta el 85 % de su patrimonio neto durante los dos primeros años de vida de la cartera, hasta el 70 % de su patrimonio neto en los dos años siguientes y hasta el 50 % de su patrimonio neto a partir del quinto año de vida de la cartera.

La inversión a través de las IIC no podrá superar el 10 % del patrimonio neto.

El subfondo podrá invertir hasta un 40 % del patrimonio neto en títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario de emisores públicos, asimilados o privados, a tipo fijo y/o variable, y sin restricciones por área geográfica o vencimiento. Estos instrumentos tendrán principalmente la categoría de «Investment Grade» en su emisión (es decir, títulos con el menor riesgo de impago por parte de los emisores) según las agencias de calificación crediticia independientes, o que cuenten con una calificación interna equivalente de la sociedad gestora.

La selección de valores no se basa de forma automática y exclusiva en el criterio de calificación. Se basa principalmente en un análisis interno. Antes de cada decisión de inversión, la sociedad gestora analiza cada valor mediante otros criterios distintos de la calificación crediticia. En caso de rebaja de la calificación de un emisor en la categoría de alto rendimiento («High Yield»), la sociedad gestora efectúa obligatoriamente un análisis exhaustivo para decidir la idoneidad de vender o mantener el valor y cumplir el objetivo de calificación.

Dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto, el subfondo podrá recurrir asimismo a los valores sin calificar que cuenten con una calificación interna de la sociedad gestora o con una calificación de «alto rendimiento» (valores especulativos, aquellos que presentan el mayor riesgo de incumplimiento del emisor, con una calificación inferior a BBB- según Standard & Poor's o una agencia equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente).

La selección de valores no se basa de forma automática y exclusiva en el criterio de calificación. Se basa principalmente en un análisis interno. Antes de cada decisión de inversión, la sociedad gestora analiza cada valor mediante otros criterios distintos de la calificación crediticia. En caso de rebaja de la calificación de un emisor en la categoría de alto rendimiento («High Yield»), la sociedad gestora efectúa obligatoriamente un análisis exhaustivo para decidir la idoneidad de vender o mantener el valor y cumplir el objetivo de calificación.

Con un límite de una vez su patrimonio neto, el subfondo podrá participar en contratos financieros negociados en mercados internacionales regulados, organizados o extrabursátiles.

Asimismo, el subfondo podrá mantener derivados integrados a título accesorio, hasta en un 10 % de su patrimonio neto. La utilización de los instrumentos con derivados implícitos no podrá aumentar la exposición global del fondo al riesgo de renta variable en más del 100 % de su patrimonio neto.

El subfondo, que tiene por objeto la inversión en valores sin distinción de zona geográfica, podrá invertir en valores no expresados en euros y, por consiguiente, estar expuesto al riesgo de cambio hasta el 85 % de su patrimonio neto durante los dos primeros años de vida de la cartera, hasta el 70 % de su patrimonio neto en los dos años siguientes y hasta el 50 % de su patrimonio neto a partir del quinto año de vida de la cartera. En función de las previsiones del gestor respecto de la evolución a la baja de las variaciones de cambio, y con fines de cobertura, el subfondo podrá recurrir a contratos a plazo sobre divisas o swaps de cambio.

Todos estos títulos se seleccionarán sobre la base de las fases de identificación de los valores que cumplan los criterios extrafinancieros antes mencionados.

El subfondo promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, conocido también por el acrónimo inglés SFDR, y está sujeto al riesgo de sostenibilidad, tal como se define en el perfil de riesgo del folleto.

El subfondo integra el riesgo de sostenibilidad y tiene en cuenta las principales incidencias adversas en sus decisiones de inversión.

En el marco de su metodología propia de análisis ESG, Edmond de Rothschild Asset Management (France) usa los datos disponibles para tener en cuenta la proporción en que puede cumplir o respetar la taxonomía dentro del volumen de negocios verde o de las inversiones con fines ecológicos. Consideramos las cifras publicadas por las empresas o estimadas por los proveedores. El impacto ambiental siempre se tiene en cuenta, según las especificidades de cada sector. También se pueden analizar la huella de carbono en los ámbitos correspondientes, la estrategia climática de la empresa y los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero, así como el valor añadido de los productos y servicios en términos medioambientales, el diseño ecológico, etc.

De acuerdo con el objetivo de tener una trayectoria climática en consonancia con el Acuerdo de París, el subfondo favorece a las empresas cuyo modelo de negocio ofrezca soluciones para la transición energética y ecológica. Así, el gestor analiza si la actividad (y, en concreto, las inversiones en capital) está alineada con la taxonomía, aunque su función no queda restringida por ello.

Este enfoque no garantiza un nivel mínimo de alineación con la taxonomía. Así, el porcentaje de adecuación de las inversiones al Reglamento de Taxonomía es actualmente del 0 %.

. Sobre los activos:

Renta variable

La cartera está expuesta entre el 60 % y el 100 % de su patrimonio neto en renta variable internacional y títulos asimilados (ADR, GDR, P-notes) de empresas de cualquier capitalización en las que la innovación tecnológica constituya una parte esencial de su actividad. En la selección de los títulos se dará prioridad a las políticas de inversión centradas en la búsqueda de acciones cuyas previsiones alcistas de la cotización son superiores a la media del mercado. La asignación geográfica se realizará entre los diferentes mercados bursátiles mundiales, incluidos los mercados emergentes. Las acciones se seleccionarán sobre la base de las fases de identificación de los valores que cumplan los criterios extrafinancieros antes mencionados.

Títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario

El subfondo podrá invertir hasta un 40 % del patrimonio neto en títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario de emisores públicos, asimilados o privados, a tipo fijo y/o variable, y sin restricciones por área geográfica o vencimiento. Estos instrumentos se emitirán en la categoría de «Investment Grade» (es decir, títulos con el menor riesgo de impago por parte de los emisores) otorgada por agencias de calificación independientes, o que se beneficien de una calificación interna equivalente de la sociedad gestora, pero también, hasta un máximo del 10 %, en instrumentos sin calificar, pero que cuentan con una calificación interna emitida por la sociedad gestora, o que tienen una calificación de «alto rendimiento» (valores especulativos, aquellos que presentan el mayor riesgo de incumplimiento del emisor, con una calificación inferior a BBB- según Standard & Poor's o una agencia equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente).

La selección de valores no se basa de forma automática y exclusiva en el criterio de calificación. Se basa principalmente en un análisis interno. Antes de cada decisión de inversión, la sociedad gestora analiza cada valor mediante otros criterios distintos de la calificación crediticia. En caso de rebaja de la calificación de un emisor en la categoría de alto rendimiento («High Yield»), la sociedad gestora efectúa obligatoriamente un análisis exhaustivo para decidir la idoneidad de vender o mantener el valor y cumplir el objetivo de calificación. Los instrumentos se seleccionarán sobre la base de las fases de identificación de los valores que cumplan los criterios extrafinancieros antes mencionados.

Acciones o participaciones de otros OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero

El subfondo podrá poseer hasta el 10 % de su patrimonio en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o extranjero, o FIA de derecho francés, independientemente de su clasificación, con el fin de diversificar la exposición a otras clases de activos o intervenir en sectores más específicos (por ejemplo, tecnología, sanidad, medio ambiente), incluidos los índices cotizados, para aumentar la exposición a los mercados de renta variable o diversificar la exposición a otras clases de activos (por ejemplo, materias primas o sector inmobiliario).

Dentro de este límite del 10 %, el subfondo podrá invertir asimismo en acciones o participaciones de FIA de derecho extranjero y/o en fondos de inversión de derecho extranjero que respondan a los criterios de admisibilidad normativa.

Estas IIC y fondos de inversión podrán estar gestionados por la sociedad gestora o por una sociedad relacionada. Las participaciones o acciones de las IIC seleccionadas no serán objeto de un análisis extrafinanciero.

Instrumentos derivados

Con un límite de una vez su patrimonio, el subfondo podrá invertir en contratos financieros negociados en mercados regulados, organizados u OTC para celebrar:

- contratos de opciones sobre acciones tanto para disminuir la volatilidad de las acciones como aumentar la exposición del subfondo,
- contratos de futuros para dirigir la exposición de las acciones, y contratos de índices; y
- contratos a plazo sobre divisas o swaps de divisas para cubrir la exposición a determinadas divisas en el marco de las acciones de fuera de la zona euro.

El empleo de contratos financieros no podrá aumentar la exposición global del subfondo con un riesgo de renta variable superior al 100 %. Los contratos de opciones y de futuros se seleccionarán sobre la base de las fases de identificación de los valores que cumplan los criterios extrafinancieros antes mencionados.

El subfondo no utilizará swaps de rentabilidad total.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

Títulos con derivados implícitos

El subfondo podrá utilizar títulos con derivados implícitos dentro del límite del 10 % del patrimonio neto. La estrategia aplicable para los derivados implícitos es la misma que la descrita para los derivados.

Estos son warrants, bonos de suscripción o de obligaciones exigibles o negociables.

Estos instrumentos se seleccionarán sobre la base de las fases de identificación de los valores que cumplan los criterios extrafinancieros antes mencionados.

Depósitos

El subfondo podrá efectuar depósitos en el depositario hasta un límite máximo del 10 % de su patrimonio neto.

Préstamos en efectivo

El subfondo no pretende ser prestatario de efectivo. No obstante, puede encontrarse en una posición deudora puntual a razón de las operaciones vinculadas a sus flujos (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción/reembolso, etc.) dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto.

Operaciones temporales de adquisición y cesión de títulos

No procede.

➤ **Inversiones entre subfondos**

El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto en otro subfondo de la SICAV Edmond de Rothschild SICAV.

La inversión global en otros subfondos de la SICAV se limita al 10 % del patrimonio neto.

➤ **Perfil de riesgo**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán bajo la influencia de la evolución y las incertidumbres del mercado.

Los factores de riesgo expuestos a continuación no son de carácter limitativo. Cada inversor deberá analizar el riesgo inherente a cada inversión y deberá forjarse su propia opinión independientemente del Grupo Edmond de Rothschild, basándose, si fuera necesario, en la opinión de asesores especializados en dichas cuestiones a fin de garantizar, principalmente, la adecuación de dicha inversión con respecto a su situación financiera jurídica y a su horizonte de inversión.

Riesgo de pérdida de capital:

El subfondo carece de garantías o protección y, por lo tanto, puede que el capital que se invirtió inicialmente no se recupere al completo, aunque los suscriptores conserven las acciones durante el horizonte de inversión recomendado.

Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados (renta variable, bonos, monetarios, materias primas, divisas). Existe el riesgo de que el subfondo no invierta continuamente en los

mercados más competitivos. Por tanto, la rentabilidad del subfondo puede ser inferior al objetivo de gestión y la caída de su valor liquidativo puede conducir a un rendimiento negativo.

Riesgo de crédito:

El riesgo principal relacionado con los títulos de crédito y/o los instrumentos del mercado monetario, como bonos del Tesoro (BTF y BTAN) o títulos negociables a corto plazo, es el de incumplimiento por parte del emisor, es decir, el impago de los intereses y/o la omisión de reembolso del capital. El riesgo de crédito también está vinculado al deterioro de un emisor. El partícipe deberá tener en cuenta que el valor liquidativo del subfondo puede variar a la baja en caso de que se registre una pérdida total en un instrumento financiero tras el incumplimiento de un emisor. La presencia de títulos de crédito directamente o a través de IIC en la cartera expone el subfondo a los efectos de la variación de la calidad del crédito.

Riesgo de crédito relacionado con la inversión en valores especulativos:

El subfondo puede invertir en emisiones de sociedades cuya calificación sea inferior a la categoría de inversión de «Investment Grade» según una agencia de calificación (calificada por debajo de BBB- según Standard & Poor's o equivalente) o con una calificación interna de la sociedad gestora equivalente. Estas emisiones corresponden a valores especulativos donde el incumplimiento del emisor es más elevado. Este subfondo deberá, por tanto, considerarse en parte como especulativo y destinado especialmente a inversores conscientes de los riesgos inherentes a las inversiones en estos valores. Así pues, la utilización de valores de «alto rendimiento/High Yield» (valores especulativos donde el riesgo de incumplimiento del emisor es más elevado) podrá entrañar un mayor riesgo de deterioro del valor liquidativo.

Riesgo de tipos de interés:

La exposición a productos de tipos de interés (títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario) hace que el subfondo sea sensible a las fluctuaciones de los tipos de interés. El riesgo de tipos de interés representa una posible caída del valor del título y, por tanto, del valor liquidativo del subfondo en caso de variación de la curva de tipos.

Riesgo vinculado a la inversión en mercados emergentes:

El subfondo podrá estar expuesto a mercados emergentes. Además de los riesgos propios de cada una de las sociedades emisoras, existen riesgos exógenos, especialmente en estos mercados. Por otra parte, los inversores deberán tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de estos mercados pueden apartarse de los estándares que prevalecen en los grandes centros internacionales. En consecuencia, la inversión ocasional en dichos títulos puede aumentar el nivel de riesgo de la cartera.

Los movimientos de caída del mercado pueden ser más importantes y pueden ocurrir antes que en los países desarrollados, por lo que el valor liquidativo podrá disminuir de manera más destacada y rápida. Por último, las sociedades mantenidas en cartera pueden tener a un Estado como accionista.

Riesgo de cambio:

El capital puede exponerse a riesgos de cambio cuando los títulos o inversiones que lo forman están denominados en una divisa distinta a la del subfondo. El riesgo de cambio corresponde al riesgo de caída del curso de cambio de la divisa de cotización de los instrumentos financieros en la cartera, en comparación con la divisa de referencia del subfondo, el euro, lo que puede provocar una caída del valor liquidativo.

Riesgo inherente a las acciones:

El valor de una acción puede evolucionar en función de factores propios de la sociedad emisora, pero también en función de factores exógenos, políticos o económicos. Las variaciones de los mercados de acciones y las variaciones de los mercados de obligaciones convertibles, cuya evolución está en parte relacionada con la de las acciones subyacentes, pueden provocar variaciones importantes del patrimonio neto que pueden afectar de manera negativa al rendimiento del valor liquidativo del subfondo.

Riesgos relativos a la participación en contratos financieros y de contraparte:

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo. El riesgo de contraparte surge cuando el subfondo recurre a contratos financieros negociados OTC y/o a operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Estas operaciones exponen potencialmente el subfondo a un riesgo de incumplimiento por parte de una de sus contrapartes y, en ese caso, a una caída de su valor liquidativo.

Riesgo de liquidez:

Los mercados en los cuales interviene el subfondo pueden verse afectados ocasionalmente por una falta de liquidez. Estas condiciones de mercado pueden afectar a las condiciones de precios según las cuales el subfondo puede terminar liquidando, iniciando o modificando posiciones.

Riesgo vinculado a los derivados:

El subfondo podrá contratar instrumentos financieros a plazo (derivados).

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo.

Riesgo vinculado a las pequeñas y medianas capitalizaciones:

Los títulos de sociedades de pequeñas o medianas capitalizaciones bursátiles pueden ser considerablemente menos líquidos y más volátiles que los de sociedades que tengan una capitalización bursátil importante. Por tanto, el valor liquidativo del subfondo puede evolucionar de manera más rápida y con grandes amplitudes.

Riesgo de sostenibilidad:

Se trata de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. Las inversiones del fondo están expuestas al riesgo de sostenibilidad, que podría provocar un impacto material negativo en el valor del fondo. Por lo tanto, el gestor identifica y analiza los riesgos de sostenibilidad como parte de su política y sus decisiones de inversión.

Riesgos relacionados con los criterios ESG:

La inclusión de criterios ESG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por razones ajenas a la inversión. Como resultado, es posible que algunas oportunidades de mercado que estén disponibles para fondos que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad no lo estén para el subfondo, y que la rentabilidad del subfondo sea, en ocasiones, mejor o peor que la de los fondos comparables que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse, en parte, en un proceso de calificación ESG propio o en listas de exclusión, que se basan también en datos de terceros. La falta de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad a nivel de la Unión Europea puede llevar a los gestores a adoptar diferentes enfoques a la hora de definir los objetivos ESG y determinar que los fondos que gestionan han alcanzado dichos objetivos. Esto también implica que puede ser difícil comparar las estrategias que incorporan criterios ESG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones aplicadas a las inversiones seleccionadas pueden, en cierta medida, ser subjetivas o basarse en indicadores que pueden compartir el mismo nombre, pero cuyos significados subyacentes son diferentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden asignar o no a determinados tipos de criterios ESG puede diferir considerablemente de la metodología del gestor financiero. La falta de definiciones armonizadas también puede dar lugar a que ciertas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales o créditos preferenciales, ya que los criterios ESG se evalúan de forma diferente a la prevista inicialmente.

➤ **Garantía o protección**

No procede.

➤ **Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual**

Este subfondo se dirige a aquellos inversores que deseen incrementar sus ahorros a través de empresas de la zona euro cuya actividad principal sea la innovación tecnológica y que apliquen una política activa a favor del desarrollo sostenible.

Acciones A EUR, A USD y B EUR: toda clase de suscriptores.

Acciones CR EUR, CR USD y CRD EUR: toda clase de suscriptores; estas acciones pueden comercializarse a inversores minoristas (no profesionales o profesionales de opción) exclusivamente en los siguientes casos:

- Suscripción en el marco de un consejo independiente facilitado por un asesor financiero o una entidad financiera regulada.
- Suscripción en el marco de un consejo no independiente, que disponga de un acuerdo específico que no autorice a recibir ni conservar retrocesiones.
- Suscripción por parte de una entidad financiera regulada en nombre de su cliente en el marco de una orden de gestión.

Además de los gastos de administración cobrados por la sociedad gestora, cada asesor financiero o entidad financiera regulada podrá cobrar gastos de gestión o asesoría a cada inversor interesado. La sociedad gestora no es una parte interesada de dichos acuerdos.

Las acciones no están registradas para su comercialización en todos los países. Por lo tanto, no están abiertas a suscripción para los inversores minoristas en todas las jurisdicciones.

La persona encargada de garantizar que se respetan los criterios relativos a la capacidad de los suscriptores o compradores y que estos últimos reciben la información necesaria es a quien se confía la realización efectiva de la comercialización de la SICAV. Los inversores deberán tener en cuenta los riesgos inherentes a este tipo de títulos, como los descritos en la sección «Perfil de riesgo».

Acciones I EUR, I USD, J EUR, J USD, K EUR, N EUR y S EUR: personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros.

Las acciones de este subfondo no se han registrado ni se registrarán en Estados Unidos en aplicación de la Ley de valores (Securities Act) de 1933, en su versión modificada, ni han sido admitidas en virtud de ninguna ley estadounidense. Estas acciones no deberán ofertarse, venderse ni transferirse a Estados Unidos (incluidos sus territorios y posesiones) ni beneficiar, directa o indirectamente, a ninguna Persona estadounidense (en el sentido del Reglamento S de la Ley de valores de 1933).

El subfondo podrá suscribir participaciones o acciones de fondos objetivo que puedan participar en ofertas de nuevas emisiones de valores estadounidenses («OPV estadounidenses») o bien participar directamente en ofertas públicas de venta estadounidenses («OPV estadounidenses»). La autoridad que regula la industria financiera en Estados Unidos (FINRA, por sus siglas en inglés), de conformidad con las normas 5130 y 5131 de la FINRA (las Normas), ha establecido prohibiciones acerca de la admisibilidad de ciertas personas para participar en la atribución de OPV estadounidenses. Por lo tanto, se excluye de participación a los beneficiarios reales de las cuentas cuando sean profesionales del sector de los servicios financieros (incluidos, entre otros, el propietario o el empleado de una sociedad miembro de la FINRA o un gestor de fondos) (Personas restringidas), o un directivo o un consejero de una sociedad estadounidense o no estadounidense que pueda ejercer actividades relacionadas con una sociedad miembro de la FINRA (Personas interesadas). El subfondo no se podrá ofrecer ni vender en beneficio o en nombre de una «Persona estadounidense», según se define en la «Regulación S», ni de los inversores que las Normas de la FINRA consideren Personas restringidas o Personas interesadas. En caso de duda acerca de su condición, el inversor debe solicitar el asesoramiento de su asesor jurídico.

El importe razonable para invertir en este subfondo depende de su situación personal. Para determinarlo, se recomienda al accionista solicitar el asesoramiento de un profesional para diversificar su inversión y determinar la parte de la cartera financiera o de su patrimonio que invertirá en el subfondo, valorando especialmente el horizonte de inversión recomendado, la exposición a los riesgos mencionada, su patrimonio personal, sus necesidades y sus propios objetivos. En cualquier caso, es imprescindible para todo accionista diversificar suficientemente su cartera para no estar expuesto únicamente a los riesgos de este subfondo.

Duración del horizonte de inversión recomendado: superior a cinco años

➤ **Modalidades de determinación de asignación del resultado**

Sumas distribuibles	Acciones «A EUR», «A USD», «CR EUR», «I EUR», «I USD», «K EUR», «N EUR» y «S EUR»	Acciones «B EUR», «CRD EUR», «J EUR» y «J USD»
Asignación del resultado neto	Capitalización	Distribución
Asignación de las plusvalías o minusvalías netas realizadas	Capitalización	Capitalización (total o parcial) o Distribución (total o parcial) o Aplazamiento (total o parcial) por decisión de la sociedad gestora

En lo relativo a las acciones de distribución, la sociedad gestora del subfondo puede decidir la distribución de uno o varios dividendos a cuenta con base en las situaciones certificadas por el auditor.

➤ **Frecuencia de distribución**

Acciones de capitalización: no aplicable

Acciones de distribución: anual con posibilidad de plazos. El pago de sumas distribuibles se lleva a cabo dentro de un plazo máximo de cinco meses a partir del cierre del ejercicio y en un plazo de un mes en el caso de los dividendos a cuenta a partir de la fecha de la situación certificada por el auditor.

➤ **Características de las acciones**

El subfondo cuenta con trece categorías de acciones: Acciones «A EUR», «A USD», «B EUR», «CR EUR», «CR USD», «CRD EUR», «I EUR», «I USD», «J EUR», «J USD», «K EUR», «N EUR» y «S EUR».

La acción «A EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A USD» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR USD» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CRD EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I USD» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J USD» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «K EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «N EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «S EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

➤ **Modalidades de suscripción y reembolso**

Fecha y periodicidad del valor liquidativo:

Diariamente, a excepción de los días festivos y de los días de cierre de los mercados en Francia y en Estados Unidos (calendario oficial de Euronext Paris S.A. y de NYSE).

Valor liquidativo inicial:

Acción A EUR: 100 €

Acción A USD: 100 USD

Acción B EUR: 100 €

Acción CR EUR: 100 €

Acción CR USD: 100 USD

Acción CRD EUR: 100 €

Acción I EUR: 100 €

Acción I USD: 100 USD

Acción J EUR: 100 €

Acción J USD: 100 USD

Acción K EUR: 100 €

Acción N EUR: 100 €

Acción S EUR: 100 €

Importe mínimo de suscripción inicial:

Acción A EUR: Una acción

Acción A USD: Una acción

Acción B EUR: Una acción

Acción CR EUR: Una acción

Acción CR USD: Una acción

Acción CRD EUR: Una acción

Acción I EUR: 500 000 €

Acción I USD: 500 000 USD

Acción J EUR: 500 000 €

Acción J USD: 500 000 USD

Acción K EUR: 500 000 €

Acción N EUR: 15 000 000 €

Acción S EUR: 15 000 000 €

Esta cantidad no se aplica a las suscripciones realizadas por el comercializador, el gestor financiero, el depositario o los empleados de este último.

Cantidad mínima de suscripciones subsiguientes:

Acción A EUR: Una milésima de acción

Acción A USD: Una milésima de acción

Acción B EUR: Una milésima de acción

Acción CR EUR: Una milésima de acción

Acción CR USD: Una milésima de acción

Acción CRD EUR: Una milésima de acción

Acción I EUR: Una milésima de acción

Acción I USD: Una milésima de acción

Acción J EUR: Una milésima de acción

Acción J USD: Una milésima de acción

Acción K EUR: Una milésima de acción

Acción N EUR: Una milésima de acción

Acción S EUR: Una milésima de acción

Condiciones de suscripción y de reembolso:

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla a continuación.

Los procedimientos de suscripción y reembolso se expresan en días hábiles.

D es el día del establecimiento del valor liquidativo:

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de órdenes de reembolso	Fecha de ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo	Liquidación de las suscripciones	Liquidación de los reembolsos
D antes de las 12:30 h	D antes de las 12:30 h	D	D+1	D+3	D+3*

*En caso de disolución del subfondo, los reembolsos se liquidarán en un plazo máximo de cinco días hábiles.

La sociedad gestora ha establecido un método para ajustar el valor liquidativo del subfondo mutuo llamado «Swing Pricing». Este mecanismo se detalla en la Parte VII del folleto: «Normas de valoración del activo».

Dispositivo de limitación de reembolsos (gates):

La sociedad gestora podrá implementar el dispositivo denominado *gates*, que permite repartir las solicitudes de reembolso de los accionistas del subfondo entre varios valores liquidativos si superan un determinado umbral, cuando circunstancias excepcionales así lo requieran y si los intereses de los accionistas o del público lo exigen.

Descripción del método:

La sociedad gestora podrá no ejecutar todos los reembolsos sobre un mismo valor liquidativo cuando se alcance el umbral objetivamente predeterminado sobre un valor liquidativo. Para determinar el nivel de dicho umbral, la sociedad gestora tendrá en cuenta la frecuencia de cálculo del valor liquidativo del subfondo, la orientación de la gestión del subfondo y la liquidez de los activos de la cartera.

En el caso del subfondo, la sociedad gestora podrá aplicar la limitación de reembolsos cuando se alcance el umbral del 5 % del patrimonio neto. Al tratarse de un subfondo con varias clases de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas sus clases de acciones. Este umbral del 5 % se aplica a los reembolsos centralizados para la totalidad del activo del subfondo, y no específicamente a las clases de acciones del subfondo.

El umbral de activación de *gates* es la relación entre:

- La diferencia entre el importe total de los reembolsos y el importe total de las suscripciones en una misma fecha de centralización.
- El patrimonio neto del subfondo.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de *gates*, el subfondo podrá, no obstante, atender las solicitudes de reembolso que superen el límite especificado y, por tanto, ejecutar algunas o todas las órdenes que podrían estar bloqueadas.

A modo de ejemplo, si el total de las solicitudes de reembolso de acciones representa el 10 % del patrimonio neto del subfondo, y el umbral de activación está fijado en el 5 % del patrimonio neto, la SICAV podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 8 % del patrimonio neto (y, por tanto, ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso en lugar del 50 % si aplicara estrictamente la limitación del 5 %).

La duración máxima de la aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 3 meses.

Procedimientos de información a los titulares:

En caso de activación del mecanismo de *gates*, los accionistas del subfondo serán informados por cualquier medio a través del sitio web <https://funds.edram.com>.

Los accionistas del subfondo cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado serán informados al respecto a la mayor brevedad posible.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de *gates*, las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los accionistas del subfondo que hayan solicitado un reembolso sobre el mismo valor liquidativo.

La fracción no ejecutada de la orden de reembolso aplazada de este modo no tendrá prioridad sobre las solicitudes de reembolso posteriores. Las fracciones de las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del subfondo.

Casos de exención del mecanismo de *gates*:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por el mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para el mismo accionista o beneficiario efectivo (las llamadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a *gates*. Esta exclusión también se aplica a cualquier cambio de una clase de acciones a otra clase de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo, por el mismo importe y para el mismo accionista o beneficiario efectivo.

Las suscripciones y los reembolsos de acciones se ejecutan en importe, en acciones o en milésimas de acciones.

El paso de una categoría de acciones a otra de este subfondo o de otro subfondo de la SICAV se considera fiscalmente como una operación de reembolso seguida de una nueva suscripción. Por consiguiente, el régimen fiscal aplicable a cada suscriptor depende de las disposiciones fiscales aplicables a la situación particular del suscriptor y/o de la jurisdicción de inversión de la SICAV.

En caso de duda, se recomienda a todos los suscriptores que consulten a su asesor para conocer el régimen fiscal que les corresponde.

En caso de que las órdenes se transmitan a las entidades encargadas de la recepción de las órdenes de suscripción y reembolso, los partícipes deberán tener en cuenta que la hora límite de centralización de las órdenes se aplica a la centralizadora Edmond de Rothschild (France). En consecuencia, las otras entidades designadas podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la mencionada anteriormente, para poder transmitir las órdenes dentro del plazo a Edmond de Rothschild (France).

Posibilidad prevista de limitar o detener las suscripciones:

La SICAV dejará de emitir nuevas acciones S EUR cuando el saldo de las mismas alcance 200 millones de euros. Por lo tanto, las acciones S EUR ya no podrán suscribirse a partir de dicho importe.

Lugar y modo de publicación del valor liquidativo:

El valor liquidativo del subfondo está disponible en la sociedad gestora:

EDMOND DE ROTHSCHILD ASSET MANAGEMENT (France)

47, rue du Faubourg Saint-Honoré – 75401 París Cedex 08

➤ **Gastos y comisiones**

Comisiones de suscripción y reembolso:

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o reducen el precio del reembolso. Las comisiones atribuidas al subfondo sirven para compensar los gastos soportados por este con objeto de la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no atribuidas revierten en la sociedad gestora, el comercializador, etc.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de suscripción no atribuida al subfondo EdR SICAV – Tech Impact	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Acción A EUR: 3 % como máximo
		Acción A USD: 3 % como máximo
		Acción B EUR: 3 % como máximo
		Acción CR EUR: 3 % como máximo
		Acción CR USD: 3 % como máximo
		Acción CRD EUR: 3 % como máximo
		Acción I EUR: No procede
		Acción I USD: No procede
		Acción J EUR: No procede
		Acción J USD: No procede
		Acción K EUR: No procede
		Acción N EUR: No procede
		Acción S EUR: No procede
Comisión de suscripción atribuida al subfondo EdR SICAV – Tech Impact	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso no atribuida al subfondo EdR SICAV – Tech Impact	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso atribuida al subfondo EdR SICAV – Tech Impact	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al subfondo, a excepción de los gastos de transacción.

Los gastos de transacción incluyen los gastos de intervención (corretaje, impuestos locales, etc.) y la comisión de movimiento, según el caso, que puede ser percibida principalmente por el depositario y la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión se pueden sumar:

- una comisión de rentabilidad superior;
- gastos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de valores, según el caso.

La Sociedad gestora podrá abonar como remuneración una parte de los gastos de gestión financiera de la IIC a intermediarios tales como sociedades de inversión, compañías de seguros, sociedades gestoras, intermediarios de comercialización, distribuidores o plataformas de distribución con los que se haya firmado un acuerdo en relación con la distribución o la inversión de las acciones de la IIC o la conexión con otros inversores. Esta remuneración es variable y depende de la relación comercial establecida con el intermediario y de la mejora de la calidad del servicio prestado al cliente que el beneficiario de dicha remuneración pueda justificar. Dicha remuneración podrá ser fija o calcularse sobre la base de los activos netos suscritos que resulten de la participación del intermediario. El intermediario puede ser o no miembro del grupo Edmond de Rothschild. Cada intermediario comunicará al cliente, de acuerdo con las normativas aplicables, toda la información pertinente sobre los costes y los honorarios y su remuneración.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al inversor, véase el Documento de datos fundamentales.

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: máximo del 1,80 %, impuestos incluidos
		Acción A USD: máximo del 1,80 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: máximo del 1,80 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR: máximo del 1,05 %, impuestos incluidos
		Acción CR USD: máximo del 1,05 %, impuestos incluidos
		Acción CRD EUR: máximo del 1,05 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,90 %, impuestos incluidos
		Acción I USD: máximo del 0,90 %, impuestos incluidos
		Acción J EUR: máximo del 0,90 %, impuestos incluidos
		Acción J USD: máximo del 0,90 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 1,00 %, impuestos incluidos
		Acción N EUR: máximo del 0,70 %, impuestos incluidos
		Acción S EUR: máximo del 0,25 %, impuestos incluidos
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora*, en particular los gastos de depositario, valorador y auditor, etc.	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción A USD: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción CR USD: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción CRD EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción I USD: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción J EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción J USD: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción N EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción S EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisiones por movimientos	Sobre la base del importe de la operación	No procede
Comisión de rentabilidad superior (1)	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI ACWI Information Technology, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción A USD: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI ACWI Information Technology, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción B EUR: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI ACWI Information Technology, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción CR EUR: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI ACWI Information Technology, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción CR USD: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI ACWI Information Technology, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción CRD EUR: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI ACWI Information Technology, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción I EUR: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI ACWI Information Technology, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción I USD: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI ACWI Information Technology, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción J EUR: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI ACWI Information Technology, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción J USD: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI ACWI Information Technology, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción K EUR: No procede
		Acción N EUR: No procede
		Acción S EUR: máximo del 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI ACWI Information Technology, con dividendos netos reinvertidos.

En esta actividad, la sociedad gestora no ha optado por el IVA.

*En el caso de un aumento de los gastos administrativos externos para la sociedad gestora igual o inferior al 0,10 % anual, impuestos incluidos, la sociedad gestora informará a los accionistas del subfondo por cualquier medio. En caso de un aumento de más del 0,10 % anual, impuestos incluidos, se informará a los accionistas de una manera particular con la posibilidad de recomprar sus acciones de forma gratuita.

(1) Comisión de rentabilidad superior:

Se pagarán comisiones de rentabilidad superior a la sociedad gestora según las siguientes modalidades:

Índice de referencia: el MSCI ACWI Information Technology Index denominado en EUR o USD para las acciones denominadas en la misma divisa.

La comisión de rentabilidad superior se calcula comparando la rentabilidad de las acciones del subfondo con la de un activo indizado de referencia. El activo indizado de referencia reproduce la rentabilidad del índice de referencia ajustado según suscripciones, reembolsos y, si procede, dividendos.

Siempre que las acciones superen la rentabilidad de su índice de referencia, se aplicará una provisión del 20 % a la rentabilidad superior.

Se podrá aplicar una comisión de rentabilidad superior en caso de que la rentabilidad absoluta de la acción generada durante el periodo de referencia sea negativa.

En caso de que las acciones del subfondo superen la rentabilidad de su índice de referencia, aunque esta sea negativa, se podrá aplicar una comisión de rentabilidad superior durante el periodo de referencia.

Las comisiones de rentabilidad superior se provisionarán en cada cálculo del valor liquidativo.

En caso de reembolso de las acciones, la parte proporcional de la comisión de rentabilidad superior correspondiente a las acciones reembolsadas se revertirá a la sociedad gestora.

En caso de rentabilidad inferior, la provisión de la comisión de rentabilidad superior se reajusta mediante una reversión de provisiones limitadas a un máximo de las dotaciones.

El periodo de referencia para el cálculo de la comisión de rentabilidad superior se cerrará en la fecha del último valor liquidativo del mes de septiembre.

Esta comisión de rentabilidad superior se paga anualmente después del cálculo del último valor liquidativo del periodo de referencia.

El periodo de referencia será como mínimo de un año. El primer periodo de referencia estará comprendido entre la fecha de creación de la acción y la primera fecha de finalización del periodo de referencia para cumplir el criterio de plazo mínimo de un año.

Al final del periodo de referencia, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia durante el periodo de referencia, la comisión no se pagará y el periodo de referencia se prorrogará un año. El periodo de referencia podrá prorrogarse cuatro veces.

Al final de un periodo de referencia de 5 años o más, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia, el periodo de referencia no se prorrogará. A continuación se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará cuando haya finalizado el último.

Al final de un periodo de referencia:

— Si la diferencia entre el VL de la acción y su VL objetivo es positiva, se pagará una comisión de rentabilidad. Este VL se convertirá en el nuevo VL de referencia.

— Si la diferencia entre el VL de la acción y su VL objetivo es negativa, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad.

— Cuando el periodo de referencia de la acción sea inferior a 5 años, este se prorrogará un año. En este caso, el VL de referencia no cambiará.

— Cuando el periodo de referencia sea superior o igual a 5 años, habrá terminado y el VL al final de dicho periodo se convertirá en el nuevo VL de referencia.

Método de cálculo

Importe de la provisión = MÁX. (0; VL (t) – VL objetivo (t)) × tasa de comisión de rentabilidad superior

VL (t): valor liquidativo en la fecha t

VL de referencia: último valor liquidativo del periodo de referencia anterior

Fecha de referencia: fecha del VL de referencia

VL objetivo (t) = VL de referencia × (valor del índice de referencia en la fecha t/valor del índice de referencia en la fecha de referencia) ajustado según las suscripciones, los reembolsos y los dividendos.

Ejemplos:

En los siguientes ejemplos se presupone que no hay suscripciones, reembolsos ni dividendos.

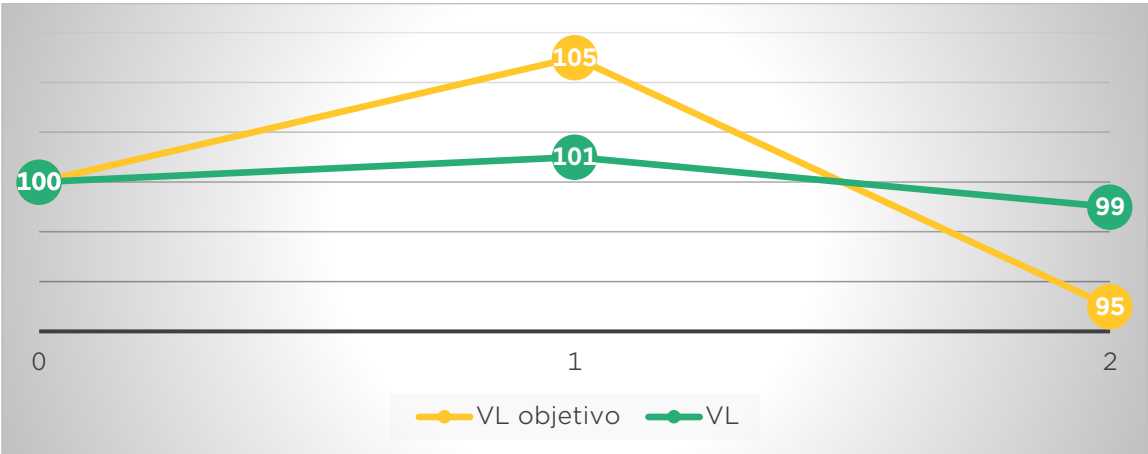
Ejemplo 1:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	105	95
VL	100	101	99
Base de cálculo: VL – VL objetivo		-4	4

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión**	Periodo renovado/prorrogado
0-1	1	5	-4	1	5	-4	No	Prorrogación
0-2	-1	-5	4	-2	-10	8	Sí	Renovación

*Desde el inicio del periodo de referencia

**De rentabilidad superior



Periodo 0-1: el VL al final del periodo de referencia es inferior al VL objetivo (101 frente a 105, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de -4). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior y el periodo de referencia inicial de un año se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: el VL al final del periodo de referencia es superior al VL objetivo (99 frente a 95, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de 4). La rentabilidad absoluta desde el inicio del periodo de referencia es negativa (VL al final del periodo de referencia: 99 < VL al inicio del periodo de referencia: 100). Se pagará una comisión de rentabilidad superior, que se calcula en función de la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (4). Su importe es igual a esta base de cálculo multiplicada por la tasa de comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 99.

Ejemplo 2:

Periodo	0	1	2	3	4	5
VL objetivo	100	102	104	106	108	110
VL	100	101	101	105	106	107
Base de cálculo: VL – VL objetivo		-1	-3	-1	-2	-3

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado/prorrogado
0-1	1	2	-1	1	2	-1	No	Prorrogación
0-2	1	4	-3	0	2	-2	No	Prorrogación
0-3	5	6	-1	4	2	2	No	Prorrogación
0-4	6	8	-2	1	2	-1	No	Prorrogación
0-5	7	10	-3	1	2	-1	No	Renovación

*Desde el inicio del periodo de referencia

**De rentabilidad superior



Periodos 0-1 y 0-2: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (VL > VL de referencia), pero la rentabilidad relativa es negativa (VL < VL objetivo). No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año al final del primer año y un año más al final del segundo. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-3: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (5) y la rentabilidad relativa generada durante el año es positiva (4), pero la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (0-3) es negativa (-1). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-4: la rentabilidad relativa durante el periodo de referencia es negativa, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior y el periodo de referencia se prorrogará de nuevo un año más por cuarta y última vez. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-5: la rentabilidad relativa durante el periodo es negativa, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior y el periodo de referencia se renovará, aunque ya se haya prorrogado 4 veces. Se establecerá un nuevo VL de referencia en 107.

Ejemplo 3:

PERIODO	0	1	2
VL OBJETIVO	100	104	98
VL	100	102	106
BASE DE CÁLCULO: VL – VL OBJETIVO		-2	8

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado/prorrogado
0-1	2	4	-2	2	4	-2	No	Prorrogación
0-2	6	-2	8	4	-6	10	Sí	Renovación



Periodo 0-1: rentabilidad absoluta positiva, pero rentabilidad inferior de -2 (102-104) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: rentabilidad absoluta positiva y rentabilidad superior de 8 (106-98). Por lo tanto, se cobrará una comisión de rentabilidad superior con una base de cálculo de 8. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 106.

Los gastos relacionados con la evaluación de las acciones en el sentido del artículo 314-21 del Reglamento General de la AMF corren a cargo del subfondo.

Toda retrocesión de los gastos de gestión de las IIC y fondos de inversión subyacentes soportados por el subfondo EdR SICAV – Tech Impact se abonarán al subfondo. La tasa de gastos de gestión de las IIC y de los fondos de inversión subyacentes se apreciará teniendo en cuenta las posibles retrocesiones percibidas por el subfondo.

A título excepcional para una operación concreta, en la medida en que un subdepositario se vea obligado a cargar una comisión por movimientos no contemplada en las modalidades anteriores, se especificará la descripción de la operación y las comisiones por movimientos facturadas en el informe de gestión de la SICAV.

Para más información, los accionistas pueden consultar el informe anual de la SICAV.

Procedimiento de elección de intermediarios:

De conformidad con el Reglamento General de la AMF, la sociedad gestora ha implementado una «Política de Mejor Selección/Mejor ejecución» de los intermediarios y las contrapartes.

El objetivo de esta política es seleccionar, en función de distintos criterios predefinidos, los negociadores y los intermediarios cuya política de ejecución permitirá garantizar el mejor resultado posible durante la ejecución de las órdenes. La Política de Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en su sitio web: www.edram.fr.

EdR SICAV – Green New Deal

➤ **Fecha de creación**

El subfondo fue aprobado por la Autoridad de los mercados financieros el 19 de mayo de 2020.
El subfondo se creó el 24 de agosto de 2020.

➤ **Código ISIN**

Acción A CHF:	FR0013428919
Acción A EUR:	FR0013428927
Acción A USD:	FR0013428935
Acción B CHF:	FR0013428950
Acción B EUR:	FR0013428968
Acción B USD:	FR0013428976
Acción CR EUR:	FR0013428984
Acción CR USD:	FR0013428992
Acción CRD EUR:	FR0013429008
Acción CRD USD:	FR0013429016
Acción I CHF:	FR0013429024
Acción I EUR:	FR0013429040
Acción I USD:	FR0013429057
Acción J CHF:	FR0013429065
Acción J EUR:	FR0013429081
Acción J USD:	FR0013429099
Acción K EUR:	FR0013429107
Acción KD EUR:	FR0013429115
Acción R EUR:	FR0050000068

➤ **Régimen fiscal específico**

No procede.

➤ **Nivel de exposición en otros OICVM, FIA y fondos de inversión de derecho extranjero**

Hasta el 10 % del patrimonio neto.

➤ **Objetivo de gestión**

El objetivo del subfondo es obtener, en un horizonte de inversión recomendado superior a cinco años, una rentabilidad superior a la de su índice de referencia, el MSCI World (NR) EUR, mediante la inversión en mercados de renta variable internacionales seleccionando sociedades vinculadas a temas relacionados con el cambio climático. Estas sociedades se seleccionarán sobre la base de un análisis propio en el que se combinarán la rentabilidad financiera, el análisis temático y el cumplimiento de criterios extrafinancieros.

El subfondo está gestionado de forma activa, lo que significa que el gestor toma las decisiones de inversión con vistas a alcanzar el objetivo y la política de inversión del subfondo. Dicha gestión activa comprende la toma de decisiones relativas a la selección de activos, la asignación regional, los sesgos sectoriales y el nivel global de exposición al mercado. El gestor no se encuentra limitado en ningún caso por los componentes del índice de referencia con respecto al posicionamiento de su cartera. Del mismo modo, el subfondo puede no invertir en todos los componentes del índice de referencia. La diferencia con respecto al índice de referencia puede ser significativa, aunque, en ocasiones, también puede ser limitada.

➤ **Índice de referencia**

A título indicativo, la rentabilidad del subfondo podrá compararse con el índice MSCI World (NR), dividendos netos reinvertidos, expresado en euros para las participaciones denominadas en euros, o en dólares estadounidenses o francos suizos para las participaciones denominadas en dichas divisas. El índice MSCI World refleja las variaciones de los principales mercados internacionales. Puede encontrarse información adicional sobre este índice en el sitio web www.msci.com.

El administrador MSCI Limited (sitio web: <http://www.msci.com>) del índice de referencia MSCI World no figura en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA y se beneficia del régimen transitorio previsto en el artículo 51 del Reglamento de índices de referencia.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad gestora tiene un procedimiento para controlar los índices de referencia utilizados que describe las medidas que deben aplicarse en caso de cambios sustanciales en un índice o cese del suministro de ese índice.

Puesto que la gestión del subfondo no está referenciada a un índice, el rendimiento del mismo podrá diferir sensiblemente del índice de referencia, que solo es un indicador comparativo.

➤ **Estrategia de inversión**

. Estrategias utilizadas

Para lograr su objetivo, el gestor implementará una gestión discrecional a través de una selección de empresas y/o IIC que invierten en temas relacionados con el cambio climático sobre la base de un análisis financiero fundamental, así como la aplicación acumulativa de los siguientes enfoques extrafinancieros: (i) una inversión temática en la renta variable del subfondo, que representará permanentemente un mínimo del 75 % del patrimonio neto, y (ii) un filtro extrafinanciero y temático para los emisores de los valores (aplicables a las acciones y títulos de crédito/bonos). Al menos el 75 % del subfondo estará permanentemente invertido en acciones. Para cada sociedad de la cartera, se realizará una estimación de la parte de la actividad que contribuye directa o indirectamente a la transición energética y ecológica (cuota verde). Los datos utilizados proceden de un análisis propio y proveedores externos los han completado.

Esta medida se determinará a partir de una estimación de la actividad de la sociedad vinculada a once actividades ecológicas.

Una actividad que contribuya indirectamente puede consistir, por ejemplo, en la obtención de financiación, la adquisición de participaciones en empresas implicadas, la fabricación de componentes y programas informáticos utilizados en el marco de actividades ecológicas, o el consumo de productos derivados de dichas actividades.

La cuota verde se define en relación con las actividades ecológicas descritas anteriormente. Corresponde a un porcentaje de volumen de negocios, al EBITDA o a una métrica específica del sector (por ejemplo, la potencia instalada para una sociedad de generación de electricidad).

Cada sociedad en cartera se incluirá en una clasificación temática. El fondo invertirá un mínimo del 30 % y un máximo del 100 % de la renta variable en sociedades que, según un análisis propio de la sociedad gestora, están directamente relacionadas con esta temática («core»). Las sociedades «core» participan activamente en la mitigación de los efectos del cambio climático, la adaptación al cambio climático, el uso sostenible y la protección del agua y los recursos marinos, la transición a una economía circular, la prevención de residuos y el reciclaje, el control y la prevención de la contaminación y la protección de los ecosistemas sanos. Las sociedades «core» tienen una cuota verde igual o superior al 50 %. El subfondo también podrá invertir hasta un máximo del 30 % de la renta variable en las sociedades que faciliten la realización de estas actividades mediante financiación, productos de seguros o servicios informáticos («enablers»), cuya cuota verde es más difícil de medir. El subfondo también podrá invertir hasta un máximo del 40 % de la renta variable en empresas con un eje de desarrollo importante con respecto a la temática, sin que este eje represente su actividad principal («Leaders of tomorrow») con una cuota verde del 10 % al 50 %.

La cartera se gestionará de forma dinámica: se ajustará periódicamente con el fin de adaptarse a los cambios del mercado y a las apuestas del equipo de gestión. Las fases de identificación de los valores relacionados con la temática que respetan los criterios extrafinancieros se pueden resumir como sigue:

El universo de inversión de la cartera (universo inicial) está formado por los valores que componen el MSCI World. Además, el subfondo podrá incorporar sociedades que no se incluyan en el MSCI World, por ejemplo, sociedades de países emergentes. Estas sociedades tendrán una capitalización superior a 100 millones de euros en el momento de la adquisición. Estas sociedades deberán someterse, en cualquier caso, al mismo proceso de análisis extrafinanciero que los componentes del MSCI World. Por otra parte, el porcentaje de posesión de un valor en la cartera es independiente del peso del valor en este indicador y los valores presentes en el indicador de referencia pueden no estar en la cartera.

A continuación, se realiza un análisis extrafinanciero de todos los valores que componen el universo de inversión de la cartera (universo inicial). El universo de inversión se reducirá al eliminar el 20 % de los emisores menos idóneos.

1) Se establecerá un primer filtro para excluir a las empresas cuya actividad se opone a la transición energética y ecológica. Esto comprende a las sociedades pertenecientes a los sectores MSCI GICS de las empresas petroleras integradas, de exploración y producción, de cementos y agregados, de extracción de carbón, las compañías aéreas y los servicios de transporte aéreo.

La filosofía de gestión del subfondo tiene por objetivo invertir en empresas que orientan sus decisiones estratégicas y operativas con vistas a un desarrollo sostenible. De este modo, guiarán su actividad hacia la búsqueda de rentabilidad global —a la vez económica y financiera, social y medioambiental— dentro del respeto y la confianza de sus partes interesadas, tanto internas como externas, y bajo la presión de las limitaciones metodológicas relacionadas con la accesibilidad de los datos, la transparencia de las empresas y la incertidumbre relativa al impacto a largo plazo del cambio climático.

2) Los valores filtrados serán objeto de un análisis de los criterios extrafinancieros.

Este es un análisis cualitativo que hace posible seleccionar los valores según una tabla de calificación ESG específica de la sociedad gestora, que clasifica los valores de acuerdo con los criterios medioambientales, sociales y de gobierno, en concreto, los criterios enumerados a continuación:

Medio ambiente: consumo de energía, emisiones de GEI, agua, residuos, contaminación, estrategia de gestión ambiental, impacto ecológico;

Social: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, salud y seguridad;

Gobierno: estructura de los órganos de gobierno, política de remuneración, auditoría y control interno, accionistas.

El modelo de calificación ISR se construyó:

- de acuerdo con el enfoque de Best-in-Universe, es decir, para favorecer a las empresas más exitosas sin importar la calificación financiera, el tamaño o el sector; y
- con ponderaciones diferenciadas de los tres pilares ESG por sector de actividad según sus desafíos específicos: de hecho, a los tres pilares extrafinancieros se les asigna un peso más o menos de acuerdo con el sector considerado, lo que resulta en un peso diferente para cada uno de los tres pilares. Por ejemplo, una empresa química estará más preocupada por el problema ambiental, mientras que una sociedad en el sector de servicios empresariales verá un mayor peso dado a los factores sociales.

Para determinar si la empresa analizada incorpora las características de la empresa responsable y sostenible definidas por la sociedad gestora, esta última lleva a cabo un estudio que resulta en una calificación ESG interna en una escala de siete graduaciones que van desde AAA a CCC. La calificación es la suma de los resultados obtenidos en los diversos criterios ambientales, sociales y de gestión empresarial de la tabla de calificación determinada por los analistas.

A falta de calificación interna, el gestor podrá emplear una calificación ESG de una agencia de calificación extrafinanciera.

La metodología de calificación utilizada por la agencia de calificación externa contratada por la Sociedad gestora puede diferir del enfoque metodológico empleado para calcular las calificaciones propias. En términos generales, el gestor es responsable de seleccionar aquellos valores que cumplan los criterios extrafinancieros que mejor se adapten al enfoque de la sociedad gestora.

3) Una vez que se haya puesto en práctica este proceso, el universo de inversión se reducirá al eliminar el 20 % de los emisores menos idóneos del índice de referencia del fondo, el MSCI World (NR).

4) A continuación, el gestor determina la composición de la cartera seleccionando valores mediante un uso combinado de criterios financieros que permitan definir los valores con perspectivas de crecimiento significativas y criterios extrafinancieros para cumplir con los requisitos de Inversión socialmente responsable.

El subfondo expondrá entre el 75 % y el 110 % de su patrimonio neto a los mercados de renta variable internacionales, tanto directa como indirectamente a través de IIC y/o contratos financieros. La exposición a través de IIC no podrá superar el 10 % del patrimonio neto.

Las sociedades representadas en la cartera participarán, en particular, en los sectores de la energía, los productos básicos, los servicios comunitarios, las tecnologías de la información, la industria y el consumo, en concreto, en los transportes.

Habida cuenta de su estrategia de inversión, el subfondo podrá exponer hasta un 100 % de su patrimonio neto a los mercados de renta variable de los países emergentes.

El subfondo podrá invertir hasta el 20 % de sus activos en títulos cotizados en Shanghái y Shenzhen mediante el uso de los programas Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect. Además de los riesgos propios de cada una de las sociedades emisoras, existen riesgos exógenos, especialmente en estos mercados. Por otra parte, los inversores deberán tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de estos mercados pueden apartarse de los estándares que prevalecen en los grandes centros internacionales.

Con fines de gestión de la tesorería, el subfondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario negociados en mercados internacionales, incluidos los mercados emergentes, de forma directa y/o a través de IIC, con un límite del 10 % del patrimonio neto. Estos títulos, que cuentan con una calificación principal de «Investment Grade» (es decir, aquellos que presentan el menor riesgo de incumplimiento de los emisores, con una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's u otra agencia equivalente, y que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente) pero sin límite de duración, se seleccionan en función de su rendimiento esperado.

Con un límite del 10 % del patrimonio neto (excluidos los valores a corto plazo), el subfondo podrá recurrir asimismo a valores de «alto rendimiento» (valores especulativos, con una calificación inferior a BBB- según Standard & Poor's u otra agencia equivalente, y que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente, cuya probabilidad de incumplimiento es superior a la de los bonos de «Investment Grade») o invertir en IIC especializadas en bonos de «alto rendimiento» (valores especulativos).

La selección de valores no se basa de forma automática y exclusiva en el criterio de calificación. Se basa principalmente en un análisis interno. Antes de cada decisión de inversión, la sociedad gestora analiza cada valor mediante otros criterios distintos de la calificación crediticia. En caso de rebaja de la calificación de un emisor en la categoría de alto rendimiento («High Yield»), la sociedad gestora efectúa obligatoriamente un análisis exhaustivo para decidir la idoneidad de vender o mantener el valor y cumplir el objetivo de calificación.

Con un límite de una vez su patrimonio neto, el subfondo podrá participar en contratos financieros negociados en mercados internacionales regulados, organizados o extrabursátiles.

Asimismo, el subfondo podrá mantener derivados implícitos (warrants o certificados), a título accesorio, hasta en un 10 % de su patrimonio neto. La utilización de los instrumentos con derivados implícitos no podrá aumentar la exposición global del fondo al riesgo de renta variable en más del 110 % de su patrimonio neto.

El subfondo, con el objeto de invertir en valores sin distinción de zona geográfica, podrá mantener títulos no denominados en euros y, por tanto, podrá exponerse al riesgo de cambio, con un límite de una vez su patrimonio neto. En función de las previsiones del gestor respecto de la evolución a la baja de las variaciones de cambio, y con fines de cobertura, el subfondo podrá recurrir a contratos a plazo sobre divisas o swaps de cambio.

En caso de que la rebaja de la calificación ESG externa de un emisor afecte a los límites ESG de la cartera, la Sociedad gestora realiza un análisis detallado de este emisor para determinar si puede conservarse o si, por el contrario, debe venderse con la mayor brevedad y en interés de los titulares.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, los combustibles fósiles no convencionales y el tabaco, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

El subfondo promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, conocido también por el acrónimo inglés SFDR, y está sujeto al riesgo de sostenibilidad, tal como se define en el perfil de riesgo del folleto.

El subfondo integra el riesgo de sostenibilidad y tiene en cuenta las principales incidencias adversas en sus decisiones de inversión. En el marco de su metodología propia de análisis ESG, Edmond de Rothschild Asset Management (France) usa los datos disponibles para tener en cuenta la proporción en que puede cumplir o respetar la taxonomía dentro del volumen de negocios verde o de las inversiones con fines ecológicos. Consideramos las cifras publicadas por las empresas o estimadas por los proveedores. El impacto ambiental siempre se tiene en cuenta, según las especificidades de cada sector. También se pueden analizar la huella de carbono en los ámbitos correspondientes, la estrategia climática de la empresa y los objetivos de reducción de los

gases de efecto invernadero, así como el valor añadido de los productos y servicios en términos medioambientales, el diseño ecológico, etc.

De acuerdo con el objetivo de tener una trayectoria climática en consonancia con el Acuerdo de París, el subfondo favorece a las empresas cuyo modelo de negocio ofrezca soluciones para la transición energética y ecológica. Así, el gestor analiza si la actividad (y, en concreto, las inversiones en capital) está alineada con la taxonomía, aunque su función no queda restringida por ello.

Este enfoque no garantiza un nivel mínimo de alineación con la taxonomía. Así, el porcentaje de adecuación de las inversiones al Reglamento de Taxonomía es actualmente del 0 %.

. Activos utilizados

Renta variable:

La cartera expone entre el 75 % y el 110 % de su patrimonio neto en acciones de sociedades de todos los sectores cuya actividad está directa o indirectamente relacionada con el cambio climático, sin ninguna limitación geográfica. Invertirá en títulos de sociedades cuya capitalización bursátil en el momento de la adquisición sea equivalente, al menos, a 100 millones de euros. Los títulos seleccionados conferirán, o no, derecho a voto.

Títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario:

El subfondo podrá invertir hasta el 25 % del patrimonio neto en títulos de crédito negociables y bonos, emitidos en dólares o en cualquier otra divisa, por entidades públicas o privadas, directamente o mediante IIC con un límite del 10 % del patrimonio neto.

Los emisores se seleccionarán sobre la base de las fases de identificación de los valores relacionados con la temática y que cumplan los criterios extrafinancieros antes mencionados.

Los instrumentos admisibles tendrán principalmente una calificación de «Investment Grade» (títulos con una calificación a largo plazo superior o equivalente a BBB-, o una calificación a corto plazo superior o equivalente a A-3 según Standard & Poor's u otra agencia equivalente o considerada equivalente por la sociedad gestora). No obstante, con un límite del 10 % del patrimonio neto, el subfondo podrá recurrir a títulos de «alto rendimiento» (valores especulativos, con una calificación a largo plazo inferior a BBB-, o una calificación a corto plazo inferior a A-3 según Standard & Poor's u otra agencia equivalente o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente, cuya probabilidad de incumplimiento es superior a la de los bonos de «Investment Grade»). Asimismo, el subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10 % en valores que no tengan ninguna calificación pública difundida por una agencia de calificación financiera, pero con una calificación interna de la sociedad gestora.

Acciones o participaciones de otros OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero:

El subfondo podrá poseer hasta el 10 % de su patrimonio en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o extranjero, o FIA de derecho francés, independientemente de su clasificación, con el fin de diversificar la exposición a otras clases de activos, incluidos los índices cotizados, para aumentar la exposición a los mercados de renta variable o diversificar la exposición a otras clases de activos (por ejemplo: materias primas o sector inmobiliario).

Dentro de este límite del 10 %, el subfondo podrá invertir asimismo en acciones o participaciones de FIA de derecho extranjero y/o en fondos de inversión de derecho extranjero que respondan a los criterios de admisibilidad normativa.

Estas IIC y fondos de inversión podrán estar gestionados por la sociedad gestora o por una sociedad relacionada.

Instrumentos derivados:

Con un límite de una vez su patrimonio, el subfondo podrá invertir en contratos financieros negociados en mercados internacionales regulados, organizados o extrabursátiles con el fin de formalizar:

- contratos de opciones sobre acciones tanto para disminuir la volatilidad de las acciones como aumentar la exposición del subfondo;
- contratos de futuros para dirigir la exposición de las acciones, y contratos de índices; y
- contratos a plazo sobre divisas o swaps de divisas para cubrir la exposición a determinadas divisas en el marco de las acciones de fuera de la zona euro.

Los contratos de opciones y de futuros se seleccionarán sobre la base de las fases de identificación de los valores relacionados con la temática y que cumplan los criterios extrafinancieros antes mencionados.

El empleo de contratos financieros no podrá aumentar la exposición global del subfondo al riesgo de renta variable por encima del 110 %.

El subfondo no utilizará swaps de rentabilidad total.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

Títulos con derivados implícitos:

El subfondo podrá invertir en instrumentos financieros que contengan derivados implícitos (warrants o certificados) a título accesorio, hasta en un 10 % de su patrimonio neto. La utilización de instrumentos con derivados implícitos no podrá aumentar la exposición global del subfondo al riesgo de renta variable por encima del 110 % de su patrimonio neto.

Depósitos:

El subfondo podrá efectuar depósitos en el depositario hasta un límite máximo del 20 % de su patrimonio neto.

Préstamos en efectivo:

El subfondo no pretende ser prestatario de efectivo. No obstante, puede encontrarse en una posición deudora puntual a razón de las operaciones vinculadas a los flujos del subfondo (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción/reembolso, etc.) dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto.

Operaciones temporales de adquisición y cesión de títulos:

A los efectos de una gestión eficaz de la cartera y sin alejarse de sus objetivos de inversión, el subfondo podrá formalizar operaciones de adquisición temporal de títulos sobre títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario, hasta el 25 % de su patrimonio neto. Más concretamente, estas operaciones consistirán en pactos de recompra, productos de tipos de interés o de crédito de países de la zona del euro, y se realizarán en el marco de la gestión de la tesorería y/o de la optimización de los ingresos del subfondo.

La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de esta operación será del 10 % del patrimonio neto.

Las contrapartes de dichas operaciones son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera del subfondo.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

La sección de gastos y comisiones contiene información complementaria sobre las remuneraciones de las cesiones y adquisiciones temporales.

➤ **Inversiones entre subfondos**

El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto en otro subfondo de la SICAV Edmond de Rothschild SICAV.

La inversión global en otros subfondos de la SICAV se limita al 10 % del patrimonio neto.

➤ **Perfil de riesgo**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán bajo la influencia de la evolución y las incertidumbres del mercado.

Los factores de riesgo expuestos a continuación no son de carácter limitativo. Cada inversor deberá analizar el riesgo inherente a cada inversión y deberá forjarse su propia opinión independientemente del Grupo Edmond de Rothschild, basándose, si fuera necesario, en la opinión de asesores especializados en dichas cuestiones a fin de garantizar, principalmente, la adecuación de dicha inversión con respecto a su situación financiera jurídica y a su horizonte de inversión.

Riesgo de pérdida de capital:

El subfondo carece de garantías o protección y, por lo tanto, puede que el capital que se invirtió inicialmente no se recupere al completo, aunque los suscriptores conserven las acciones durante el horizonte de inversión recomendado.

Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados (renta variable, bonos, monetarios, materias primas, divisas). Existe el riesgo de que el subfondo no invierta continuamente en los mercados más competitivos. Por tanto, la rentabilidad del subfondo puede ser inferior al objetivo de gestión y la caída de su valor liquidativo puede conducir a un rendimiento negativo.

Riesgo de crédito:

El riesgo principal relacionado con los títulos de crédito y/o los instrumentos del mercado monetario, como bonos del Tesoro (BTF y BTAN) o títulos negociables a corto plazo, es el de incumplimiento por parte del emisor, es decir, el impago de los intereses y/o la omisión de reembolso del capital. El riesgo de crédito también está vinculado a la degradación de un emisor. El partícipe deberá tener en cuenta que el valor liquidativo del subfondo puede variar a la baja en caso de que se registre una pérdida total en un instrumento financiero tras el incumplimiento de un emisor. La presencia de títulos de crédito directamente o a través de IIC en la cartera expone el subfondo a efectos de la variación de la calidad del crédito.

Riesgo de crédito relacionado con la inversión en valores especulativos:

El subfondo puede invertir en emisiones de sociedades cuya calificación sea inferior a la categoría de inversión «Investment Grade» según una agencia de calificación (calificada por debajo de BBB- según Standard & Poor's o equivalente) o con una calificación interna de la sociedad gestora equivalente. Estas emisiones corresponden a valores especulativos donde el incumplimiento del emisor es más elevado. Este subfondo deberá, por tanto, considerarse en parte como especulativo y destinado especialmente a inversores conscientes de los riesgos inherentes a las inversiones en estos valores. Así pues, la utilización de valores de «alto rendimiento/High Yield» (valores especulativos donde el riesgo de incumplimiento del emisor es más elevado) podrá entrañar un mayor riesgo de deterioro del valor liquidativo.

Riesgo de tipos de interés:

La exposición a productos de tipos de interés (títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario) hace que el subfondo sea sensible a las fluctuaciones de los tipos de interés. El riesgo de tipos de interés representa una posible caída del valor del título y, por tanto, del valor liquidativo del subfondo en caso de variación de la curva de tipos.

Riesgo vinculado a la inversión en mercados emergentes:

El subfondo podrá estar expuesto a mercados emergentes. Además de los riesgos propios de cada una de las sociedades emisoras, existen riesgos exógenos, especialmente en estos mercados. Por otra parte, los inversores deberán tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de estos mercados pueden apartarse de los estándares que prevalecen en los grandes centros internacionales. En consecuencia, la inversión ocasional en dichos títulos puede aumentar el nivel de riesgo de la cartera. Los movimientos de caída del mercado pueden ser más importantes y pueden ocurrir antes que en los países desarrollados, por lo que el valor liquidativo podrá disminuir de manera más destacada y rápida. Por último, las sociedades mantenidas en cartera pueden tener a un Estado como accionista.

Riesgo de cambio:

El capital puede exponerse a riesgos de cambio cuando los títulos o inversiones que lo forman están denominados en una divisa distinta a la del subfondo. El riesgo de cambio corresponde al riesgo de caída del curso de cambio de la divisa de cotización de los instrumentos financieros en la cartera, en comparación con la divisa de referencia del subfondo, el euro, lo que puede provocar una caída del valor liquidativo.

Riesgo inherente a las acciones:

El valor de una acción puede evolucionar en función de factores propios de la sociedad emisora, pero también en función de factores exógenos, políticos o económicos. Las variaciones de los mercados de acciones y las variaciones de los mercados de obligaciones convertibles, cuya evolución está en parte relacionada con la de las acciones subyacentes, pueden provocar variaciones importantes del patrimonio neto que pueden afectar de manera negativa al rendimiento del valor liquidativo del subfondo.

Riesgo vinculado a las pequeñas y medianas capitalizaciones:

Los títulos de sociedades de pequeñas o medianas capitalizaciones bursátiles pueden ser considerablemente menos líquidos y más volátiles que los de sociedades que tengan una capitalización bursátil importante. Por tanto, el valor liquidativo del subfondo puede evolucionar de manera más rápida y con grandes amplitudes.

Riesgos relativos a la participación en contratos financieros y de contraparte:

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo. El riesgo de contraparte surge cuando el subfondo recurre a contratos financieros negociados OTC y/o a operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Estas operaciones exponen potencialmente el subfondo a un riesgo de incumplimiento por parte de una de sus contrapartes y, en ese caso, a una caída de su valor liquidativo.

Riesgo de liquidez:

Los mercados en los cuales interviene el subfondo pueden verse afectados ocasionalmente por una falta de liquidez. Estas condiciones de mercado pueden afectar a las condiciones de precios según las cuales el subfondo puede terminar liquidando, iniciando o modificando posiciones.

Riesgo vinculado a los derivados:

El subfondo podrá contratar instrumentos financieros a plazo (derivados).

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo.

Riesgo asociado a las divisas de las participaciones denominadas en una divisa distinta de la del subfondo:

El accionista, suscriptor de otras divisas distintas a la divisa de referencia del subfondo (euro), está expuesto al riesgo de cambio, en caso de que este no esté cubierto. El valor de los activos del subfondo puede bajar si el tipo de cambio varía, lo que puede provocar una caída del valor liquidativo del subfondo.

Riesgos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de títulos:

La utilización de estas operaciones y la gestión de sus garantías pueden conllevar ciertos riesgos específicos, como los riesgos operativos o el riesgo de conservación. De este modo, el recurso a estas operaciones puede conllevar un efecto negativo sobre el valor liquidativo del subfondo.

Riesgo jurídico:

Se trata del riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes en las operaciones de adquisición y de cesión temporales de títulos.

Riesgo de sostenibilidad:

Se trata de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. Las inversiones del fondo están expuestas al riesgo de sostenibilidad, que podría provocar un impacto material negativo en el valor del fondo. Por lo tanto, el gestor identifica y analiza los riesgos de sostenibilidad como parte de su política y sus decisiones de inversión.

Riesgos relacionados con los criterios ESG:

La inclusión de criterios ESG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por razones ajenas a la inversión. Como resultado, es posible que algunas oportunidades de mercado que estén disponibles para fondos que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad no lo estén para el subfondo, y que la rentabilidad del subfondo sea, en ocasiones, mejor o peor que la de los fondos comparables que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse, en parte, en un proceso de calificación ESG propio o en listas de exclusión, que se basan también en datos de terceros. La falta de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad a nivel de la Unión Europea puede llevar a los gestores a adoptar diferentes enfoques a la hora de definir los objetivos ESG y determinar que los fondos que gestionan han alcanzado dichos objetivos. Esto también implica que puede ser difícil comparar las estrategias que incorporan criterios ESG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones aplicadas a las inversiones seleccionadas pueden, en cierta medida, ser subjetivas o basarse en indicadores que pueden compartir el mismo nombre, pero cuyos significados subyacentes son diferentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden asignar o no a determinados tipos de criterios ESG puede diferir considerablemente de la metodología del gestor financiero. La falta de definiciones armonizadas también puede dar lugar a que ciertas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales o créditos preferenciales, ya que los criterios ESG se evalúan de forma diferente a la prevista inicialmente.

➤ **Garantía o protección:**

No procede.

➤ **Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual**

Acciones «A CHF», «A EUR», «A USD», «B CHF», «B EUR» y «B USD»: toda clase de suscriptores.

Acciones «I CHF», «I EUR», «I USD», «J CHF», «J EUR», «J USD», «K EUR» y «KD EUR»: personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros.

Las acciones «CR EUR», «CR USD», «CRD EUR» y «CRD USD» están destinadas a todos los suscriptores; estas acciones podrán comercializarse a inversores minoristas (no profesionales o profesionales de opción) exclusivamente en los siguientes casos:

- Suscripción en el marco de un consejo independiente facilitado por un asesor financiero o una entidad financiera regulada.
- Suscripción en el marco de un consejo no independiente, que disponga de un acuerdo específico que no autorice a recibir ni conservar retrocesiones.
- Suscripción por parte de una entidad financiera regulada en nombre de su cliente en el marco de una orden de gestión.

Además de los gastos de administración cobrados por la sociedad gestora, cada asesor financiero o entidad financiera regulada podrá cobrar gastos de gestión o asesoría a cada inversor interesado. La sociedad gestora no es una parte interesada de dichos acuerdos.

Las acciones no están registradas para su comercialización en todos los países. Por lo tanto, no están abiertas a suscripción para los inversores minoristas en todas las jurisdicciones.

La persona encargada de garantizar que se respetan los criterios relativos a la capacidad de los suscriptores o compradores y que estos últimos reciben la información necesaria es a quien se confía la realización efectiva de la comercialización de la SICAV. Los inversores deberán tener en cuenta los riesgos inherentes a este tipo de títulos, como los descritos en la sección «Perfil de riesgo».

Acciones R EUR: toda clase de suscriptores, especialmente destinada a ser comercializada por distribuidores seleccionados a tal efecto por la sociedad gestora.

Este subfondo va dirigido especialmente a inversores que deseen dinamizar sus ahorros a través de mercados de acciones europeas, esencialmente de la Unión Europea.

Las acciones de este subfondo no se han registrado ni se registrarán en Estados Unidos en aplicación de la Ley de valores (Securities Act) de 1933, en su versión modificada, ni han sido admitidas en virtud de ninguna ley estadounidense. Estas acciones no deberán ofertarse, venderse ni transferirse a Estados Unidos (incluidos sus territorios y posesiones) ni beneficiar, directa o indirectamente, a ninguna Persona estadounidense (en el sentido del Reglamento S de la Ley de valores de 1933).

El subfondo podrá suscribir participaciones o acciones de fondos objetivo que puedan participar en ofertas de nuevas emisiones de valores estadounidenses («OPV estadounidenses») o bien participar directamente en ofertas públicas de venta estadounidenses («OPV estadounidenses»). La autoridad que regula la industria financiera en Estados Unidos (FINRA, por sus siglas en inglés), de conformidad con las normas 5130 y 5131 de la FINRA (las Normas), ha establecido prohibiciones acerca de la admisibilidad de ciertas personas para participar en la atribución de OPV estadounidenses. Por lo tanto, se excluye de participación a los beneficiarios reales de las cuentas cuando sean profesionales del sector de los servicios financieros (incluidos, entre otros, el propietario o el empleado de una sociedad miembro de la FINRA o un gestor de fondos) (Personas restringidas), o un directivo o un consejero de una sociedad estadounidense o no estadounidense que pueda ejercer actividades relacionadas con una sociedad miembro de la FINRA (Personas interesadas). El subfondo no se podrá ofrecer ni vender en beneficio o en nombre de una «Persona estadounidense», según se define en la «Regulación S», ni de los inversores que las Normas de la FINRA consideren Personas restringidas o Personas interesadas. En caso de duda acerca de su condición, el inversor debe solicitar el asesoramiento de su asesor jurídico.

El importe razonable para invertir en este subfondo depende de su situación personal. Para determinarlo, se recomienda al accionista solicitar el asesoramiento de un profesional para diversificar su inversión y determinar la parte de la cartera financiera o de su patrimonio que invertirá en el subfondo, valorando especialmente el horizonte de inversión recomendado, la exposición a los riesgos mencionada, su patrimonio personal, sus necesidades y sus propios objetivos. En cualquier caso, es imprescindible para todo accionista diversificar suficientemente su cartera para no estar expuesto únicamente a los riesgos de este subfondo.

Duración del horizonte de inversión recomendado: superior a 5 años

➤ **Modalidades de determinación de asignación del resultado**

Sumas distribuibles	Acciones «A CHF», «A EUR», «A USD», «CR EUR», «CR USD», «I CHF», «I EUR», «I USD», «K EUR» y «R EUR»	Acciones «B CHF», «B EUR», «B USD», «CRD EUR», «CRD USD», «J CHF», «J EUR», «J USD» y «KD EUR»
Asignación del resultado neto	Capitalización	Distribución
Asignación de las plusvalías o minusvalías netas realizadas	Capitalización	Capitalización (total o parcial) o Distribución (total o parcial) o Aplazamiento (total o parcial), conforme al criterio de la sociedad gestora.

En lo relativo a las acciones de distribución, la sociedad gestora del subfondo puede decidir la distribución de uno o varios dividendos a cuenta con base en las situaciones certificadas por el auditor.

➤ **Frecuencia de distribución**

Acciones de capitalización: no aplicable

Acciones de distribución: anual con posibilidad de plazos. El pago de sumas distribuibles se lleva a cabo dentro de un plazo máximo de cinco meses a partir del cierre del ejercicio y en un plazo de un mes en el caso de los dividendos a cuenta a partir de la fecha de la situación certificada por el auditor.

➤ **Características de las acciones**

El subfondo cuenta con diecinueve categorías de acciones: acciones «A CHF», «A EUR», «A USD», «B CHF», «B EUR», «B USD», «CR EUR», «CR USD», «CRD EUR», «CRD USD», «I CHF», «I EUR», «I USD», «J CHF», «J EUR», «J USD», «K EUR», «KD EUR» y «R EUR».

La acción «A CHF» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A USD» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B CHF» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B USD» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR USD» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CRD EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CRD USD» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I CHF» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I USD» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J CHF» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J USD» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «K EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «KD EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «R EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

➤ **Modalidades de suscripción y reembolso**

Fecha y periodicidad del valor liquidativo:

Diariamente, a excepción de los días festivos y de los días de cierre de los mercados en Francia y EE. UU. (calendario oficial de Euronext Paris S.A. y de NYSE).

Valor liquidativo inicial:

Acción A CHF:	100 CHF
Acción A EUR:	100 €
Acción A USD:	100 \$
Acción B CHF:	100 CHF
Acción B EUR:	100 €
Acción B USD:	100 \$
Acción CR EUR:	100 €
Acción CR USD:	100 \$
Acción CRD EUR:	100 €
Acción CRD USD:	100 \$
Acción I CHF:	100 CHF
Acción I EUR:	100 €
Acción I USD:	100 \$
Acción J CHF:	100 CHF
Acción J EUR:	100 €
Acción J USD:	100 \$
Acción K EUR:	100 €
Acción KD EUR:	100 €
Acción R EUR:	100 €

Importe mínimo de suscripción inicial:

Acción A CHF:	Una acción
Acción A EUR:	Una acción
Acción A USD:	Una acción
Acción B CHF:	Una acción
Acción B EUR:	Una acción
Acción B USD:	Una acción
Acción CR EUR:	Una acción
Acción CR USD:	Una acción
Acción CRD EUR:	Una acción
Acción CRD USD:	Una acción
Acción I CHF:	500 000 CHF
Acción I EUR:	500 000 €
Acción I USD:	500 000 \$
Acción J CHF:	500 000 CHF
Acción J EUR:	500 000 €
Acción J USD:	500 000 \$
Acción K EUR:	500 000 €
Acción KD EUR:	500 000 €
Acción R EUR:	Una acción

Cantidad mínima de suscripciones subsiguientes:

Acción A CHF:	Una milésima de acción
Acción A EUR:	Una milésima de acción
Acción A USD:	Una milésima de acción
Acción B CHF:	Una milésima de acción
Acción B EUR:	Una milésima de acción
Acción B USD:	Una milésima de acción
Acción CR EUR:	Una milésima de acción
Acción CR USD:	Una milésima de acción
Acción CRD EUR:	Una milésima de acción
Acción CRD USD:	Una milésima de acción
Acción I CHF:	Una milésima de acción
Acción I EUR:	Una milésima de acción
Acción I USD:	Una milésima de acción
Acción J CHF:	Una milésima de acción
Acción J EUR:	Una milésima de acción
Acción J USD:	Una milésima de acción
Acción K EUR:	Una milésima de acción
Acción KD EUR:	Una milésima de acción
Acción R EUR:	Una milésima de acción

Condiciones de suscripción y reembolso:

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla a continuación.

Los procedimientos de suscripción y reembolso se expresan en días hábiles.

D es el día del establecimiento del valor liquidativo:

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de órdenes de reembolso	Fecha de ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo	Liquidación de las suscripciones	Liquidación de los reembolsos
D antes de las 12:30 h	D antes de las 12:30 h	D	D+1	D+3	D+3*

*En caso de disolución del subfondo, los reembolsos se liquidarán en un plazo máximo de cinco días hábiles.

La sociedad gestora ha establecido un método para ajustar el valor liquidativo del subfondo llamado «Swing Pricing». Este mecanismo se detalla en la Parte VII del folleto: «Normas de valoración del activo».

Dispositivo de limitación de reembolsos (gates):

La sociedad gestora podrá implementar el dispositivo denominado *gates*, que permite repartir las solicitudes de reembolso de los accionistas del subfondo entre varios valores liquidativos si superan un determinado umbral, cuando circunstancias excepcionales así lo requieran y si los intereses de los accionistas o del público lo exigen.

Descripción del método:

La sociedad gestora podrá no ejecutar todos los reembolsos sobre un mismo valor liquidativo cuando se alcance el umbral objetivamente predeterminado sobre un valor liquidativo. Para determinar el nivel de dicho umbral, la sociedad gestora tendrá en cuenta la frecuencia de cálculo del valor liquidativo del subfondo, la orientación de la gestión del subfondo y la liquidez de los activos de la cartera.

En el caso del subfondo, la sociedad gestora podrá aplicar la limitación de reembolsos cuando se alcance el umbral del 5 % del patrimonio neto. Al tratarse de un subfondo con varias clases de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas sus clases de acciones. Este umbral del 5 % se aplica a los reembolsos centralizados para la totalidad del activo del subfondo, y no específicamente a las clases de acciones del subfondo.

El umbral de activación de *gates* es la relación entre:

- La diferencia entre el importe total de los reembolsos y el importe total de las suscripciones en una misma fecha de centralización.
- El patrimonio neto del subfondo.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de *gates*, el subfondo podrá, no obstante, atender las solicitudes de reembolso que superen el límite especificado y, por tanto, ejecutar algunas o todas las órdenes que podrían estar bloqueadas.

A modo de ejemplo, si el total de las solicitudes de reembolso de acciones representa el 10 % del patrimonio neto del subfondo, y el umbral de activación está fijado en el 5 % del patrimonio neto, la SICAV podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 8 % del patrimonio neto (y, por tanto, ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso en lugar del 50 % si aplicara estrictamente la limitación del 5 %).

La duración máxima de la aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 3 meses.

Procedimientos de información a los titulares:

En caso de activación del mecanismo de *gates*, los accionistas del subfondo serán informados por cualquier medio a través del sitio web <https://funds.edram.com>.

Los accionistas del subfondo cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado serán informados al respecto a la mayor brevedad posible.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de *gates*, las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los accionistas del subfondo que hayan solicitado un reembolso sobre el mismo valor liquidativo.

La fracción no ejecutada de la orden de reembolso aplazada de este modo no tendrá prioridad sobre las solicitudes de reembolso posteriores. Las fracciones de las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del subfondo.

Casos de exención del mecanismo de *gates*:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por el mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para el mismo accionista o beneficiario efectivo (las llamadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a *gates*. Esta exclusión también se aplica a cualquier cambio de una clase de acciones a otra clase de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo, por el mismo importe y para el mismo accionista o beneficiario efectivo.

Las suscripciones y reembolsos de acciones «A CHF», «A EUR», «A USD», «B CHF», «B EUR», «B USD», «CR EUR», «CR USD», «CRD EUR», «CRD USD», «I CHF», «I EUR», «I USD», «J CHF», «J EUR», «J USD», «K EUR», «KD EUR» y «R EUR» se ejecutan por importe o en acciones o en milésimas de acciones.

El paso de una categoría de acciones a otra de este subfondo o de otro subfondo de la SICAV se considera fiscalmente como una operación de reembolso seguida de una nueva suscripción. Por consiguiente, el régimen fiscal aplicable a cada suscriptor depende de las disposiciones fiscales aplicables a la situación particular del suscriptor y/o de la jurisdicción de inversión del subfondo. En caso de duda, se recomienda a todos los suscriptores que consulten a su asesor para conocer el régimen fiscal que les corresponde.

En caso de que las órdenes se transmitan a las entidades encargadas de la recepción de las órdenes de suscripción y reembolso, los partícipes deberán tener en cuenta que la hora límite de centralización de las órdenes se aplica a la centralizadora Edmond de Rothschild (France). En consecuencia, las otras entidades designadas podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la mencionada anteriormente, para poder transmitir las órdenes dentro del plazo a Edmond de Rothschild (France).

Lugar y modo de publicación del valor liquidativo:

El valor liquidativo del subfondo está disponible en la sociedad gestora:
EDMOND DE ROTHSCHILD ASSET MANAGEMENT (France)
47, rue du Faubourg Saint-Honoré – 75401 París Cedex 08

➤ **Gastos y comisiones**

Comisiones de suscripción y reembolso:

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o reducen el precio del reembolso. Las comisiones atribuidas al subfondo sirven para compensar los gastos soportados por este con objeto de la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no atribuidas revierten en la sociedad gestora, el comercializador, etc.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de suscripción no atribuida al subfondo EdR SICAV – Green New Deal	Valor liquidativo x Número de acciones	Acción A CHF: 3 % como máximo
		Acción A EUR: 3 % como máximo
		Acción A USD: 3 % como máximo
		Acción B CHF: 3 % como máximo
		Acción B EUR: 3 % como máximo
		Acción B USD: 3 % como máximo
		Acción CR EUR: 3 % como máximo
		Acción CR USD: 3 % como máximo
		Acción CRD EUR: 3 % como máximo
		Acción CRD USD: 3 % como máximo

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	Base de cálculo	<i>Banda de tipos</i>
		Acción I CHF: No procede
		Acción I EUR: No procede
		Acción I USD: No procede
		Acción J CHF: No procede
		Acción J EUR: No procede
		Acción J USD: No procede
		Acción K EUR: No procede
		Acción KD EUR: No procede
		Acción R EUR: 3 %
Comisión de suscripción atribuida al subfondo EdR SICAV – Green New Deal	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso no atribuida al subfondo EdR SICAV – Green New Deal	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso atribuida al subfondo EdR SICAV – Green New Deal	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al subfondo, a excepción de los gastos de transacción.

Los gastos de transacción incluyen los gastos de intervención (corretaje, impuestos locales, etc.) y la comisión de movimiento, según el caso, que puede ser percibida principalmente por el depositario y la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión se pueden sumar:

- una comisión de rentabilidad superior;
- comisiones de movimientos facturados al subfondo; y
- gastos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de valores, según el caso.

La Sociedad gestora podrá abonar como remuneración una parte de los gastos de gestión financiera de la IIC a intermediarios tales como sociedades de inversión, compañías de seguros, sociedades gestoras, intermediarios de comercialización, distribuidores o plataformas de distribución con los que se haya firmado un acuerdo en relación con la distribución o la inversión de las acciones de la IIC o la conexión con otros inversores. Esta remuneración es variable y depende de la relación comercial establecida con el intermediario y de la mejora de la calidad del servicio prestado al cliente que el beneficiario de dicha remuneración pueda justificar. Dicha remuneración podrá ser fija o calcularse sobre la base de los activos netos suscritos que resulten de la participación del intermediario. El intermediario puede ser o no miembro del grupo Edmond de Rothschild. Cada intermediario comunicará al cliente, de acuerdo con las normativas aplicables, toda la información pertinente sobre los costes y los honorarios y su remuneración.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al inversor, véase el Documento de datos fundamentales.

Gastos facturados al subfondo	Base de cálculo	Banda de tipos
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto del subfondo	Acción A CHF: máximo del 1,70 %, impuestos incluidos
		Acción A EUR: máximo del 1,70 %, impuestos incluidos
		Acción A USD: máximo del 1,70 %, impuestos incluidos
		Acción B CHF: máximo del 1,70 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: máximo del 1,70 %, impuestos incluidos
		Acción B USD: máximo del 1,70 %, impuestos incluidos
		Acción CR EUR: máximo del 0,95 %, impuestos incluidos
		Acción CR USD: máximo del 0,95 %, impuestos incluidos
		Acción CRD EUR: máximo del 0,95 %, impuestos incluidos
		Acción CRD USD: máximo del 0,95 %, impuestos incluidos
		Acción I CHF: máximo del 0,85 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,85 %, impuestos incluidos
		Acción I USD: máximo del 0,85 %, impuestos incluidos
		Acción J CHF: máximo del 0,85 %, impuestos incluidos
		Acción J EUR: máximo del 0,85 %, impuestos incluidos
		Acción J USD: máximo del 0,85 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 1,00 %, impuestos incluidos
		Acción KD EUR: máximo del 1,00 %, impuestos incluidos
		Acción R EUR: máximo del 2,05 %, impuestos incluidos
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora*, en particular los gastos de depositario, valorador y auditor, etc.	Patrimonio neto del subfondo	Acción A CHF: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción A EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción A USD: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción B CHF: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción B USD: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos

Gastos facturados al subfondo	Base de cálculo	Banda de tipos
		Acción CR EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción CR USD: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción CRD EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción CRD USD: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción I CHF: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción I USD: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción J CHF: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción J EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción J USD: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción KD EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción R EUR: máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
Comisión de rentabilidad superior (1)	Patrimonio neto del subfondo	Acción A CHF: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI World, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción A EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI World, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción A USD: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI World, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción B CHF: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI World, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción B EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI World, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción B USD: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI World, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción CR EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI World, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción CR USD: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI World, con dividendos netos reinvertidos.

Gastos facturados al subfondo	Base de cálculo	Banda de tipos
		Acción CRD EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI World, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción CRD USD: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI World, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción I CHF: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI World, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción I EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI World, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción I USD: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI World, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción J CHF: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI World, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción J EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI World, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción J USD: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI World, con dividendos netos reinvertidos.
		Acción K EUR: No procede
		Acción KD EUR: No procede
		Acción R EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI World, con dividendos netos.

En esta actividad, la sociedad gestora no ha optado por el IVA.

*En el caso de un aumento de los gastos administrativos externos para la sociedad gestora igual o inferior al 0,10 % anual, impuestos incluidos, la sociedad gestora informará a los accionistas del subfondo por cualquier medio. En caso de un aumento de más del 0,10 % anual, impuestos incluidos, se informará a los accionistas de una manera particular con la posibilidad de recomprar sus acciones de forma gratuita.

(1) Comisión de rentabilidad superior

Se pagarán comisiones de rentabilidad superior a la sociedad gestora según las siguientes modalidades:

Índice de referencia: MSCI World, dividendos netos reinvertidos.

La comisión de rentabilidad superior se calcula comparando la rentabilidad de las acciones del subfondo con la de un activo indizado de referencia. El activo indizado de referencia reproduce la rentabilidad del índice de referencia ajustado según suscripciones, reembolsos y, si procede, dividendos.

Siempre que las acciones superen la rentabilidad de su índice de referencia, se aplicará una provisión del 15 % a la rentabilidad superior.

En caso de que las acciones del subfondo superen la rentabilidad de su índice de referencia, aunque esta sea negativa, se podrá aplicar una comisión de rentabilidad superior durante el periodo de referencia.

Las comisiones de rentabilidad superior se provisionarán en cada cálculo del valor liquidativo.

En caso de reembolso de las acciones, la parte proporcional de la comisión de rentabilidad superior correspondiente a las acciones reembolsadas se revertirá a la sociedad gestora.

En caso de rentabilidad inferior, la provisión de la comisión de rentabilidad superior se reajusta mediante una reversión de provisiones limitadas a un máximo de las dotaciones.

Los periodos de referencia se cierran con el último valor liquidativo del mes de septiembre.

Esta comisión de rentabilidad superior se paga anualmente después del cálculo del último valor liquidativo del periodo de referencia.

El periodo de referencia será como mínimo de un año. El primer periodo de referencia estará comprendido entre la fecha de creación de la acción y la primera fecha de finalización del periodo de referencia para cumplir el criterio de plazo mínimo de un año.

Al final del periodo de referencia, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia durante el periodo de referencia, la comisión no se pagará y el periodo de referencia se prorrogará un año. El periodo de referencia podrá prorrogarse cuatro veces.

Al final de un periodo de referencia de 5 años o más, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia, el periodo de referencia no se prorrogará. A continuación, se establecerá un nuevo periodo de referencia que comenzará cuando haya finalizado el último.

Al final de un periodo de referencia:

- Si la diferencia entre el VL de la acción y su VL objetivo es positiva, se pagará una comisión de rentabilidad. Este VL se convertirá en el nuevo VL de referencia.
- Si la diferencia entre el VL de la acción y su VL objetivo es negativa, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad.
- Cuando el periodo de referencia de la acción sea inferior a 5 años, este se prorrogará un año. En este caso, el VL de referencia no cambiará.
- Cuando el periodo de referencia sea superior o igual a 5 años, habrá terminado y el VL al final de dicho periodo se convertirá en el nuevo VL de referencia.

Método de cálculo

Importe de la provisión = MÁX. (0; VL (t) – VL objetivo) × tasa de comisión de rentabilidad superior

VL (t): valor liquidativo en la fecha t

VL de referencia: último valor liquidativo del periodo de referencia anterior

Fecha de referencia: fecha del VL de referencia

VL objetivo = VL de referencia × (valor del índice de referencia en la fecha t/valor del índice de referencia en la fecha de referencia) ajustado según las suscripciones, los reembolsos y los dividendos.

Ejemplos:

En los siguientes ejemplos se presupone que no hay suscripciones, reembolsos ni dividendos.

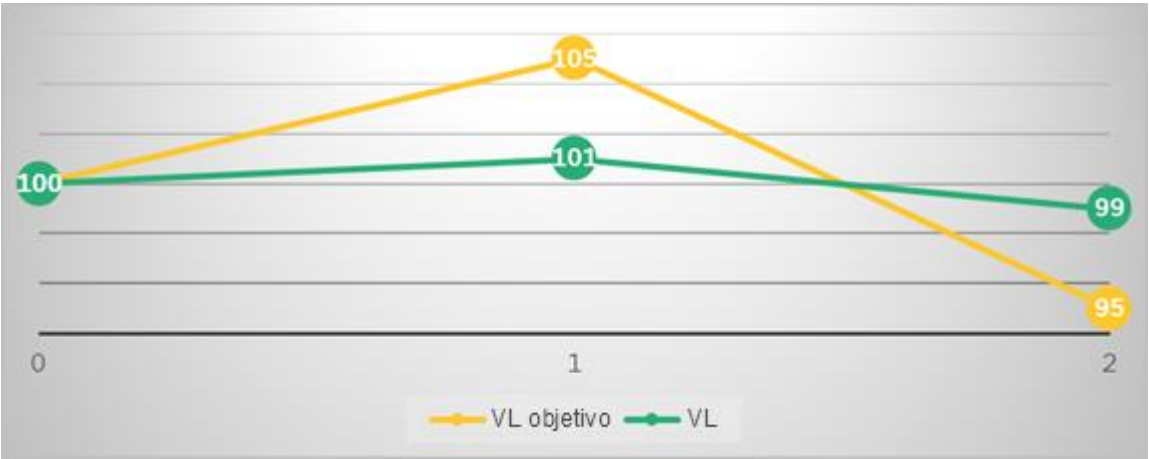
Ejemplo 1:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	105	95
VL	100	101	99
Base de cálculo: VL – VL objetivo		-4	4

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión**	Periodo renovado/prorrogado
0-1	1	5	-4	1	5	-4	No	Prorrogación
0-2	-1	-5	4	-2	-10	8	Sí	Renovación

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior



Periodo 0-1: el VL al final del periodo de referencia es inferior al VL objetivo (101 frente a 105, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de -4). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior, y el periodo de referencia inicial de un año se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: el VL al final del periodo de referencia es superior al VL objetivo (99 frente a 95, diferencial/rentabilidad relativa desde el inicio del periodo de referencia de 4). La rentabilidad absoluta desde el inicio del periodo de referencia es negativa (VL al final del periodo de referencia: 99 < VL al inicio del periodo de referencia: 100). Se pagará una comisión de rentabilidad superior, que se calcula en función de la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (4). Su importe es igual a esta base de cálculo multiplicada por la tasa de comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 99.

Ejemplo 2:

Periodo	0	1	2	3	4	5
VL objetivo	100	102	104	106	108	110
VL	100	101	101	105	106	107
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-1	-3	-1	-2	-3

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado/prorrogado
0-1	1	2	-1	1	2	-1	No	Prorrogación
0-2	1	4	-3	0	2	-2	No	Prorrogación
0-3	5	6	-1	4	2	2	No	Prorrogación
0-4	6	8	-2	1	2	-1	No	Prorrogación
0-5	7	10	-3	1	2	-1	No	Renovación

* Desde el inicio del periodo de referencia

** De rentabilidad superior



Periodos 0-1 y 0-2: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (VL > VL de referencia), pero la rentabilidad relativa es negativa (VL < VL objetivo). No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año al final del primer año y un año más al final del segundo. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-3: la rentabilidad absoluta generada durante el periodo es positiva (5) y la rentabilidad relativa generada durante el año es positiva (4), pero la rentabilidad relativa acumulada desde el inicio del periodo de referencia (0-3) es negativa (-1). Por lo tanto, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año más. El VL de referencia no cambiará.

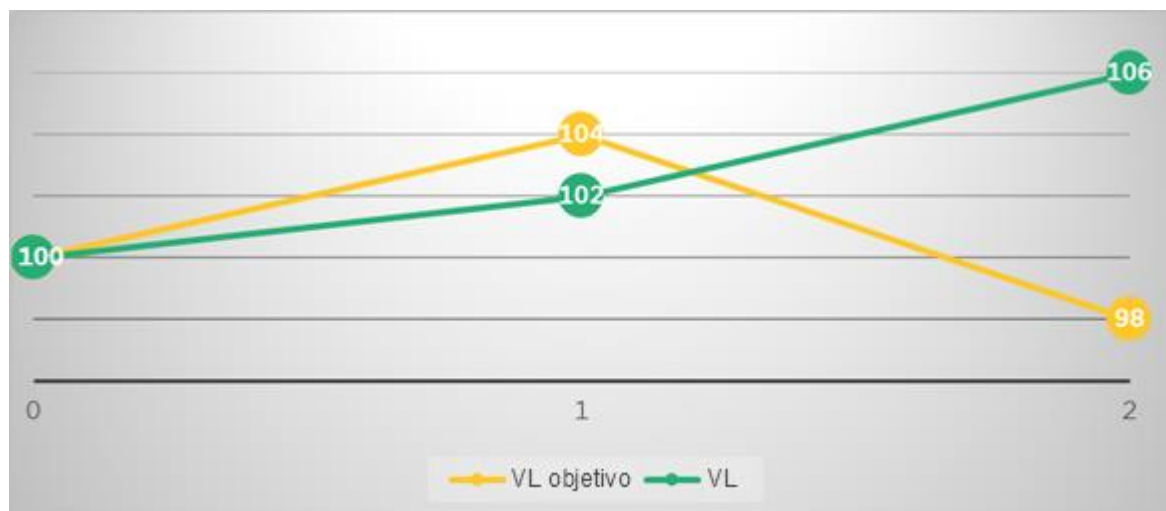
Periodo 0-4: la rentabilidad relativa durante el periodo de referencia es negativa, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior y el periodo de referencia se prorrogará de nuevo un año más por cuarta y última vez. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-5: la rentabilidad relativa durante el periodo es negativa, no se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior y el periodo de referencia se renovará aunque ya se haya prorrogado 4 veces. Se establecerá un nuevo VL de referencia en 107.

Ejemplo 3:

Periodo	0	1	2
VL objetivo	100	104	98
VL	100	102	106
Base de cálculo: VL - VL objetivo		-2	8

Periodo	Rentabilidad acumulada de la acción*	Rentabilidad acumulada del índice*	Rentabilidad relativa acumulada*	Rentabilidad de la acción durante el último año	Rentabilidad del índice durante el último año	Rentabilidad relativa durante el último año	Percepción de la comisión	Periodo renovado/prorrogado
0-1	2	4	-2	2	4	-2	No	Prorrogación
0-2	6	-2	8	4	-6	10	Sí	Renovación



Periodo 0-1: rentabilidad absoluta positiva, pero rentabilidad inferior de -2 (102-104) durante el periodo de referencia. No se pagará ninguna comisión de rentabilidad superior. El periodo de referencia se prorrogará un año. El VL de referencia no cambiará.

Periodo 0-2: rentabilidad absoluta positiva y rentabilidad superior de 8 (106-98). Por lo tanto, se cobrará una comisión de rentabilidad superior con una base de cálculo de 8. El periodo de referencia se renovará y se establecerá un nuevo VL de referencia en 106.

Los gastos relacionados con la evaluación de las acciones en el sentido del artículo 314-21 del Reglamento General de la AMF corren a cargo del subfondo.

Toda retrocesión de los gastos de gestión de las IIC y fondos de inversión subyacentes soportados por el subfondo EdR SICAV – Green New Deal se reinvertirá en el subfondo. La tasa de gastos de gestión de las IIC y de los fondos de inversión subyacentes se apreciará teniendo en cuenta las posibles retrocesiones percibidas por el subfondo.

A título excepcional para una operación concreta, en la medida en que un subdepositario se vea obligado a cargar una comisión por movimientos no contemplada en las modalidades anteriores, se especificará la descripción de la operación y las comisiones por movimientos facturadas en el informe de gestión de la SICAV.

Para más información, los accionistas pueden consultar el informe anual de la SICAV.

Procedimiento de elección de intermediarios:

De conformidad con el Reglamento General de la AMF, la sociedad gestora ha implementado una «Política de Mejor Selección/Mejor ejecución» de los intermediarios y las contrapartes.

El objetivo de esta política es seleccionar, en función de distintos criterios predefinidos, los negociadores y los intermediarios cuya política de ejecución permitirá garantizar el mejor resultado posible durante la ejecución de las órdenes. La Política de Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en su sitio web: www.edram.fr.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Las operaciones de cesión con pacto de recompra se realizan por intermediación de Edmond de Rothschild (France) en las condiciones de mercado aplicables en el momento de su celebración.

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por la operación benefician íntegramente al subfondo.

EdR SICAV – Corporate Hybrid Bonds

➤ **Fecha de creación**

El subfondo fue aprobado por la Autoridad de los mercados financieros el 5 de noviembre de 2021.
El subfondo se creó el 9 de diciembre de 2021.

➤ **Código ISIN**

Acción A CHF (H):	FR00140058Y9
Acción A EUR:	FR00140059A7
Acción A USD (H):	FR0014005997
Acción B EUR:	FR0014005989
Acción B USD (H):	FR001400DLX2
Acción CR EUR:	FR0014005971
Acción CR USD (H):	FR0014005963
Acción CRD EUR:	FR0014005955
Acción I CHF (H):	FR0014005948
Acción I EUR:	FR0014005930
Acción I USD (H):	FR0014005922
Acción J EUR:	FR0014005914
Acción J USD (H):	FR00140079Y5
Acción K EUR:	FR0014005906
Acción NC EUR:	FR00140058Z6
Acción OC EUR:	FR00140058X1

➤ **Régimen fiscal específico**

No procede

➤ **Delegación de la gestión financiera**

Edmond de Rothschild Asset Management (France) delega parcialmente la gestión financiera de la SICAV en:
Edmond de Rothschild (Suisse) S.A.
Dicha delegación de la gestión financiera se centra en la cobertura cambiaria de las acciones cubiertas.

➤ **Clasificación**

Obligaciones y otros títulos de crédito internacionales.

➤ **Nivel de exposición en otros OICVM, FIA y fondos de inversión de derecho extranjero**

Hasta el 10 % del patrimonio neto.

➤ **Objetivo de gestión**

El objetivo del subfondo es superar, durante el periodo de inversión recomendado, la rentabilidad del índice ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate 5 % Constrained mediante una cartera invertida principalmente en títulos de deuda híbridos de empresas de cualquier zona geográfica. Estos títulos de renta fija están emitidos por empresas no financieras con las siguientes características: rango de pago subordinado y emitidos con un vencimiento «perpetuo» o superior a 50 años en el momento de la emisión.

El subfondo se gestiona de forma activa, lo que significa que el gestor toma las decisiones de inversión con vistas a alcanzar el objetivo y la política de inversión del subfondo. Dicha gestión activa comprende la toma de decisiones relativas a la selección de activos, la asignación regional, los sesgos sectoriales y el nivel global de exposición al mercado.

El gestor no se encuentra limitado en ningún caso por los componentes del índice de referencia con respecto al posicionamiento de su cartera. Del mismo modo, el subfondo puede no invertir en todos los componentes del índice de referencia, o incluso en ninguno de ellos. La diferencia con respecto al índice de referencia puede ser total o significativa, aunque, en ocasiones, también puede ser limitada.

➤ **Índice de referencia**

El índice de referencia del subfondo es el índice ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate 5 % Constrained cubierto en EUR publicado por ICE Benchmark Administration Limited. Es representativo del mercado de deuda corporativa híbrida no financiera. El índice de referencia se expresa en la divisa de la acción pertinente.

El índice de referencia para las subcategorías (H) denominadas en CHF es el índice ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate Constrained cubierto y expresado en CHF y el índice de referencia para las subcategorías (H) denominadas en USD es el índice ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate Constrained cubierto y expresado en USD.

Puesto que la gestión del subfondo no está referenciada a un índice, su rendimiento podrá diferir del de su índice de referencia, que solo es un indicador comparativo.

Los tipos e índices que se utilizan son anualizados. El cálculo de la rentabilidad de este índice incluye los cupones.

El administrador ICE Benchmark Administration Limited (sitio web: <https://www.theice.com/iba>) del índice de referencia ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate Constrained no figura en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA y se beneficia del régimen transitorio previsto en el artículo 51 del Reglamento de índices de referencia.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la sociedad gestora tiene un procedimiento para controlar los índices de referencia utilizados que describe las medidas que deben aplicarse en caso de cambios sustanciales en un índice o cese del suministro de ese índice.

➤ **Estrategia de inversión**

. Estrategias utilizadas:

Para lograr su objetivo de gestión, el gestor invertirá de forma discrecional en títulos de renta fija, de los cuales entre el 50 % y el 100 % del patrimonio neto se invertirá en obligaciones híbridas, emitidas por empresas no financieras, internacionales, públicas o privadas y hasta el 15 % del patrimonio neto en obligaciones de entidades financieras.

El universo de inversión ESG está compuesto por valores del índice de referencia del subfondo.

La sociedad gestora puede seleccionar valores ajenos a su universo de inversión. No obstante, se asegurará de que el universo de inversión empleado sea un elemento comparativo relevante para la calificación ESG del subfondo.

El subfondo también podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en obligaciones, incluidas las híbridas, pertenecientes a la categoría especulativa de «High Yield» (emisiones especulativas con una calificación a largo plazo de Standard & Poor's o equivalente inferior a BBB-, o con una calificación interna equivalente por parte de la sociedad gestora), o sin calificación por parte de las agencias de calificación. En el caso de las obligaciones híbridas «High Yield», se utiliza la calificación de la deuda principal del emisor.

El subfondo podrá invertir, dentro del límite del 20 % de su patrimonio neto, en títulos de renta fija emitidos por empresas financieras y no financieras, domiciliadas en países emergentes. No obstante, estas obligaciones estarán denominadas en una divisa de países considerados desarrollados (EUR, GBP, CHF, USD y JPY).

El gestor podrá asimismo invertir hasta el 15 % del patrimonio neto, en todo tipo de títulos de renta fija del sector financiero, tanto en valores principales como en títulos subordinados, con independencia de su fecha, de cualquier rango de subordinación (Tier 1, Upper Tier 2 o Lower Tier 2) incluidos los títulos híbridos (como los AT1). Los títulos seleccionados pueden tener una calificación de «Investment Grade» (una calificación igual o superior a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o calificada por la sociedad gestora como equivalente) o estar en la categoría especulativa de «High Yield» (títulos especulativos con calificación a largo plazo de Standard & Poor's o equivalente inferior a BBB-, o con una calificación interna de la sociedad gestora equivalente) o sin calificación por parte de las agencias de calificación.

Por lo general, los títulos principales se definen como prioritarios con respecto a los títulos subordinados en caso de impago del emisor. Los títulos subordinados suelen incluir rangos de prioridad (en caso de impago) definidos contractualmente en los folletos de emisiones.

Teniendo en cuenta que el subfondo puede invertir en obligaciones de cualquier rango de subordinación, existe la posibilidad de que estos instrumentos se conviertan en acciones a iniciativa del regulador o en el caso, por ejemplo, de que un coeficiente de solvencia caiga por debajo de un umbral generalmente definido por contrato.

En caso de conversión en acciones de las obligaciones mantenidas en cartera, el subfondo podrá mantener temporalmente acciones dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto y procederá sin demora a su venta, dando prioridad a los intereses de los partícipes.

Con fines de cobertura de sus activos y/o de cumplimiento de su objetivo de gestión, sin buscar una sobreexposición y dentro del límite del 100 % de su patrimonio neto, el subfondo podrá recurrir a contratos financieros negociados en mercados regulados (futuros, futuros sobre tipos de interés, futuros sobre divisas y opciones cotizadas), organizados o extrabursátiles (opciones, swaps, etc.). En este ámbito, el gestor podrá crear una exposición o una cobertura sintética en índices, sectores de actividad o zonas geográficas. En este sentido, el subfondo podrá adoptar posiciones con el fin de cubrir la cartera contra ciertos riesgos (de tipos de interés, de crédito, de cambio) o de exponerse a algunos riesgos de tipos de interés y de crédito. En este ámbito, el gestor podrá adoptar estrategias cuyo objetivo sea, principalmente, prever o cubrir el subfondo contra los riesgos de incumplimiento de uno o varios emisores o exponer la cartera a los riesgos de crédito de uno o varios emisores. Estas estrategias se implementarán principalmente mediante la compra o la venta de protecciones a través de derivados de crédito de tipo «Credit Default Swap», en una única entidad de referencia o en índices (iTraxx o CDX).

El subfondo podrá utilizar títulos con derivados implícitos según las mismas modalidades y con los mismos objetivos previstos anteriormente para los instrumentos derivados.

El valor nominal de las ventas de protección mediante derivados de crédito no podrá superar el 60 % del patrimonio neto del subfondo. El valor nominal de las compras de protección mediante derivados de crédito no podrá superar el 70 % del patrimonio neto del subfondo.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son uno de los componentes de la gestión y su peso en la decisión final no se puede definir con antelación.

Al menos el 90 % de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de categoría de inversión («Investment Grade») y el 75 % de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de alto rendimiento («High Yield») ostentan una calificación ESG en la cartera. Se trata de una calificación ESG propia o una calificación proporcionada por una agencia de datos extrafinanciera y externa. Ambos coeficientes se expresan en forma de capitalización del patrimonio neto de la inversión colectiva.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, los combustibles fósiles no convencionales y el tabaco, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

El subfondo promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, conocido también por el acrónimo inglés SFDR, y está sujeto al riesgo de sostenibilidad, tal como se define en el perfil de riesgo del folleto.

El subfondo integra el riesgo de sostenibilidad y tiene en cuenta los principales impactos negativos en sus decisiones de inversión.

En el marco de su metodología propia de análisis ESG, Edmond de Rothschild Asset Management (France) usa los datos disponibles para tener en cuenta la proporción en que puede cumplir o respetar la taxonomía dentro del volumen de negocios verde o de las inversiones con fines ecológicos. Consideramos las cifras publicadas por las empresas o estimadas por los proveedores. El impacto ambiental siempre se tiene en cuenta, según las especificidades de cada sector. También se pueden analizar la huella de carbono en los ámbitos correspondientes, la estrategia climática de la empresa y los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero, así como el valor añadido de los productos y servicios en términos medioambientales, el diseño ecológico, etc.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas

medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Dado que actualmente el fondo/subfondo no puede ofrecer datos fiables que permitan evaluar la proporción en que puede cumplir o respetar las disposiciones del Reglamento de Taxonomía, tampoco puede calcular de forma completa y precisa sus inversiones subyacentes calificadas como sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Esta cifra se expresaría como un porcentaje mínimo de adecuación, de conformidad con la interpretación estricta del artículo 3 del Reglamento de Taxonomía de la UE.

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos ambientales de mitigación de los efectos del cambio climático y/o adaptación al cambio climático.

Así, el porcentaje de adecuación de las inversiones al Reglamento de Taxonomía es actualmente del 0 %.

La estrategia se basa a la vez en un enfoque ascendente («Bottom Up») y descendente («Top Down»).

El enfoque ascendente, basado en una combinación de análisis crediticio y de valoración a nivel del «emisor» y de la «emisión», tiene como objetivo identificar emisores y/o emisiones con un valor relativo más alto que otros. El modo de selección se basa en un análisis fundamental y cuantitativo de cada emisor y emisión que se articula en torno a la evaluación de criterios como:

- la legibilidad de la estrategia de la empresa;
- su solvencia; y
- el carácter «estratégico» de la empresa.

Por último, en el universo de los emisores seleccionados mediante una combinación de análisis cuantitativo y fundamental, la elección de las exposiciones se realizará en función de características como la calificación del emisor, la liquidez de los títulos o su vencimiento.

El enfoque descendente, basado en un análisis de la situación macroeconómica, se utiliza para determinar los riesgos y las oportunidades desde una perspectiva macroeconómica o descendente y, a su vez, el nivel de riesgo global deseado y la exposición de la cartera a los temas clave, incluyendo, entre otros, la sensibilidad al crédito, la geografía, la exposición sectorial y la sensibilidad a los tipos de interés. El enfoque macroeconómico trata de combinar visiones temáticas discrecionales con enfoques basados en la valoración para ayudar en el proceso de construcción de la cartera con el fin de lograr el objetivo de inversión. Incorpora también, en el marco de la gestión del subfondo, el aspecto reglamentario global y local dentro del cual evolucionan los emisores.

La adquisición de títulos o IIC denominados en una divisa distinta del subfondo será objeto de una cobertura del riesgo de cambio, realizada tan pronto como sea posible desde el punto de vista operativo, independientemente de la divisa de denominación de la acción suscrita por el inversor. No obstante, podría subsistir un riesgo de cambio residual que no se prevé que supere el 2 %.

Asimismo, el gestor implementará una gestión de la sensibilidad del subfondo a los tipos de interés, que podrá oscilar entre 0 y 10.

En los periodos en los que la estrategia de inversión lleve al equipo de gestión a reducir la exposición del subfondo a las obligaciones y/u otros títulos de crédito, con el fin de permitir el cumplimiento del objetivo de gestión, el subfondo podrá estar expuesto hasta en un 100 % a títulos negociables a corto plazo y Euro Commercial Papers. Estos instrumentos financieros también podrán utilizarse a título accesorio con fines de inversión de liquidez.

El subfondo no pretende ser prestatario de efectivo. No obstante, puede encontrarse en una posición deudora puntual a razón de las operaciones vinculadas a los flujos del subfondo (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción/reembolso, etc.) dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto.

. Sobre los activos:

Renta variable

El subfondo no pretende mantener acciones.

No obstante, teniendo en cuenta que el subfondo puede invertir en obligaciones de cualquier rango de subordinación o en obligaciones convertibles contingentes, existe la posibilidad de que estos instrumentos se conviertan en acciones a iniciativa del regulador o en el caso, por ejemplo, de que un coeficiente de solvencia caiga por debajo de un umbral generalmente definido por contrato. En caso de conversión en acciones de las

obligaciones mantenidas en cartera, el subfondo podrá mantener temporalmente acciones dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto y procederá sin demora a su venta, dando prioridad a los intereses de los partícipes.

Títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario: (hasta el 100 % de la cartera)

Características generales:

Sensibilidad a los tipos de interés:	-	[0; +10]
Zona geográfica de los emisores	Todas las zonas geográficas	100 % máximo del patrimonio neto
	Países emergentes	20 % máximo del patrimonio neto
	Divisas de la OCDE (para países emergentes: emisiones denominadas solo en: EUR, GBP, CHF, USD y JPY)	100 % máximo del patrimonio neto
Nivel de riesgo de cambio	-	Residual (2 % máximo del patrimonio neto)

Distribución de la deuda privada/pública:

El subfondo podrá invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto en deuda privada.

Asimismo, el subfondo podrá invertir en títulos de Estados emitidos por un país de la OCDE, especialmente en el marco de la gestión de la liquidez.

Criterios relativos a la calificación y la subordinación:

El subfondo podrá estar expuesto hasta el 100 % de su patrimonio neto a títulos de renta fija del sector financiero y no financiero de todo tipo (deuda principal o deuda subordinada) con o sin fecha, de cualquier calidad de emisión y de cualquier rango de subordinación.

El subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en obligaciones, incluidas las híbridas, con una calificación de «High Yield» (emisiones especulativas con una calificación a largo plazo de Standard & Poor's o equivalente inferior a BBB-, o con una calificación interna equivalente por parte de la sociedad gestora), o sin calificación por parte de las agencias de calificación. En el caso de las obligaciones híbridas «High Yield», se utiliza la calificación de la deuda principal del emisor.

La selección de valores no se basa de forma automática y exclusiva en el criterio de calificación. Se basa principalmente en un análisis interno cualitativo, cuantitativo y fundamental. Antes de cada decisión de inversión, la sociedad gestora analiza cada valor mediante otros criterios distintos de la calificación crediticia. En caso de rebaja de la calificación de un emisor en la categoría de alto rendimiento («High Yield»), la sociedad gestora efectúa obligatoriamente un análisis exhaustivo para decidir la idoneidad de vender o mantener el valor y cumplir el objetivo de calificación.

El subfondo podrá invertir en títulos de crédito de cualquier naturaleza, entre otros, bonos de tipo fijo, variable o revisable; títulos de crédito negociables, bonos de caja, bonos del Tesoro, EMTN y Euro Commercial Papers.

El subfondo podrá invertir, dentro del límite del 20 % de su patrimonio neto, en títulos de renta fija emitidos por sociedades financieras y no financieras domiciliadas en países emergentes o emitidos por gobiernos de países emergentes.

No obstante, estas obligaciones estarán denominadas en una divisa de países considerados desarrollados (EUR, GBP, CHF, USD y JPY).

Acciones o participaciones de otras inversiones colectivas de derecho francés u otros OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero

El subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o extranjero o FIA de derecho francés. Estas IIC podrán estar gestionadas por la sociedad gestora o una sociedad vinculada.

Divisas

La adquisición de títulos o IIC denominados en una divisa distinta del euro (EUR) será objeto de una cobertura del riesgo de cambio. No obstante, podría subsistir un riesgo de cambio residual (máximo 2 % del patrimonio neto).

Contratos financieros

Con el fin de cubrir sus activos, de exposición y/o de lograr su objetivo de gestión, sin buscar una sobreexposición, el subfondo podrá recurrir a contratos financieros, negociados en mercados regulados (futuros, futuros sobre tipos de interés, futuros sobre divisas, opciones cotizadas), organizados o extrabursátiles (opciones, swaps, etc.), dentro del límite del 100 % de su patrimonio neto. En este ámbito, el gestor podrá crear una exposición o una cobertura sintética en índices, sectores de actividad o zonas geográficas. Por lo tanto, el subfondo podrá asumir posiciones para cubrir la cartera contra determinados riesgos (de tipos de interés, crédito y cambio) o exponerse a los riesgos de tipos de interés y crédito. Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

Naturaleza de los mercados en los que se participa:

- Mercados regulados
- Mercados organizados
- Mercados extrabursátiles

Riesgos en los que el gestor desea intervenir, a efectos de cobertura y exposición de la cartera:

- Riesgo de tipos de interés
- Riesgo de divisas (únicamente con fines de cobertura)
- Riesgo de crédito
- así como a los componentes de dichos riesgos

Naturaleza de las intervenciones, conjunto de las operaciones que deben limitarse al cumplimiento del objetivo de gestión:

- Cobertura
- Exposición
- Arbitraje

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- Opciones y futuros: índices financieros, divisas, tasas, opciones sobre futuros de renta fija y crédito.
- Cambio a plazo y swaps de divisas.
- Swaps: sobre tipos de interés (fijos/variables, todas las combinaciones e inflación), sobre divisas y sobre los componentes de estos activos.
- *Credit Default Swaps* sobre una única empresa o sobre índices.
- Opciones de CDS sobre índices.

Además, el subfondo podrá utilizar contratos de divisas a plazo negociados de modo extrabursátil en forma de Total Return Swaps (TRS) sobre bonos, índices de bonos y/o cestas de bonos hasta el 100 % de su patrimonio neto con fines de cobertura o de exposición. La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de dichos contratos será del 25 %.

Las contrapartes de las operaciones de dichos contratos son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera del subfondo.

Títulos con derivados implícitos

Para cumplir su objetivo de gestión, el subfondo también podrá invertir en instrumentos financieros con derivados implícitos. El subfondo solo podrá invertir en:

- bonos exigibles o negociables;
- bonos convertibles; y
- bonos contingentes convertibles (Coco).

Empréstitos en efectivo

El subfondo no pretende ser prestatario de efectivo. No obstante, puede encontrarse en una posición deudora puntual a razón de las operaciones vinculadas a los flujos del subfondo (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción/reembolso, etc.) dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto.

Operaciones temporales de adquisición y cesión de títulos

A los efectos de una gestión eficaz de la cartera y sin alejarse de sus objetivos de inversión, el subfondo podrá formalizar operaciones de adquisición temporal de títulos sobre títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario, hasta el 100 % de su patrimonio neto. Más concretamente, estas operaciones consistirán en pactos de recompra emitidos sobre títulos de deuda o crédito de países de la zona euro, y se realizarán en el marco de la gestión de la tesorería y/o de la optimización de los ingresos del subfondo.

La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de esta operación será del 10 % del patrimonio neto.

Las contrapartes de dichas operaciones son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera del subfondo.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

La sección de gastos y comisiones contiene información complementaria sobre las remuneraciones de las cesiones y adquisiciones temporales.

Depósitos

El subfondo podrá efectuar depósitos en el depositario hasta un límite máximo del 20 % de su patrimonio neto.

➤ ***Inversiones entre subfondos***

El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto en otro subfondo de la SICAV Edmond de Rothschild SICAV.

La inversión global en otros subfondos de la SICAV se limita al 10 % del patrimonio neto.

➤ ***Perfil de riesgo***

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán bajo la influencia de la evolución y las incertidumbres del mercado.

Los factores de riesgo expuestos a continuación no son de carácter limitativo. Cada inversor deberá analizar el riesgo inherente a cada inversión y deberá forjarse su propia opinión independientemente del Grupo Edmond de Rothschild, basándose, si fuera necesario, en la opinión de asesores especializados en dichas cuestiones a fin de garantizar, principalmente, la adecuación de dicha inversión con respecto a su situación financiera jurídica y a su horizonte de inversión.

Riesgo de pérdida de capital:

El subfondo carece de garantías o protección y, por lo tanto, puede que el capital que se invirtió inicialmente no se recupere al completo, aunque los suscriptores conserven las acciones durante el horizonte de inversión recomendado.

Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados (renta variable,

bonos, monetarios, materias primas, divisas). Existe el riesgo de que el subfondo no invierta continuamente en los mercados más competitivos. Por tanto, la rentabilidad del subfondo puede ser inferior al objetivo de gestión y la caída de su valor liquidativo puede conducir a un rendimiento negativo.

Riesgo de crédito:

El riesgo principal relacionado con los títulos de crédito y/o los instrumentos del mercado monetario, como bonos del Tesoro (BTF y BTAN) o títulos negociables a corto plazo, es el de incumplimiento por parte del emisor, es decir, el impago de los intereses y/o la omisión de reembolso del capital. El riesgo de crédito también está vinculado a la degradación de un emisor. El partícipe deberá tener en cuenta que el valor liquidativo del subfondo puede variar a la baja en caso de que se registre una pérdida total en un instrumento financiero tras el incumplimiento de un emisor. La presencia de títulos de crédito directamente o a través de IIC en la cartera expone el subfondo a los efectos de la variación de la calidad del crédito.

Riesgo de crédito relacionado con la inversión en valores especulativos:

El subfondo puede invertir en emisiones de sociedades cuya calificación sea inferior a la categoría de inversión «Investment Grade» según una agencia de calificación (calificada por debajo de BBB- según Standard & Poor's o equivalente) o con una calificación interna de la sociedad gestora equivalente. Estas emisiones corresponden a valores especulativos donde el incumplimiento del emisor es más elevado. Este subfondo deberá, por tanto, considerarse en parte como especulativo y destinado especialmente a inversores conscientes de los riesgos inherentes a las inversiones en estos valores. Así pues, la utilización de valores de «alto rendimiento/High Yield» (valores especulativos donde el riesgo de incumplimiento del emisor es más elevado) podrá entrañar un mayor riesgo de deterioro del valor liquidativo.

Riesgo de tipos de interés:

La exposición a productos de tipos de interés (títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario) hace que el subfondo sea sensible a las fluctuaciones de los tipos de interés. El riesgo de tipos de interés representa una posible caída del valor del título y, por tanto, del valor liquidativo del subfondo en caso de variación de la curva de tipos.

Riesgos relativos a la participación en contratos financieros y de contraparte:

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo. El riesgo de contraparte surge cuando el subfondo recurre a contratos financieros negociados OTC y/o a operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Estas operaciones exponen potencialmente el subfondo a un riesgo de incumplimiento por parte de una de sus contrapartes y, en ese caso, a una caída de su valor liquidativo.

Riesgo vinculado a la inversión en mercados emergentes:

El subfondo podrá estar expuesto a mercados emergentes. Además de los riesgos propios de cada una de las sociedades emisoras, existen riesgos exógenos, especialmente en estos mercados. Por otra parte, los inversores deberán tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de estos mercados pueden apartarse de los estándares que prevalecen en los grandes centros internacionales. En consecuencia, la inversión ocasional en dichos títulos puede aumentar el nivel de riesgo de la cartera. Los movimientos de caída del mercado pueden ser más importantes y pueden ocurrir antes que en los países desarrollados, por lo que el valor liquidativo podrá disminuir de manera más destacada y rápida. Por último, las sociedades mantenidas en cartera pueden tener a un Estado como accionista.

Riesgo de cambio:

El capital puede exponerse a riesgos de cambio cuando los títulos o inversiones que lo forman están denominados en una divisa distinta a la del subfondo. El riesgo de cambio corresponde al riesgo de caída del curso de cambio de la divisa de cotización de los instrumentos financieros en la cartera, en comparación con la divisa de referencia del subfondo, el euro, lo que puede provocar una caída del valor liquidativo.

Riesgo inherente a las acciones:

El valor de una acción puede evolucionar en función de factores propios de la sociedad emisora, pero también en función de factores exógenos, políticos o económicos. Las variaciones de los mercados de acciones y las variaciones de los mercados de obligaciones convertibles, cuya evolución está en parte relacionada con la de las acciones subyacentes, pueden provocar variaciones importantes del patrimonio neto que pueden afectar de manera negativa al rendimiento del valor liquidativo del subfondo.

Riesgos relativos a la participación en contratos financieros y de contraparte:

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo. El riesgo de contraparte surge cuando el subfondo recurre a contratos financieros negociados OTC y/o a operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Estas operaciones exponen potencialmente el subfondo a un riesgo de incumplimiento por parte de una de sus contrapartes y, en ese caso, a una caída de su valor liquidativo.

Riesgo de liquidez:

Los mercados en los cuales interviene el subfondo pueden verse afectados ocasionalmente por una falta de liquidez. Estas condiciones de mercado pueden afectar a las condiciones de precios según las cuales el subfondo puede terminar liquidando, iniciando o modificando posiciones.

Riesgo vinculado a los derivados:

El subfondo podrá contratar instrumentos financieros a plazo (derivados).

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo.

Riesgo asociado a las divisas de las acciones denominadas en una divisa distinta de la del subfondo:

El titular, suscriptor de otras divisas distintas a la divisa de referencia del subfondo (euro), está expuesto al riesgo de cambio, en caso de que este no esté cubierto. El valor de los activos del subfondo puede bajar si el tipo de cambio varía, lo que puede provocar una caída del valor liquidativo del subfondo.

Riesgo vinculado a la inversión en títulos híbridos o subordinados:

El subfondo puede estar expuesto a títulos híbridos o subordinados. La deuda híbrida o subordinada está sujeta a riesgos específicos de impago de cupones y pérdida de capital en determinadas circunstancias. En el caso de las obligaciones no financieras, la deuda híbrida es una deuda «extremadamente subordinada», lo que implica una baja tasa de recuperación en caso de incumplimiento del emisor.

Riesgos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de títulos y los Total Return Swaps:

La utilización de operaciones de financiación sobre títulos y los contratos de divisas sobre el rendimiento global, así como la gestión de sus garantías, pueden conllevar ciertos riesgos específicos, como los riesgos operativos o el riesgo de conservación. De este modo, el recurso a estas operaciones puede conllevar un efecto negativo sobre el valor liquidativo del subfondo.

Riesgo jurídico:

Se trata del riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes en las operaciones de adquisición y de cesión temporales de títulos.

Riesgos vinculados a los bonos convertibles contingentes (Coco):

Los bonos Coco son títulos de crédito subordinados emitidos por las entidades de crédito o las compañías de seguros o reaseguros, elegibles en sus fondos propios reglamentarios y que presentan la especificidad de ser convertibles en acciones, o cuyo valor nominal pueda reducirse (mecanismo denominado «amortización») en caso de que se produzca un «elemento desencadenante» («Trigger»), previamente definido en el folleto. Un Coco incluye una opción de conversión en acciones por iniciativa del emisor en caso de deterioro de su situación económica. Además del riesgo de crédito y de los tipos inherentes a las obligaciones, la activación de la opción de conversión puede provocar una bajada del valor de los Coco superior a la que registren las otras obligaciones clásicas del emisor. Según las condiciones fijadas por el Coco afectado, algunos eventos desencadenantes pueden provocar una depreciación permanente a cero de la inversión principal y/o de los intereses devengados o una conversión de la obligación en acción.

Riesgo vinculado al umbral de conversión de los Coco:

El umbral de conversión de un Coco depende del ratio de solvencia de su emisor. Se trata del acontecimiento que determina la conversión del bono en acción ordinaria. Cuanto más débil sea el ratio de solvencia, mayor será la probabilidad de conversión.

Riesgo de pérdida o suspensión del cupón:

En función de las características de los bonos Coco, el pago de los cupones es discrecional y puede ser anulado o suspendido por el emisor en cualquier momento y durante un periodo indeterminado.

Riesgo de intervención de una autoridad reguladora en el momento de «falta de viabilidad»:

Una autoridad reguladora determina en todo momento y de forma discrecional que una entidad «no es viable», es decir, que el banco emisor necesita la ayuda de las autoridades públicas para evitar que el emisor se vuelva insolvente, entre en quiebra, o no sea capaz de pagar la mayor parte de su deuda en el momento de su vencimiento o de continuar con sus actividades e impone o solicita la conversión de los bonos convertibles contingentes en acciones en circunstancias ajenas a la voluntad del emisor.

Riesgo de inversión de la estructura de capital:

Al contrario de la jerarquía convencional del capital, los inversores en Coco pueden experimentar una pérdida de capital que no afecte a los titulares de acciones. En algunos escenarios, los titulares de Coco experimentarán pérdidas antes que los titulares de las acciones.

Riesgo de aplazamiento del reembolso:

La mayoría de los Coco se emiten en forma de instrumentos de duración perpetua, que solo son reembolsables a niveles predeterminados con la aprobación de la autoridad competente. No se puede suponer que los Coco perpetuos se reembolsarán en la fecha de reembolso. Los Coco son una forma de capital permanente. Es posible que el inversor no reciba la devolución del capital como estaba previsto en la fecha de reembolso o en cualquier

fecha acordada.

Riesgo de liquidez:

En ciertas circunstancias, puede ser difícil encontrar un comprador de Coco y es posible que el vendedor se vea obligado a aceptar un descuento considerable en el valor esperado del bono para poder venderlo.

Riesgo de sostenibilidad:

Se trata de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. Las inversiones del fondo están expuestas al riesgo de sostenibilidad, que podría provocar un impacto material negativo en el valor del fondo. Por lo tanto, el gestor identifica y analiza los riesgos de sostenibilidad como parte de su política y sus decisiones de inversión.

Riesgos relacionados con los criterios ESG:

La inclusión de criterios ESG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por razones ajenas a la inversión. Como resultado, es posible que algunas oportunidades de mercado que estén disponibles para fondos que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad no lo estén para el subfondo, y que la rentabilidad del subfondo sea, en ocasiones, mejor o peor que la de los fondos comparables que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse en parte en un proceso de calificación ESG propio o en listas de exclusión, que se basan también en datos de terceros. La falta de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad a nivel de la Unión Europea puede llevar a los gestores a adoptar diferentes enfoques a la hora de definir los objetivos ESG y determinar que los fondos que gestionan han alcanzado dichos objetivos. Esto también significa que puede resultar difícil comparar las estrategias que incorporan criterios ESG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones aplicadas a las inversiones seleccionadas pueden, en cierta medida, ser subjetivas o basarse en indicadores que pueden compartir el mismo nombre, pero cuyos significados subyacentes son diferentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden asignar o no a determinados tipos de criterios ESG puede diferir considerablemente de la metodología del gestor financiero. La falta de definiciones armonizadas también puede dar lugar a que ciertas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales o créditos preferenciales, ya que los criterios ESG se evalúan de forma diferente a la prevista originalmente.

➤ **Garantía o protección**

No procede.

➤ **Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual**

Acciones A EUR, A CHF (H), A USD (H), B EUR y B USD (H): Toda clase de suscriptores

Acciones I EUR, I CHF (H), I USD (H), J EUR, J USD (H), K EUR, NC (EUR) y OC (EUR): personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros.

Las acciones CR EUR, CR USD (H) y CRD EUR están destinadas a todos los suscriptores; estas acciones podrán comercializarse a inversores minoristas (no profesionales o profesionales de opción) exclusivamente en los siguientes casos:

- Suscripción en el marco de un consejo independiente facilitado por un asesor financiero o una entidad financiera regulada.
- Suscripción en el marco de un consejo no independiente, que disponga de un acuerdo específico que no autorice a recibir ni conservar retrocesiones.
- Suscripción por parte de una entidad financiera regulada en nombre de su cliente en el marco de una orden de gestión.

Además de los gastos de administración cobrados por la sociedad gestora, cada asesor financiero o entidad financiera regulada podrá cobrar gastos de gestión o asesoría a cada inversor interesado. La sociedad gestora no es parte de estos acuerdos.

Las acciones no están registradas para su comercialización en todos los países. Por lo tanto, no están abiertos a la suscripción de inversores minoristas en todas las jurisdicciones.

La persona encargada de garantizar que se respetan los criterios relativos a la capacidad de los suscriptores o compradores y que estos últimos reciben la información necesaria es a quien se confía la realización efectiva de la comercialización de la SICAV.

Los inversores deberán tener en cuenta los riesgos inherentes a este tipo de títulos, como los descritos en la sección «Perfil de riesgo».

Este subfondo va dirigido especialmente a inversores que deseen optimizar sus inversiones en renta fija mediante una gestión activa de instrumentos de crédito por parte de empresas o instituciones del sector financiero, al tiempo que se tienen en cuenta los riesgos a los que se exponen. Los inversores deberán tener en cuenta los riesgos inherentes a este tipo de títulos, como los descritos en la sección «Perfil de riesgo».

Las acciones de este subfondo no se han registrado ni se registrarán en Estados Unidos en aplicación de la Ley de valores (Securities Act) de 1933, en su versión modificada, ni han sido admitidas en virtud de ninguna ley estadounidense. Estas acciones no deberán ofertarse, venderse ni transferirse a Estados Unidos (incluidos sus territorios y posesiones) ni beneficiar, directa o indirectamente, a ninguna Persona estadounidense (en el sentido del Reglamento S de la Ley de valores de 1933).

El subfondo podrá suscribir participaciones o acciones de fondos objetivo que puedan participar en ofertas de nuevas emisiones de valores estadounidenses («OPV estadounidenses») o bien participar directamente en ofertas públicas de venta estadounidenses («OPV estadounidenses»). La autoridad que regula la industria financiera en Estados Unidos (FINRA, por sus siglas en inglés), de conformidad con las normas 5130 y 5131 de la FINRA (las Normas), ha establecido prohibiciones acerca de la admisibilidad de ciertas personas para participar en la atribución de OPV estadounidenses. Por lo tanto, se excluye de participación a los beneficiarios reales de las cuentas cuando sean profesionales del sector de los servicios financieros (incluidos, entre otros, el propietario o el empleado de una sociedad miembro de la FINRA o un gestor de fondos) (Personas restringidas), o un directivo o un consejero de una sociedad estadounidense o no estadounidense que pueda ejercer actividades relacionadas con una sociedad miembro de la FINRA (Personas interesadas). El subfondo no se podrá ofrecer ni vender en beneficio o en nombre de una «Persona estadounidense», según se define en el «Reglamento S», ni de los inversores que las Normas de la FINRA consideren Personas restringidas o Personas interesadas. En caso de duda acerca de su condición, el inversor debe solicitar asesoramiento de su asesor jurídico.

El importe razonable para invertir en este subfondo depende de su situación personal. Para determinarlo, se recomienda al accionista solicitar el asesoramiento de un profesional para diversificar su inversión y determinar la parte de la cartera financiera o de su patrimonio que invertirá en el subfondo, valorando especialmente el horizonte de inversión recomendado, la exposición a los riesgos mencionada, su patrimonio personal, sus necesidades y sus propios objetivos. En cualquier caso, es imprescindible para todo accionista diversificar suficientemente su cartera para no estar expuesto únicamente a los riesgos de este subfondo.

Duración del horizonte de inversión recomendado: superior a 3 años

➤ **Modalidades de determinación de asignación del resultado**

Sumas distribuibles	Acciones «A CHF (H)», «A EUR», «A USD (H)», «CR EUR», «CR USD (H)», «I CHF (H)», «I EUR», «I USD (H)», «K EUR» y «NC EUR»	Acciones «B EUR», «B USD (H)», «CRD EUR», «J EUR» y «J USD (H)»	Acciones «OC EUR»
Asignación del resultado neto	Capitalización	Distribución	Mixto (capitalización y/o distribución y/o aplazamiento por decisión de la sociedad gestora)
Asignación de las plusvalías o minusvalías netas realizadas	Capitalización	Capitalización (total o parcial) o Distribución (total o parcial) o Aplazamiento (total o parcial), conforme al criterio de la sociedad gestora.	Capitalización (total o parcial) o Distribución (total o parcial) o Aplazamiento (total o parcial), conforme al criterio de la sociedad gestora.

En lo relativo a las acciones de distribución, la sociedad gestora del subfondo puede decidir la distribución de uno o varios dividendos a cuenta con base en las situaciones certificadas por el auditor.

➤ **Frecuencia de distribución**

Acciones de capitalización: no aplicable

Acciones de distribución: anual con posibilidad de plazos. El pago de sumas distribuibles se lleva a cabo dentro de un plazo máximo de cinco meses a partir del cierre del ejercicio y en un plazo de un mes en el caso de los dividendos a cuenta a partir de la fecha de la situación certificada por el auditor.

➤ **Características de las acciones**

El subfondo cuenta con quince categorías de acciones: Acciones «A CHF (H)», «A EUR», «A USD (H)», «B EUR», «B USD (H)», «CR EUR», «CR USD (H)», «CRD EUR», «I CHF (H)», «I EUR», «I USD (H)», «J EUR», «J USD (H)», «K EUR», «NC EUR» y «OC EUR».

La acción «A CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CRD EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «K EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «NC EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «OC EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

➤ **Modalidades de suscripción y reembolso**

Fecha y periodicidad del valor liquidativo:

Diariamente, a excepción de los días festivos y de los días de cierre de los mercados en Francia (calendario oficial de Euronext Paris S. A.).

Valor liquidativo inicial:

Acción A CHF (H):	100 CHF
Acción A EUR:	100 €
Acción A USD (H):	100 \$
Acción B EUR:	100 €
Acción B USD (H):	100 \$
Acción CR EUR:	100 €
Acción CR USD (H):	100 \$
Acción CRD EUR:	100 €
Acción I CHF (H):	100 CHF
Acción I EUR:	100 €
Acción I USD (H):	100 \$
Acción J EUR:	100 €
Acción J USD (H):	100 \$
Acción K EUR:	100 €
Acción NC EUR:	100 €
Acción OC EUR:	100 €

Importe mínimo de suscripción inicial:

Acción A CHF (H):	Una acción
Acción A EUR:	Una acción
Acción A USD (H):	Una acción
Acción B EUR:	Una acción
Acción B USD (H):	Una acción
Acción CR EUR:	Una acción
Acción CR USD (H):	Una acción
Acción CRD EUR:	Una acción
Acción I CHF (H):	500 000 CHF
Acción I EUR:	500 000 €
Acción I USD (H):	500 000 \$
Acción J EUR:	500 000 €
Acción J USD (H):	500 000 \$
Acción K EUR:	500 000 €
Acción NC EUR:	10 000 000 €
Acción OC EUR:	10 000 000 €

Cantidad mínima de suscripciones subsiguientes:

Acción A CHF (H):	Una milésima de acción
Acción A EUR:	Una milésima de acción
Acción A USD (H):	Una milésima de acción
Acción B EUR:	Una milésima de acción
Acción B USD (H):	Una milésima de acción
Acción CR EUR:	Una milésima de acción
Acción CR USD (H):	Una milésima de acción
Acción CRD EUR:	Una milésima de acción
Acción I CHF (H):	Una milésima de acción
Acción I EUR:	Una milésima de acción
Acción I USD (H):	Una milésima de acción
Acción J EUR:	Una milésima de acción
Acción J USD (H):	Una milésima de acción
Acción K EUR:	Una milésima de acción
Acción NC EUR:	Una milésima de acción
Acción OC EUR:	Una milésima de acción

Condiciones de suscripción y de reembolso:

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla a continuación.

Los procedimientos de suscripción y reembolso se expresan en días hábiles.

D es el día del establecimiento del valor liquidativo:

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de órdenes de reembolso	Fecha de ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo	Liquidación de las suscripciones	Liquidación de los reembolsos
D antes de las 12:30 h	D antes de las 12:30 h	D	D+1	D+3	D+3*

*En caso de disolución del subfondo, los reembolsos se liquidarán en un plazo máximo de cinco días hábiles.

La sociedad gestora ha establecido un método para ajustar el valor liquidativo del subfondo llamado «Swing Pricing». Este mecanismo se detalla en la Parte VII del folleto: «Normas de valoración del activo».

Dispositivo de limitación de reembolsos (*gates*):

La sociedad gestora podrá implementar el dispositivo denominado *gates*, que permite repartir las solicitudes de reembolso de los accionistas del subfondo entre varios valores liquidativos si superan un determinado umbral, cuando circunstancias excepcionales así lo requieran y si los intereses de los accionistas o del público lo exigen.

Descripción del método:

La sociedad gestora podrá no ejecutar todos los reembolsos sobre un mismo valor liquidativo cuando se alcance el umbral objetivamente predeterminado sobre un valor liquidativo. Para determinar el nivel de dicho umbral, la sociedad gestora tendrá en cuenta la frecuencia de cálculo del valor liquidativo del subfondo, la orientación de la gestión del subfondo y la liquidez de los activos de la cartera.

En el caso del subfondo, la sociedad gestora podrá aplicar la limitación de reembolsos cuando se alcance el umbral del 5 % del patrimonio neto. Al tratarse de un subfondo con varias clases de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas sus clases de acciones. Este umbral del 5 % se aplica a los reembolsos centralizados para la totalidad del activo del subfondo, y no específicamente a las clases de acciones del subfondo.

El umbral de activación de *gates* es la relación entre:

- La diferencia entre el importe total de los reembolsos y el importe total de las suscripciones en una misma fecha de centralización.
- El patrimonio neto del subfondo.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de *gates*, el subfondo podrá, no obstante, atender las solicitudes de reembolso que superen el límite especificado y, por tanto, ejecutar algunas o todas las órdenes que podrían estar bloqueadas.

A modo de ejemplo, si el total de las solicitudes de reembolso de acciones representa el 10 % del patrimonio neto del subfondo, y el umbral de activación está fijado en el 5 % del patrimonio neto, la SICAV podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 8 % del patrimonio neto (y, por tanto, ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso en lugar del 50 % si aplicara estrictamente la limitación del 5 %).

La duración máxima de la aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 3 meses.

Procedimientos de información a los titulares:

En caso de activación del mecanismo de *gates*, los accionistas del subfondo serán informados por cualquier medio a través del sitio web <https://funds.edram.com>.

Los accionistas del subfondo cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado serán informados al respecto a la mayor brevedad posible.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de *gates*, las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los accionistas del subfondo que hayan solicitado un reembolso sobre el mismo valor liquidativo. La fracción no ejecutada de la orden de reembolso aplazada de este modo no tendrá prioridad sobre las solicitudes de reembolso posteriores. Las fracciones de las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del subfondo.

Casos de exención del mecanismo de *gates*:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por el mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para el mismo accionista o beneficiario efectivo (las llamadas operaciones de ida y vuelta) no están

sujetas a *gates*. Esta exclusión también se aplica a cualquier cambio de una clase de acciones a otra clase de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo, por el mismo importe y para el mismo accionista o beneficiario efectivo.

Las suscripciones y los reembolsos de acciones se ejecutan en importe, en acciones o en milésimas de acciones.

El paso de una categoría de acciones a otra de este subfondo o de otro subfondo de la SICAV se considera fiscalmente como una operación de reembolso seguida de una nueva suscripción. Por consiguiente, el régimen fiscal aplicable a cada suscriptor depende de las disposiciones fiscales aplicables a la situación particular del suscriptor y/o de la jurisdicción de inversión de la SICAV. En caso de duda, se recomienda a todos los suscriptores que consulten a su asesor para conocer el régimen fiscal que les corresponde.

En caso de que las órdenes se transmitan a las entidades encargadas de la recepción de las órdenes de suscripción y reembolso, los partícipes deberán tener en cuenta que la hora límite de centralización de las órdenes se aplica a la centralizadora Edmond de Rothschild (France). En consecuencia, las otras entidades designadas podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la mencionada anteriormente, para poder transmitir las órdenes dentro del plazo a Edmond de Rothschild (France).

Lugar y modo de publicación del valor liquidativo:

El valor liquidativo del subfondo está disponible en la sociedad gestora:

EDMOND DE ROTHSCHILD ASSET MANAGEMENT (France)

47, rue du Faubourg Saint-Honoré – 75401 París Cedex 08

➤ **Gastos y comisiones**

Comisiones de suscripción y reembolso:

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o reducen el precio del reembolso. Las comisiones atribuidas al subfondo sirven para compensar los gastos soportados por este con objeto de la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no atribuidas revierten en la sociedad gestora, el comercializador, etc.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de suscripción no atribuida al subfondo EdR SICAV – Corporate Hybrid Bonds	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Acción A CHF (H): Máximo del 1 %
		Acción A EUR: Máximo del 1 %
		Acción A USD (H): Máximo del 1 %
		Acción B EUR: Máximo del 1 %
		Acción B USD (H): Máximo del 1 %
		Acción CR EUR: Máximo del 1 %
		Acción CR USD (H): Máximo del 1 %
		Acción CRD EUR: Máximo del 1 %
		Acción I CHF (H): No procede
		Acción I EUR: No procede
		Acción I USD (H): No procede
		Acción J EUR: No procede
		Acción J USD (H): No procede
		Acción K EUR: No procede
		Acción NC EUR: No procede
		Acción OC EUR: No procede
Comisión de suscripción atribuida al subfondo EdR SICAV – Corporate Hybrid Bonds	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso no atribuida al subfondo EdR SICAV – Corporate Hybrid Bonds	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso atribuida al subfondo EdR SICAV – Corporate Hybrid Bonds	Valor Liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al subfondo, a excepción de los gastos de transacción.

Los gastos de transacción incluyen los gastos de intervención (corretaje, impuestos locales, etc.) y la comisión de movimiento, según el caso, que puede ser percibida principalmente por el depositario y la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión se pueden sumar:

- una comisión de rentabilidad superior;
- comisiones de movimientos facturados al subfondo; y
- gastos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de valores, según el caso.

La Sociedad gestora podrá abonar como remuneración una parte de los gastos de gestión financiera de la IIC a intermediarios tales como sociedades de inversión, compañías de seguros, sociedades gestoras, intermediarios de comercialización, distribuidores o plataformas de distribución con los que se haya firmado un acuerdo en relación con la distribución o la inversión de las acciones de la IIC o la conexión con otros inversores. Esta remuneración es variable y depende de la relación comercial establecida con el intermediario y de la mejora de la calidad del servicio prestado al cliente que el beneficiario de dicha remuneración pueda justificar. Dicha remuneración podrá ser fija o calcularse sobre la base de los activos netos suscritos que resulten de la participación del intermediario. El intermediario puede ser o no miembro del grupo Edmond de Rothschild. Cada intermediario comunicará al cliente, de acuerdo con las normativas aplicables, toda la información pertinente sobre los costes y los honorarios y su remuneración.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al inversor, véase el Documento de datos fundamentales.

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto del subfondo	Acción A CHF (H): Máximo del 1,15 %, impuestos incluidos
		Acción A EUR: Máximo del 1,15 %, impuestos incluidos
		Acción A USD (H): Máximo del 1,15 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: Máximo del 1,15 %, impuestos incluidos
		Acción B USD (H): Máximo del 1,15 %
		Acción CR EUR: Máximo del 0,80 %, impuestos incluidos
		Acción CR USD (H): Máximo del 0,80 %, impuestos incluidos
		Acción CRD EUR: Máximo del 0,80 %, impuestos incluidos
		Acción I CHF (H): Máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: Máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción I USD (H): Máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción J EUR: Máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción J USD (H): Máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: Máximo del 0,70 %, impuestos incluidos
		Acción NC EUR: Máximo del 0,55 %, impuestos incluidos

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
		Acción OC EUR: Máximo del 0,55 %, impuestos incluidos
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora*, en particular los gastos de depositario, valorador y auditor, etc.	Patrimonio neto del subfondo	Acción A CHF (H): Máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción A EUR: Máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción A USD (H): Máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: Máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción B USD (H): Máximo del 0,15 %
		Acción CR EUR: Máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción CR USD (H): Máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción CRD EUR: Máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción I CHF (H): Máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: Máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción I USD (H): Máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción J EUR: Máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción J USD (H): Máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: Máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción NC EUR: Máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
		Acción OC EUR: Máximo del 0,15 %, impuestos incluidos
Comisiones por movimientos	Cargo por cada operación	No procede

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de rentabilidad superior (1)	Patrimonio neto del subfondo	Acción A CHF (H): el 15 % anual de la rentabilidad superior en relación con la del índice de referencia ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate 5 % Constrained (cubierto en CHF), con cupones reinvertidos.
		Acción A EUR: el 15 % anual de la rentabilidad superior en relación con la del índice de referencia ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate 5 % Constrained (cubierto en EUR), con cupones reinvertidos.
		Acción A USD (H): el 15 % anual de la rentabilidad superior en relación con la del índice de referencia ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate 5 % Constrained (cubierto en USD), con cupones reinvertidos.
		Acción B EUR: el 15 % anual de la rentabilidad superior en relación con la del índice de referencia ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate 5 % Constrained (cubierto en EUR), con cupones reinvertidos.
		Acción B USD (H): el 15 % anual de la rentabilidad superior en relación con la del índice de referencia ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate 5% Constrained Index (cubierto en USD), con cupones reinvertidos.
		Acción CR EUR: el 15 % anual de la rentabilidad superior en relación con la del índice de referencia ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate 5 % Constrained (cubierto en EUR), con cupones reinvertidos.
		Acción CR USD (H): el 15 % anual de la rentabilidad superior en relación con la del índice de referencia ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate 5 % Constrained (cubierto en USD), con cupones reinvertidos.
		Acción CRD EUR: el 15 % anual de la rentabilidad superior en relación con la del índice de referencia ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate 5 % Constrained (cubierto en EUR), con cupones reinvertidos.
		Acción I CHF (H): el 15 % anual de la rentabilidad superior en relación con la del índice de referencia ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate 5 % Constrained (cubierto en CHF), con cupones reinvertidos.

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
		Acción I EUR: el 15 % anual de la rentabilidad superior en relación con la del índice de referencia ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate 5 % Constrained (cubierto en EUR), con cupones reinvertidos.
		Acción I USD (H): el 15 % anual de la rentabilidad superior en relación con la del índice de referencia ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate 5 % Constrained (cubierto en USD), con cupones reinvertidos.
		Acción J EUR: el 15 % anual de la rentabilidad superior en relación con la del índice de referencia ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate 5 % Constrained (cubierto en EUR), con cupones reinvertidos.
		Acción J USD (H): el 15 % anual de la rentabilidad superior en relación con la del índice de referencia ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate 5 % Constrained (cubierto en USD), con cupones reinvertidos.
		Acción K EUR: No procede
		Acción NC EUR: No procede
		Acción OC EUR: No procede

En esta actividad, la sociedad gestora no ha optado por el IVA.

*En el caso de un aumento de los gastos administrativos externos para la sociedad gestora igual o inferior al 0,15 % anual, impuestos incluidos, la sociedad gestora informará a los accionistas del subfondo por cualquier medio. En caso de un aumento de más del 0,15 % anual, impuestos incluidos, se informará a los accionistas de una manera particular con la posibilidad de recomprar sus acciones de forma gratuita.

(1) Comisión de rentabilidad superior

Se pagarán comisiones de rentabilidad superior a la sociedad gestora según las siguientes modalidades:

Índice de referencia:

- Índice ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate 5 % Constrained, con cupones reinvertidos, cubierto y expresado en euros para las clases de acciones denominadas en euros.
- Índice ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate 5 % Constrained, con cupones reinvertidos, cubierto y expresado en dólares estadounidenses para las clases de acciones denominadas en dólares estadounidenses.
- Índice ICE BofA Global Hybrid Non-Financial Corporate 5 % Constrained, con cupones reinvertidos, cubierto y expresado en francos suizos para las clases de acciones denominadas en francos suizos.

La comisión de rentabilidad superior se calcula comparando la rentabilidad de las acciones del subfondo con la de un activo indizado de referencia. El activo indizado de referencia reproduce la rentabilidad del índice de referencia ajustado según suscripciones, reembolsos y, si procede, dividendos.

Siempre que las acciones superen la rentabilidad de su índice de referencia, se aplicará una provisión del 15 % a la rentabilidad superior.

En caso de que las acciones del subfondo superen la rentabilidad de su índice de referencia, aunque esta sea negativa, se podrá aplicar una comisión de rentabilidad superior durante el periodo de referencia.

Las comisiones de rentabilidad superior se provisionarán en cada cálculo del valor liquidativo.

En caso de reembolso de las acciones, la parte proporcional de la comisión de rentabilidad superior correspondiente a las acciones reembolsadas se revertirá a la sociedad gestora.

En caso de rentabilidad inferior, la provisión de la comisión de rentabilidad superior se reajusta mediante una reversión de provisiones limitadas a un máximo de las dotaciones.

El periodo de referencia para el cálculo de la comisión de rentabilidad superior se cerrará en la fecha del último valor liquidativo del mes de enero.

Esta comisión de rentabilidad superior se paga anualmente después del cálculo del último valor liquidativo del periodo de referencia.

El periodo de referencia será como mínimo de un año. El primer periodo de referencia estará comprendido entre la fecha de creación de la acción y la primera fecha de finalización del periodo de referencia para cumplir el criterio de plazo mínimo de un año, como muy pronto el 31/01/2023. Al final de este periodo se puede restablecer el mecanismo de compensación de la baja rentabilidad del pasado.

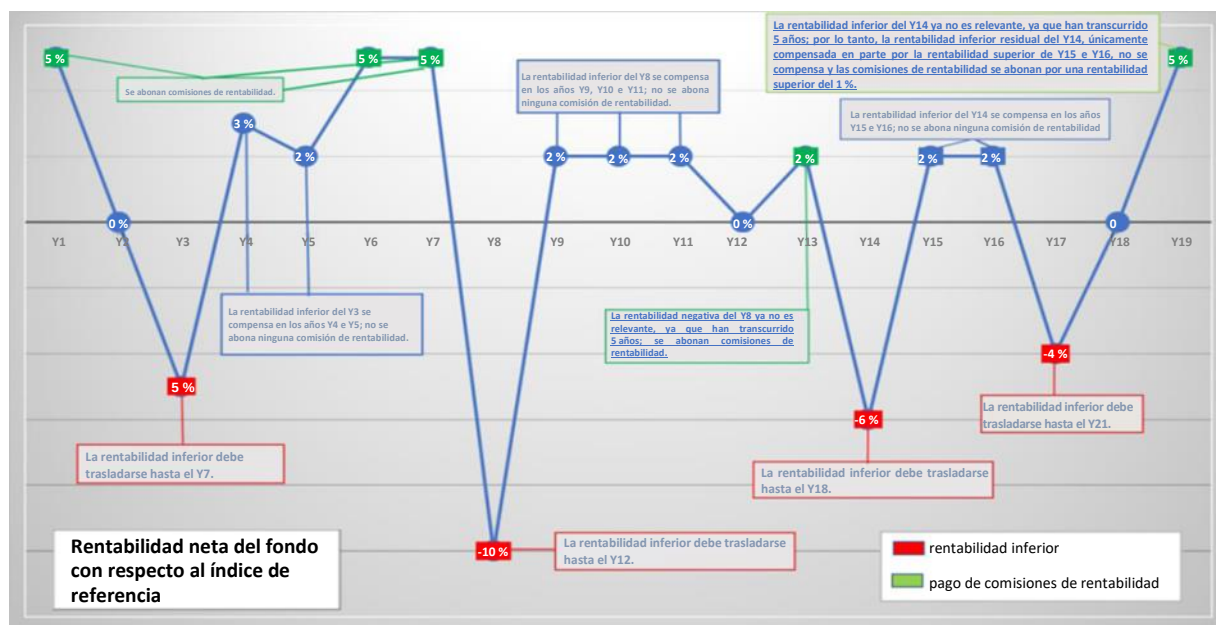
Al final del periodo de referencia, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia durante el periodo de referencia, no se pagará ninguna comisión y el periodo de referencia se prorrogará un año. El periodo de referencia puede ampliarse cuatro veces y llegar así a 5 años o menos si se recupera más rápidamente la rentabilidad insuficiente.

Al final de un periodo de referencia ampliado cuatro veces y que abarca cinco años:

- Si la rentabilidad de la acción es superior a la de su índice de referencia, se pagará una comisión. El periodo de referencia se renovará y comenzará cuando haya finalizado el último.

- Si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia, no se pagará ninguna comisión. Se establece un nuevo periodo de referencia definiendo un nuevo año de referencia que depende de la compensación de los periodos de rentabilidad inferior por cualquier periodo de rentabilidad superior dentro de estos primeros 5 años. Si, además del primer año de rentabilidad inferior, se ha producido otro año de rentabilidad inferior dentro de este primer periodo de 5 años y no se ha compensado al final de dicho primer periodo, se inicia un nuevo periodo de hasta 5 años a partir del comienzo de este nuevo año de rentabilidad inferior.

Ejemplos:



	Rentabilidad neta	La rentabilidad inferior se compensará en el año siguiente	Pago de comisiones de rentabilidad
Y1	5 %	0 %	SÍ
Y2	0 %	0 %	NO
Y3	-5 %	-5 %	NO
Y4	3 %	-2 %	NO
Y5	2 %	0 %	NO
Y6	5 %	0 %	SÍ
Y7	5 %	0 %	SÍ
Y8	-10 %	-10 %	NO
Y9	2 %	-8 %	NO
Y10	2 %	-6 %	NO
Y11	2 %	-4 %	NO
Y12	0 %	0 % ²⁹	NO
Y13	2 %	0 %	SÍ
Y14	-6 %	-6 %	NO
Y15	2 %	-4 %	NO
Y16	2 %	-2 %	NO
Y17	-4 %	-6 %	NO
Y18	0 %	-4 % ³⁰	NO
Y19	5 %	0 %	SÍ

²⁹ La rentabilidad inferior del Y12 que se trasladará al año siguiente (Y13) es del 0 % (y no del -4 %), dado que la rentabilidad inferior residual del Y8, que aún no se ha compensado (-4 %), ya no es relevante, puesto que ha transcurrido el periodo de 5 años (el rendimiento inferior del Y8 se compensa hasta el Y12).

³⁰ La rentabilidad inferior del Y18 que se trasladará al año siguiente (Y19) es del 4 % (y no del -6 %), dado que la rentabilidad inferior residual del Y14, que aún no se ha compensado (-2 %), ya no es relevante, puesto que ha transcurrido el periodo de 5 años (el rendimiento inferior del Y14 se compensa hasta el Y18).

Los gastos relacionados con la investigación en virtud del artículo 314-21 del Reglamento General de la AMF pueden facturarse al subfondo hasta un máximo de 0,01 % de su patrimonio neto.

Toda retrocesión de los gastos de gestión de las IIC y fondos de inversión subyacentes soportados por el subfondo EdR SICAV – Corporate Hybrid Bonds se reinvertirán en el subfondo. La tasa de gastos de gestión de las IIC y de los fondos de inversión subyacentes se apreciará teniendo en cuenta las posibles retrocesiones percibidas por el subfondo.

A título excepcional para una operación concreta, en la medida en que un subdepositario se vea obligado a cargar una comisión por movimientos no contemplada en las modalidades anteriores, se especificará la descripción de la operación y las comisiones por movimientos facturadas en el informe de gestión de la SICAV.

Para más información, los accionistas pueden consultar el informe anual de la SICAV.

Procedimiento de elección de intermediarios:

De conformidad con el Reglamento General de la AMF, la sociedad gestora ha implementado una «Política de Mejor Selección/Mejor ejecución» de los intermediarios y las contrapartes.

El objetivo de esta política es seleccionar, en función de distintos criterios predefinidos, los negociadores y los intermediarios cuya política de ejecución permitirá garantizar el mejor resultado posible durante la ejecución de las órdenes. La Política de Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en su sitio web: www.edram.fr.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Las operaciones de cesión con pacto de recompra se realizan por intermediación de Edmond de Rothschild (France) en las condiciones de mercado aplicables en el momento de su celebración.

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por la operación benefician íntegramente al subfondo.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de Total Return Swaps (TRS), así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por dichas operaciones se asignan íntegramente al subfondo.

EdR SICAV – Millesima World 2028

➤ **Fecha de creación**

El subfondo fue aprobado por la Autoridad de los mercados financieros el 6 de mayo de 2022.

El subfondo se creó el 31 de mayo de 2022.

➤ **Código ISIN**

Acción A EUR:	FR0014008W22
Acción A CHF (H):	FR0014008W14
Acción A USD (H):	FR0014008W30
Acción AC EUR:	FR0014008W48
Acción B EUR:	FR0014008W55
Acción B USD (H)	FR001400DLU8
Acción CR EUR:	FR0014008W63
Acción CR USD (H):	FR0014008W71
Acción CRD EUR:	FR0014008W89
Acción CRD USD (H):	FR0014008W97
Acción I EUR:	FR0014008WB9
Acción I CHF (H):	FR0014008WA1
Acción I USD (H):	FR0014008WC7
Acción J EUR:	FR0014008WD5
Acción J CHF (H):	FR0014008WE3
Acción J USD (H):	FR0014008WF0
Acción K EUR:	FR0014008WG8
Acción K USD (H):	FR001400FJ40
Acción R EUR:	FR0014008WH6
Acción PWM EUR:	FR0014008WI4
Acción PWM USD (H):	FR0014008WJ2
Acción PWMD EUR:	FR0014008WK0
Acción PWMD USD (H):	FR0014008WL8

➤ **Régimen fiscal específico**

No procede

➤ **Delegación de la gestión financiera**

Edmond de Rothschild Asset Management (France) delega parcialmente la gestión financiera de la SICAV en: Edmond de Rothschild (Suisse) S.A.

Dicha delegación de gestión financiera se centra en la cobertura cambiaria de las acciones cubiertas.

➤ **Nivel de exposición en otros OICVM, FIA y fondos de inversión de derecho extranjero**

Hasta el 10 % del patrimonio neto.

➤ **Objetivo de gestión**

El objetivo de Millesima World 2028 es obtener una rentabilidad vinculada a la evolución de los mercados de renta fija internacionales a lo largo de su horizonte de inversión recomendado, especialmente gracias a la exposición a títulos de alto rendimiento cuyo vencimiento máximo sea en diciembre de 2028.

El objetivo de gestión difiere al tener en cuenta las comisiones de gestión y de administración en función de la clase de acciones suscritas:

- Para las acciones de las clases A y B: el objetivo de gestión es obtener una rentabilidad neta anualizada superior al 3,30 % en un horizonte de inversión desde la constitución del subfondo hasta el 31 de diciembre de 2028.

- Para las acciones de la clase AC: el objetivo de gestión es obtener una rentabilidad neta anualizada superior al 3,15 % en un horizonte de inversión desde la constitución del subfondo hasta el 31 de diciembre de 2028.
- Para las acciones de las clases CR y CRD: el objetivo de gestión es obtener una rentabilidad neta anualizada superior al 4 % en un horizonte de inversión desde la constitución del subfondo hasta el 31 de diciembre de 2028.
- Para las acciones de las clases I y J: el objetivo de gestión es obtener una rentabilidad neta anualizada superior al 4,05 % en un horizonte de inversión desde la constitución del subfondo hasta el 31 de diciembre de 2028.
- Para las acciones de la clase K: el objetivo de gestión es obtener una rentabilidad neta anualizada superior al 3,90 % en un horizonte de inversión desde la constitución del subfondo hasta el 31 de diciembre de 2028.
- Para las acciones de la clase R: el objetivo de gestión es obtener una rentabilidad neta anualizada superior al 2,90 % en un horizonte de inversión desde la constitución del subfondo hasta el 31 de diciembre de 2028.
- Para las acciones de las clases PWM y PWMD: el objetivo de gestión es obtener una rentabilidad neta anualizada superior al 3,80 % en un horizonte de inversión desde la constitución del subfondo hasta el 31 de diciembre de 2028.

Este objetivo se basa en la consecución de las hipótesis de mercado establecidas por la sociedad gestora. No constituye una promesa de rendimiento o rentabilidad del subfondo.

Tiene en cuenta el riesgo de incumplimiento estimado, el coste de la cobertura y las comisiones de gestión.

Tenga en cuenta que la rentabilidad objetivo del producto podría ser inferior a la inflación durante el período hasta el vencimiento de la estrategia del producto, en cuyo caso su rentabilidad real sería negativa.

➤ **Índice de referencia**

El subfondo no tiene índice de referencia. Los índices existentes no representan su estrategia de inversión.

➤ **Estrategia de inversión**

Estrategias utilizadas:

Para alcanzar su objetivo de gestión, el gestor invertirá de forma discrecional, en particular mediante una estrategia de «carry trade», en títulos de renta fija con un vencimiento no posterior al 31 de diciembre de 2028.

Estos títulos serán representativos de las expectativas del equipo de renta fija de la sociedad gestora en los mercados de crédito «Investment Grade» y «High Yield» (es decir, títulos especulativos cuyo riesgo de impago por parte del emisor es mayor) emitidos por empresas de cualquier zona geográfica.

El subfondo podrá invertir, dentro del límite del 50 % de su patrimonio neto, en títulos de renta fija emitidos por sociedades domiciliadas en países emergentes. No obstante, estas obligaciones estarán denominadas en una divisa de países considerados desarrollados (EUR, GBP, CHF, USD y JPY).

El subfondo también podrá invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto en bonos soberanos emitidos por países desarrollados y hasta el 10 % de su patrimonio neto en bonos soberanos emitidos por países emergentes, siempre que estas últimas emisiones estén denominadas en una divisa de los denominados países desarrollados (EUR, GBP, CHF, USD, JPY) y que la inversión global del subfondo en países emergentes no supere el 50 % de su patrimonio neto.

La estrategia no se limita a las operaciones de «carry trade» de obligaciones, sino que la sociedad gestora podrá llevar a cabo operaciones de arbitraje en interés del partícipe, en caso de que surjan nuevas oportunidades de mercado o en caso de aumento del riesgo de incumplimiento en el futuro de uno de los emisores de la cartera.

El gestor trata de seleccionar las emisiones que, según su criterio, le parecen más atractivas para tratar de maximizar la relación rendimiento/riesgo del subfondo.

A medida que el subfondo se vaya aproximando a su fecha de vencimiento, estará gestionado monetariamente y en referencia a los tipos medios del mercado monetario del euro (€STR capitalizado). El subfondo optará entonces, con sujeción a la aprobación de la AMF, o por una nueva estrategia de inversión, o por la disolución, o por fusionarse con otro OICVM.

Para cumplir el objetivo de gestión, la estrategia combinará, ante todo, un enfoque sectorial y un análisis crediticio. Asimismo, el gestor incluye sistemáticamente los factores medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en su análisis financiero para la selección de los títulos de la cartera.

El universo de inversión ESG está compuesto por los valores siguientes:

- Bonos corporativos no financieros denominados en EUR y con una calificación de BB o B, según una media de las tres agencias de calificación financiera Moody's, S&P y Fitch, las cuales están incluidas en el índice ICE BofAML BB-B Euro Non-Financial H-Y Constrained Index (HEC5).
- Bonos corporativos emitidos por empresas ubicadas o que tengan todo su patrimonio en los países emergentes incluidos en el índice J.P. Morgan CEMBI Broad Diversified (JBCDCOMP).

La sociedad gestora:

- Trata de obtener una calificación ESG media de la cartera que sea superior a la del universo de inversión ESG.
- Se aseguró de que estos dos índices y su combinación fueran relevantes para los temas ESG y no introdujeran un sesgo para facilitar el cumplimiento de las restricciones de calificación ESG aplicadas a la cartera.
- Puede seleccionar valores ajenos al universo de inversión. No obstante, se asegurará de que el universo de inversión empleado sea un elemento comparativo relevante para la calificación ESG del subfondo.

Los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) son uno de los componentes de la gestión y su peso en la decisión final no se puede definir con antelación.

Al menos el 90 % de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de grado de inversión («Investment Grade») y el 75 % de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de alto rendimiento («High Yield») o emitidos por países emergentes ostentan una calificación ESG en el subfondo. Se trata de una calificación ESG propia o una calificación proporcionada por una agencia de datos extrafinancieros externa. Ambos coeficientes se expresan en forma de capitalización del patrimonio neto de la inversión colectiva.

El proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, los combustibles fósiles no convencionales y el tabaco, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

El subfondo promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, conocido también por el acrónimo inglés SFDR, y está sujeto al riesgo de sostenibilidad, tal como se define en el perfil de riesgo del folleto.

El subfondo integra el riesgo de sostenibilidad y tiene en cuenta los principales impactos negativos en sus decisiones de inversión.

En el marco de su metodología propia de análisis ESG, Edmond de Rothschild Asset Management (France) usa los datos disponibles para tener en cuenta la proporción en que puede cumplir o respetar la taxonomía dentro del volumen de negocios verde o de las inversiones con fines ecológicos. Consideramos las cifras publicadas por las empresas o estimadas por los proveedores. El impacto ambiental siempre se tiene en cuenta, según las especificidades de cada sector. También se pueden analizar la huella de carbono en los ámbitos correspondientes, la estrategia climática de la empresa y los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero, así como el valor añadido de los productos y servicios en términos medioambientales, el diseño ecológico, etc.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica solo a las inversiones subyacentes al producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Debido a la actual falta de datos fiables que permitan evaluar la idoneidad de las inversiones o su adecuación al Reglamento de Taxonomía, en este momento el subfondo no puede calcular de forma completa y precisa las inversiones subyacentes calificadas como sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Esta cifra se expresaría como un porcentaje mínimo de adecuación, según la interpretación estricta del artículo 3 del Reglamento de Taxonomía de la UE.

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos ambientales de mitigación de los efectos del cambio climático y/o adaptación al cambio climático.

Así, el porcentaje de adecuación de las inversiones al Reglamento de Taxonomía es actualmente del 0 %.

Enfoque *Top Down*

El enfoque descendente (*Top Down*), basado en un análisis de la situación macroeconómica, interviene en el marco de la asignación geográfica de la cartera. Incorpora también, en el marco de la gestión del subfondo, el aspecto reglamentario global y local dentro del cual evolucionan los emisores.

Este resulta en la determinación de posibles escenarios de mercado definidos a partir de las previsiones del equipo de gestión.

Fundamentalmente, el análisis permite definir:

- El grado de exposición a los distintos sectores económicos del grupo de emisores privados. Este se determinará de modo que se conserve una cierta diversificación.
- La distribución entre las distintas calificaciones de las categorías «Investment Grade» y «High Yield» (títulos especulativos cuyo riesgo de impago por parte del emisor es mayor, con una calificación inferior a BBB- según Standard & Poor's o una agencia equivalente, o con una calificación interna equivalente de la sociedad gestora) y entre las diferentes calificaciones dentro de esas categorías.

El equipo de gestión tratará de crear una cartera diversificada en cuanto a emisores y sectores.

El análisis *Top Down* permite tener una visión global del subfondo. Este se completa con un proceso de selección de valores sólidos (enfoque *Bottom Up*).

Enfoque *Bottom Up*

Este proceso trata de identificar, dentro de un mismo sector, los emisores que ofrecen un valor relativo superior al resto y que, por ello, se presentan como los más atractivos.

El modo de selección de los emisores se basa en un análisis fundamental de cada empresa.

El análisis fundamental se articula en torno a la valoración de criterios concretos, como por ejemplo:

- La legibilidad de la estrategia de la empresa.
- Su salud financiera (regularidad de los flujos de efectivo a través de los distintos ciclos económicos, la capacidad de pagar sus deudas, la resistencia a las pruebas de estrés, etc.).
- Los criterios extrafinancieros.

Dentro del universo de los emisores seleccionados, la elección de las exposiciones se realizará en función de características como la calificación del emisor, la liquidez de los títulos o su vencimiento.

Con fines de cobertura de sus activos, de exposición y/o de cumplimiento de su objetivo de gestión, sin buscar una sobreexposición y dentro del límite del 100 % de su patrimonio neto, el subfondo podrá recurrir a contratos financieros negociados en mercados regulados (futuros y opciones cotizadas), organizados o extrabursátiles (opciones, swaps, etc.). En este ámbito, el gestor podrá crear una exposición o una cobertura sintética en índices, sectores de actividad o zonas geográficas. Por lo tanto, el subfondo podrá asumir posiciones para cubrir la cartera contra determinados riesgos (de tipos de interés, crédito y cambio) o exponerse a los riesgos de tipos de interés y de crédito. En este ámbito, el gestor podrá adoptar estrategias cuyo objetivo sea, principalmente, prever los riesgos de incumplimiento de uno o varios emisores, o proteger al subfondo de estos, o bien exponer la cartera a los riesgos de crédito de uno o varios emisores. Estas estrategias se aplicarán principalmente mediante la compra o la venta de protección a través de derivados de crédito de tipo *Credit Default Swap*, en una única entidad de referencia o en índices (iTraxx o CDX).

El subfondo podrá utilizar títulos con derivados implícitos según las mismas modalidades y con los mismos objetivos previstos anteriormente para los instrumentos derivados.

En caso de conversión en acciones

El subfondo podrá mantener acciones hasta el 5 % de su patrimonio neto como resultado de la conversión de bonos convertibles mantenidos en la cartera y/o, en casos excepcionales, de la reestructuración de títulos mantenidos en la cartera.

La sensibilidad del subfondo a los tipos de interés estará comprendida entre 0 y 7.

Divisas

El riesgo de cambio contra el euro estará cubierto. No obstante, podrá existir un riesgo de cambio residual de un umbral máximo del 2 % del patrimonio neto.

- Sobre los activos:

Renta variable:

El subfondo puede mantener acciones hasta el 5 % de su patrimonio neto como resultado de la conversión de bonos convertibles mantenidos en la cartera y/o, en casos excepcionales, de la reestructuración de títulos mantenidos en la cartera.

Títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario: (hasta el 100 % del patrimonio neto, con un límite máximo del 100 % en títulos directos).

Características generales

Sensibilidad a los tipos de interés	-	[0; 7]
Zona geográfica de los emisores	Países desarrollados	100 % máximo del patrimonio neto
	Países emergentes	50 % máximo del patrimonio neto
	Divisas de la OCDE (para países emergentes: emisiones denominadas solo en: EUR, GBP, CHF, USD y JPY)	100 % máximo del patrimonio neto
Nivel de riesgo de cambio	-	Residual (2 % máximo del patrimonio neto)

Distribución de la deuda privada/pública

Para cumplir el objetivo de gestión, hasta un 100 % de la cartera podrá invertirse en deuda privada o pública.

Criterios relativos a la calificación

La cartera podrá invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto en títulos con categoría «High Yield» (títulos especulativos que presenten una calificación a largo plazo de Standard & Poor's o equivalente inferior a BBB-, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente). La cartera podrá invertir hasta el 15 % como máximo en títulos con una calificación comprendida entre CCC+ y CCC-. El subfondo también podrá invertir en valores en dificultades (instrumentos de deuda que oficialmente se encuentren en proceso de reestructuración o en situación de impago, y que tengan una calificación inferior a CCC- según Standard & Poor's o una calificación equivalente de otra agencia independiente, o que el gestor considere equivalente) hasta un límite máximo del 5 % de su patrimonio neto.

Habida cuenta de la existencia de un vencimiento máximo para el subfondo, la cartera podrá invertir hasta el 100 % de su patrimonio en títulos con calificación «Investment Grade» (que presenten una calificación a largo plazo de

Standard & Poor's o equivalente superior a BBB-, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente), en forma de bonos, títulos de deuda o instrumentos del mercado monetario.

Así pues, al acercarse el fin de la vigencia del subfondo y debido al vencimiento de los títulos en la cartera, se dará prioridad a la reinversión en instrumentos del mercado monetario (directamente o a través de IIC).

La selección de valores no se basa de forma automática y exclusiva en el criterio de calificación. Se basa principalmente en un análisis interno. Antes de cada decisión de inversión, la sociedad gestora analiza cada valor mediante otros criterios distintos de la calificación crediticia. En caso de rebaja de la calificación de un emisor, la sociedad gestora efectúa obligatoriamente un análisis exhaustivo para decidir la idoneidad de vender o mantener el valor y cumplir el objetivo de calificación.

La totalidad del subfondo podrá invertirse en títulos a corto plazo inferiores a 3 meses, en particular durante su fase de constitución y según su vencimiento.

Naturaleza jurídica de los instrumentos utilizados

Títulos de crédito de todo tipo, entre los que destacan:

- Bonos a tipo fijo, variable o revisable
- Bonos convertibles
- EMTN (Euro Medium Term Notes)
- Bonos indexados a la inflación
- Títulos de crédito negociables
- Bonos de caja
- BTF (Bonos del Tesoro a tipo fijo y con intereses precalculados)
- Bonos del Tesoro
- Títulos negociables a medio plazo
- Euro Commercial Paper (títulos negociables a corto plazo emitidos en euros por una entidad extranjera)

Acciones o participaciones de otras inversiones colectivas de derecho francés u otros OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero:

El subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o extranjero, o FIA de derecho francés de tipo monetario o de renta fija. Estas IIC podrán estar gestionadas por la sociedad gestora o una sociedad vinculada.

Contratos financieros (dentro del límite global fuera del balance del 100 % de su patrimonio neto):

Con fines de cobertura de sus activos, de exposición y/o de cumplimiento de su objetivo de gestión, sin buscar la sobreexposición, el subfondo podrá recurrir a contratos financieros negociados en mercados regulados (futuros, opciones cotizadas), organizados o extrabursátiles (opciones, swaps, etc.). En este ámbito, el gestor podrá crear una exposición o una cobertura sintética en índices, sectores de actividad o zonas geográficas. Por lo tanto, el subfondo podrá asumir posiciones para cubrir la cartera contra determinados riesgos (de tipos de interés, de crédito, de cambio y de renta variable) o para exponerse a los riesgos de tipos de interés y de crédito.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

Naturaleza de los mercados en los que se participa:

- Mercados regulados
- Mercados organizados
- Mercados extrabursátiles

Riesgos en los que el gestor desea intervenir:

- Riesgo de tipos de interés
- Riesgo de divisas
- Riesgo de crédito
- Riesgo de renta variable

Naturaleza de las intervenciones, conjunto de las operaciones que deben limitarse al cumplimiento del objetivo de gestión:

- Cobertura
- Exposición

Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- Opciones de tipos de interés
- Contratos de tipos de interés a plazo
- Futuros de tipos de interés
- Opciones sobre futuros de tipos de interés
- Swaps de tipos de interés (tanto a tipo fijo como a tipo variable, con independencia de las combinaciones y de la inflación)
- Opciones de divisas
- Futuros sobre divisas
- Opciones sobre futuros sobre divisas
- Swaps de divisas
- Cambio a plazo
- Derivados de crédito («Credit Default Swaps»)
- Opciones de CDS
- Opciones (de venta) sobre índices de renta variable (solo con fines de cobertura)

Además, el subfondo podrá utilizar contratos de divisas a plazo negociados de modo extrabursátil en forma de Total Return Swaps (TRS) sobre tipos de interés y de crédito hasta el 50 % de su patrimonio neto con fines de cobertura o de exposición. La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de dichos contratos será del 25 %. Las contrapartes de las transacciones de estos contratos son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o igual a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación análoga). Las contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera de este subfondo.

El vencimiento de los contratos financieros será coherente con el horizonte de inversión del subfondo.

La exposición sobre estos instrumentos financieros, mercados, tipos de interés y/o algunos de sus parámetros o componentes resultantes de la utilización de los contratos financieros no podrá superar el 100 % del patrimonio neto.

Títulos con derivados implícitos (hasta el 100 % del patrimonio neto)

Para cumplir su objetivo de gestión, el subfondo también podrá invertir en instrumentos financieros con derivados implícitos. El subfondo solo podrá invertir en bonos exigibles, negociables, indexados y/o convertibles; o en warrants hasta el 100 % del patrimonio neto.

Empréstitos en efectivo

El subfondo no pretende ser prestatario de efectivo. No obstante, puede encontrarse en una posición deudora puntual a razón de las operaciones vinculadas a los flujos del subfondo (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción/reembolso, etc.) dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto.

Operaciones temporales de adquisición y cesión de títulos

A los efectos de una gestión eficaz del subfondo y sin alejarse de sus objetivos de inversión, este podrá formalizar operaciones de adquisición y cesión temporales de títulos sobre títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario, hasta el 100 % de su patrimonio neto. Más concretamente, estas operaciones consistirán en pactos de recompra y retroventa emitidos sobre títulos de tipos o crédito de países de la zona del euro, y se realizarán en el marco de la gestión de la tesorería y/o de la optimización de los ingresos del subfondo.

La proporción prevista de activos gestionados que será objeto de tales operaciones será del 10 % del patrimonio neto.

Las contrapartes de dichas operaciones son instituciones financieras de primer nivel, domiciliadas en los países de la OCDE y que cuentan con una calificación mínima de «Investment Grade» (una calificación superior o equivalente a BBB- según Standard & Poor's o equivalente, o que la sociedad gestora les otorgue una calificación equivalente).

Estas contrapartes no disponen de ningún poder sobre la composición o la gestión de la cartera del subfondo.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del depositario, sin que se permita su reinversión.

La sección de gastos y comisiones contiene información complementaria sobre las remuneraciones de las cesiones y adquisiciones temporales.

Depósitos

El subfondo podrá efectuar depósitos en el depositario hasta un límite máximo del 20 % de su patrimonio neto.

➤ **Inversiones entre subfondos**

El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto en otro subfondo de la SICAV Edmond de Rothschild SICAV.

La inversión global en otros subfondos de la SICAV se limita al 10 % del patrimonio neto.

➤ **Perfil de riesgo**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán bajo la influencia de la evolución y las incertidumbres del mercado.

Los factores de riesgo expuestos a continuación no son de carácter limitativo. Cada inversor deberá analizar el riesgo inherente a cada inversión y deberá forjarse su propia opinión independientemente del Grupo Edmond de Rothschild, basándose, si fuera necesario, en la opinión de asesores especializados en dichas cuestiones a fin de garantizar, principalmente, la adecuación de dicha inversión con respecto a su situación financiera jurídica y a su horizonte de inversión.

Riesgo de pérdida de capital:

El subfondo carece de garantías o protección y, por lo tanto, puede que el capital que se invirtió inicialmente no se recupere al completo, aunque los suscriptores conserven las participaciones durante el horizonte de inversión recomendado.

Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados (renta variable, bonos, monetarios, materias primas, divisas). Existe el riesgo de que el subfondo no invierta continuamente en los mercados más competitivos. Por tanto, la rentabilidad del subfondo puede ser inferior al objetivo de gestión y la caída de su valor liquidativo puede conducir a un rendimiento negativo.

Riesgo de crédito:

El riesgo principal relacionado con los títulos de crédito y/o los instrumentos del mercado monetario, como bonos del Tesoro (BTF y BTAN) o títulos negociables a corto plazo, es el de incumplimiento por parte del emisor, es decir, el impago de los intereses y/o la omisión de reembolso del capital. El riesgo de crédito también está vinculado a la degradación de un emisor. El accionista deberá tener en cuenta que el valor liquidativo del subfondo puede variar a la baja en caso de que se registre una pérdida total en un instrumento financiero tras el incumplimiento de un emisor. La presencia de títulos de crédito directamente o a través de IIC en la cartera expone el subfondo a efectos de la variación de la calidad del crédito.

Riesgo de crédito relacionado con la inversión en valores especulativos:

El subfondo puede invertir en emisiones de sociedades cuya calificación sea inferior a la categoría de inversión «Investment Grade» según una agencia de calificación (calificada por debajo de BBB- según Standard & Poor's o equivalente) o con una calificación interna de la sociedad gestora equivalente. Estas emisiones corresponden a valores especulativos donde el incumplimiento del emisor es más elevado. Este OICVM deberá, por tanto, considerarse en parte como especulativo y destinado especialmente a inversores conscientes de los riesgos inherentes a las inversiones en estos valores. Así pues, la utilización de valores de «alto rendimiento/High Yield» (valores especulativos donde el riesgo de incumplimiento del emisor es más elevado) podrá entrañar un mayor riesgo de deterioro del valor liquidativo.

Riesgo de tipos de interés:

La exposición a productos de tipos de interés (títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario) hace que el subfondo sea sensible a las fluctuaciones de los tipos de interés. El riesgo de tipos de interés representa una posible caída del valor del título y, por tanto, del valor liquidativo del subfondo en caso de variación de la curva de tipos.

Riesgo vinculado a la inversión en mercados emergentes:

El subfondo podrá estar expuesto a mercados emergentes. Además de los riesgos propios de cada una de las sociedades emisoras, existen riesgos exógenos, especialmente en estos mercados. Por otra parte, los inversores deberán tener en cuenta que las condiciones de funcionamiento y de supervisión de estos mercados pueden apartarse de los estándares que prevalecen en los grandes centros internacionales. En consecuencia, la inversión ocasional en dichos títulos puede aumentar el nivel de riesgo de la cartera. Los movimientos de caída del mercado pueden ser más importantes y pueden ocurrir antes que en los países desarrollados, por lo que el valor liquidativo podrá disminuir de manera más destacada y rápida. Por último, las sociedades mantenidas en cartera pueden tener a un Estado como accionista.

Riesgos relativos a la participación en contratos financieros y de contraparte:

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo. El riesgo de contraparte surge cuando el subfondo recurre a contratos financieros negociados OTC y/o a operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Estas operaciones exponen potencialmente el subfondo a un riesgo de incumplimiento por parte de una de sus contrapartes y, en ese caso, a una caída de su valor liquidativo.

Riesgo de liquidez:

Los mercados en los cuales interviene el subfondo pueden verse afectados ocasionalmente por una falta de liquidez. Estas condiciones de mercado pueden afectar a las condiciones de precios según las cuales el subfondo puede terminar liquidando, iniciando o modificando posiciones.

Riesgo vinculado a los derivados:

El subfondo podrá contratar instrumentos financieros a plazo (derivados).

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo.

Riesgos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de títulos y los Total Return Swaps:

La utilización de operaciones de financiación sobre títulos y los contratos de divisas sobre el rendimiento global, así como la gestión de sus garantías, pueden conllevar ciertos riesgos específicos, como los riesgos operativos o el riesgo de conservación. De este modo, el recurso a estas operaciones puede conllevar un efecto negativo sobre el valor liquidativo del subfondo.

Riesgo jurídico:

Se trata del riesgo de redacción inadecuada de los contratos celebrados con las contrapartes en las operaciones de adquisición y de cesión temporales de títulos, así como en los contratos de divisas sobre el rendimiento global.

Riesgo de sostenibilidad:

Se trata de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

Riesgos relacionados con los criterios ESG:

La inclusión de criterios ESG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por razones ajenas a la inversión. Como resultado, es posible que algunas oportunidades de mercado que estén disponibles para fondos que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad no lo estén para el subfondo, y que la rentabilidad del subfondo sea, en ocasiones, mejor o peor que la de los fondos comparables que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse en parte en un proceso de calificación ESG propio o en listas de exclusión, que se basan también en datos de terceros. La falta de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad a nivel de la Unión Europea puede llevar a los gestores a adoptar diferentes enfoques a la hora de definir los objetivos ESG y determinar que los fondos que gestionan han alcanzado dichos objetivos. Esto también significa que puede resultar difícil comparar las estrategias que incorporan criterios ESG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones aplicadas a las inversiones seleccionadas pueden, en cierta medida, ser subjetivas o basarse en indicadores que pueden compartir el mismo nombre, pero cuyos significados subyacentes son diferentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden asignar o no a determinados tipos de criterios ESG puede diferir considerablemente de la metodología del gestor financiero. La falta de definiciones armonizadas también puede dar lugar a que ciertas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales o créditos preferenciales, ya que los criterios ESG se evalúan de forma diferente a la prevista originalmente.

➤ **Garantía o protección**

No procede.

➤ **Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual**

Acciones A EUR, A CHF (H), A USD (H), AC EUR, B EUR y B USD (H): toda clase de suscriptores

Acciones I EUR, I CHF (H), I USD (H), J EUR, J CHF (H), J USD (H), K EUR y K USD (H): personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros.

Acciones R EUR: toda clase de suscriptores, especialmente destinadas a ser comercializadas por distribuidores seleccionados a tal efecto por la sociedad gestora.

Acciones CR EUR, CR USD (H), CRD EUR y CRD USD (H): toda clase de suscriptores; estas acciones pueden comercializarse a inversores minoristas (no profesionales o profesionales de opción) exclusivamente en los siguientes casos:

- Suscripción en el marco de un consejo independiente facilitado por un asesor financiero o una entidad financiera regulada.
- Suscripción en el marco de un consejo no independiente, que disponga de un acuerdo específico que no autorice a recibir ni conservar retrocesiones.
- Suscripción por parte de una entidad financiera regulada en nombre de su cliente en el marco de una orden de gestión.

Acciones PWM EUR, PWMD EUR, PWM USD y PWMD USD: dirigidas a Banque Privée EdR en el marco de los servicios financieros que presta a sus clientes.

Además de los gastos de administración cobrados por la sociedad gestora, cada asesor financiero o entidad financiera regulada podrá cobrar gastos de gestión o asesoría a cada inversor interesado. La sociedad gestora no es parte de estos acuerdos.

Las acciones no están registradas para su comercialización en todos los países. Por lo tanto, no están abiertas a la suscripción de inversores minoristas en todas las jurisdicciones.

Este subfondo está destinado a inversores que deseen mejorar sus inversiones de renta fija mediante una cartera cuyo objetivo sea obtener una rentabilidad vinculada a la evolución de los mercados de tipos de interés internacionales gracias, principalmente, a una exposición sobre títulos de alto rendimiento cuyo vencimiento máximo sea en diciembre de 2028. Los inversores deberán tener en cuenta los riesgos inherentes a este tipo de títulos, como los descritos en la sección «Perfil de riesgo».

Las acciones de este subfondo no se han registrado ni se registrarán en Estados Unidos en aplicación de la Ley de valores (Securities Act) de 1933, en su versión modificada, ni han sido admitidas en virtud de ninguna ley

estadounidense. Estas acciones no deberán ofertarse, venderse ni transferirse a Estados Unidos (incluidos sus territorios y posesiones) ni beneficiar, directa o indirectamente, a ninguna Persona estadounidense (en el sentido del Reglamento S de la Ley de valores de 1933).

El subfondo podrá suscribir participaciones o acciones de IIC objetivo que puedan participar en ofertas de nuevas emisiones de valores estadounidenses («OPV estadounidenses») o bien participar directamente en ofertas públicas de venta estadounidenses («OPV estadounidenses»). La autoridad que regula la industria financiera en Estados Unidos (FINRA, por sus siglas en inglés), de conformidad con las normas 5130 y 5131 de la FINRA (las Normas), ha establecido prohibiciones acerca de la admisibilidad de ciertas personas para participar en la atribución de OPV estadounidenses. Por lo tanto, se excluye de participación a los beneficiarios reales de las cuentas cuando sean profesionales del sector de los servicios financieros (incluidos, entre otros, el propietario o el empleado de una sociedad miembro de la FINRA o un gestor de IIC) (Personas restringidas), o un directivo o un consejero de una sociedad estadounidense o no estadounidense que pueda ejercer actividades relacionadas con una sociedad miembro de la FINRA (Personas interesadas). El subfondo no se podrá ofrecer ni vender en beneficio o en nombre de una «Persona estadounidense», según se define en la «Regulación S», ni de los inversores que las Normas de la FINRA consideren Personas restringidas o Personas interesadas. En caso de duda acerca de su condición, el inversor debe solicitar el asesoramiento de su asesor jurídico.

El importe razonable para invertir en este subfondo depende de su situación personal. Para determinarlo, se recomienda al accionista solicitar el asesoramiento de un profesional para diversificar su inversión y determinar la parte de la cartera financiera o de su patrimonio que invertirá en el subfondo, valorando especialmente el horizonte de inversión recomendado, la exposición a los riesgos mencionada, su patrimonio personal, sus necesidades y sus propios objetivos. En cualquier caso, es imprescindible para todo accionista diversificar suficientemente su cartera para no estar expuesto únicamente a los riesgos de este subfondo.

Horizonte de inversión recomendado: hasta el 31 de diciembre de 2028.

➤ **Modalidades de determinación de asignación del resultado**

Sumas distribuibles	Acciones «A EUR», «A CHF (H)», «A USD (H)», «AC EUR», «CR EUR», «CR USD (H)», «I EUR», «I CHF (H)», «I USD (H)», «K EUR», «K USD (H)», «PWM EUR», «PWM USD (H) » y «R EUR».	Acciones «B EUR», «B USD (H)» «CRD EUR», «CRD USD (H)», «J CHF (H)», «J EUR», «J USD (H)», «PWMD EUR» y «PWMD USD (H)».
Asignación del resultado neto	Capitalización	Distribución
Asignación de las plusvalías o minusvalías netas realizadas	Capitalización	Capitalización (total o parcial) o Distribución (total o parcial) o Aplazamiento (total o parcial), conforme al criterio de la sociedad gestora.

En lo relativo a las acciones de distribución, la sociedad gestora del subfondo puede decidir la distribución de uno o varios dividendos a cuenta con base en las situaciones certificadas por el auditor.

➤ **Frecuencia de distribución**

Acciones de capitalización: no aplicable

Acciones de distribución: anual con posibilidad de plazos. El pago de sumas distribuibles se lleva a cabo dentro de un plazo máximo de cinco meses a partir del cierre del ejercicio y en un plazo de un mes en el caso de los dividendos a cuenta a partir de la fecha de la situación certificada por el auditor.

➤ **Características de las acciones**

El subfondo cuenta con 21 clases de acciones: Acciones «A CHF (H)», «A EUR», «A USD (H)», «AC EUR», «B EUR», «B USD (H)», «CR EUR», «CR USD (H)», «CRD EUR», «CRD USD (H)», «I CHF (H)», «I EUR», «I USD (H)», «J CHF (H)», «J EUR», «J USD (H)», «K EUR», «K USD (H)», «R EUR», «PWM EUR», «PWM USD (H)», «PWMD EUR» y «PWMD USD (H)».

La acción «A CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «AC EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CRD EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CRD USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «J USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «K EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «K USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «R EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «PWM EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «PWM USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «PWMD EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «PWMD USD (H)» está denominada en dólares y expresada en acciones o milésimas de acciones.

➤ **Modalidades de suscripción y reembolso**

Fecha y periodicidad del valor liquidativo:

Diariamente, a excepción de los días festivos y de los días de cierre de los mercados en Francia (calendario oficial de Euronext Paris S. A.).

Valor liquidativo inicial:

Acción A CHF (H):	100 CHF
Acción A EUR:	100 EUR
Acción A USD (H):	100 USD
Acción AC EUR:	100 EUR
Acción B EUR:	100 EUR
Acción B USD (H):	100 EUR
Acción CR EUR:	100 EUR
Acción CR USD (H):	100 USD

Acción CRD EUR:	100 EUR
Acción CRD USD (H):	100 USD
Acción I CHF (H):	100 CHF
Acción I EUR:	100 EUR
Acción I USD (H):	100 USD
Acción J EUR:	100 EUR
Acción J CHF (H):	100 CHF
Acción J USD (H):	100 USD
Acción K EUR:	100 EUR
Acción K USD (H):	100 USD
Acción R EUR:	100 EUR
Acción PWM EUR:	1000 EUR
Acción PWM USD (H):	1000 USD
Acción PWMD EUR:	1000 EUR
Acción PWMD USD (H):	1000 USD

Importe mínimo de suscripción inicial:

Acción A CHF (H):	Una acción
Acción A EUR:	Una acción
Acción A USD (H):	Una acción
Acción AC EUR:	Una acción
Acción B EUR:	Una acción
Acción B USD (H):	Una acción
Acción CR EUR:	Una acción
Acción CR USD (H):	Una acción
Acción CRD EUR:	Una acción
Acción CRD USD (H):	Una acción
Acción I CHF (H):	1 000 000 CHF
Acción I EUR:	1 000 000 EUR
Acción I USD (H):	1 000 000 USD
Acción J EUR:	1 000 000 EUR
Acción J CHF (H):	1 000 000 CHF
Acción J USD (H):	1 000 000 USD
Acción K EUR:	1 000 000 EUR
Acción K USD (H):	1 000 000 USD
Acción R EUR:	Una acción
Acción PWM EUR:	1000 EUR
Acción PWM USD (H):	1000 USD
Acción PWMD EUR:	1000 EUR
Acción PWMD USD (H):	1000 USD

Cantidad mínima de suscripciones subsiguientes:

Acción A CHF (H):	Una milésima de acción
Acción A EUR:	Una milésima de acción
Acción A USD (H):	Una milésima de acción
Acción AC EUR:	Una milésima de acción
Acción B EUR:	Una milésima de acción

Acción B USD (H):	Una milésima de acción
Acción CR EUR:	Una milésima de acción
Acción CR USD (H):	Una milésima de acción
Acción CRD EUR:	Una milésima de acción
Acción CRD USD (H):	Una milésima de acción
Acción I CHF (H):	Una milésima de acción
Acción I EUR:	Una milésima de acción
Acción I USD (H):	Una milésima de acción
Acción J EUR:	Una milésima de acción
Acción J CHF (H):	Una milésima de acción
Acción J USD (H):	Una milésima de acción
Acción K EUR:	Una milésima de acción
Acción K USD (H):	Una milésima de acción
Acción R EUR:	Una milésima de acción
Acción PWM EUR:	Una milésima de acción
Acción PWM USD (H):	Una milésima de acción
Acción PWMD EUR:	Una milésima de acción
Acción PWMD USD (H):	Una milésima de acción

Condiciones de suscripción y de reembolso:

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla a continuación.

Los procedimientos de suscripción y reembolso se expresan en días hábiles.

D es el día del establecimiento del valor liquidativo:

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de órdenes de reembolso	Fecha de ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo	Liquidación de las suscripciones	Liquidación de los reembolsos
D antes de las 12:30 h	D antes de las 12:30 h	D	D+1	D+3	D+3*

*En caso de disolución del subfondo, los reembolsos se liquidarán en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Dispositivo de limitación de reembolsos (*gates*):

La sociedad gestora podrá implementar el dispositivo denominado *gates*, que permite repartir las solicitudes de reembolso de los accionistas del subfondo entre varios valores liquidativos si superan un determinado umbral, cuando circunstancias excepcionales así lo requieran y si los intereses de los accionistas o del público lo exigen.

Descripción del método:

La sociedad gestora podrá no ejecutar todos los reembolsos sobre un mismo valor liquidativo cuando se alcance el umbral objetivamente predeterminado sobre un valor liquidativo. Para determinar el nivel de dicho umbral, la sociedad gestora tendrá en cuenta la frecuencia de cálculo del valor liquidativo del subfondo, la orientación de la gestión del subfondo y la liquidez de los activos de la cartera.

En el caso del subfondo, la sociedad gestora podrá aplicar la limitación de reembolsos cuando se alcance el umbral del 5 % del patrimonio neto. Al tratarse de un subfondo con varias clases de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas sus clases de acciones. Este umbral del 5 % se aplica a los reembolsos centralizados para la totalidad del activo del subfondo, y no específicamente a las clases de acciones del subfondo.

El umbral de activación de *gates* es la relación entre:

- la diferencia registrada, en una fecha de centralización determinada, entre el número de acciones del subfondo cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos y el número de acciones del subfondo cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de acciones del subfondo.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de *gates*, el subfondo podrá, no obstante, atender las solicitudes de reembolso que superen el límite especificado y, por tanto, ejecutar algunas o todas las órdenes que podrían estar bloqueadas.

A modo de ejemplo, si el total de las solicitudes de reembolso de acciones representa el 10 % del patrimonio neto del subfondo, y el umbral de activación está fijado en el 5 % del patrimonio neto, la SICAV podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 8 % del patrimonio neto (y, por tanto, ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso en lugar del 50 % si aplicara estrictamente la limitación del 5 %).

La duración máxima de la aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 3 meses.

Procedimientos de información a los accionistas:

En caso de activación del mecanismo de *gates*, los accionistas del subfondo serán informados por cualquier medio a través del sitio web <https://funds.edram.com>.

Los accionistas del subfondo cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado serán informados al respecto a la mayor brevedad posible.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de *gates*, las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los accionistas del subfondo que hayan solicitado un reembolso sobre el mismo valor liquidativo.

Las órdenes de reembolso aplazadas de este modo no tendrán prioridad sobre las solicitudes de reembolso posteriores. Las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del subfondo.

Casos de exención del mecanismo de *gates*:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por el mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para el mismo accionista o beneficiario efectivo (las llamadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a *gates*. Esta exclusión también se aplica a cualquier cambio de una clase de acciones a otra clase de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo, por el mismo importe y para el mismo accionista o beneficiario efectivo.

Las suscripciones y los reembolsos de acciones se ejecutan en importe, en acciones o en milésimas de acciones.

El paso de una categoría de acciones a otra de este subfondo o de otro subfondo de la SICAV se considera fiscalmente como una operación de reembolso seguida de una nueva suscripción. Por consiguiente, el régimen fiscal aplicable a cada suscriptor depende de las disposiciones fiscales aplicables a la situación particular del suscriptor y/o de la jurisdicción de inversión de la SICAV. En caso de duda, se recomienda a todos los suscriptores que consulten a su asesor para conocer el régimen fiscal que les corresponde.

En caso de que las órdenes se transmitan a las entidades encargadas de la recepción de las órdenes de suscripción y reembolso, los partícipes deberán tener en cuenta que la hora límite de centralización de las órdenes se aplica a la centralizadora Edmond de Rothschild (France). En consecuencia, las otras entidades designadas podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la mencionada anteriormente, para poder transmitir las órdenes dentro del plazo a Edmond de Rothschild (France).

Posibilidad prevista de limitar o detener las suscripciones:

Desde el 31 de mayo de 2023, correspondiendo con el fin del período de comercialización, el subfondo está cerrado a toda suscripción (salvo en caso de una suscripción concomitante a un reembolso procedente de un mismo inversor de la misma cantidad y ejecutada en la misma fecha de valor liquidativo).

Lugar y modo de publicación del valor liquidativo:

El valor liquidativo del subfondo está disponible en la sociedad gestora:

EDMOND DE ROTHSCHILD ASSET MANAGEMENT (France)

47, rue du Faubourg Saint-Honoré – 75401 París Cedex 08

➤ **Gastos y comisiones**

Comisiones de suscripción y reembolso:

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o reducen el precio del reembolso. Las comisiones atribuidas al subfondo sirven para compensar los gastos soportados por este con objeto de la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no atribuidas revierten en la sociedad gestora, el comercializador, etc.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de suscripción no atribuida al subfondo EdR SICAV – Millesima World 2028	Valor liquidativo x N.º de acciones	Acción A CHF (H): Máximo del 4 %
		Acción A EUR: Máximo del 4 %
		Acción A USD (H): Máximo del 4 %
		Acción AC EUR: Máximo del 4 %
		Acción B EUR: Máximo del 4 %
		Acción B USD (H): Máximo del 4 %
		Acción CR EUR: Máximo del 4 %
		Acción CR USD (H): Máximo del 4 %
		Acción CRD EUR: Máximo del 4 %
		Acción CRD USD (H): Máximo del 4 %
		Acción I CHF (H): No procede
		Acción I EUR: No procede
		Acción I USD (H): No procede
		Acción J EUR: No procede
		Acción J CHF (H): No procede
		Acción J USD (H): No procede
		Acción K EUR: No procede
		Acción K USD (H): No procede
		Acción R EUR: Máximo del 4 %
		Acción PWM EUR: No procede
		Acción PWM USD (H): No procede
		Acción PWMD EUR: No procede
		Acción PWMD USD (H): No procede
Comisión de suscripción atribuida al subfondo EdR SICAV – Millesima World 2028	Valor liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso no atribuida al subfondo EdR SICAV – Millesima World 2028	Valor liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso atribuida al subfondo EdR SICAV – Millesima World 2028	Valor liquidativo x N.º de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al subfondo, a excepción de los gastos de transacción.

Los gastos de transacción incluyen los gastos de intervención (corretaje, impuestos locales, etc.) y la comisión de movimiento, según el caso, que puede ser percibida principalmente por el depositario y la sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión se pueden sumar:

- una comisión de rentabilidad superior;
- comisiones de movimientos facturados al subfondo; y
- gastos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de valores, según el caso.

La Sociedad gestora podrá abonar como remuneración una parte de los gastos de gestión financiera de la IIC a intermediarios tales como sociedades de inversión, compañías de seguros, sociedades gestoras, intermediarios de comercialización, distribuidores o plataformas de distribución con los que se haya firmado un acuerdo en relación con la distribución o la inversión de las acciones de la IIC o la conexión con otros inversores. Esta remuneración es variable y depende de la relación comercial establecida con el intermediario y de la mejora de la calidad del servicio prestado al cliente que el beneficiario de dicha remuneración pueda justificar. Dicha remuneración podrá ser fija o calcularse sobre la base de los activos netos suscritos que resulten de la participación del intermediario. El intermediario puede ser o no miembro del grupo Edmond de Rothschild. Cada intermediario comunicará al cliente, de acuerdo con las normativas aplicables, toda la información pertinente sobre los costes y los honorarios y su remuneración.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al inversor, véase el Documento de datos fundamentales.

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto del subfondo	Acción A CHF (H): Máximo del 1,10 %, impuestos incluidos
		Acción A EUR: Máximo del 1,10 %, impuestos incluidos
		Acción A USD (H): Máximo del 1,10 %, impuestos incluidos
		Acción AC EUR: Máximo del 1,25 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: Máximo del 1,10 %, impuestos incluidos
		Acción B USD (H): Máximo del 1,10 %
		Acción CR EUR: Máximo del 0,40 %, impuestos incluidos
		Acción CR USD (H): Máximo del 0,40 %, impuestos incluidos
		Acción CRD EUR: Máximo del 0,40 %, impuestos incluidos
		Acción CRD USD (H): Máximo del 0,40 %, impuestos incluidos
		Acción I CHF (H): Máximo del 0,35 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: Máximo del 0,35 %, impuestos incluidos
		Acción I USD (H): Máximo del 0,35 %, impuestos incluidos
		Acción J EUR: Máximo del 0,35 %, impuestos incluidos
		Acción J CHF (H): Máximo del 0,35 %, impuestos incluidos
		Acción J USD (H): Máximo del 0,35 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: Máximo del 0,50 %, impuestos incluidos
		Acción K USD (H): Máximo del 0,50 %, impuestos incluidos
		Acción R EUR: Máximo del 1,50 %, impuestos incluidos
		Acción PWM EUR: Máximo del 0,60 %, impuestos incluidos
		Acción PWM USD (H): Máximo del 0,60 %, impuestos incluidos

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
		Acción PWMD EUR: Máximo del 0,60 %, impuestos incluidos
		Acción PWMD USD (H): Máximo del 0,60 %, impuestos incluidos
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora*, en particular los gastos de depositario, valorador y auditor, etc.	Patrimonio neto del subfondo	Acción A CHF (H): Máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción A EUR: Máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción A USD (H): Máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción AC EUR: Máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción B EUR: Máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción B USD (H): Máximo del 0,10 %
		Acción CR EUR: Máximo del 0,10 % impuestos incluidos
		Acción CR USD (H): Máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción CRD EUR: Máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción CRD USD (H): Máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción I CHF (H): Máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción I EUR: Máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción I USD (H): Máximo del 0,10 % impuestos incluidos
		Acción J EUR: Máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción J CHF (H): Máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción J USD (H): Máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción K EUR: Máximo del 0,10 % impuestos incluidos
		Acción K USD (H): Máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción R EUR: Máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción PWM EUR: Máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción PWM USD (H): Máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
		Acción PWMD EUR: Máximo del 0,10 % impuestos incluidos
		Acción PWMD USD (H): Máximo del 0,10 %, impuestos incluidos
Comisiones por movimientos	Cargo por cada operación	No procede

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de rentabilidad superior (1)	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 3,30 %.
		Acción A CHF (H): 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 3,30 %.

Gastos facturados a la SICAV	Base de cálculo	Banda de tipos
		Acción A USD (H): 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 3,30 %.
		Acción AC EUR: No procede
		Acción B EUR: 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 3,30 %.
		Acción B USD (H): 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 3,30 %.
		Acción CR EUR: 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 4 %.
		Acción CR USD (H): 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 4 %.
		Acción CRD EUR: 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 4 %.
		Acción CRD USD (H): 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 4 %.
		Acción I EUR: 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 4,05 %.
		Acción I CHF (H): 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 4,05 %.
		Acción I USD (H): 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 4,05 %.
		Acción J EUR: 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 4,05 %.
		Acción J CHF (H): 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 4,05 %.
		Acción J USD (H): 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 4,05 %.
		Acción K EUR: No procede
		Acción K USD (H): No procede
		Acción R EUR: 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 2,90 %.
		Acción PWM EUR: 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 3,80 %.
		Acción PWM USD (H): 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 3,80 %.
		Acción PWMD EUR: 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 3,80 %.
		Acción PWMD USD (H): 10 % anual de la rentabilidad superior con respecto a un tipo de interés fijo del 3,80 %.

En esta actividad, la sociedad gestora no ha optado por el IVA.

*En el caso de un aumento de los gastos administrativos externos para la sociedad gestora igual o inferior al 0,15 % anual, impuestos incluidos, la sociedad gestora informará a los accionistas del subfondo por cualquier medio. En caso de un aumento de más del 0,15 % anual, impuestos incluidos, se informará a los accionistas de una manera particular con la posibilidad de recomprar sus acciones de forma gratuita.

(1) Comisión de rentabilidad superior

Se pagarán comisiones de rentabilidad superior a la sociedad gestora según las siguientes modalidades:

Umbral de referencia:

El umbral de referencia se fija en:

- un tipo fijo anual del 3,30 % para las categorías de acciones «A» y «B»;
- un tipo fijo anual del 4 % para las categorías de acciones «CR» y «CRD»;
- un tipo fijo anual del 4,05 % para las categorías de acciones «I» y «J»;
- un tipo fijo anual del 2,90 % para la categoría de acciones «R»;
- un tipo fijo anual del 3,80 % para las categorías de acciones «PWM» y «PWMD».

La comisión de rentabilidad superior se calcula comparando la rentabilidad de las acciones del subfondo con la de un activo indizado de referencia. El activo indizado de referencia reproduce la rentabilidad del umbral de referencia ajustado según suscripciones, reembolsos y, si procede, dividendos.

Siempre que las acciones superen la rentabilidad de su umbral de referencia expresado *pro rata temporis*, se aplicará una provisión del 10 % a la rentabilidad superior.

En caso de que las acciones del subfondo superen la rentabilidad de su umbral de referencia, se podrá aplicar una comisión de rentabilidad superior durante el periodo de referencia.

Las comisiones de rentabilidad superior se provisionarán en cada cálculo del valor liquidativo.

En caso de reembolso de las acciones, la parte proporcional de la comisión de rentabilidad superior correspondiente a las acciones reembolsadas se revertirá a la sociedad gestora.

En caso de rentabilidad inferior, la provisión de la comisión de rentabilidad superior se reajusta mediante una reversión de provisiones limitadas a un máximo de las dotaciones.

Los periodos de referencia se cierran con el último valor liquidativo del mes de junio.

Esta comisión de rentabilidad superior se paga anualmente después del cálculo del último valor liquidativo del periodo de referencia.

El periodo de referencia será como mínimo de un año. El primer periodo de referencia estará comprendido entre la fecha de creación de la acción y la primera fecha de finalización del periodo de referencia para cumplir el criterio de plazo mínimo de un año, como muy pronto el 30/06/2023.

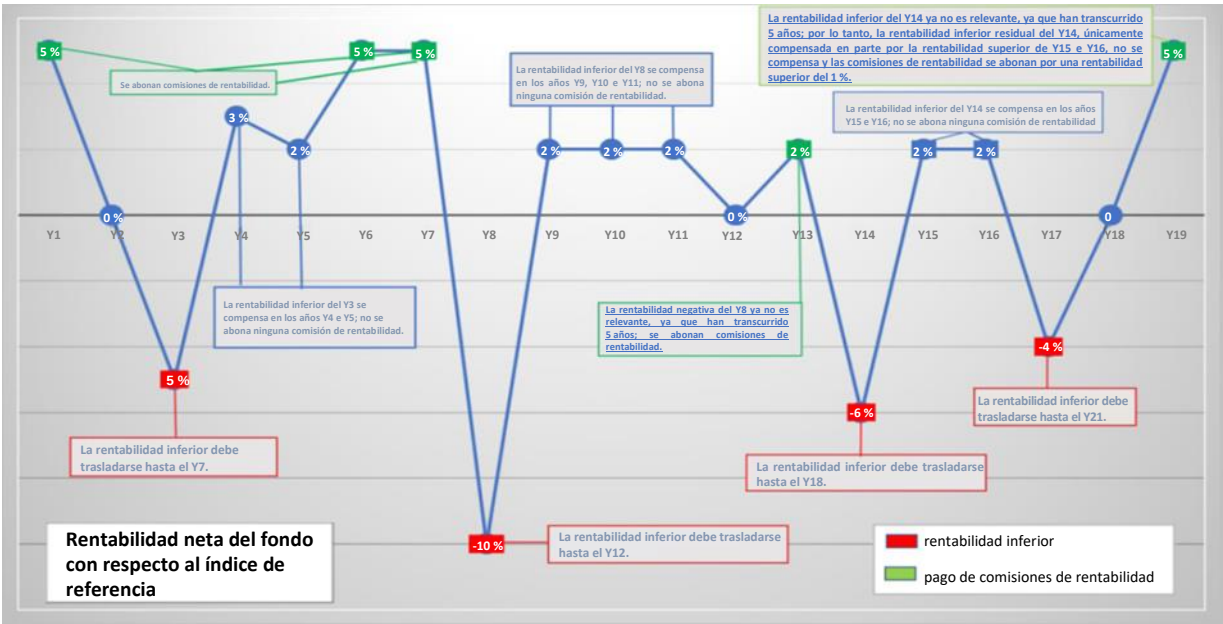
Al final del periodo de referencia, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su umbral de referencia durante el periodo de referencia, no se pagará ninguna comisión y el periodo de referencia se prorrogará un año. El periodo de referencia podrá prorrogarse cuatro veces y podrá tener una duración máxima de 5 años.

Al final de un periodo de referencia ampliado cuatro veces y que abarca 5 años:

- Si la rentabilidad de la acción es superior a la de su umbral de referencia, se pagará una comisión de rentabilidad superior. Comienza un nuevo periodo de referencia.

- Si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su umbral de referencia, no se pagará ninguna comisión. Se establece un nuevo periodo de referencia definiendo un nuevo año de referencia que depende de la compensación de los periodos de rentabilidad inferior por cualquier periodo de rentabilidad superior dentro de estos primeros 5 años. Si, además del primer año de rentabilidad inferior, se ha producido otro año de rentabilidad inferior dentro de este primer periodo de 5 años y no se ha compensado al final de dicho primer periodo, se inicia un nuevo periodo de hasta 5 años a partir del comienzo de este nuevo año de rentabilidad inferior.

Ejemplos:



	Rentabilidad neta	La rentabilidad inferior se compensará en el año siguiente	Pago de comisiones de rentabilidad
Y1	5 %	0 %	SÍ
Y2	0 %	0 %	NO
Y3	-5 %	-5 %	NO
Y4	3 %	-2 %	NO
Y5	2 %	0 %	NO
Y6	5 %	0 %	SÍ
Y7	5 %	0 %	SÍ
Y8	-10 %	-10 %	NO
Y9	2 %	-8 %	NO
Y10	2 %	-6 %	NO
Y11	2 %	-4 %	NO
Y12	0 %	0 % ²⁹	NO
Y13	2 %	0 %	SÍ
Y14	-6 %	-6 %	NO
Y15	2 %	-4 %	NO
Y16	2 %	-2 %	NO
Y17	-4 %	-6 %	NO
Y18	0 %	-4 % ³⁰	NO
Y19	5 %	0 %	SÍ

²⁹ La rentabilidad inferior del Y12 que se trasladará al año siguiente (Y13) es del 0 % (y no del -4 %), dado que la rentabilidad inferior residual del Y8, que aún no se ha compensado (-4 %), ya no es relevante, puesto que ha transcurrido el periodo de 5 años (el rendimiento inferior del Y8 se compensa hasta el Y12).

³⁰ La rentabilidad inferior del Y18 que se trasladará al año siguiente (Y19) es del 4 % (y no del -6 %), dado que la rentabilidad inferior residual del Y14, que aún no se ha compensado (-2 %), ya no es relevante, puesto que ha transcurrido el periodo de 5 años (el rendimiento inferior del Y14 se compensa hasta el Y18).

Los gastos relacionados con la investigación en el sentido del artículo 314-21 del Reglamento General de la AMF podrán facturarse al subfondo hasta un máximo del 0,01 % de su patrimonio neto hasta el cierre de las suscripciones y del 0,001 % de su patrimonio neto al final de dicho cierre.

Toda retrocesión de los gastos de gestión de las IIC y los fondos de inversión subyacentes soportados por el subfondo EdR SICAV – Millesima World 2028 se reinvertirán en el subfondo. La tasa de gastos de gestión de las IIC y de los fondos de inversión subyacentes se apreciará teniendo en cuenta las posibles retrocesiones percibidas por el subfondo.

A título excepcional para una operación concreta, en la medida en que un subdepositario se vea obligado a cargar una comisión por movimientos no contemplada en las modalidades anteriores, se especificará la descripción de la operación y las comisiones por movimientos facturadas en el informe de gestión de la SICAV.

Para más información, los accionistas pueden consultar el informe anual de la SICAV.

Procedimiento de elección de intermediarios:

De conformidad con el Reglamento General de la AMF, la sociedad gestora ha implementado una «Política de Mejor Selección/Mejor ejecución» de los intermediarios y las contrapartes.

El objetivo de esta política es seleccionar, en función de distintos criterios predefinidos, los negociadores y los intermediarios cuya política de ejecución permitirá garantizar el mejor resultado posible durante la ejecución de las órdenes. La Política de Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en su sitio web: www.edram.fr.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Las operaciones de cesión con pacto de recompra se realizan por intermediación de Edmond de Rothschild (France) en las condiciones de mercado aplicables en el momento de su celebración.

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por la operación benefician íntegramente al subfondo.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de Total Return Swaps (TRS), así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero:

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por dichas operaciones se asignan íntegramente al subfondo.

EdR SICAV – European Smaller Companies

➤ **Fecha de creación**

El subfondo fue aprobado por la Autoridad de los mercados financieros el 11 de octubre de 2022.
El subfondo se creó el 8 de diciembre de 2022.

➤ **Código ISIN**

Acción A EUR:	FR0014009Z77
Acción A CHF (H):	FR0014009ZB0
Acción A USD:	FR001400DLM5
Acción A USD (H):	FR0014009Z51
Acción B EUR:	FR0014009Z69
Acción B USD:	FR0014009ZI5
Acción CR EUR:	FR0014009ZH7
Acción CR USD:	FR0014009ZG9
Acción CRD EUR:	FR0014009Z93
Acción I CHF (H):	FR0014009ZA2
Acción I EUR:	FR0014009ZC8
Acción I USD:	FR001400DLN3
Acción I USD (H):	FR0014009ZD6
Acción J EUR:	FR0014009ZE4
Acción K EUR:	FR0014009ZF1
Acción N EUR:	FR0014009Z85
Acción O EUR:	FR0014009ZJ3
Acción S EUR:	FR001400DLO1

➤ **Régimen fiscal específico**

Admisible para el PEA

➤ **Delegación de la gestión financiera**

Edmond de Rothschild Asset Management (France) delega parcialmente la gestión financiera de la SICAV en: Edmond de Rothschild (Suisse) S.A.
Dicha delegación de gestión financiera se centra en la cobertura cambiaria de las acciones cubiertas.

➤ **Nivel de exposición en otros OICVM, FIA y fondos de inversión de derecho extranjero**

Hasta el 10 % del patrimonio neto.

➤ **Objetivo de gestión**

El objetivo del Subfondo es, en el horizonte de inversión recomendado, obtener una rentabilidad superior a la de su índice de referencia, el MSCI EMU Small Cap Index (NR), mediante la exposición al mercado de empresas europeas, principalmente de pequeña y mediana capitalización. Estas empresas se seleccionarán sobre la base de un análisis en el que se combinarán la rentabilidad financiera y el cumplimiento de criterios ESG (medioambientales, sociales, y de gobernanza, por sus siglas en inglés). A este respecto, el Subfondo tratará, a través de sus inversiones, de contribuir a la generación de puestos de trabajo a lo largo de ciclos de 3 a 5 años, según el análisis de la sociedad gestora, y así fortalecer el tejido de las empresas de pequeña y mediana capitalización en Europa.

El Subfondo se gestiona de forma activa; el Gestor toma decisiones de inversión con respecto a la selección de activos sin restricciones de asignación sectorial o geográfica.

➤ **Índice de referencia**

El Subfondo se gestiona de forma activa y utiliza el índice de referencia a efectos de comparación y para calcular la comisión de rentabilidad a posteriori.

El gestor no se encuentra limitado en ningún caso por los componentes del índice de referencia con respecto al posicionamiento de su cartera. Del mismo modo, el subfondo puede no invertir en todos los componentes del índice de referencia, o incluso en ninguno de ellos. La diferencia con respecto al índice de referencia puede ser total o significativa, aunque, en ocasiones, también puede ser limitada.

El índice de referencia utilizado es el MSCI EMU Small Cap Index (NR), con dividendos netos reinvertidos. Se denomina en la divisa de la acción correspondiente.

El índice de referencia de las Clases de Acciones (H) denominadas en CHF y USD es el MSCI EMU Small Cap Index (NR), con dividendos netos reinvertidos, cubierto y denominado en la divisa de la clase de acciones correspondiente.

El índice MSCI EMU Small Cap Index refleja las variaciones en los valores de empresas de pequeña capitalización de 10 países con mercados desarrollados de la Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea. Puede encontrarse información adicional sobre este índice en el sitio web www.msci.com.

El administrador MSCI Limited (sitio web: <http://www.msci.com>) no figura en el registro de administradores e índices de referencia de la ESMA y se beneficia del régimen transitorio previsto en el artículo 51 del Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2016 relativo a los índices de referencia.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la Sociedad gestora tiene un procedimiento para controlar los índices de referencia utilizados que describe las medidas que deben aplicarse en caso de cambios sustanciales en un índice o cese del suministro de ese índice.

➤ **Estrategia de inversión**

Estrategias utilizadas

Para alcanzar su objetivo, el gestor seleccionará empresas europeas principalmente de pequeña capitalización (menos de 5000 millones de euros) y de mediana capitalización (entre 5000 y 10 000 millones de euros). Las empresas con una capitalización inferior a 5000 millones de euros en el momento de la inversión representarán permanentemente, como mínimo, el 51 % del patrimonio neto. El subfondo invertirá de forma permanente hasta un mínimo del 75 % de su patrimonio neto en valores de renta variable y otros valores elegibles del PEA emitidos por empresas con domicilio social en la Unión Europea o en un Estado del Espacio Económico Europeo (EEE), y hasta el 25 % de su patrimonio neto en renta variable europea y otros títulos similares emitidos por empresas con domicilio social en un país fuera del EEE, especialmente en Suiza y el Reino Unido.

Esta selección se llevará a cabo de forma simultánea sobre la base de criterios financieros y extrafinancieros ESG (medioambientales, sociales y de gobernanza, por sus siglas en inglés) con el fin de cumplir los requisitos de la inversión socialmente responsable.

El universo de inversión ESG inicial de la cartera consta de valores europeos de pequeña y mediana capitalización de entre 50 millones y 10 000 millones de euros.

A continuación, se realiza un análisis extrafinanciero y se conforma una perspectiva de empleo detallada con respecto de todos los valores que componen el universo de inversión ESG inicial de la cartera.

El universo de inversión se reducirá al eliminar el 20 % de los emisores menos idóneos según el análisis extrafinanciero.

Posteriormente, a partir de este universo de inversión reducido, el gestor eliminará las empresas con una perspectiva de empleo «negativa».

Análisis de los criterios extrafinancieros:

Este análisis permite seleccionar valores de acuerdo con una tabla de calificación ESG específica para la sociedad gestora, que clasifica los títulos de acuerdo con los criterios de naturaleza medioambiental, social y de gobernanza que se detallan a continuación:

- Medio ambiente: consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, estrategia de gestión medioambiental, impacto ecológico;
- Social: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, salud y seguridad;
- Gobernanza: estructura de los órganos de gobernanza, política de remuneración, auditoría y control interno, intereses de los accionistas.

El modelo de calificación ISR se construyó:

- de acuerdo con el enfoque de Best-in-Universe, es decir, para favorecer a las empresas más exitosas sin importar la calificación financiera, el tamaño o el sector;
- con ponderaciones diferenciadas de los tres pilares ESG por sector de actividad según sus desafíos específicos: de hecho, a los 3 pilares extrafinancieros se les asigna una ponderación mayor o menor de acuerdo con el sector considerado, lo que resulta en una ponderación diferente para cada uno de los tres pilares. Por ejemplo, una empresa química estará más preocupada por los problemas medioambientales, mientras que una sociedad del sector de servicios empresariales otorgará una mayor importancia a los factores sociales.

Para determinar si la empresa analizada incorpora las características de la empresa responsable y sostenible definidas por la sociedad gestora, esta última lleva a cabo un estudio que resulta en una calificación ESG interna en una escala de siete graduaciones que van desde AAA a CCC. La calificación es la suma de los resultados obtenidos en los diversos criterios medioambientales, sociales y de gobernanza de la tabla de calificación determinada por los analistas.

A falta de calificación interna, el gestor podrá emplear una calificación ESG de una agencia de calificación extrafinanciera.

Como mínimo, un 90 % de las empresas de la cartera ostentan una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa.

La metodología de la calificación externa puede no ser idéntica al enfoque metodológico utilizado para calcular las calificaciones propias. En términos generales, el gestor es responsable de seleccionar aquellos valores que cumplan los criterios extrafinancieros que mejor se adapten al enfoque de la sociedad gestora.

En caso de que la rebaja de la calificación ESG externa de un emisor afecte a los límites ESG de la cartera, la Sociedad gestora realiza un análisis detallado de este emisor para determinar si puede conservarse o si, por el contrario, debe venderse con la mayor brevedad y en interés de los titulares.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, los combustibles fósiles no convencionales y el tabaco, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

Perspectiva de empleo

A través de estas inversiones, la estrategia tratará, en particular, de invertir en empresas que generen o puedan generar puestos de trabajo en los próximos años (sin prejuzgar el número de puestos de trabajo creados).

La «perspectiva de empleo» se obtiene a partir de un análisis interno que combina el estudio de las variaciones históricas en la plantilla a lo largo de 3 a 5 años consecutivos con las perspectivas de empleo de los emisores en los próximos años. La selección de las empresas cotizadas bajo este criterio se realiza sobre la base de filtros cuantitativos, de distintos trabajos de investigación, así como de interacciones con las empresas. Con arreglo a esta evaluación, la sociedad gestora asigna a cada emisor una calificación en materia de «perspectiva laboral» en una escala de 3 niveles: «positiva», «neutra» o «negativa». Únicamente se admiten las empresas con una perspectiva de empleo «positiva» o «neutra».

De este modo, la cartera reúne a empresas que, según los análisis de Edmond de Rothschild Asset Management (France), ofrezcan las mejores perspectivas de creación de puestos de trabajo durante un periodo de tres a cinco años consecutivos, que cumplan los criterios ESG, y que presenten un potencial de rentabilidad en un horizonte mínimo de cinco años.

El gestor supervisa los indicadores de rentabilidad cuantificables. Los indicadores utilizados son la plantilla a tiempo completo al final del año, según la información que comuniquen las empresas a lo largo de 3 y 5 años consecutivos. Esta lista de indicadores no está completa. El informe de impacto del subfondo está disponible en el sitio web de la sociedad gestora.

El subfondo promueve criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, conocido también por el acrónimo inglés SFDR, y está sujeto al riesgo de sostenibilidad, tal como se define en el perfil de riesgo del folleto.

El subfondo integra el riesgo de sostenibilidad y tiene en cuenta las principales incidencias adversas en sus decisiones de inversión.

En el marco de su metodología propia de análisis ESG, Edmond de Rothschild Asset Management (France) usa los datos disponibles para tener en cuenta la proporción en que puede cumplir o respetar la taxonomía dentro del volumen de negocios verde o de las inversiones con fines ecológicos. Consideramos las cifras publicadas por las empresas o estimadas por los proveedores. El impacto medioambiental siempre se tiene en cuenta, según las especificidades de cada sector. También se pueden analizar la huella de carbono en los ámbitos correspondientes, la estrategia climática de la empresa y los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero, así como el valor añadido de los productos y servicios en términos medioambientales, el diseño ecológico, etc. El subfondo no

tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos medioambientales de mitigación de los efectos del cambio climático y/o adaptación al cambio climático.

Así, el porcentaje de adecuación de las inversiones al Reglamento de Taxonomía es actualmente del 0 %.

Limitaciones metodológicas

La aplicación de una estrategia extrafinanciera presenta limitaciones metodológicas. De hecho, la información ESG disponible de proveedores de datos externos o de los propios emisores puede ser incompleta, imprecisa, estar fragmentada o no estar disponible, lo que puede repercutir negativamente en una cartera que se base en estos datos para evaluar la inclusión o la exclusión adecuada de un valor.

La inversión a través de las IIC no podrá superar el 10 % del patrimonio neto.

Con un límite del 100 % de su patrimonio neto, el subfondo podrá recurrir a instrumentos derivados extrabursátiles o a contratos financieros negociados en un mercado regulado europeo, con fines de cobertura y de exposición.

Con fines de gestión de la tesorería, la inversión de la cartera en títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario podrá representar como máximo un 25 % de la cartera. Estos instrumentos tendrán principalmente la categoría de «Investment Grade» en su emisión (es decir, títulos con el menor riesgo de impago por parte de los emisores) según las agencias de calificación crediticia independientes, o que cuenten con una calificación interna equivalente de la Sociedad gestora.

Todos estos títulos se seleccionarán sobre la base de las fases de identificación de los valores que cumplan los criterios extrafinancieros antes mencionados.

Activos utilizados

Renta variable:

El subfondo invierte en empresas europeas, principalmente de pequeña capitalización (menos de 5000 millones de euros) y de mediana capitalización (entre 5000 y 10 000 millones de euros). Las empresas con una capitalización inferior a 5000 millones en el momento de la inversión representarán permanentemente, como mínimo, el 51 % del patrimonio neto.

Al menos, un 75 % del patrimonio neto del subfondo se invierte permanentemente en valores elegibles del PEA. Las empresas que emitan estos valores deben tener su domicilio social en la Unión Europea o en un Estado del Espacio Económico Europeo (EEE) y hasta el 25 % de su patrimonio neto en renta variable europea y otros títulos similares emitidos por empresas con domicilio social en un país fuera del EEE, especialmente en Suiza y el Reino Unido.

Titres de créance et instruments du marché monétaire:

Con fines de gestión de la tesorería, la inversión de la cartera en títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario podrá representar como máximo un 25 % de la cartera.

Los instrumentos se seleccionarán sobre la base de las fases de identificación de los valores que cumplan los criterios extrafinancieros antes mencionados.

El patrimonio del subfondo en el marco de la gestión de tesorería podrá incluir instrumentos de deuda u obligaciones denominados en euros. Estos instrumentos, que cuentan con una duración residual inferior a tres meses, se emitirán sin restricciones de reparto de deuda pública/privada emitida por estados soberanos, instituciones similares o por entidades con una calificación a corto plazo equivalente o superior a A2 según Standard & Poor's, en el momento de la inversión, o con una calificación equivalente otorgada por otra agencia independiente o que la sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente.

La selección de valores no se basa de forma automática y exclusiva en el criterio de calificación. Se basa principalmente en un análisis interno. Antes de cada decisión de inversión, la Sociedad gestora analiza cada valor mediante otros criterios distintos de la calificación crediticia. En caso de rebaja de la calificación de un valor de la categoría de alto rendimiento («High Yield»), es decir, de aquellos valores especulativos cuyo riesgo de incumplimiento del emisor es más elevado (valores con una calificación inferior a BBB- o cuya calificación a corto plazo es inferior o igual a A-3 según Standard & Poor's o una agencia equivalente, o que la Sociedad gestora les otorgue una calificación interna equivalente), la sociedad gestora efectúa obligatoriamente un análisis exhaustivo para decidir la idoneidad de vender o mantener el valor y cumplir el objetivo de calificación.

Acciones o participaciones de otras inversiones colectivas de derecho francés u otros OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero:

El subfondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o extranjero o FIA de derecho francés, independientemente de su clasificación, con el fin de diversificar la exposición a otras clases de activos como los fondos indexados cotizados, y de clasificación monetaria o de renta fija para invertir especialmente las posiciones de tesorería.

Dentro de este límite del 10 %, el subfondo podrá invertir asimismo en acciones o participaciones de FIA de derecho extranjero y/o en fondos de inversión de derecho extranjero que respondan a los criterios de admisibilidad normativa.

Estos IIC y fondos de inversión podrán estar gestionados por la Sociedad gestora o por una sociedad relacionada. Las participaciones o acciones de las IIC seleccionadas no serán objeto de un análisis extrafinanciero.

Instrumentos derivados:

Con un límite de una vez su patrimonio, el subfondo podrá invertir en contratos financieros negociados en mercados europeos regulados, organizados o extrabursátiles con el fin de formalizar:

- contratos de opciones sobre acciones tanto para disminuir la volatilidad de las acciones como aumentar la exposición del subfondo;
- contratos de futuros para dirigir la exposición de las acciones, y contratos de índices, y
- contratos a plazo sobre divisas o swaps de divisas para cubrir la exposición a determinadas divisas en el marco de las acciones de fuera de la zona euro.

El empleo de contratos financieros no podrá aumentar la exposición global del subfondo al riesgo de renta variable por encima del 100 %.

El subfondo no utilizará swaps de rentabilidad total.

Para limitar sensiblemente el riesgo global de contraparte de los instrumentos negociados de forma extrabursátil, la Sociedad gestora podrá recibir garantías en efectivo que se depositarán en poder del Depositario, sin que se permita su reinversión.

Títulos con derivados implícitos:

El subfondo podrá utilizar títulos con derivados implícitos dentro del límite del 10 % del patrimonio neto. La estrategia aplicable para los derivados implícitos es la misma que la descrita para los derivados.

Estos son warrants, bonos de suscripción o de obligaciones exigibles o negociables.

Estos instrumentos se seleccionarán sobre la base de las fases de identificación de los valores que cumplan los criterios extrafinancieros antes mencionados.

Depósitos:

El subfondo podrá efectuar depósitos en el depositario hasta un límite máximo del 10 % de su patrimonio neto.

Préstamos en efectivo:

El subfondo no pretende ser prestatario de efectivo. No obstante, puede encontrarse en una posición deudora puntual a razón de las operaciones vinculadas a los flujos del subfondo (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción/reembolso, etc.) dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto.

No obstante, puede encontrarse en una posición deudora puntual a razón de las operaciones vinculadas a los flujos del subfondo (inversiones y desinversiones en curso, operaciones de suscripción/reembolso, etc.) dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto:

No procede.

➤ **Inversiones entre subfondos**

El subfondo podrá invertir hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto en otro subfondo de la SICAV Edmond de Rothschild SICAV.

La inversión global en otros subfondos de la SICAV se limita al 10 % del patrimonio neto.

➤ **Perfil de riesgo**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la Sociedad gestora. Estos instrumentos estarán bajo la influencia de la evolución y las incertidumbres del mercado.

Los factores de riesgo expuestos a continuación no son de carácter limitativo. Cada inversor deberá analizar el riesgo inherente a cada inversión y deberá forjarse su propia opinión independientemente del Grupo Edmond de Rothschild, basándose, si fuera necesario, en la opinión de asesores especializados en dichas cuestiones a fin de garantizar, principalmente, la adecuación de dicha inversión con respecto a su situación financiera jurídica y a su horizonte de inversión.

Riesgo de pérdida de capital:

El subfondo carece de garantías o protección y, por lo tanto, puede que el capital que se invirtió inicialmente no se recupere al completo, aunque los suscriptores conserven las acciones durante el horizonte de inversión recomendado.

Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los distintos mercados (renta variable, bonos, monetarios o divisas). Existe el riesgo de que el subfondo no invierta continuamente en los mercados más competitivos. Por tanto, la rentabilidad del subfondo puede ser inferior al objetivo de gestión y la caída de su valor liquidativo puede conducir a un rendimiento negativo.

Riesgo inherente a las acciones:

El valor de una acción puede evolucionar en función de factores propios de la sociedad emisora, pero también en función de factores exógenos, políticos o económicos. Las variaciones de los mercados de acciones y las variaciones de los mercados de obligaciones convertibles, cuya evolución está en parte relacionada con la de las acciones subyacentes, pueden provocar variaciones importantes del patrimonio neto que pueden afectar de manera negativa al rendimiento del valor liquidativo del subfondo.

Riesgo de crédito:

El riesgo principal asociado a los títulos de crédito y/o los instrumentos del mercado monetario, como bonos del Tesoro (BTF y BTAN) o títulos negociables a corto plazo, es el de incumplimiento por parte del emisor, es decir, el impago de los intereses y/o la omisión de reembolso del capital.

El riesgo de crédito también está asociado a la degradación de un emisor.

El partícipe deberá tener en cuenta que el valor liquidativo del subfondo puede variar a la baja en caso de que se registre una pérdida total en un instrumento financiero tras el incumplimiento de un emisor.

La presencia de títulos de crédito directamente o a través de IIC en la cartera expone el subfondo a efectos de la variación de la calidad del crédito.

Riesgo de crédito relacionado con la inversión en valores especulativos:

El subfondo puede invertir en emisiones de sociedades cuya calificación sea inferior a la categoría de inversión de «Investment Grade» según una agencia de calificación (calificada por debajo de BBB- según Standard & Poor's o equivalente) o con una calificación interna de la sociedad gestora equivalente. Estas emisiones corresponden a valores especulativos, cuyo riesgo de impago por parte del emisor es mayor. Este subfondo deberá, por tanto, considerarse en parte como especulativo y destinado especialmente a inversores conscientes de los riesgos inherentes a las inversiones en estos valores. Así pues, la utilización de valores de «alto rendimiento/High Yield» (títulos especulativos cuyo riesgo de impago por parte del emisor es mayor) podrá entrañar un mayor riesgo de deterioro del valor liquidativo.

Riesgo de tipos de interés:

La exposición a productos de tipos de interés (títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario) hace que el subfondo sea sensible a las fluctuaciones de los tipos de interés. El riesgo de tipos de interés representa una posible caída del valor del título y, por tanto, del valor liquidativo del subfondo en caso de variación de la curva de tipos.

Riesgo de cambio:

El capital puede exponerse a riesgos de cambio cuando los títulos o inversiones que lo forman están denominados en una divisa distinta a la del subfondo.

El riesgo de cambio corresponde al riesgo de caída del curso de cambio de la divisa de cotización de los instrumentos financieros en la cartera, en comparación con la divisa de referencia del subfondo, el euro, lo que puede provocar una caída del valor liquidativo.

Riesgo vinculado a las pequeñas y medianas capitalizaciones:

Los títulos de sociedades de pequeñas o medianas capitalizaciones bursátiles pueden ser considerablemente menos líquidos y más volátiles que los de sociedades que tengan una capitalización bursátil importante. Por tanto, el valor liquidativo del subfondo puede evolucionar de manera más rápida y con grandes amplitudes.

Riesgo asociado a la participación en contratos financieros y de contraparte:

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo. El riesgo de contraparte surge cuando el subfondo recurre a contratos financieros negociados OTC y/o a operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos. Estas operaciones exponen potencialmente el subfondo a un riesgo de incumplimiento por parte de una de sus contrapartes y, en ese caso, a una caída de su valor liquidativo.

Riesgo de liquidez:

Los mercados en los cuales interviene el subfondo pueden verse afectados ocasionalmente por una falta de liquidez. Estas condiciones de mercado pueden afectar a las condiciones de precios según las cuales el subfondo puede terminar liquidando, iniciando o modificando posiciones.

Riesgo asociado a los derivados:

El subfondo podrá contratar instrumentos financieros a plazo (derivados).

Recurrir a contratos financieros podrá provocar un riesgo de caída del valor liquidativo más importante y rápido que el de los mercados en los cuales invierte el subfondo.

Riesgo asociado a las divisas de las participaciones denominadas en una divisa distinta de la del subfondo:

El accionista, suscriptor de otras divisas distintas a la divisa de referencia del subfondo (euro), está expuesto al riesgo de cambio, en caso de que este no esté cubierto. El valor de los activos del subfondo puede bajar si el tipo de cambio varía, lo que puede provocar una caída del valor liquidativo del subfondo.

Riesgo de sostenibilidad:

Se trata de todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión. Las inversiones del fondo están expuestas al riesgo de sostenibilidad, que podría provocar un impacto material negativo en el valor del fondo. Por lo tanto, el gestor identifica y analiza los riesgos de sostenibilidad como parte de su política y sus decisiones de inversión.

Riesgos relacionados con los criterios ESG:

La inclusión de criterios ESG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por razones ajenas a la inversión. Como resultado, es posible que algunas oportunidades de mercado que estén disponibles para fondos que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad no lo estén para el subfondo, y que la rentabilidad del subfondo sea, en ocasiones, mejor o peor que la de los fondos comparables que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad.

La selección de activos puede basarse en parte en un proceso de calificación ESG propio o en listas de exclusión («ban list»), que se basan también en datos de terceros.

La falta de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad a nivel de la Unión Europea puede llevar a los gestores a adoptar diferentes enfoques a la hora de definir los objetivos ESG y determinar que los fondos que gestionan han alcanzado dichos objetivos. Esto también significa que puede resultar difícil comparar las estrategias que incorporan criterios ESG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones aplicadas a las inversiones seleccionadas pueden, en cierta medida, ser subjetivas o basarse en indicadores que pueden compartir el mismo nombre, pero cuyos significados subyacentes son diferentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden asignar o no a determinados tipos de criterios ESG puede diferir considerablemente de la metodología del gestor financiero. La falta de definiciones armonizadas también puede dar lugar a que ciertas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales preferenciales o de créditos, ya que los criterios ESG se evalúan de forma diferente a la prevista originalmente.

➤ Garantía o protección:

No procede.

Suscriptores interesados y perfil del inversor habitual

Acciones A EUR, A CHF (H), A USD, A USD (H), B EUR y B USD: Toda clase de suscriptores

Acciones I EUR, I CHF (H), I USD, I USD (H), J EUR, K EUR, N EUR, O EUR y S EUR: personas jurídicas e inversores institucionales por cuenta propia o en nombre de terceros.

Las acciones CR USD, CR EUR y CRD EUR están destinadas a todos los suscriptores y podrán comercializarse a inversores minoristas (no profesionales o profesionales de opción) exclusivamente en los siguientes casos:

- Suscripción en el marco de un consejo independiente facilitado por un asesor financiero o una entidad financiera regulada.
- Suscripción en el marco de un consejo no independiente, que disponga de un acuerdo específico que no autorice a recibir ni conservar retrocesiones.
- Suscripción por parte de una entidad financiera regulada en nombre de su cliente en el marco de una orden de gestión.

Además de los gastos de administración cobrados por la sociedad gestora, cada asesor financiero o entidad financiera regulada podrá cobrar gastos de gestión o asesoría a cada inversor interesado. La sociedad gestora no es parte de estos acuerdos.

Las acciones no están registradas para su comercialización en todos los países. Por lo tanto, no están abiertas a la suscripción de inversores minoristas en todas las jurisdicciones.

La persona encargada de garantizar que se respetan los criterios relativos a la capacidad de los suscriptores o compradores y que estos últimos reciben la información necesaria es a quien se confía la realización efectiva de la comercialización de la IIC.

Este subfondo va dirigido especialmente a inversores que deseen dinamizar sus ahorros a través de mercados de acciones europeas, esencialmente de la Unión Europea.

Las acciones de este subfondo no se han registrado ni se registrarán en Estados Unidos en aplicación de la Ley de valores (Securities Act) de 1933, en su versión modificada, ni han sido admitidas en virtud de ninguna ley estadounidense. Estas acciones no deberán ofertarse, venderse ni transferirse a Estados Unidos (incluidos sus territorios y posesiones) ni beneficiar, directa o indirectamente, a ninguna Persona estadounidense (en el sentido del Reglamento S de la Ley de valores de 1933).

El subfondo podrá suscribir participaciones o acciones de fondos objetivo que puedan participar en ofertas de nuevas emisiones de valores estadounidenses («OPV estadounidenses») o bien participar directamente en ofertas públicas de venta estadounidenses («OPV estadounidenses»). La autoridad que regula la industria financiera en Estados Unidos (FINRA, por sus siglas en inglés), de conformidad con las normas 5130 y 5131 de la FINRA (las Normas), ha establecido prohibiciones acerca de la admisibilidad de ciertas personas para participar en la atribución de OPV estadounidenses. Por lo tanto, se excluye de participación a los beneficiarios reales de las cuentas cuando sean profesionales del sector de los servicios financieros (incluidos, entre otros, el propietario o el empleado de una sociedad miembro de la FINRA o un gestor de fondos) (Personas restringidas), o un directivo o un consejero de una sociedad estadounidense o no estadounidense que pueda ejercer actividades relacionadas con una sociedad miembro de la FINRA (Personas interesadas).

El subfondo no se podrá ofrecer ni vender en beneficio o en nombre de una «Persona estadounidense», según se define en la «Regulación S», ni de los inversores que las Normas de la FINRA consideren Personas restringidas o Personas interesadas. En caso de duda acerca de su condición, el inversor debe solicitar el asesoramiento de su asesor jurídico.

El importe razonable para invertir en este subfondo depende de su situación personal. Para determinarlo, se recomienda al accionista solicitar el asesoramiento de un profesional para diversificar su inversión y determinar la parte de la cartera financiera o de su patrimonio que invertirá en el subfondo, valorando especialmente el horizonte de inversión recomendado, la exposición a los riesgos mencionada, su patrimonio personal, sus necesidades y sus propios objetivos. En cualquier caso, es imprescindible para todo accionista diversificar suficientemente su cartera para no estar expuesto únicamente a los riesgos de este subfondo.

Duración del horizonte de inversión recomendado: superior a 5 años

➤ **Modalidades de determinación de asignación del resultado**

Sumas distribuibles	Acciones «A EUR», «A CHF (H)», «A USD», «A USD (H)», «CR EUR», «CR USD», «I EUR», «I CHF (H)», «I USD», «I USD (H)», «K EUR», «N EUR» y «S EUR»	Acciones «B USD», «B EUR», «CRD EUR», «J EUR» y «O EUR»
Asignación del resultado neto	Capitalización	Distribución
Asignación de las plusvalías o minusvalías netas realizadas	Capitalización	Capitalización (total o parcial) o Distribución (total o parcial) o Aplazamiento (total o parcial), conforme al criterio de la sociedad gestora.

En lo relativo a las acciones de distribución, la sociedad gestora del subfondo puede decidir la distribución de uno o varios dividendos a cuenta con base en las situaciones certificadas por el auditor.

➤ **Frecuencia de distribución**

Acciones de capitalización: no aplicable

Acciones de distribución: anual con posibilidad de plazos. El pago de sumas distribuibles se lleva a cabo dentro de un plazo máximo de cinco meses a partir del cierre del ejercicio y en un plazo de un mes en el caso de los dividendos a cuenta a partir de la fecha de la situación certificada por el Auditor.

➤ **Características de las acciones**

El subfondo cuenta con dieciocho categorías de acciones: Acciones «A EUR», «A CHF (H)», «A USD», «A USD (H)», «B EUR», «B USD», «CR EUR», «CR USD», «CRD EUR», «I EUR», «I CHF (H)», «I USD», «I USD (H)», «J EUR», «K EUR», «N EUR», «O EUR» y «S EUR».

La acción «A EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A USD» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A CHF (H)» está denominada en francos suizos y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «A USD (H)» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «B USD» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CR USD» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «CRD EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I EUR» está denominada en euros y expresada en acciones o milésimas de acciones.

La acción «I USD» está denominada en dólares estadounidenses y expresada en acciones o milésimas de acciones.

➤ **Modalidades de suscripción y reembolso**

Fecha y periodicidad del valor liquidativo:

Diariamente, a excepción de los días festivos y de los días de cierre de los mercados en Francia (calendario oficial de Euronext Paris S. A.).

Valor liquidativo inicial:

Acción A EUR:	100 EUR
Acción A USD:	100 USD
Acción A CHF (H):	100 CHF
Acción A USD (H):	100 USD
Acción B EUR:	100 EUR
Acción B USD:	100 USD
Acción CR EUR:	100 EUR
Acción CR USD:	100 USD
Acción CRD EUR:	100 EUR
Acción I EUR:	100 EUR
Acción I USD:	100 USD
Acción I CHF (H)	100 CHF
Acción I USD (H):	100 USD
Acción J EUR:	100 EUR
Acción K EUR:	100 EUR
Acción N EUR:	100 EUR
Acción O EUR:	100 EUR
Acción S EUR:	100 EUR

Importe mínimo de suscripción inicial:

Acción A EUR:	Una acción
Acciones A USD:	Una acción
Acción A CHF (H):	Una acción
Acción A USD (H):	Una acción
Acción B EUR:	Una acción
Acción B USD:	Una acción
Acción CR EUR:	Una acción
Acción CR USD:	Una acción
Acción CRD EUR:	Una acción
Acción I EUR:	500 000 EUR
Acción I USD:	500 000 USD
Acción I CHF (H)	500 000 CHF
Acción I USD (H):	500 000 USD
Acción J EUR:	500 000 EUR
Acción K EUR:	500 000 EUR
Acción N EUR:	10 000 000 EUR

Acción O EUR: 10 000 000 EUR
 Acción S EUR: 10 000 000 EUR

Cantidad mínima de suscripciones subsiguientes:

Acción A EUR: Una milésima de acción
 Acción A USD: Una milésima de acción
 Acción A CHF (H): Una milésima de acción
 Acción A USD (H): Una milésima de acción
 Acción B EUR: Una milésima de acción
 Acción B USD: Una milésima de acción
 Acción CR EUR: Una milésima de acción
 Acción CR USD: Una milésima de acción
 Acción CRD EUR: Una milésima de acción
 Acción I EUR: Una milésima de acción
 Acción I USD: Una milésima de acción
 Acción I CHF (H): Una milésima de acción
 Acción I USD (H): Una milésima de acción
 Acción J EUR: Una milésima de acción
 Acción K EUR: Una milésima de acción
 Acción N EUR: Una milésima de acción
 Acción O EUR: Una milésima de acción
 Acción S EUR: Una milésima de acción

Condiciones de suscripción y reembolso:

Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla a continuación.

Las modalidades de suscripción y reembolso se expresan en días hábiles.

D es el día del establecimiento del valor liquidativo:

Centralización de órdenes de suscripción	Centralización de las órdenes de reembolso	Fecha de ejecución de la orden	Publicación del valor liquidativo	Liquidación de las suscripciones	Liquidación de los reembolsos
D antes de las 12:30 h	D antes de las 12:30 h	D	D+1	D+3	D+3*

* En caso de disolución del subfondo, los reembolsos se liquidarán en un plazo máximo de cinco días hábiles.

La sociedad gestora ha establecido un método para ajustar el valor liquidativo del subfondo llamado «Swing Pricing». Este mecanismo se detalla en la Parte VII del folleto: «Normas de valoración del activo».

Dispositivo de limitación de reembolsos (gates):

La sociedad gestora podrá implementar el dispositivo denominado gates, que permite repartir las solicitudes de reembolso de los accionistas del subfondo entre varios valores liquidativos si superan un determinado umbral, cuando circunstancias excepcionales así lo requieran y si los intereses de los accionistas o del público lo exigen.

Descripción del método:

La Sociedad gestora podrá no ejecutar todos los reembolsos sobre un mismo valor liquidativo cuando se alcance el umbral objetivamente predeterminado sobre un valor liquidativo. Para determinar el nivel de dicho umbral, la sociedad gestora tendrá en cuenta la frecuencia de cálculo del valor liquidativo del subfondo, la orientación de la gestión del subfondo y la liquidez de los activos de la cartera.

En el caso del subfondo, la sociedad gestora podrá aplicar la limitación de reembolsos cuando se alcance el umbral del 5 % del patrimonio neto. Al tratarse de un subfondo con varias clases de acciones, el umbral de activación será idéntico para todas sus clases de acciones. Este umbral del 5 % se aplica a los reembolsos centralizados para la totalidad del activo del subfondo, y no específicamente a las clases de acciones del subfondo.

El umbral de activación de gates es la relación entre:

- la diferencia entre el importe total de los reembolsos y el importe total de las suscripciones en una misma fecha de centralización, y
 el patrimonio neto del subfondo.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de gates, el subfondo podrá, no obstante, atender las solicitudes de reembolso que superen el límite especificado y, por tanto, ejecutar algunas o todas las órdenes que podrían estar bloqueadas.

A modo de ejemplo, si el total de las solicitudes de reembolso de acciones representa el 10 % del patrimonio neto del subfondo, y el umbral de activación está fijado en el 5 % del patrimonio neto, la SICAV podrá decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 8 % del patrimonio neto (y, por tanto, ejecutar el 80 % de las solicitudes de reembolso en lugar del 50 % si aplicara estrictamente la limitación del 5 %).

La duración máxima de la aplicación del dispositivo de limitación de reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 3 meses.

Procedimientos de información a los partícipes:

En caso de activación del mecanismo de gates, los accionistas del subfondo serán informados por cualquier medio a través del sitio web <https://funds.edram.com>.

Los accionistas del subfondo cuyas órdenes de reembolso no se hayan ejecutado serán informados al respecto a la mayor brevedad posible.

Tratamiento de las órdenes no ejecutadas:

Durante el periodo de aplicación del mecanismo de gates, las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los accionistas del subfondo que hayan solicitado un reembolso sobre el mismo valor liquidativo. La fracción no ejecutada de la orden de reembolso aplazada de este modo no tendrá prioridad sobre las solicitudes de reembolso posteriores. Las fracciones de las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del subfondo.

Casos de exención del mecanismo de gates:

Las operaciones de suscripción y reembolso, por el mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para el mismo accionista o beneficiario efectivo (las llamadas operaciones de ida y vuelta) no están sujetas a gates. Esta exclusión también se aplica a cualquier cambio de una clase de acciones a otra clase de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo, por el mismo importe y para el mismo accionista o beneficiario efectivo.

Las suscripciones y los reembolsos de acciones se ejecutan en importe, en acciones o en milésimas de acciones.

El paso de una categoría de acciones a otra de este subfondo o de otro subfondo de la SICAV se considera fiscalmente como una operación de reembolso seguida de una nueva suscripción. Por consiguiente, el régimen fiscal aplicable a cada suscriptor depende de las disposiciones fiscales aplicables a la situación particular del suscriptor y/o de la jurisdicción de inversión del OICVM. En caso de duda, se recomienda a todos los suscriptores que consulten a su asesor para conocer el régimen fiscal que les corresponde.

En caso de que las órdenes se trasmitan a las entidades encargadas de la recepción de las órdenes de suscripción y reembolso, los partícipes deberán tener en cuenta que la hora límite de centralización de las órdenes se aplica a la entidad centralizadora, Edmond de Rothschild (France). En consecuencia, las otras entidades designadas podrán aplicar su propia hora límite, anterior a la mencionada anteriormente, para poder transmitir las órdenes dentro del plazo a Edmond de Rothschild (France).

Posibilidad prevista de limitar o detener las suscripciones:

El subfondo podrá decidir, a su entera discreción, dejar de emitir nuevas acciones «S EUR» cuando el saldo de las mismas alcance 300 millones de euros. Por lo tanto, las acciones «S EUR» ya no podrán suscribirse a partir de dicha decisión.

Lugar y modo de publicación del valor liquidativo:

El valor liquidativo del subfondo está disponible en la sociedad gestora:

EDMOND DE ROTHSCHILD ASSET MANAGEMENT (France)

47, rue du Faubourg Saint-Honoré – 75401 París Cedex 08

➤ **Gastos y comisiones**

Comisiones de suscripción y reembolso:

Las comisiones de suscripción y reembolso incrementan el precio de suscripción abonado por el inversor o reducen el precio del reembolso. Las comisiones atribuidas al subfondo sirven para compensar los gastos soportados por este con objeto de la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no atribuidas revierten en la Sociedad gestora, la Entidad comercializadora, etc.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de suscripción o reembolso	Base de cálculo	Banda de tipos
Comisión de suscripción no atribuida al subfondo EdR SICAV – European Smaller Companies	Valor liquidativo x Número de acciones	Acción A EUR: Máximo del 3 %
		Acción A CHF (H): Máximo del 3 %
		Acción A USD: Máximo del 3 %
		Acción A USD (H): Máximo del 3 %
		Acción B EUR: Máximo del 3 %
		Acción B USD: Máximo del 3 %
		Acción CR EUR: Máximo del 3 %
		Acción CR USD : Máximo del 3 %
		Acción CRD EUR: Máximo del 3 %
		Acción I EUR: No procede
		Acción I CHF (H): No procede
		Acción I USD (H): No procede
		Acción I USD: No procede
		Acción J EUR: No procede
		Acción K EUR: No procede
		Acción N EUR: No procede
		Acción O EUR: No procede Acción S EUR: No procede
Comisión de suscripción atribuida al subfondo EdR SICAV – European Smaller Companies	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede
Comisión de reembolso no atribuida al subfondo EdR SICAV – European Smaller Companies	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede:
Comisión de reembolso atribuida al subfondo EdR SICAV – European Smaller Companies	Valor liquidativo x Número de acciones	Todas las categorías de acciones: No procede

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al subfondo, a excepción de los gastos de transacción.

Los gastos de transacción incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos locales, etc.) y la comisión de movimiento, según el caso, que puede ser percibida principalmente por el Depositario y la Sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión se pueden sumar:

- una comisión de rentabilidad superior;
- comisiones de movimientos facturados al subfondo; y
- gastos relacionados con las operaciones de adquisición y cesión temporales de valores, según el caso.

La Sociedad gestora podrá abonar como remuneración una parte de los gastos de gestión financiera de la IIC a intermediarios tales como sociedades de inversión, compañías de seguros, sociedades gestoras, intermediarios de comercialización, distribuidores o plataformas de distribución con los que se haya firmado un acuerdo en relación con la distribución o la inversión de las participaciones de la IIC o la conexión con otros inversores. Esta remuneración es variable y depende de la relación comercial establecida con el intermediario y de la mejora de la calidad del servicio prestado al cliente que el beneficiario de dicha remuneración pueda justificar. Dicha remuneración podrá ser fija o calcularse sobre la base de los activos netos suscritos que resulten de la participación del intermediario. El intermediario puede ser o no miembro del grupo Edmond de Rothschild. Cada intermediario comunicará al cliente, de acuerdo con las normativas aplicables, toda la información pertinente sobre los costes y los honorarios y su remuneración.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al inversor, véase el Documento de datos fundamentales.

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Banda de tipos
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: 1,90 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción A CHF (H): 1,90 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción A USD: 1,90 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción A USD (H): 1,90 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción B EUR: 1,90 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción B USD: 1,90 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción CR EUR: 1,05 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción CR USD : 1,05 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción CRD EUR: 1,05 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción I EUR: 0,95 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción I CHF (H): 0,95 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción I USD (H): 0,95 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción I USD: 0,95 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción J EUR: 0,95 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción K EUR: 1,10 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción N EUR: 0,75 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción O EUR: 0,75 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción S EUR: 0,30 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora*, en particular los gastos de depositario, valorador y auditor, etc.	Patrimonio neto del subfondo	Acción A EUR: 0,15 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción A CHF (H): 0,15 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción A USD: 0,15 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción A USD (H): 0,15 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción B EUR: 0,15 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción B USD : 0,15 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción CR EUR: 0,15 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción CR USD: 0,15 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción CRD EUR: 0,15 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción I EUR: 0,15 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción I CHF (H): 0,15 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción I USD: 0,15 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción I USD: 0,15 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Banda de tipos
		Acción I USD (H): 0,15 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción J EUR: 0,15 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción K EUR: 0,15 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción N EUR: 0,15 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción O EUR: 0,15 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
		Acción S EUR: 0,15 % como máximo (todos los impuestos incluidos*)
Comisiones por movimientos	Cargo por cada operación	No procede
Comisión de rentabilidad superior (1) Patrimonio neto del subfondo		Acción A EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia MSCI EMU Small Cap Index (NR), con dividendos netos reinvertidos
		Acción A CHF (H): 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI EMU Small Cap Index cubierto en CHF (NR), con dividendos netos reinvertidos
		Acción A USD: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia MSCI EMU Small Cap Index (NR), con dividendos netos reinvertidos
		Acción A USD (H): 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI EMU Small Cap Index cubierto en USD (NR), con dividendos netos reinvertidos
		Acción B EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia MSCI EMU Small Cap Index (NR), con dividendos netos reinvertidos
		Acción B USD: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia MSCI EMU Small Cap Index (NR), con dividendos netos reinvertidos
		Acción CR EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia MSCI EMU Small Cap Index (NR), con dividendos netos reinvertidos
		Acción CR USD: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia MSCI EMU Small Cap Index (NR), con dividendos netos reinvertidos
		Acción CRD EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia MSCI EMU Small Cap Index (NR), con dividendos netos reinvertidos
		Acción I EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia MSCI EMU Small Cap Index (NR), con dividendos netos reinvertidos

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Banda de tipos
		Acción I CHF (H): 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI EMU Small Cap Index cubierto en CHF (NR), con dividendos netos reinvertidos
		Acción I USD: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia MSCI EMU Small Cap Index (NR), con dividendos netos reinvertidos
		Acción I USD (H): 15 % anual de la rentabilidad superior al índice de referencia MSCI EMU Small Cap Index cubierto en USD (NR), con dividendos netos reinvertidos
		Acción J EUR: 15 % anual de la rentabilidad superior al valor del índice de referencia MSCI EMU Small Cap Index (NR), con dividendos netos reinvertidos
		Acción K EUR: No procede
		Acción N EUR: No procede
		Acción O EUR: No procede
		Acción S EUR: No procede

* TTC = todos los impuestos incluidos.

En esta actividad, la sociedad gestora no ha optado por el IVA.

** En el caso de un aumento de los gastos administrativos externos para la sociedad gestora igual o inferior al 0,10 % anual, impuestos incluidos, la sociedad gestora informará a los accionistas del subfondo por cualquier medio. En caso de un aumento de más del 0,10 % anual, impuestos incluidos, se informará a los accionistas de una manera particular con la posibilidad de recomprar sus acciones de forma gratuita.

(1) Comisión de rentabilidad superior

Se pagarán comisiones de rentabilidad superior a la sociedad gestora según las siguientes modalidades:

Índice de referencia:

- MSCI EMU Small Cap Index (NR) denominado en euros para las clases de acciones denominadas en euros.

- MSCI EMU Small Cap Index (NR) cubierto y denominado en dólares estadounidenses para las clases de acciones denominadas en dólares estadounidenses.

- MSCI EMU Small Cap Index (NR) cubierto y denominado en francos suizos para las clases de acciones denominadas en francos suizos.

La comisión de rentabilidad superior se calcula comparando la rentabilidad de las acciones del subfondo con la de un activo indizado de referencia. El activo indizado de referencia reproduce la rentabilidad del índice de referencia ajustado según suscripciones, reembolsos y, si procede, dividendos.

Siempre que las acciones superen la rentabilidad de su índice de referencia, se aplicará una provisión del 15 % a la rentabilidad superior.

En caso de que las acciones del subfondo superen la rentabilidad de su índice de referencia, aunque esta sea negativa, se podrá aplicar una comisión de rentabilidad superior durante el periodo de referencia.

Las comisiones de rentabilidad superior se provisionarán en cada cálculo del valor liquidativo.

En caso de reembolso de las acciones, la parte proporcional de la comisión de rentabilidad superior correspondiente a las acciones reembolsadas se revertirá a la sociedad gestora.

En caso de rentabilidad inferior, la provisión de la comisión de rentabilidad superior se reajusta mediante una reversión de provisiones limitadas a un máximo de las dotaciones.

El periodo de referencia para el cálculo de la comisión de rentabilidad superior se cerrará en la fecha del último valor liquidativo del mes de diciembre.

Esta comisión de rentabilidad superior se paga anualmente después del cálculo del último valor liquidativo del periodo de referencia.

El periodo de referencia será como mínimo de un año. El primer periodo de referencia estará comprendido entre la fecha de creación de la acción y la primera fecha de finalización del periodo de referencia para cumplir el criterio de plazo mínimo de un año, como muy pronto el 31/12/2023.

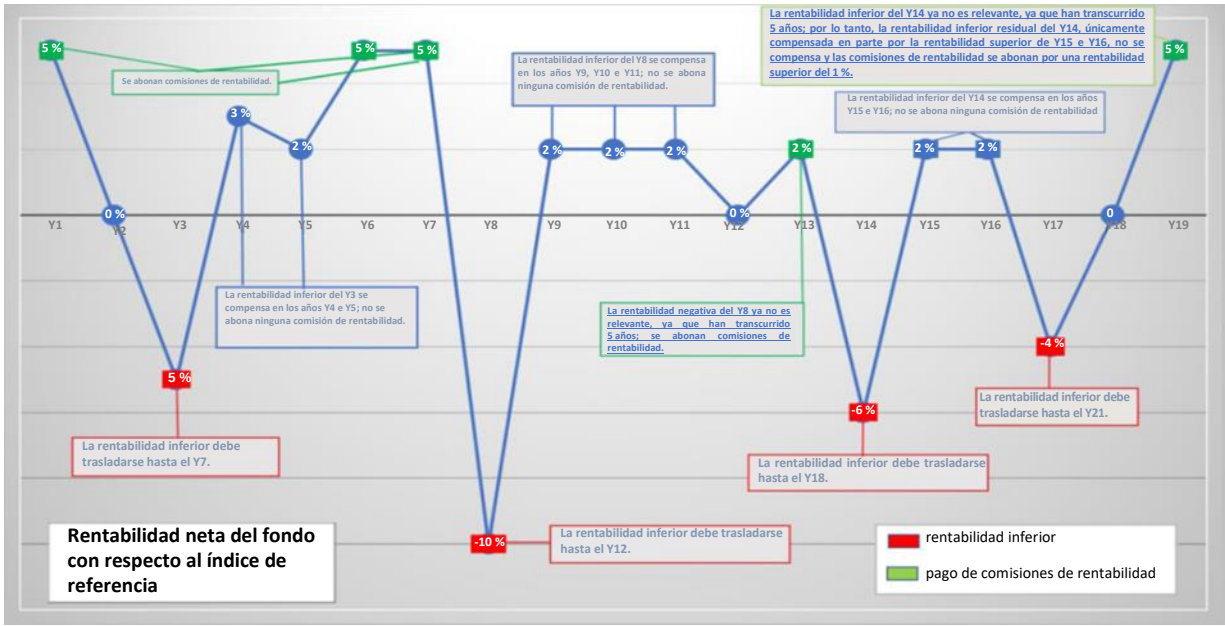
Al final de este periodo se puede restablecer el mecanismo de compensación de la baja rentabilidad obtenida anteriormente. Al final del periodo de referencia, si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia durante el periodo de referencia, no se pagará ninguna comisión y el periodo de referencia se prorrogará un año. El periodo de referencia puede ampliarse cuatro veces y llegar así a 5 años o menos si se recupera más rápidamente la rentabilidad insuficiente, pero en ningún caso superará los 6 años.

Al final de un periodo de referencia ampliado cuatro veces y que abarca 5 años:

- Si la rentabilidad de la acción es superior a la de su índice de referencia, se pagará una comisión. El periodo de referencia se renovará y comenzará cuando haya finalizado el último.

- Si la rentabilidad de la acción es inferior a la de su índice de referencia, no se pagará ninguna comisión. Se establece un nuevo periodo de referencia definiendo un nuevo año de referencia que depende de la compensación de los periodos de rentabilidad inferior por cualquier periodo de rentabilidad superior dentro de estos primeros 5 años. Si, además del primer año de rentabilidad inferior, se ha producido otro año de rentabilidad inferior dentro de este primer periodo de 5 años y no se ha compensado al final de dicho primer periodo, se inicia un nuevo periodo de hasta 5 años a partir del comienzo de este nuevo año de rentabilidad inferior.

Ejemplos:



	Rentabilidad neta	La rentabilidad inferior se compensará en el año siguiente	Pago de comisiones de rentabilidad
Y1	5 %	0 %	SÍ
Y2	0 %	0 %	NO
Y3	-5 %	-5 %	NO
Y4	3 %	-2 %	NO
Y5	2 %	0 %	NO
Y6	5 %	0 %	SÍ
Y7	5 %	0 %	SÍ
Y8	-10 %	-10 %	NO
Y9	2 %	-8 %	NO
Y10	2 %	-6 %	NO
Y11	2 %	-4 %	NO
Y12	0 %	0 % ²⁹	NO
Y13	2 %	0 %	SÍ
Y14	-6 %	-6 %	NO
Y15	2 %	-4 %	NO
Y16	2 %	-2 %	NO
Y17	-4 %	-6 %	NO
Y18	0 %	-4 % ³⁰	NO
Y19	5 %	0 %	SÍ

²⁹ La rentabilidad inferior del Y12 que se trasladará al año siguiente (Y13) es del 0 % (y no del -4 %), dado que la rentabilidad inferior residual del Y8, que aún no se ha compensado (-4 %), ya no es relevante, puesto que ha transcurrido el periodo de 5 años (el rendimiento inferior del Y8 se compensa hasta el Y12).

³⁰ La rentabilidad inferior del Y18 que se trasladará al año siguiente (Y19) es del 4 % (y no del -6 %), dado que la rentabilidad inferior residual del Y14, que aún no se ha compensado (-2 %), ya no es relevante, puesto que ha transcurrido el periodo de 5 años (el rendimiento inferior del Y14 se compensa hasta el Y18).

Los gastos relacionados con la evaluación de las acciones en el sentido del artículo 314-21 del Reglamento General de la AMF corren a cargo del subfondo.

Toda retrocesión de los gastos de gestión de las IIC y fondos de inversión subyacentes soportados por el subfondo EdR SICAV – European Smaller Companies se reinvertirán en el subfondo. La tasa de gastos de gestión de las IIC y de los fondos de inversión subyacentes se apreciará teniendo en cuenta las posibles retrocesiones percibidas por el subfondo.

A título excepcional para una operación concreta, en la medida en que un subdepositario se vea obligado a cargar una comisión por movimientos no contemplada en las modalidades anteriores, se especificará la descripción de la operación y las comisiones por movimientos facturadas en el informe de gestión de la SICAV.

Para más información, los accionistas pueden consultar el informe anual de la SICAV.

Procedimiento de elección de intermediarios

De conformidad con el Reglamento General de la AMF, la Sociedad gestora ha implementado una «Política de Mejor Selección/Mejor ejecución» de los intermediarios y las contrapartes.

El objetivo de esta política es seleccionar, en función de distintos criterios predefinidos, los negociadores y los intermediarios cuya política de ejecución permitirá garantizar el mejor resultado posible durante la ejecución de las órdenes. La Política de Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en su sitio web: www.edram.fr.

Modalidades de cálculo y reparto de la remuneración en las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, así como en cualquier otra operación equivalente en derecho extranjero

Las operaciones de cesión con pacto de recompra se realizan por intermediación de Edmond de Rothschild (France) en las condiciones de mercado aplicables en el momento de su celebración.

Los costes y gastos operativos relacionados con esas operaciones son soportados por el subfondo. Los ingresos generados por la operación benefician íntegramente al subfondo.

IV. INFORMACIÓN COMERCIAL

➤ Información destinada a los inversores

Las órdenes de reembolso y suscripción de acciones son centralizadas por:

Edmond de Rothschild (France) (centralizadora por delegación)

Sociedad anónima, con el Consejo de Administración y el Consejo de Supervisión aprobados por el Banco de Francia a través de la Comisión de Establecimientos de Crédito y Empresas de Inversión (CECEI) en calidad de entidad de crédito el 28 de septiembre de 1970.

Domicilio social: 47, rue du Faubourg Saint-Honoré - 75401 París Cedex 08

Teléfono: 33 (0)1 40 17 25 25

Se puede solicitar información sobre la SICAV al comercializador.

La sociedad gestora puede transmitir la composición de la cartera de la IIC a determinados partícipes o sus prestatarios de servicios con compromiso de confidencialidad a efectos del cálculo de las exigencias reglamentarias relacionadas con la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II), de conformidad con la doctrina de la AMF, en un plazo de más de 48 horas tras la publicación del valor liquidativo.

La información relativa a la contemplación de criterios relativos al cumplimiento de objetivos sociales, medioambientales y de calidad de gobierno en la gestión de esta SICAV se encuentra en la página web www.edram.fr y se registra en el informe anual de la SICAV del ejercicio actual.

V. NORMAS DE INVERSIÓN

La SICAV cumple las normas legales de inversión de la Directiva europea 2009/65/CE. La SICAV podrá acogerse a la excepción de las ratios de 5-10-40 invirtiendo más del 35 % del patrimonio neto en títulos financieros admisibles e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por cualquier Estado u organismo público o paraestatal autorizado.

VI. RIESGO TOTAL

Método del cálculo del compromiso:

Los subfondos que se detallan a continuación utilizan el método de cálculo del compromiso para calcular el cociente de riesgo total asociado a los contratos financieros:

- EdR SICAV – Financial Bonds
- EdR SICAV – Euro Sustainable Credit
- EdR SICAV – Euro Sustainable Equity
- EdR SICAV – Tricolore Convictions
- EdR SICAV – Equity Euro Solve
- EdR SICAV – Europe Midcaps
- EdR SICAV – Equity US Solve
- EdR SICAV – Short Duration Credit
- EdR SICAV – Tech Impact
- EdR SICAV – Green New Deal
- EdR SICAV – Corporate Hybrid Bonds
- EdR SICAV – Millesima World 2028
- EdR SICAV – European Smaller Companies

Método del valor en riesgo (VaR absoluto):

Los siguientes subfondos utilizan el método de cálculo del valor en riesgo (VaR absoluto) para calcular el riesgo global del subfondo con respecto a los contratos financieros:

- EdR SICAV – Start
- EdR SICAV – Global Opportunities

El límite máximo resultante de estas operaciones respeta los límites fijados en términos de VaR absoluto de acuerdo con el método de cálculo del valor en riesgo, establecido por la normativa en el 20 % del patrimonio neto, con un umbral del 99 % durante veinte días hábiles.

Nivel indicativo de apalancamiento:

El nivel indicativo del efecto de apalancamiento del subfondo EdR SICAV – Start, calculado como la suma en valores absolutos nominales de las posiciones en contratos financieros, es del 138,67 %. El subfondo podrá alcanzar un nivel de apalancamiento más elevado. Debe tenerse en cuenta que esta metodología, que consiste en sumar en términos absolutos los importes nominales, exterioriza en realidad una exposición bruta.

El nivel indicativo del efecto de apalancamiento del subfondo EdR SICAV – Global Opportunities, calculado como la suma en valores absolutos nominales de las posiciones en contratos financieros, es del 416,05 %. El subfondo podrá alcanzar un nivel de apalancamiento más elevado. Debe tenerse en cuenta que esta metodología, que consiste en sumar en términos absolutos los importes nominales, exterioriza en realidad una exposición bruta.

VII. NORMAS DE VALORACIÓN DEL ACTIVO

➤ Normas de valoración del activo

Para los subfondos EdR SICAV – Euro Sustainable Credit, EdR SICAV – Euro Sustainable Equity, EdR SICAV – Financial Bonds, EdR SICAV – Tricolore Convictions, EdR SICAV – Europe Midcaps, EdR SICAV – Start, EdR SICAV – Equity Euro Solve, EdR SICAV – Equity US Solve, EdR SICAV Tech Impact, EdR SICAV – Short Duration Credit, EdR SICAV – Green New Deal, EdR SICAV – Global Opportunities, EdR SICAV – Corporate Hybrid Bonds, y EdR SICAV – European Smaller Companies el cálculo del valor liquidativo de la acción se lleva a cabo teniendo en cuenta las normas de valoración que se especifican a continuación, precisándose las modalidades de aplicación en el anexo a las cuentas anuales. La valoración se realiza en función de la cotización de cierre.

- Los valores mobiliarios negociados en un mercado regulado francés o extranjero se valoran a precio de mercado. La valoración al precio de mercado de referencia se realiza de acuerdo con las modalidades establecidas por la sociedad gestora y precisadas en el anexo a las cuentas anuales.
- Los títulos de crédito y asimilados negociables que no son objeto de operaciones significativas se valoran mediante la aplicación de un método actuarial, siendo el tipo retenido el de las emisiones de títulos equivalentes ajustado, en su caso, por un diferencial representativo de las características intrínsecas del emisor del título. En cualquier caso, los títulos de crédito negociables con una vida residual inferior o igual a tres meses y que no presenten una sensibilidad particular podrán valorarse siguiendo el método lineal. Las modalidades de aplicación de estas normas vienen determinadas por la sociedad gestora y se precisan en el anexo a las cuentas anuales.
- En el caso de los valores mobiliarios cuya cotización no ha sido publicada el día de valoración, así como en el caso de los demás elementos del balance, la sociedad gestora ajusta su valoración en función de la probabilidad de las variaciones de los acontecimientos en curso. La decisión se comunica al Auditor.
- Las operaciones que afectan a contratos financieros firmes o condicionales negociados en los mercados organizados franceses o extranjeros se valoran al valor de mercado de acuerdo con las modalidades establecidas por la sociedad gestora y especificadas en el anexo a las cuentas anuales.
- Las operaciones que afectan a contratos financieros firmes o condicionales o las operaciones de canje realizadas en los mercados no organizados autorizados por la regulación aplicable a los OICVM se valoran según su valor de mercado o un valor estimado de acuerdo con las modalidades establecidas por la sociedad gestora y especificadas en los anexos a las cuentas anuales.
- Las acciones o participaciones de la SICAV, Fondos de inversión de derecho francés o IIC se valoran sobre la base del último valor liquidativo conocido, el último precio de mercado conocido en la fecha de valoración o el valor del patrimonio neto estimado a partir de información proporcionada por el administrador o el administrador de la SICAV o del fondo de inversión.

Para el subfondo EdR SICAV – Millesima World 2028, el cálculo del valor liquidativo de la acción se lleva a cabo teniendo en cuenta las normas de valoración que se especifican a continuación, precisándose las modalidades de aplicación en el anexo a las cuentas anuales. La valoración se realiza en función de la cotización de cierre.

- Los valores mobiliarios negociados en un mercado regulado francés o extranjero se valoran al precio de compra (Ask) durante el periodo de comercialización del subfondo y, posteriormente, al precio de venta (Bid) desde el momento en que se cierre la comercialización del subfondo.
- Los títulos de crédito y asimilados negociables que no son objeto de operaciones significativas se valoran mediante la aplicación de un método actuarial, siendo el tipo retenido el de las emisiones de títulos

equivalentes ajustado, en su caso, por un diferencial representativo de las características intrínsecas del emisor del título. En cualquier caso, los títulos de crédito negociables con una vida residual inferior o igual a tres meses y que no presenten una sensibilidad particular podrán valorarse siguiendo el método lineal. Las modalidades de aplicación de estas normas vienen determinadas por la sociedad gestora y se precisan en el anexo a las cuentas anuales.

- En el caso de los valores mobiliarios cuya cotización no ha sido publicada el día de valoración, así como en el caso de los demás elementos del balance, la sociedad gestora ajusta su valoración en función de la probabilidad de las variaciones de los acontecimientos en curso. La decisión se comunica al Auditor.
- Las operaciones que afectan a contratos financieros firmes o condicionales negociados en los mercados organizados franceses o extranjeros se valoran al valor de mercado de acuerdo con las modalidades establecidas por la sociedad gestora y especificadas en el anexo a las cuentas anuales.
- Las operaciones que afectan a contratos financieros firmes o condicionales o las operaciones de canje realizadas en los mercados no organizados autorizados por la regulación aplicable a los OICVM se valoran según su valor de mercado o un valor estimado de acuerdo con las modalidades establecidas por la sociedad gestora y especificadas en los anexos a las cuentas anuales.
- Las acciones o participaciones de la SICAV, Fondos de inversión de derecho francés o IIC se valoran sobre la base del último valor liquidativo conocido, el último precio de mercado conocido en la fecha de valoración o el valor del patrimonio neto estimado a partir de información proporcionada por el administrador o el gestor de la SICAV o del fondo de inversión.

➤ **Método de ajuste del valor liquidativo relacionado con el «Swing Pricing» con el punto de activación**

Para los subfondos EdR SICAV – Euro Sustainable Credit, EdR SICAV – Euro Sustainable Equity, EdR SICAV – Financial Bonds, EdR SICAV – Tricolore Convictions, EdR SICAV – Europe Midcaps, EdR SICAV – Start, EdR SICAV – Equity Euro Solve, EdR SICAV – Equity US Solve, EdR SICAV – Tech Impact, EdR SICAV – Short Duration Credit, EdR SICAV – Green New Deal, EdR SICAV – Global Opportunities, EdR SICAV – Corporate Hybrid Bonds, y EdR SICAV – European Smaller Companies, la sociedad gestora ha implementado un método para ajustar el valor liquidativo de «Swing Pricing» con un punto de activación, a fin de preservar los intereses de los accionistas de estos subfondos. En caso de un movimiento significativo de los pasivos del subfondo, este mecanismo consiste en tener el coste de las operaciones generadas por estas suscripciones/reembolsos incurridos por todos los accionistas del subfondo (entrantes o salientes).

Si, en un día de cálculo del valor liquidativo, la cantidad neta de las órdenes de suscripción y reembolso de los inversores en la totalidad de las categorías de acciones de un subfondo es mayor que el umbral predeterminado por la sociedad gestora, expresado como un porcentaje del patrimonio neto del subfondo (denominado umbral de activación), el valor del patrimonio neto podrá ajustarse al alza o a la baja para tener en cuenta los costes de reajuste atribuibles a las órdenes de suscripción y reembolso netas. El valor liquidativo de cada clase de acciones se calcula por separado, pero cualquier ajuste tiene, en porcentaje, un impacto idéntico en todos los valores liquidativos de cada clase de acciones del subfondo.

El parámetro de costes y de punto de activación los determina la sociedad gestora y se revisan periódicamente. La sociedad gestora estima estos costes sobre la base de los gastos de transacción, los rangos de compra y venta, así como cualquier impuesto aplicable al subfondo.

En la medida en que este ajuste está relacionado con la suscripción neta y el reembolso del subfondo, no es posible predecir con exactitud si se va a aplicar el «Swing Pricing» en algún momento en el futuro, o la frecuencia a la cual la sociedad gestora hará tales ajustes. En cualquier caso, dichos ajustes no podrán superar el 2 % del valor liquidativo.

Los inversores son conscientes de que la volatilidad del valor liquidativo del subfondo puede no reflejar solo la de los valores mantenidos en la cartera debido a la aplicación de un precio variable.

El valor liquidativo ajustado que se obtiene tras aplicar la metodología «Swing Pricing» es el único valor liquidativo comunicado a los accionistas del subfondo. Sin embargo, si hay una comisión de rentabilidad superior, se calcula sobre el valor liquidativo antes de la aplicación del mecanismo de ajuste.

De conformidad con las disposiciones reglamentarias, la sociedad gestora no se comunica con los niveles de punto de activación y garantiza que los circuitos internos de información estén restringidos para mantener la confidencialidad de la información.

➤ **Método de contabilización**

La SICAV Edmond de Rothschild SICAV se ajusta a las normas contables establecidas por la regulación en vigor y, concretamente, al plan contable aplicable.

La SICAV Edmond de Rothschild SICAV ha elegido el euro como divisa de referencia a efectos contables.

Los intereses se contabilizan siguiendo el método de los intereses cobrados.

El valor de todos los títulos denominados en una moneda distinta del euro se convertirá a euros en la fecha de valoración.

El conjunto de las operaciones se contabiliza sin incluir gastos.

Los instrumentos financieros cuyo precio no se ha registrado en la fecha de valoración o cuyo precio se ha corregido se valoran a su valor comercial probable bajo la responsabilidad de la sociedad y la sociedad gestora. Estas evaluaciones y su justificación se comunican al auditor durante sus auditorías.

Los siguientes subfondos han elegido el euro como divisa de referencia a efectos contables:

- EdR SICAV – Euro Sustainable Credit
- EdR SICAV – Euro Sustainable Equity
- EdR SICAV – Financial Bonds
- EdR SICAV – Tricolore Convictions
- EdR SICAV – Equity Euro Solve
- EdR SICAV – Start
- EdR SICAV – Europe Midcaps
- EdR SICAV – Global Opportunities
- EdR SICAV – Short Duration Credit
- EdR SICAV – Tech Impact
- EdR SICAV – Green New Deal
- EdR SICAV – Corporate Hybrid Bonds
- EdR SICAV – Millesima World 2028
- EdR SICAV – European Smaller Companies

El siguiente subfondo ha elegido el dólar como divisa de referencia a efectos contables:

- EdR SICAV – Equity US Solve

VIII. REMUNERACIÓN

Edmond de Rothschild Asset Management (France) tiene una política de remuneración que cumple las disposiciones de la Directiva europea 2009/65/CE («Directiva UCITS V») y el artículo 321-125 del Reglamento General de la AMF que se aplican en el OICVM. La política de remuneración favorece una gestión de los riesgos adecuada y eficaz, y no recomienda adoptar riesgos incompatibles con los perfiles de riesgo de los OICVM que gestiona. La sociedad gestora ha implementado medidas adecuadas para evitar cualquier conflicto de intereses.

Para todos los empleados de la sociedad gestora que se estime que inciden de forma importante en el perfil de riesgo de los OICVM, identificados cada año como tales mediante un proceso conjunto de los equipos de Recursos Humanos, de Riesgo y Cumplimiento Normativo, la política de remuneración consiste en que una parte de su remuneración variable (que debe ser proporcionalmente razonable a la remuneración fija) difiera a lo largo de tres años.

La sociedad gestora ha decidido no constituir un comité de remuneración en el seno de la sociedad gestora, sino delegar en su sociedad matriz, Edmond de Rothschild (France). Este está organizado conforme a los principios mencionados en la Directiva 2009/65/CE.

La información detallada sobre la política de remuneración de la sociedad gestora se encuentra disponible en el sitio web de la sociedad: <http://www.edmond-de-rothschild.com/site/France/fr/asset-management>. También puede obtenerse de forma gratuita una copia por escrito de la política mediante solicitud dirigida a la sociedad gestora.

IX. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA INVERSORES DOMICILIADOS EN PAÍSES DE LA UE/EL EEE EN LOS QUE EL FONDO ESTÁ REGISTRADO PARA SU DISTRIBUCIÓN

Servicios para los inversores de conformidad con el artículo 92.1 a) de la Directiva 2009/65/CE (modificada por la Directiva (UE) 2019/1160):

1. Procesar órdenes de suscripción, recompra y reembolso y efectuar otros pagos a los partícipes en relación con las participaciones del OICVM
2. Proporcionar información a los inversores sobre cómo se pueden cursar las órdenes y cómo abona el importe de la recompra y el reembolso.
3. Facilitar el tratamiento de la información y el acceso a los procedimientos y disposiciones a que se refiere el artículo 15 de la Directiva 2009/65/CE relativos al ejercicio de los derechos de los inversores.
4. Poner a disposición de los inversores la información y la documentación exigida de conformidad con el capítulo IX de la Directiva 2009/65/CE.
5. Proporcionar a los inversores, en un soporte duradero, información pertinente respecto a las tareas que los servicios realizan.

Persona de contacto para la tarea 1.:

Edmond de Rothschild (France)

Dirección postal: 47, rue du Faubourg Saint-Honoré, 75401 París Cedex 08

Persona de contacto para las tareas 2. a 5.:

Edmond de Rothschild Asset Management (France)

Dirección postal: 47, rue du Faubourg Saint-Honoré, 75401 París Cedex 08

Correo electrónico: contact-am-fr@edr.com

Además de lo anterior, este anexo proporciona información adicional para inversores en las siguientes jurisdicciones:

- Austria
- Alemania
- Luxemburgo

- Reino Unido

1. Austria

Los siguientes subfondos están disponibles para los inversores en Austria:

- EDR SICAV – Euro Sustainable Credit
- EDR SICAV – Euro Sustainable Equity
- EDR SICAV – Financial Bonds
- EDR SICAV – Start
- EDR SICAV – Short Duration Credit
- EDR SICAV – Tech Impact
- EDR SICAV – Green New Deal
- EDR SICAV – Corporate Hybrid Bonds
- EDR SICAV – Millesima World 2028
- EDR SICAV – European Smaller Companies

2. Alemania

Además, los inversores de la República Federal de Alemania recibirán información a través de un soporte duradero (párrafo 167 del Código de Inversión) en los siguientes casos:

- La suspensión del reembolso de las participaciones;
- La cancelación de la gestión del fondo o de su liquidación;
- Cualquier modificación de los estatutos que sea incompatible con los principios de inversión anteriores, que afecte a los derechos significativos del inversor o que esté relacionada con la remuneración y el reembolso de gastos que puedan pagarse o realizarse a partir del conjunto de activos;
- La fusión del fondo con uno o más fondos;
- La transformación del fondo en un fondo subordinado o la modificación de un fondo principal.

3. Luxemburgo

Servicio financiero en Luxemburgo

El servicio financiero en Luxemburgo de la SICAV, Edmond de Rothschild SICAV, lo presta CACEIS Bank, Luxembourg Branch, cuyo domicilio social es 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo.

Información para los accionistas

El folleto de la SICAV, los documentos de datos fundamentales para el inversor y los informes financieros están disponibles en el Servicio Financiero de Luxemburgo. El valor liquidativo se calcula diariamente, con la excepción de los días festivos y los días de cierre de los mercados franceses (calendario oficial de Euronext Paris S.A.)

Condiciones de suscripción y reembolso de acciones

Las solicitudes de suscripción y reembolso se centralizan cada día antes de las 12:30 horas por parte de EDMOND DE ROTHSCHILD (France) y se ejecutan sobre el valor liquidativo del día y se calculan el siguiente día hábil de apertura.

Estatuto fiscal

Las plusvalías o minusvalías materializadas en el reembolso de las acciones de la SICAV (o de los fondos de disolución) constituyen plusvalías o minusvalías sujetas a las plusvalías o minusvalías sobre valores mobiliarios aplicables a cada titular en función de su propia situación (país de residencia, persona física o jurídica, lugar de suscripción, etc.). En caso de duda sobre su situación fiscal, se invita al titular a ponerse en contacto con un asesor

fiscal para conocer el tratamiento fiscal específico que le será aplicable antes de la suscripción de cualquier acción de la SICAV.

4. Reino Unido

La Sociedad ha nombrado a Société Générale, con sede principal en One Bank Street Canary Wharf, Londres E14 4SG, Reino Unido, como su Agente de Servicios en el Reino Unido. Los inversores pueden obtener información sobre los precios y los servicios de reembolso más recientes en la oficina del Agente de Servicios del Reino Unido que figura arriba. Los precios actualizados también están disponibles en: <http://funds.edram.com/>.

En cuanto a la naturaleza de las clases de acciones, consulte la sección «Acciones» del Folleto más reciente disponible. Para obtener más información sobre las acciones, consulte la sección de la hoja de datos de cada subfondo (al final del folleto). Los inversores residentes en el Reino Unido deben buscar su propio asesoramiento profesional en cuestiones fiscales y otras consideraciones relevantes. Tenga en cuenta que es posible que los inversores que realicen inversiones en la Sociedad no recuperen la totalidad de su inversión.

Aunque la Sociedad está autorizada por la Autoridad de Conducta Financiera (Financial Conduct Authority) a efectos de distribución, se informa a los inversores potenciales y actuales del Reino Unido de que las normas establecidas en virtud de la Ley de Mercados y Servicios Financieros (FSMA) no se aplican en general a la Sociedad en relación con su actividad de inversión.

Los documentos y la información presentados a continuación pueden consultarse en la oficina del Agente de Servicios del Reino Unido:

- a) el folleto y los documentos de datos fundamentales para el inversor más recientes disponibles,
- b) los últimos estatutos de la Sociedad,
- c) los últimos informes financieros anuales y semestrales disponibles de la Sociedad,
- d) los precios de emisión y reembolso.

Las reclamaciones por escrito sobre cualquier aspecto del servicio, incluidas las operaciones de la Sociedad, o las solicitudes para obtener una copia del procedimiento de gestión de reclamaciones, pueden dirigirse a Société Générale para su posterior presentación a la sede central de la Sociedad.

Tenga en cuenta que los inversores no tienen derecho de cancelación con respecto a su inversión.

Los inversores potenciales deben ser conscientes de que Edmond de Rothschild SICAV no está sujeto a las normas y reglamentos establecidos en virtud de la FSMA para la protección de los inversores. Los inversores no tendrán ninguna protección en virtud del Plan de Compensación de Servicios Financieros del Reino Unido.

Lo anterior se basa en la interpretación de la legislación y las prácticas vigentes en el Reino Unido por parte de Edmond de Rothschild SICAV o Edmond de Rothschild Asset Management (France), y está sujeto a cambios en las mismas. No debe considerarse que constituye asesoramiento jurídico ni fiscal, y los inversores deben obtener información y, si fuera necesario, consultar a sus asesores profesionales sobre las posibles consecuencias fiscales o de otro tipo de la compra, la tenencia, la transferencia o la venta de las participaciones en virtud de las leyes de sus países de origen, residencia o domicilio. Además, el contenido de este documento es meramente informativo, no constituye ninguna oferta o promoción de venta ni hace referencia a la idoneidad de las inversiones mencionadas en el presente documento.

X. ANEXOS DEL SFDR

ANEXO II

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía** de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: EdR SICAV - Euro Sustainable Credit

Identificador de entidad jurídica: 969500QXSX84NZ2QO7031

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 30%* de inversiones sostenibles

0%

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

0%

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

0%

con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

* Como porcentaje del patrimonio neto del OICVM.

La descripción de la metodología de inversión sostenible definida por Edmond de Rothschild Asset Management (France) está disponible en el sitio web de la Sociedad de gestión:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/SiteCollectionDocuments/Responsible-investment/OUR%20ENGAGEMENT/FR/EdRAM-Definition-et-methodologie-Investissement-durable.pdf>



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El subfondo promueve características medioambientales y sociales que identifica nuestro modelo de análisis ESG (criterios medioambientales, sociales y de gobernanza, por sus siglas en inglés), como:

- Medioambientales: estrategia de gestión medioambiental, consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, impacto verde.
- Sociales: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, relaciones con los grupos de interés, seguridad y salud.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales y sociales que promueve el producto financiero.

Los gestores tienen acceso a herramientas de seguimiento de la cartera, que proporcionan indicadores climáticos y ASG, como la huella de carbono o la temperatura de la cartera, la exposición a los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, así como las calificaciones medioambientales y sociales de las inversiones. Nuestras herramientas permiten obtener una visión consolidada de la cartera, así como un análisis individual de cada emisor. Nuestro análisis ESG propio o de proveedores externos también asigna una puntuación a cada uno de los temas medioambientales y sociales que promueve el fondo y a los que pueden acceder los gestores.

En cuanto a la etiqueta ISR, el informe de incidencia menciona 2 KPI de ESG que pretendemos superar con respecto al índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos medioambientales de mitigación de los efectos del cambio climático o adaptación al cambio climático, según se definen en el Reglamento de Taxonomía de la UE.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles que realiza el subfondo garantizarán que no se cause un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, en particular:

- mediante la aplicación de la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France) que comprende las armas controvertidas, el tabaco, el carbón térmico y las energías fósiles no convencionales;

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- asegurándose de no invertir en empresas que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas¹.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencias adversas, y, en concreto, los indicadores PIA presentados en el cuadro 1 del anexo 1 de las RTS, se tienen en cuenta como parte del proceso de inversión del fondo, nuestro modelo de calificación ESG y también se incluyen en nuestra definición de inversión sostenible (véase la descripción de la metodología de inversión sostenible disponible en el sitio web). Se integran en las herramientas de supervisión de la cartera y los controla el equipo de gestión y el departamento de Riesgos.

Además, y de acuerdo con los requisitos de la etiqueta ISR, se excluyen las calificaciones ESG de menor consideración (20% del universo de inversión), así como las controversias más graves, lo que limita cualquier incidencia adversa.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Los gestores seleccionan las inversiones sostenibles de acuerdo con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, excluyendo cualquier empresa que infrinja los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.¹

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¹ Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Iniciativa de las Naciones Unidas lanzada en el año 2000 para alentar a las empresas de todo el mundo a actuar con responsabilidad social, comprometiéndose a integrar y promover una serie de principios relacionados con los derechos humanos, las normas internacionales del trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X

Sí, el subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad aplicando en primer lugar la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), especialmente en lo que respecta al carbón térmico y las armas controvertidas. Las principales incidencias adversas también se tienen en cuenta en el contexto del modelo de análisis ESG propio o externo de los emisores, y afectan a las puntuaciones medioambientales y sociales, así como a la calificación ESG general¹.

Los informes periódicos del subfondo, conforme al artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088, conocido como «Reglamento SFDR», presentan, en particular, el grado en que se respetan las características medioambientales o sociales, y están disponibles en el sitio web www.edmond-de-rothschild.com, pestaña «Fund Center».

-

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia ESG del subfondo tiene como objetivo identificar oportunidades de inversión mediante el reconocimiento de empresas con un impacto medioambiental o social positivo, y un buen rendimiento extrafinanciero. También pretende detectar los riesgos extrafinancieros que podrían producirse desde un punto de vista financiero.

Para ello, el subfondo se basa en una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa y un filtro negativo en función de una lista de exclusión definida por la Sociedad gestora y disponible en su sitio web.

Los criterios ESG se tienen en cuenta en cada fase del proceso de inversión con la definición de un universo admisible (eliminación del último quintil del universo en función de las calificaciones ESG) y de un análisis ESG individual de cada valor; en algunos casos, se adopta un enfoque activo de diálogo e implicación.

● *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?*

Como mínimo el 90% de las sociedades en cartera se benefician de una calificación ESG interna o proporcionada por una agencia de calificación externa.

Tras aplicar este proceso, el universo de inversión se reducirá al menos en un 20% al eliminar las calificaciones extrafinancieras de menor consideración con arreglo a un enfoque «Best in Universe».

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas,

de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, el tabaco y los combustibles fósiles no convencionales, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El subfondo se compromete a aplicar un porcentaje mínimo del 20% para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza se evalúan mediante un análisis exhaustivo del pilar de gobernanza en el marco del análisis ASG del emisor, así como mediante la consideración de las controversias que afectan al emisor. A las inversiones sostenibles del subfondo se les aplica una puntuación de gobernanza mínima, proporcionada por nuestro análisis interno de ESG o por el de un proveedor externo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

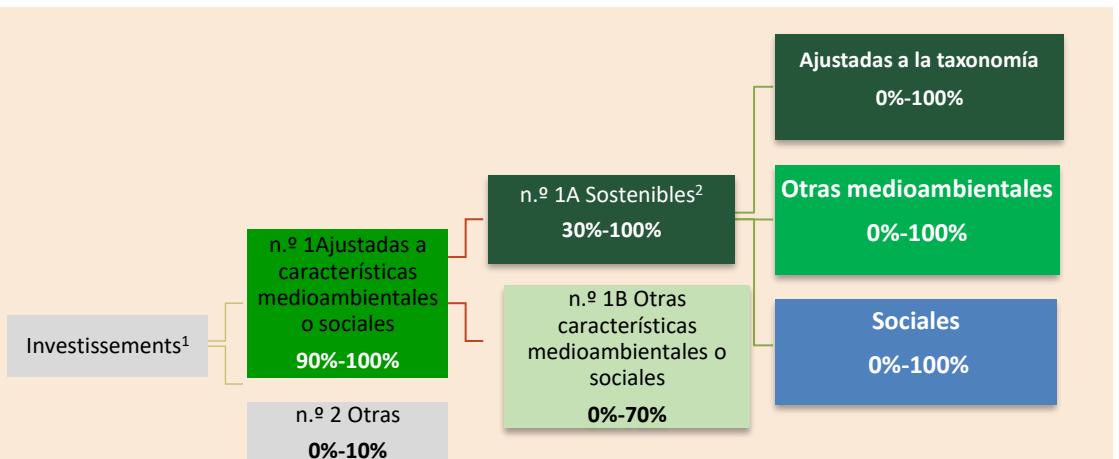
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles. Esto incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

— La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

— La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Los derivados de un único emisor con exposición exclusivamente larga (incluidas opciones, futuros, CDS, CFD, etc.) se tienen en cuenta en las metodologías de análisis ASG propio y en el cálculo de la proporción de inversión sostenible del fondo de acuerdo con el reglamento SFDR. Los efectos de la exposición y la cobertura al mismo subyacente de los derivados de un único emisor se compensan.



● **¿En qué medida, como mínimo se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

☐

Sí

☐

En el gas fósil

☐

En la energía nuclear

☒

No

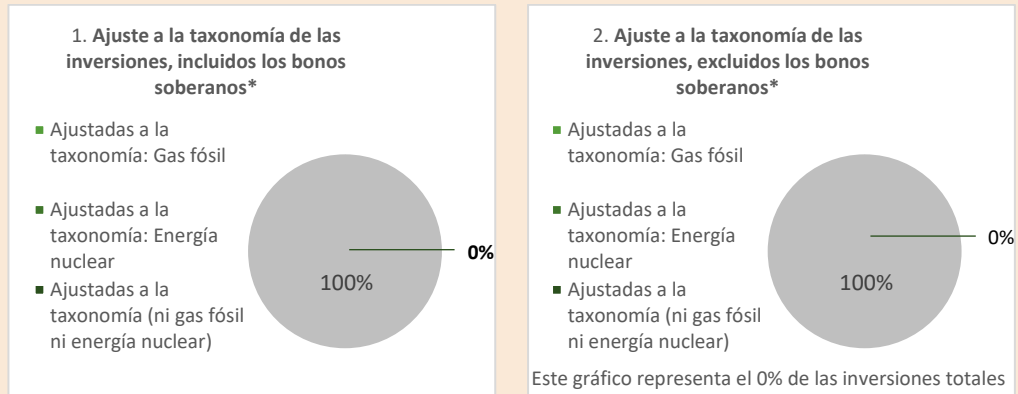
Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Dado el estado actual de la información no financiera facilitada por las empresas, en este momento no podemos determinar y calificar con precisión las inversiones subyacentes inherentes a las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear de acuerdo con la taxonomía de la UE.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría «n.º 2 Otras» incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambiental es o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/asset-management/sustainability-in-action>
<https://funds.edram.com/funds-list>

ANEXO II

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía** de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: EdR SICAV - Euro Sustainable Equity

Identificador de entidad jurídica: 969500S4E6MQSLFLW250

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 50%* de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

* Como porcentaje del patrimonio neto del OICVM.

La descripción de la metodología de inversión sostenible definida por Edmond de Rothschild Asset Management (France) está disponible en el sitio web de la Sociedad de gestión:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/SiteCollectionDocuments/Responsible-investment/OUR%20ENGAGEMENT/FR/EdRAM-Definition-et-methodologie-Investissement-durable.pdf>



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales y sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El subfondo promueve características medioambientales y sociales que identifica nuestro modelo de análisis ESG (criterios medioambientales, sociales y de gobernanza, por sus siglas en inglés), como:

- Medioambientales: estrategia de gestión medioambiental, consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, impacto verde.
- Sociales: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, relaciones con los grupos de interés, seguridad y salud.

El subfondo pretende ajustarse, en particular, al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 13) de las Naciones Unidas relativo a la acción por el clima.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los gestores tienen acceso a herramientas de seguimiento de la cartera, que proporcionan indicadores climáticos y ASG, como la huella de carbono o la temperatura de la cartera, la exposición a los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, así como las calificaciones medioambientales y sociales de las inversiones. Nuestras herramientas permiten obtener una visión consolidada de la cartera, así como un análisis individual de cada emisor. Nuestro análisis ESG propio o de proveedores externos también asigna una puntuación a cada uno de los temas medioambientales y sociales que promueve el fondo y a los que pueden acceder los gestores.

En cuanto a la etiqueta ISR, el informe de incidencia menciona 2 KPI de ESG que pretendemos superar con respecto al índice de referencia.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos medioambientales de mitigación de los efectos del cambio climático o adaptación al cambio climático, según se definen en el Reglamento de Taxonomía de la UE.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles que realiza el subfondo garantizarán que no se cause un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, en particular:

- mediante la aplicación de la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France) que comprende las armas controvertidas, el tabaco, el carbón térmico y las energías fósiles no convencionales;

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- asegurándose de no invertir en empresas que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas¹.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencias adversas, y, en concreto, los indicadores PIA presentados en el cuadro 1 del anexo 1 de las RTS, se tienen en cuenta como parte del proceso de inversión del fondo, nuestro modelo de calificación ESG y también se incluyen en nuestra definición de inversión sostenible (véase la descripción de la metodología de inversión sostenible disponible en el sitio web). Se integran en las herramientas de supervisión de la cartera y los controla el equipo de gestión y el departamento de Riesgos.

Además, y de acuerdo con los requisitos de la etiqueta ISR, se excluyen las calificaciones ESG de menor consideración (20% del universo de inversión), así como las controversias más graves, lo que limita cualquier incidencia adversa.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Los gestores seleccionan las inversiones sostenibles de acuerdo con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, excluyendo cualquier empresa que infrinja los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X

Sí, el subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad aplicando en primer lugar la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), especialmente en lo que respecta al carbón térmico y

¹ Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Iniciativa de las Naciones Unidas lanzada en el año 2000 para alentar a las empresas de todo el mundo a actuar con responsabilidad social, comprometiéndose a integrar y promover una serie de principios relacionados con los derechos humanos, las normas internacionales del trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción.

las armas controvertidas. Las principales incidencias adversas también se tienen en cuenta en el contexto del modelo de análisis ESG propio o externo de los emisores, y afectan a las puntuaciones medioambientales y sociales, así como a la calificación ESG general.

Los informes periódicos del subfondo, conforme al artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088, conocido como «Reglamento SFDR», presentan, en particular, el grado en que se respetan las características medioambientales o sociales, y están disponibles en el sitio web www.edmond-de-rothschild.com, pestaña «Fund Center».

- No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia ESG del subfondo tiene como objetivo identificar oportunidades de inversión mediante el reconocimiento de empresas con un impacto medioambiental o social positivo, y un buen rendimiento extrafinanciero. También pretende detectar los riesgos extrafinancieros que podrían producirse desde un punto de vista financiero.

Para ello, el subfondo se basa en una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa y un filtro negativo en función de una lista de exclusión definida por la Sociedad gestora y disponible en su sitio web.

Los criterios ESG se tienen en cuenta en cada fase del proceso de inversión con la definición de un universo admisible (eliminación del último quintil del universo en función de las calificaciones ESG) y de un análisis ESG individual de cada valor; en algunos casos, se adopta un enfoque activo de diálogo e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Como mínimo el 90% de las sociedades en cartera se benefician de una calificación ESG interna o proporcionada por una agencia de calificación externa.

Tras aplicar este proceso, el universo de inversión se reducirá al menos en un 20% al eliminar las calificaciones extrafinancieras de menor consideración con arreglo a un enfoque «Best in Universe».

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, el tabaco y los combustibles fósiles no convencionales, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El subfondo se compromete a aplicar un porcentaje mínimo del 20% para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza se evalúan mediante un análisis exhaustivo del pilar de gobernanza en el marco del análisis ASG del emisor, así como mediante la consideración de las controversias que afectan al emisor. A las inversiones sostenibles del subfondo se les aplica una puntuación de gobernanza mínima, proporcionada por nuestro análisis interno de ESG o por el de un proveedor externo.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

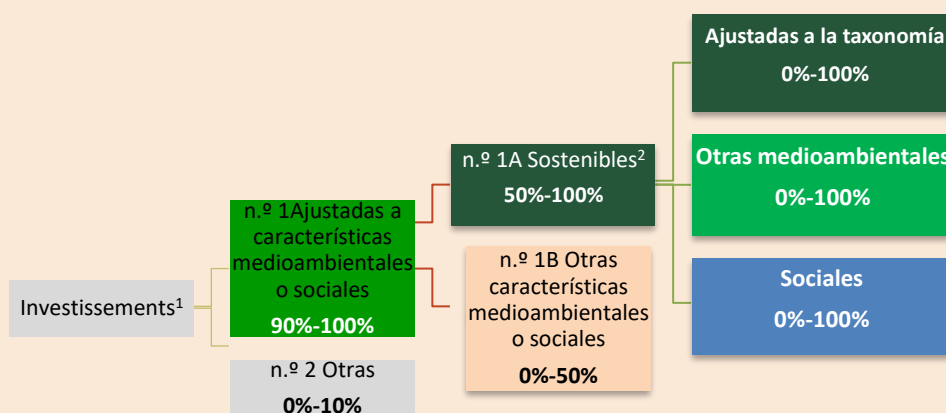
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles. Esto incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados de un único emisor con exposición exclusivamente larga (incluidas opciones, futuros, CDS, CFD, etc.) se tienen en cuenta en las metodologías de análisis ASG propio y en el cálculo de la proporción de inversión sostenible del fondo de acuerdo con el reglamento SFDR. Los efectos de la exposición y la cobertura al mismo subyacente de los derivados de un único emisor se compensan.



● **¿En qué medida, como mínimo se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**



Sí



En el gas fósil



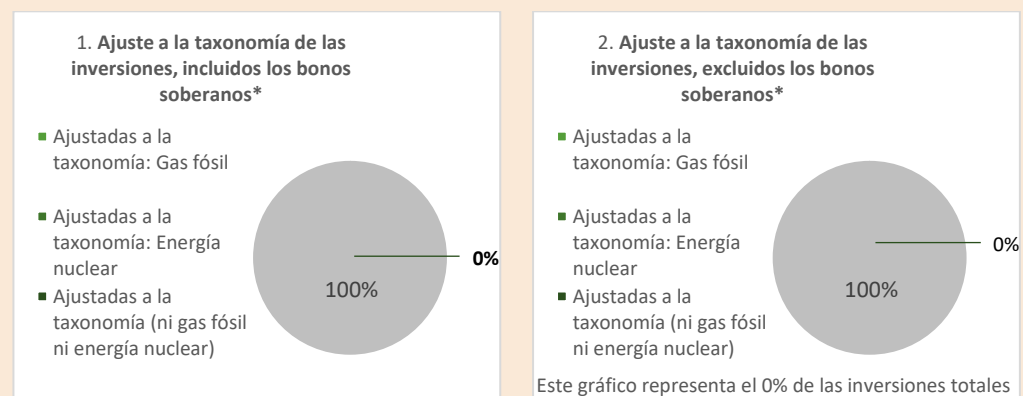
En la energía nuclear



No

Dado el estado actual de la información no financiera facilitada por las empresas, en este momento no podemos determinar y calificar con precisión las inversiones subyacentes inherentes a las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear de acuerdo con la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.**

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

La cuota mínima de inversión sostenible con un objetivo medioambiental no conforme al Reglamento de Taxonomía es: **50%**



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable



- **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito?**
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría «n.º 2 Otras» incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.

El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



- **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/asset-management/sustainability-in-action>

<https://funds.edram.com/funds-list>

ANEXO II

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía** de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: EdR SICAV - Financial Bonds
Identificador de entidad jurídica: 969500GDQRCRMBAX4847

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



X

No



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20%*** de inversiones sostenibles

0%

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

0%

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

0%

con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

* Como porcentaje del patrimonio neto del OICVM.

La descripción de la metodología de inversión sostenible definida por Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad de gestión: <https://www.edmond-de-rothschild.com/SiteCollectionDocuments/Responsible-investment/OUR%20ENGAGEMENT/FR/EdRAM-Definition-et-methodologie-Investissement-durable.pdf>



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales y sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El subfondo promueve características medioambientales y sociales que identifica nuestro modelo de análisis ESG (criterios medioambientales, sociales y de gobernanza, por sus siglas en inglés), como:

- Medioambientales: estrategia de gestión medioambiental, consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, impacto verde.
- Sociales: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, relaciones con los grupos de interés, seguridad y salud.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los gestores tienen acceso a herramientas de supervisión de la cartera, que proporcionan indicadores climáticos y ESG, como la huella de carbono o la temperatura de la cartera, la exposición a los diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y la calificación medioambiental y social de las inversiones. Nuestras herramientas permiten obtener una visión consolidada de la cartera, así como un análisis individual de cada emisor. Nuestro análisis ESG propio o de proveedores externos también asigna una puntuación a cada uno de los temas medioambientales y sociales que promueve el fondo y a los que pueden acceder los gestores.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos medioambientales de mitigación de los efectos del cambio climático o adaptación al cambio climático, según se definen en el Reglamento de Taxonomía de la UE.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles que realiza el subfondo garantizarán que no se cause un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, en particular:

- mediante la aplicación de la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France) que comprende las armas controvertidas, el tabaco, el carbón térmico y las energías fósiles no convencionales;

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- asegurándose de no invertir en empresas que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.¹

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencias adversas, y, en concreto, los indicadores PIA presentados en el cuadro 1 del anexo 1 de las RTS, se tienen en cuenta como parte del proceso de inversión del fondo, nuestro modelo de calificación ESG y también se incluyen en nuestra definición de inversión sostenible (véase la descripción de la metodología de inversión sostenible disponible en el sitio web). Se integran en las herramientas de supervisión de la cartera y los controla el equipo de gestión y el departamento de Riesgos.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Los gestores seleccionan las inversiones sostenibles de acuerdo con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, excluyendo cualquier empresa que infrinja los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¹ Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Iniciativa de las Naciones Unidas lanzada en el año 2000 para alentar a las empresas de todo el mundo a actuar con responsabilidad social, comprometiéndose a integrar y promover una serie de principios relacionados con los derechos humanos, las normas internacionales del trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X

Sí, el subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad aplicando en primer lugar la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), especialmente en lo que respecta al carbón térmico y las armas controvertidas. Las principales incidencias adversas también se tienen en cuenta en el contexto del modelo de análisis ESG propio o externo de los emisores, y afectan a las puntuaciones medioambientales y sociales, así como a la calificación ESG general.

Los informes periódicos del subfondo, conforme al artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088, conocido como «Reglamento SFDR», presentan, en particular, el grado en que se respetan las características medioambientales o sociales, y están disponibles en el sitio web www.edmond-de-rothschild.com, pestaña «Fund Center».

-

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia ESG del subfondo tiene como objetivo identificar oportunidades de inversión mediante el reconocimiento de empresas con un impacto medioambiental o social positivo, y un buen rendimiento extrafinanciero. También pretende detectar los riesgos extrafinancieros que podrían producirse desde un punto de vista financiero.

Para ello, el subfondo se basa en una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa y un filtro negativo en función de una lista de exclusión definida por la Sociedad gestora y disponible en su sitio web.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Al menos el 90% de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de categoría de inversión («Investment Grade») y el 75% de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de alto rendimiento («High Yield») ostentan una calificación ESG en la cartera. Se trata de una calificación ESG propia o una calificación proporcionada por una agencia de datos extrafinanciera y externa. Al finalizar este proceso, el subfondo obtiene una calificación ESG superior a la de su universo de inversión, según se define en el folleto.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, el tabaco y los combustibles fósiles no convencionales, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El subfondo no se compromete a respetar un porcentaje mínimo para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de la estrategia de inversión.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza se evalúan mediante un análisis exhaustivo del pilar de gobernanza en el marco del análisis ASG del emisor, así como mediante la consideración de las controversias que afectan al emisor. A las inversiones sostenibles del subfondo se les aplica una puntuación de gobernanza mínima, proporcionada por nuestro análisis interno de ESG o por el de un proveedor externo.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

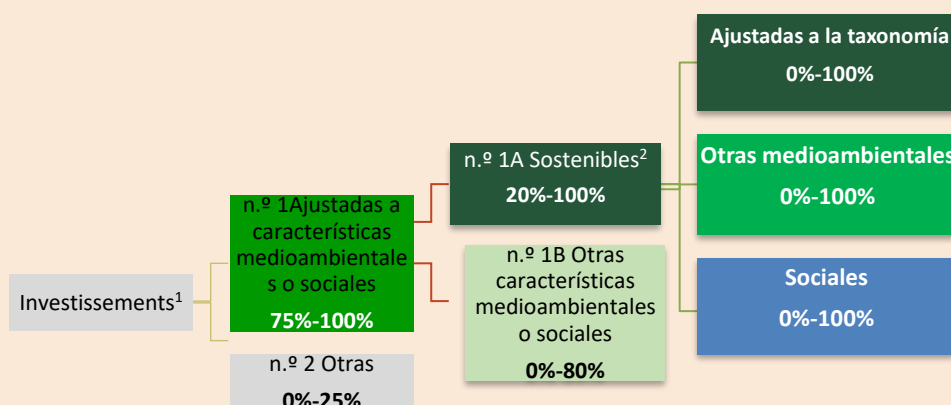
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles. Esto incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados de un único emisor con exposición exclusivamente larga (incluidas opciones, futuros, CDS, CFD, etc.) se tienen en cuenta en las metodologías de análisis ASG propio y en el cálculo de la proporción de inversión sostenible del fondo de acuerdo con el reglamento SFDR. Los efectos de la exposición y la cobertura al mismo subyacente de los derivados de un único emisor se compensan.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



● **¿En qué medida, como mínimo se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

☐ Sí

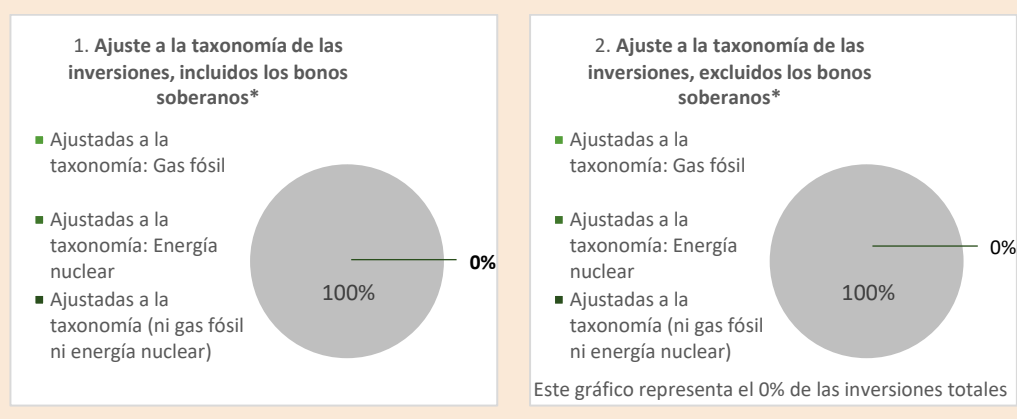
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Dado el estado actual de la información no financiera facilitada por las empresas, en este momento no podemos determinar y calificar con precisión las inversiones subyacentes inherentes a las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear de acuerdo con la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.*

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable



- **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

La categoría «n.º 2 Otras» incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.



- **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/asset-management/sustainability-in-action>

<https://funds.edram.com/funds-list>

ANEXO II

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía** de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: EdR SICAV - Tricolore Convictions
Identificador de entidad jurídica: 969500VUNBGWZ3Z6SC85

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

- ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **30%*** de inversiones sostenibles

- con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

* Como porcentaje del patrimonio neto del OICVM.

La descripción de la metodología de inversión sostenible definida por Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad de gestión:
<https://www.edmond-de-rothschild.com/SiteCollectionDocuments/Responsible-investment/OUR%20ENGAGEMENT/FR/EdRAM-Definition-et-methodologie-Investissement-durable.pdf>



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales y sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El subfondo promueve características medioambientales y sociales que identifica nuestro modelo de análisis ESG (criterios medioambientales, sociales y de gobernanza, por sus siglas en inglés), como:

- Medioambientales: estrategia de gestión medioambiental, consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, impacto verde.
- Sociales: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, relaciones con los grupos de interés, seguridad y salud.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los gestores tienen acceso a herramientas de seguimiento de la cartera, que proporcionan indicadores climáticos y ASG, como la huella de carbono o la temperatura de la cartera, la exposición a los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, así como las calificaciones medioambientales y sociales de las inversiones. Nuestras herramientas permiten obtener una visión consolidada de la cartera, así como un análisis individual de cada emisor. Nuestro análisis ESG propio o de proveedores externos también asigna una puntuación a cada uno de los temas medioambientales y sociales que promueve el fondo y a los que pueden acceder los gestores.

En cuanto a la etiqueta ISR, el informe de incidencia menciona 2 KPI de ESG que pretendemos superar con respecto al índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos medioambientales de mitigación de los efectos del cambio climático o adaptación al cambio climático, según se definen en el Reglamento de Taxonomía de la UE.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles que realiza el subfondo garantizarán que no se cause un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, en particular:

- mediante la aplicación de la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France) que comprende las armas controvertidas, el tabaco, el carbón térmico y las energías fósiles no convencionales;

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- asegurándose de no invertir en empresas que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas¹.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencias adversas, y, en concreto, los indicadores PIA presentados en el cuadro 1 del anexo 1 de las RTS, se tienen en cuenta como parte del proceso de inversión del fondo, nuestro modelo de calificación ESG y también se incluyen en nuestra definición de inversión sostenible (véase la descripción de la metodología de inversión sostenible disponible en el sitio web). Se integran en las herramientas de supervisión de la cartera y los controla el equipo de gestión y el departamento de Riesgos.

Además, y de acuerdo con los requisitos de la etiqueta ISR, se excluyen las calificaciones ESG de menor consideración (20% del universo de inversión), así como las controversias más graves, lo que limita cualquier incidencia adversa.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Los gestores seleccionan las inversiones sostenibles de acuerdo con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, excluyendo cualquier empresa que infrinja los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X

Sí, el subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad aplicando en primer lugar la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), especialmente en lo que respecta al carbón térmico y las armas

¹ Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Iniciativa de las Naciones Unidas lanzada en el año 2000 para alentar a las empresas de todo el mundo a actuar con responsabilidad social, comprometiéndose a integrar y promover una serie de principios relacionados con los derechos humanos, las normas internacionales del trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción.

controvertidas. Las principales incidencias adversas también se tienen en cuenta en el contexto del modelo de análisis ESG propio o externo de los emisores, y afectan a las puntuaciones medioambientales y sociales, así como a la calificación ESG general.

Los informes periódicos del subfondo, conforme al artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088, conocido como «Reglamento SFDR», presentan, en particular, el grado en que se respetan las características medioambientales o sociales, y están disponibles en el sitio web www.edmond-de-rothschild.com, pestaña «Fund Center».

- No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia ESG del subfondo tiene como objetivo identificar oportunidades de inversión mediante el reconocimiento de empresas con un impacto medioambiental o social positivo, y un buen rendimiento extrafinanciero. También pretende detectar los riesgos extrafinancieros que podrían materializarse desde el punto de vista financiero.

Para ello, el subfondo se basa en una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa y un filtro negativo en función de una lista de exclusión definida por la Sociedad gestora y disponible en su sitio web.

Los criterios ESG se tienen en cuenta en cada fase del proceso de inversión con la definición de un universo admisible (eliminación del último quintil del universo en función de las calificaciones ESG) y de un análisis ESG individual de cada valor; en algunos casos, se adopta un enfoque activo de diálogo e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Como mínimo el 90% de las sociedades en cartera se benefician de una calificación ESG interna o proporcionada por una agencia de calificación externa.

Tras aplicar este proceso, el universo de inversión se reducirá al menos en un 20% al eliminar las calificaciones extrafinancieras de menor consideración con arreglo a un enfoque «Best in Universe».

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, el tabaco y los combustibles fósiles no convencionales, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El subfondo se compromete a aplicar un porcentaje mínimo del 20% para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza se evalúan mediante un análisis exhaustivo del pilar de gobernanza en el marco del análisis ASG del emisor, así como mediante la consideración de las controversias que afectan al emisor. A las inversiones sostenibles del subfondo se les aplica una puntuación de gobernanza mínima, proporcionada por nuestro análisis interno de ESG o por el de un proveedor externo.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

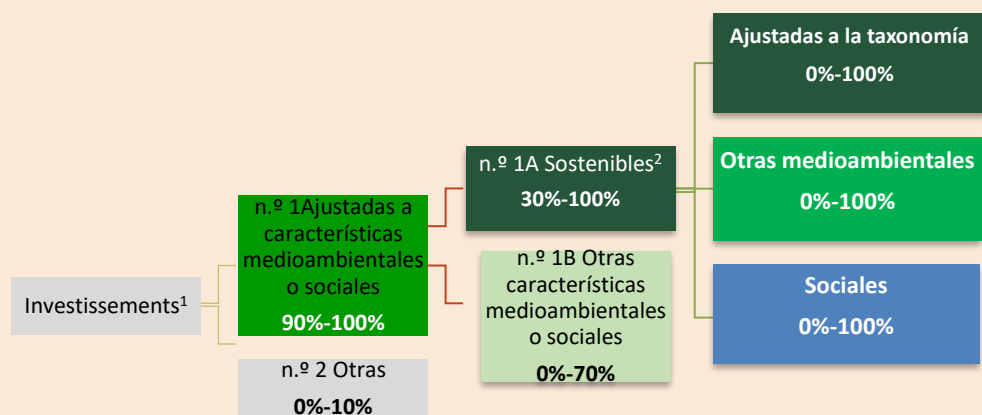
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles. Esto incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados de un único emisor con exposición exclusivamente larga (incluidas opciones, futuros, CDS, CFD, etc.) se tienen en cuenta en las metodologías de análisis ASG propio y en el cálculo de la proporción de inversión sostenible del fondo de acuerdo con el reglamento SFDR. Los efectos de la exposición y la cobertura al mismo subyacente de los derivados de un único emisor se compensan.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida, como mínimo se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

☐ Sí

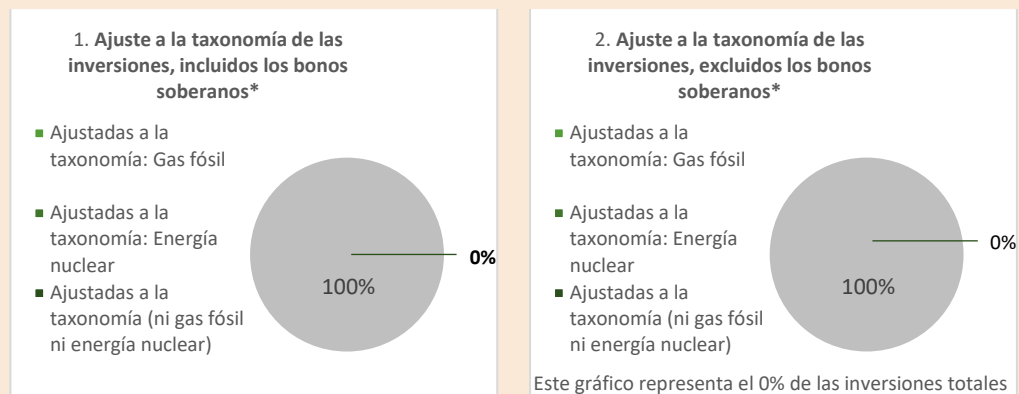
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Dado el estado actual de la información no financiera facilitada por las empresas, en este momento no podemos determinar y calificar con precisión las inversiones subyacentes inherentes a las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear de acuerdo con la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.**

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable



- **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

La categoría «n.º 2 Otras» incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.



- **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable



El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/asset-management/sustainability-in-action>

<https://funds.edram.com/funds-list>

ANEXO II

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: EdR SICAV - Equity Euro Solve

Identificador de entidad jurídica: 9695000FAL93YM00DA26

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía** de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 40%* de inversiones sostenibles

0%

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

0%

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

0%

con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

* Como porcentaje del patrimonio neto del OICVM.

La descripción de la metodología de inversión sostenible definida por Edmond de Rothschild Asset Management (France) está disponible en el sitio web de la Sociedad de gestión:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/SiteCollectionDocuments/Responsible-investment/OUR%20ENGAGEMENT/FR/EdRAM-Definition-et-methodologie-Investissement-durable.pdf>



Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales y sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El subfondo promueve características medioambientales y sociales que identifica nuestro modelo de análisis ESG (criterios medioambientales, sociales y de gobernanza, por sus siglas en inglés), como:

- Medioambientales: estrategia de gestión medioambiental, consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, impacto verde.
- Sociales: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, relaciones con los grupos de interés, seguridad y salud.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los gestores tienen acceso a herramientas de supervisión de la cartera, que proporcionan indicadores climáticos y ESG, como la huella de carbono o la temperatura de la cartera, la exposición a los diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y la calificación medioambiental y social de las inversiones. Nuestras herramientas permiten obtener una visión consolidada de la cartera, así como un análisis individual de cada emisor. Nuestro análisis ESG propio o de proveedores externos también asigna una puntuación a cada uno de los temas medioambientales y sociales que promueve el fondo y a los que pueden acceder los gestores.

En cuanto a la etiqueta ISR, el informe de incidencia menciona 2 KPI de ESG que pretendemos superar con respecto al índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos medioambientales de mitigación de los efectos del cambio climático o adaptación al cambio climático, según se definen en el Reglamento de Taxonomía de la UE.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles que realiza el subfondo garantizarán que no se cause un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, en particular:

- mediante la aplicación de la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France) que comprende las armas controvertidas, el tabaco, el carbón térmico y las energías fósiles no convencionales;

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- asegurándose de no invertir en empresas que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas¹.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencias adversas, y, en concreto, los indicadores PIA presentados en el cuadro 1 del anexo 1 de las RTS, se tienen en cuenta como parte del proceso de inversión del fondo, nuestro modelo de calificación ESG y también se incluyen en nuestra definición de inversión sostenible (véase la descripción de la metodología de inversión sostenible disponible en el sitio web). Se integran en las herramientas de supervisión de la cartera y los controla el equipo de gestión y el departamento de Riesgos.

Además, y de acuerdo con los requisitos de la etiqueta ISR, se excluyen las calificaciones ESG de menor consideración (20% del universo de inversión), así como las controversias más graves, lo que limita cualquier incidencia adversa.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Los gestores seleccionan las inversiones sostenibles de acuerdo con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, excluyendo cualquier empresa que infrinja los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¹ Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Iniciativa de las Naciones Unidas lanzada en el año 2000 para alentar a las empresas de todo el mundo a actuar con responsabilidad social, comprometiéndose a integrar y promover una serie de principios relacionados con los derechos humanos, las normas internacionales del trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X Sí,

El subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad aplicando en primer lugar la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), especialmente en lo que respecta al carbón térmico y las armas controvertidas. Las principales incidencias adversas también se tienen en cuenta en el contexto del modelo de análisis ESG propio o externo de los emisores, y afectan a las puntuaciones medioambientales y sociales, así como a la calificación ESG general.

Los informes periódicos del subfondo, conforme al artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088, conocido como «Reglamento SFDR», presentan, en particular, el grado en que se respetan las características medioambientales o sociales, y están disponibles en el sitio web www.edmond-de-rothschild.com, pestaña «Fund Center».

- No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia ESG del subfondo tiene como objetivo identificar oportunidades de inversión mediante el reconocimiento de empresas con un impacto medioambiental o social positivo, y un buen rendimiento extrafinanciero. También pretende detectar los riesgos extrafinancieros que podrían producirse desde un punto de vista financiero.

Para ello, el subfondo se basa en una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa y un filtro negativo en función de una lista de exclusión definida por la Sociedad gestora y disponible en su sitio web.

Los criterios ESG se tienen en cuenta en cada fase del proceso de inversión con la definición de un universo admisible (eliminación del último quintil del universo en función de las calificaciones ESG) y de un análisis ESG individual de cada valor; en algunos casos, se adopta un enfoque activo de diálogo e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Como mínimo el 90% de las sociedades en cartera se benefician de una calificación ESG interna o proporcionada por una agencia de calificación externa.

Tras aplicar este proceso, el universo de inversión se reducirá al menos en un 20% al eliminar las calificaciones extrafinancieras de menor consideración con arreglo a un enfoque «Best in Universe».

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, el tabaco y los combustibles fósiles no convencionales, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El subfondo se compromete a aplicar un porcentaje mínimo del 20% para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza se evalúan mediante un análisis exhaustivo del pilar de gobernanza en el marco del análisis ASG del emisor, así como mediante la consideración de las controversias que afectan al emisor. A las inversiones sostenibles del subfondo se les aplica una puntuación de gobernanza mínima, proporcionada por nuestro análisis interno de ESG o por el de un proveedor externo.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

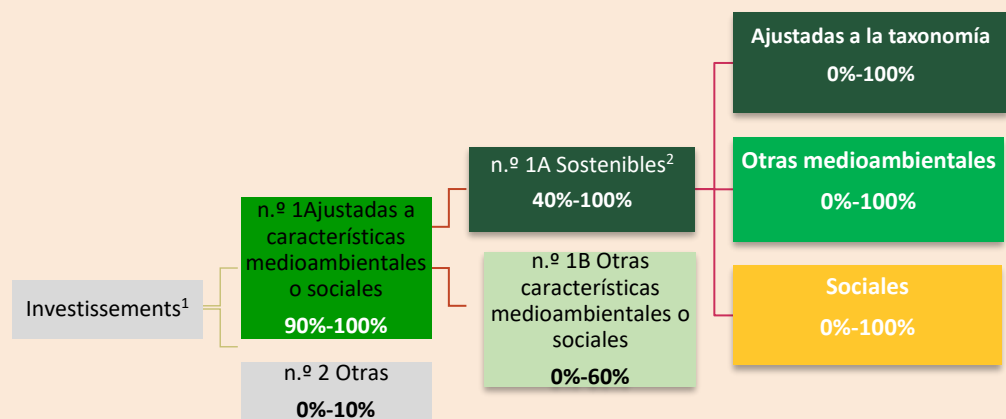
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles. Esto incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados de un único emisor con exposición exclusivamente larga (incluidas opciones, futuros, CDS, CFD, etc.) se tienen en cuenta en las metodologías de análisis ASG propio y en el cálculo de la proporción de inversión sostenible del fondo de acuerdo con el reglamento SFDR. Los efectos de la exposición y la cobertura al mismo subyacente de los derivados de un único emisor se compensan.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



● **¿En qué medida, como mínimo se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

☐

Sí

☐

En el gas fósil

☐

En la energía nuclear

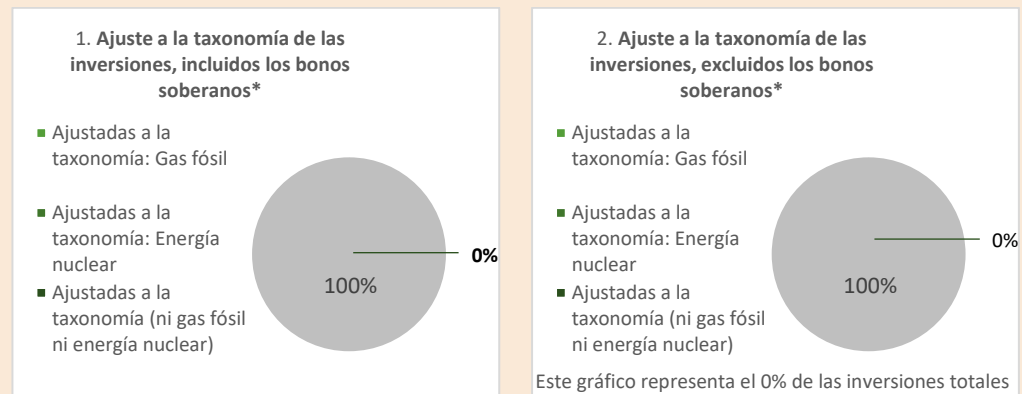
☒

No

Dado el estado actual de la información no financiera facilitada por las empresas, en este momento no podemos determinar y calificar con precisión las inversiones subyacentes inherentes a las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear de acuerdo con la taxonomía de la UE.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría «n.º 2 Otras» incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

No aplicable

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

No aplicable

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplicable

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplicable

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambiental es o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/asset-management/sustainability-in-action>

<https://funds.edram.com/funds-list>

ANEXO II

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía** de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: EdR SICAV - Start

Identificador de entidad jurídica: 9695002X1N5JM1GCJT16

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20%*** de inversiones sostenibles

0%

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

0%

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

0%

con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

* Como porcentaje del patrimonio neto del OICVM.

La descripción de la metodología de inversión sostenible definida por Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad de gestión: <https://www.edmond-de-rothschild.com/SiteCollectionDocuments/Responsible-investment/OUR%20ENGAGEMENT/FR/EdRAM-Definition-et-methodologie-Investissement-durable.pdf>



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El subfondo promueve características medioambientales y sociales que identifica nuestro modelo de análisis ESG (criterios medioambientales, sociales y de gobernanza, por sus siglas en inglés), como:

- Medioambientales: estrategia de gestión medioambiental, consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, impacto verde.
- Sociales: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, relaciones con los grupos de interés, seguridad y salud.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales y sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los gestores tienen acceso a herramientas de supervisión de la cartera, que proporcionan indicadores climáticos y ESG, como la huella de carbono o la temperatura de la cartera, la exposición a los diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y la calificación medioambiental y social de las inversiones. Nuestras herramientas permiten obtener una visión consolidada de la cartera, así como un análisis individual de cada emisor. Nuestro análisis ESG propio o de proveedores externos también asigna una puntuación a cada uno de los temas medioambientales y sociales que promueve el fondo y a los que pueden acceder los gestores.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos medioambientales de mitigación de los efectos del cambio climático o adaptación al cambio climático, según se definen en el Reglamento de Taxonomía de la UE.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Las inversiones sostenibles que realiza el subfondo garantizarán que no se cause un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, en particular:

- mediante la aplicación de la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France) que comprende las armas controvertidas, el tabaco, el carbón térmico y las energías fósiles no convencionales;

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- asegurándose de no invertir en empresas que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.¹

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencias adversas, y, en concreto, los indicadores PIA presentados en el cuadro 1 del anexo 1 de las RTS, se tienen en cuenta como parte del proceso de inversión del fondo, nuestro modelo de calificación ESG y también se incluyen en nuestra definición de inversión sostenible (véase la descripción de la metodología de inversión sostenible disponible en el sitio web). Se integran en las herramientas de supervisión de la cartera y los controla el equipo de gestión y el departamento de Riesgos.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Los gestores seleccionan las inversiones sostenibles de acuerdo con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, excluyendo cualquier empresa que infrinja los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¹ Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Iniciativa de las Naciones Unidas lanzada en el año 2000 para alentar a las empresas de todo el mundo a actuar con responsabilidad social, comprometiéndose a integrar y promover una serie de principios relacionados con los derechos humanos, las normas internacionales del trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad aplicando en primer lugar la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), especialmente en lo que respecta al carbón térmico y las armas controvertidas. Las principales incidencias adversas también se tienen en cuenta en el contexto del modelo de análisis ESG propio o externo de los emisores, y afectan a las puntuaciones medioambientales y sociales, así como a la calificación ESG general.

Los informes periódicos del subfondo, conforme al artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088, conocido como «Reglamento SFDR», presentan, en particular, el grado en que se respetan las características medioambientales o sociales, y están disponibles en el sitio web www.edmond-de-rothschild.com, pestaña «Fund Center».

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia ESG del subfondo tiene como objetivo identificar oportunidades de inversión mediante el reconocimiento de empresas con un impacto medioambiental o social positivo, y un buen rendimiento extrafinanciero. También pretende detectar los riesgos extrafinancieros que podrían materializarse desde el punto de vista financiero.

Para ello, el subfondo se basa en una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa y un filtro negativo en función de una lista de exclusión definida por la Sociedad gestora y disponible en su sitio web.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Al menos el 90% de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de categoría de inversión («Investment Grade») y el 75% de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de alto rendimiento («High Yield») o emitidos por países «emergentes» ostentan una calificación ESG en la cartera. Se trata de una calificación ESG propia o una calificación proporcionada por una agencia de datos extrafinanciera y externa. Al finalizar este proceso, el subfondo obtiene una calificación ESG superior a la de su universo de inversión, según se define en el folleto.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, el tabaco y los combustibles fósiles no convencionales, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de buena gobernanza

incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- ¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El subfondo no se compromete a respetar un porcentaje mínimo para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de la estrategia de inversión.

- ¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de buena gobernanza se evalúan mediante un análisis exhaustivo del pilar de gobernanza en el marco del análisis ASG del emisor, así como mediante la consideración de las controversias que afectan al emisor. A las inversiones sostenibles del subfondo se les aplica una puntuación de gobernanza mínima, proporcionada por nuestro análisis interno de ESG o por el de un proveedor externo.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

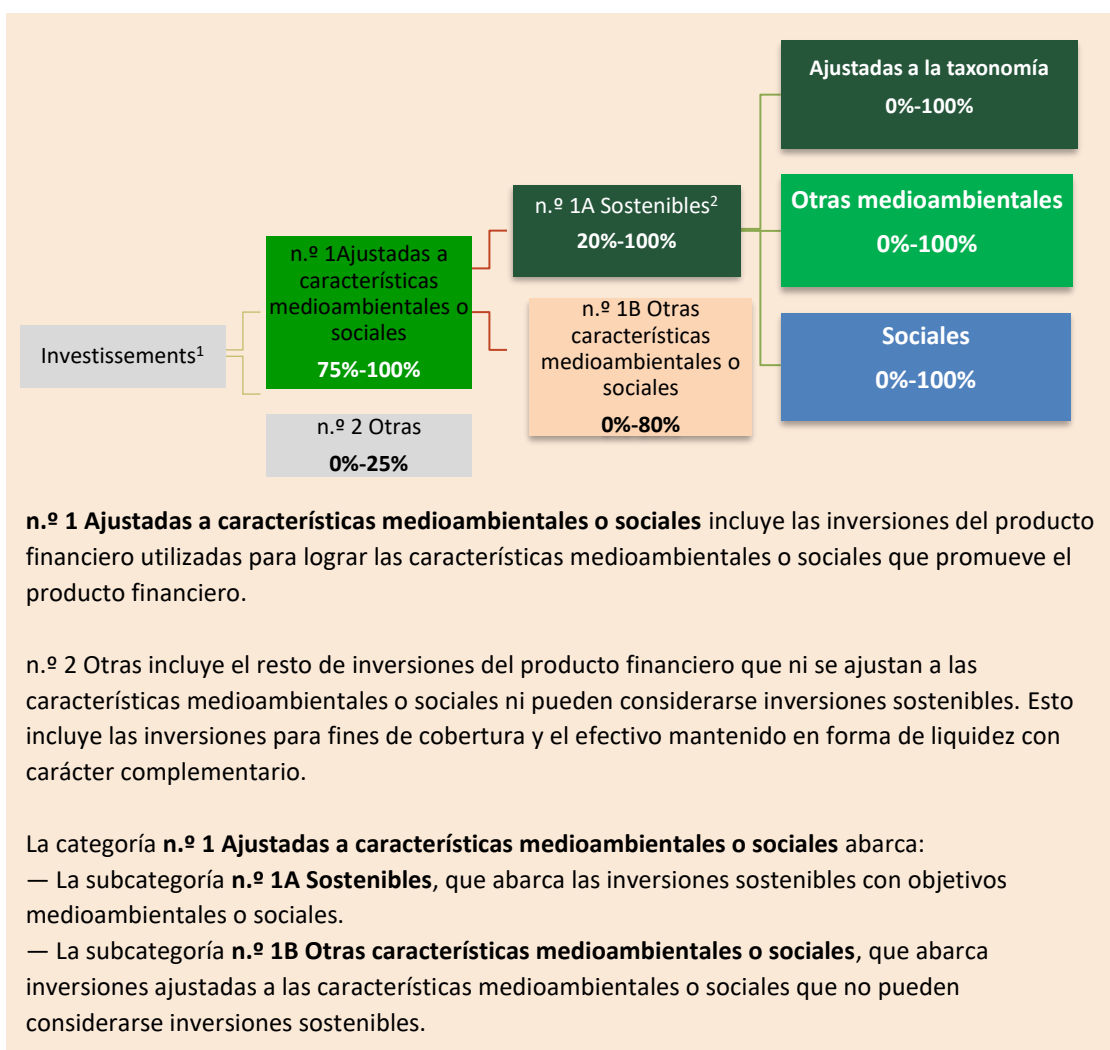
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados de un único emisor con exposición exclusivamente larga (incluidas opciones, futuros, CDS, CFD, etc.) se tienen en cuenta en las metodologías de análisis ASG propio y en el cálculo de la proporción de inversión sostenible del fondo de acuerdo con el reglamento SFDR. Los efectos de la exposición y la cobertura al mismo subyacente de los derivados de un único emisor se compensan.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



● **¿En qué medida, como mínimo se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

☐

Sí

☐

En el gas fósil

☐

En la energía nuclear

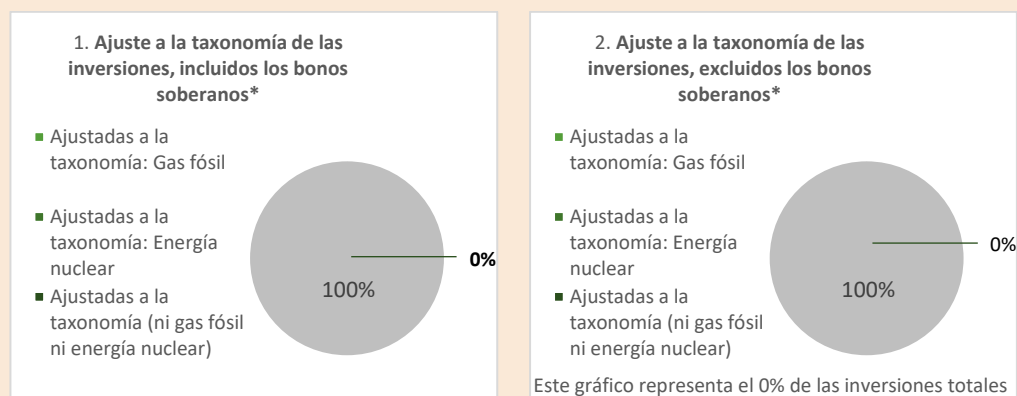
☒

No

Dado el estado actual de la información no financiera facilitada por las empresas, en este momento no podemos determinar y calificar con precisión las inversiones subyacentes inherentes a las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear de acuerdo con la taxonomía de la UE.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría «n.º 2 Otras» incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambiental es o sociales que promueve.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/asset-management/sustainability-in-action>

<https://funds.edram.com/funds-list>

ANEXO II

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía** de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: EdR SICAV - Europe Midcaps

Identificador de entidad jurídica: 9695008936ZC2D3P1M83

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **30%*** de inversiones sostenibles

0%

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

0%

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

0%

con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

* Como porcentaje del patrimonio neto del OICVM.

La descripción de la metodología de inversión sostenible definida por Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad de gestión: <https://www.edmond-de-rothschild.com/SiteCollectionDocuments/Responsible-investment/OUR%20ENGAGEMENT/FR/EdRAM-Definition-et-methodologie-Investissement-durable.pdf>



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales y sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El subfondo promueve características medioambientales y sociales que identifica nuestro modelo de análisis ESG (criterios medioambientales, sociales y de gobernanza, por sus siglas en inglés), como:

- Medioambientales: estrategia de gestión medioambiental, consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, impacto verde.
- Sociales: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, relaciones con los grupos de interés, seguridad y salud.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los gestores tienen acceso a herramientas de supervisión de la cartera, que proporcionan indicadores climáticos y ESG, como la huella de carbono o la temperatura de la cartera, la exposición a los diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y la calificación medioambiental y social de las inversiones. Nuestras herramientas permiten obtener una visión consolidada de la cartera, así como un análisis individual de cada emisor. Nuestro análisis ESG propio o de proveedores externos también asigna una puntuación a cada uno de los temas medioambientales y sociales que promueve el fondo y a los que pueden acceder los gestores.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos medioambientales de mitigación de los efectos del cambio climático o adaptación al cambio climático, según se definen en el Reglamento de Taxonomía de la UE.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles que realiza el subfondo garantizarán que no se cause un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, en particular:

- mediante la aplicación de la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France) que comprende las armas controvertidas, el tabaco, el carbón térmico y las energías fósiles no convencionales;

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- asegurándose de no invertir en empresas que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.¹

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencias adversas, y, en concreto, los indicadores PIA presentados en el cuadro 1 del anexo 1 de las RTS, se tienen en cuenta como parte del proceso de inversión del fondo, nuestro modelo de calificación ESG y también se incluyen en nuestra definición de inversión sostenible (véase la descripción de la metodología de inversión sostenible disponible en el sitio web). Se integran en las herramientas de supervisión de la cartera y los controla el equipo de gestión y el departamento de Riesgos.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Los gestores seleccionan las inversiones sostenibles de acuerdo con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, excluyendo cualquier empresa que infrinja los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¹ Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Iniciativa de las Naciones Unidas lanzada en el año 2000 para alentar a las empresas de todo el mundo a actuar con responsabilidad social, comprometiéndose a integrar y promover una serie de principios relacionados con los derechos humanos, las normas internacionales del trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- X** Sí, el subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad aplicando en primer lugar la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), especialmente en lo que respecta al carbón térmico y las armas controvertidas. Las principales incidencias adversas también se tienen en cuenta en el contexto del modelo de análisis ESG propio o externo de los emisores, y afectan a las puntuaciones medioambientales y sociales, así como a la calificación ESG general.

Los informes periódicos del subfondo, conforme al artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088, conocido como «Reglamento SFDR», presentan, en particular, el grado en que se respetan las características medioambientales o sociales, y están disponibles en el sitio web www.edmond-de-rothschild.com, pestaña «Fund Center».

- No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia ESG del subfondo tiene como objetivo identificar oportunidades de inversión mediante el reconocimiento de empresas con un impacto medioambiental o social positivo, y un buen rendimiento extrafinanciero. También pretende detectar los riesgos extrafinancieros que podrían producirse desde un punto de vista financiero.

Para ello, el subfondo se basa en una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa y un filtro negativo en función de una lista de exclusión definida por la Sociedad gestora y disponible en su sitio web.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Al menos el 90 % de las sociedades de la cartera ostenta una calificación ESG. Se trata de una calificación ESG propia o una calificación proporcionada por una agencia de datos extrafinanciera y externa. Al finalizar este proceso, el subfondo obtiene una calificación ESG superior a la de su universo de inversión, según se define en el folleto.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, el tabaco y los combustibles fósiles no convencionales, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El subfondo no se compromete a respetar un porcentaje mínimo para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de la estrategia de inversión.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza se evalúan mediante un análisis exhaustivo del pilar de gobernanza en el marco del análisis ASG del emisor, así como mediante la consideración de las controversias que afectan al emisor. A las inversiones sostenibles del subfondo se les aplica una puntuación de gobernanza mínima, proporcionada por nuestro análisis interno de ESG o por el de un proveedor externo.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

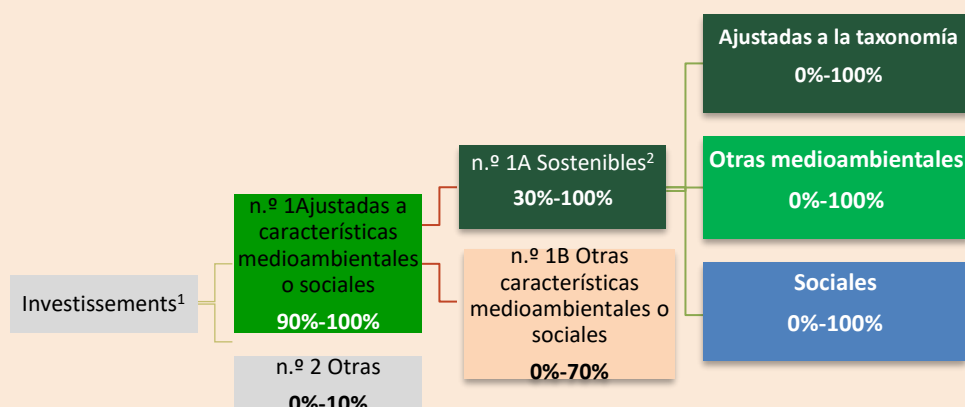
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles. Esto incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados de un único emisor con exposición exclusivamente larga (incluidas opciones, futuros, CDS, CFD, etc.) se tienen en cuenta en las metodologías de análisis ASG propio y en el cálculo de la proporción de inversión sostenible del fondo de acuerdo con el reglamento SFDR. Los efectos de la exposición y la cobertura al mismo subyacente de los derivados de un único emisor se compensan.



● **¿En qué medida, como mínimo se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**



Sí



En el gas fósil



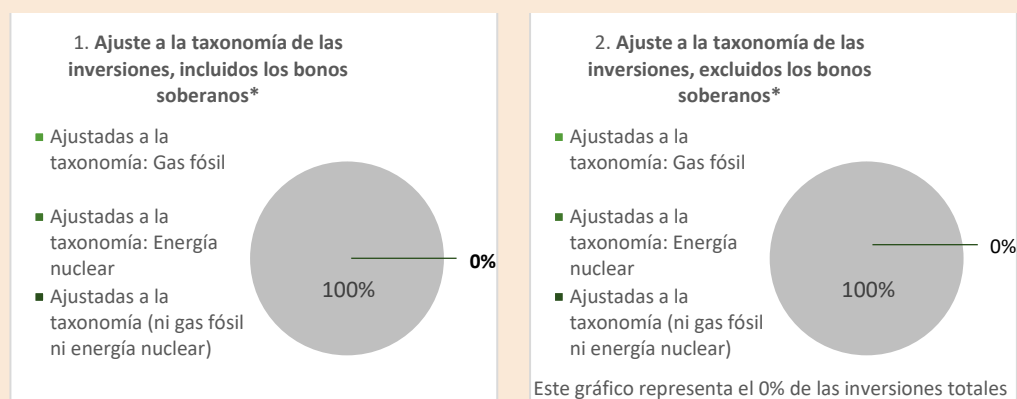
En la energía nuclear



No

Dado el estado actual de la información no financiera facilitada por las empresas, en este momento no podemos determinar y calificar con precisión las inversiones subyacentes inherentes a las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear de acuerdo con la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.**

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría «n.º 2 Otras» incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.



¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

No aplicable



¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?

No aplicable



¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?

No aplicable



¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?

No aplicable

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambiental es o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/asset-management/sustainability-in-action>

<https://funds.edram.com/funds-list>

ANEXO II

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: EdR SICAV - Equity US Solve

Identificador de entidad jurídica: 969500PX966ISWPSMO40

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía** de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20%*** de inversiones sostenibles

0%

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

0%

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

0%

con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

* Como porcentaje del patrimonio neto del OICVM.

La descripción de la metodología de inversión sostenible definida por Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad de gestión: <https://www.edmond-de-rothschild.com/SiteCollectionDocuments/Responsible-investment/OUR%20ENGAGEMENT/FR/EdRAM-Definition-et-methodologie-Investissement-durable.pdf>



Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales y sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El subfondo promueve características medioambientales y sociales que identifica nuestro modelo de análisis ESG (criterios medioambientales, sociales y de gobernanza, por sus siglas en inglés), como:

- Medioambientales: estrategia de gestión medioambiental, consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, impacto verde.
- Sociales: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, relaciones con los grupos de interés, seguridad y salud.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los gestores tienen acceso a herramientas de supervisión de la cartera, que proporcionan indicadores climáticos y ESG, como la huella de carbono o la temperatura de la cartera, la exposición a los diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y la calificación medioambiental y social de las inversiones. Nuestras herramientas permiten obtener una visión consolidada de la cartera, así como un análisis individual de cada emisor. Nuestro análisis ESG propio o de proveedores externos también asigna una puntuación a cada uno de los temas medioambientales y sociales que promueve el fondo y a los que pueden acceder los gestores.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos medioambientales de mitigación de los efectos del cambio climático o adaptación al cambio climático, según se definen en el Reglamento de Taxonomía de la UE.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles que realiza el subfondo garantizarán que no se cause un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, en particular:

- mediante la aplicación de la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France) que comprende las armas controvertidas, el tabaco, el carbón térmico y las energías fósiles no convencionales;

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- asegurándose de no invertir en empresas que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.¹

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencias adversas, y, en concreto, los indicadores PIA presentados en el cuadro 1 del anexo 1 de las RTS, se tienen en cuenta como parte del proceso de inversión del fondo, nuestro modelo de calificación ESG y también se incluyen en nuestra definición de inversión sostenible (véase la descripción de la metodología de inversión sostenible disponible en el sitio web). Se integran en las herramientas de supervisión de la cartera y los controla el equipo de gestión y el departamento de Riesgos.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Los gestores seleccionan las inversiones sostenibles de acuerdo con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, excluyendo cualquier empresa que infrinja los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X

Sí, el subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad aplicando en primer lugar la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), especialmente en lo que respecta al carbón

¹ Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Iniciativa de las Naciones Unidas lanzada en el año 2000 para alentar a las empresas de todo el mundo a actuar con responsabilidad social, comprometiéndose a integrar y promover una serie de principios relacionados con los derechos humanos, las normas internacionales del trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción.

térmico y las armas controvertidas. Las principales incidencias adversas también se tienen en cuenta en el contexto del modelo de análisis ESG propio o externo de los emisores, y afectan a las puntuaciones medioambientales y sociales, así como a la calificación ESG general.

Los informes periódicos del subfondo, conforme al artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088, conocido como «Reglamento SFDR», presentan, en particular, el grado en que se respetan las características medioambientales o sociales, y están disponibles en el sitio web www.edmond-de-rothschild.com, pestaña «Fund Center».

- No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia ESG del subfondo tiene como objetivo identificar oportunidades de inversión mediante el reconocimiento de empresas con un impacto medioambiental o social positivo, y un buen rendimiento extrafinanciero. También pretende detectar los riesgos extrafinancieros que podrían producirse desde un punto de vista financiero.

Para ello, el subfondo se basa en una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa y un filtro negativo en función de una lista de exclusión definida por la Sociedad gestora y disponible en su sitio web.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Al menos el 90% de los valores de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación crediticia de «Investment Grade», y el 75% de los valores de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación crediticia de «High Yield» cuentan con una calificación ESG. Se trata de una calificación ESG propia o una calificación proporcionada por una agencia de datos extrafinanciera y externa. Al finalizar este proceso, el subfondo obtiene una calificación ESG superior a la de su universo de inversión, según se define en el folleto.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, el tabaco y los combustibles fósiles no convencionales, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El subfondo no se compromete a respetar un porcentaje mínimo para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de la estrategia de inversión.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza se evalúan mediante un análisis exhaustivo del pilar de gobernanza en el marco del análisis ASG del emisor, así como mediante la consideración de las controversias que afectan al emisor. A las inversiones sostenibles del subfondo se les aplica una puntuación de gobernanza mínima, proporcionada por nuestro análisis interno de ESG o por el de un proveedor externo.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

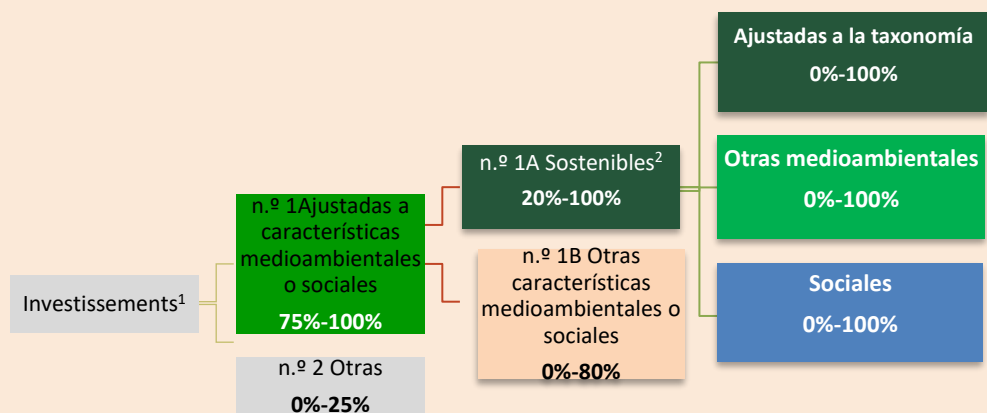
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles. Esto incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados de un único emisor con exposición exclusivamente larga (incluidas opciones, futuros, CDS, CFD, etc.) se tienen en cuenta en las metodologías de análisis ASG propio y en el cálculo de la proporción de inversión sostenible del fondo de acuerdo con el reglamento SFDR. Los efectos de la exposición y la cobertura al mismo subyacente de los derivados de un único emisor se compensan.



● **¿En qué medida, como mínimo se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

☐

Sí

☐

En el gas fósil

☐

En la energía nuclear

☒

No

Dado el estado actual de la información no financiera facilitada por las empresas, en este momento no podemos determinar y calificar con precisión las inversiones subyacentes inherentes a las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear de acuerdo con la taxonomía de la UE.

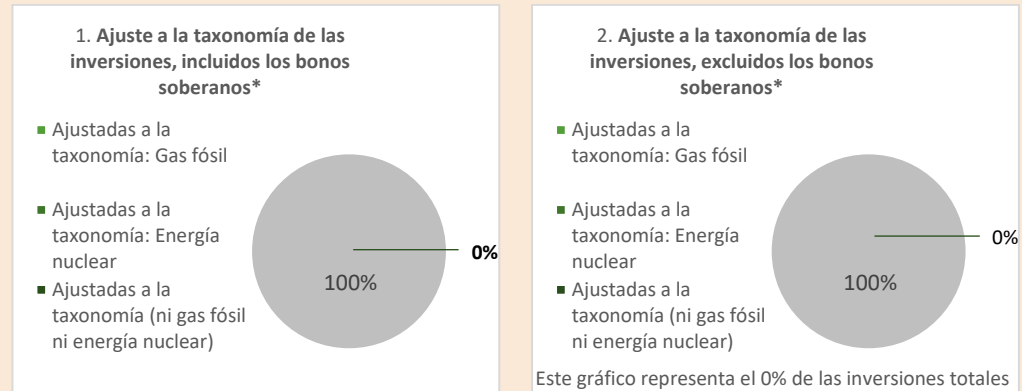
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.



El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No aplicable.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplicable



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito?
¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría «n.º 2 Otras» incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.



Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambiental es o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplicable

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplicable

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplicable

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/asset-management/sustainability-in-action>

<https://funds.edram.com/funds-list>

ANEXO II

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía** de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: EdR SICAV - Short Duration Credit
Identificador de entidad jurídica: 969500UGKMPIXR3F8D83

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ ☐ **Sí** ☒ ☐ **X** **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **10%*** de inversiones sostenibles

☐ 0% con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ 0% con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ 0% con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

* Como porcentaje del patrimonio neto del OICVM.

La descripción de la metodología de inversión sostenible definida por Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad de gestión: <https://www.edmond-de-rothschild.com/SiteCollectionDocuments/Responsible-investment/OUR%20ENGAGEMENT/FR/EdRAM-Definition-et-methodologie-Investissement-durable.pdf>



Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales y sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El subfondo promueve características medioambientales y sociales que identifica nuestro modelo de análisis ESG (criterios medioambientales, sociales y de gobernanza, por sus siglas en inglés), como:

- Medioambientales: estrategia de gestión medioambiental, consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, impacto verde.
- Sociales: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, relaciones con los grupos de interés, seguridad y salud.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los gestores tienen acceso a herramientas de supervisión de la cartera, que proporcionan indicadores climáticos y ESG, como la huella de carbono o la temperatura de la cartera, la exposición a los diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y la calificación medioambiental y social de las inversiones. Nuestras herramientas permiten obtener una visión consolidada de la cartera, así como un análisis individual de cada emisor. Nuestro análisis ESG propio o de proveedores externos también asigna una puntuación a cada uno de los temas medioambientales y sociales que promueve el fondo y a los que pueden acceder los gestores.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos medioambientales de mitigación de los efectos del cambio climático o adaptación al cambio climático, según se definen en el Reglamento de Taxonomía de la UE.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles que realiza el subfondo garantizarán que no se cause un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, en particular:

- mediante la aplicación de la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France) que comprende las armas controvertidas, el tabaco, el carbón térmico y las energías fósiles no convencionales;
- asegurándose de no invertir en empresas que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.¹

¹ Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Iniciativa de las Naciones Unidas lanzada en el año 2000 para alentar a las empresas de todo el mundo a actuar con responsabilidad social, comprometiéndose a integrar y promover una serie de

— ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencias adversas, y, en concreto, los indicadores PIA presentados en el cuadro 1 del anexo 1 de las RTS, se tienen en cuenta como parte del proceso de inversión del fondo, nuestro modelo de calificación ESG y también se incluyen en nuestra definición de inversión sostenible (véase la descripción de la metodología de inversión sostenible disponible en el sitio web). Se integran en las herramientas de supervisión de la cartera y los controla el equipo de gestión y el departamento de Riesgos.

— ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Los gestores seleccionan las inversiones sostenibles de acuerdo con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, excluyendo cualquier empresa que infrinja los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- X** Sí, el subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad aplicando en primer lugar la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), especialmente en lo que respecta al carbón

principios relacionados con los derechos humanos, las normas internacionales del trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

térmico y las armas controvertidas. Las principales incidencias adversas también se tienen en cuenta en el contexto del modelo de análisis ESG propio o externo de los emisores, y afectan a las puntuaciones medioambientales y sociales, así como a la calificación ESG general.

Los informes periódicos del subfondo, conforme al artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088, conocido como «Reglamento SFDR», presentan, en particular, el grado en que se respetan las características medioambientales o sociales, y están disponibles en el sitio web www.edmond-de-rothschild.com, pestaña «Fund Center».

- No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia ESG del subfondo tiene como objetivo identificar oportunidades de inversión mediante el reconocimiento de empresas con un impacto medioambiental o social positivo, y un buen rendimiento extrafinanciero. También pretende detectar los riesgos extrafinancieros que podrían producirse desde un punto de vista financiero.

Para ello, el subfondo se basa en una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa y un filtro negativo en función de una lista de exclusión definida por la Sociedad gestora y disponible en su sitio web.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Al menos el 90% de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de categoría de inversión («Investment Grade») y el 75% de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de alto rendimiento («High Yield») ostentan una calificación ESG en la cartera. Se trata de una calificación ESG propia o una calificación proporcionada por una agencia de datos extrafinanciera y externa. Al finalizar este proceso, el subfondo obtiene una calificación ESG superior a la de su universo de inversión, según se define en el folleto.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, el tabaco y los combustibles fósiles no convencionales, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El subfondo no se compromete a respetar un porcentaje mínimo para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de la estrategia de inversión.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza se evalúan mediante un análisis exhaustivo del pilar de gobernanza en el marco del análisis ASG del emisor, así como mediante la consideración de las controversias que afectan al emisor. A las inversiones sostenibles del subfondo se les aplica una puntuación de gobernanza mínima, proporcionada por nuestro análisis interno de ESG o por el de un proveedor externo.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

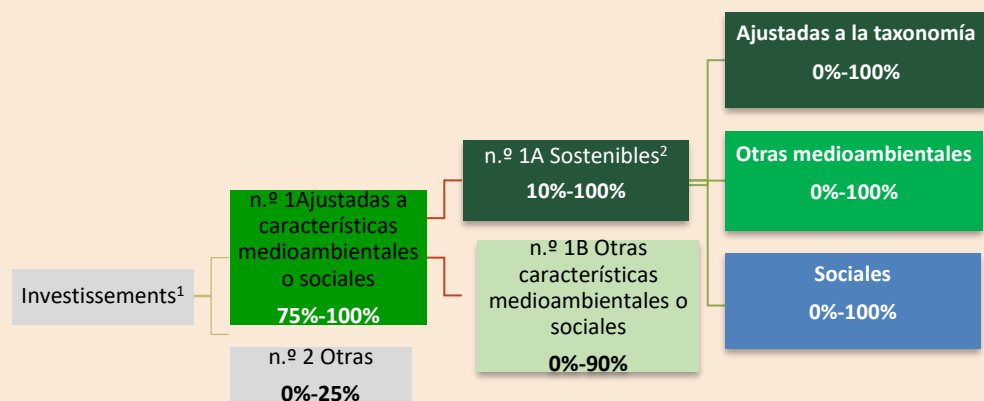
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles. Esto incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

— La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

— La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados de un único emisor con exposición exclusivamente larga (incluidas opciones, futuros, CDS, CFD, etc.) se tienen en cuenta en las metodologías de análisis ASG propio y en el cálculo de la proporción de inversión sostenible del fondo de acuerdo con el reglamento SFDR. Los efectos de la exposición y la cobertura al mismo subyacente de los derivados de un único emisor se compensan.



● **¿En qué medida, como mínimo se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

☐ Sí

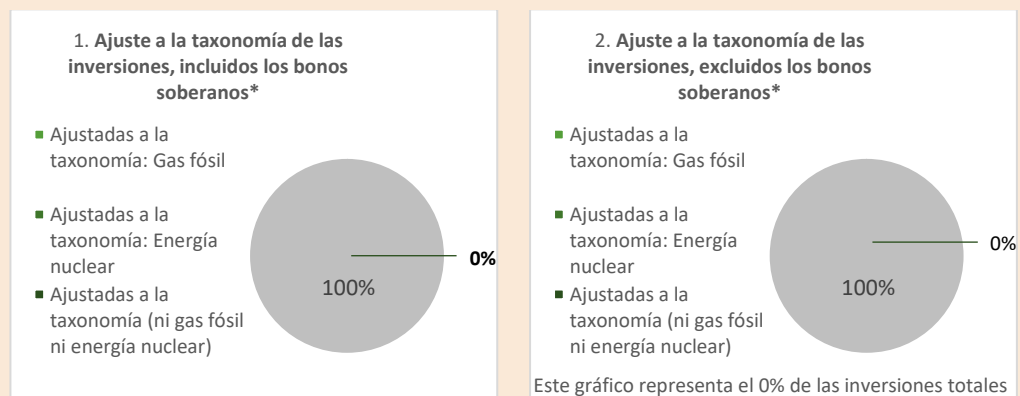
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Dado el estado actual de la información no financiera facilitada por las empresas, en este momento no podemos determinar y calificar con precisión las inversiones subyacentes inherentes a las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear de acuerdo con la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.**

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable



- **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

La categoría «n.º 2 Otras» incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.



- **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/asset-management/sustainability-in-action>

<https://funds.edram.com/funds-list>

ANEXO II

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía** de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: EdR SICAV - Tech Impact
Identificador de entidad jurídica: 969500336R2CTSG4UD41

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

●● ☐ **Sí** ●● ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **30%*** de inversiones sostenibles

☐ 0% con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ 0% con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

* Como porcentaje del patrimonio neto del OICVM.

La descripción de la metodología de inversión sostenible definida por Edmond de Rothschild Asset Management (France) está disponible en el sitio web de la Sociedad de gestión:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/SiteCollectionDocuments/Responsible-investment/OUR%20ENGAGEMENT/FR/EdRAM-Definition-et-methodologie-Investissement-durable.pdf>



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El subfondo promueve características medioambientales y sociales que identifica nuestro modelo de análisis ESG (criterios medioambientales, sociales y de gobernanza, por sus siglas en inglés), como:

- Medioambientales: estrategia de gestión medioambiental, consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, impacto verde.
- Sociales: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, relaciones con los grupos de interés, seguridad y salud.

El subfondo pretende ajustarse, en particular, al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 8) de las Naciones Unidas relativo al trabajo decente y el crecimiento económico.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales y sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los gestores tienen acceso a herramientas de seguimiento de la cartera, que proporcionan indicadores climáticos y ASG, como la huella de carbono o la temperatura de la cartera, la exposición a los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, así como las calificaciones medioambientales y sociales de las inversiones. Nuestras herramientas permiten obtener una visión consolidada de la cartera, así como un análisis individual de cada emisor. Nuestro análisis ESG propio o de proveedores externos también asigna una puntuación a cada uno de los temas medioambientales y sociales que promueve el fondo y a los que pueden acceder los gestores.

En cuanto a la etiqueta ISR, el informe de incidencia menciona 2 KPI de ESG que pretendemos superar con respecto al índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos medioambientales de mitigación de los efectos del cambio climático o adaptación al cambio climático, según se definen en el Reglamento de Taxonomía de la UE.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles que realiza el subfondo garantizarán que no se cause un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, en particular:

- mediante la aplicación de la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France) que comprende las armas controvertidas, el tabaco, el carbón térmico y las energías fósiles no convencionales;

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- asegurándose de no invertir en empresas que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas¹.

— ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencias adversas, y, en concreto, los indicadores PIA presentados en el cuadro 1 del anexo 1 de las RTS, se tienen en cuenta como parte del proceso de inversión del fondo, nuestro modelo de calificación ESG y también se incluyen en nuestra definición de inversión sostenible (véase la descripción de la metodología de inversión sostenible disponible en el sitio web). Se integran en las herramientas de supervisión de la cartera y los controla el equipo de gestión y el departamento de Riesgos.

Además, y de acuerdo con los requisitos de la etiqueta ISR, se excluyen las calificaciones ESG de menor consideración (20% del universo de inversión), así como las controversias más graves, lo que limita cualquier incidencia adversa.

— ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Los gestores seleccionan las inversiones sostenibles de acuerdo con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, excluyendo cualquier empresa que infrinja los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¹ Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Iniciativa de las Naciones Unidas lanzada en el año 2000 para alentar a las empresas de todo el mundo a actuar con responsabilidad social, comprometiéndose a integrar y promover una serie de principios relacionados con los derechos humanos, las normas internacionales del trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X

Sí, el subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad aplicando en primer lugar la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), especialmente en lo que respecta al carbón térmico y las armas controvertidas. Las principales incidencias adversas también se tienen en cuenta en el contexto del modelo de análisis ESG propio o externo de los emisores, y afectan a las puntuaciones medioambientales y sociales, así como a la calificación ESG general. Los informes periódicos del subfondo, conforme al artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088, conocido como «Reglamento SFDR», presentan, en particular, el grado en que se respetan las características medioambientales o sociales, y están disponibles en el sitio web www.edmond-de-rothschild.com, pestaña «Fund Center».

-

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia ESG del subfondo tiene como objetivo identificar oportunidades de inversión mediante el reconocimiento de empresas con un impacto medioambiental o social positivo, y un buen rendimiento extrafinanciero. También pretende detectar los riesgos extrafinancieros que podrían producirse desde un punto de vista financiero.

Para ello, el subfondo se basa en una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa y un filtro negativo en función de una lista de exclusión definida por la Sociedad gestora y disponible en su sitio web.

Los criterios ESG se tienen en cuenta en cada fase del proceso de inversión con la definición de un universo admisible (eliminación del último quintil del universo en función de las calificaciones ESG) y de un análisis ESG individual de cada valor; en algunos casos, se adopta un enfoque activo de diálogo e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Como mínimo un 90% del patrimonio neto de la cartera ostenta una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa.

Tras aplicar este proceso, el universo de inversión se reducirá al menos en un 20% al eliminar las calificaciones extrafinancieras de menor consideración con arreglo a un enfoque «Best in Universe».

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, el tabaco y los combustibles fósiles no convencionales, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El subfondo se compromete a aplicar un porcentaje mínimo del 20% para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza se evalúan mediante un análisis exhaustivo del pilar de gobernanza en el marco del análisis ASG del emisor, así como mediante la consideración de las controversias que afectan al emisor. A las inversiones sostenibles del subfondo se les aplica una puntuación de gobernanza mínima, proporcionada por nuestro análisis interno de ESG o por el de un proveedor externo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

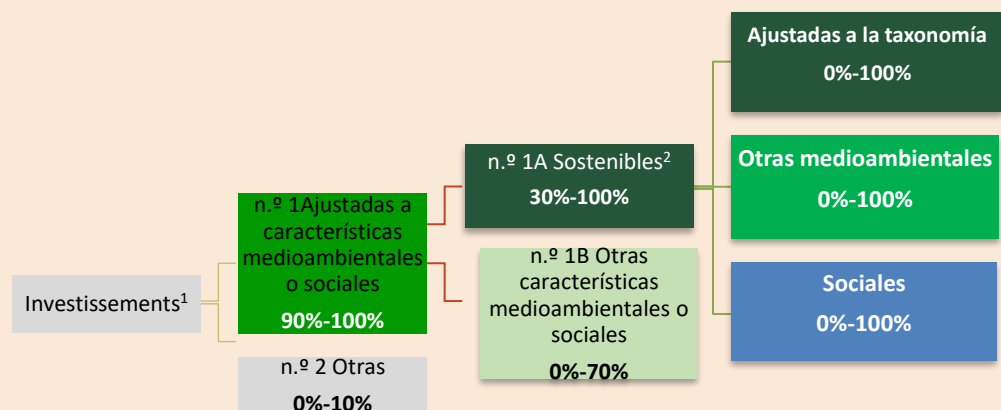
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles. Esto incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

— La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

— La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados de un único emisor con exposición exclusivamente larga (incluidas opciones, futuros, CDS, CFD, etc.) se tienen en cuenta en las metodologías de análisis ASG propio y en el cálculo de la proporción de inversión sostenible del fondo de acuerdo con el reglamento SFDR. Los efectos de la exposición y la cobertura al mismo subyacente de los derivados de un único emisor se compensan.



● **¿En qué medida, como mínimo se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

☐ Sí

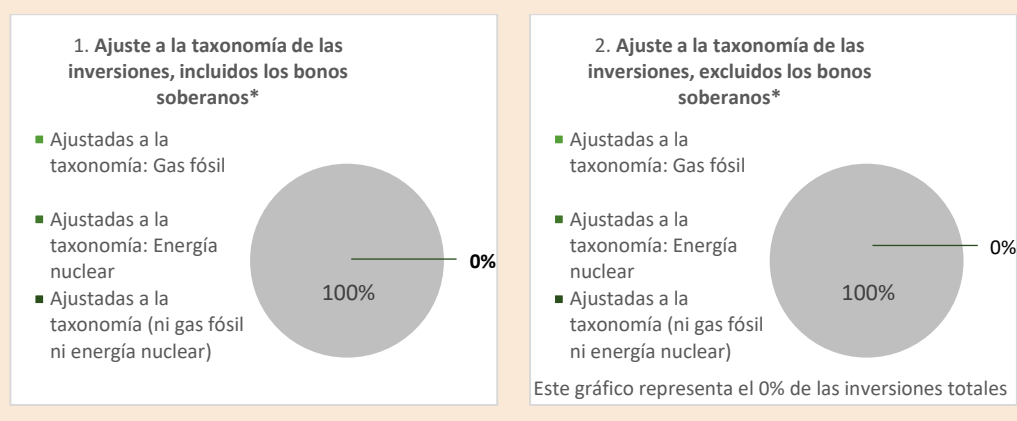
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Dado el estado actual de la información no financiera facilitada por las empresas, en este momento no podemos determinar y calificar con precisión las inversiones subyacentes inherentes a las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear de acuerdo con la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

*** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.**



El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

La cuota mínima de inversión sostenible con un objetivo medioambiental no conforme al Reglamento de Taxonomía es: **30%**



- **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito?**

¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría «n.º 2 Otras» incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.



- **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/asset-management/sustainability-in-action>

<https://funds.edram.com/funds-list>

ANEXO II

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía** de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: EdR SICAV - Green New Deal
Identificador de entidad jurídica: 969500ICWVN0G3AAG236

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **50%*** de inversiones sostenibles

0%

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

x

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

0%

con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

* Como porcentaje del patrimonio neto del OICVM.

La descripción de la metodología de inversión sostenible definida por Edmond de Rothschild Asset Management (France) está disponible en el sitio web de la Sociedad de gestión:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/SiteCollectionDocuments/Responsible-investment/OUR%20ENGAGEMENT/FR/EdRAM-Definition-et-methodologie-Investissement-durable.pdf>



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales y sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El subfondo promueve características medioambientales y sociales que identifica nuestro modelo de análisis ESG (criterios medioambientales, sociales y de gobernanza, por sus siglas en inglés), como:

- Medioambientales: estrategia de gestión medioambiental, consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, impacto verde.
- Sociales: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, relaciones con los grupos de interés, seguridad y salud.

El fondo pretende ajustarse, en particular, al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 13) de las Naciones Unidas relativo a la acción por el clima.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los gestores tienen acceso a herramientas de supervisión de la cartera, que proporcionan indicadores climáticos y ESG, como la huella de carbono o la temperatura de la cartera, la exposición a los diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y la calificación medioambiental y social de las inversiones. Nuestras herramientas permiten obtener una visión consolidada de la cartera, así como un análisis individual de cada emisor. Nuestro análisis ESG propio o de proveedores externos también asigna una puntuación a cada uno de los temas medioambientales y sociales que promueve el fondo y a los que pueden acceder los gestores.

En cuanto a la etiqueta ISR, el informe de incidencia menciona 2 KPI de ESG que pretendemos superar con respecto al índice de referencia.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos medioambientales de mitigación de los efectos del cambio climático o adaptación al cambio climático, según se definen en el Reglamento de Taxonomía de la UE.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles que realiza el subfondo garantizarán que no se cause un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, en particular:

- mediante la aplicación de la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France) que comprende las armas controvertidas, el tabaco, el carbón térmico y las energías fósiles no convencionales;

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- asegurándose de no invertir en empresas que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas¹.

— ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencias adversas, y, en concreto, los indicadores PIA presentados en el cuadro 1 del anexo 1 de las RTS, se tienen en cuenta como parte del proceso de inversión del fondo, nuestro modelo de calificación ESG y también se incluyen en nuestra definición de inversión sostenible (véase la descripción de la metodología de inversión sostenible disponible en el sitio web). Se integran en las herramientas de supervisión de la cartera y los controla el equipo de gestión y el departamento de Riesgos.

Además, y de acuerdo con los requisitos de la etiqueta ISR, se excluyen las calificaciones ESG de menor consideración (20% del universo de inversión), así como las controversias más graves, lo que limita cualquier incidencia adversa.

— ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Los gestores seleccionan las inversiones sostenibles de acuerdo con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, excluyendo cualquier empresa que infrinja los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¹ Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Iniciativa de las Naciones Unidas lanzada en el año 2000 para alentar a las empresas de todo el mundo a actuar con responsabilidad social, comprometiéndose a integrar y promover una serie de principios relacionados con los derechos humanos, las normas internacionales del trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X

Sí, el subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad aplicando en primer lugar la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), especialmente en lo que respecta al carbón térmico y las armas controvertidas. Las principales incidencias adversas también se tienen en cuenta en el contexto del modelo de análisis ESG propio o externo de los emisores, y afectan a las puntuaciones medioambientales y sociales, así como a la calificación ESG general. Los informes periódicos del subfondo, conforme al artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088, conocido como «Reglamento SFDR», presentan, en particular, el grado en que se respetan las características medioambientales o sociales, y están disponibles en el sitio web www.edmond-de-rothschild.com, pestaña «Fund Center».

-

No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia ESG del subfondo tiene como objetivo identificar oportunidades de inversión mediante el reconocimiento de empresas con un impacto medioambiental o social positivo, y un buen rendimiento extrafinanciero. También pretende detectar los riesgos extrafinancieros que podrían producirse desde un punto de vista financiero.

Para ello, el subfondo se basa en una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa y un filtro negativo en función de una lista de exclusión definida por la Sociedad gestora y disponible en su sitio web.

Los criterios ESG se tienen en cuenta en cada fase del proceso de inversión con la definición de un universo admisible (eliminación del último quintil del universo en función de las calificaciones ESG) y de un análisis ESG individual de cada valor; en algunos casos, se adopta un enfoque activo de diálogo e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Como mínimo el 90% de las sociedades en cartera se benefician de una calificación ESG interna o proporcionada por una agencia de calificación externa.

Tras aplicar este proceso, el universo de inversión se reducirá al menos en un 20% al eliminar las calificaciones extrafinancieras de menor consideración con arreglo a un enfoque «Best in Universe».

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, el tabaco y los combustibles fósiles no convencionales, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El subfondo se compromete a aplicar un porcentaje mínimo del 20% para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza se evalúan mediante un análisis exhaustivo del pilar de gobernanza en el marco del análisis ASG del emisor, así como mediante la consideración de las controversias que afectan al emisor. A las inversiones sostenibles del subfondo se les aplica una puntuación de gobernanza mínima, proporcionada por nuestro análisis interno de ESG o por el de un proveedor externo.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

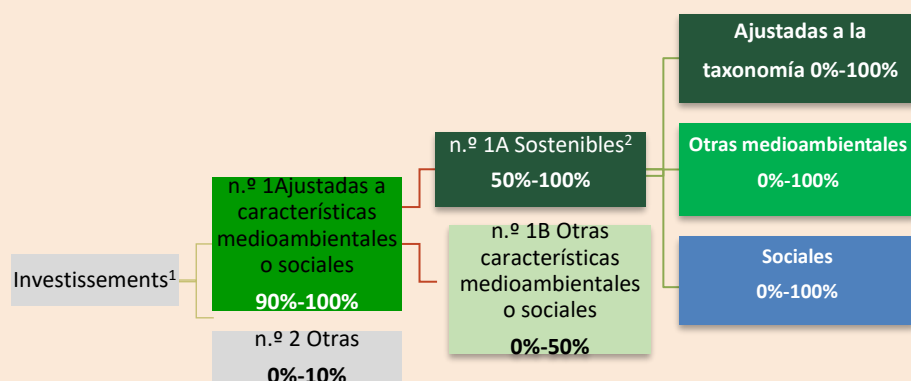
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles. Esto incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

— La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

— La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados de un único emisor con exposición exclusivamente larga (incluidas opciones, futuros, CDS, CFD, etc.) se tienen en cuenta en las metodologías de análisis ASG propio y en el cálculo de la proporción de inversión sostenible del fondo de acuerdo con el reglamento SFDR. Los efectos de la exposición y la cobertura al mismo subyacente de los derivados de un único emisor se compensan.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida, como mínimo se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**



Sí



En el gas fósil



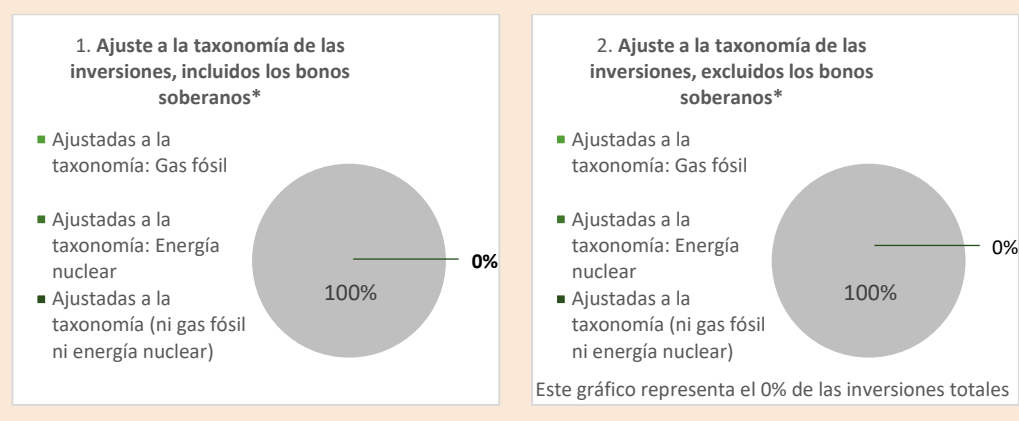
En la energía nuclear



No

Dado el estado actual de la información no financiera facilitada por las empresas, en este momento no podemos determinar y calificar con precisión las inversiones subyacentes inherentes a las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear de acuerdo con la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

*** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.**

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

La cuota mínima de inversión sostenible con un objetivo medioambiental no conforme al Reglamento de Taxonomía es: 50%



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable



- **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

La categoría «n.º 2 Otras» incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.



El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambiental es o sociales que promueve.

- **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/asset-management/sustainability-in-action>

<https://funds.edram.com/funds-list>

ANEXO II

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía** de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: EDR SICAV - Corporate Hybrid Bonds

Identificador de entidad jurídica: 969500CA2P67XH0YWF36

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ ☐ **Sí** ☒ ☐ ☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **15%*** de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

* Como porcentaje del patrimonio neto del OICVM.

La descripción de la metodología de inversión sostenible definida por Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad de gestión: <https://www.edmond-de-rothschild.com/SiteCollectionDocuments/Responsible-investment/OUR%20ENGAGEMENT/FR/EdRAM-Definition-et-methodologie-Investissement-durable.pdf>



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales y sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El subfondo promueve características medioambientales y sociales que identifica nuestro modelo de análisis ESG (criterios medioambientales, sociales y de gobernanza, por sus siglas en inglés), como:

- Medioambientales: estrategia de gestión medioambiental, consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, impacto verde.
- Sociales: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, relaciones con los grupos de interés, seguridad y salud.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los gestores tienen acceso a herramientas de supervisión de la cartera, que proporcionan indicadores climáticos y ESG, como la huella de carbono o la temperatura de la cartera, la exposición a los diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y la calificación medioambiental y social de las inversiones. Nuestras herramientas permiten obtener una visión consolidada de la cartera, así como un análisis individual de cada emisor. Nuestro análisis ESG propio o de proveedores externos también asigna una puntuación a cada uno de los temas medioambientales y sociales que promueve el fondo y a los que pueden acceder los gestores.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos medioambientales de mitigación de los efectos del cambio climático o adaptación al cambio climático, según se definen en el Reglamento de Taxonomía de la UE.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles que realiza el subfondo garantizarán que no se cause un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, en particular:

– mediante la aplicación de la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France) que comprende las armas controvertidas, el tabaco, el carbón térmico y las energías fósiles no convencionales;

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- asegurándose de no invertir en empresas que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.¹

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencias adversas, y, en concreto, los indicadores PIA presentados en el cuadro 1 del anexo 1 de las RTS, se tienen en cuenta como parte del proceso de inversión del fondo, nuestro modelo de calificación ESG y también se incluyen en nuestra definición de inversión sostenible (véase la descripción de la metodología de inversión sostenible disponible en el sitio web). Se integran en las herramientas de supervisión de la cartera y los controla el equipo de gestión y el departamento de Riesgos.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Los gestores seleccionan las inversiones sostenibles de acuerdo con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, excluyendo cualquier empresa que infrinja los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¹ Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Iniciativa de las Naciones Unidas lanzada en el año 2000 para alentar a las empresas de todo el mundo a actuar con responsabilidad social, comprometiéndose a integrar y promover una serie de principios relacionados con los derechos humanos, las normas internacionales del trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- ☒ Sí, el subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad aplicando en primer lugar la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), especialmente en lo que respecta al carbón térmico y las armas controvertidas. Las principales incidencias adversas también se tienen en cuenta en el contexto del modelo de análisis ESG propio o externo de los emisores, y afectan a las puntuaciones medioambientales y sociales, así como a la calificación ESG general.

Los informes periódicos del subfondo, conforme al artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088, conocido como «Reglamento SFDR», presentan, en particular, el grado en que se respetan las características medioambientales o sociales, y están disponibles en el sitio web www.edmond-de-rothschild.com, pestaña «Fund Center».

☐ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia ESG del subfondo tiene como objetivo identificar oportunidades de inversión mediante el reconocimiento de empresas con un impacto medioambiental o social positivo, y un buen rendimiento extrafinanciero. También pretende detectar los riesgos extrafinancieros que podrían materializarse desde el punto de vista financiero.

Para ello, el subfondo se basa en una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa y un filtro negativo en función de una lista de exclusión definida por la Sociedad gestora y disponible en su sitio web.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Al menos el 90% de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de categoría de inversión («Investment Grade») y el 75% de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de alto rendimiento («High Yield») ostentan una calificación ESG en la cartera. Se trata de una calificación ESG propia o una calificación proporcionada por una agencia de datos extrafinanciera y externa. Ambos coeficientes se expresan en forma de capitalización del patrimonio neto de la inversión colectiva, según se define en el folleto.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, el tabaco y los combustibles fósiles no convencionales, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El subfondo no se compromete a respetar un porcentaje mínimo para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de la estrategia de inversión.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza se evalúan mediante un análisis exhaustivo del pilar de gobernanza en el marco del análisis ASG del emisor, así como mediante la consideración de las controversias que afectan al emisor. A las inversiones sostenibles del subfondo se les aplica una puntuación de gobernanza mínima, proporcionada por nuestro análisis interno de ESG o por el de un proveedor externo.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

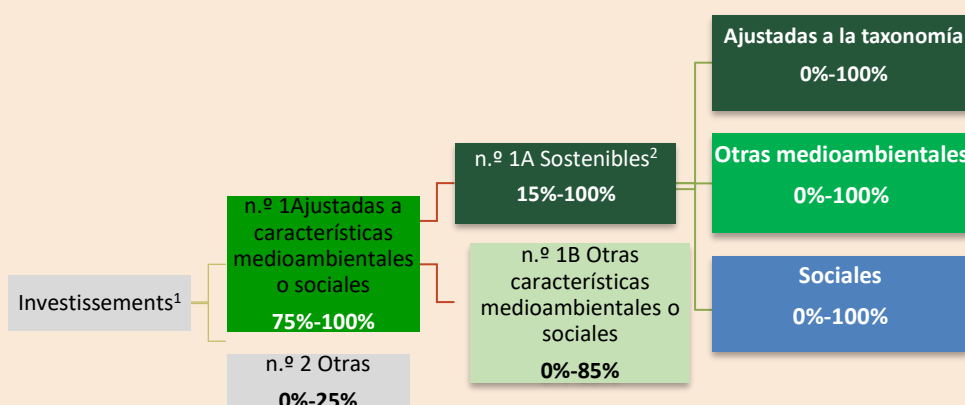
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles. Esto incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados de un único emisor con exposición exclusivamente larga (incluidas opciones, futuros, CDS, CFD, etc.) se tienen en cuenta en las metodologías de análisis ASG propio y en el cálculo de la proporción de inversión sostenible del fondo de acuerdo con el reglamento SFDR. Los efectos de la exposición y la cobertura al mismo subyacente de los derivados de un único emisor se compensan.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



● **¿En qué medida, como mínimo se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

☐

Sí

☐

En el gas fósil

☐

En la energía nuclear

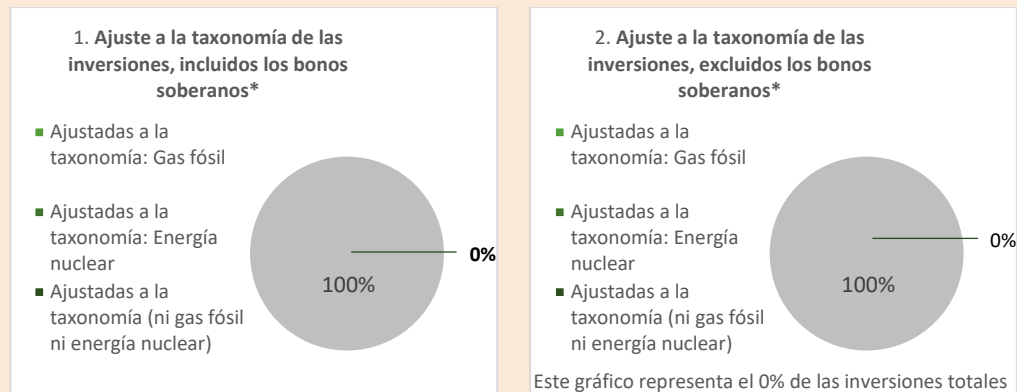
☒

No

Dado el estado actual de la información no financiera facilitada por las empresas, en este momento no podemos determinar y calificar con precisión las inversiones subyacentes inherentes a las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear de acuerdo con la taxonomía de la UE.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable



● **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

La categoría «n.º 2 Otras» incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.



El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambiental es o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

No aplicable

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

No aplicable

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplicable

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/asset-management/sustainability-in-action>

<https://funds.edram.com/funds-list>

ANEXO II

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía** de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: EdR SICAV - Millesima World 2028
Identificador de entidad jurídica: 9695000A4FDI7MWDRX89

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%



en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%



Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **10%*** de inversiones sostenibles



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

* Como porcentaje del patrimonio neto del OICVM.

La descripción de la metodología de inversión sostenible definida por Edmond de Rothschild Asset Management (France) está disponible en el sitio web de la Sociedad de gestión:
<https://www.edmond-de-rothschild.com/SiteCollectionDocuments/Responsible-investment/OUR%20ENGAGEMENT/FR/EdRAM-Definition-et-methodologie-Investissement-durable.pdf>



Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales y sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El subfondo promueve características medioambientales y sociales que identifica nuestro modelo de análisis ESG (criterios medioambientales, sociales y de gobernanza, por sus siglas en inglés), como:

- Medioambientales: estrategia de gestión medioambiental, consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, impacto verde.
- Sociales: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, relaciones con los grupos de interés, seguridad y salud.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los gestores tienen acceso a herramientas de supervisión de la cartera, que proporcionan indicadores climáticos y ESG, como la huella de carbono o la temperatura de la cartera, la exposición a los diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y la calificación medioambiental y social de las inversiones. Nuestras herramientas permiten obtener una visión consolidada de la cartera, así como un análisis individual de cada emisor. Nuestro análisis ESG propio o de proveedores externos también asigna una puntuación a cada uno de los temas medioambientales y sociales que promueve el fondo y a los que pueden acceder los gestores.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos medioambientales de mitigación de los efectos del cambio climático o adaptación al cambio climático, según se definen en el Reglamento de Taxonomía de la UE.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles que realiza el subfondo garantizarán que no se cause un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, en particular:

- mediante la aplicación de la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France) que comprende las armas controvertidas, el tabaco, el carbón térmico y las energías fósiles no convencionales;

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- asegurándose de no invertir en empresas que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.¹

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencias adversas, y, en concreto, los indicadores PIA presentados en el cuadro 1 del anexo 1 de las RTS, se tienen en cuenta como parte del proceso de inversión del fondo, nuestro modelo de calificación ESG y también se incluyen en nuestra definición de inversión sostenible (véase la descripción de la metodología de inversión sostenible disponible en el sitio web). Se integran en las herramientas de supervisión de la cartera y los controla el equipo de gestión y el departamento de Riesgos.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Los gestores seleccionan las inversiones sostenibles de acuerdo con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, excluyendo cualquier empresa que infrinja los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- X** Sí, el subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad aplicando en primer lugar la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), especialmente en lo que respecta al carbón térmico y las armas controvertidas. Las principales incidencias adversas también se tienen en cuenta en el contexto del modelo de análisis ESG propio o externo de los emisores, y afectan a las puntuaciones medioambientales y sociales, así como a la calificación ESG general. Los informes periódicos del

¹ Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Iniciativa de las Naciones Unidas lanzada en el año 2000 para alentar a las empresas de todo el mundo a actuar con responsabilidad social, comprometiéndose a integrar y promover una serie de principios relacionados con los derechos humanos, las normas internacionales del trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción.

subfondo, conforme al artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088, conocido como «Reglamento SFDR», presentan, en particular, el grado en que se respetan las características medioambientales o sociales, y están disponibles en el sitio web www.edmond-de-rothschild.com, pestaña «Fund Center».

- No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia ESG del subfondo tiene como objetivo identificar oportunidades de inversión mediante el reconocimiento de empresas con un impacto medioambiental o social positivo, y un buen rendimiento extrafinanciero. También pretende detectar los riesgos extrafinancieros que podrían producirse desde un punto de vista financiero.

Para ello, el subfondo se basa en una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa y un filtro negativo en función de una lista de exclusión definida por la Sociedad gestora y disponible en su sitio web.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Al menos el 90% de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de grado de inversión («Investment Grade») y el 75% de los títulos de deuda y los instrumentos del mercado monetario con una calificación de alto rendimiento («High Yield») o emitidos por países emergentes ostentan una calificación ESG en el subfondo. Se trata de una calificación ESG propia o una calificación proporcionada por una agencia de datos extrafinanciera y externa. Ambos coeficientes se expresan en forma de capitalización del patrimonio neto de la inversión colectiva. Al finalizar este proceso, el subfondo obtiene una calificación ESG superior a la de su universo de inversión, según se define en el folleto.

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, el tabaco y los combustibles fósiles no convencionales, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

El subfondo no se compromete a respetar un porcentaje mínimo para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de la estrategia de inversión.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de buena gobernanza se evalúan mediante un análisis exhaustivo del pilar de gobernanza en el marco del análisis ASG del emisor, así como mediante la consideración de las controversias que afectan al emisor. A las inversiones sostenibles del subfondo se les aplica una puntuación de gobernanza mínima, proporcionada por nuestro análisis interno de ESG o por el de un proveedor externo.

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

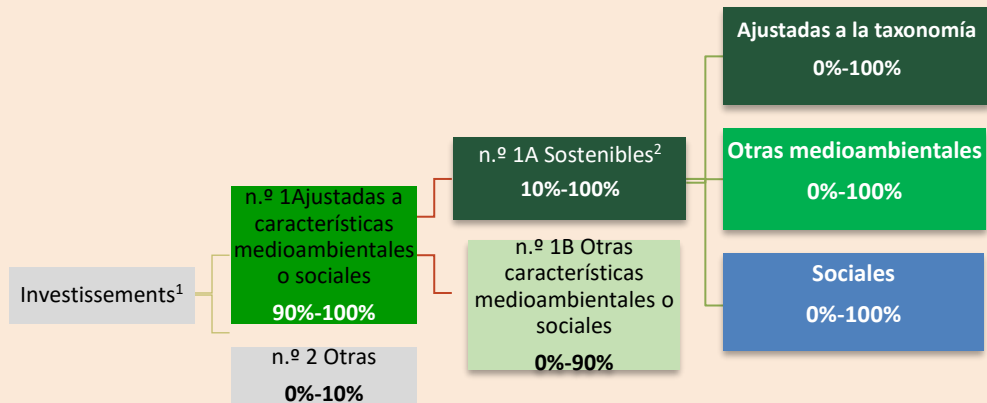
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles. Esto incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Los derivados de un único emisor con exposición exclusivamente larga (incluidas opciones, futuros, CDS, CFD, etc.) se tienen en cuenta en las metodologías de análisis ASG propio y en el cálculo de la proporción de inversión sostenible del fondo de acuerdo con el reglamento SFDR. Los efectos de la exposición y la cobertura al mismo subyacente de los derivados de un único emisor se compensan.



¿En qué medida, como mínimo se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

☐ Sí

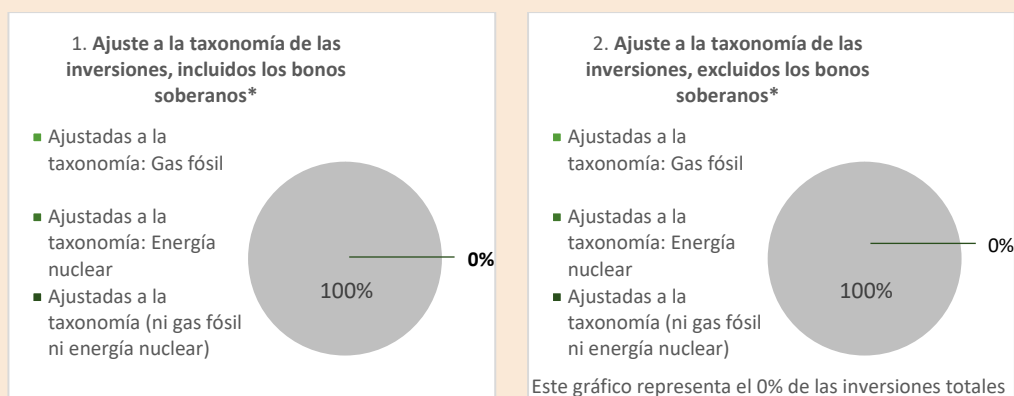
☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

☒ No

Dado el estado actual de la información no financiera facilitada por las empresas, en este momento no podemos determinar y calificar con precisión las inversiones subyacentes inherentes a las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear de acuerdo con la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



*** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.**

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable



- **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

La categoría «n.º 2 Otras» incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.



- **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambiental es o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/asset-management/sustainability-in-action>

<https://funds.edram.com/funds-list>

ANEXO II

Plantilla para la información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía** de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: EdR SICAV – European Smaller Companies

Identificador de entidad jurídica: 969500RCI62OPD7FYR96

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ **X No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20%*** de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

* Como porcentaje del patrimonio neto del OICVM.

La descripción de la metodología de inversión sostenible definida por Edmond de Rothschild Asset Management (France) se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad de gestión:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/SiteCollectionDocuments/Responsible-investment/OUR%20ENGAGEMENT/FR/EdRAM-Definition-et-methodologie-Investissement-durable.pdf>



Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales y sociales que promueve el producto financiero.

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El subfondo promueve características medioambientales y sociales que identifica nuestro modelo de análisis ESG (criterios medioambientales, sociales y de gobernanza, por sus siglas en inglés), como:

- Medioambientales: estrategia de gestión medioambiental, consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, impacto verde.
- Sociales: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, relaciones con los grupos de interés, seguridad y salud.

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los gestores tienen acceso a herramientas de supervisión de la cartera, que proporcionan indicadores climáticos y ESG, como la huella de carbono o la temperatura de la cartera, la exposición a los diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y la calificación medioambiental y social de las inversiones. Nuestras herramientas permiten obtener una visión consolidada de la cartera, así como un análisis individual de cada emisor. Nuestro análisis ESG propio o de proveedores externos también asigna una puntuación a cada uno de los temas medioambientales y sociales que promueve el fondo y a los que pueden acceder los gestores.

En cuanto a la etiqueta ISR, el informe de incidencia menciona 2 KPI de ESG que pretendemos superar con respecto al índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Actualmente, el subfondo no tiene por objeto realizar inversiones que contribuyan a los objetivos medioambientales de mitigación de los efectos del cambio climático o adaptación al cambio climático, según se definen en el Reglamento de Taxonomía de la UE.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Las inversiones sostenibles que realiza el subfondo garantizarán que no se cause un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, en particular:

- mediante la aplicación de la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France) que comprende las armas controvertidas, el tabaco, el carbón térmico y las energías fósiles no convencionales;

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- asegurándose de no invertir en empresas que infrinjan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas¹.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de incidencias adversas, y, en concreto, los indicadores PIA presentados en el cuadro 1 del anexo 1 de las RTS, se tienen en cuenta como parte del proceso de inversión del fondo, nuestro modelo de calificación ESG y también se incluyen en nuestra definición de inversión sostenible (véase la descripción de la metodología de inversión sostenible disponible en el sitio web). Se integran en las herramientas de supervisión de la cartera y los controla el equipo de gestión y el departamento de Riesgos.

Además, y de acuerdo con los requisitos de la etiqueta ISR, se excluyen las calificaciones ESG de menor consideración (20% del universo de inversión), así como las controversias más graves, lo que limita cualquier incidencia adversa.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Los gestores seleccionan las inversiones sostenibles de acuerdo con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, excluyendo cualquier empresa que infrinja los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea sobre actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¹ Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Iniciativa de las Naciones Unidas lanzada en el año 2000 para alentar a las empresas de todo el mundo a actuar con responsabilidad social, comprometiéndose a integrar y promover una serie de principios relacionados con los derechos humanos, las normas internacionales del trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

☒ Sí,

El subfondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad aplicando en primer lugar la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), especialmente en lo que respecta al carbón térmico y las armas controvertidas. Las principales incidencias adversas también se tienen en cuenta en el contexto del modelo de análisis ESG propio o externo de los emisores, y afectan a las puntuaciones medioambientales y sociales, así como a la calificación ESG general.

Los informes periódicos del subfondo, conforme al artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088, conocido como «Reglamento SFDR», presentan, en particular, el grado en que se respetan las características medioambientales o sociales, y están disponibles en el sitio web www.edmond-de-rothschild.com, pestaña «Fund Center».

☐ No



La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia ESG del subfondo tiene como objetivo identificar oportunidades de inversión mediante el reconocimiento de empresas con un impacto medioambiental o social positivo, y un buen rendimiento extrafinanciero. También pretende detectar los riesgos extrafinancieros que podrían producirse desde un punto de vista financiero.

Para ello, el subfondo se basa en una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa y un filtro negativo en función de una lista de exclusión definida por la Sociedad gestora y disponible en su sitio web.

Los criterios ESG se tienen en cuenta en cada fase del proceso de inversión con la definición de un universo admisible (eliminación del último quintil del universo en función de las calificaciones ESG) y de un análisis ESG individual de cada valor; en algunos casos, se adopta un enfoque activo de diálogo e implicación.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Como mínimo un 90% de las sociedades de la cartera ostentan una calificación ESG interna o de una agencia de calificación externa.

Tras aplicar este proceso, el universo de inversión se reducirá al menos en un 20% al eliminar las calificaciones extrafinancieras de menor consideración con arreglo a un enfoque «Best in Universe».

Asimismo, el proceso de selección de valores también incluye un filtro negativo para excluir a las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, de conformidad con lo establecido en las convenciones internacionales sobre la materia. También se excluye a las empresas cuya actividad está relacionada con el carbón térmico, el tabaco y los combustibles

fósiles no convencionales, de acuerdo con la política de exclusión de Edmond de Rothschild Asset Management (France), que se puede consultar en su sitio web. Dicho filtro negativo contribuye a reducir el riesgo de sostenibilidad.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

El subfondo se compromete a aplicar un porcentaje mínimo del 20% para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de buena gobernanza se evalúan mediante un análisis exhaustivo del pilar de gobernanza en el marco del análisis ASG del emisor, así como mediante la consideración de las controversias que afectan al emisor. A las inversiones sostenibles del subfondo se les aplica una puntuación de gobernanza mínima, proporcionada por nuestro análisis interno de ESG o por el de un proveedor externo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

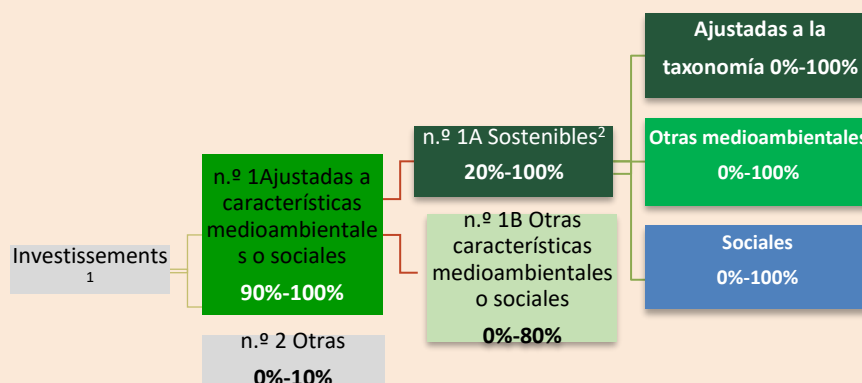
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles. Esto incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Los derivados de un único emisor con exposición exclusivamente larga (incluidas opciones, futuros, CDS, CFD, etc.) se tienen en cuenta en las metodologías de análisis ASG propio y en el cálculo de la proporción de inversión sostenible del fondo de acuerdo con el reglamento SFDR. Los efectos de la exposición y la cobertura al mismo subyacente de los derivados de un único emisor se compensan.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida, como mínimo se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**



Sí



En el gas fósil



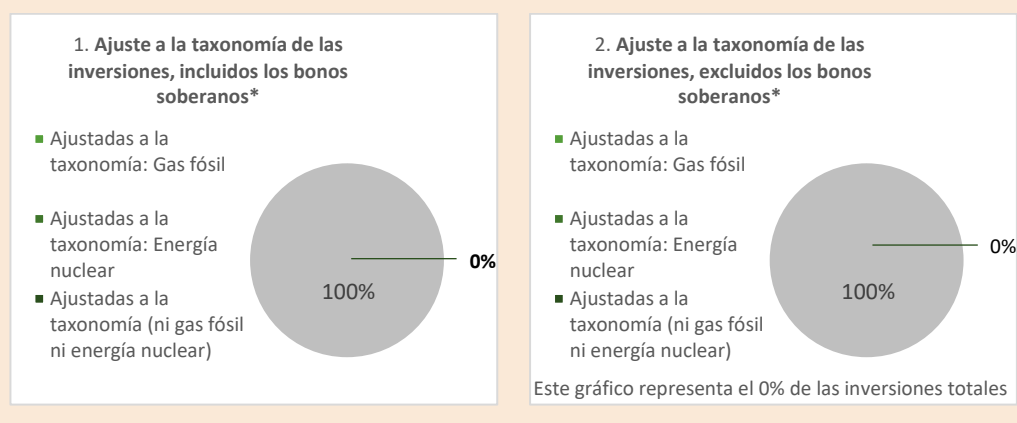
En la energía nuclear



No

Dado el estado actual de la información no financiera facilitada por las empresas, en este momento no podemos determinar y calificar con precisión las inversiones subyacentes inherentes a las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear de acuerdo con la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

*** A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.**

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable.



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

No aplicable



- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplicable



- **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

La categoría «n.º 2 Otras» incluye las inversiones para fines de cobertura y el efectivo mantenido en forma de liquidez con carácter complementario.



El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No se ha designado ningún índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplicable

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplicable

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplicable

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplicable



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/asset-management/sustainability-in-action> <https://funds.edram.com/funds-list>

ESTATUTOS

Edmond de Rothschild SICAV **SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE (SICAV) CON SUBFONDOS** **SICAV constituida como una SA**

Domicilio social: 47, rue du Faubourg Saint-Honoré
75008 PARÍS

Registro Mercantil de París n.º 850 407 297

TÍTULO I - FORMA - OBJETO - DENOMINACIÓN - DOMICILIO SOCIAL - DURACIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 1 - FORMA

Se forma entre los titulares de acciones creadas a continuación y aquellos que posteriormente constituirán una Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV) que se registrará por las disposiciones del Código de Comercio relativo a las sociedades anónimas (Libro II - Título II - Capítulo V), por las del Código Monetario y Financiero (Libro II - Título I - Capítulo IV - Sección I - Subsección I); por sus textos de aplicación, por los textos subsiguientes y por los presentes estatutos.

La SICAV está formada por varios subfondos. Cada subfondo emite clases de acciones que representan los activos de la SICAV que se le asignan. En este caso, las disposiciones de estos estatutos aplicables a las acciones de la SICAV son aplicables a las clases de acciones emitidas en representación de los activos de cada subfondo.

ARTÍCULO 2 - OBJETO

El propósito de esta sociedad es establecer y administrar una cartera de instrumentos financieros y depósitos.

ARTÍCULO 3 - DENOMINACIÓN

La denominación de la sociedad es la siguiente: Edmond de Rothschild SICAV seguida de la mención «Sociedad de Inversión de Capital Variable», acompañada o no del término «SICAV».

ARTÍCULO 4 - DOMICILIO SOCIAL

El domicilio social se encuentra en PARÍS (75008), 47 rue du Faubourg Saint-Honoré.

ARTÍCULO 5 - DURACIÓN

La duración de la sociedad es de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, excepto en los casos de disolución anticipada o extensión prevista en los presentes estatutos.

TÍTULO II - CAPITAL - VARIACIONES DEL CAPITAL - CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES

ARTÍCULO 6 - CAPITAL SOCIAL

El capital inicial de la SICAV se eleva a la suma de 2 251 555 571,65 euros dividida en 10 524 926,11 acciones totalmente desembolsadas.

Está constituido por aportaciones en especie.

Para el subfondo EdR SICAV - Euro Sustainable Credit:

El capital inicial del subfondo se eleva a la suma de 126 085 387,20 euros dividida en 354 369,97 acciones totalmente desembolsadas.

Se creó el 12/02/2019 por la absorción de todos los activos del FI Edmond de Rothschild Euro Sustainable Credit Fund.

Para el subfondo EdR SICAV - Euro Sustainable Growth:

El capital inicial del subfondo se eleva a la suma de 158 002 616,77 euros dividida en 864 362,19 acciones totalmente desembolsadas.

Se creó el 12/02/2019 por la absorción de todos los activos del FI Edmond de Rothschild Euro Sustainable Growth.

Para el subfondo EdR SICAV - Financial Bonds:

El capital inicial del subfondo se eleva a la suma de 1 967 467 567,68 euros dividida en 9 306 193,95 acciones totalmente desembolsadas.

Se creó el 12/02/2019 por la absorción de todos los activos del FI Edmond de Rothschild Financial Bonds.

La SICAV es una SICAV con subfondos; cada subfondo emite clases de acciones que representan los activos de la SICAV que se le asignan. En este caso, las disposiciones de estos estatutos aplicables a las acciones de la SICAV son aplicables a las clases de acciones emitidas en representación de los activos del subfondo.

Las características de las distintas clases de acciones y sus condiciones de acceso se especifican en el folleto de la SICAV.

Las diferentes clases de acciones podrán:

- Beneficiarse de diferentes regímenes de distribución de ingresos (distribución o capitalización).
- Ser denominadas en diferentes divisas.
- Tener diferentes gastos de gestión.
- Tener diferentes cuotas de suscripción y reembolso.
- Tener un valor nominal diferente.
- Ir acompañadas de una cobertura sistemática de riesgo, parcial o total, definida en el folleto. Esta cobertura se garantiza mediante instrumentos financieros que minimizan el impacto de las transacciones de cobertura en las otras categorías de acciones de los OICVM.
- Estar reservadas para una o más redes de distribución.

Las acciones pueden agruparse o dividirse a propuesta del Consejo de Administración y ser aprobadas por la Junta General Extraordinaria.

Las acciones pueden dividirse, por decisión del Consejo de Administración, en décimas, centésimas, milésimas, diezmilésimas, denominadas acciones fraccionarias.

Las disposiciones de los estatutos que regulan la emisión y el reembolso de acciones serán de aplicación a las acciones fraccionarias cuyo valor será siempre proporcional al de la acción que representen. El resto de disposiciones de los estatutos relativas a las acciones serán de aplicación a las acciones fraccionarias sin que resulte necesario especificarlo, salvo disposición en contrario.

ARTÍCULO 7 - VARIACIONES DEL CAPITAL

El importe del capital está sujeto a cambios, como resultado de la emisión por parte de la sociedad de nuevas acciones y la disminución posterior al reembolso de acciones por parte de la sociedad a los accionistas que así lo soliciten.

ARTÍCULO 8 - EMISIÓN Y REEMBOLSO DE ACCIONES

Las acciones se emiten en todo momento a petición de los accionistas basándose en su valor liquidativo incrementado, en su caso, por las comisiones de suscripción.

Los reembolsos y las suscripciones se llevan a cabo en las condiciones y de acuerdo con las modalidades establecidas en el folleto.

Los reembolsos podrán llevarse a cabo en efectivo.

Asimismo, los reembolsos podrán llevarse a cabo en especie. Si el reembolso en especie corresponde a una cuota representativa de los activos de la cartera, el OICVM o la Sociedad gestora solo deben obtener el acuerdo por escrito firmado por el accionista saliente. Cuando el reembolso en especie no corresponda a una cuota representativa de los activos de la cartera, todos los accionistas deben firmar el acuerdo por escrito que autoriza al accionista saliente a obtener el reembolso de sus acciones por determinados activos particulares, tal como se define explícitamente en el acuerdo.

Pese a lo dispuesto anteriormente, cuando el fondo sea un ETF, los reembolsos en el mercado primario podrán, con el acuerdo de la Sociedad gestora de la cartera y en el respeto de los intereses de los partícipes, efectuarse en las condiciones establecidas en el folleto o el reglamento del fondo. El titular de la cuenta del emisor debe entregar los activos en las condiciones establecidas en el folleto del fondo.

En general, los activos reembolsados se valoran según las reglas establecidas en el artículo 9 y el reembolso en especie se realiza en función del primer valor liquidativo una vez aceptados los valores pertinentes.

Cualquier suscripción de nuevas acciones debe, en el caso de nulidad, estar totalmente desembolsada y las acciones emitidas gozarán de los mismos derechos que las acciones existentes el día de la emisión.

En aplicación del artículo L. 214-7-4 del Código monetario y financiero francés, el Consejo de Administración podrá interrumpir provisionalmente el reembolso de las acciones de la sociedad, así como la emisión de nuevas acciones, cuando así lo exijan circunstancias excepcionales y siempre que redunde en beneficio de los accionistas.

Si bien el patrimonio neto de la SICAV (o, en su caso, el subfondo) es inferior al importe fijado por la normativa, no se podrá efectuar ningún reembolso de acciones (sobre el subfondo correspondiente, según el caso).

En aplicación de los artículos L. 214-7-4 del Código monetario y financiero y 411-20-1 del Reglamento General de la AMF, la Sociedad gestora podrá decidir limitar los reembolsos cuando circunstancias excepcionales así lo requieran y si los intereses de los accionistas o del público lo exigen.

La Sociedad gestora podrá implementar el dispositivo denominado *gates*, que permite repartir las solicitudes de reembolso de los accionistas del subfondo pertinente entre varios valores liquidativos si superan un determinado nivel, determinado de forma objetiva. El umbral a partir del cual puede activarse *gates* debe justificarse en relación con la frecuencia de cálculo del valor liquidativo del subfondo, su orientación de gestión y la liquidez de los activos de la cartera. La Sociedad gestora podrá aplicar la limitación de los reembolsos cuando se alcance el umbral del 5 % del patrimonio neto. Este umbral se indica en la sección relativa a la limitación de los reembolsos (*gates*) del folleto de cada subfondo de la SICAV. Cuando el subfondo en cuestión tenga varias categorías de acciones, el umbral de activación del procedimiento será idéntico para todas las clases de acciones del subfondo.

Dicho umbral de activación corresponde a la relación entre:

- la diferencia registrada, en una fecha de centralización determinada, entre el número de acciones del subfondo cuyo reembolso se solicita o el importe total de dichos reembolsos y el número de acciones del subfondo cuya suscripción se solicita o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de acciones del subfondo.

El umbral se aplica a los reembolsos centralizados para la totalidad del activo del subfondo y no específicamente a las clases de acciones del subfondo.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de *gates*, la Sociedad gestora podrá, no obstante, decidir atender las solicitudes de reembolso que superen el límite especificado y, por tanto, ejecutar algunas o todas las órdenes que podrían estar bloqueadas.

Durante el periodo de aplicación del mecanismo *gates*, las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los accionistas del subfondo que hayan solicitado un reembolso sobre el mismo valor liquidativo. La fracción no ejecutada de la orden de reembolso aplazada de este modo no tendrá prioridad sobre las solicitudes de reembolso posteriores. Las fracciones de la orden de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los accionistas del subfondo.

La duración máxima de la aplicación del dispositivo de limitación de los reembolsos se fija en 20 valores liquidativos en 3 meses. La duración máxima del límite de compra no puede superar 1 mes.

Las operaciones de suscripción y reembolso, por el mismo número de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo y para el mismo accionista o beneficiario efectivo (las llamadas operaciones de ida y vuelta) no están

sujetas a *gates*. Esta exclusión también se aplica a cualquier cambio de una clase de acciones a otra clase de acciones, sobre la base del mismo valor liquidativo, por el mismo importe y para el mismo accionista o beneficiario efectivo.

Posibilidad de condiciones de suscripción mínima, según las modalidades previstas en el folleto.

El OICVM podrá dejar de emitir acciones en aplicación del tercer apartado del artículo L. 214-7-4 del Código monetario y financiero francés, de manera provisional o definitiva, parcial o totalmente, en las situaciones objetivas que conlleven el cierre de las suscripciones, como son los supuestos de un número máximo de acciones emitidas, un importe máximo del activo alcanzado o el vencimiento de un periodo de suscripción determinado. Se informará a los accionistas existentes de la activación de esta herramienta por cualquier medio relacionado con su activación, así como del umbral y de la situación objetiva que llevó a la decisión de cerrarla parcial o totalmente. En el caso de un cierre parcial, esta información, por cualquier medio, especificará explícitamente los términos bajo los cuales los accionistas existentes pueden continuar suscribiéndose mientras dure dicho cierre parcial. Asimismo, se informará a los accionistas por cualquier medio de la decisión del OICVM o de la Sociedad gestora de poner fin al cierre total o parcial de las suscripciones (cuando se sitúen por debajo del umbral de activación) o de no ponerle fin (en caso de que se produzca un cambio en el umbral o en la situación objetiva que lleva a la implementación de esta herramienta). Un cambio en la situación objetiva invocada o en el umbral de activación de la herramienta siempre debe realizarse en interés de los accionistas. La información, cualquiera que sea el medio utilizado, debe exponer los motivos exactos de estos cambios.

ARTÍCULO 9 - CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO DE LA ACCIÓN

El cálculo del valor liquidativo de la acción se lleva a cabo teniendo en cuenta las normas de valoración que se detallan en el folleto.

Además, la empresa del mercado calculará un valor liquidativo indicativo instantáneo en caso de admisión a cotización.

Las contribuciones en especie únicamente podrán incluir títulos, valores o contratos que se admitan para constituir los activos de OICVM; las contribuciones y los reembolsos en especie se valorarán de conformidad con las normas de valoración aplicables al cálculo del valor liquidativo.

ARTÍCULO 10 - FORMA DE LAS ACCIONES

Las acciones pueden ser al portador.

De conformidad con el artículo L. 211-4 del Código monetario y financiero francés, los valores se registrarán en cuentas, en poder del emisor o de un intermediario autorizado, según sea el caso.

Los derechos de los titulares estarán representados por un registro de cuenta a su nombre: en el del intermediario de su elección para los valores al portador.

La sociedad podrá solicitar, previo pago del cargo correspondiente, el nombre, la nacionalidad y la dirección de los accionistas de la SICAV, así como la cantidad de valores que posee cada uno de ellos de conformidad con el artículo L. 211-5 del Código monetario y financiero francés.

ARTÍCULO 11 - ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO

Las acciones pueden ser admitidas a negociación en un mercado regulado o establecimiento de negociación multilateral de acuerdo con la normativa aplicable. En el caso de que la SICAV cuyas acciones se admiten a negociación en un mercado regulado tenga un objetivo de gestión basado en un índice, deberá haber establecido un mecanismo para garantizar que el precio de sus acciones no difiere significativamente de su valor liquidativo.

ARTÍCULO 12 - DERECHOS Y OBLIGACIONES RELACIONADOS CON LAS ACCIONES

Cada acción da derecho, en la propiedad del capital social y en el reparto de los beneficios, a una parte proporcional a la fracción del capital que representa.

Los derechos y las obligaciones vinculados a la acción siguen al título, sea quien sea su titular.

La propiedad de una acción implica, por derecho, la adhesión a los estatutos de la sociedad y a las decisiones de la Junta General.

Cuando sea necesario tener varias acciones para ejercer cualquier derecho y, en particular, en caso de cambio o consolidación, los propietarios de acciones individuales, o en un número inferior al requerido, solo podrán ejercer

estos derechos si son personalmente responsables de la consolidación y, en su caso, de la compra o la venta de las acciones necesarias.

ARTÍCULO 13 - INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES

Todos los titulares indivisos de una acción o los beneficiarios deben estar representados ante la sociedad por una sola y misma persona designada por acuerdo entre ellos, o en su defecto, por el presidente del tribunal de comercio del lugar en el que se encuentre el domicilio social.

Los propietarios de acciones fraccionarias pueden agruparse. En este caso, deben estar representados en las condiciones establecidas en el párrafo anterior, por una sola y misma persona que ejercerá, para cada grupo, los derechos asociados a la propiedad de una acción entera.

El derecho de voto adjunto a la acción pertenece al usufructuario en las Juntas Generales Ordinarias y al nudo propietario en las Juntas Generales Extraordinarias.

TÍTULO III - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA SOCIEDAD

ARTÍCULO 14 - ADMINISTRACIÓN

La sociedad está administrada por un Consejo de Administración (al menos tres miembros y como máximo dieciocho) designado por la junta general.

Durante la actividad social, se nombra a los consejeros o se renuevan sus funciones en una junta general ordinaria de accionistas.

Los consejeros podrán ser personas físicas o jurídicas. Estos últimos deben, en el momento de su nombramiento, designar a un representante permanente que esté sujeto a las mismas condiciones y obligaciones y que incurra en la misma responsabilidad civil y penal que si fuera miembro del Consejo de Administración en su propio nombre, sin perjuicio de responsabilidad de la persona jurídica que representa.

Este mandato como representante permanente se le otorga por el tiempo que dure el de la persona jurídica a la que representa. Si la persona jurídica revoca el mandato de su representante, está obligada a notificar a la SICAV, sin demora, por carta certificada, la revocación y la identidad de su nuevo representante permanente. Lo mismo se aplica en caso de fallecimiento, renuncia o incapacidad prolongada del representante permanente.

ARTÍCULO 15 - DURACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS CONSEJEROS - RENOVACIÓN DEL CONSEJO

Sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo de este artículo, la duración del mandato de los consejeros será de tres años para los primeros consejeros y no superior a seis años para los siguientes, definiéndose cada año como el intervalo entre dos juntas generales anuales consecutivas.

En caso de que entre dos juntas generales queden vacantes uno o más puestos de consejero, por fallecimiento o renuncia, el Consejo de Administración podrá efectuar nombramientos provisionales.

El consejero designado por el Consejo de manera temporal para reemplazar a otro permanecerá en el cargo solamente durante el resto del mandato de su predecesor. Su nombramiento está sujeto a ratificación en la próxima junta general.

Cualquier consejero saliente podrá ser reelegido. La junta general ordinaria podrá destituirlos en cualquier momento.

Los mandatos de cada miembro del Consejo de Administración finalizarán a la vez que la junta general ordinaria de accionistas convocada para aprobar los estados financieros del ejercicio anterior y celebrada en el año en que expire su mandato, quedando entendido que, en caso de que la junta no se celebre durante ese año, dicho mandato del miembro de que se trate finalizará el 31 de diciembre del mismo año, con las siguientes excepciones. Cualquier consejero puede ser nombrado por un periodo inferior a seis años cuando sea necesario para garantizar que la renovación del Consejo de Administración sea lo más regular y completa posible en cada periodo de seis años. Este será el caso si el número de consejeros aumenta o disminuye y la regularidad de la renovación se ve afectada.

Cuando el número de miembros del Consejo de Administración sea inferior al mínimo legal, el/los miembro(s) restante(s) debe(n) convocar inmediatamente la junta general ordinaria de accionistas para completar la composición del Consejo.

De acuerdo con la normativa, el número de consejeros mayores de 70 años no puede exceder un tercio del número de consejeros en cuestión.

El Consejo de Administración podrá ser renovado por fracciones.

En el caso de renuncia o fallecimiento de un consejero y cuando el número de consejeros que permanezcan en el cargo sea mayor o igual al mínimo legal, el Consejo podrá, provisionalmente y durante el resto del mandato, prever su reemplazo.

ARTÍCULO 16 - OFICINA DEL CONSEJO

El Consejo elegirá entre sus miembros, por el periodo que determine, sin que exceda el de su mandato de consejero, a un presidente que deberá ser necesariamente una persona física.

El presidente del Consejo de Administración organiza y dirige el trabajo de este último, el cual informa a la junta general. Asegura el correcto funcionamiento de los órganos de la sociedad y garantiza, en particular, que los consejeros puedan cumplir sus funciones.

Si lo considera útil, el Consejo de Administración también puede designar a un vicepresidente y también puede elegir a un secretario, incluso fuera del Consejo.

En caso de ausencia o incapacidad del presidente, la sesión será presidida por el vicepresidente. En su defecto, el Consejo designará de entre sus miembros al presidente de la sesión.

ARTÍCULO 17 - REUNIONES Y DELIBERACIONES DEL CONSEJO

El Consejo de Administración se reúne en la convocatoria del presidente con la frecuencia que lo requieran los intereses de la sociedad, ya sea en el domicilio social o en cualquier otro lugar indicado en la convocatoria.

Cuando no se haya reunido durante más de dos meses, al menos un tercio de sus miembros podrá solicitar al presidente su convocatoria con arreglo a un orden del día específico. El consejero delegado también podrá solicitar al presidente que convoque al Consejo de Administración en un orden del día concreto. El presidente está obligado a cumplir estas peticiones.

Los reglamentos internos pueden determinar, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, las condiciones para la organización de las reuniones del Consejo de Administración que pueden tener lugar mediante videoconferencia, salvo cuando esté prevista la adopción de decisiones expresamente prohibidas por el Código de comercio francés.

Las convocatorias se realizan por correo simple o por cualquier otro medio e incluso verbalmente en caso de emergencia.

La presencia de al menos la mitad de los miembros es necesaria para la validez de las deliberaciones. Las decisiones se toman por mayoría de votos de los miembros presentes o representados.

Cada consejero tiene un voto. En caso de división, el voto del presidente de la sesión prevalecerá.

ARTÍCULO 18 - ACTAS

Tanto las actas que se redactan como las copias o los extractos de las deliberaciones se emiten y certifican de acuerdo con la ley.

ARTÍCULO 19 - PODERES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración determina las orientaciones de la actividad de la sociedad y garantiza su implementación. Dentro de los límites del objeto social y sujeto a las facultades expresamente otorgadas por la ley a las juntas de accionistas, aborda cualquier cuestión relacionada con el buen funcionamiento de la sociedad y regula mediante sus deliberaciones los asuntos que le conciernen. El Consejo de Administración lleva a cabo los controles y las verificaciones que considere apropiados. El presidente o el consejero delegado de la sociedad deben comunicar a cada consejero todos los documentos e información necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Un consejero puede otorgar, por escrito, un poder a otro consejero para que lo represente en una sesión del Consejo de Administración. Sin embargo, cada consejero solo puede tener un poder notarial durante una sola sesión.

ARTÍCULO 20 - DIRECCIÓN GENERAL - CENSORES

El presidente del Consejo de Administración u otra persona física designada por el Consejo de Administración y que ostente la condición de consejero delegado asumirá la dirección general de la sociedad.

La elección entre los dos métodos de ejercicio de la dirección general se realiza bajo las condiciones fijadas en los presentes estatutos por el Consejo de Administración por un periodo que finaliza al término del mandato del actual presidente del Consejo de Administración. Los accionistas y terceros están informados de esta elección en las condiciones definidas por las leyes y las normativas vigentes.

Dependiendo de la elección realizada por el Consejo de Administración de acuerdo con las disposiciones definidas anteriormente, la dirección general está garantizada por el presidente o por un consejero delegado.

Cuando el Consejo de Administración decida disociar las funciones de presidente y del consejero delegado, procederá a la designación del consejero delegado y establecerá la duración de su mandato.

Cuando el presidente del Consejo de Administración asuma la dirección general de la sociedad, se le aplicarán las siguientes disposiciones relacionadas con el consejero delegado.

Sujeto a los poderes expresamente otorgados por la ley a las juntas de accionistas y los poderes que específicamente reserva al Consejo de Administración, y dentro de los límites del objeto social, el consejero delegado es el que tiene el mayor poder para actuar en cualquier circunstancia en nombre de la sociedad. Ejerce estos poderes dentro de los límites del objeto social y sujeto a aquellos que la ley otorga expresamente a las juntas de accionistas y al Consejo de Administración. Representa a la sociedad en sus relaciones con terceros.

El consejero delegado podrá delegar parcialmente sus poderes en cualquier persona de su elección.

El consejero delegado podrá ser destituido en cualquier momento por el Consejo de Administración.

A propuesta del consejero delegado, el Consejo de Administración podrá designar hasta cinco personas físicas para que asistan al consejero delegado con el cargo de consejero delegado adjunto.

Los consejeros delegados adjuntos podrán ser destituidos en cualquier momento por el Consejo a propuesta del consejero delegado.

De acuerdo con el consejero delegado, el Consejo de Administración determina el alcance y la duración de los poderes otorgados a los consejeros delegados adjuntos.

Estos poderes podrán incluir la opción de delegación parcial. En caso de despido o incapacidad del consejero delegado, conservará, a menos que la junta decida lo contrario, sus funciones y responsabilidades hasta que se nombre a un nuevo consejero delegado.

Los consejeros delegados adjuntos tienen los mismos poderes con respecto a terceros que el consejero delegado.

La junta general podrá designar en nombre de la sociedad uno o más Censores, elegidos o no entre los accionistas. El Consejo de Administración podrá proceder a la designación de los Censores a reserva de su ratificación en la próxima junta general.

La junta general podrá asignar a los Censores una remuneración cuyo importe fijará la propia junta.

Se nombrará a los Censores por un periodo de tres años que finalizará al término de la junta general convocada para aprobar las cuentas del tercer ejercicio cerrado desde su nombramiento.

Los Censores, que son responsables de garantizar la aplicación estricta de los estatutos, están convocados a las sesiones del Consejo de Administración y participan en las deliberaciones a título consultivo.

El Consejo de Administración puede decidir crear comités para asistir al Consejo de Administración en la preparación de su trabajo.

ARTÍCULO 21 - ADJUDICACIONES Y REMUNERACIONES DEL CONSEJO (O DE LOS CENSORES)

La junta general podrá asignar a los consejeros, como remuneración de su actividad, una cantidad fija anual en forma de primas de asistencia, cuyo importe se imputará a los gastos generales de la sociedad y que se distribuirá a discreción del consejo entre sus miembros.

La remuneración del presidente del Consejo de Administración y la del consejero delegado las determinará el Consejo, así como los honorarios de los censores.

ARTÍCULO 22 - DEPOSITARIO

El Consejo de Administración nombrará al depositario.

El depositario lleva a cabo las tareas que le incumben en aplicación de las leyes y la normativa vigente, así como las que le asigna la SICAV o la Sociedad gestora. En particular, debe garantizar la regularidad de las decisiones de la Sociedad gestora de la cartera. Según el caso, debe tomar todas las medidas preventivas que juzgue necesarias. En caso de disputa con la Sociedad gestora, debe informar de ello a la Autorité des marchés financiers.

ARTÍCULO 23 – EL FOLLETO

El Consejo de Administración o la Sociedad gestora, en caso de que la SICAV haya delegado la gestión global, tendrá plenos poderes para efectuar las modificaciones necesarias para garantizar la correcta gestión de la sociedad, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la SICAV.

TÍTULO IV - AUDITOR

ARTÍCULO 24 - NOMBRAMIENTO - PODERES - REMUNERACIÓN

El auditor será nombrado por el Consejo de Administración para seis ejercicios, con la aprobación de la Autoridad de los Mercados Financieros, entre las personas autorizadas para ejercer estas funciones en las sociedades comerciales.

Se encarga de certificar la legalidad y la veracidad de las cuentas.

El auditor podrá ser reelegido.

El Auditor debe informar con la mayor brevedad a la Autorité des marchés financiers de cualquier hecho o decisión que concierna al organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios, del cual tenga conciencia en el ejercicio de sus tareas, que:

1° constituya una violación de las disposiciones legislativas o reglamentarias aplicables a dicho organismo y sea susceptible de influir considerablemente en la situación financiera, el resultado o el patrimonio;

2° afecte a las condiciones o a la continuidad de su explotación; y

3° conlleve la emisión de reservas o el rechazo de la certificación de cuentas.

Las valoraciones de activos y la determinación de las paridades de cambio en las operaciones de transformación, fusión o escisión se realizarán bajo la supervisión del Auditor.

Agradece cualquier contribución o reembolso en especie bajo su responsabilidad, excepto en cuanto a los reembolsos en especie de un ETF en el mercado primario.

Controla la composición del patrimonio y otros elementos antes de su publicación.

Los honorarios del auditor se fijan de común acuerdo entre este y el Consejo de Administración de la SICAV en virtud de un programa de trabajo donde se precisan los procedimientos que se estiman necesarios.

El auditor certificará las situaciones que sirven de base para la distribución de dividendos a cuenta.

Se puede nombrar un auditor sustituto; se le pedirá que reemplace al auditor titular en caso de incapacidad, rechazo, renuncia o fallecimiento.

TÍTULO V - JUNTAS GENERALES

ARTÍCULO 25 - JUNTAS GENERALES

Las juntas generales se convocan y deliberan en las condiciones previstas por la ley.

La junta general anual, que debe aprobar las cuentas de la sociedad, debe celebrarse dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio.

Las juntas se celebran en el domicilio social o en otro lugar especificado en la convocatoria.

Cualquier accionista puede participar, físicamente o por representación, en las juntas, previa acreditación de su identidad y titularidad de sus acciones, en forma de anotación en cuenta al portador, en los lugares mencionados en la convocatoria; el plazo para el cumplimiento de estas formalidades expira dos días antes de la fecha de la junta.

Un accionista puede estar representado de conformidad con las disposiciones del artículo L. 225-106 del Código de comercio francés.

El presidente del Consejo de Administración presidirá las juntas. En su ausencia, será un vicepresidente o un consejero delegado a tal efecto por el consejo. De lo contrario, la junta elegirá a su propio presidente.

Tanto las actas de las juntas como sus copias se certifican y emiten de conformidad con la ley.

TÍTULO VI - CUENTAS ANUALES

ARTÍCULO 26 - EJERCICIO SOCIAL

El ejercicio social comienza el día siguiente al día del último valor liquidativo en septiembre y finaliza el día del último valor liquidativo en el mismo mes del año siguiente.

Sin embargo, de manera excepcional, el primer ejercicio incluirá todas las transacciones desde la fecha de inicio hasta el último día de negociación de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 27 - MODALIDADES DE ASIGNACIÓN DE LAS SUMAS DISTRIBUIBLES

El resultado neto del ejercicio es igual a la cantidad de intereses, atrasos, dividendos, primas y premios, primas de asistencia, así como todos los ingresos relativos a los títulos que componen la cartera del fondo, más los ingresos procedentes de las sumas disponibles temporalmente, menos las comisiones de gestión y el coste de los empréstitos y cualquier gasto por amortización.

Las sumas distribuibles consisten en:

1° el resultado neto más las ganancias acumuladas y reducidas o aumentadas por el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;

2° las plusvalías realizadas, netas de gastos, menos las minusvalías realizadas, netas de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas en ejercicios anteriores que no hayan sido distribuidas o capitalizadas y reducidas o aumentadas por el saldo de la cuenta de regularización de plusvalías.

Las sumas mencionadas en 1° y 2° pueden distribuirse, total o parcialmente, independientemente la una de la otra.

El pago de las sumas distribuibles se realiza en un plazo máximo de cinco meses a partir del cierre del ejercicio.

La Sociedad gestora decide sobre la distribución de resultados. Los métodos de asignación de ingresos y las sumas distribuibles se especifican en el folleto.

En lo relativo a las acciones de distribución, la Sociedad gestora de la SICAV puede decidir la distribución de uno o varios dividendos a cuenta en función de los estados certificados por el auditor.

TÍTULO VII - PRÓRROGA - DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 28 - PRÓRROGA O DISOLUCIÓN ANTICIPADA

El Consejo de Administración podrá, en cualquier momento y por cualquier motivo, proponer en una junta extraordinaria la prórroga o la disolución anticipada o la liquidación de la SICAV.

La emisión de nuevas acciones y el reembolso por parte de la SICAV de las acciones a los accionistas que así lo soliciten cesan el día de la publicación de la convocatoria de la junta general en la que se proponen la disolución anticipada y la liquidación de la sociedad, o al término del plazo de vigencia de la sociedad.

ARTÍCULO 29 - LIQUIDACIÓN

Los procedimientos de liquidación se establecen de conformidad con el artículo L. 214-12 del Código monetario y financiero francés.

Los ingresos netos de la liquidación, después de la liquidación de los pasivos, se dividen en efectivo o valores entre los respectivos accionistas de los subfondos.

La junta general constituida regularmente conserva durante la liquidación los mismos poderes que durante el curso de la sociedad; en particular, tiene el poder de aprobar las cuentas de la liquidación y de descargar al liquidador.

TÍTULO VIII - DISPUTAS

ARTÍCULO 30 - COMPETENCIA - ELECCIÓN DE DOMICILIO

Cualquier disputa que pueda surgir durante el curso de la sociedad o de su liquidación, ya sea entre los accionistas y la sociedad, o entre los mismos accionistas con respecto a los asuntos sociales, se juzga de acuerdo con la ley y está sujeta a la jurisdicción de los tribunales competentes.